

Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE "CURARAY"

Gobierno
Autónomo
Descentralizado
Parroquial
Rural de

CURARAY
2023-2027

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. CAPÍTULO I. FASE PREPARATORIA.....	1
1.1. Análisis del PDOT vigente.....	1
1.2. Reportes de alertas de errores identificados en la información proporcionada en el SIGAD.....	2
1.3. Revisión y análisis de los informes anuales consolidados de de seguimiento y evaluación a los PDOT.....	2
1.4. Revisión de normativa que regule procesos de planificación local y revisión de competencias y facultades.	3
1.5. Sistemas de información local (SIL) o redes de información local.	3
1.6. Coformación equipo de trabajo	4
1.7. Creación o consolidación de instancias de participación.....	4
1.8. Conformación del Consejo de Planificación Local.	5
1.9. Mapeo de actores.....	6
1.10. Plan de trabajo	10
2. CAPITULO II. FASE DE DIAGNÓSTICO.....	11
2.1. Caracterización general.....	11
2.2. Análisis por sistema	13
2.2.1. Físico ambiental.	13
2.2.1.1. Recursos naturales no renovables.....	13
2.2.1.2. Recursos Naturales renovables.....	21
2.2.1.3. Ecosistema.	39
2.2.1.4. Amenazas naturales.	52
2.2.1.5. Amenazas climáticas.	63
2.2.1.5. Clima.	70
2.2.1.6. Conflictos ambientales.....	89
2.2.1.7. Zonas de protección, regeneración y recuperación ambiental.....	97
2.2.1.8. Calidad ambiental.	110
2.2.1.9. Contaminación.	113
2.2.2. Asentamientos humanos.....	117
2.2.2.1. Distribución demográfica.....	117
2.2.2.1.1. Áreas urbano - rurales (amanzanadas, dispersas).....	117
2.2.2.1.2. Uso y ocupación del suelo.	133
2.2.2.1.3. Movilidad, conectividad e infraestructura.....	151
2.2.2.1.4. Priorización de bienes y servicios.	199

2.2.3.	Sociocultural.....	204
2.2.3.1.	Demografía y población.....	204
2.2.3.2.	Servicios públicos y sociales.	218
2.2.3.3.	Salud.....	227
2.2.3.4.	Patrimonio y diversidad cultural.....	274
2.2.3.5.	Pobreza y desigualdad.	286
2.2.3.6.	Seguridad y convivencia ciudadana.	294
2.2.4.	Económico productivo.	299
2.2.4.1.	Actividades económicas y productivas.....	299
2.2.4.2.	Empleo.	328
2.2.4.3.	Concentración y distribución de la riqueza.	338
2.2.4.4.	Servicios a la producción.....	340
2.2.4.5.	Funcionalidad económica del territorio.....	343
2.2.4.6.	Economía popular y solidaria.	345
2.2.4.7.	Seguridad alimentaria.	351
2.2.4.8.	Desarrollo de tecnologías productivas limpias	355
2.2.4.9.	Infraestructura productiva.	358
2.2.5.	Político institucional.....	362
2.2.5.1.	Capacidades institucionales locales.	362
2.2.5.2.	Gobernanza del riesgo.	391
2.2.5.3.	Articulación interinstitucional	393
2.2.5.4.	Actores territoriales y organización social.....	398
2.2.5.5.	Participación ciudadana.....	403
2.2.5.6.	Sistema de protección de derechos.	486
2.3.	Análisis estratégico.....	490
2.3.1.	Identificación y sistematización de potencialidades y problemas del territorio	490
2.3.2.	Priorización de potencialidades y problemas	498
2.4.	Modelo actual del territorio.	508
3.	CAPÍTULO II. PROPUESTA	511
3.1.	Proceso para la construcción de la fase de propuesta de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.	511
3.2	Relacionamiento de acciones con competencias y actores.....	513
3.3	Articulación con actores	515
✓	Articulación con la Secretaría Nacional de Planificación	515
✓	Articulación con el GADMIP Arajuno	515
✓	Articulación con el GAD Provincial de Pastaza	515

3.4	Propuesta a largo plazo	515
3.4.1	Determinación de la visión de desarrollo	515
3.4.2	Objetivos de desarrollo	516
3.5	Propuesta de gestión a medio plazo	519
3.5.1	Análisis funcional de unidades territoriales	519
3.5.2	Objetivos, políticas, metas, indicadores	524
3.5.3	Planes, programas, proyectos y presupuestos	532
3.5.4	Modelo territorial deseado	548
	CONSERVACIÓN.....	549
	SOBERANIA ALIMENTARIA.....	549
	BIOECONOMÍA	550
	TURISMO COMUNITARIO	550
	ASENTAMIENTOS HUMANOS.....	550
	MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	550
	CAPÍTULO IV. MODELO DE GESTIÓN	553
4.1.	Inserción estratégica territorial	553
4.2.	Formas de gestión - articulación para la gestión.....	554
4.3.	Estrategias transversales	559
4.4.	Estrategias de seguimiento y evaluación	562
4.5	Estrategia de promoción y difusión del PDOT	565

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla No. 1: Análisis del PDOT vigente	1
Tabla No. 2: Mapeo de actores territoriales de la parroquia Curaray	7
Tabla No. 3: Ubicación de la parroquia Curaray	11
Tabla No. 4: Descripción detallada de las formaciones geológicas identificadas en la parroquia Curaray	13
Tabla No. 5: Cuenca y subcuenca hidrográfica	24
Tabla No. 6: Cobertura vegetal parroquia Curaray	29
Tabla No. 7: Geomorfología parroquia Curaray	32
Tabla No. 8: Geología de la parroquia Curaray	34
Tabla No. 9: Topografía de la parroquia Curaray	35
Tabla No. 10: Edafología de la parroquia Curaray	39
Tabla No. 11: Ecosistemas de la parroquia Curaray	42
Tabla No. 12: Flora en la parroquia de Curaray	44
Tabla No. 13: Mamíferos en la parroquia Curaray	48
Tabla No. 14: Aves en la parroquia Curaray	50
Tabla No. 15: Movimientos en masa de la parroquia Curaray	57
Tabla No. 16: Sismicidad en la parroquia Curaray	59
Tabla No. 17: Inundaciones en la parroquia Curaray	61
Tabla No. 18: Isotermas en la parroquia de Curaray	75
Tabla No. 19: Isoyetas en la parroquia Curaray	78
Tabla No. 20: Simbología cobertura nubosa.....	86
Tabla No. 21: Matriz para la descripción de impacto y niveles de contaminación en el entorno ambiental.....	94
Tabla No. 22: Comunidades beneficiadas de proyectos de reforestación	109
Tabla No. 23: Emisiones Gg C02eq Nacional	116
Tabla No. 24: Áreas urbano – rurales de la parroquia Curaray	118
Tabla No. 25: Cantidad y porcentaje de asentamientos humanos de la parroquia Curaray..	119
Tabla No. 26: Coordenadas de comunidades de la parroquia de Curaray	125
Tabla No. 27: Unidades territoriales homogéneas en la parroquia Curaray	135
Tabla No. 28: Capacidad de Uso de la Tierra (CUT) en la parroquia de Curaray.....	137
Tabla No. 29: Zonificación territorial comunitaria de la parroquia Curaray	139
Tabla No. 30: Comunidades que cumplen el Art. 8 literal d) “30 jefes (as) de familia” Acuerdo Nro. SGDPN-2022-001 de 31 de agosto de 2022.	142
Tabla No. 31: Asentamientos humanos que NO cumplen el Art. 8 literal d) “30 jefes (as) de familia” del Acuerdo Nro. SGDPN-2022-001 de 31 de agosto de 2022. (asentamientos irregulares).....	143
Tabla No. 32: Susceptibilidad a la amenaza sísmica en el cantón.....	147
Tabla No. 33: Susceptibilidad a deslizamientos o movimientos en masa	147
Tabla No. 34: Amenaza a inundación.....	148
Tabla No. 35: Cobertura vegetal expuesta y vulnerable	148
Tabla No. 36: Vivienda y población en zonas vulnerables frente a amenazas	149
Tabla No. 37: Red vial de la Parroquia Curaray	155
Tabla No. 38: Rutas de transporte Interparroquial Puyo-Paparawa-Puyo.....	157
Tabla No. 39: Pistas aéreas en la parroquia Curaray	165
Tabla No. 40: Infraestructura de educación en la parroquia de Curaray	181

Tabla No. 41: Infraestructura de salud en la parroquia Curaray	185
Tabla No. 42: Albergues en la provincia de Pastaza	190
Tabla No. 43: Espacios Públicos en la parroquia Curaray.....	191
Tabla No. 44: Acceso al agua en la Parroquia Curaray	194
Tabla No. 45: Tratamiento de aguas servidas en la Parroquia de Curaray	196
Tabla No. 46: Necesidades de bienes y servicios urgentes para la parroquia de Curaray	200
Tabla No. 47: Priorización de intervención en la parroquia Curaray	203
Tabla No. 48: Población de la parroquia Curaray.....	205
Tabla No. 49: Diferencias de población Proyección INEC 2023 vs mapeo campo 2023	205
Tabla No. 50: Distribución de la población por comunidad.....	206
Tabla No. 51: Distribución de la población	209
Tabla No. 52: Distribución de nacionalidades por comunidad.....	217
Tabla No. 53: Número de docentes por centro educativo.....	220
Tabla No. 54: Distribución de estudiantes por centros educativos.....	222
Tabla No. 55: Escolaridad parroquia Curaray	227
Tabla No. 56: Cantidad de profesionales de la salud en la parroquia Curaray	229
Tabla No. 57: Dosis aplicadas contra el Covid 19 en la parroquia Curaray	230
Tabla No. 58: Enfermedades principales en la parroquia Curaray	232
Tabla No. 59: Enfermedades causantes de morbilidad en obstetricia en la parroquia Curaray	234
Tabla No. 60: Enfermedades odontológicas en la parroquia Curaray	236
Tabla No. 61: Desnutrición infantil crónica en la parroquia Curaray.....	241
Tabla No. 62: Nivel de escolaridad por género en los GADPR	254
Tabla No. 63: Nivel de escolaridad y tipología de puesto	255
Tabla No. 64: Desglose experiencia por género	256
Tabla No. 65: Desglose experiencia y nivel de escolaridad	256
Tabla No. 66: Detalle capacitaciones recibidas por el personal encargado en los GADPR.	257
Tabla No. 67: Total, personal capacitado por género en los GADPR	257
Tabla No. 68: Frecuencia por temas de capacitación	258
Tabla No. 69: Acceso al agua en la parroquia Curaray	267
Tabla No. 70: Patrimonios inmateriales de la parroquia Curaray.....	274
Tabla No. 71: Ubicación de la provincia de Pastaza	284
Tabla No. 72: Ubicación del cantón Arajuno	285
Tabla No. 73: Ubicación de la parroquia Curaray	286
Tabla No. 74: Indicadores de Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) para diciembre de 2022.....	290
Tabla No. 75: Pobreza por necesidad básica insatisfechas en la parroquia Curaray	290
Tabla No. 76: Variación Absoluta por Provincia.....	297
Tabla No. 77: Índice de Productividad Agrícola (IPA)	311
Tabla No. 78: Tasa de Participación de Alimentos en Consumo Nacional	311
Tabla No. 79: Mujeres rurales de la AFC que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible	312
Tabla No. 80: Tasa de cobertura con riego tecnificado parcelario de pequeños y medianos productores.....	312
Tabla No. 81: Porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización	312

Tabla No. 82: Recursos turísticos de la parroquia Curaray	318
Tabla No. 83: Proyectos productivos ejecutados en la parroquia Curaray	328
Tabla No. 84: Estructura PEA	333
Tabla No. 85: Tasa de Desempleo y empleo	334
Tabla No. 86: Tasa de empleo femenino	335
Tabla No. 87: Tasa de Empleo Formal e Informal	336
Tabla No. 88: Análisis comparativo de los principios y características	346
Tabla No. 89: Hectáreas globales per capita /hag.....	351
Tabla No. 90: Presupuesto Parroquial de Curaray 2023 (corte 16 de mayo de 2023) Ingresos	379
Tabla No. 91: Matriz de sistematización de potencialidades.....	492
Tabla No. 92: Matriz de sistematización de problemas.....	494
Tabla No. 93: Herramienta para la priorización de potencialidades y problemas	500
Tabla No. 94: Ponderaciones	505
Tabla No. 95: Matriz de problemas con prioridad alta o media con sus desafíos de gestión.	505
Tabla No. 96: Relacionamiento de acciones con competencias y actores.....	514
Tabla No. 97: Objetivos de desarrollo	517
Tabla No. 98: Desafíos priorizados	518
Tabla No. 99: Análisis funcional GADPR Curaray.....	521
Tabla No. 100: Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores.....	525
Tabla No. 101: Definición de planes programas y proyectos	533
Tabla No. 102: Alineación, agendas nacionales para la igualdad, planificación territorial diferenciada, agendas de coordinación zonal.....	542
Tabla No. 103: Categorías de ordenamiento territorial	549
Tabla No. 104: Definición de iniciativas, objetivos y mecanismos de articulación	554
Tabla No. 105: Formas de gestión nivel provincial y cantonal	555

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico No. 1: Porcentaje de incendios en la parroquia Curaray	63
Gráfico No. 2: Porcentaje de sequías en la parroquia Curaray	65
Gráfico No. 3: Porcentaje de inundaciones por lluvias extremas	66
Gráfico No. 4: Índices seleccionados para el análisis de amenazas climáticas	70
Gráfico No. 5: Índice de temperatura media anual	73
Gráfico No. 6: Índice de días consecutivos con temperaturas extremas.....	74
Gráfico No. 7: <i>Índice de días con lluvias extremas</i>	80
Gráfico No. 8: Índice de precipitación total.....	81
Gráfico No. 9: Índice de Precipitación y Evapotranspiración Estandarizado (SPEI).....	82
Gráfico No. 10: Índice de Condiciones de Sequedad se centra en las modificaciones de las transiciones entre las temporadas de mayores a menores lluvias, específicamente de húmedo a seca (SPEI).....	83
Gráfico No. 11: Escala de índice estándar de radiación UV en Ecuador, 2023	84
Gráfico No. 12: Origen de los fuertes vientos	88
Gráfico No. 13: Porcentaje de vientos en la parroquia Curaray	89
Gráfico No. 14: Tipo de daño ambiental en la comunidad Paparawa	91
Gráfico No. 15: Encuesta realizada a la comunidad Paparawa	92
Gráfico No. 16: Folleto informativo Parque Yasuní.....	99
Gráfico No. 17: Superficie en hectáreas reforestadas en la parroquia Curaray	108
Gráfico No. 18: Superficie reforestada por comunidades en la parroquia de Curaray	110
Gráfico No. 19: Manejo de desechos sólidos en la parroquia Curaray	112
Gráfico No. 20: Superficie rural y urbana en la parroquia Curaray.....	118
Gráfico No. 21: Porcentaje de etnias en la parroquia Curaray	129
Gráfico No. 22: Porcentaje de Nacionalidades en Curaray	129
Gráfico No. 23: Actividad principal en la parroquia de Curaray.....	130
Gráfico No. 24: Porcentaje de distribución de las mujeres en la parroquia Curaray	131
Gráfico No. 25: Tipo de discapacidad en el cantón Arajuno.....	132
Gráfico No. 26: Diagrama de puntos del lindero del límite urbano de la cabecera parroquia San José de Curaray	134
Gráfico No. 27: Proporción de muertes estimadas causadas por el tránsito, por tipo de usuario de las vías de tránsito, Región de las Américas, 2016	159
Gráfico No. 28: Siniestralidad por años en el Ecuador.....	160
Gráfico No. 29: Lesionados por año en la provincia de Pastaza	160
Gráfico No. 30: Tasa de mortalidad por accidentes de tránsito en la CTEA.....	161
Gráfico No. 31: <i>Siniestros por tipo de vehículo en la zona rural - Pastaza</i>	162
Gráfico No. 32: El Porcentaje de Parroquias Rurales Conectadas con Servicio Móvil Avanzado (SMA) en la CTEA.....	169
Gráfico No. 33: Proporción de personas que usan internet en la CTEA	170
Gráfico No. 34: Proporción de personas que utilizan teléfonos móviles.....	171
Gráfico No. 35: Porcentaje de acceso al servicio de internet por hogares en parroquia Curaray.....	172
Gráfico No. 36: Porcentaje de acceso a la TV por cable o satelital en la parroquia Curaray	172
Gráfico No. 37: Número de frecuencias de radios comunitarias en la CTEA	173
Gráfico No. 38: Porcentaje de acceso a radio en la parroquia Curaray	174

Gráfico No. 39: Porcentaje de radio más escuchada en la parroquia Curaray.....	174
Gráfico No. 40: Porcentaje de fondo común invertido en energía renovable y eficiencia energética en la CTEA	176
Gráfico No. 41: Tipos y porcentaje de energía en la parroquia de Curaray	177
Gráfico No. 42: Número de proyectos de gestión de riesgos	178
Gráfico No. 43: Porcentaje de planes de gestión de riesgos naturales en la CTEA	178
Gráfico No. 44: Centros de salud en la parroquia Curaray	185
Gráfico No. 45: Cobertura del servicio de Desarrollo Infantil Integral en la parroquia Curaray.....	186
Gráfico No. 46: Cobertura Centros de atención a grupos prioritarios	188
Gráfico No. 47: Cobertura de servicios para personas con discapacidad	189
Gráfico No. 48: Cobertura de servicios destinados a la Población Adulta Mayor	189
Gráfico No. 49: Formas de acceso al agua en Curaray	195
Gráfico No. 50: Porcentaje de acceso al agua entubada en Curaray	195
Gráfico No. 51: Tratamiento de aguas residuales en la parroquia Curaray	197
Gráfico No. 52: Manejo de desechos solidos.....	198
Gráfico No. 53: Tipo de vivienda en la parroquia Curaray	199
Gráfico No. 54: Proyección de la población	208
Gráfico No. 55: Distribución por edad y sexo	212
Gráfico No. 56: Porcentaje de migración en la parroquia Curaray periodo 2020-2023	213
Gráfico No. 57: Razones de migración en la parroquia de Curaray	214
Gráfico No. 58: Distribución de etnias en la parroquia Curaray	215
Gráfico No. 59: Nacionalidades en la parroquia Curaray	216
Gráfico No. 60: Nivel de educación	224
Gráfico No. 61: Nivel de educación masculina	225
Gráfico No. 62: Nivel de educación femenina.....	226
Gráfico No. 63: Centro de Sanación Ancestral en la parroquia Curaray.....	227
Gráfico No. 64: Principales plantas medicinales y nutritivas utilizadas en la parroquia Curaray.....	228
Gráfico No. 65: Dosis aplicadas contra el Covid 19 en la parroquia Curaray.....	231
Gráfico No. 66: Enfermedades principales en la parroquia Curaray	233
Gráfico No. 67: Principales enfermedades en la parroquia de Curaray según equipo consultor	233
Gráfico No. 68: Enfermedades causantes de morbilidad en obstetricia en la parroquia Curaray.....	235
Gráfico No. 69: Enfermedades odontológicas en la parroquia Curaray	236
Gráfico No. 70: Tasa de fecundidad en la parroquia Curaray	237
Gráfico No. 71: Tasa de natalidad en la parroquia Curaray	238
Gráfico No. 72: Datos estadísticos de embarazos entre 10 a 19 años en la parroquia Curaray	239
Gráfico No. 73: Análisis de coberturas de los servicios de Desarrollo Infantil Integral	242
Gráfico No. 74: Cobertura del servicio de Desarrollo Infantil Integral	243
Gráfico No. 75: Cobertura del servicio de seguridad social IESS.....	244
Gráfico No. 76: Misión mis mejores años	247
Gráfico No. 77: Distribución porcentual de bonos y pensiones	251
Gráfico No. 78: Espacios públicos para uso y recreación de la parroquia Curaray.....	253

Gráfico No. 79: Nivel escolaridad en los GADPR	254
Gráfico No. 80: Experiencia laboral en los GADPR	255
Gráfico No. 81: Capacitación específica del personal encargado de la competencia.....	256
Gráfico No. 82: Temas de capacitación	257
Gráfico No. 83: Calidad del agua	265
Gráfico No. 84: Calidad de la fuente de agua tipo A.....	265
Gráfico No. 85: Porcentaje de la población con agua de calidad en la fuente.....	266
Gráfico No. 86: Acceso al agua por tubería en la parroquia Curaray	267
Gráfico No. 87: Porcentaje de las personas que acceden al servicio de agua apta para el consumo humano y saneamiento en la CTEA	268
Gráfico No. 88: Ciclo del agua potable	269
Gráfico No. 89: Porcentaje de la población con saneamiento básico (por área de residencia)	270
Gráfico No. 90: Ciclo del saneamiento ambiental	270
Gráfico No. 91: Manejo de desechos sólidos en la parroquia Curaray	272
Gráfico No. 92: Tipo de vivienda en Pastaza	273
Gráfico No. 93: Tipo de vivienda en la parroquia Curaray	273
Gráfico No. 94: Porcentaje de nacionalidades en la parroquia Curaray	277
Gráfico No. 95: Líneas de pobreza y pobreza extrema.....	287
Gráfico No. 96: Principales resultados Pobreza y pobreza extrema.....	287
Gráfico No. 97: Pobreza y Pobreza Extrema Nacional.....	288
Gráfico No. 98: Pobreza y Pobreza Extrema Rural	288
Gráfico No. 99: Tasa de Pobreza Multidimensional.....	292
Gráfico No. 100: Tasa de Pobreza Extrema Multidimensional	292
Gráfico No. 101: Índice de Pobreza Multidimensional	293
Gráfico No. 102: Coeficiente de Gini Nacional.....	294
Gráfico No. 103: Coeficiente de Gini Rural	294
Gráfico No. 104: Uso de los espacios públicos en la parroquia de Curaray.....	295
Gráfico No. 105: Homicidios Intencionales : Porcentaje de Variación Interanual - Provincia: PASTAZA - Cantón: ARAJUNO	297
Gráfico No. 106: Serie Mensual - Homicidios Intencionales - Provincia: PASTAZA - Cantón: ARAJUNO	298
Gráfico No. 107: Problemas sociales que atentan contra la seguridad de la parroquia Curaray	299
Gráfico No. 108: Actividades económicas por sexo en la Parroquia Curaray.....	300
Gráfico No. 109: Porcentaje global de actividades económicas en la parroquia Curaray	302
Gráfico No. 110: Importancia de los Bioemprendimientos y la colaboración gubernamental	305
Gráfico No. 111: Impulso de Bioemprendimientos y colaboración del MAATE a favor de Curaray.....	306
Gráfico No. 112: Cadena de Valor: Recursos Naturales y Biodiversidad.....	309
Gráfico No. 113: Productos que se destinan para la comercialización.....	313
Gráfico No. 114: Principales productos de la parroquia Curaray	324
Gráfico No. 115: Porcentaje de autoconsumo y comercialización de productos en la parroquia Curaray	325
Gráfico No. 116: Tasa de empleo adecuado (15 y más años) y Género	330

Gráfico No. 117: Tasa de empleo adecuado en la parroquia de Curaray 2023 por género ..	330
Gráfico No. 118: Indicadores de desempleo 2022 en la provincia de Pastaza	332
Gráfico No. 119: Índices Empleo, Desempleo y Subempleo, 2023	332
Gráfico No. 120: Actividades turísticas en la parroquia Curaray	341
Gráfico No. 121: Número de organizaciones por nivel en Arajuno	349
Gráfico No. 122: Productos comprados fuera de la parroquia Curaray.....	355
Gráfico No. 123: Mercados en la parroquia Curaray.....	359
Gráfico No. 124: Estructura Orgánica del GADP de Curaray.....	385
Gráfico No. 125: Objetivos específicos Plan fenómeno del Niño	393
Gráfico No. 126: Organizaciones sociales existentes en la parroquia Curaray	400
Gráfico No. 127: Actividades comunitarias en la parroquia Curaray	400
Gráfico No. 128: Subsistema 1: Participación Ciudadana en las Funciones del Estado	406
Gráfico No. 129: Procesos: Ciclo de la Política del SNP	477
Gráfico No. 130: Espacios: Mecanismos que intervienen en el ciclo de la Política Pública.....	478
Gráfico No. 131: Conformación de observatorios ciudadanos	482
Gráfico No. 132: Subsistema 2 Participación Ciudadana local	484
Gráfico No. 133: Caracterización: Del Subsistema de Participación Ciudadana Local	485

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa No. 1: División política administrativa.....	12
Mapa No. 2: Áreas mineras de la parroquia Curaray.....	15
Mapa No. 3: Bloques petroleros en la parroquia Curaray	18
Mapa No. 4: Zona intangible y amortiguamirto de la parroquia Curaray	23
Mapa No. 5: Hidrología de la parroquia Curaray	25
Mapa No. 6: Cobertura vegetal de la parroquia Curaray	28
Mapa No. 7: Geomorfología de la parroquia Curaray	31
Mapa No. 8: Geología en la parroquia Curaray	33
Mapa No. 9: Topografía de la parroquia Curaray	36
Mapa No. 10: Edafología parroquia de Curaray	38
Mapa No. 11: Ecosistemas de la parroquia Curaray	41
Mapa No. 12: Proximidad volcánica en la parroquia de Curaray	54
Mapa No. 13: Movimientos de masa en la parroquia Curaray	56
Mapa No. 14: Sismicidad en la parroquia Curaray	58
Mapa No. 15: Áreas de inundación en la parroquia Curaray	60
Mapa No. 16: Tipo de clima en la parroquia de Curaray	72
Mapa No. 17: Rangos de temperatura media anual registrados en el Ecuador.....	75
Mapa No. 18: Isotermas en la parroquia de Curaray	77
Mapa No. 19: Isoyetas en la parroquia de Curaray	79
Mapa No. 20: Precipitación anual registrada en el Ecuador.....	81
Mapa No. 21: Áreas de conservación de la parroquia Curaray	100
Mapa No. 22: Microcuencas en la parroquia de Curaray	104
Mapa No. 23: Áreas de protección hídrica	106
Mapa No. 24: Unidades territoriales homogéneas de la parroquia Curaray	136
Mapa No. 25: Capacidad de Uso de la Tierra (CUT) en la parroquia de Curaray.....	138
Mapa No. 26: Zonificación territorial comunitaria parroquia Curaray.....	140
Mapa No. 27: Mapa Base de la parroquia Curaray	145
Mapa No. 28: Red vial en la parroquia de Curaray	154
Mapa No. 29: Infraestructura de conectividad (muelle, pista y puente) en la parroquia Curaray.....	164
Mapa No. 30: Nacionalidades de la parroquia Curaray.....	261
Mapa No. 31: Modelo territorial actual de la parroquia Curaray	510
Mapa No. 32: Modelo territorial deseado de la parroquia Curaray	552

CRÉDITOS

Autoridades

Sr. Richer Fuentes	Presidente
Tnlgo. Dayu Alvarado	Vicepresidenta
Sr. Patricio Utitiaja	Vocal
Lic. Marisela Illanes	Vocal
Tnlgo. Tomas Nihua	Vocal

Integrantes del Consejo de Planificación Parroquial

Sr. Denis Yeti	Representante de las comunidades.
Sr. Darwin Dahua	Representante de las comunidades.
Sr. Carlos Molina	Representante de las comunidades.
Tnlgo. Tomas Nihua	Representante de los Vocales
Dra. Leonor Parra	Representante del área técnica

Equipo responsable de la actualización del PDOT

Mgs. María Eugenia Sanmartín	Directora del Proyecto
Abg. Manuel González A.	Especialista en políticas públicas
Ing. Cristóbal Yuquilema	Geógrafo
Ing. Franklin Sanmartín	Especialista en fomento productivo
Ing. Gabriel Alvarado	Técnico de apoyo

Agradecimientos

A la estimada colectividad parroquial, a los Presidentes de las comunidades, a las Nacionalidades Kichwa y Waorani, a los mestizos, a las organizaciones sociales, deportivas y de productores, a todos aquellos que son protagonistas de su propio desarrollo mediante su participación activa en el proceso de construcción del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).

PRESENTACIÓN

Planificar el desarrollo parroquial de Curaray, significa tener una visión integral, con enfoque en la biodiversidad, en la cultura y nacionalidades; donde la justicia social sea nuestro enfoque para lograr igualdad y desarrollo equitativo.

Mediante el presente instrumento de planificación territorial, establecemos un rumbo común para alcanzar el bienestar de todos los habitantes de nuestra querida Parroquia.

Agradezco a quienes participaron y contribuyeron con sus conocimientos en la elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia, a los funcionarios del Gobierno Parroquial, representantes de las diferentes instituciones del Estado y al Sistema de Participación Ciudadana.

La actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Curaray responde a un trabajo coordinado y articulado con los diferentes actores del territorio parroquia, cantonal y provincial dentro de procesos participativos, que permitirá la gestión para la solución de problemáticas identificadas, velando por el interés ciudadano.

La planificación es un instrumento necesario y clave en la gestión pública que permite ordenar las presentes y futuras acciones, evaluar la marcha de los procesos y alcanzar las metas deseadas, tomando en cuenta la situación actual y los factores internos y externos que pueden influenciar en el logro de los objetivos parroquiales.

Proponemos un modelo de desarrollo que recoge las grandes necesidades de la parroquia, propuesto en un contexto que nos permita ofrecer mejores oportunidades a nuestra gente; las limitaciones de hoy, deben ser nuestra fortaleza para este nuevo reto.

En este contexto, invito a todos los habitantes a unirnos, a caminar juntos, compartir y salvaguardar los sagrados intereses de nuestra parroquia; y a la vez ser gestores y actores de su desarrollo, para hacer de Curaray una parroquia grande, próspera y con visión de futuro.

INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como objetivo orientar la planificación en el territorio parroquial, respaldado por la normativa legal vigente. Este marco normativo ha sido meticulosamente coordinado, ajustado, alineado, zonificado y articulado entre los diversos niveles de gobierno, así como con los pueblos y las nacionalidades presentes en la parroquia Curaray.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquial representa un instrumento esencial para la gestión territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) (COPFP, 2019, artículo 41). Este plan guía y determina las acciones e intervenciones tanto del sector público como del privado a nivel local, promoviendo el desarrollo sostenible. Su alcance abarca la totalidad del territorio parroquial, incorporando tanto las áreas urbanas como rurales.

Para la actualización del PDOT parroquial, se han mantenido los lineamientos emitidos por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, considerando cinco sistemas: Físico Ambiental, Asentamientos Humanos, Socio Cultural, Económico Productivo y Político Institucional. Asimismo, se ha observado el marco jurídico vigente, alineando los contenidos mínimos con la COOTAD, COPFP y su REGLAMENTO, la LOOTUGS y su REGLAMENTO, y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social (LOPCCS). Estos elementos son esenciales para construir la propuesta y el modelo de gestión que coordina la ejecución de programas y proyectos de interés parroquial, de acuerdo con las competencias adquiridas por la institución.

Las prioridades de desarrollo establecidas se derivan de políticas y estrategias nacionales, en consonancia con el Plan de Desarrollo Nacional. Se enfatiza en las fortalezas y potencialidades parroquiales, priorizando la conservación y protección del patrimonio natural y cultural. La satisfacción equitativa de las necesidades de servicios públicos y sociales se logra mediante un enfoque participativo que identifica estas necesidades, involucrando a la ciudadanía a través de procesos técnicos y participativos.

Dado que el proceso de planificación y construcción del desarrollo territorial es permanente, dinámico y continuo, este Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial no se considera un documento final. En consecuencia, debe actualizarse de manera sistemática mediante un proceso de retroalimentación, adaptándose al contexto dinámico en el que vivimos.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AGROCALIDAD	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario
AIEPRA	Asociación de Indígenas Evangélicos de Pastaza
ACZ	Agenda de Coordinación Zonal
ARCSA	Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria
BDE	Banco de Desarrollo del Ecuador
CDI	Centros de Desarrollo Infantil
CNH	Creciendo con Nuestros Hijos
CCRA	Círculos de Cuidado, Recreación y Aprendizaje
COIRA	Coordinadora de Organizaciones Independientes de la Región Amazónica Ecuatoriana
CONAGOPARE	Consortio Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador
CPCCS	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
COOTAD	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización
CODENPE	Consejo de Nacionalidades y Pueblos del Ecuador
CONALI	Comité Nacional de Límites Internos
CONAIE	Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador
CONFENIAE	Confederación de las Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana
CNC	Consejo Nacional de Competencias
CNII	Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional
CCPD	Consejos Cantonales de Protección de Derechos
COT	Categoría de Ordenamiento Territorial
CTEA	Circunscripción Territorial Especial Amazónica
EEASA	Empresa Eléctrica Ambato – Regional Centro Norte S.A
ETN	Estrategia Territorial Nacional
ESPOL	Escuela Politécnica del Litoral
FCUNAE	Federación de Comunas de Nativos de la Amazonía Ecuatoriana
FEINE	Federación Ecuatoriana de Indígenas Evangélicos
FENAKIN	Federación Evangélica de la Nacionalidad Kichwa del Napo
FOCIN	Federación de Organizaciones Campesinas Indígenas
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
GADPRC	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Curaray

GADMIPA	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional Arajuno
GADPO	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Orellana
GADPPz	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza
IAEN	Instituto de Altos Estudios Nacionales
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
IEPS	Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria
IGM	Instituto Geográfico Militar
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
INPC	Instituto Nacional de Patrimonio Cultural
JCPD	Juntas Cantonales de Protección de Derechos
LOOTUGS	Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelos
MAATE	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MCYP	Ministerio de Cultura y Patrimonio
MIDUVI	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINTEL	Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
MINTUR	Ministerio de Turismo
MPCEIP	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
MSP	Ministerio de Salud Pública
MTA	Modelo Territorial Actual
MTD	Modelo Territorial Deseado
MAIS	Modelo de Atención Integral en Salud
MTOP	Ministerio de Transporte y Obras Públicas
NAWE	Nacionalidad Waorani del Ecuador
NBI	Necesidades básicas insatisfechas
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PDOT	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
PEA	Población Económicamente Activa

PEI	Población Económicamente Inactiva
PET	Población en Edad de Trabajar
PIB	Producto Interno Bruto
PIA	Plan Integral de la Amazonía
PIAV	Pueblos indígenas en aislamiento voluntario
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POA	Plan Operativo Anual
PUCE	Pontifica Universidad Católica del Ecuador
PUGS	Plan de Uso y Gestión del Suelo
SNPS	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
SEPS	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
SIG	Sistema de Información Geográfica
SICES	Sistema Integrado de Planificación y Desarrollo
SNAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SNGR	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos
SNDGR	Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos
SGDPN	Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades
STCTEA	Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica
SOT	Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo
SRI	Servicio de Rentas Internas
TAE	Transporte Aéreo Económico
USCUSS	Uso del Suelo medidas y Cambio de Uso del Suelo
ZITT	Zona Intangible Tagaeri Taromenane

1. CAPÍTULO I. FASE PREPARATORIA

1.1. Análisis del PDOT vigente.

Con base en la información anual reportada a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SNPS) a través del informe de programación y avance de metas y presupuesto de programas y proyectos durante los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, se lleva a cabo un análisis comparativo con los datos del banco de programas y proyectos correspondientes a los presupuestos anuales y plurianuales vinculados al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2025. Este análisis tiene como objetivo ofrecer una evaluación integral del PDOT mencionado:

Tabla No. 1: Análisis del PDOT vigente

Elementos del PDOT vigente	Estado ¿Se cumplió?	Observaciones ¿Por qué?	Priorizar en la nueva Propuesta
Objetivos por componentes			
Restaurar, conservar y proteger los recursos naturales de la parroquia.	Si cumplió	Se cumplió con el proyecto planteado.	No priorizado
Coordinar actividades con los demás niveles de gobierno, petroleras y ONG competentes, para garantizar el manejo sustentable de los recursos naturales de la parroquia.	No cumplió	Se planteó un proyecto el mismo que no fue ejecutado, por falta de voluntad en las entidades en donde se realizó la gestión.	Priorizado
Promover el acceso de la población a servicios de educación, salud, nutrición, recreación, con especial atención a los grupos prioritarios y vulnerables.	No cumplió	No se cumplió con los 3 proyectos planteados en temas deportivos, falta de gestión y voluntad política de las partes.	No priorizado
Garantizar la igualdad de derechos ciudadanos en cada uno de los planes, programas y proyectos que se ejecuten en la parroquia.	Si cumplió	Se cumplió con los 2 proyectos planteados.	Priorizado
Elementos del PDOT vigente	Estado ¿Se cumplió?	Observaciones ¿Por qué?	Priorizar en la nueva Propuesta
Implementar proyectos productivos sostenibles y sustentables enmarcados en las potencialidades de la parroquia y sus productores para la implementación de nuevos emprendimientos y cadenas de distribución/mercadeo.	Si cumplió	Se cumplió con los 2 proyectos planteados.	No priorizado
Fortalecer el sector turístico a nivel local y nacional de la parroquia.	Si cumplió	Se cumplió con el proyecto planteado.	Priorizado
Mejorar la cobertura y calidad de los servicios de agua	Si cumplió	Se cumplió con el proyecto planteado.	Priorizado

entubada, alcantarillado y saneamiento ambiental, en cooperación con el GAD Cantonal.			
Mejorar la infraestructura pública de la parroquia con mayor interés en la integración comunitaria.	Si cumplió	Se cumplió con el proyecto planteado.	Priorizado
Mejorar el estado de las vías e incrementar el sistema vial de la parroquia Curaray en el sector carrozable de la parroquia y cada una de sus comunidades.	Si cumplió	Se cumplió con el proyecto planteado.	Priorizado
Gestionar la dotación y mejoramiento de los servicios de energía y conectividad de la Parroquia en coordinación con las distintas instituciones acorde a sus competencias.	No cumplió	Se planteó un proyecto el mismo que no fue ejecutado, por falta de voluntad en las entidades en donde se realizó la gestión.	Priorizado
Fortalecer la gestión Parroquial que permita tener una administración organizada en base a la planificación y políticas públicas correctamente estructuradas.	Si cumplió	Se cumplió con el proyecto planteado.	Priorizado
Fortalecer las organizaciones sociales y los procesos de participación ciudadana.	Si cumplió	Se cumplió con el proyecto planteado.	Priorizado

Elaboración. Equipo consultor, 2023

1.2. Reportes de alertas de errores identificados en la información proporcionada en el SIGAD.

De acuerdo a la información recopilada por el equipo técnico del GADPR de Curaray no se contempla reportes de alertas de errores identificados en el SIGAD.

1.3. Revisión y análisis de los informes anuales consolidados de de seguimiento y evaluación a los PDOT.

La administración 2019-2023 del GADPRC carece de informes anuales consolidados de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) en sus archivos. Esta ausencia de documentación crucial impide una comprensión exhaustiva del progreso y la eficacia de las iniciativas implementadas durante ese período.

La falta de informes consolidados de seguimiento y evaluación representa una limitación significativa para la rendición de cuentas y la toma de decisiones informadas. Estos informes

son esenciales para evaluar el impacto de las políticas y proyectos implementados, identificar áreas de mejora y ajustar estrategias para alinearlas mejor con los objetivos de desarrollo a largo plazo.

Se recomienda encarecidamente que el GADPRC priorice la compilación y generación de estos informes, abordando así la brecha existente en la documentación. Esto permitirá una evaluación más profunda y reflexiva de las acciones emprendidas, facilitando la transparencia y fortaleciendo la base para futuras decisiones estratégicas. Además, la disponibilidad de estos informes consolidados contribuirá a una comunicación más efectiva con los diversos actores interesados y ciudadanos, promoviendo así una gobernanza más informada y participativa.

1.4. Revisión de normativa que regule procesos de planificación local y revisión de competencias y facultades.

En el Sistema político institucional, se lleva a cabo una exhaustiva revisión y análisis de la normativa que rige los procesos de planificación a nivel local, así como las competencias y facultades atribuidas al GADPRC

Este proceso de revisión implica una evaluación detallada de las leyes, reglamentos y disposiciones legales que influyen directamente en la planificación a nivel local, asegurando una comprensión profunda de los marcos normativos que guían las acciones del GADPRC. Se analizan aspectos clave, como la coordinación interinstitucional, los mecanismos de participación ciudadana, y la integración de políticas nacionales en la planificación local.

En paralelo, se profundiza en el estudio de las competencias y facultades que se han conferido al GADPRC, examinando cómo estas se alinean con los objetivos de desarrollo, la autonomía local y las necesidades de la comunidad. Este análisis contribuye a una mejor comprensión de la capacidad del GADPRC para implementar políticas y proyectos que respondan de manera efectiva a las demandas locales y a las metas establecidas en el marco de la planificación estratégica.

La revisión y análisis de esta normativa no solo buscan garantizar la conformidad legal, sino también fortalecer la capacidad del GADPRC para tomar decisiones informadas, promover la transparencia y la rendición de cuentas, y optimizar la eficacia en la gestión pública local.

1.5. Sistemas de información local (SIL) o redes de información local.

El GADPRM no dispone de un Sistema de Información Local – SIL.

La falta de un Sistema de Información Local (SIL) en el seno del GADPRC representa una carencia significativa en la gestión de la información. Un SIL es una herramienta esencial para la recopilación, almacenamiento, procesamiento y difusión de datos relevantes a nivel local, proporcionando una base sólida para la toma de decisiones informadas.

La ausencia de un SIL limita la capacidad del GADPRMC para acceder de manera eficiente a información clave, dificulta el seguimiento y evaluación de proyectos y políticas, y obstaculiza

la coordinación interinstitucional. Un SIL bien implementado no solo optimiza la gestión interna de la información, sino que también facilita la colaboración con otras entidades gubernamentales, la participación ciudadana y la transparencia.

Se sugiere que el GADPRC considere la implementación de un SIL personalizado y adaptado a sus necesidades específicas. Este sistema podría abarcar áreas como la planificación urbana, servicios públicos, estadísticas demográficas y económicas, entre otras. Además, la integración de tecnologías modernas y buenas prácticas de gestión de datos contribuirá a la eficiencia y efectividad del SIL, proporcionando una base sólida para la toma de decisiones estratégicas y el cumplimiento de objetivos de desarrollo local.

1.6. Coformación equipo de trabajo

En el marco del proceso de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Curaray llevó a cabo una iniciativa estratégica al contratar una consultoría compuesta por un equipo técnico multidisciplinario altamente capacitado.

Dicha consultoría se conformó con un director a la cabeza, encargado de liderar y coordinar todas las actividades relacionadas con la actualización del PDOT. Este rol directivo asegura la cohesión y eficacia del equipo en la consecución de los objetivos establecidos.

Además, se integraron expertos especializados en diversas áreas clave. La inclusión de un especialista en fomento productivo fortalece la capacidad del equipo para abordar aspectos económicos y productivos, garantizando así que el PDOT refleje una visión integral del desarrollo local. La presencia de un especialista en políticas públicas aporta una perspectiva estratégica, asegurando que las políticas propuestas estén alineadas con los objetivos de largo plazo y las necesidades de la comunidad.

La inclusión de un geógrafo en el equipo resalta la importancia de comprender la dimensión espacial y geográfica en la planificación territorial. Su experiencia contribuye a una evaluación precisa de los recursos naturales, la distribución demográfica y otros factores geográficos relevantes.

Adicionalmente, la participación de técnicos locales refuerza el enfoque inclusivo y contextual del proceso de actualización del PDOT, asegurando que las particularidades y necesidades específicas de la comunidad sean debidamente consideradas.

Este enfoque multidisciplinario no solo potencia la calidad técnica del proceso de actualización del PDOT, sino que también favorece la diversidad de perspectivas y habilidades, promoviendo una planificación integral y sostenible que aborda los desafíos y oportunidades de manera holística.

1.7. Creación o consolidación de instancias de participación

Durante el crucial proceso de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), se establecieron instancias especializadas de interacción entre la administración pública y la ciudadanía. Estos encuentros fueron diseñados como espacios participativos, caracterizados por el diálogo abierto, la deliberación informada y la concertación, con el objetivo de facilitar un proceso inclusivo y colaborativo.

En estas instancias de encuentro, se propició un ambiente propicio para la participación activa de los ciudadanos, permitiéndoles expresar sus perspectivas, preocupaciones y aspiraciones para el desarrollo de sus comunidades. A través de procesos de diálogo estructurado, se pudo identificar y priorizar problemas locales, así como destacar las potencialidades existentes en el territorio.

La deliberación cuidadosa y la interacción entre la administración pública y la ciudadanía no solo sirvieron como un medio para compartir información relevante, sino que también propiciaron un entendimiento mutuo y construyeron un consenso colectivo sobre las metas y enfoques para la actualización del PDOT.

La concertación, como componente esencial de estas instancias, garantizó que las decisiones tomadas fueran el resultado de un proceso colaborativo y participativo, integrando eficazmente las voces y perspectivas diversas de la comunidad. Estas contribuciones ciudadanas no solo informaron la elaboración de la visión parroquial, sino que también enriquecieron significativamente la formulación de estrategias y acciones concretas en el PDOT.

En virtud de lo mencionado, estas instancias de encuentro no solo representaron un medio para la consulta pública, sino que se convirtieron en un espacio dinámico y enriquecedor donde la sinergia entre la administración pública y la ciudadanía generó insumos valiosos para la planificación territorial, promoviendo así un PDOT más representativo, inclusivo y alineado con las aspiraciones colectivas de la comunidad.

1.8. Conformación del Consejo de Planificación Local.

Integrantes del Consejo de Planificación Parroquial:

1. Presidente y Delegados:

- ✓ Sr. Richer Fuentes (Presidente): Encargado de liderar y coordinar las actividades del Consejo de Planificación Parroquial, aportando experiencia y conocimientos académicos en la planificación estratégica.
- ✓ Tecnólogo Tomas Nihua (Delegado de Vocales): Representante de los vocales, contribuirá con la diversidad de opiniones y enfoques dentro del consejo.
- ✓ Doctora Leonor Parra (Delegado del Área Técnica): Aportará experiencia técnica en la planificación y desarrollo de proyectos, asegurando la viabilidad técnica de las propuestas.

2. Representantes Adicionales:

- ✓ Denis Yeti, Darwin Dahua y Carlos Molina representante de las comunidades: Representantes de sectores adicionales con habilidades y perspectivas específicas que enriquecen el proceso de planificación.

1.9. Mapeo de actores.

El mapeo de actores públicos, privados y de la sociedad civil en una parroquia implica identificar y visualizar las diferentes organizaciones, instituciones y grupos de interés que están presentes en esa área geográfica específica.

1. Actores Públicos: Son aquellos que representan al gobierno y a las instituciones del Estado, tales como:
2. Gobierno local: Presidente, vocales y funcionarios de la Junta Parroquial, Alcalde, concejales, funcionarios municipales, Prefecto, consejeros provinciales y funcionarios de la prefectura; todo esto dentro de la provincial de Pastaza, cantón Arajuno, parroquia de Curaray.
3. Instituciones gubernamentales: Ministerios, Secretarías, Oficinas provinciales, desconcentradas.
4. Organismos de control: Defensoría del Pueblo, Contraloría General, Procuraduría General, etc.
5. Actores Privados: Son aquellos que pertenecen al sector empresarial y económico. Pueden incluir.
6. Empresas y comercios: Pequeñas, medianas y grandes empresas, tiendas, restaurantes, etc.
7. Cámaras de comercio y asociaciones empresariales.
8. Organizaciones gremiales y sindicatos.
9. Actores de la Sociedad Civil: Son aquellos que representan a la comunidad y a diversas organizaciones no gubernamentales. Pueden incluir:
 - ✓ Organizaciones comunitarias: Juntas de vecinos, asociaciones, cooperativas, etc.
 - ✓ Organizaciones no gubernamentales (ONG): Organizaciones dedicadas a temas sociales, medioambientales, culturales, etc.
 - ✓ Grupos de interés y movimientos sociales: Grupos enfocados en temas específicos como derechos humanos, género, medio ambiente, entre otros.

Con el objetivo de facilitar las acciones de gestión y articulación del GAD Parroquial, previas a la actualización de su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), es esencial llevar a cabo una identificación exhaustiva de todos los actores que ejercen influencia en el territorio. Estos actores incluyen instituciones de la Función Ejecutiva, otros GAD, entidades académicas, organizaciones territoriales de base (representantes de organizaciones comunitarias, entre otras), Organizaciones No Gubernamentales (ONG), actores privados y diversos representantes de la sociedad civil. A partir de la percepción del GAD, se debe definir la intensidad de la relación de la parroquia con cada uno de estos actores, categorizándola como alta, media, baja o nula.

Es crucial resaltar que estos actores no solo coexisten en el mismo espacio, sino que también tienen la capacidad de interactuar y colaborar en diversos proyectos y acciones que redunden en beneficio de la parroquia. El mapeo de actores no solo permite comprender la diversidad de entidades presentes en la parroquia, sino que también facilita la identificación de oportunidades estratégicas para la colaboración y el trabajo conjunto, fortaleciendo así las iniciativas

destinadas al desarrollo local. Este enfoque integral contribuirá a maximizar el impacto de las intervenciones planificadas y fomentará una mayor sinergia entre los diferentes actores involucrados en el desarrollo sostenible de la parroquia.

Tabla No. 2: Mapeo de actores territoriales de la parroquia Curaray

SECTOR	ACTOR	ACTIVIDADES QUE REALIZA A NIVEL PARROQUIA	RELACIÓN GAD - ACTOR
Gobierno Central	Ministerio de Agricultura	Coordinar acciones a fin de desarrollar e implementar de proyectos relacionados con la agricultura sostenible medicinal y la venta de sus productos	Alta
Gobierno Central	Ministerio del Ambiente y el Agua	Coordinar acciones a fin de vincular a las comunidades que quieran unirse voluntariamente al Proyecto Socio Bosque	Alta
Gobierno Central	Ministerio de Turismo	Coordinar acciones a fin de dinamizar el turismo comunitario	Alta
Gobierno Central	Ministerio de Salud Pública	Coordinar acciones a fin de garantizar una atención adecuada y oportuna a las poblaciones indígenas más vulnerables de la Parroquia	Alta
Gobierno Central	Ministerio de Educación	Coordinar acciones a fin de cubrir la necesidad educativa de las comunidades indígenas de la parroquia	Alta
Gobierno Central	Ministerio de Inclusión Económica y Social	Coordinar acciones para extender los servicios públicos a las comunidades de la parroquia que, por condiciones de ubicación geográfica y otros condicionantes no han sido tomados en cuenta, en especial atención en los Centros de Desarrollo Infantil (CDI), unidades Creciendo con Nuestros Hijos (CNH), Círculos de Cuidado, Recreación y Aprendizaje (CCRA)	Alta
Gobierno Central	Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	Coordinar acciones a fin de obtener oferta de los cursos brindados en los Puntos del Encuentro (ex Infocentro) dirigido a todas las comunidades de la parroquia y aquellas personas que desean involucrarse con el mundo de las tecnologías de información y comunicación, sin límite de edad, y sin el conocimiento previo, y esta se brinda a través del proyecto Puntos del Encuentro instalados en la parroquia.	Baja
Gobierno Central	Ministerio de Gobierno	Coordinar y articular con diferentes instituciones que permita cubrir las necesidades básicas y garantizar el acercamiento entre los funcionarios y las autoridades locales, para atender las necesidades de los habitantes de la parroquia	Media
Gobierno Central	Ministerio de Defensa	Coordinar acciones en conjunto con las Fuerzas Armadas del Ecuador destinadas a mantener la paz y la soberanía del Estado ecuatoriano, mediante estrategias de defensa y seguridad nacional, así como la lucha contra las amenazas del narcotráfico, el crimen organizado y sus delitos conexos, que podrían afectar a la parroquia.	Media
Gobierno Central	Ministerio de Cultura y Patrimonio	Coordinar acciones a fin de evitar daños al medio ambiente, la sociedad y la cultura de las nacionalidades que habitan en la zona, tanto por su diversidad cultural y lingüística	Alta
Gobierno Central	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda	Coordinar acciones a fin de fortalecer el desarrollo en vivienda para reducir las desigualdades sociales en la CTEA.	Baja
Gobierno Central	Ministerio de Economía y Finanzas	Coordinar acciones a fin de que se cumpla con el Modelo de Equidad Territorial es decir con las preasignaciones legales que el Gobierno Central entrega a las juntas parroquiales rurales, con el propósito de ejecutar las obras de desarrollo local planificadas en la parroquia y reactivar la microeconomía, aportando así al crecimiento del país.	Alta
Gobierno Central	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Coordinar acciones a fin de que se impulsen procesos transparentes para el desarrollo de programas sociales en beneficio de la parroquia.	Alta
Gobierno Central	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	Coordinar acciones a fin de que la parroquia reciba capacitaciones del MPCEIP para el desarrollo de sus procesos productivos, en especial la actividad acuícola.	Alta
Gobierno Central	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	Coordinar acciones a fin de que se dé cumplimiento a los planes de acción por la Amazonía aceptados por el Ecuador, en especial los que tengan ejes temáticos sobre reforestación, conservación, uso sostenible de los bosques y la biodiversidad y promoción de la bioeconomía; seguridad amazónica; gestión de la información y	Alta

		del conocimiento y reportes; empoderamiento de las mujeres y pueblos indígenas; y financiamiento y cooperación internacional.	
Gobierno Central	Ministerio de Trabajo	Coordinar acciones a fin de proteger a los trabajadores de la parroquia en el ámbito de su competencia	Baja
Gobierno Central	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Coordinar acciones a fin de fortalecer la vialidad de la parroquia destinado a mejorar su progreso y desarrollo, mediante proyectos que deben ejecutarse a través del GAD de Arajuno.	Media
Gobierno Central	Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos	Coordinar acciones a fin de proteger y precautelar los derechos humanos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario (PIAV) que habitan en la Amazonía ecuatoriana a través de la formulación, difusión e implementación de políticas de protección a nivel nacional, así como en la ZITT y su área de influencia.	Alta
Gobierno Central	Ministerio del Deporte	Coordinar acciones a fin de fomentar el hábito de la actividad física a través de juegos típicos de las comunidades	Alta
Gobierno Central	Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt)	Coordinar acciones a fin de ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior de los jóvenes de la Parroquia	Alta
Gobierno Central	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias	Coordinar acciones a fin de garantizar la protección de las personas y colectividades de los efectos negativos provocados por los eventos peligrosos en el territorio de la parroquia	Alta
Gobierno Central	Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades	Coordinar acciones a fin de fortalecer a los pueblos y nacionalidades pertenecientes a la parroquia mediante ferias de soberanía alimentaria, agro productivas, artesanales y culturales, asistencia técnica para la elaboración de propuestas de programas y proyectos productivos, sociales, ambientales, de mutuo interés para beneficio de la comunidad, así como, cooperación en temas de: formación, capacitación, investigación y otros.	Alta
Gobierno Central	Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	Coordinar acciones a fin de lograr financiamiento de proyectos destinados a cubrir necesidades en materia de educación, salud, cultura, enfermedades catastróficas, transporte aéreo, conectividad vial, servicios básicos, infraestructura, fomento productivo, entre otros.	Alta
Gobierno Central	Instituto Nacional de Estadística y Censos	Coordinar acciones a fin de poder conocer los resultados del primer censo de comunidades de pueblos y nacionalidades indígenas, afros y montubios realizado en el 2022, que permitirán visibilizar a la parroquia de Curaray y aportar datos para la toma de decisiones en su beneficio.	Alta
Gobierno Central	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	Coordinar acciones a fin de generar visitas a las comunidades indígenas que conforman la parroquia de Curaray para apoyar en actividades médicas y dotación de kits alimenticios; además para que las familias se beneficien con atención en medicina general y odontológica, la dotación de raciones alimenticias no perecibles, todo esto como parte de las políticas de solidaridad del IESS en Pastaza cuya finalidad es la de promover la afiliación voluntaria y acogerse a los servicios que ofrece la institución.	Alta
Gobierno Central	Petroecuador EP	Suscripción de convenios que han permitido atender a los habitantes de las comunidades aledañas a las zonas de operación. Las acciones de relaciones comunitarias, vinculadas a la compensación social, se ejecutan mediante procesos participativos de diálogo y toma de decisiones a partir del consenso para el fortalecimiento comunitario. Tomando en cuenta una serie de actividades que van, desde la priorización de una necesidad insatisfecha hasta la ejecución de proyectos de desarrollo comunitario.	Alta
Gobierno Local	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno	Coordinar acciones a fin de que se ejecute el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial	Alta
Gobierno Local	GAD Provincial de Pastaza	Coordinar acciones a fin de que se ejecute el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial	Alta
Control	Contraloría General del Estado	Coordinar acciones de control a fin de dirigir el sistema de control administrativo, que se compone de auditoría interna, auditoría externa y del control interno de las entidades del sector público. Asesorar a los órganos y entidades del Estado cuando se le solicite.	Alta

Control	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	Coordinar acciones para la promoción de los derechos a la participación ciudadana y el control social, que establece e impulsa mecanismos de control, investiga actos de corrupción y designa las autoridades en apego a la Constitución y la Ley, siempre buscando el beneficio de las personas, las organizaciones, la sociedad y el Estado	Media
Sociedad Civil	Universidades	Coordinar acciones destinada a vincular a la Universidad, sus docentes, sus estudiantes en investigaciones realizadas para ser aplicadas a la comunidad, en el área Agropecuaria y de Recursos Naturales Renovables enfocado en vinculación con la sociedad en las Áreas de Electrónica, Electromecánica, Geología Ambiental y ordenamiento territorial, Sistemas informáticos y cumplir con los objetivos mutuos. Coadyuvar a la solución de problemas sociales, ambientales que afectan a la parroquia de Curaray, desde las especialidades del Área de la Energía, las industrias y los recursos naturales no renovables. Participar en trabajos de investigación enfocados a problemas particulares relacionados con el área, a fin de mejorar la pertinencia social y calidad de la formación profesional. Realizar conferencias, foros, exposiciones, casa abierta.	Media
Sociedad Civil	Institutos Superiores	Coordinar acciones destinada a vincular a Institutos Superiores, sus docentes, sus estudiantes en investigaciones realizadas para ser aplicadas a la comunidad, en el área Agropecuaria y de Recursos Naturales Renovables enfocado en vinculación con la sociedad en las Áreas de Electrónica, Electromecánica, Geología Ambiental y ordenamiento territorial, Sistemas informáticos y cumplir con los objetivos mutuos. Coadyuvar a la solución de problemas sociales, ambientales que afectan a la parroquia de Curaray, desde las especialidades del Área de la Energía, las industrias y los recursos naturales no renovables. Participar en trabajos de investigación enfocados a problemas particulares relacionados con el área, a fin de mejorar la pertinencia social y calidad de la formación profesional. Realizar conferencias, foros, exposiciones, casa abierta.	Media
Sociedad Civil	Comunidades	Coordinar acciones a fin de convocar y promover a la comunidad, para realizar reuniones permanentes para discutir los problemas de la parroquia, mediante el uso de mesas redondas, seminarios, conferencias, simposios, cursos y otras actividades de integración y trabajo	Media
Sociedad Civil	Directivas Pro mejoras o comunitarias	Coordinar acciones a fin de convocar y promover a la comunidad, para realizar reuniones permanentes para discutir los problemas de la parroquia, mediante el uso de mesas redondas, seminarios, conferencias, simposios, cursos y otras actividades de integración y trabajo	Alta
Privadas	Petroleras privadas	Coordinar acciones a fin de reducir la contaminación, aumentar el uso de energía renovable, promover el uso de materiales reciclados, compensar el impacto negativo de la empresa plantando árboles, financiando investigaciones, capacitaciones técnicas, acompañamientos.	Alta
Privadas	Empresa Privada	Coordinar acciones que impacten de manera positiva en las comunidades en las que opera una compañía. Esto puede ser con voluntariado, planes educativos, acciones relacionadas con el medio ambiente o incentivos económicos.	Alta
Privadas sin fines de lucro	ONGs	Coordinar acciones a fin de que se preste un servicio de mejora o mantenimiento de la calidad de vida de la sociedad a través de proyectos de inversión.	Alta
Privadas asociaciones	CONAGOPARE	Instancia asociativa nacional, está integrado por todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales existentes y los que a futuro se crearen, para el cumplimiento de los objetivos y responsabilidades determinados en la Constitución de la República y el COOTAD	Alta
Organización es sociales	KICHWA - WAORANI – ACHUAR	Intercambiar con otras personas, discutir y respetar diferentes puntos de vistas. La organización comunitaria es importante	Alta

		porque es ahí donde damos a conocer valores humanos y talentos individuales para resolver de forma efectiva los problemas sociales, económicos y políticos de la comunidad.	

Elaboración. Equipo consultor, 2023

1.10. Plan de trabajo

Para la elaboración del plan de trabajo se consideró definición de actividades y responsables, identificación de fuentes de información potenciales, mecanismos de participación con actores estatales y ciudadanía, de acuerdo con el mapeo de actores, cronograma. Anexo 1.

2. CAPITULO II. FASE DE DIAGNÓSTICO.

2.1. Caracterización general.

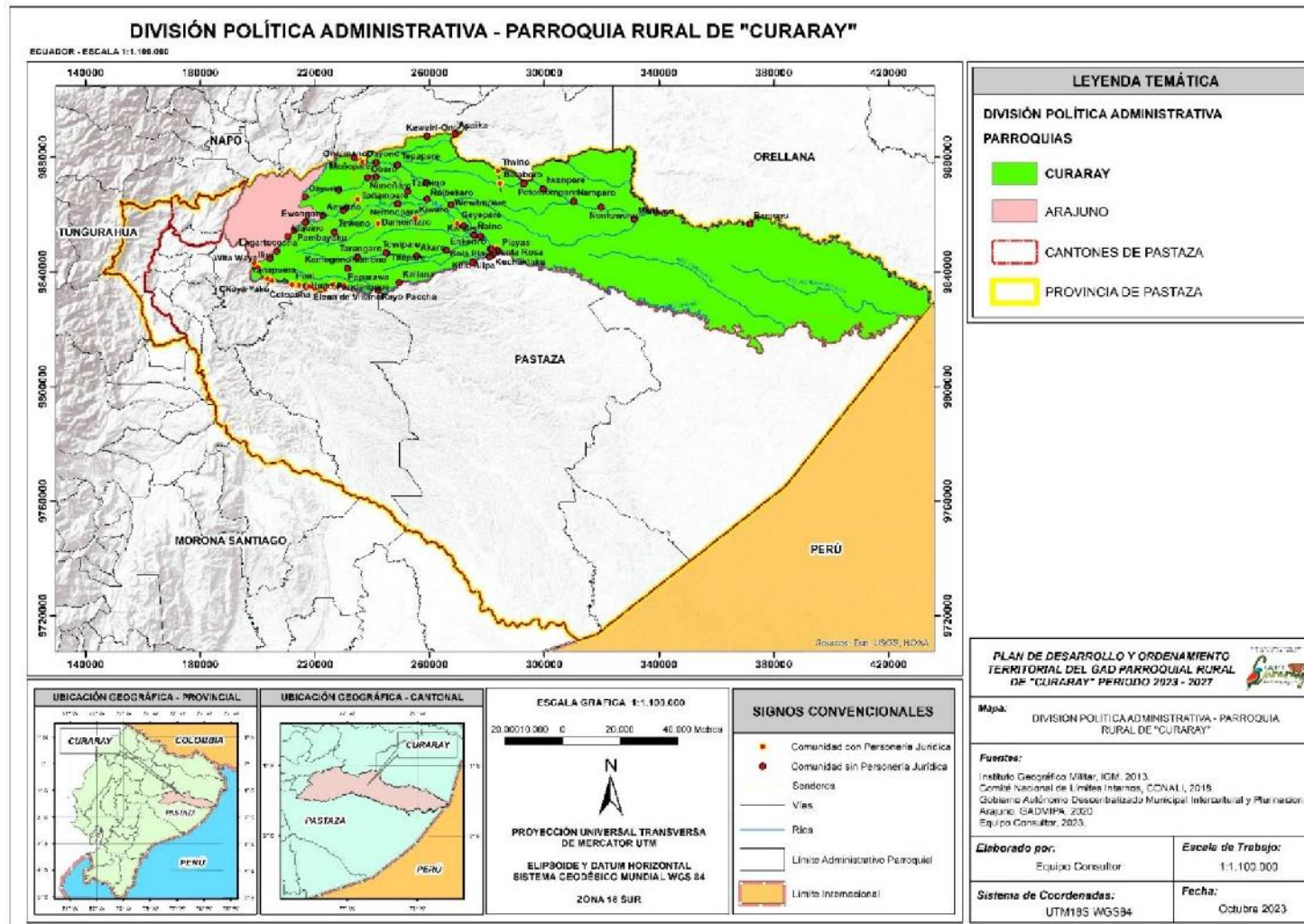
La parroquia Curaray, se sitúa la provincia de Pastaza, cantón Arajuno. Tiene una superficie de 8.217,71 km²; según el Censo de Población y Vivienda 2022 (CPV-2022) en el territorio habitan 3863 personas.

Tabla No. 3: Ubicación de la parroquia Curaray

Parroquia	Curaray
Fecha de parroquialización	20 de octubre de 1970
Limites	Norte: Provincia de Napo y Orellana Sur: Parroquia Sarayacu, Montalvo, Río Tigre y Canelos. Este: República de Perú. Oeste: Cabecera cantonal de Arajuno.
Comunidades	Tarangaro, Teweno, Kenaweno, Akaro, Nemonpare, Tzapino, Enkeriro, Bamenó, Wewampare, Tiwino, Bataboro, Keweiri-Ono, Tepapare, Damointaro, Ñaibekaro, Apaika, Obaro, Kiwaro, Toñampare, Meñepare, Nuevo Dayono, Geyepare, Awenkaro, Dayono, Gomataon, Titepare, Towipare, Kemogono, Dayuma, Anweno, Ongimeno, Karabo, Wawampare, Ñaino, Ñimñoño, Iwanpare, Petomempare, Namparo, Nontoweno, Menkaro, Bola Playa, Kuchakinko, Kemono, Ilipi, Wita Waya, Yanapuma, Chuya Yaku, Pual, Amarum Cocha, Huito, Cotocoha, Elena de Villano, Santa Cecilia de Villano, Pandanuque, Paparawa, Elvencita, Lagartococha, Pambayaku, Liquino, Rayo Paccha, Kallana, Killu Allpa, Jaime Roldos, San José de Curaray, Shiwacocha, Playas, Santa Rosa, Wito Wenka, Ewengono, Petomompare
Nacionalidades	2 nacionalidades: Kichwa - Waorani
Población total	3.863 habitantes (INEC 2022).
Extensión	8.217,71 km ² (CONALI, 2016)
Rango altitudinal	155 a 1128 msnm
Clima	Cálido húmedo trópica
Temperatura	Temperatura ambiente promedio es de 24 °C
Precipitación anual	3000 a 350 mm

Fuente. Levantamiento de información, Equipo consultor, 2023

Mapa No. 1: División política administrativa



Elaborado. Equipo consultor, 2023

2.2. Análisis por sistema

2.2.1. Físico ambiental.

2.2.1.1. Recursos naturales no renovables.

En la parroquia Curaray, se identifican diversos recursos naturales no renovables, influenciados por factores geográficos y geológicos. Estos recursos incluyen depósitos de petróleo y gas natural, esenciales para la generación de energía y la producción de combustibles y productos químicos. Asimismo, se encuentran minerales metálicos como oro, plata, cobre y zinc, fundamentales para la fabricación de productos industriales y tecnológicos. Además, existen minerales no metálicos, como arena, grava y arcilla, utilizados en la construcción e industria. En algunas zonas, se encuentran yacimientos de carbón, un recurso vital para la generación de energía. La evaluación de las formaciones geológicas se basa en información cartográfica proporcionada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, ofreciendo una perspectiva detallada de la composición y estructura geológica en la región de estudio.

El siguiente cuadro presenta una descripción detallada de las formaciones geológicas identificadas en el territorio. Este análisis no solo constituye un componente esencial para comprender la geodinámica de la zona, sino que también sienta las bases para la toma de decisiones informadas en diversas áreas, desde la planificación del uso del suelo hasta la gestión ambiental. La información recopilada a través de este proceso contribuirá significativamente al desarrollo sostenible y la preservación de los recursos naturales en la Parroquia Curaray.

Tabla No. 4: Descripción detallada de las formaciones geológicas identificadas en la parroquia Curaray

GEOLOGÍA	ÁREA (ha)	PORCENTAJE %
Arcillas	1966,85	0,23
Arcillas, limolitas, arenisca, arenisca conglomerática, conglomerado	5482,81	0,65
Arcillas, lutitas tobáceas, yeso	253193,24	30,22
Arcillas, lutitas tobáceas, yeso, areniscas finas	26630,67	3,18
Arcillolita roja, limolita, arenisca, arcillas abigarradas de color rojo pardas y purpuras, lutitas	4605,02	0,55
Arcillolitas, limolitas, areniscas, conglomerados	3532,58	0,42
Arenisca tobácea, arenisca conglomerática, conglomerado	7061,12	0,84
Areniscas	322,49	0,04
Areniscas finas, conglomerados, arcillas, lignitas	12410,04	1,48
Areniscas tobáceas, areniscas conglomeráticas, conglomerados	1254,98	0,15
Areniscas, conglomerados, horizontes de guijarros de arcillas, arcillas bentoníticas, areniscas toba	55650,92	6,64
Conglomerados gruesos, tobas, arenas, arcillas	24080,58	2,87
Conglomerados, areniscas	603,31	0,07
Conglomerados, areniscas volcanoclasticas	97412,19	11,63
Conglomerados, areniscas, lutitas	18970,84	2,26
Conglomerados, tobas, arenas, arcilla	806,85	0,10
Deposito aluvial	185765,36	22,17
Laguna	306,79	0,04
Lutitas abigarradas, limo, yeso, areniscas	102154,8	12,19

No aplica	1217,17	0,15
Rio	3092,75	0,37
Terrazas indiferenciadas	31223,26	3,73
TOTAL	837744,62	100,00

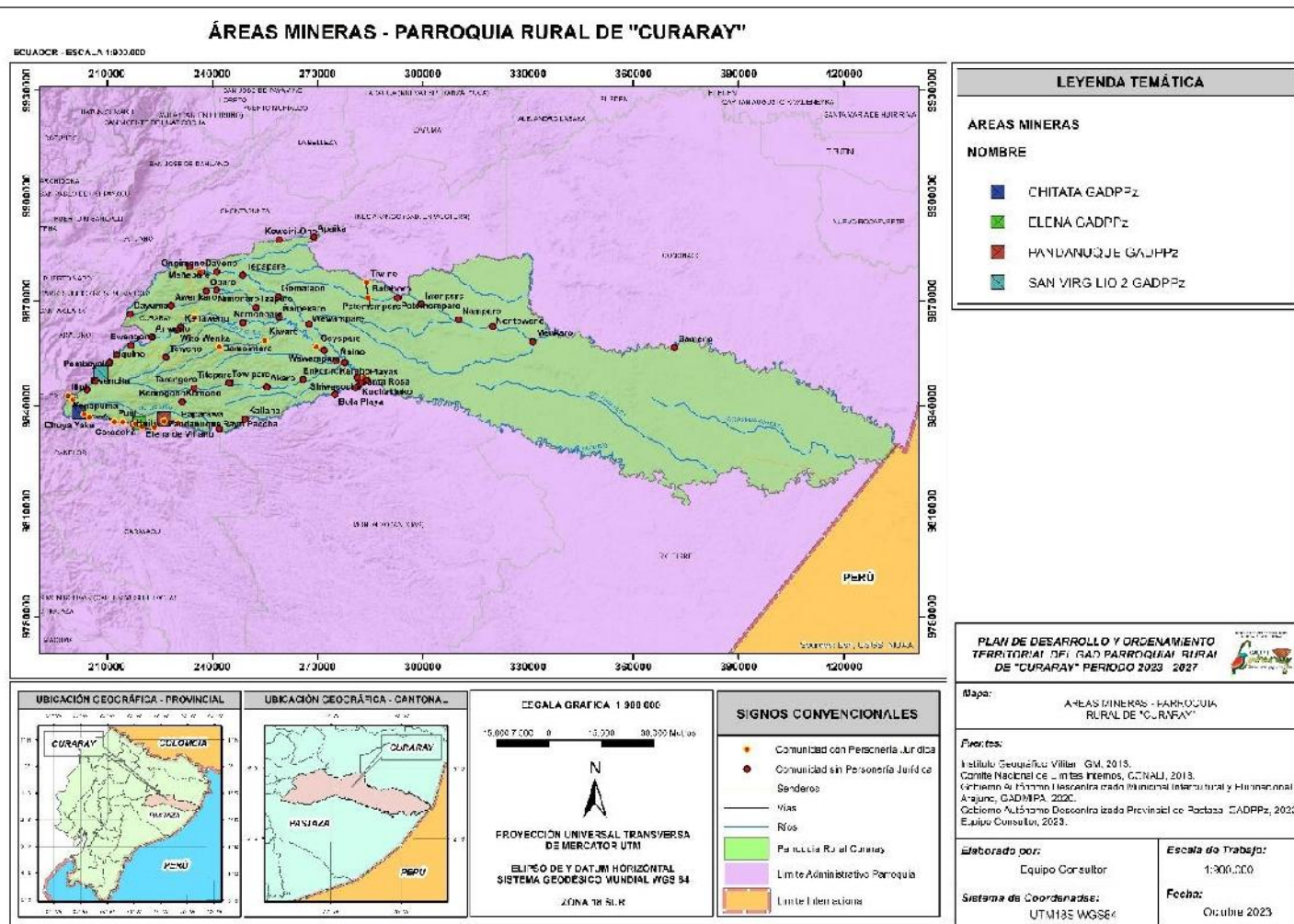
Elaboración. Equipo consultor, 2023

Es importante tener en cuenta que la explotación de estos recursos puede tener impactos ambientales significativos y es crucial gestionar su extracción de manera sostenible. Además, las comunidades locales se ven afectadas por la explotación de estos recursos, tanto en términos de beneficios económicos como de impactos negativos en el entorno.

Recursos mineros.

La parroquia Curaray alberga una rica diversidad de recursos minerales, siendo una región de interés tanto por su potencial en minerales metálicos como no metálicos.

Mapa No. 2: Áreas mineras de la parroquia Curaray



Elaboración. Equipo consultor, 2023

Principales recursos mineros en la parroquia Curaray:

Minerales Metálicos: Esta área geográfica presenta depósitos significativos de minerales metálicos, entre los que se destacan el oro, la plata, el cobre, el zinc, entre otros. Estos minerales desempeñan un papel crucial en la fabricación de productos industriales y tecnológicos. El oro y la plata, por ejemplo, son esenciales en la industria de la joyería y la electrónica, mientras que el cobre es fundamental para la conducción eléctrica y la fabricación de componentes electrónicos. La presencia de estos recursos metálicos no solo constituye un activo económico, sino que también plantea desafíos en términos de gestión sostenible y mitigación de impactos ambientales.

Minerales no Metálicos: Además de los minerales metálicos, la parroquia Curaray cuenta con depósitos de minerales no metálicos, como arena, grava y arcilla. Estos recursos son esenciales para la industria de la construcción y la fabricación. La arena y la grava se utilizan en la producción de hormigón y asfalto, mientras que la arcilla es un componente clave en la fabricación de productos cerámicos y de construcción. La extracción de estos minerales no metálicos tiene implicaciones directas en el desarrollo de infraestructuras locales y en el sector de la construcción.

Carbón: En ciertas zonas de la parroquia Curaray se identifican yacimientos de carbón, un recurso de gran relevancia para la generación de energía. La extracción y uso sostenible de este recurso se vincula estrechamente con las necesidades energéticas locales y regionales. Sin embargo, la explotación del carbón también plantea desafíos ambientales, lo que resalta la importancia de implementar prácticas de extracción responsable y tecnologías limpias para minimizar impactos adversos en el entorno.

La parroquia Curaray se presenta como un enclave estratégico en términos de recursos minerales, tanto metálicos como no metálicos, lo que subraya la necesidad de una gestión equitativa y sostenible que equilibre el desarrollo económico con la conservación del entorno natural.

Hidrocarburiíferos.

La parroquia Curaray se distingue por la presencia significativa de hidrocarburos en sus subsuelos, siendo el petróleo y el gas recursos naturales de gran importancia que desempeñan un papel fundamental en diversos sectores económicos.

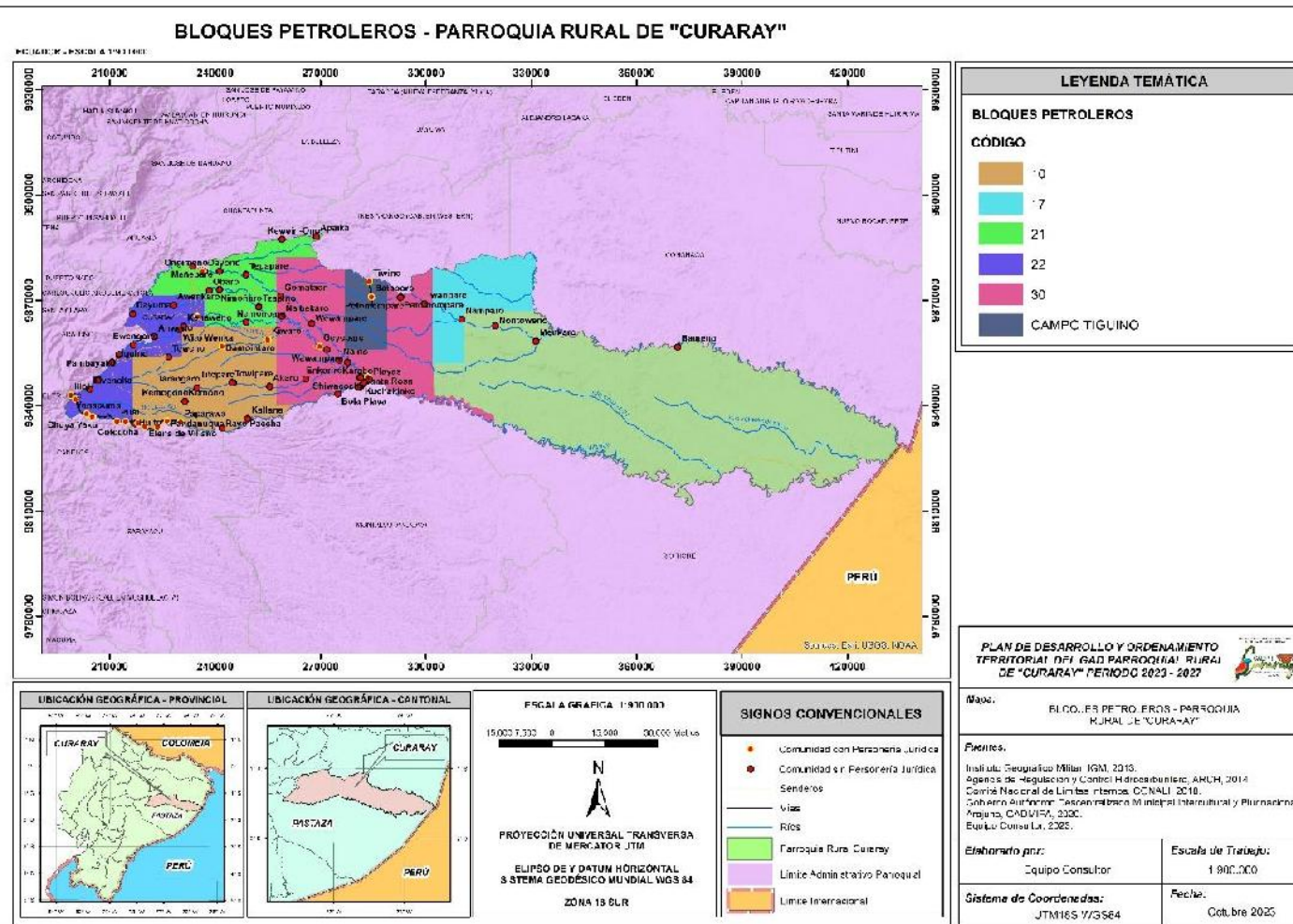
Petróleo y Gas Natural: La región alberga depósitos sustanciales de petróleo y gas natural, recursos que revisten una importancia estratégica en el panorama energético. Estos hidrocarburos, extraídos de las profundidades de la tierra, constituyen pilares esenciales para la generación de energía, alimentando una variedad de procesos industriales y satisfaciendo las necesidades energéticas locales y nacionales.

La riqueza de estos recursos hidrocarburiíferos va más allá de su función primaria en la generación de energía. El petróleo, por ejemplo, se convierte en la materia prima principal para la producción de combustibles, como la gasolina y el diésel, que impulsan los motores de vehículos y maquinaria. Además, tanto el petróleo como el gas natural son componentes esenciales en la fabricación de productos químicos y materiales sintéticos que forman la base de diversas industrias, desde la petroquímica hasta la fabricación de plásticos y fertilizantes.

La explotación de estos recursos, aunque vital para el desarrollo económico, también plantea desafíos ambientales y sociales. La gestión sostenible de la extracción de hidrocarburos se convierte en un imperativo, involucrando prácticas responsables que minimicen los impactos ambientales y promuevan el bienestar de las comunidades locales.

Los bloques petroleros que ostentan concesiones en la parroquia rural de Curaray, específicamente el 17, 21, 30 (fusión 17), 22, 10 y el Campo Tiwino, abarcan una extensión considerable de 429,890.04 hectáreas dentro del área parroquial. Esta presencia petrolera, aunque vital para la economía local, plantea desafíos significativos en términos ambientales y de seguridad.

Mapa No. 3: Bloques petroleros en la parroquia Curaray



Elaboración. Equipo consultor, 2023

La actividad petrolera en estos bloques se considera intrínsecamente riesgosa, a pesar de los rigurosos estándares de seguridad que las compañías aplican. La construcción de infraestructuras adaptadas a esta actividad ya genera impactos en el medio natural, y la posibilidad de derrames de crudo, mayormente atribuibles a rupturas de oleoductos, es una amenaza constante. Estos eventos pueden tener consecuencias devastadoras para los ecosistemas locales y la biodiversidad.

Sin embargo, es crucial reconocer que la actividad petrolera también aporta dinamismo a las comunidades circundantes. La inclusión de personal local en las operaciones petroleras, junto con proyectos de conservación de especies y esfuerzos de relacionamiento comunitario, busca generar empatía tanto con los habitantes locales como con el entorno natural. La participación de la comunidad en estos procesos puede brindar beneficios tangibles, desde oportunidades laborales hasta iniciativas de sostenibilidad que buscan mitigar los impactos negativos asociados con la extracción de petróleo.

La coexistencia de la actividad petrolera y la conservación del entorno es un delicado equilibrio. Es imperativo que las empresas petroleras mantengan altos estándares ambientales y de seguridad, al tiempo que trabajan en estrecha colaboración con las comunidades locales para garantizar un desarrollo sostenible y la preservación de la rica biodiversidad que caracteriza a la parroquia Curaray.

En este contexto, la parroquia Curaray se encuentra en una encrucijada estratégica, donde el aprovechamiento eficiente y sostenible de los hidrocarburos puede impulsar el desarrollo económico, siempre y cuando se acompaña de medidas cuidadosas para preservar el entorno natural y garantizar un impacto positivo en la calidad de vida de sus habitantes.

Áridos.

La presencia de recursos áridos en la Parroquia Curaray es de gran importancia para el desarrollo local y regional, ya que estos materiales desempeñan un papel crucial en la construcción y la infraestructura. Los recursos áridos incluyen materiales como arena y grava, que son esenciales en diversas aplicaciones, desde la construcción de carreteras hasta la producción de concreto.

1. **Arena:** La parroquia Curaray alberga depósitos de arena de alta calidad que son esenciales en la industria de la construcción. La arena se utiliza en la fabricación de concreto, mortero y asfalto, siendo un componente fundamental en la construcción de edificaciones, carreteras y otras infraestructuras.
2. **Grava:** Los yacimientos de grava en la región son valiosos para la construcción de carreteras, la producción de concreto y la creación de lechos para ríos y arroyos. La grava es un material resistente que se utiliza en la base de carreteras y en proyectos de ingeniería civil.
3. **Arcilla:** Además de los recursos áridos tradicionales, la presencia de arcilla en la parroquia Curaray también es significativa. La arcilla se utiliza en la fabricación de productos cerámicos y ladrillos, contribuyendo así al sector de la construcción y la producción de materiales de construcción locales.

La extracción sostenible de estos recursos áridos es esencial para garantizar el equilibrio ambiental y la conservación de los ecosistemas locales. Además, la planificación adecuada y la implementación de prácticas de extracción responsables son clave para mitigar posibles impactos negativos en el entorno natural.

El conocimiento detallado de la ubicación exacta, la cantidad y la calidad de estos recursos áridos en la parroquia Curaray sería fundamental para su gestión sostenible y para satisfacer las necesidades locales de construcción e infraestructura.

Pétreos.

Los recursos pétreos, incluyendo aquellos extraídos de los ríos cercanos, son fundamentales para la construcción y el desarrollo de infraestructuras en la parroquia Curaray. Estos materiales comprenden principalmente arena, grava y piedras, desempeñando un papel esencial en proyectos de construcción civil y actividades relacionadas.

1. **Arena de los Ríos:** Los ríos cercanos a la parroquia Curaray pueden ser fuentes valiosas de arena. La arena fluvial, con su textura fina y redondeada, es un componente esencial en la producción de concreto y mortero. La extracción sostenible de arena de los ríos es vital para preservar la salud de los ecosistemas acuáticos y garantizar un suministro constante de este recurso para la construcción local.
2. **Grava de los Lechos Fluviales:** Los lechos de los ríos pueden contener depósitos de grava, un recurso de petróleo clave utilizado en la construcción de carreteras, caminos y en la fabricación de concreto. La grava de los ríos suele ser de alta calidad y su extracción responsable es esencial para mantener la estabilidad de los lechos fluviales.
3. **Piedras Naturales:** Las piedras extraídas de los lechos de los ríos o de formaciones geológicas locales son valiosas para la construcción de muros, cimientos y otras estructuras. Estas piedras naturales a menudo poseen propiedades estéticas y estructurales que las hacen ideales para proyectos arquitectónicos y de ingeniería.
4. **Arcilla de los Ríos:** Además de los recursos pétreos tradicionales, la arcilla presente en los ríos puede ser aprovechada para la fabricación de ladrillos y productos cerámicos. La extracción de arcilla debe gestionarse cuidadosamente para mantener la integridad de los ecosistemas acuáticos.

La gestión sostenible de estos recursos pétreos es esencial para evitar la degradación ambiental y garantizar un suministro continuo para las necesidades de construcción locales.

La implementación de prácticas extractivas responsables, la reforestación de áreas afectadas y la regulación adecuada son aspectos cruciales para equilibrar el desarrollo con la conservación del entorno natural en la parroquia Curaray.

2.2.1.2. Recursos Naturales renovables.

La parroquia Curaray cuenta con diversos recursos naturales que desempeñan un papel crucial en su entorno. Entre los recursos naturales presentes en la parroquia se encuentran:

1. Biodiversidad: La región alberga una rica diversidad biológica, con numerosas especies de flora y fauna adaptadas a su entorno amazónico. Estos recursos biológicos contribuyen a la salud del ecosistema y tienen valor tanto intrínseco como para posibles usos sostenibles.
2. Recursos Hídricos: Los ríos, arroyos y cuerpos de agua presentes en la parroquia Curaray son esenciales para la vida y sustento de la comunidad. Además de proveer agua para el consumo humano, estos recursos hídricos son fundamentales para la agricultura y la fauna local.
3. Suelos Fértiles: La calidad del suelo en la parroquia es un recurso importante para la actividad agrícola. Suelos fértiles son vitales para el cultivo de alimentos y el desarrollo de la agricultura, una actividad económica significativa en la región.
4. Recursos Forestales: La parroquia cuenta con extensas áreas forestales. Los recursos forestales proveen madera, productos no maderables y contribuyen a la regulación del clima local.
5. Recursos Energéticos: La presencia de recursos energéticos, como posibles yacimientos de petróleo y gas natural, puede ser un elemento clave en el desarrollo económico de la parroquia, aunque su explotación debe abordarse cuidadosamente para minimizar los impactos ambientales.
6. Minerales: La región puede albergar depósitos minerales, incluyendo metales preciosos y otros minerales, que tienen aplicaciones industriales y económicas.
7. Recursos Pesqueros: Los cuerpos de agua en la parroquia sustentan diversas especies de peces y otros organismos acuáticos, brindando recursos pesqueros esenciales para la alimentación de la comunidad.

Es fundamental gestionar estos recursos naturales de manera sostenible, considerando la conservación del medio ambiente, el bienestar de la comunidad local y la preservación de la biodiversidad.

Patrimonio.

En la parroquia rural de Curaray, las Zonas Intangibles desempeñan un papel crítico como áreas protegidas y biodiversas, constituyendo patrimonios nacionales de inigualable valor cultural y biológico. Estas áreas, como la Zona Intangible Tagaeri – Taromenane, designada por el Decreto Ejecutivo No. 552 del 02 de febrero de 1999, y el Decreto Ejecutivo No. 2187 del 03 de enero de 1997, abarcan 434,011.03 hectáreas en la parroquia, contribuyendo significativamente a la preservación de la cultura étnica y la diversidad biológica.

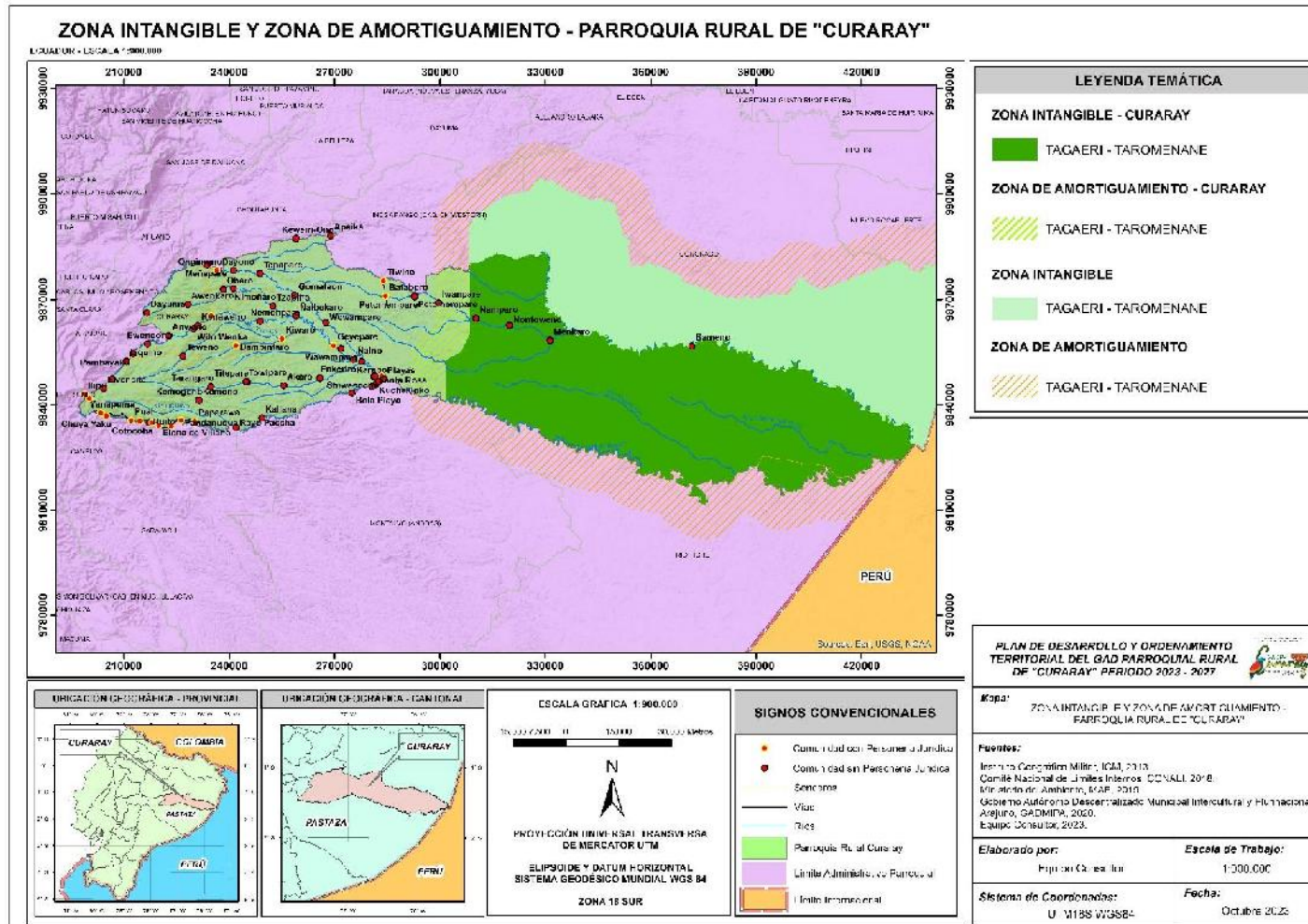
Paralelamente, la Zona de Amortiguamiento, una franja estratégica que actúa como límite entre la Zona de Explotación y la Zona Intangible, desempeña un papel crucial en la mitigación del impacto de las actividades extractivas. Su función principal radica en regular las actividades dentro de su límite para evitar afectaciones a los grupos aislados en el territorio. En la parroquia Curaray, la Zona de Amortiguamiento de la Zona Intangible Tagaeri – Taromenane abarca 39,459.59 hectáreas, representando una salvaguarda adicional para la integridad cultural y ecológica de la región. La gestión y preservación de estas zonas son esenciales para asegurar la sostenibilidad ambiental y cultural en el tiempo.

El área Protegida y Programa Socio Bosque: La parroquia rural de Curaray destaca por su compromiso con la preservación ambiental, siendo parte integral del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP). Este sistema, que abarca el 20% del territorio ecuatoriano y consta de 56 reservas naturales, incluye al Parque Nacional Yasuní como la mayor área protegida del Ecuador continental. Con una extensión de 1.030.070,19 hectáreas, una parte significativa de esta área protegida, equivalente a 356.642,89 hectáreas, se encuentra dentro de la parroquia.

El Parque Nacional Yasuní no solo es una alegría de biodiversidad en el bosque húmedo tropical amazónico sino también un territorio esencial para la nacionalidad Waorani. Este entorno alberga diversas especies, desde árboles majestuosos hasta jaguares, anacondas y aves emblemáticas como el águila harpía. Además, el área protegida ha sido el foco de estudios científicos y es un testimonio de la cooperación entre comunidades locales y la academia para preservar este invaluable patrimonio natural y cultural.

En paralelo, la parroquia Curaray participa activamente en el Programa Socio Bosque, una iniciativa que busca la conservación de bosques y páramos en todo el país. Este programa involucra a comunidades locales, como la comunidad de San Virgilio y la Nacionalidad Waorani, quienes protegen 2,542.82 y 84,229.98 hectáreas respectivamente. El Programa Socio Bosque, mediante incentivos económicos, promueve la conservación voluntaria de estos ecosistemas, fortaleciendo la relación armoniosa entre las comunidades y su entorno natural.

Mapa No. 4: Zona intangible y amortiguamiento de la parroquia Curaray



Elaboración. Equipo consultor, 2023

Hídrico.

1. Agua dulce: El agua dulce emerge como el recurso más crucial para el progreso social, ambiental y económico de las comunidades en la parroquia Curaray. Su presencia es vital para mantener la vida y respaldar una variedad de actividades fundamentales, que incluyen la ganadería, la agricultura, la pesca, el turismo y las actividades productivas que abastecen materias primas para la elaboración de productos.

Es imperativo reconocer la ubicación de todas las fuentes de agua como un recurso irremplazable y gestionar su protección y conservación de todas las formas posibles, ya sea en ríos, lagos, lagunas o acuíferos.

2. Hidrología: El sistema hidrográfico de la parroquia Curaray se compone de diversos cuerpos de agua, junto con las microcuencas derivadas de subcuencas, que, a su vez, forman parte de cuencas hidrográficas más extensas. Esta magnitud hidrográfica es esencial para entender la dinámica del agua en la región.

3. Cuenca Hidrográfica: El río Napo, con sus afluentes y subafluentes, es el eje principal de la cuenca hidrográfica en la parroquia Curaray. Este sistema fluvial interconecta una red de drenajes menores, microcuencas y quebradas, como Cushillozacu, Paushi, Añanguyacu, Anyayacu, Ashñahuaya, Ashmahuayacu, Aurino, Balata, Callanayacu, Careno, Chalhuayacu, Cononaco Chico, Cunchiyacu, Curaray, Elipe, Manderoyacu, Noncoca, Nushiño, Oglan, Shiripuno, Shuriyamo, Tigüeño, Tiguiño, Tzapino, Umbarena, Villano y Yanayacu.

Tabla No. 5: Cuenca y subcuenca hidrográfica

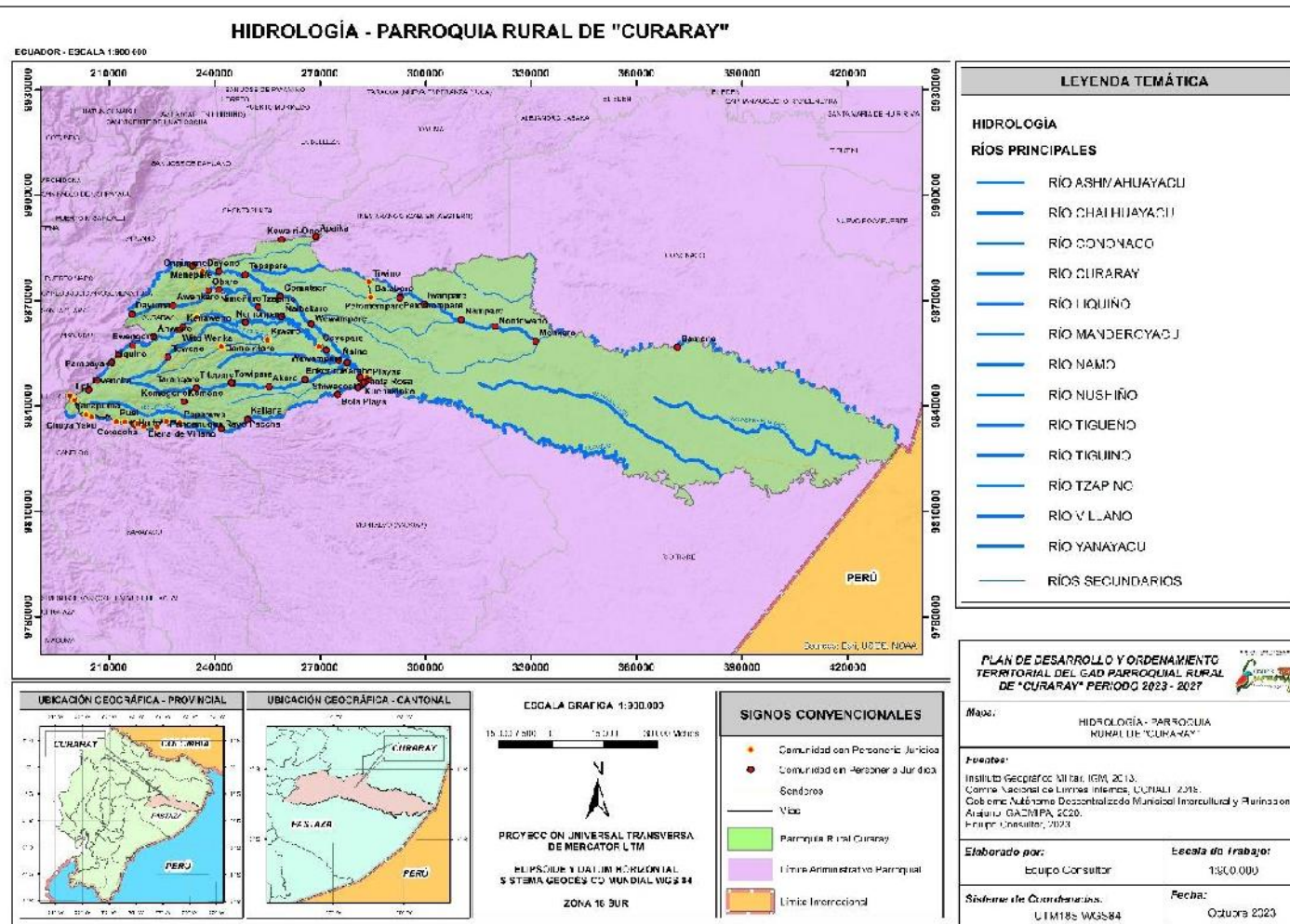
CUENCA HIDROGRÁFICA	SUBCUENCA HIDROGRÁFICA	ÁREA (ha)
Río Napo	Río Curaray	853208,37

Elaboración. Equipo consultor, 2023

Estos cuerpos de agua no solo proveen recursos para actividades económicas esenciales, sino que también desempeñan un papel crucial en el mantenimiento de la biodiversidad y la preservación del equilibrio ecológico en la parroquia Curaray. La gestión sostenible de estos recursos hídricos se vuelve imperativa para asegurar su disponibilidad a largo plazo y minimizar los impactos ambientales.

La cuenca hidrográfica del Río Napo emerge como la única que engloba la totalidad del extenso territorio de la parroquia rural de Curaray, a incluir una extensión considerable de 853,208.37 hectáreas, lo que representa el 100% del área total de la parroquia. Este sistema fluvial, con sus afluentes y subafluentes, no solo actúa como una red hídrica integral, sino que también desempeña un papel central en la configuración del paisaje y en la determinación de la conectividad ecológica en la región.

Mapa No. 5: Hidrología de la parroquia Curaray



Elaboración. Equipo consultor, 2023

La cuenca hidrográfica del Río Napo no solo es un factor determinante para la hidrología local, sino que también influye en la vida cotidiana de las comunidades que dependen de sus recursos acuáticos. La gestión y conservación adecuada de esta cuenca se vuelven fundamentales no solo para garantizar un suministro sostenible de agua, sino también para salvar la biodiversidad, promover la resiliencia ambiental y mantener el equilibrio ecológico en la parroquia Curaray.

Forestal.

Un recurso forestal se refiere a cualquier componente del ecosistema forestal que tiene valor económico, social, ambiental o cultural y que puede ser utilizado o gestionado de manera sostenible. Estos recursos abarcan una variedad de elementos presentes en los bosques y áreas forestales, y su importancia radica en los beneficios que proporcionan a las comunidades humanas y al medio ambiente. Algunas categorías comunes de recursos forestales aplicables a la parroquia Curaray son las siguientes:

1. **Madera y Productos Forestales Maderables:** La madera es uno de los recursos forestales más tradicionales y se utiliza para la construcción, fabricación de muebles, papel y una variedad de productos. Otros productos maderables incluyen pulpa, tableros y productos derivados de la madera.
2. **Productos No Maderables:** Además de la madera, los bosques ofrecen una amplia gama de productos no maderables como frutas, nueces, setas, resinas, aceites esenciales, plantas medicinales y otros productos forestales no maderables que pueden tener valor económico o cultural.
3. **Servicios Ambientales:** Los bosques proporcionan servicios cruciales para el medio ambiente, como la regulación del clima, la conservación del agua, la captura de carbono y la protección contra la erosión del suelo. Estos servicios también se consideran recursos forestales, ya que contribuyen al bienestar de los ecosistemas y las comunidades circundantes.
4. **Hábitats para la Biodiversidad:** Los bosques son hogar de una gran diversidad de especies vegetales y animales. La biodiversidad forestal en sí misma es un recurso valioso, ya que contribuye a la estabilidad y resiliencia de los ecosistemas.
5. **Recreación y Turismo:** Los bosques también son recursos importantes para la recreación y el turismo. Muchas personas disfrutan de actividades al aire libre, como senderismo, camping, observación de aves y turismo de naturaleza, generando beneficios económicos para las comunidades locales.

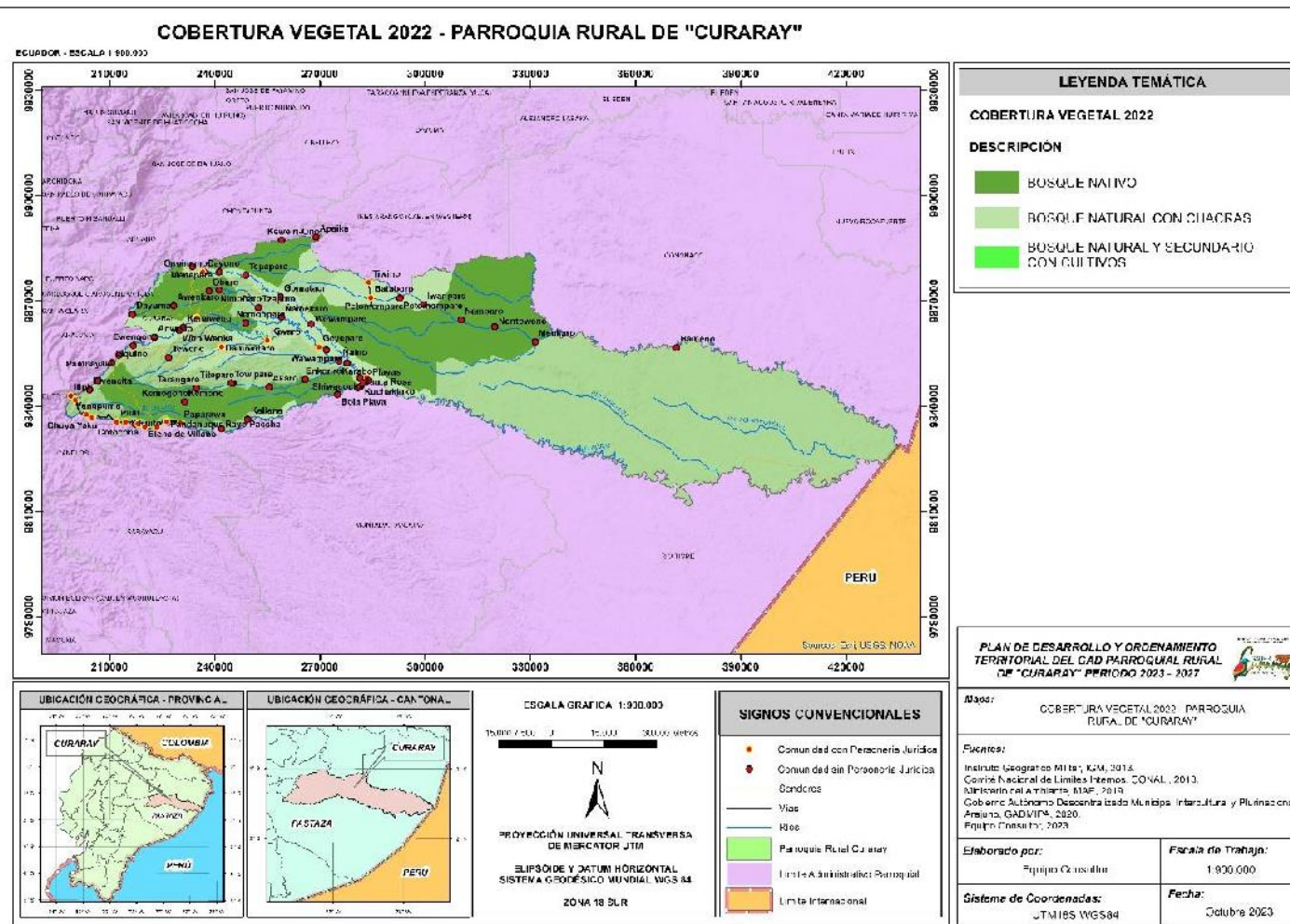
La gestión sostenible de los recursos forestales es esencial para asegurar que estos beneficios estén disponibles a largo plazo. La sobreexplotación, la deforestación no controlada y otras prácticas insostenibles pueden agotar estos recursos, comprometiendo tanto los beneficios económicos como los servicios ecológicos que los bosques proporcionan. La conservación y el manejo sostenible de los recursos forestales son aspectos clave para garantizar su disponibilidad continua y preservar la salud de los ecosistemas forestales.

Natural.

La rica diversidad de la cobertura vegetal en la parroquia rural de Curaray revela una interacción dinámica entre la naturaleza y las actividades humanas. Principalmente compuesta por bosques naturales, esta cobertura exhibe una variedad de estratos vegetales con distintas características morfológicas y ambientales, destacando los siguientes tipos:

1. Bosque Nativo: Representa ecosistemas primarios con una predominancia significativa de vegetación nativa. Aunque algunos parches han experimentado intervenciones humanas en forma de actividades antrópicas, se encuentran en proceso de recuperación y están estratégicamente ubicados dentro de las comunidades pobladas.
2. Bosque Natural con Chacras: Designa áreas cubiertas por árboles y vegetación nativa, compartiendo espacio con una biodiversidad adaptada a las condiciones naturales. En estos lugares, se desarrollan actividades agrícolas a menor escala para garantizar la alimentación de los comuneros.
3. Bosques Naturales y Secundarios con Cultivos: Son áreas dinámicas que fusionan formaciones vegetales nativas con actividades antrópicas, como la siembra de cultivos de ciclo corto (yuca, plátano, maíz, papa china) y árboles frutales. Estas zonas, conocidas como chacras, se extienden en mayor escala, no solo asegurando la alimentación local sino también promoviendo la soberanía alimentaria para las diversas nacionalidades presentes en el sector. Además, se busca impulsar la crianza de aves de corral y la creación de piscinas para la cría de peces, generando dinamismo económico.

Mapa No. 6: Cobertura vegetal de la parroquia Curaray



Elaboración. Equipo consultor, 2023

La cobertura vegetal preeminente en la parroquia rural de Curaray es la de Bosque Nativo, abarcando una extensión considerable de 256,342.70 hectáreas, lo que representa el 69.18% de la totalidad del territorio. Esta cifra, sumada a la preservación en la parroquia del Parque Nacional Yasuní y la implementación de programas de conservación, contribuye a una extensión aún mayor de áreas protegidas, subrayando el compromiso integral con la sostenibilidad ambiental y la preservación de la biodiversidad.

Tabla No. 6: Cobertura vegetal parroquia Curaray

COBERTURA VEGETAL AÑO 2022	ÁREA (ha)	PORCENTAJE %
Bosque nativo	256342,70	69,18
Bosque natural con chacras	113523,14	30,64
Bosque natural y secundario con cultivos	685,61	0,19
TOTAL	370551,45	100,00

Elaboración. Equipo consultor, 2023

Suelos.

En la parroquia Rural Curaray, las características del suelo desempeñan un papel crucial en la configuración de los ecosistemas y la sustentabilidad de las actividades humanas. Se observa una diversidad edafológica que influye en la productividad agrícola, la distribución de la vegetación y la preservación del entorno natural.

La composición del suelo varía notablemente, con áreas que presentan suelos fértiles y bien drenados propicios para la agricultura, mientras que otras zonas pueden tener suelos más ácidos o arcillosos. La información detallada sobre las propiedades del suelo, como la textura, la estructura y la capacidad de retención de agua, es esencial para comprender su capacidad de soporte para diferentes cultivos y la necesidad de prácticas agrícolas específicas.

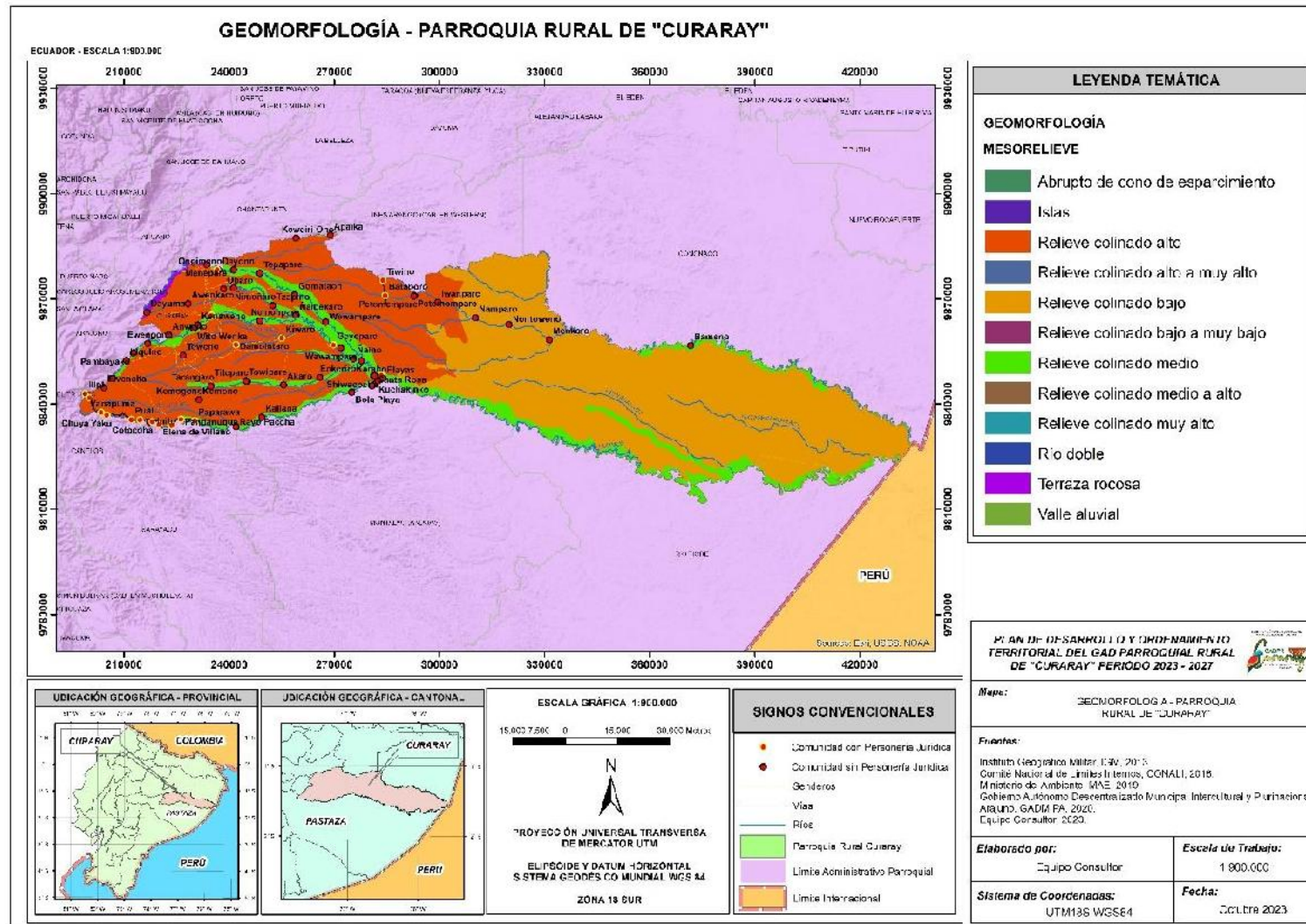
La conservación del suelo es una prioridad, especialmente en áreas donde la topografía y la geología pueden influir en la erosión. Estrategias de manejo sostenible, como la rotación de cultivos y la aplicación de prácticas agrícolas amigables con el medio ambiente, son fundamentales para preservar la calidad del suelo y mantener su productividad a lo largo del tiempo. Además, la interacción del suelo con otros factores físicos, como el relieve y la geomorfología, contribuye a la comprensión integral de la dinámica del paisaje en la parroquia de Curaray. La información detallada sobre las características del suelo proporciona una base sólida para la toma de decisiones en la gestión del territorio, favoreciendo un equilibrio armonioso entre la utilización de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente.

Los factores físicos, interrelacionados con las variables climáticas, atmosféricas y sociales, desempeñan un papel fundamental en la determinación de amenazas y riesgos en una población específica. Estos elementos no solo influyen en la producción agrícola, sino también en las actividades turísticas y en la planificación de expansión urbana y rural, así como en la ubicación de asentamientos humanos, todo ello influenciado por las dinámicas del relieve.

La geología y geomorfología del terreno de Curaray proporcionan valiosa información sobre las transformaciones que ha experimentado el paisaje a lo largo del tiempo, así como las características actuales del suelo y relieve. Estos aspectos son esenciales para comprender la distribución y cambios en los ecosistemas y el paisaje, permitiendo la identificación y

promoción de hábitats para la flora y fauna. Esto, a su vez, facilita la implementación de programas de protección del medio ambiente, cruciales en vista de las transformaciones y afectaciones significativas que se han observado en los últimos años.

Mapa No. 7: Geomorfología de la parroquia Curaray



Elaboración. Equipo consultor, 2023

La geología, en particular, juega un papel clave al determinar la capacidad de carga del suelo para actividades agrícolas, fomentando un uso consciente y racional que se ajuste a las características específicas de cada sitio. Este enfoque evita un uso indebido del suelo y promueve la recuperación proporcional a su rendimiento.

La identificación de las unidades geomorfológicas en la parroquia Curaray se ha llevado a cabo mediante el análisis de información cartográfica proporcionada por el Ministerio del Ambiente, detallando las características de las formas del relieve en esta región:

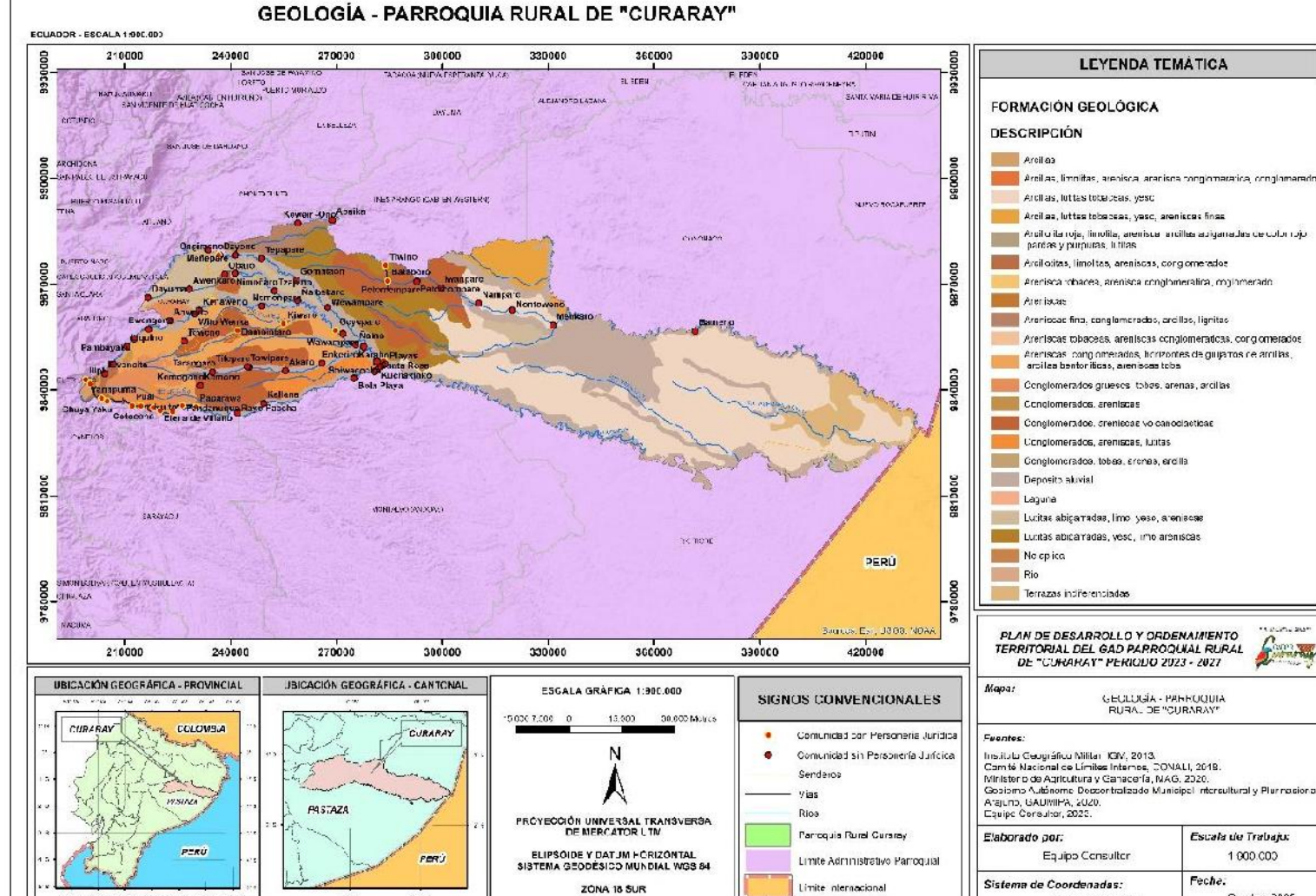
Tabla No. 7: Geomorfología parroquia Curaray

GEOMORFOLOGÍA	ÁREA (ha)	PORCENTAJE %
Abrupto de cono de esparcimiento	806,85	0,10
Islas	223,81	0,03
Río doble	993,36	0,12
Relieve colinado alto	314802,53	37,58
Relieve colinado alto a muy alto	833,42	0,10
Relieve colinado bajo	401298,62	47,90
Relieve colinado bajo a muy bajo	2150,76	0,26
Relieve colinado medio	100851,68	12,04
Relieve colinado medio a alto	2107,67	0,25
Relieve colinado muy alto	1078,65	0,13
Terraza rocosa	6154,86	0,73
Valle aluvial	6442,41	0,77
TOTAL	837744,62	100,00

Elaboración. Equipo consultor, 2023

Geología de la parroquia Curaray.

La evaluación de las formaciones geológicas en nuestra área de estudio se ha fundamentado en la información cartográfica proporcionada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. En estos registros, se detallan las características geológicas del suelo en la parroquia rural de Curaray. Esta fuente de datos es esencial para comprender la composición y las dinámicas geológicas presentes en la región, brindando una base integral para la valoración y el análisis detallado de los recursos naturales.



Las formaciones geológicas encontradas por el equipo consultor en el territorio parroquial, las describimos en la siguiente tabla:

Tabla No. 8: Geología de la parroquia Curaray

GEOLOGÍA	ÁREA (ha)	PORCENTAJE %
Arcillas	1966,85	0,23
Arcillas, limolitas, arenisca, arenisca conglomeratica, conglomerado	5482,81	0,65
Arcillas, lutitas tobaceas, yeso	253193,24	30,22
Arcillas, lutitas tobaceas, yeso, areniscas finas	26630,67	3,18
Arcillolita roja, limolita, arenisca, arcillas abigarradas de color rojo pardas y purpuras, lutitas	4605,02	0,55
Arcillotitas, limolitas, areniscas, conglomerados	3532,58	0,42
Arenisca tobacea, arenisca conglomeratica, coglomerado	7061,12	0,84
Areniscas	322,49	0,04
Areniscas fina, conglomerados, arcillas, lignitas	12410,04	1,48
Areniscas tobaceas, areniscas conglomeraticas, conglomerados	1254,98	0,15
Areniscas, conglomerados, horizontes de guijarros de arcillas, arcillas bentoniticas, areniscas toba	55650,92	6,64
Conglomerados gruesos, tobas, arenas, arcillas	24080,58	2,87
Conglomerados, areniscas	603,31	0,07
Conglomerados, areniscas volcanoclasticas	97412,19	11,63
Conglomerados, areniscas, lutitas	18970,84	2,26
Conglomerados, tobas, arenas, arcilla	806,85	0,10
Depósito aluvial	185765,36	22,17
Laguna	306,79	0,04
Lutitas abigarradas, limo, yeso, areniscas	102154,8	12,19
No aplica	1217,17	0,15
Rio	3092,75	0,37
Terrazas indiferenciadas	31223,26	3,73
TOTAL	837744,62	100,00

Elaboración. Equipo consultor, 2023

La evaluación detallada revela que las formaciones geológicas preeminentes en la parroquia rural de Curaray se caracterizan principalmente por arcillas, lutitas tobáceas y yeso, a incluir una extensión significativa de 253,193.24 hectáreas, lo que corresponde al 30.22% de la extensión total de la parroquia. Estas formaciones geológicas, albergadas en diversos estratos del subsuelo, juegan un papel vital en la configuración del paisaje y la calidad del suelo en la región. La presencia marcada de estas características geológicas no solo influye en la textura y composición del suelo, sino que también impacta en la flora y fauna locales, contribuyendo a la riqueza y biodiversidad de los ecosistemas presentes en la parroquia.

Además de su relevancia en la geología local, la extensión significativa de estas formaciones resalta su importancia en la planificación territorial y la gestión ambiental. La comprensión

detallada de la distribución y extensión de estas formaciones geológicas proporciona una base sólida para estrategias de conservación y uso sostenible de los recursos naturales en la parroquia rural de Curaray. Este conocimiento no solo facilita la preservación de la integridad geológica, sino que también contribuye a un manejo equitativo y responsable de la tierra, en armonía con las dinámicas naturales presentes en la región.

Topografía en la parroquia Curaray.

La topografía, un componente esencial en la configuración del terreno, se define por la inclinación presente en el entorno y representa la interacción entre el desnivel y la distancia recorrida sobre una superficie específica. En la identificación detallada de la topografía de la parroquia rural de Curaray, se ha empleado la información cartográfica proporcionada por el Ministerio de Agricultura que se detalla a continuación:

Tabla No. 9: Topografía de la parroquia Curaray

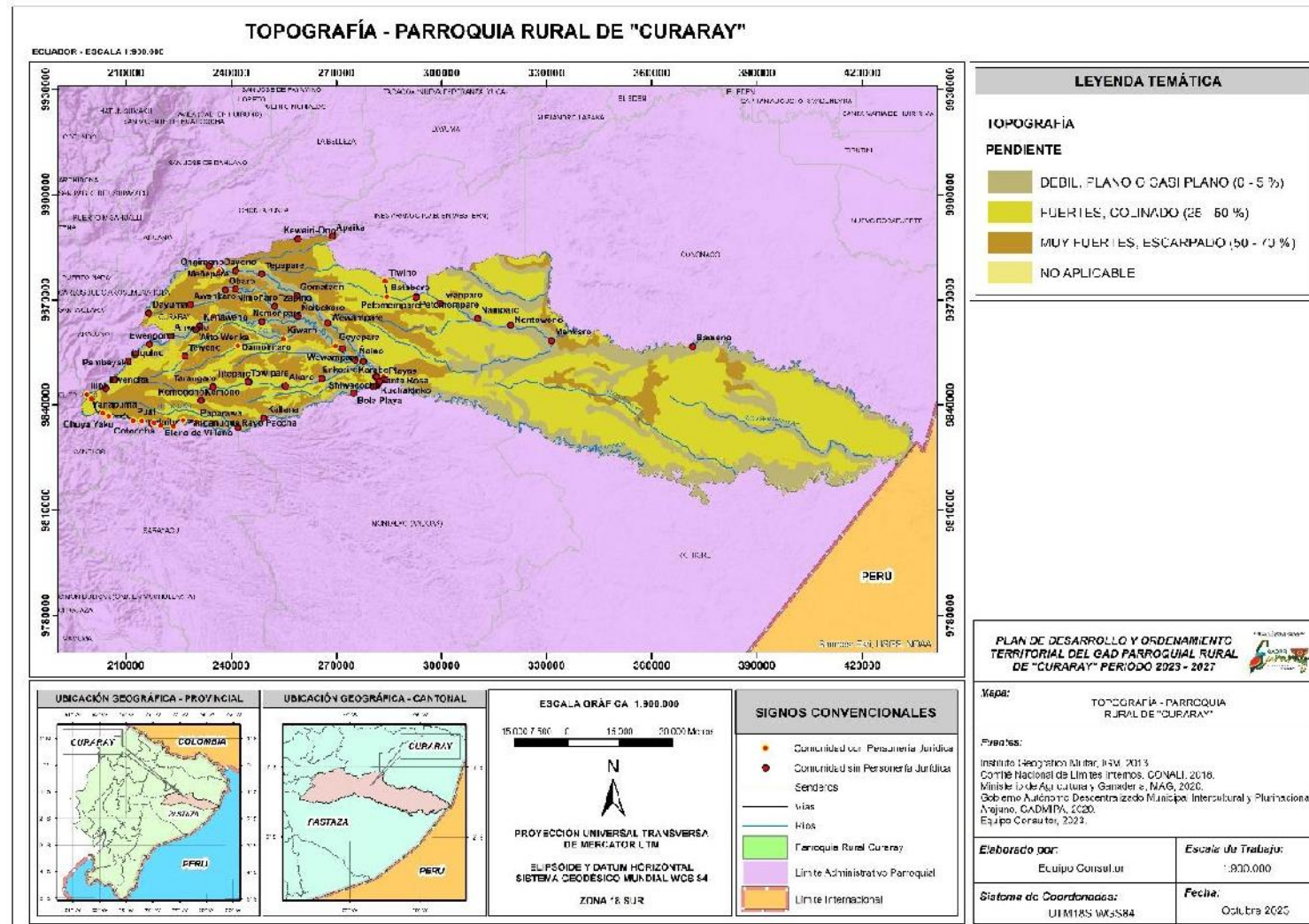
TOPOGRAFÍA – PENDIENTE	ÁREA (ha)	PORCENTAJE %
Debil, plano o casi plano 0 - 5%	202577,80	24,64
Fuertes, colinado 25 - 50%	433450,86	52,72
Muy fuertes, escarpado 50 - 70%	182678,31	22,22
No aplicable	3453,60	0,42
TOTAL	822160,57	100,00

Elaboración. Equipo consultor, 2023

Este análisis cartográfico revela una diversidad topográfica en la parroquia, clasificándose según las variaciones en la inclinación del terreno. La comprensión de estas características topográficas es esencial para una planificación territorial precisa y la implementación de estrategias que armonicen con las condiciones naturales del área. Este enfoque basado en datos cartográficos respalda la gestión efectiva del territorio, permitiendo consideraciones específicas en términos de uso del suelo, conservación ambiental y planificación urbana, contribuyendo así a un desarrollo sostenible en la región.

Dentro del extenso territorio de la parroquia rural de Curaray, se destaca una predominancia notable de pendientes con inclinaciones entre el 25% y el 50%. Estas pendientes abarcan una extensión significativa de 433.450,86 hectáreas, representando el 52,72% del área total de la parroquia. Este perfil topográfico no solo define la morfología del terreno, sino que también desempeña un papel crucial en la distribución espacial de poblados y comunidades, que tienden a georreferenciarse mayoritariamente en estas áreas.

Mapa No. 9: Topografía de la parroquia Curaray



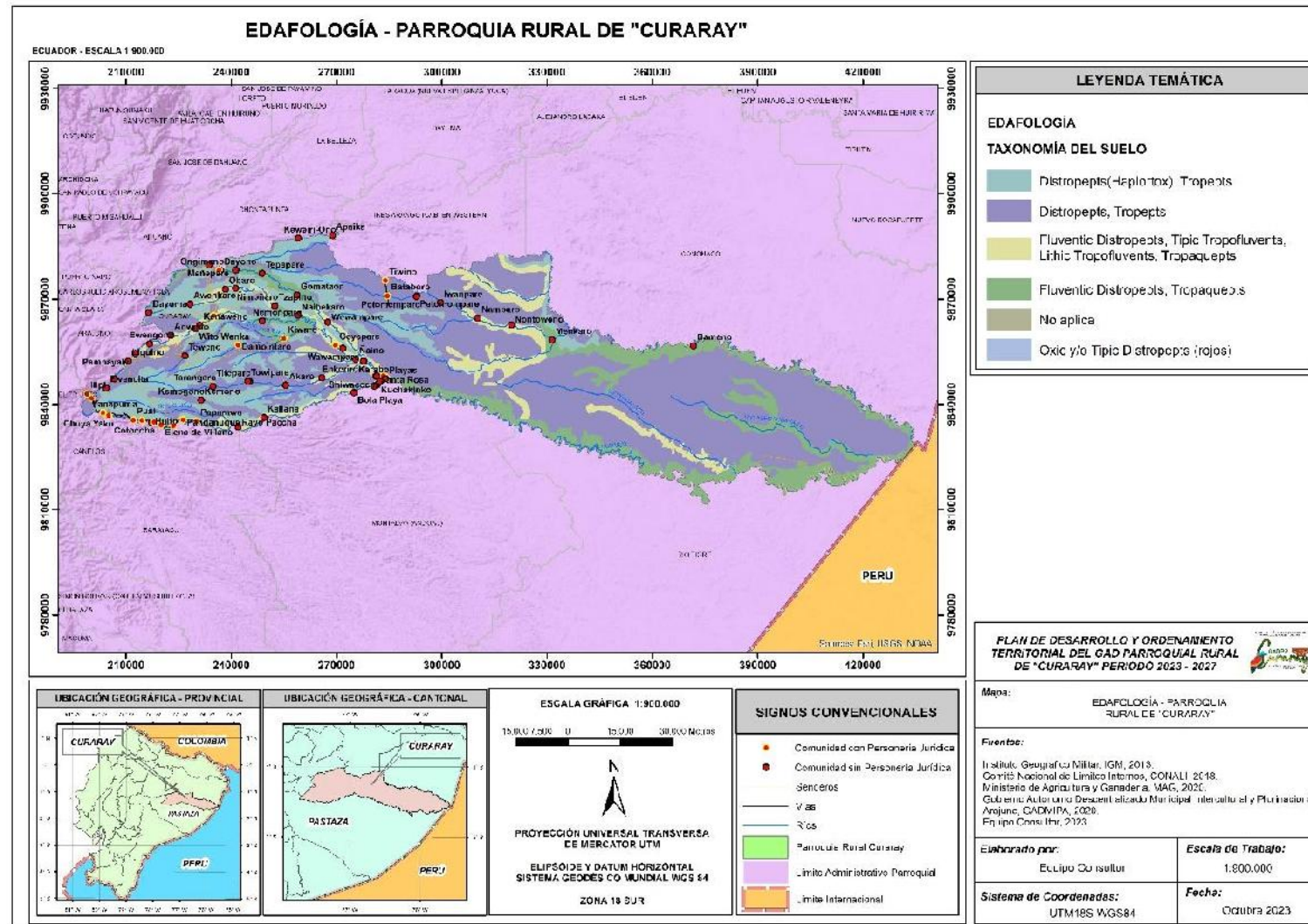
Elaborado por: Equipo consultor, 2023

La concentración de pendientes moderados en esta franja porcentual sugiere una topografía dinámica que puede influir en la planificación y desarrollo de asentamientos humanos. La identificación precisa de estas características topográficas proporciona una base esencial para estrategias de ordenamiento territorial, permitiendo consideraciones específicas en términos de urbanización, infraestructura y gestión del uso del suelo. Además, este conocimiento detallado facilita la implementación de medidas que fomentan un desarrollo sostenible, mitigando posibles impactos ambientales y promoviendo la armonía entre la actividad humana y el entorno natural en la parroquia de Curaray.

La edafología y taxonomía de la parroquia Curaray.

Centrada en la clasificación de los suelos, nos proporciona una comprensión detallada de su potencial y limitaciones, especialmente en el ámbito agrícola. La taxonomía del suelo, por su parte, permite establecer conexiones esenciales entre el material de origen del suelo, los factores climáticos predominantes, la topografía del territorio, las actividades biológicas y los procesos geológicos que han moldeado la región a lo largo del tiempo. Esta amalgama de influencias nos conduce hacia la comprensión de la génesis, dinámica y evolución de los suelos, siendo crucial para realizar una clasificación precisa y fundamentada.

Mapa No. 10: Edafología parroquia de Curaray



Elaboración. Equipo consultor, 2023

En este contexto, hemos empleado la información cartográfica proporcionada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería para discernir la clasificación taxonómica de los suelos en la parroquia rural de Curaray. Esta clasificación estratificada se convierte en un recurso valioso para la toma de decisiones informadas, proporcionando un marco sólido para el manejo de la tierra, la planificación agrícola y la preservación ambiental en esta región específica.

Tabla No. 10: Edafología de la parroquia Curaray

EDAFOLOGÍA	ÁREA (ha)	PORCENTAJE %
Distropepts, Tropepts	469538,17	56,06
Distropepts(Haplortox), Tropepts	146691,90	17,52
No aplica	3997,50	0,48
Fluventic Distropepts, Tipic Tropofluvents, Lithic Tropofluvents, Tropaquepts	82406,92	9,84
Fluventic Distropepts, Tropaquepts	120045,58	14,33
Oxic y/o Tipic Distropepts (rojos)	14819,57	1,77
TOTAL	837499,64	100,00

Elaborado. Equipo consultor, 2023

Suelos del Orden Inceptisol en la parroquia rural de Curaray.

En la parroquia Curaray, se encuentran suelos del orden Inceptisol, específicamente los Distropepts, caracterizados por una saturación básica inferior al 40%, y los Tropepts, que se forman sobre materiales superficiales, residuales o poco profundos, con una marcada inclinación alta o muy empinada. Estas clases de suelos abarcan una extensión significativa de 469.538,17 hectáreas, representando el 56,06% del total del territorio. La presencia destacada de estos Inceptisoles sugiere condiciones edáficas particulares que pueden influir directamente en la planificación agrícola y el manejo del suelo en la región.

La identificación precisa de estos suelos en la clasificación taxonómica es esencial para comprender sus características intrínsecas, proporcionando información valiosa sobre su capacidad de retención de nutrientes, drenaje y aptitud para la agricultura. Este conocimiento detallado no solo respalda la toma de decisiones en términos de prácticas agrícolas sostenibles, sino que también contribuye a estrategias de conservación y gestión ambiental en la Parroquia.

2.2.1.3. Ecosistema.

Los ecosistemas son grupos de organismos vivos dentro de un sistema, los cuales interactúan entre sí con su entorno físico, además abarcan todas las características fisonómicas y taxonómicas de la vegetación, dichas características dan a conocer en gran medida su composición faunística.

De acuerdo a la información cartográfica obtenida en el Ministerio del Ambiente, los ecosistemas más representativos que se encuentran en la Parroquia Rural de Curaray son los siguientes:

Bosque Inundable de la Llanura Aluvial de los Ríos de Origen Amazónico: Son un complejo de bosques medianos a altos, están localizados a lo largo de la llanura de inundación de los ríos de origen amazónico (Tiputini).

Bosque Inundable de la Llanura Aluvial de los Ríos de Origen Andino y de Cordilleras Amazónicas: Son comunidades de plantas de las llanuras aluviales inundables de los ríos de origen andino, son bosques multiestratificados medianos a altos. Su diversidad es relativamente baja si es comparada con los ecosistemas de tierra firme.

Se encuentran terrazas bajas cercanas a las orillas de los ríos, por lo que pueden sufrir inundaciones esporádicas de duración diaria o semanal, mientras que las áreas más cercanas a las orillas de los ríos con bancos bajos, sufren inundaciones por periodos más largos. Su diversidad de especies es mayor, gracias a la interposición de los conjuntos de especies de bosques adyacentes de tierra firme.

Bosque Inundado de la Llanura Aluvial de la Amazonía: Está formado por el conjunto de comunidades de fisonomía muy variada, en los cuales están incluidos los bosques de árboles asociados con palmeras y los pantanos herbáceos arbustivos.

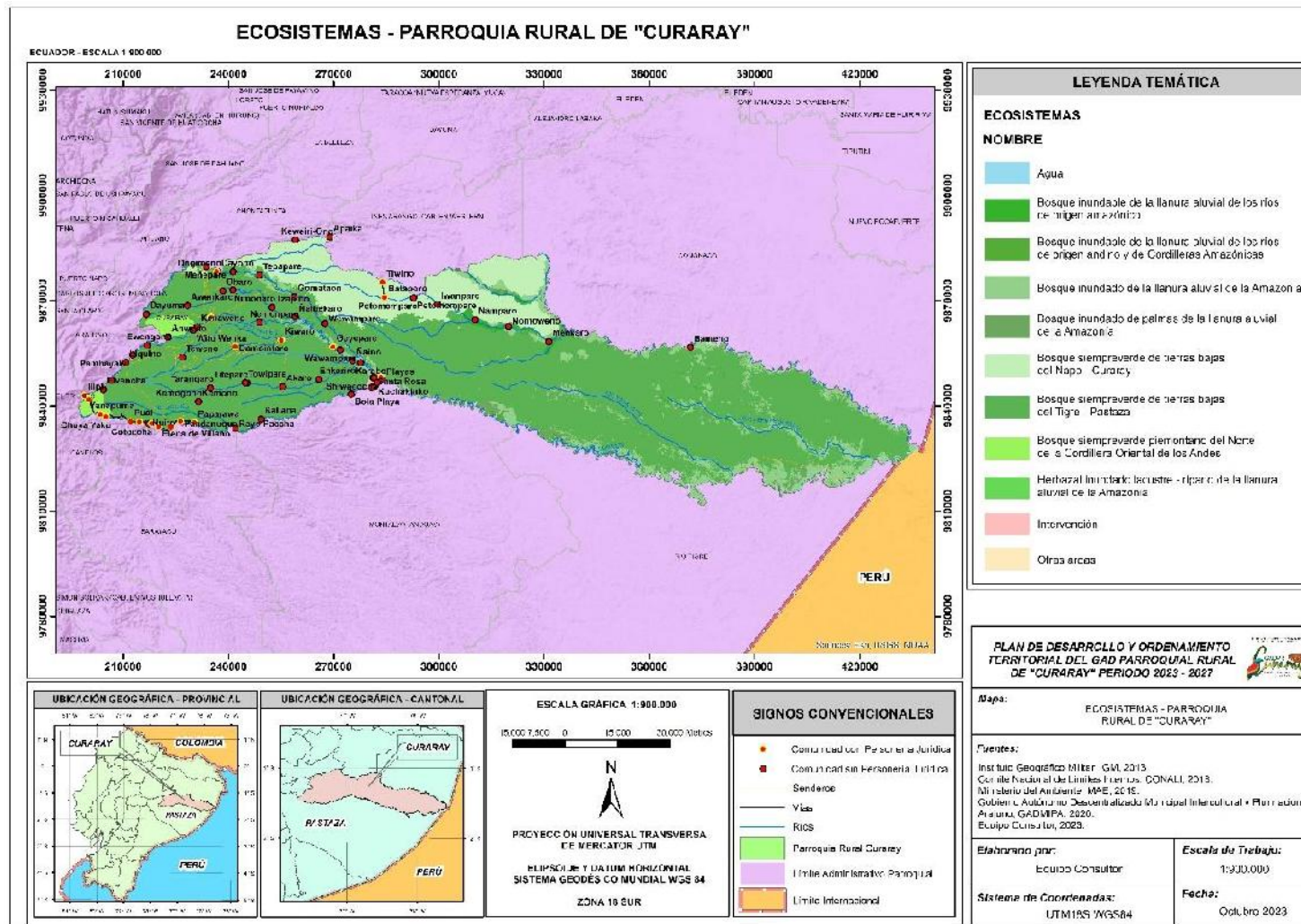
Bosque Inundado de Palmas de la Llanura Aluvial de la Amazonía: Está conformado por bosques permanentemente inundados, en el cual las especies se adaptan a los terrenos hidromórficos inundables de planicies con ligeras depresiones y pantanosas, estos terrenos ocupan grandes extensiones, sobretodo en la parte central del norte de la Amazonía ecuatoriana.

Bosque Siempreverde de Tierras Bajas del Tigre - Pastaza: Estos bosques se desarrollan sobre una serie de geomorfologías que incluyen terrazas, colinas disectadas con origen sedimentario marino, lacustre - fluvial. Conformado por bosques siempreverdes altos, que presentan en su dosel fustes rectos.

Sus suelos son bien drenados y están sobre terrenos planos de las terrazas altas y sistemas colinados de la planicie sedimentaria.

Herbazal Inundado Lacustre - Ripario de la Llanura Aluvial de la Amazonía: Posee un conjunto de comunidades vegetales inundadas, en las cuales se encuentran hierbas dicotiledóneas, gramíneas y ciperáceas que forman pantanos emergentes y flotantes, las cuales ocupan grandes extensiones en las llanuras aluviales de los ríos amazónicos.

Mapa No. 11: Ecosistemas de la parroquia Curaray



Elaboración. Equipo consultor, 2023

Tabla No. 11: Ecosistemas de la parroquia Curaray

ECOSISTEMA	ÁREA (ha)	PRIORIDAD	PORCENTAJE %
Agua	5061,08	Alta	0,58
Bosque inundable de la llanura aluvial de los ríos de origen amazónico	10680,83	Alta	1,22
Bosque inundable de la llanura aluvial de los ríos de origen andino y de Cordilleras Amazónicas	13460,53	Alta	1,54
Bosque inundado de la llanura aluvial de la Amazonía	72652,21	Alta	8,30
Bosque inundado de palmas de la llanura aluvial de la Amazonía	14353,32	Alta	1,64
Bosque siempreverde de tierras bajas del Napo – Curaray	113227,15	Alta	12,93
Bosque siempreverde de tierras bajas del Tigre – Pastaza	581014,61	Alta	66,34
Bosque siempreverde piemontano del Norte de la Cordillera Oriental de los Andes	60182,38	Alta	6,87
Herbazal inundado lacustre - ripario de la llanura aluvial de la Amazonía	179,84	Alta	0,02
Intervención	4890,44	Media	0,56
Otras Áreas	73,28	Baja	0,01
TOTAL	875775,67		100,00

Elaborado: Equipo consultor, 2023

El ecosistema preeminente en la parroquia rural de Curaray es el Bosque Siempreverde de Tierras Bajas del Tigre – Pastaza, a incluir una extensión de 581,014.61 hectáreas, lo que representa un impresionante 66.34 % de la totalidad del territorio. Este vasto bosque se distingue por sus extensas zonas arboladas, mayoritariamente compuestas por bosques primarios que han experimentado intervenciones humanas limitadas. Dichas intervenciones son resultado directo de la expansión y establecimiento de comunidades locales en la región.

Este ecosistema singular no solo destaca por su extensión, sino también por la riqueza de su biodiversidad y la preservación de bosques primarios que han mantenido su integridad a pesar de la interacción humana. La preservación de estos bosques primarios es crucial para el mantenimiento de la salud ambiental y la sostenibilidad a largo plazo de la parroquia de Curaray. Este ecosistema, en gran medida inalterado, sirve como hábitat vital para numerosas especies de flora y fauna, al mismo tiempo que proporciona servicios ecosistémicos fundamentales para la población local.

Marítimos.

La parroquia Curaray no tiene ecosistema marino, esto se debe a su ubicación geográfica en la región amazónica, distante de las áreas costeras y oceánicas. La parroquia Curaray se encuentra

en la provincia de Napo, en la Amazonía ecuatoriana, caracterizada por sus extensas selvas tropicales, ríos caudalosos y biodiversidad única.

Las distancias significativas desde las costas marítimas y la topografía montañosa de la región amazónica limitan la presencia de ecosistemas marinos en la parroquia. En términos geográficos, la Amazonía no se extiende hasta la costa y no incluye áreas marinas. La Amazonía está conectada principalmente a través de ríos que fluyen hacia la cuenca del Amazonas, pero no tiene conexión directa con el océano.

La ausencia de ecosistemas marinos en la parroquia Curaray se explica por su lejanía de la costa y su ubicación dentro de la vasta región amazónica, que está dominada por ecosistemas terrestres y de agua dulce.

Frágiles no protegidos.

Uno de los recursos naturales parcialmente protegidos es el Parque Nacional Yasuní, que abarca parte del territorio de la parroquia Curaray, es conocido por ser uno de los lugares más biodiversos del planeta y alberga un ecosistema frágil y único. A continuación, se analizan algunos aspectos clave de este ecosistema:

1. Biodiversidad Excepcional: El Yasuní es hogar de una inmensa diversidad de especies, incluyendo numerosas plantas, animales, insectos y microorganismos. Se estima que esta área contiene más especies por hectárea que cualquier otro lugar conocido en el mundo. La riqueza biológica incluye especies en peligro de extinción y endémicas que no se encuentran en ninguna otra parte del mundo.
2. Vulnerabilidad a Amenazas: A pesar de su importancia, el ecosistema del Yasuní enfrenta amenazas significativas, como la deforestación, la explotación petrolera, la caza ilegal y el cambio climático. Estas amenazas podrían comprometer la integridad del ecosistema y poner en peligro las especies que dependen de él.
3. Impacto Ambiental y Social: La explotación de recursos naturales, en particular la extracción de petróleo, ha sido motivo de preocupación en la región. Las actividades humanas, como la construcción de carreteras y la presión para el desarrollo, pueden tener un impacto significativo en la ecología del área y en las comunidades locales que dependen de estos recursos para su sustento.
4. Importancia para la Investigación Científica: La biodiversidad única del Yasuní lo convierte en un laboratorio natural invaluable para la investigación científica. Los estudios sobre la flora y fauna de la región no solo contribuyen al conocimiento global de la biodiversidad, sino que también respaldan la conservación y la toma de decisiones informadas.
5. Necesidad de Conservación: La conservación del ecosistema del Yasuní es esencial para preservar la biodiversidad global y proteger la herencia natural y cultural de la región. Iniciativas de conservación, participación comunitaria y políticas sostenibles son fundamentales para garantizar la supervivencia a largo plazo de este ecosistema frágil.

El ecosistema frágil del Yasuní, como parte del territorio de la parroquia Curaray, destaca la interconexión entre la biodiversidad, la conservación y el bienestar humano, subrayando la importancia de abordar las amenazas de manera integral y sostenible.

Fauna y flora.

Flora.

1. Diversidad Vegetal: Existe una variedad de especies de plantas presentes en la parroquia, incluyendo árboles, arbustos, plantas herbáceas y epífitas. Se han identificado especies endémicas o en peligro de extinción.
2. Tipos de Bosques: Diferentes tipos de bosques presentes, como bosques primarios, secundarios, inundables, y su contribución a la biodiversidad ya la absorción de carbono.
3. Impacto Humano: Actividades humanas, como la agricultura, la deforestación y la expansión urbana, afectan la cobertura vegetal y la salud general de los ecosistemas.

La flora existente en la parroquia Curaray es la siguiente:

Tabla No. 12: Flora en la parroquia de Curaray

NO.	NOMBRE KICHWA	NOMBRE CIENTÍFICO	NO.	NOMBRE KICHWA	NOMBRE CIENTÍFICO
1	Acha Kaspi	<i>Iryanthera hastmanii</i>	103	Pukuna Kara Kaspi	<i>Xylopia parviflora</i>
2	Allan Pasu	<i>Couratari guianensis</i>	104	Puntzu Muyu Wallis	<i>Pseudolmedia sp,</i>
3	Allia Pundu	<i>Dendropanax sp</i>	105	Purun Istandi	<i>Aparisthium</i>
4	Amarun Tzicta Ruya	<i>Himatanthus bracteatus</i>	106	Purun Payas	<i>Miconia pilgeriana</i>
5	Ambi Iluchi	<i>Abuta grandiflora</i>	107	Quillu Payas	<i>Miconia aulocalyx</i>
6	Ambi Kara Kaspi	<i>Unonopsis floribunda</i>	108	Rayu Pakai	<i>Inga coruscans,</i>
7	Andia Wachansi	<i>Mabea nítida</i>	109	Rumi Pakai	<i>Inga densiflora</i>
8	Angu Chuchuwasu	<i>Maytenus sp,</i>	110	Rumi Pinchi	<i>Rhodostemonodaphne sp</i>
9	Angu Illuchi	<i>Strychnos panurensis</i>	111	Ruyak Kara Kaspi	<i>Anaxagorea sp</i>
10	Angu Tulumba	<i>Byrsonia sp</i>	112	Ruyak Muyu Wallis	<i>Pseudolmedia sp</i>
11	Antzilu Kara Kaspi	<i>Xylopia multiflora</i>	113	Ruyak Panga Wapa	<i>Virola peruviana</i>
12	Api Kara Kaspi	<i>Anaxagorea brevipes</i>	114	Ruyak Pinchi	<i>Ocotea sp</i>
13	Api Pinchi	<i>Nectandra parvifolia</i>	115	Ruyak Pumbuchi	<i>Erismia uncinatum</i>
14	Api Wapa	<i>Iryanthera lancifolia</i>	116	Ruyak Shilquillu	<i>Tetragastris panamensis</i>
15	Araña Kaspi	<i>Cordia nodosa</i>	117	Sacha Anunas	<i>Rollinia sp,</i>
16	Atamba	<i>Cecropia sp</i>	118	Sacha Apiu	<i>Pouteria hispida</i>
17	Atun Kruz Kaspi	<i>Macrolobium angustifolium</i>	119	Sacha Cacao	<i>Theobroma grandiflorum</i>

NO.	NOMBRE KICHWA	NOMBRE CIENTÍFICO	NO.	NOMBRE KICHWA	NOMBRE CIENTÍFICO
18	Atun Shilquillu	<i>Dacryodes sclerophylla</i>	120	Sacha Chirikaspi	<i>Byrsonima japurensis</i>
19	Atun Siku Papa	<i>Quararibea sp</i>	121	Sacha Guayusa	<i>KaspiRynia speciosa</i>
20	Atun Wituk Kaspi	<i>Coccoloba sp</i>	122	Sacha Pakai	<i>Inga sp.,</i>
21	Atun Yana Muku	<i>Neea spruceana</i>	123	Sacha Shalipu	<i>Picramnia spruceana</i>
22	Atzak	<i>Niphidium crassifolium</i>	124	Sacha Sindi Ruya	<i>Protium sagotianum</i>
23	Auru Muyu Ruya	<i>Spondias purpurea</i>	125	Sacha Tukuta	<i>Trichilia sp</i>
24	Ayak kambi	<i>Herrania nítida</i>	126	Saputi	<i>Pterygota amazonica</i>
25	Alata Kaspi	<i>Pouteria ephedrantha</i>	127	Sara Muyu Ruya	<i>Rinorea viridifolia</i>
26	Barbasku Kaspi	<i>Dypterix micrantha</i>	128	Satalana	<i>Dendropanax caucanus</i>
27	Barisa Pakai	<i>Inga ciliata</i>	129	Shigua	<i>Oenocarpus batahua</i>
28	Caballu Kaspi	<i>Stylogyne serpentina</i>	130	Shimbi	<i>Bactris ,</i>
29	Chichiku Pakai	<i>, Calliandra guildingii</i>	131	Shitik Panga Kruz Kaspi	<i>Macrolobium sp,</i>
30	Chichiku Uvillas	<i>Pourouma bicolor</i>	132	Shitik Panga Pakai	<i>Inga cayennensis</i>
31	Chincha	<i>Geonoma undata</i>	133	Shitik Panga Pinchi	<i>Ocotea cuneifolia</i>
32	Chingana Kaspi	<i>Psytrochia sp,</i>	134	Suni Panga Wapa	<i>Virola elongata</i>
33	Chingu	<i>Socratea exhorrida</i>	135	Supi Kaspi Muyu Ruya	<i>Leonia cymosa</i>
34	Chis Ruya	<i>Brosimum guianensis</i>	136	Supitiana	<i>Sorocea pubivena</i>
35	Chuba Pakai	<i>Inga sp</i>	137	Tangarana	<i>Triplaris weigeltiana</i>
36	Chuku Kambi	<i>Theobroma speciosum</i>	138	Taraputu	<i>Iriarteia deltoidea</i>
37	Chukula Kaspi	<i>Theobroma gileri</i>	138	Tijiras Anga Muyu Ruya	<i>Perrottetia sessiliflora</i>
38	Chulla Changa Ruya	<i>Clusia sp,</i>	140	Tiush Muyu Ruya	<i>Persea rigens</i>
39	Chunda angu	<i>Diplopterys cabrerana</i>	141	Turu Ishpingu	<i>Licaria triandra</i>
40	Dundu	<i>Cecropia angustifolia</i>	142	Turu Kara Kaspi	<i>Guatteria sp,</i>
41	Gliugliu Pakai	<i>Inga bourginii</i>	143	Turu Pakai	<i>Inga sp</i>
42	Guagra Chiri Kaspi	<i>Eugenia egensis</i>	144	Turu Pasu	<i>Couropita sp</i>
43	Guagra Kustillas Pakai	<i>Inga sp</i>	145	Turu Shilquillu	<i>Protium puncticulatum</i>
44	Guagra Payas	<i>Clidemia sp</i>	146	Turu Tukuta	<i>Trichilia septentrionalis,</i>
45	Guagra Pilansu	<i>Erythroxylum macrophyllum</i>	147	Turu Wallka Muyu Ruya	<i>Rynia spruceana</i>
46	Ichilla Kruz Kaspi	<i>Brownea grandiceps</i>	148	Turu Wapa	<i>Virola duckei</i>
47	Ichilla Nigru Kaspi	<i>Eugenia sp</i>	149	Turu Yuyun	<i>Terminalia sp,</i>
48	Ichilla Siku Papa	<i>Matisia malocalix,</i>	150	Tuta Pishku Illa Muyu	<i>Sorocea oligotricha</i>

NO.	NOMBRE KICHWA	NOMBRE CIENTÍFICO	NO.	NOMBRE KICHWA	NOMBRE CIENTÍFICO
49	Ichilla Tzuna Ruya	<i>Allophyllus floribundus</i> ,	151	Tuta Pishku Muyu Ruya	<i>Leonia triandra</i>
50	Ichilla Wituk Kaspi	<i>Pouteria sp</i> ,	152	Tzawata Lulun Muyu Ruya	<i>Leonia glycyarpa</i>
51	Ichilla Yaku Wachansi	<i>Mabea klugi</i>	153	Uchu Lumbas	<i>Duroia hirsuta</i>
52	Ichilla Yaku Wallis	<i>Brosimum alicastrum</i> ,	154	Uchu Wallis	<i>Pseudolmedia sp</i> ,
53	Kutu Pakai	<i>Inga velutina</i> ,	155	Ulla Guanga Puñuna Ruya	<i>Clarisia racemosa</i> , <i>Senefeldera indianita</i>
54	Ichilla Yana Muku	<i>Neea virens</i>	156	Urku Kasa	<i>Bahuinia arborea</i>
55	Indi Llama Pakai	<i>Inga tocacheana</i> ,	157	Urku Mindal	<i>Calycophyllum cf. megistocaulum</i>
56	Intachi	<i>Pentagonia macrophylla</i>	158	Urku Pinchi	<i>Ocotea sp</i> ,
57	Isla Kauchu Ruya	<i>Sapium marmieri</i> ,	159	Urku Saltun Kaspi	<i>Mansoa standley</i>
58	Kanua Angu	<i>Lonchocarpus seorsus</i>	160	Urku Tukuta	<i>Trichilia micrantha</i>
59	Kati Muyu Ruya	<i>Dendropanax sp</i> ,	161	Urku Wapa	<i>Virola polinervia</i>
60	Kaupanga Shilquillu	<i>Protium aracouchini</i>	162	Urku Wawalpa	<i>Mollinedia ovata</i>
61	Kaupanga Uvillas	<i>Coussapoa villosa</i>	163	Urku Yajanchi	<i>Heisteria erythrocarpa</i>
62	Kawina Kaspi	<i>Coussaria pilisiflora</i>	164	Urku Yuyun	<i>Buchenavia grandis</i>
63	Kuina Pakai	<i>Inga capitata</i>	165	UrutzaGuarea	<i>fissicalyx</i> ,
64	Kumal Muyu Ruya	<i>Paullinia xestophylla</i>	166	Viria Kaspi Ruya	<i>Tovomitopsis micrantha</i>
65	Kunambu	<i>Attalea butyraceae</i>	167	Wambula	<i>Mincuartia guianensis</i>
66	Kushillu Talarta	<i>Parkia nítida</i>	168	Wallka Muyu Ruya	<i>Laetia procera</i>
67	Lakau	<i>Mincuartia grandiflora</i>	169	Wira Muyu Ruya	<i>Siparuna sp</i>
68	Laiña	<i>Tetrorchidium macrophylla</i> ,	170	Yaku Mutilun	<i>Coccoloba fallas</i>
69	Lianchame	<i>setiflora</i> ,	171	Yaku Pinchi	<i>Endlicheria formosa</i>
70	Uritu Wachansi	<i>capidatum</i> ,	172	Yaku Sacha Muyu Wallis	<i>Perebea xanthochyma</i>
71	Lispungu	<i>Leonia sp</i> ,	173	Yaku Tzicta	<i>Tabernaemontana amygdalifolia</i>
72	Llambu Wallis	<i>Pseudolmedia laevigata</i>	174	Yaku Wapa	<i>Iryanthera juruensis</i>
73	Llambu Panga Wapa	<i>Virola divergens</i>	175	Yana Kara Kaspi	<i>Crematosperma sp</i>
74	Lupanchi	<i>Vismia baccifera</i>	176	Yana Muyu Wallis	<i>Pseudolmedia laevis</i>
75	Manduru Kasha Ruya	<i>Sterculia apetala</i> ,	177	Yana Pinchi	<i>Ocotea floribunda</i>
76	Martiri Kaspi Muyu	<i>Palicourea nigricans</i> ,	178	Yuku Bunchosia	<i>hookeriana</i>
77	Muriti	<i>Mauritia flexuosa</i>	179	Urku Saltun Kaspi	<i>Mansoa standley</i>
78	Ñaccha Kaspi	<i>Apeiba aspera</i>	180	Makana panga	<i>Cyclanthus bipartitus</i>

NO.	NOMBRE KICHWA	NOMBRE CIENTÍFICO	NO.	NOMBRE KICHWA	NOMBRE CIENTÍFICO
79	Ñañu Panga Kara Kaspi	<i>Oxandra xylopioides</i>	181	Kuan panga	<i>Heliconia episcopalis</i>
80	Ñañu Panga Pinchi	<i>Nectandra sp</i>	182	Ichilla Sacha Maria Panga	<i>Piper sp</i>
81	Ñañu Panga Shilquillu	<i>Trattinnickia rhoifolia</i>	183	Turu Ilu	<i>Heliconia schumanniana</i>
82	Nigru Kaspi Muyu	<i>Eugenia schunkei</i>	184	Kuayu Panga	<i>Heliconia sp</i>
83	Palapanga Apiu	<i>Diploon cuspidatum,</i>	185	Shutupi Panga	<i>Heliconia impúdica</i>
84	Palapanga Kara Kaspi	<i>Unonopsis magnifolia</i>	186	Auru Wira Kaspi Ruya	<i>Costus lavéis</i>
85	Palapanga Pinchi	<i>Endlichera bracteata,</i>	187	Atzac	<i>Niphidium crassifolium</i>
86	Palapanga Wapa	<i>Virola calophylla</i>	188	Cuica Panga	<i>Cyclanthus sp</i>
87	Pamba Kara Kaspi	<i>Crematosperma sp,</i>	189	Shirapa Kaspi	<i>Palicourea conferta</i>
88	Pamba Likuachi	<i>Mouriri grandiflora,</i>	190	Allpa Ucsha	<i>Geonoma brongniartii</i>
89	Pamba Manduru Kaspi	<i>Rinorea sp,</i>	191	Agua Ucsha	<i>Geonoma longepedunculata</i>
90	Pamba Pinchi	<i>Nectandra gracilis</i>	192	Ucsha	<i>Geonoma stricta</i>
91	Pamba Shilquillu	<i>Protium macrocarpa</i>	193	Wituk panga	<i>Por identificar</i>
92	Pamba Tukuta	<i>Guarea carinata,</i>	194	Rumi panga	<i>Por identificar</i>
93	Pamba Tzicta	<i>Prestonia acutifolia</i>	195	Shiguango panga	<i>Por identificar</i>
94	Pamba Wachansi	<i>Pausandra trianae</i>	196	Cul panga	<i>Por identificar</i>
95	Pamba Wapa	<i>Otova parvifolia</i>	197	Papangu panga	<i>Por identificar</i>
96	Pamba Yuyun	<i>Buchenavia parvifolia</i>	198	Awispa panga	<i>Por identificar</i>
97	Pasu Ruya	<i>Couropita guianensis,</i>	199	Sacha Apiu	<i>Pouteria hispida</i>
98	Pilingas Pakai	<i>Inga sp.</i>	200	Sacha Misapu Ruya	<i>Licania granvillei</i>
99	Pishku Mikuna Payas	<i>Miconia chrysophylla</i>	201	Sacha Pilansi	<i>Eugenia heterochrone</i>
100	Pitun	<i>Grias neuberthi</i>	202	Sacha Yutzu	<i>Calliandra trinervia</i>
101	Puka Kambi	<i>Theobroma subincanum</i>	203	Sara Muyu Ruya	<i>Rinorea viridifolia</i>
102	Puka Panga Payas	<i>Miconia serrulata,</i>			

Elaborado. Equipo consultor, 2023

Fauna.

1. Diversidad de Fauna: Presencia y diversidad de especies animales, incluyendo mamíferos, aves, reptiles, anfibios, peces e insectos. Identificando especies en peligro y endémicas.

2. Hábitats Críticos: Existencia de hábitats específicos que sustentan la vida silvestre, como ríos, lagunas, bosques y áreas húmedas, y su interconexión entre ellos.

3. Impacto Humano: Existencia del impacto de la caza, la pesca, la urbanización y otras actividades humanas en las poblaciones de fauna y en la integridad de los ecosistemas.

4. Conservación: Existen iniciativas de conservación en marcha y la eficacia de las áreas protegidas para tratar de mantener y preservar la vida silvestre, sin embargo, es necesario la intervención del gobierno nacional y locales.

Sobre la fauna en la parroquia encontramos mamíferos, aves, reptiles, anfibios y peces:

Tabla No. 13: Mamíferos en la parroquia Curaray

NO.	NOMBRE CASTELLANO	NOMBRE KICHWA	NOMBRE CIENTÍFICO	FAMILIA	ORDEN
1	Sajino o Pecarí de collar	Lumucuchi	<i>Pecari tajacu</i> Linnaeus, 1758	Tayussidae	ARTIODACTYLA
2	Pecarí de labio blanco	Huangana	<i>Tayassu pecari</i> Link, 1795	Tayussidae	ARTIODACTYLA
3	Venado rojo	Puca taruga	<i>Mazama americana</i> Erxleben, 1777	Cervidae	ARTIODACTYLA
4	Venado marrón amazónico	Ushpitu	<i>Mazama nemorivaga</i> F. Cuvier, 1817	Cervidae	ARTIODACTYLA
5	Puma	Tuwi puma	<i>Herpailurus yaguarondi</i>	Felidae	CARNIVORA
6	Jaguar	Inchik puma	<i>Panthera onca</i> Linnaeus, 1758	Felidae	CARNIVORA
7	Ocelote o jaguarcito	Atalla puma	<i>Leopardus pardalis</i> Linnaeus, 1758	Felidae	CARNIVORA
8	Armadillo narizón de Kappler	Sima	<i>Dasypus kappleri</i> Krauss, 1862	Dasypodidae	EDENTATA
9	Armadillo de cola desnuda de Oriente	Mullu	<i>Cabassous unicinctus</i> Linnaeus, 1758	Dasypodidae	EDENTATA
10	Armadillo narizón de nueve bandas	Armadillu	<i>Dasypus novemcinctus</i> Linnaeus, 1758	Dasypodidae	EDENTATA
11	Armadillo gigante	Yakun	<i>Priodontes maximus</i> Kerr, 1792	Dasypodidae	EDENTATA
12	Oso hormiguero gigante	Cuchipillan	<i>Myrmecophaga tridactyla</i> Linnaeus, 1758	Myrmecophagidae	EDENTATA
13	Tapir amazónico	Sacha huagra	<i>Tapirus terrestris</i> Linnaeus, 1758	Tapiridae	PERISSODACTYLA
14	Mono pichico	Yana Chichicu	<i>Saguinus fuscicollis</i> Spix, 1823	Callitrichidae	PRIMATES
15	Mono aullador rojo	Cutu	<i>Alouatta seniculus</i> Linnaeus, 1766	Cebidae	PRIMATES
16	Mono araña de vientre amarillo	Chuba	<i>Ateles belzebuth</i> E. Geoffroy, 1806	Cebidae	PRIMATES

NO.	NOMBRE CASTELLANO	NOMBRE KICHWA	NOMBRE CIENTÍFICO	FAMILIA	ORDEN
17	Mono capuchino pardo	Yana Machin	<i>Cebus apella</i>	Cebidae	PRIMATES
18	Mono capuchino de cara blanca	Ruyac Machin	<i>Cebus capucinus</i> Linnaeus, 1758	Cebidae	PRIMATES
19	Mono chorongó	Cushillu	<i>Lagothrix lagotricha</i> Humboldt, 1812	Cebidae	PRIMATES
20	Mono saki cabelludo	Sipuru	<i>Pithecia monachus</i> E. Geoffroy, 1812	Cebidae	PRIMATES
21	Mono ardilla	Barisa	<i>Saimiri sciureus</i> Linnaeus, 1758	Cebidae	PRIMATES
22	Mono tití cobrizo o Mono socayo rojo	Sungu	<i>Callicebus cupreus</i> Spix, 1823	Cebidae	PRIMATES
23	Guanta	Lumucha	<i>Cuniculus paca</i> Linnaeus, 1766	Agoutidae	RODENTIA
24	Guatusa negra	Punllana	<i>Dasyprocta fuliginosa</i> Wagler, 1832	Dasyproctidae	RODENTIA
25	Guatusa	Chanlla	<i>Myoprocta</i> spp.	Dasyproctidae	RODENTIA
26	Ardilla	Atun ardilla	<i>Sciurus</i> sp.	Sciuridae	RODENTIA
27	Coatí amazónico	Tijun	<i>Nasua</i> Linnaeus, 1766	Procyonidae	CARNIVORA
28	Cabeza de mate	Tuwi	<i>Eira barbara</i> Linnaeus, 1758	Mustelidae	CARNIVORA
29	Nutria neotropical	Pishnia	<i>Lontra longicaudis</i> Olfers, 1818	Mustelidae	CARNIVORA
30	Nutria gigante	Yacu lobo	<i>Pteronura brasiliensis</i> Gmelin, 1788	Mustelidae	CARNIVORA
31	Puma	Puca puma	<i>Puma concolor</i> Linnaeus, 1771	Felidae	CARNIVORA
32	Cusumbo	Cuicha	<i>Potos flavus</i> Schreber, 1774	Procyonidae	CARNIVORA
33	Mapache cangrejero	Yanpuma	<i>Procyon cancrivorus</i> G. Cuvier, 1798	Procyonidae	CARNIVORA
34	Perezoso de dos dedos	Atun indillama	<i>Choloepus didactylus</i> Linnaeus, 1758	Megalonichydae	EDENTATA
35	Perezoso de tres dedos de garganta marrón	Istrilla indillama	<i>Bradypus variegatus</i> Schinz, 1825	Bradypodidae	EDENTATA
36	Mono nocturno vociferante	Tuta Cushillu	<i>Aotus vociferans</i> Spix, 1823	Cebidae	PRIMATES
37	Capibara amazónico	Capiwara	<i>Hydrochoerus hydrochaeris</i> Linnaeus, 1766	Hydrochaeridae	RODENTIA
38	Ardilla enana de Oriente	Shiltipu	<i>Microsciurus flaviventer</i> Gray, 1867	Sciuridae	RODENTIA
39	Delfín amazónico	Bugyo	<i>Inia geoffrensis</i> de Blainville, 1817	Iniidae	CETACEAE

Elaborado. Equipo consultor, 2023

Tabla No. 14: Aves en la parroquia Curaray

No.	NOMBRE CASTELLANO	NOMBRE KICHWA	NOMBRE CIENTÍFICO	FAMILIA	ORDEN
1	Perdíz o Tinamú ondulado	Cancuana	<i>Crypturellus undulates</i>	Tinamidae	TINAMIFORMES
2	Perdíz o Tinamú abigarrado	Suran	<i>Cryptorellus variegatus</i>	Tinamidae	TINAMIFORMES
3	Perdíz	Hatun Yutu	<i>Tinamus guttatus</i>	Tinamidae	TINAMIFORMES
4	Caracara negro	Siuka	<i>Daptrius ater</i>	Falconidae	FALCONIFORMES
5	Caracara ventriblanco	Acangau	<i>Ibycter americanus</i>	Falconidae	FALCONIFORMES
6	Pava de Spix	Caruntzi	<i>Penelope jacquacu</i>	Cracidae	GALLIFORMES
7	Trompetero aligrís	Yami	<i>Psophia crepitans</i>	Psophiidae	GRUIFORMES
8	Paloma rojiza	Urpi	<i>Columba subvinacea</i>	Columbidae	COLUMBIFORMES
9	Paloma plumiza	Urpi	<i>Columba plúmbea</i>	Columbidae	COLUMBIFORMES
10	Guacamayo azulamarillo	Quillu Guacamayu	<i>Ara ararauna</i>	Psittacidae	PSITTACIFORMES
11	Guacamayo escarlata	Uchu Guacamayu	<i>Ara macao</i>	Psittacidae	PSITTACIFORMES
12	Guacamayo frenticastaño	Awitia	<i>Ara severa</i>	Psittacidae	PSITTACIFORMES
13	Guacamayo	Tingula	<i>Ara farisae</i>	Psittacidae	PSITTACIFORMES
14	Loro harinoso amazónico	Uspha lora	<i>Amazona farinosa</i>	Psittacidae	PSITTACIFORMES
15	Loro cabeciazul	Tiuwish	<i>Pionus menstruus</i>	Psittacidae	PSITTACIFORMES
16	Loro caique cabeza negra	Chilicres	<i>Pionites melanocephala</i>	Psittacidae	PSITTACIFORMES
17	Momoto común	Quilpundu	<i>Momotus momota</i>	Momotidae	CORACIIFORMES
18	Tiuncullu	Tiuncullu	<i>Monosa nigriceps</i>	Trogonidae	TROGONIFORMES
19	Tucán pico amarillo	Caca cuillin	<i>Pteroglossus azara</i>	Ramphastidae	PICIFORMES
20	Tucán	Cuillin	<i>Pteroglossus pluricinctus</i>	Ramphastidae	PICIFORMES
21	Tucancillo collaridorado	Gaupi	<i>Selenidera reinwardtii</i>	Ramphastidae	PICIFORMES
22	Tucán pechiblanco	Atun sicuanga	<i>Ramphastos tucanus</i>	Ramphastidae	PICIFORMES
23	Tucán de pico acanalado	Yau sicuanga	<i>Ramphastos vitellinus</i>	Ramphastidae	PICIFORMES
24	Carpintero garganta negra	Tandashama	<i>Campephilus melanoleucos</i>	Picidae	PICIFORMES
25	Guardabosques gritón	Paspanshu	<i>Lipaugus vociferans</i>	Cotingidae	PASSERIFORMES
26	Urraca violácea	Chiyun	<i>Cyanocorax violaceus</i>	Corvidae	PASSERIFORMES
27	Oropéndola Dorsirrojiza	Mucutulum	<i>Psarocolius angustifrons</i>	Icteridae	PASSERIFORMES
28	Cacique Lomiararillo	Mangu	<i>Cacicus cela</i>	Icteridae	PASSERIFORMES
29	Montete	Munditi	<i>Sericossypha albocristata</i>	Cracidae	GALLIFORMES

30	Palva Silbosa Común	Pawa	<i>Pipile</i>	Cracidae	GALLIFORMES
31	Pavón de Salvin	Paushi	<i>Mitu salvini</i>	Cracidae	GALLIFORMES

Elaborado. Equipo consultor, 2023

Anfibios y Reptiles.

Se han identificado con frecuencia diversas especies de anfibios y reptiles en la región. Entre los anfibios, se encuentran especies como *Osteocephalus fuscifacies*, *Ameerega párvula*, *Osteocephalus deridens*, *Leptodactylus hylaedactylus*, *Hypsiboas lanciformis*, *Rhinella margaritifera*, *Phrynohyas resinifictrix*, *Pristimantis ockendeni*, *Allobates trilineatus*, *Hypsiboas cinerascens* y *Leptodactylus pentadactylus*. Mientras que entre los reptiles, se han observado especies como *Anolis fuscoauratus*, *Leposoma parietale*, *Potamites ecpleopus*, *Anolis trachyderma* e *Imantodes cenchoa*.

Es importante destacar que algunas de estas especies son endémicas de Ecuador, lo que significa que se encuentran exclusivamente en esta región. Entre las especies endémicas más destacadas se encuentran *Cochranella puyoensis*, *Hyloxalus cevallosi*, *Osteocephalus deridens*, *Osteocephalus fuscifacies* y *Pristimantis trachyblepharis*. También se han registrado especies como *Anolis bombiceps* (REPTILIA: Polychrotidae), *Osteocephalus* (Anura: Hylidae) y una perteneciente al género *Rhaebo* (Anura: Bufonidae).

La presencia de estas especies endémicas resalta la importancia de la región en términos de biodiversidad y conservación. Estas observaciones no solo contribuyen al conocimiento científico, sino que también subrayan la necesidad de medidas de preservación para garantizar la supervivencia de estas especies en su hábitat natural.

Peces.

En la parroquia, se valora una diversidad de especies acuáticas que son fundamentales tanto para la sustentabilidad ambiental como para la seguridad alimentaria local. Entre las especies más apreciadas se destacan el bagre, el barbudo, la carachama, la mota, la jandia, el bocachico, el cangrejo, el caracol, la raya, el kapawari, la piraña, el guanchichi, la vieja, la chambirima, el mishashiyu, el cungugshe, el chuyashima, el challua, la sardina, el pumasangaro, el chuti, el chol, entre otros.

Estas especies no solo cumplen un papel crucial en la dieta local, sino que también desempeñan un papel integral en la cultura y la tradición de las comunidades que dependen de la pesca y la recolección de mariscos. La diversidad de estas especies proporciona a las comunidades una fuente variada de proteínas y otros nutrientes esenciales, contribuyendo así a la seguridad alimentaria y la salud de la población local.

Además, el conocimiento y la gestión sostenible de estas especies son esenciales para preservar los ecosistemas acuáticos locales y garantizar que estas valiosas poblaciones de peces y mariscos persistan para las generaciones futuras. La promoción de prácticas de pesca responsables y la conservación de los hábitats acuáticos son aspectos cruciales para mantener el equilibrio ecológico y asegurar la prosperidad continua de estas especies apreciadas.

2.2.1.4. Amenazas naturales.

Cuando abordamos este tema, nos referimos al riesgo latente asociado a eventos de origen natural combinados con factores antropogénicos, los cuales pueden manifestarse en lugares y momentos impredecibles, ocasionando efectos perjudiciales en la vida humana, el medio ambiente, entre otros.

Entre las principales amenazas naturales identificadas en la parroquia Curaray, destacan las inundaciones, los movimientos en masa y la amenaza sísmica, todas ellas relacionadas con las actividades antropogénicas presentes en la región, además de aquellas de origen natural. La deforestación emerge como una amenaza latente significativa, ya que la transición abrupta de bosques naturales a actividades agropecuarias provoca la fragmentación de la cobertura natural, que ha estado regenerándose de manera natural por generaciones. Sin embargo, debido al corto tiempo estimado para dicha regeneración, los suelos resultan debilitados. Este fenómeno, combinado con la falta de gestión adecuada de residuos sólidos, la contaminación de las fuentes de agua y la ausencia de un plan para la construcción adecuada de edificaciones en determinados lugares, contribuye a que las amenazas se conviertan en peligros con consecuencias perjudiciales para los habitantes de las comunidades.

Además, se identifican otras amenazas antropogénicas latentes en la parroquia, como la explotación de recursos naturales, incluyendo la extracción ilegal de madera, la explotación petrolera por parte de bloques concesionados en la parroquia y la minería, también con concesiones, que, al carecer de una regulación adecuada, podría derivar en prácticas ilegales que afectarían significativamente la contaminación de los recursos naturales esenciales para las comunidades.

Volcánicos deslizamientos.

Volcánicas.

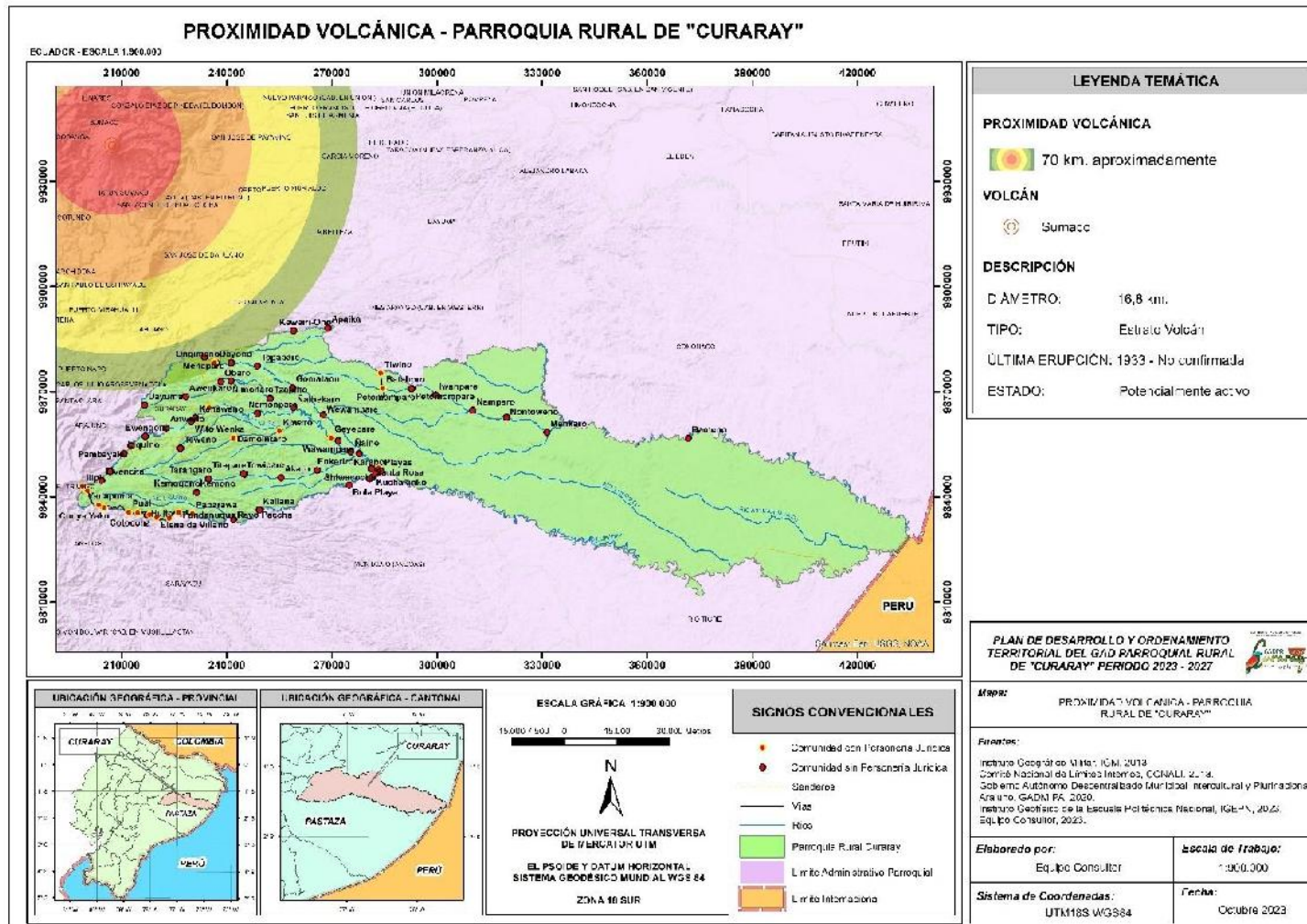
1. Amenaza Volcánica: Identificar cualquier volcán activo en las proximidades de la Parroquia Curaray. Evaluar la historia de actividad volcánica de estos, incluyendo la frecuencia, magnitud y tipos de erupciones.
2. Estudios Geológicos y Vulcanológicos: Revisar estudios geológicos y vulcanológicos para comprender la estructura y el comportamiento potencial de los volcanes locales. Determinar la presencia de posibles riesgos, como flujos piroclásticos, lahares, caída de ceniza, entre otros.
3. Monitoreo Continuo: Implementar sistemas de monitoreo volcánico para detectar signos tempranos de actividad, como sismos, emisión de gases y cambios en la topografía del volcán.
4. Planificación de Emergencia: Desarrollar planes de evacuación detallados en caso de una erupción. Establecer medidas de alerta temprana y educar a la población sobre los riesgos volcánicos.

Deslizamientos:

1. Evaluación del Terreno: Identificar áreas propensas a deslizamientos a través de estudios geotécnicos y topográficos. Considerar la pendiente del terreno, la geología y la cobertura vegetal.
2. Clima y Precipitación: Evaluar patrones climáticos y niveles de precipitación para determinar el riesgo de deslizamientos, especialmente durante estaciones lluviosas.
3. Deforestación y Actividades Humanas: Considerar la relación entre la deforestación y las actividades humanas con el aumento del riesgo de deslizamientos.
4. Medidas Preventivas: Implementar medidas de manejo del suelo, como la revegetación, para estabilizar las áreas propensas a deslizamientos. Desarrollar planes de emergencia para evacuación y respuesta rápida.

Es fundamental que el Gad Parroquial en conjunto con las autoridades locales y nacionales competentes, trabajen con expertos en geología, vulcanología y gestión de riesgos para evaluar y abordar adecuadamente estas amenazas.

Mapa No. 12: Proximidad volcánica en la parroquia de Curaray



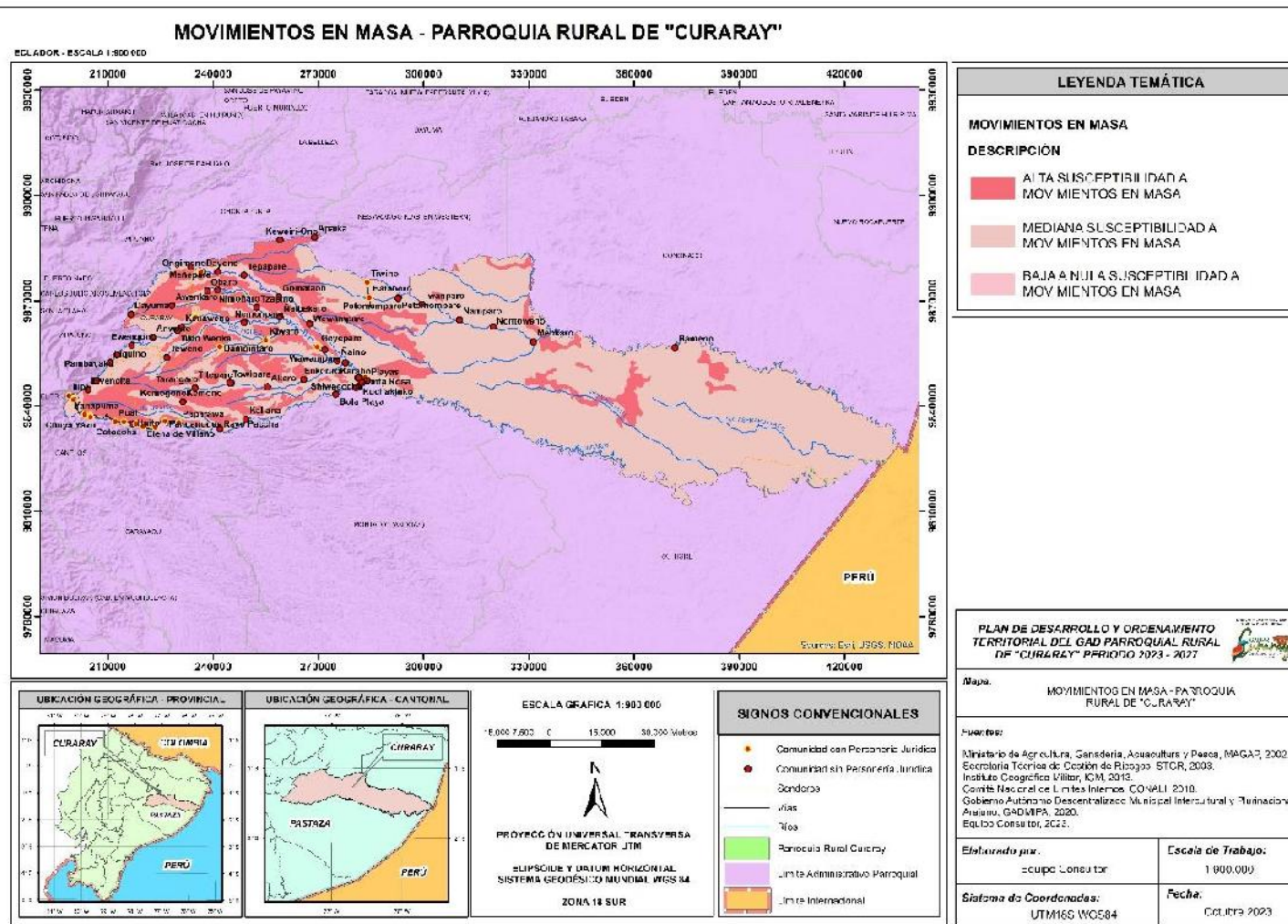
Elaboración. Equipo consultor, 2023

Movimiento de masas.

Este fenómeno está intrínsecamente vinculado al comportamiento y la interacción de diversos factores limitantes del suelo, como las pendientes, la geología, las precipitaciones, la textura y la cobertura del suelo.

En la parroquia rural de Curaray, se evidencia una Alta Susceptibilidad a Movimientos en Masa, abarcando 188,187.67 hectáreas, lo que representa un 22.88% del área total parroquial. La Mediana Susceptibilidad a Movimientos en Masa, que prevalece en mayor medida, comprende 626.896,86 hectáreas, equivalentes al 76,23% de la parroquia.

Mapa No. 13: Movimientos de masa en la parroquia Curaray



Elaboración. Equipo consultor, 2023

Asimismo, se registra una baja a nula susceptibilidad en 7.316,47 hectáreas, representando un escaso 0,89%. Este panorama revela una susceptibilidad moderada, atribuible a las intensas, frecuentes y prolongadas precipitaciones en la zona de conformidad con la siguiente tabla:

Tabla No. 15: Movimientos en masa de la parroquia Curaray

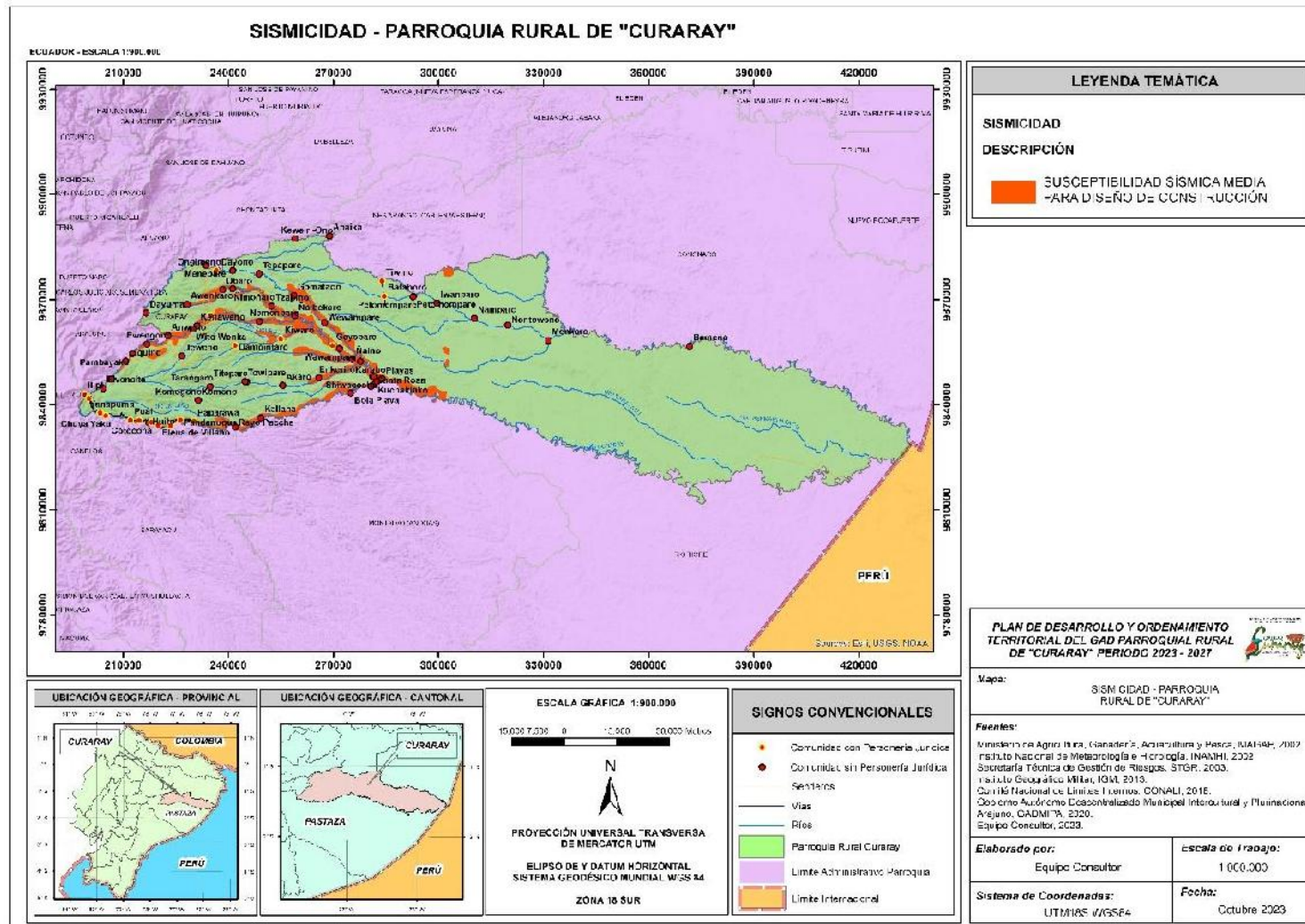
MOVIMIENTOS EN MASA	ÁREA (ha)	PORCENTAJE %
Alta susceptibilidad a movimientos en masa	188187,67	22,88
Mediana susceptibilidad a movimientos en masa	626896,86	76,23
Baja a nula susceptibilidad a movimientos en masa	7316,47	0,89
TOTAL	822401,00	100,00

Elaboración. Equipo consultor, 2023

Sísmicos.

La sismicidad se refiere a la medición de la actividad sísmica en un lugar específico, evaluando tanto su frecuencia como su intensidad durante determinados períodos. Cada área o zona puede clasificarse según su sismicidad, ya sea alta, media o baja, dependiendo de la regularidad e intensidad de los eventos sísmicos que experimenta.

Mapa No. 14: Sismicidad en la parroquia Curaray



Elaboración. Equipo consultor, 2023

En la parroquia rural de Curaray, se identifican zonas con una susceptibilidad sísmica de nivel medio para el diseño de construcciones. Este escenario se atribuye a la combinación de factores previamente mencionados, que, como se explicó, estableció ciertos límites a las actividades para evitar la generación de desastres de magnitud significativa. La comprensión de la sismicidad local es esencial para la planificación y ejecución de infraestructuras seguras que minimicen los riesgos asociados a la actividad sísmica en la región.

Tabla No. 16: Sismicidad en la parroquia Curaray

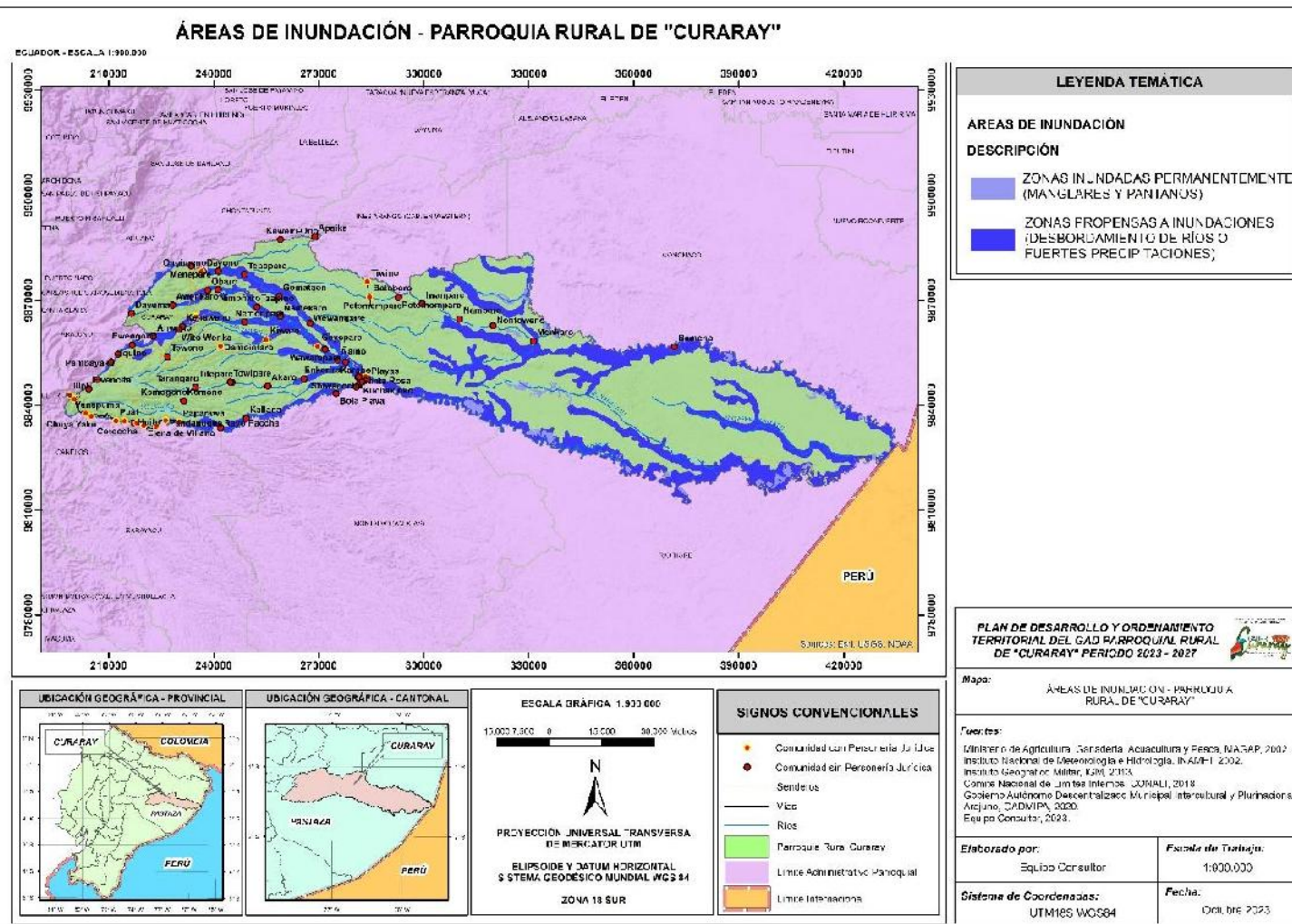
SISMICIDAD	ÁREA (ha)
Susceptibilidad sísmica media para diseño de construcción	59756,45

Elaboración. Equipo consultor, 2023

Inundaciones.

Las inundaciones, generalmente desencadenadas por cambios abruptos en los fenómenos meteorológicos, afectan de manera significativa a las comunidades y actividades agropecuarias situadas a lo largo de las riberas de los ríos. En la parroquia Curaray, se han identificado dos clasificaciones en relación con las zonas de inundación, siendo las Zonas Propensas a Inundaciones (por desbordamiento de ríos o fuertes precipitaciones) las que predominan con una extensión de 287,045.60 hectáreas. Esto evidencia la existencia de conflictos relacionados con inundaciones provocadas por precipitaciones intensas en la parroquia, lo que destaca la necesidad de establecer políticas que guíen la ubicación de viviendas y actividades agropecuarias para minimizar los riesgos asociados.

Mapa No. 15: Áreas de inundación en la parroquia Curaray



Elaboración. Equipo consultor, 2023

Además, se requiere una planificación integral que considere estrategias de construcción resilientes y sostenibles para enfrentar los desafíos de las inundaciones recurrentes. La implementación de medidas preventivas, como la construcción de infraestructuras adecuadas y la zonificación apropiada, puede contribuir significativamente a mitigar los impactos negativos de estos eventos naturales en las comunidades locales. En este contexto, la colaboración entre los sectores gubernamentales, las comunidades y los expertos en gestión de desastres se vuelve esencial para desarrollar soluciones efectivas y sostenibles.

Tabla No. 17: Inundaciones en la parroquia Curaray

INUNDACIONES	AREA (ha)	PORCENTAJE %
Zonas Inundadas Permanentemente (Manglares y Pantanos)	17213,39	5,66
Zonas Propensas a Inundaciones (Desbordamiento de Ríos o Fuertes Precipitaciones)	287045,60	94,34
TOTAL	304258,99	100,00

Elaboración. Equipo consultor, 2023

Tsunami.

La parroquia Curaray, al encontrarse en una ubicación geográfica alejada de la costa y sin tener acceso directo al océano, está exenta de la posibilidad de sufrir un tsunami. Los tsunamis, o maremotos, son fenómenos naturales que generalmente se originan en los océanos como resultado de eventos sísmicos, erupciones volcánicas o graduales submarinos. Estos eventos generan ondas gigantes que se desplazan a través del océano y pueden afectar las áreas costeras.

Dado que la parroquia Curaray no tiene una línea costera directa ni se encuentra en proximidad a la costa, no está expuesta a los riesgos asociados con los tsunamis. Sin embargo, es importante destacar que, aunque no sea una amenaza directa para la parroquia, es fundamental que las comunidades estén preparadas y tengan planes de evacuación en caso de eventos naturales significativos que puedan afectar áreas circundantes o tener repercusiones indirectas.

Incendios.

Los incendios representan una amenaza significativa para la Parroquia Curaray y sus ecosistemas. Esta amenaza puede manifestarse tanto de manera natural, como a través de incendios forestales, como también por actividades humanas, como la quema de áreas para la agricultura, la ganadería o la expansión de asentamientos.

1. **Incendios Forestales Naturales:** La parroquia Curaray, al estar ubicada en la región amazónica, es propensa a incendios forestales que pueden ser desencadenados por condiciones climáticas adversas, como altas temperaturas, baja humedad y sequías prolongadas. Estos incendios pueden propagarse rápidamente a través de la densa vegetación, afectando los bosques y la biodiversidad local. Además de causar daños directos a la flora y fauna, los incendios pueden alterar los ciclos naturales y comprometer la calidad del aire.

2. Actividades Antrópicas: La quema de tierras para la agricultura y otras actividades humanas también representan una amenaza significativa. En algunos casos, la falta de prácticas agrícolas sostenibles y la ausencia de técnicas adecuadas de control de fuego pueden resultar en incendios no deseados que se salen de control. Estos incendios pueden tener consecuencias devastadoras para los ecosistemas locales, contribuir a la pérdida de biodiversidad y afectar la calidad del suelo.

Para mitigar la amenaza de incendios, es crucial implementar medidas preventivas, como prácticas agrícolas sostenibles, regulaciones para el control del fuego y programas de concientización comunitaria. Además, contar con equipos de respuesta rápida y estrategias de manejo del fuego puede ser fundamental para controlar y extinguir incendios de manera efectiva y proteger la integridad de los ecosistemas en la parroquia Curaray.

En la parroquia Curaray, se ha identificado una serie de amenazas, entre las cuales los incendios representan un 2% de incidencia. Esta cifra, aunque aparentemente baja, no debe subestimarse, ya que los incendios pueden tener consecuencias significativas para el ecosistema local y la comunidad.

Es esencial profundizar en el análisis de esta amenaza para comprender mejor su impacto. Los incendios pueden afectar negativamente la biodiversidad, destruyendo hábitats naturales y poniendo en riesgo la supervivencia de especies locales. Además, la incidencia de incendios puede contribuir a la degradación del suelo y la pérdida de servicios ecosistémicos esenciales.

La causa subyacente de los incendios, ya sea de origen natural o antropogénico, también debe ser evaluada para implementar medidas de prevención y gestión efectiva. La sensibilización comunitaria y la educación sobre prácticas seguras en relación con el fuego son fundamentales para reducir el riesgo de incendios y promover la conservación ambiental.

Aunque el porcentaje de incidencia de incendios en la parroquia Curaray sea relativamente bajo, es crucial abordar esta amenaza de manera integral para prevenir posibles consecuencias negativas en la biodiversidad y la salud del ecosistema local.

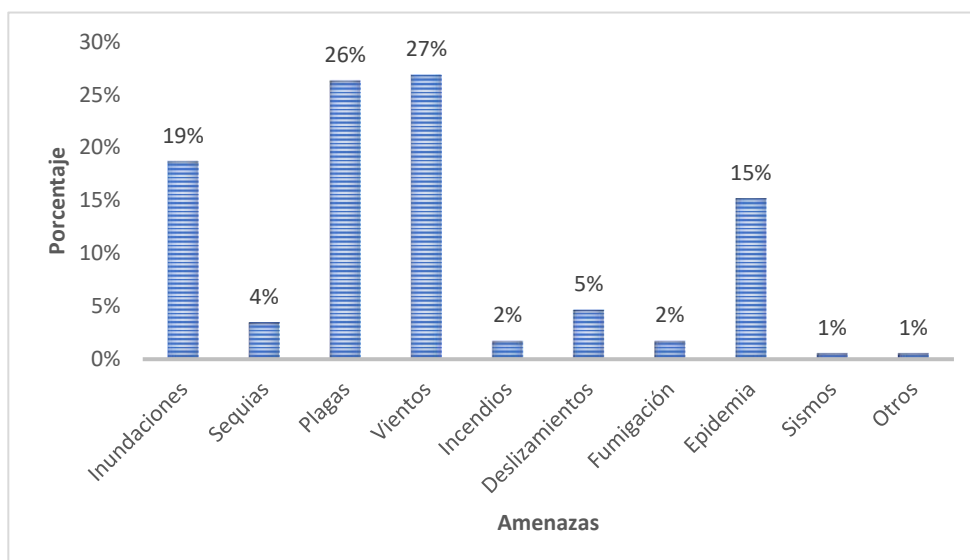


Gráfico No. 1: Porcentaje de incendios en la parroquia Curaray

Elaboración. Equipo consultor, 2023

1.2.1.5. Amenazas climáticas.

Sequías.

En la parroquia Curaray, se observa una tendencia alza en el número de días con temperaturas elevadas, especialmente en las áreas centrales y surorientales de la provincia. Entre 1981 y 2015, se registró un aumento de 6 días anuales con temperaturas elevadas en estas zonas, mientras que en otras regiones dicho incremento fue ligeramente menor, con 3 días adicionales en el mismo período. Esta variabilidad climática afecta de manera dispar a distintas partes de la parroquia.

Las proyecciones bajo los escenarios de cambio climático (RCP 4.5 y RCP 8.5) sugieren una aceleración significativa de esta tendencia. En el RCP 4.5, se anticipa un aumento más marcado de los días con temperaturas muy altas, con incrementos de 6 a 15 días hacia el año 2040 en comparación con el periodo histórico de 1981-2015, especialmente en el norte y occidente de la provincia. El RCP 8.5 presenta un escenario aún más pronunciado, con proyecciones de aumentos de 15 días en el norte, oriente y occidente, y de 30 días en el resto de la parroquia para el año 2040.

Estos cambios climáticos plantean desafíos significativos para la parroquia Curaray, ya que el aumento de los días con temperaturas muy altas puede tener consecuencias directas en sectores clave como la agricultura, la salud y los recursos naturales. La necesidad de adaptarse a estas condiciones emergentes se vuelve prioritaria, y la formulación de estrategias de mitigación se convierte en un elemento esencial para hacer frente a los posibles impactos adversos en la comunidad. Además, este escenario podría acentuar los desafíos asociados a la sequía en la región, exacerbando la presión sobre los recursos hídricos y la disponibilidad de agua.

Por otro lado, el cambio climático se ha identificado como un desafío crítico que afecta el desarrollo global, las regiones y el bienestar de los ecosistemas y las comunidades. El Panel

Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) advierte que las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) están contribuyendo al calentamiento global, generando alteraciones en el sistema climático y provocando impactos significativos. Entre estos impactos se incluyen el aumento del nivel del mar, modificaciones en los patrones de precipitación, como períodos de lluvias más cortos y sequías prolongadas, así como una mayor intensidad, duración y frecuencia de eventos climáticos extremos, como lluvias intensas, sequías severas y extremos térmicos.

En el contexto específico de la parroquia Curaray, estos cambios climáticos pueden tener consecuencias profundas en la vida diaria de las comunidades. La variabilidad en los patrones de lluvia podría afectar la agricultura, una actividad fundamental en la región, al modificar los ciclos de cultivo y la disponibilidad de agua. Además, la intensificación de eventos climáticos extremos podría aumentar la vulnerabilidad de la población local y sus recursos naturales. La comprensión de estos riesgos es esencial para desarrollar estrategias de adaptación y mitigación que fortalezcan la resiliencia de la parroquia ante los desafíos asociados al cambio climático.

En la parroquia Curaray, las comunidades han identificado diversas amenazas, entre las cuales las sequías representan un 4% de incidencia. Aunque este porcentaje pueda parecer relativamente bajo en comparación con otras amenazas, no se debe subestimar la gravedad de las sequías y su impacto en la sostenibilidad ambiental y la vida de las comunidades locales.

Es esencial profundizar en la comprensión de las sequías y sus implicaciones. Estos eventos climáticos extremos pueden tener consecuencias devastadoras en la disponibilidad de agua, tanto para consumo humano como para actividades agrícolas. La escasez de agua puede afectar la seguridad alimentaria, la salud de la comunidad y la viabilidad de la agricultura, que a menudo es una fuente fundamental de subsistencia.

Además, las sequías pueden intensificar la presión sobre los ecosistemas locales, aumentando la competencia por recursos limitados y contribuyendo a la degradación ambiental. La gestión sostenible del agua y la implementación de prácticas agrícolas resistentes a la sequía son aspectos cruciales para mitigar los impactos negativos de estos eventos climáticos.

La colaboración entre las comunidades locales, las autoridades gubernamentales y las organizaciones ambientales puede desempeñar un papel fundamental en el desarrollo de estrategias de adaptación y mitigación para enfrentar las sequías. Al abordar esta amenaza, se contribuye no solo a la resiliencia de la parroquia Curaray frente a eventos climáticos extremos, sino también a la preservación a largo plazo de sus recursos naturales y la calidad de vida de sus habitantes.

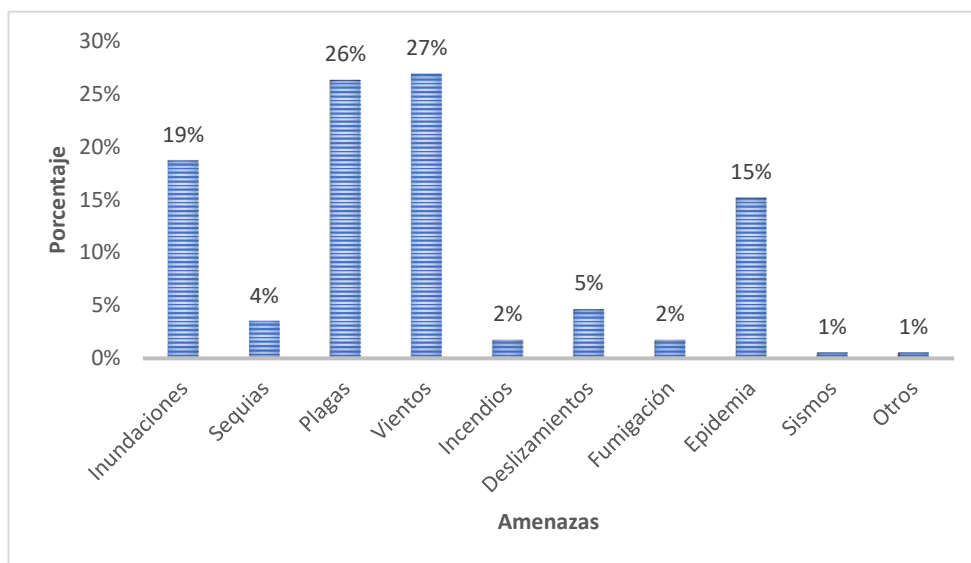


Gráfico No. 2: Porcentaje de sequías en la parroquia Curaray

Elaboración. Equipo consultor, 2023

Lluvias intensas.

Este análisis se centra en el comportamiento de la precipitación y la temperatura media en la parroquia Curaray, evaluando los posibles cambios bajo dos escenarios de cambio climático: RCP 4.5, que representa un escenario referencial para Ecuador, y RCP 8.5, un escenario más pesimista. La consideración de estos escenarios permite proyectar el impacto potencial del cambio climático en la parroquia. Los análisis abarcan tanto el período histórico de 1981-2015 como el período futuro de 2016-2040.

Las lluvias intensas en la parroquia Curaray se caracterizan por la ocurrencia de altos volúmenes de precipitación en un corto período, que puede variar de uno a varios días. Estos eventos pueden exceder los valores normales para el año o mes correspondiente, lo que conlleva a impactos significativos en diversos sectores, incluyendo la producción agrícola y la infraestructura. Las lluvias intensas pueden desencadenar situaciones de inundación, erosión del suelo y graduales, afectando tanto a las comunidades como a la actividad económica de la parroquia.

La proyección de estos eventos extremos en el futuro es crucial para la planificación y ejecución de medidas de adaptación y mitigación. Bajo los escenarios de cambio climático (RCP 4.5 y RCP 8.5), se anticipa una evolución en la frecuencia e intensidad de las lluvias intensas. Comprender estos cambios proyectados es esencial para desarrollar estrategias que fortalezcan la resiliencia de la parroquia frente a eventos climáticos extremos. La implementación de sistemas de alerta temprana, prácticas agrícolas sostenibles y medidas de manejo del agua pueden ser componentes clave en la preparación para mitigar los impactos negativos de las lluvias intensas en la parroquia Curaray.

Además, es fundamental considerar el impacto diferencial en áreas específicas de la parroquia y evaluar la vulnerabilidad de las comunidades locales. La participación activa de los residentes, las autoridades locales y los expertos en gestión del riesgo climático será esencial

para desarrollar estrategias adaptativas específicas y garantizar la sostenibilidad a largo plazo de la parroquia frente a este tipo de amenazas climáticas.

En el análisis de amenazas realizado a cabo por el equipo consultor en la comunidad de Curaray, se destaca la presencia constante de inundaciones, representando un preocupante 19% del total de amenazas identificadas. Este porcentaje considerable resalta la importancia de comprender y abordar de manera efectiva el riesgo asociado con las inundaciones en esta región.

Es esencial profundizar en la naturaleza de las inundaciones y sus posibles impactos. Este fenómeno climático puede tener consecuencias devastadoras, afectando la infraestructura local, las viviendas, y representando un riesgo significativo para la seguridad de los habitantes de la comunidad. Además, las inundaciones pueden provocar la pérdida de cultivos, la contaminación del agua y la interrupción de servicios esenciales.

La gestión de riesgos asociados con las inundaciones implica la implementación de medidas de prevención y respuesta. Esto incluye la creación de sistemas de alerta temprana, la planificación de evacuaciones seguras y la adopción de prácticas de construcción resilientes. Asimismo, el fomento de la conciencia comunitaria sobre la preparación para inundaciones es crucial para reducir la vulnerabilidad de la población local.

Además, la colaboración entre la comunidad, las autoridades locales y organismos gubernamentales puede ser fundamental para desarrollar estrategias integrales de gestión de inundaciones. Al abordar de manera proactiva este desafío, se contribuye no solo a la seguridad inmediata de la población, sino también a la construcción de una comunidad más resiliente y sostenible a largo plazo.

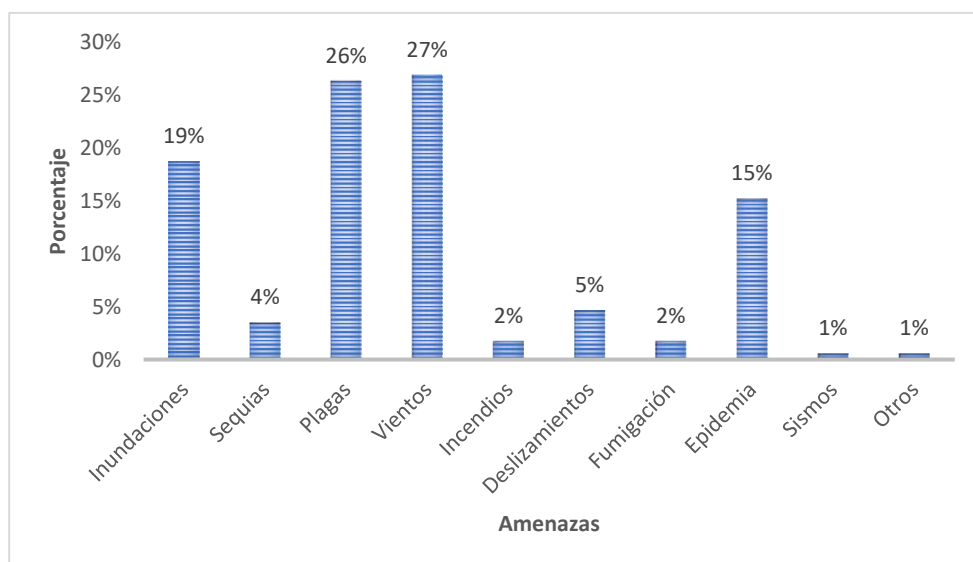


Gráfico No. 3: Porcentaje de inundaciones por lluvias extremas

Elaboración. Equipo consultor, 2023

Altas temperaturas y heladas.

El aumento de la temperatura media en la parroquia Curaray constituye un aspecto crítico que debe evaluarse cuidadosamente debido a sus posibles implicaciones en la salud humana, la agricultura y los ecosistemas locales. Las altas temperaturas pueden tener efectos adversos directos, como el estrés por calor en la población y la reducción del rendimiento de los cultivos. Bajo los escenarios RCP 4.5 y RCP 8.5, se proyecta un aumento en la frecuencia e intensidad de las altas temperaturas en la parroquia. Este fenómeno plantea desafíos significativos que requieren estrategias de adaptación y mitigación para proteger a la comunidad y preservar la sostenibilidad de las actividades agrícolas.

Por otro lado, aunque las heladas son eventos menos comunes en la parroquia Curaray, su impacto puede ser notable cuando ocurre. Evaluar la frecuencia y severidad de las heladas bajo diferentes escenarios de cambio climático es esencial para comprender la variabilidad climática en la parroquia. A pesar de su baja ocurrencia, las heladas pueden tener consecuencias perjudiciales para la agricultura y los cultivos locales, especialmente aquellos más sensibles a las bajas temperaturas. El diseño de medidas de adaptación específicas ayudará a reducir la vulnerabilidad de las comunidades locales a estos eventos climáticos inusuales, asegurando una gestión más efectiva de los riesgos asociados.

La planificación de estrategias de adaptación debe considerar la diversidad geográfica y demográfica de la parroquia, identificando áreas y comunidades más propensas a sufrir impactos significativos debido a las altas temperaturas y las heladas. La participación activa de las autoridades locales, los residentes y los expertos en el cambio climático será clave para desarrollar políticas y acciones específicas que aborden estas amenazas de manera efectiva y sostenible.

Eventos extremos.

Los eventos extremos se refieren a fenómenos climáticos de gran intensidad y baja frecuencia, que generan efectos adversos tanto a nivel ambiental como social, ya sea en una región específica o en una escala local. Estos eventos se destacan por su capacidad para desencadenar impactos significativos en la vida cotidiana de las comunidades, ejemplificando de manera palpable los efectos del cambio climático. Entre los ejemplos más notorios de eventos extremos se incluyen huracanes, tornados, sequías, heladas y granizadas, todos los cuales contribuyen a la complejidad y gravedad de los desafíos asociados al cambio climático.

Los vientos, con su poder destructivo impulsado por la elevada velocidad y las fuertes lluvias, representan una amenaza particular para las comunidades, son fenómenos atmosféricos violentos que pueden causar daños severos en áreas localizadas. Las sequías, caracterizadas por la escasez prolongada de precipitaciones, afectan la disponibilidad de recursos hídricos cruciales para la agricultura y el abastecimiento de agua potable. Las heladas y granizadas, eventos extremos de temperaturas extremadamente bajas y temperaturas congeladas, respectivamente, pueden perjudicar los cultivos y la infraestructura.

Estos eventos extremos no solo ponen de manifiesto la vulnerabilidad de las comunidades ante el cambio climático, sino que también resaltan la importancia de implementar estrategias de adaptación y mitigación.

La comprensión profunda de la frecuencia, intensidad y patrones de estos eventos extremos en la Parroquia Curaray es esencial para diseñar medidas efectivas que reduzcan el riesgo y protejan la resiliencia de las comunidades locales frente a estos fenómenos climáticos extraordinarios.

En la actualidad, según el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (Inamhi), las condiciones de fenómeno de El Niño como evento extremo, están en desarrollo y se prevé que se fortalezcan gradualmente durante el último trimestre del año 2023. Un informe de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (Espol) detalla los posibles impactos de este fenómeno climático en sectores como salud, infraestructura, producción, agricultura, acuicultura, pesca y turismo en Ecuador.

Las proyecciones se basan en los impactos observados en eventos de El Niño anteriores, como los ocurridos en 1982 y 1997, que causaron pérdida de vidas y daños significativos en cultivos e infraestructura vial. En el ámbito de la salud, se esperan casos de enfermedades como dengue, leptospirosis, mordeduras de serpientes, conjuntivitis e infecciones urinarias y vaginales.

Las afectaciones en infraestructura incluirían daños en vías, impactos en saneamiento, afectación de fuentes de agua potable y problemas en la distribución de energía. Ante esta situación, es crucial realizar una planificación integral con enfoque en la Gestión de Riesgos, especialmente en la parroquia de Curaray, para priorizar y optimizar los limitados recursos económicos disponibles. Esto implica considerar obras que minimicen los efectos del fenómeno de El Niño y protejan a la comunidad local.

De acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 784, el Presidente de la Constitucional de la República, declaró como “prioridad nacional la ejecución de las acciones de prevención, preparación, respuesta y recuperación para enfrentar posible materialización de la amenaza del Fenómeno de El Niño en los territorios donde se tenga incidencia” y entre otros aspectos, dispuso a “todas las entidades de la Función Ejecutiva que prioricen las acciones de prevención, preparación para la respuesta, respuesta y recuperación”

Para el efecto, la Secretaría de Gestión de Riesgos diseñó el Plan de Acción para establecer las acciones interinstitucionales y de multinivel, entre los actores que forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR) y los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) de niveles parroquiales, cantonales y provinciales, en el marco de sus competencias, bajo el principio de descentralización subsidiaria, según lo establecido en el artículo 390 de la Constitución de la República del Ecuador, para identificar y ejecutar acciones destinadas a: I) Mitigación, II) Preparación para la respuesta, III) Respuesta y recuperación temprana frente a los impactos y/o efectos que se generen producto del desenvolvimiento y materialización de la amenaza Fenómeno de El Niño 2023 – 2024, ello con fin de reducir los impactos y consecuencias de éste, sobre la población, bienes, infraestructuras y medios de vida que se encuentren expuestos dentro de la cota predeterminada de 1500 metros sobre el nivel del mar.

En lo que respecta a la temporalidad prevista para la presencia del Fenómeno de El Niño 2023-2024, focalizándonos en su aspecto de "amenaza", se proyecta que sus mayores impactos, relacionados con el "riesgo" para la población, se manifiestan principalmente entre octubre de 2023 y junio de 2024. No obstante, se contempla la posibilidad de que las precipitaciones comiencen a hacerse evidentes a partir de julio o agosto de 2023. Cabe destacar que estas

estimaciones están condicionadas por el desarrollo específico del fenómeno, el cual está sujeto a un monitoreo constante por parte de instituciones técnico-científicas competentes, tanto a nivel nacional como internacional.

La Escuela Politécnica del Litoral (ESPOL), a través de las observaciones del destacado oceanógrafo Franklin Ormaza, ha corroborado la llegada de un evento climático a Ecuador durante los meses de noviembre y diciembre de 2023. Un informe reciente de la ESPOL ha detallado que los picos más intensos de precipitaciones se esperarán entre febrero y marzo de 2024. Es importante destacar que los efectos de este evento climático se harán sentir a lo largo del país y, de manera más amplia, en todo el mundo hasta junio del próximo año.

La precisión de la información proporcionada por el oceanógrafo Ormaza y respaldada por la ESPOL resalta la importancia de preparar y tomar medidas preventivas ante los posibles impactos de este fenómeno climático. La anticipación de los períodos de máxima precipitación, en particular, permite a las autoridades y a la población en general tomar medidas preventivas y estar preparados para enfrentar posibles situaciones de emergencia.

Además, es fundamental considerar la relevancia de este evento climático en el contexto global, ya que sus efectos se extenderán más allá de las fronteras nacionales. La colaboración y la coordinación a nivel internacional pueden ser clave para mitigar los impactos y responder de manera efectiva a las posibles consecuencias en diversas regiones.

En este sentido, la ESPOL y otros expertos en el campo climático desempeñan un papel crucial al proporcionar información precisa y oportuna que contribuya a la toma de decisiones informadas por parte de gobiernos, organizaciones y comunidades. La conciencia temprana de estos eventos climáticos permite la implementación de estrategias de adaptación y respuesta, contribuyendo así a la resiliencia de las comunidades afectadas.

Riesgo climático

La amenaza climática en la parroquia Curaray se comprende como la potencialidad de que cambios o fenómenos climáticos afectan de manera prolongada áreas específicas, cultivos, entornos laborales, zonas residenciales, así como el bienestar y la salud de las personas en sus territorios. Para determinar las categorías de cada amenaza climática asignada a las parroquias del Ecuador continental, se llevó a cabo una primera fase de análisis y depuración de la información climática oficial disponible. Esta información se basó en la recopilación diaria de precipitación y temperatura media, máxima y mínima durante el período de clima histórico (1981-2015) y clima futuro (2011-2040), utilizando la Tercera Comunicación Nacional que considera los escenarios de Cambio climático propuesto por el IPCC.

Los escenarios de cambio climático se conciben como representaciones simplificadas del clima futuro, fundamentadas en relaciones climatológicas específicas para investigar las posibles consecuencias del cambio climático antropogénico. En este estudio, se analizó la tendencia de cambio de las variables de precipitación y temperatura del país para un período superior a 30 años (1981-2015) en cuanto al clima histórico. Para el análisis del clima futuro (2011-2040), se considerarán únicamente los escenarios RCP 4.5 y RCP 8.5, denominados "escenario de emisiones medias" y "escenario de emisiones altas", respectivamente.

Luego, se procedió a revisar y seleccionar índices climáticos que reflejaron el comportamiento de las variables y se definieron como amenazas climáticas. Posteriormente, se calcularon estos índices y se analizaron las tendencias de cambio para determinar los niveles de amenaza actuales y futuros. El cuadro siguiente resume los índices seleccionados para el análisis de amenazas climáticas, así como sus nombres y unidades de medida correspondientes.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE RCLIMDEX	ÍNDICE	UNIDAD
Aumento de la temperatura media	Temperatura media	TMED mean	Grados centígrados (°C)
Aumento de días consecutivos con temperaturas extremas	Mayor número de días consecutivos con temperatura máxima mayor al percentil 95 (Días calientes)	TX95p	Número de días al año (# días/año)
Aumento de días con heladas	Días de heladas agrometeorológicas: Número de días en un año en el que la temperatura mínima fue menor a 3°C	FD3	Número de días (# días)
Aumento de días con lluvias extremas	Número de días en un año con lluvia mayor al percentil 95 para los días húmedos (Prec. > 1,0mm)	RX95p	Número de días (# días)
Aumento de la precipitación total	Precipitación total al año	PRCPTOT	Milímetros de lluvia (mm)
Aumento de la intensidad de lluvia	Precipitación total anual/ días con lluvia al año con precipitación > 1,0mm	SDII	Milímetros de lluvia al día (mm/día)
Condiciones de humedad (SPEI +)	Índice de Precipitación y Evapotranspiración Estandarizado ¹	SPEI	Adimensional
Condiciones de sequedad (SPEI-)			

Gráfico No. 4: Índices seleccionados para el análisis de amenazas climáticas

Fuente. CONGOPE

2.2.1.5. Clima.

Según la información cartográfica recopilada tanto del Ministerio de Agricultura como del Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Hidrológicas y Meteorológicas (INANHI), se ha determinado que el tipo de clima predominante en toda la Parroquia Rural de Curaray es el Megatérmico Lluvioso. La caracterización de la estación incluye análisis detallados de los niveles de temperatura y precipitaciones presentes en la región.

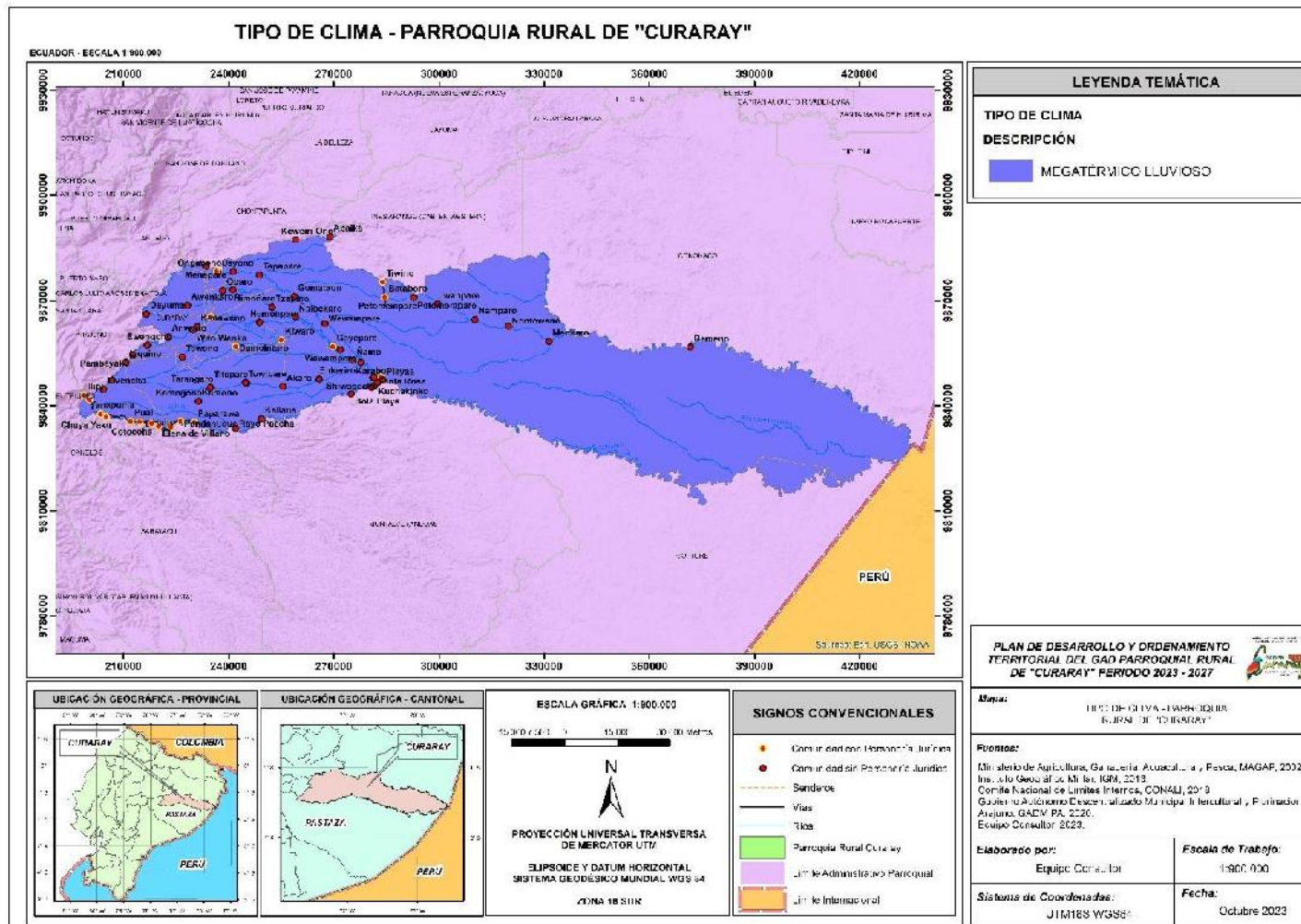
Además, se destaca que la parroquia cuenta con dos Estaciones Meteorológicas de importancia. La primera, denominada Yasuní – Cononaco con el código M5063, es una estación automática que se encuentra actualmente operativa. Esta estación proporciona datos en tiempo real y

contribuye significativamente a la monitorización y comprensión de las condiciones climáticas locales.

Por otro lado, se identifica la presencia de la estación pluviométrica Canelos, con el código M0493. Sin embargo, es crucial señalar que esta estación se encuentra actualmente inactiva. La inactividad de una estación pluviométrica puede representar una limitación en la recopilación de datos precisos sobre las precipitaciones, lo cual es fundamental para la evaluación de riesgos climáticos y la toma de decisiones informadas.

En este contexto, la reactivación de la estación pluviométrica Canelos o la consideración de alternativas para mejorar la cobertura y funcionamiento del sistema meteorológico en la parroquia podrían ser esenciales. La disponibilidad de información meteorológica precisa y actualizada es crucial para la planificación y gestión efectiva de recursos, así como para la preparación y respuesta a eventos climáticos extremos que puedan afectar a la comunidad local.

Mapa No. 16: Tipo de clima en la parroquia de Curaray



Elaboración. Equipo consultor, 2023

Temperatura.

La temperatura media anual es un indicador crucial para evaluar la variabilidad climática y los posibles cambios en el clima de una región. Este índice se expresa en grados centígrados y constituye un factor esencial en la comprensión de la dinámica climática a lo largo de un período determinado. El análisis de la temperatura media anual permite identificar patrones y tendencias que son fundamentales para evaluar el impacto del cambio climático en una localidad específica, como la parroquia Curaray.

En el contexto de la parroquia Curaray, el análisis de la temperatura media anual cobra especial relevancia, ya que proporciona información detallada sobre las variaciones térmicas a lo largo de los años. Este índice no solo revela las condiciones climáticas actuales, sino que también sirve como indicador anticipado de posibles cambios en el clima futuro. La categorización de la temperatura media anual en distintas clases facilita la identificación de zonas con tendencias particulares, permitiendo así la implementación de estrategias de adaptación y mitigación en respuesta a las variaciones térmicas detectadas.

Las categorías establecidas para representar la temperatura media anual en los mapas proporcionan un marco claro para interpretar las condiciones climáticas en la parroquia Curaray. Estas categorías no solo reflejan el estado actual del clima en la región, sino que también ofrecen ideas valiosas sobre cómo estas condiciones podrían evolucionar en el futuro. Este enfoque categorizado facilita la comunicación de información compleja sobre el clima, permitiendo a las autoridades y comunidades locales tomar decisiones informadas y desarrollar estrategias adaptativas en respuesta a los desafíos climáticos identificados.

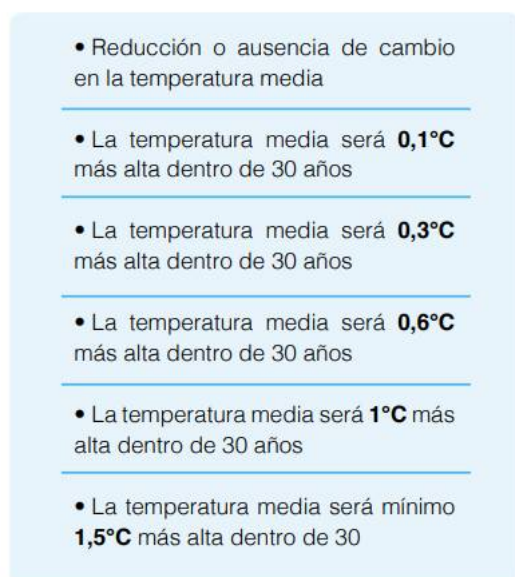


Gráfico No. 5: Índice de temperatura media anual

Fuente. CONGOPE

El índice de días consecutivos con temperaturas extremas, representado por el percentil 95, es un parámetro crucial para evaluar la presencia de eventos climáticos extremos, como las olas de calor. Este indicador proporciona una medida cuantitativa de la frecuencia con la que se experimentan temperaturas que superan un umbral crítico, lo que puede tener impactos significativos en diversos sectores, incluida la agricultura, la salud y la infraestructura. En el contexto de la parroquia Curaray, la atención a este índice es esencial para comprender y mitigar los riesgos asociados con las condiciones climáticas extremas.

Cuando hacemos referencia a un percentil, estamos indicando el porcentaje de casos en los cuales se sitúan los datos bajo análisis. Tomemos el ejemplo del percentil 95 para la temperatura: si consideramos un píxel en la provincia de Sucumbíos, este percentil corresponderá a 34°C. Así, para esta provincia, el análisis de este índice tiene en cuenta las temperaturas desde 34°C en adelante. Cuando se destaca que un índice está asociado a superar un percentil determinado, se hace referencia a los casos que representan extremos, es decir, situaciones en las que las condiciones climáticas son destacadas y fuera del rango normal.

La consideración del índice de días consecutivos con temperaturas extremas va más allá de la mera identificación de eventos climáticos extremos; también tiene implicaciones para la gestión del agua y la detección de posibles episodios de sequía. La variación entre la ausencia o reducción significativa de la precipitación y la ocurrencia de temperaturas extremas puede indicar condiciones de sequía, lo que a su vez afecta la disponibilidad de recursos hídricos y la agricultura local. Por lo tanto, el análisis detallado de este índice proporciona información valiosa sobre la vulnerabilidad de la parroquia Curaray a eventos climáticos extremos y sus consecuencias secundarias.

Las categorías establecidas para representar el índice de días consecutivos con temperaturas extremas en los mapas permiten una visualización clara de la distribución de estos eventos en la parroquia Curaray. Estas categorías ofrecen un marco interpretativo que facilita la identificación de áreas propensas a olas de calor y sequías, lo que respalda la toma de decisiones informadas para abordar los desafíos climáticos específicos de la región.

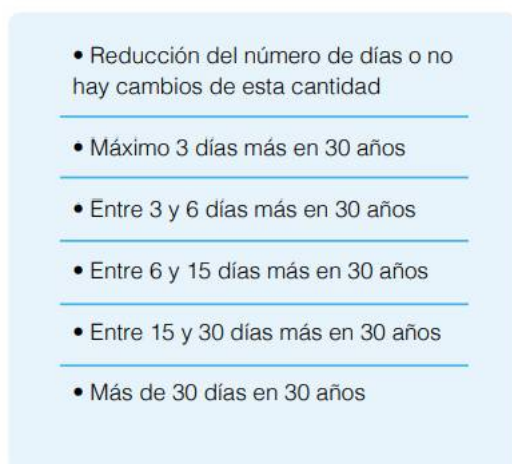
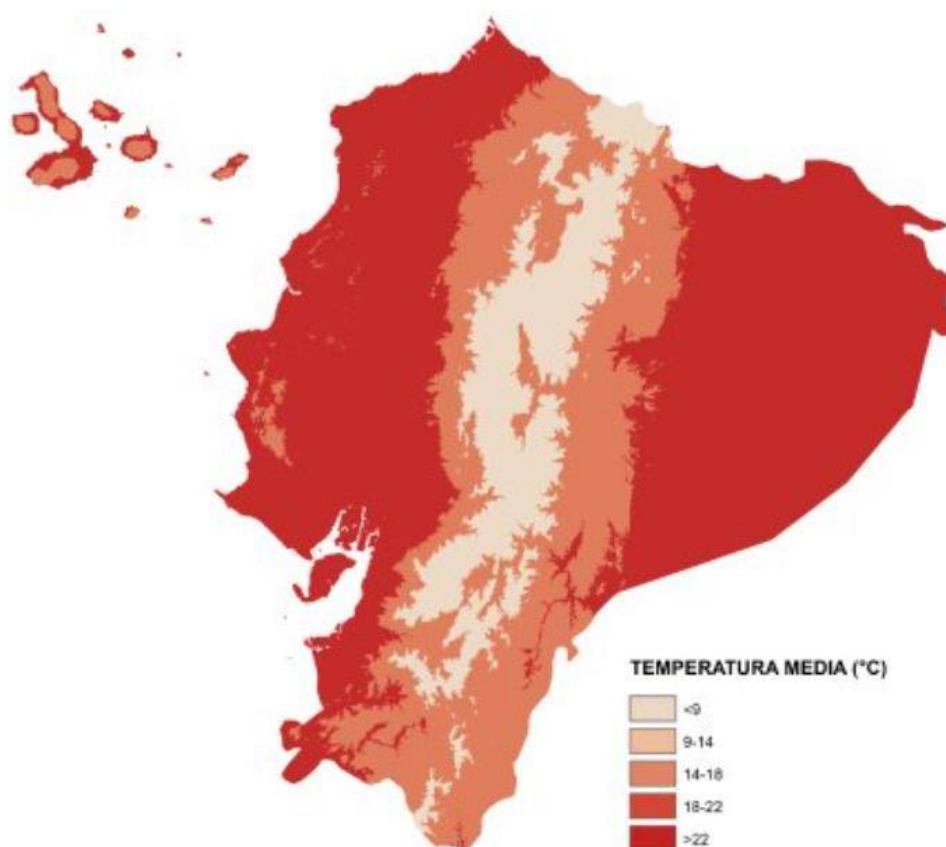


Gráfico No. 6: Índice de días consecutivos con temperaturas extremas

Fuente. CONGOPE

Mapa No. 17: Rangos de temperatura media anual registrados en el Ecuador



Fuente. PUCE

Isotermas.

En la parroquia rural de Curaray, se observan distintos rangos de temperatura distribuidos en áreas específicas del territorio. Según la información recabada, se identifican tres rangos principales:

Tabla No. 18: Isotermas en la parroquia de Curaray

ISOTERMAS - RANGO	ÁREA (ha)	PORCENTAJE %
22 - 23	11438,57	1,31
23 - 24	51000,83	5,84
24 - 25	810117,74	92,84
TOTAL	872557,14	100,00

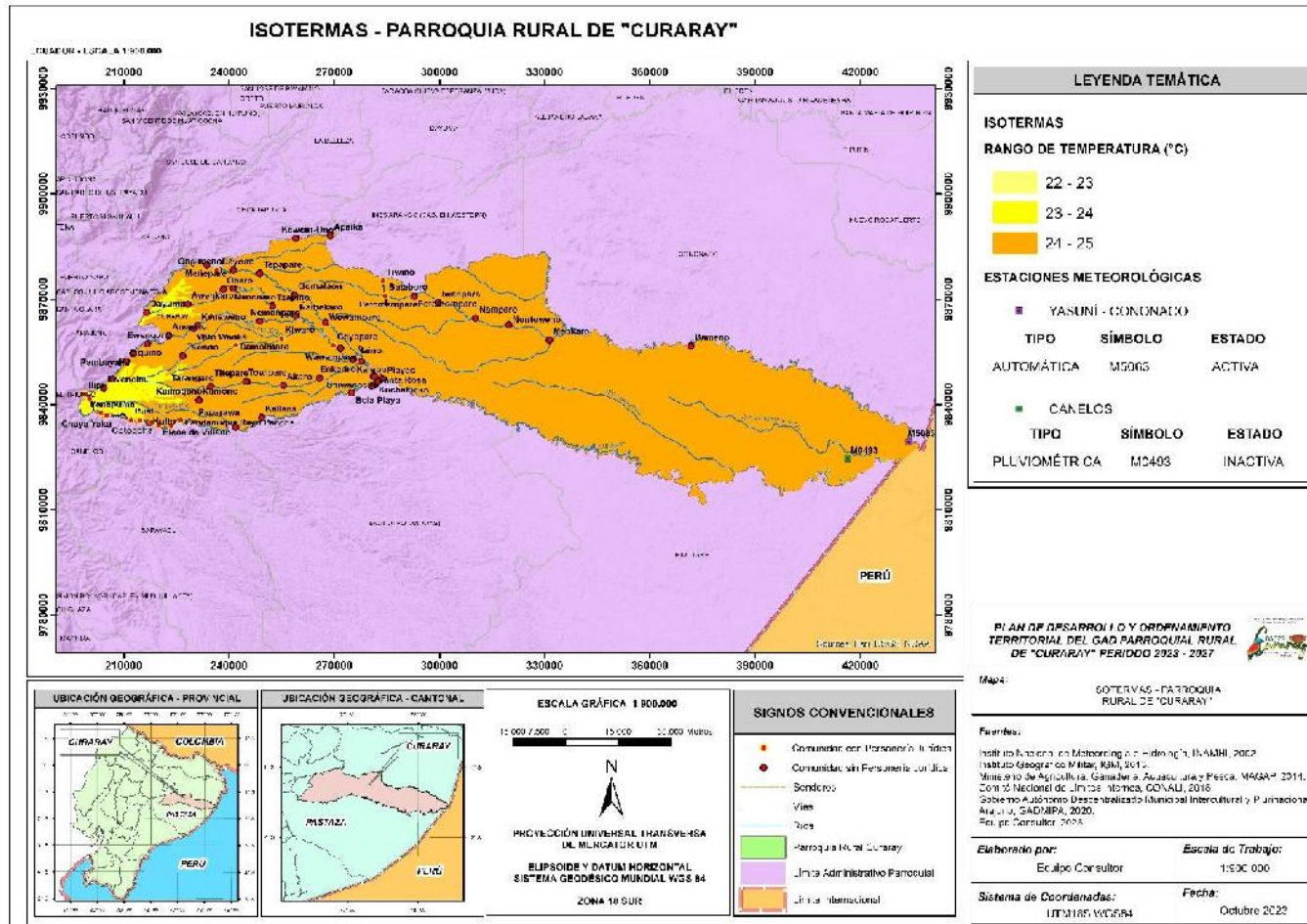
Elaboración. Equipo consultor, 2023

Estos datos proporcionan una representación detallada de la variabilidad térmica en la parroquia, destacando la preeminencia del rango de temperatura 24-25, que abarca la gran mayoría del territorio con un significativo 92,84%. Este rango podría tener implicaciones importantes para diversos aspectos, como la biodiversidad local, la actividad agrícola y la planificación de desarrollo sostenible.

En conclusión, se evidencia que en la parroquia rural de Curaray, el rango de temperatura predominante abarca casi la totalidad del territorio, situándose entre 24 y 25 grados centígrados. Esta franja térmica abarca una extensión de 810.117,74 hectáreas, representando un significativo 92,84% del área total. Este hallazgo subraya la marcada influencia de este rango de temperatura en la mayor parte del territorio, lo que implica importantes consideraciones para la ecología local, las actividades agrícolas y el desarrollo sostenible en la región.

Es relevante profundizar en el análisis de estos rangos de temperatura para comprender mejor su impacto en la ecología local, así como en las actividades humanas que dependen de condiciones climáticas específicas. Además, considerar la variabilidad estacional y las posibles tendencias a largo plazo en estos rangos térmicos puede ser crucial para anticipar y adaptarse a posibles cambios climáticos en el futuro.

Mapa No. 18: Isotermas en la parroquia de Curaray



Elaboración. Equipo consultor, 2023

Isoyetas.

Con respecto a los niveles de precipitación existentes en la parroquia rural de Curaray, se evidenciaron los siguientes:

Tabla No. 19: Isoyetas en la parroquia Curaray

ISOYETAS – RANGO	ÁREA (ha)	PORCENTAJE %
2400 – 2800	206573,26	23,67
2800 – 3200	282781,41	32,40
3200 – 3600	169917,29	19,47
3600 – 4000	96550,57	11,06
4000 – 4400	73694,53	8,44
4400 – 4700	43382,57	4,97
TOTAL	872899,63	100,00

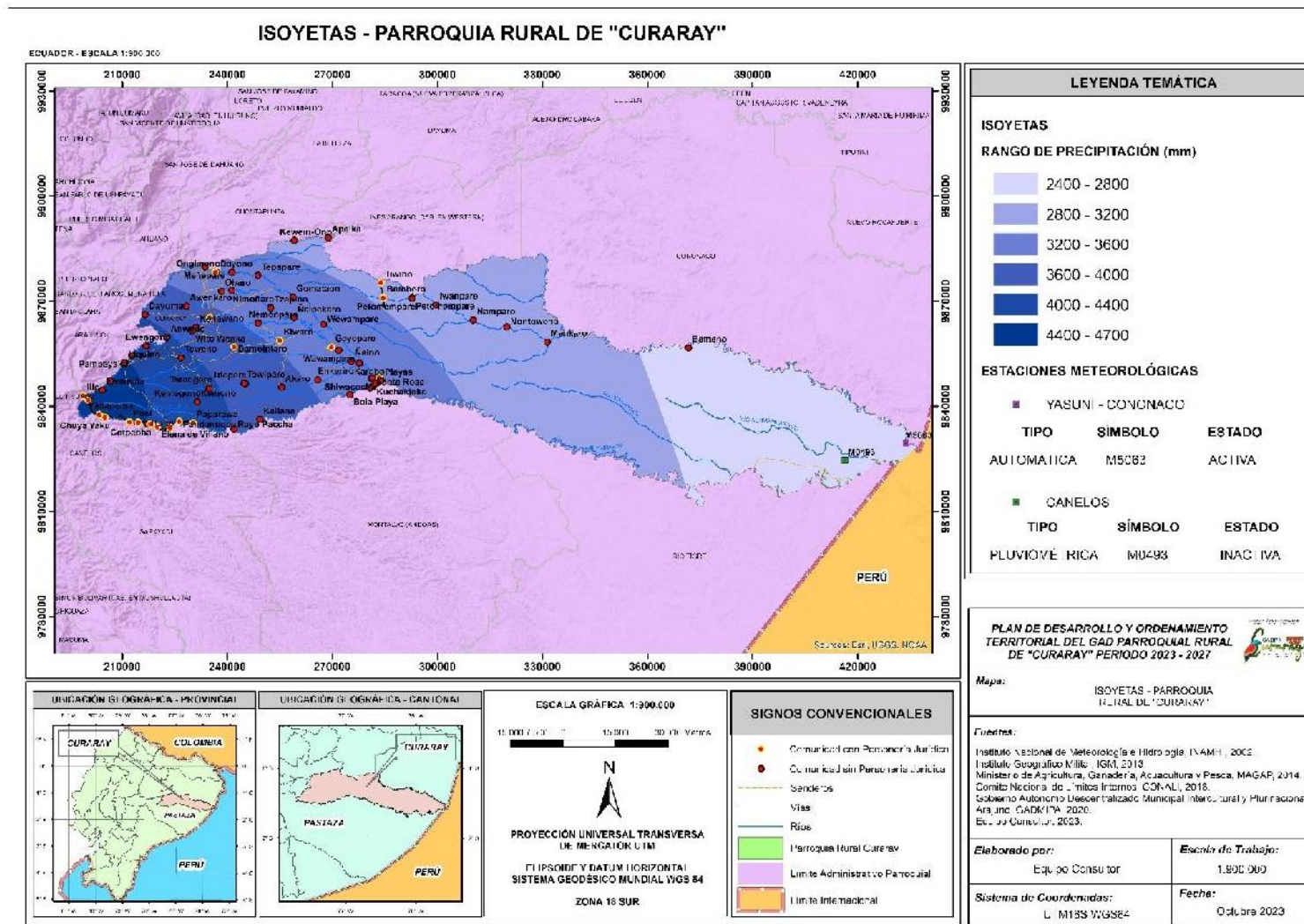
Elaborado. Equipo consultor, 2023

Se aprecia una variabilidad significativa en los niveles de precipitación en la Parroquia, donde distintos rangos se distribuyen de manera heterogénea en la extensión territorial. El análisis revela que el rango de recepción más predominante se encuentra entre 2800 y 3200 milímetros, a una extensión de 282,781.41 hectáreas, lo que representa el 32.40% de la superficie parroquial. Este hallazgo destaca la importancia de considerar este factor de manera prioritaria, especialmente dada la presencia de comunidades y ríos cercanos.

La preeminencia del rango de partículas mencionada sugiere la necesidad de una atención especial a las posibles implicaciones de las lluvias intensas en la vida de las comunidades. Dada la topografía y la cercanía de ríos, precipitaciones superiores a la norma podrían desencadenar inundaciones, afectando significativamente la cotidianidad y la seguridad de los residentes locales.

Es crucial profundizar en la comprensión de cómo estos patrones de recepción pueden influir en la gestión del riesgo y en la planificación territorial. La implementación de medidas de prevención y adaptación, así como la participación activa de las comunidades en la toma de decisiones relacionadas con la gestión del agua, se presentan como elementos clave para mitigar posibles impactos negativos derivados de estos niveles de precipitación.

Mapa No. 19: Isoyetas en la parroquia de Curaray



Elaboración. Equipo consultor, 2023

Precipitación.

La región Oriental o Amazónica, conocida como Oriente, abarca desde la cordillera de los Andes orientales en el oeste hasta las fronteras con Colombia y Perú en el este, ocupando una extensión aproximada de 120.000 km². Esta vasta región se divide en dos zonas distintivas: la alta Amazonía, que se eleva a más de 1000 metros de altura, y la llanura amazónica, caracterizada por altitudes inferiores a los 1000 metros.

La parroquia Curaray, situada en esta región, se destaca por su clima tropical extremadamente húmedo a lo largo de todo el año, fenómeno atribuible a la retención de humedad por los extensos bosques amazónicos circundantes. Las precipitaciones son constantes, con un nivel aumento entre marzo y julio y una disminución en agosto y enero, marcado por el desplazamiento de la Zona de Convergencia Intertropical. Las tormentas son una ocurrencia frecuente en esta área, y se registra el máximo de precipitación, superando los 4500 mm, en diferentes puntos de la parroquia.

En cuanto a las temperaturas, se mantiene una media de 24-25°C a lo largo del año, con fluctuaciones mínimas. Sin embargo, se observan máximas de hasta 40°C durante el mes de mayo. Esta estabilidad térmica, combinada con las elevadas precipitaciones, crea un entorno propicio para la biodiversidad de la región, pero también plantea desafíos relacionados con eventos climáticos extremos y la gestión de recursos naturales.

- Reducción del número de días o no hay cambios de esta cantidad
- Máximo 3 días más en 30 años
- Entre 3 y 6 días más en 30 años
- Entre 6 y 15 días más en 30 años
- Entre 15 y 30 días más en 30 años
- Más de 30 días en 30 años

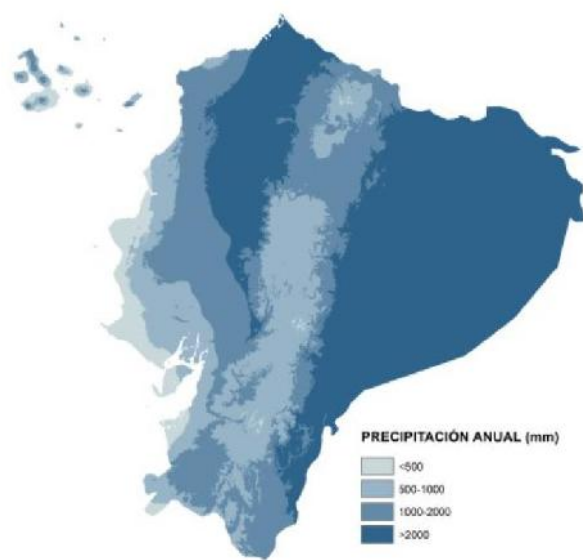
Gráfico No. 7: Índice de días con lluvias extremas

Fuente. CONGOPE

El índice de precipitación total anual refleja la tendencia de cambio en la cantidad acumulada de precipitación a lo largo de un año. Es importante destacar que este índice no ofrece información sobre la distribución temporal ni la intensidad específica de las precipitaciones a lo largo del año; en cambio, se centra en la variación global de la precipitación anual.

Las categorías establecidas para este índice permiten una representación visual en los mapas, proporcionando una clasificación que ayuda a comprender la magnitud de las variaciones en la precipitación total anual en la Parroquia Curaray. Este análisis es esencial para evaluar posibles cambios en los patrones de lluvia a lo largo del tiempo, identificar tendencias y anticipar impactos en la región.

Mapa No. 20: Precipitación anual registrada en el Ecuador.



Fuente. PUCE, 2023

El estudio de la precipitación total anual se convierte en un elemento clave para la toma de decisiones en la planificación y gestión de recursos hídricos, así como en la implementación de estrategias de adaptación frente a posibles alteraciones en los regímenes pluviales.

- Reducción de la precipitación o no hay cambios en la intensidad
- Máximo un 3% más en 30 años
- Entre el 3% y 6% más en 30 años
- Entre el 6% y 15% más en 30
- Entre el 15% y 30% más en 30
- Más de 30% en 30 años

Gráfico No. 8: Índice de precipitación total

Fuente. CONGOPE

Humedad.

El Índice de Precipitación y Evapotranspiración Estandarizado (SPEI) se fundamenta en la probabilidad del equilibrio hídrico-climático, que abarca la diferencia entre la precipitación y la evapotranspiración potencial para cualquier escala temporal. Este índice es ampliamente utilizado en estudios climáticos e hidrológicos, proporcionando una herramienta crucial para analizar no solo las variaciones en las intensidades de la precipitación a lo largo del año, sino también para comprender las condiciones de exceso o déficit de año en año.

En cuanto a las condiciones de humedad, este índice focaliza en los cambios en las transiciones entre las temporadas de menores a mayores lluvias, representando la transición de seca a húmeda (SPEI+). A diferencia de otros índices, no se visualiza la tendencia al cambio, sino que destaca la diferencia entre la precipitación y la evapotranspiración potencial con categorías predefinidas. Este enfoque permite una evaluación más específica de las condiciones de humedad, identificando las variaciones estacionales de manera precisa.

Las categorías establecidas para este índice, que se plasman en los mapas subsiguientes, facilitan una representación gráfica de las condiciones de humedad, ofreciendo una visión detallada de las transiciones entre las estaciones secas y húmedas en la Parroquia Curaray.

Este análisis es esencial para comprender las dinámicas climáticas y sus impactos en la disponibilidad de agua, la agricultura y otros aspectos cruciales para la planificación y gestión sostenible de la región.

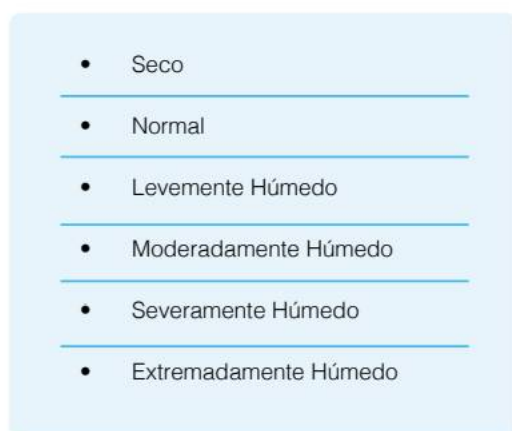


Gráfico No. 9: Índice de Precipitación y Evapotranspiración Estandarizado (SPEI)

Fuente. CONGOPE

El índice de Condiciones de Sequedad se centra en las modificaciones de las transiciones entre las temporadas de mayores a menores lluvias, específicamente de húmedo a seca (SPEI-). A diferencia de otros índices, no se enfoca en visualizar la tendencia al cambio, sino que destaca la disparidad entre la precipitación y la evapotranspiración potencial, presentando categorías predefinidas que permiten identificar las variaciones estacionales con precisión.

Las categorías establecidas para este índice, que se reflejan en los mapas siguientes, ofrecen una representación gráfica clara de las condiciones de sequencia en la Parroquia Curaray. Este

análisis detallado proporciona información crucial sobre las transiciones de la temporada húmeda a la seca, permitiendo una comprensión precisa de la variabilidad climática en la región. Además, sirve como herramienta valiosa para la toma de decisiones en la gestión del agua, la agricultura y otros sectores afectados por las condiciones de sequía.

Este enfoque en las condiciones de sequía es esencial para anticipar y responder eficazmente a los desafíos asociados con la escasez de agua, la disminución de la productividad agrícola y otros impactos que pueden surgir durante las temporadas secas en la parroquia Curaray.



Gráfico No. 10: Índice de Condiciones de Sequedad se centra en las modificaciones de las transiciones entre las temporadas de mayores a menores lluvias, específicamente de húmedo a seca (SPEI)

Fuente. CONGOPE

La humedad relativa en la parroquia Curaray se mantiene notablemente constante, reflejando las condiciones típicas de la llanura amazónica. La media anual de humedad relativa oscila entre el 85% y el 90%. Esta consistencia se debe a los elevados índices de nubosidad y humedad que caracterizan la región, lo cual tiene como consecuencia valores de evaporación relativamente bajos. Los datos recopilados a través de un evaporímetro Piché en las estaciones de la parroquia Curaray registran una cifra de 511.3 mm/año. Sin embargo, estos datos parecen atípicamente bajos al compararlos con los valores de evapotranspiración potencial.

Una posible mejora en la medición de la evaporación podría lograrse mediante la instalación de tanques evaporimétricos tipo A en algunas estaciones climatológicas. Esta medida permitiría una evaluación más precisa de la evaporación y, por ende, una comprensión más completa de los procesos climáticos locales.

Es importante señalar que, aunque la evaporación puede parecer un parámetro climatológico de menor relevancia en esta área, dado el constante exceso de agua derivado de las intensas precipitaciones, el equilibrio entre la precipitación y la evaporación sigue siendo siempre positivo en la llanura amazónica. Esto subraya la importancia de evaluar y entender los diferentes componentes del ciclo hidrológico en el contexto de la gestión de recursos hídricos y la planificación ambiental en la región.

Radiación solar.

El Índice UV es un indicador importante para medir la intensidad de la radiación ultravioleta del sol en la superficie terrestre y su capacidad de producir lesiones en la piel. Este índice se mide en una escala que comienza en 0 y no tiene límite máximo, y está influenciado por varios factores, como la temporada, el tiempo atmosférico y la altitud.

La parroquia Curaray, como cualquier otra zona geográfica, también puede ser afectada significativamente por la radiación ultravioleta del sol. En este sentido, conocer los valores del Índice UV en la región es fundamental para tomar medidas preventivas y evitar daños en la piel, especialmente en las horas del día donde la radiación solar es más intensa.

Es importante destacar que la exposición prolongada a la radiación UV puede tener consecuencias negativas en la salud, como quemaduras solares, envejecimiento prematuro de la piel, cataratas y cáncer de piel. Por lo tanto, es esencial que se sensibilice a la población sobre la necesidad de protegerse adecuadamente y tomar medidas preventivas cuando se encuentren en exteriores.

En consecuencia, se debe fomentar la utilización de protector solar, sombreros, sombrillas y ropa adecuada para evitar la exposición directa al sol en las horas más críticas. Las autoridades locales y el sector salud pueden trabajar juntos para informar a la población sobre las precauciones que deben tomar, incentivando así la prevención y promoviendo hábitos saludables y seguros para la piel en la parroquia Curaray. De esta manera, se puede salvaguardar la salud de los habitantes y turistas visitantes.

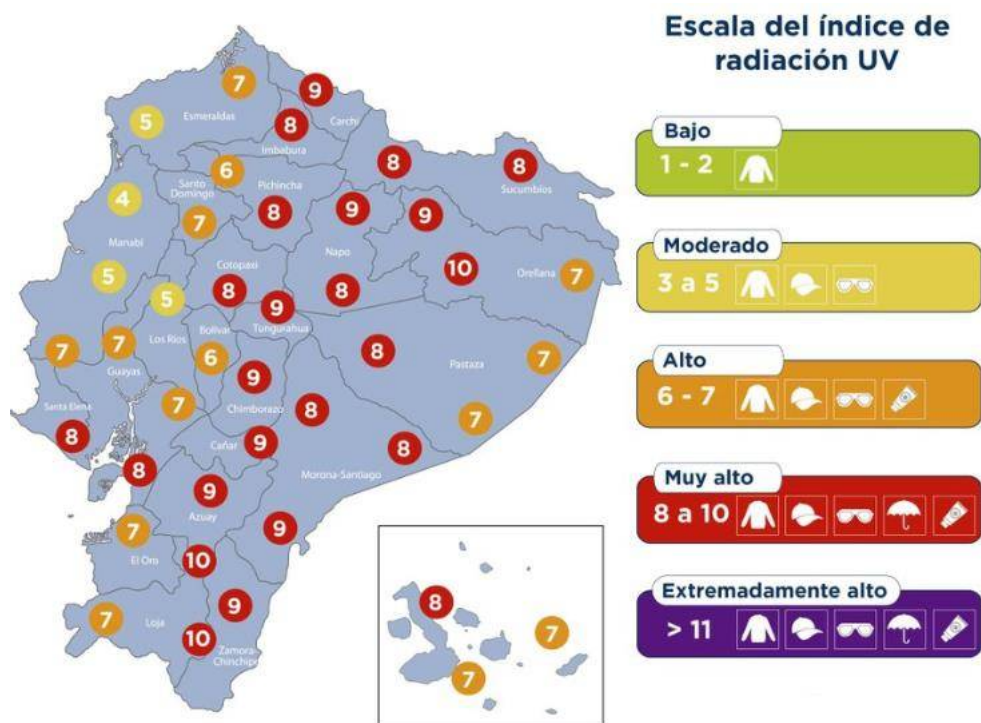


Gráfico No. 11: Escala de índice estándar de radiación UV en Ecuador, 2023

Fuente. INAMHI

Los niveles de radiación solar en la parroquia Curaray no se mantienen constantes, mostrando variaciones que se clasifican generalmente niveles muy altos, es decir, de 8 a 10, y extremadamente altos, es decir 11.

Esta variabilidad en los niveles de radiación solar tiene implicaciones directas en diversos aspectos, desde la eficiencia de la fotosíntesis en la vegetación local hasta el comportamiento climático y la temperatura en la región. La observación de un aumento significativo en la radiación solar durante el periodo mencionado de septiembre a octubre de 2023 podría estar relacionada con eventos climáticos específicos o cambios atmosféricos notables en la región.

Para una evaluación más detallada de estos patrones, sería beneficioso contar con una red más extensa de estaciones de medición de radiación solar. La implementación de estas estaciones permitiría no solo una monitorización más precisa de las variaciones en la radiación, sino también una mejor comprensión de sus posibles impactos en la ecología local y en los patrones climáticos a largo plazo.

Nubosidad.

El índice de nubosidad se constituye como un indicador normalizado de la cantidad de nubes presentes en un lugar y momento específico. Su cálculo implica la consideración del albedo terrestre y del albedo de las nubes en cada punto de una imagen. Este proceso permite obtener una medida precisa de la cobertura nubosa, fundamental para entender la dinámica atmosférica y sus efectos en diversas actividades humanas y ecosistemas.

Al profundizar en la relevancia del índice de nubosidad, es vital destacar su utilidad en la predicción meteorológica y la gestión de recursos naturales. La cantidad y densidad de las nubes influyen directamente en factores climáticos como la temperatura, la radiación solar y los patrones de precipitación. Por fin, la información proporcionada por dicho índice resulta crucial para tomar decisiones informadas en áreas como la agricultura, la generación de energía solar y la planificación urbana.

En el contexto de la parroquia Curaray, comprender la nubosidad es esencial para anticipar posibles variaciones climáticas y optimizar las estrategias de adaptación. La información detallada sobre la presencia de nubes permite evaluar la disponibilidad de luz solar, la cual desempeña un papel crucial en el desarrollo de ecosistemas y actividades humanas.

La presencia de nubosidad en la parroquia Curaray se encuentra intrínsecamente vinculada a la inestabilidad atmosférica característica de la región amazónica de Ecuador. Esta inestabilidad genera condiciones propicias para la formación de lluvias de diversas intensidades y la ocurrencia frecuente de tormentas. La interacción de factores climáticos específicos en la Amazonía, como la elevada humedad y la convergencia de masas de aire, contribuyen a la formación de nubes y a la generación de precipitaciones que influyen directamente en el clima local.

La zona de estribación cordillerana en la provincia de Pastaza actúa como un escenario clave para estos fenómenos climáticos. La topografía de la cordillera amplifica las condiciones inestables, dando lugar a eventos climáticos más pronunciados. Este contexto geográfico, sumado a la dinámica climática de la Amazonía, crea un entorno propenso a la variabilidad

climática, con episodios de nubosidad y lluvias que definen la dinámica atmosférica en la parroquia Curaray y sus alrededores.

La comprensión detallada de estos patrones climáticos es esencial para la gestión efectiva de recursos naturales, la planificación territorial y la adaptación de las comunidades locales a condiciones climáticas cambiantes. La nubosidad no solo impacta los aspectos meteorológicos, sino que también desempeña un papel crucial en la biodiversidad, la agricultura y otros aspectos fundamentales para la vida cotidiana en la región amazónica ecuatoriana.

Con una situación sin nubes o como mucho 1 octa hablamos de cielos despejados. De 2 a 3 octas (entre la tercera o la cuarta parte), de poco nubosos. Entre 4 y 5 octas (ya la mitad o un poco más), de cielo nuboso. Pasamos a los cielos muy nubosos que tienen entre 6 y 7 octas (sólo queda un cuarto de la bóveda sin nubes). Y el cielo cubierto está caracterizado por las 8 octas, es decir, el 100% de la cobertura nubosa. Así de simple.

Tabla No. 20: Simbología cobertura nubosa

Símbolo	Extensión cielo cubierto	
	0/8	Despejado
	1/8	Poco nuboso
	2/8	Poco nuboso
	3/8	Poco nuboso
	4/8	Nuboso
	5/8	Nuboso
	6/8	Muy nuboso
	7/8	Muy nuboso
	8/8	Cubierto

Fuente. Levantamiento de información 2023

Vientos.

En la parroquia Curaray, la incidencia de eventos climáticos con vientos más intensos se concentra principalmente en las estribaciones de la cordillera oriental. Estos eventos, caracterizados por incrementos significativos en la velocidad del viento y ráfagas notables, encuentran su origen en diversos factores, siendo uno de los principales la disparidad en los gradientes de presión y temperatura en la región.

La diferencia en los gradientes de presión y temperatura actúa como un catalizador para la generación de estos eventos climáticos intensos. La variabilidad en la presión atmosférica y las disparidades térmicas pueden desencadenar cambios bruscos en la velocidad del viento, resultando en ráfagas que pueden tener impactos considerables en el entorno local. La proximidad de la parroquia a la cordillera oriental amplifica estas condiciones, creando un escenario propenso a la ocurrencia de eventos de viento más fuertes y dinámicos.

Esta relación entre gradientes atmosféricos y eventos de viento destaca la importancia de comprender los factores climáticos subyacentes que contribuyen a la variabilidad del viento en la región. La identificación precisa de estos patrones meteorológicos es esencial para la planificación y la mitigación de posibles impactos, así como para fortalecer la resiliencia de las comunidades locales ante eventos climáticos extremos.

Los índices de vientos superficiales constituyen herramientas fundamentales que suministran datos cruciales acerca de las condiciones del viento en diversos estratos de la atmósfera. Su relevancia en meteorología y climatología radica en la capacidad para comprender y anticipar el comportamiento atmosférico. Entre los índices más frecuentemente empleados en el ámbito de la parroquia Curaray se encuentran:

1. Índice de Velocidad del Viento (IVV): Este indicador cuantifica la velocidad del viento en ubicaciones específicas, generalmente expresada en unidades como metros por segundo (m/s) o kilómetros por hora (km/h).
2. Índice de Dirección del Viento (IDV): El IDV señala la dirección desde la cual proviene el viento, expresándose en grados. Por ejemplo, 0 grados representa el norte, 90 grados el este, 180 grados el sur y 270 grados el oeste.
3. Índice de Rajadas de Viento: Ofrece información sobre la velocidad máxima instantánea del viento en intervalos temporales definidos, resultando útil para comprender la variabilidad en la velocidad del viento.
4. Índice de Turbulencia del Viento: Indica la presencia de turbulencia atmosférica asociada al viento, siendo un índice más alto indicativo de condiciones más turbulentas.
5. Índice de Vientos Cercanos a la Superficie: Hace referencia a medidas específicas de vientos a diversas alturas sobre la superficie, como, por ejemplo, a 10 metros sobre el suelo.
6. Índice de Gradiente de Presión: Relaciona la diferencia de presión atmosférica con la distancia horizontal, siendo un gradiente de presión fuerte un indicador de vientos superficiales intensos.
7. Índice de Convergencia del Viento: Identifica áreas donde el viento tiende a converger, con posibles implicaciones en la formación de nubes y precipitación.

8. Índice de Fuerza del Viento: Mide la intensidad del viento y puede expresarse en una escala como la Escala de Beaufort, que abarca desde condiciones de calma (0) hasta la fuerza de un huracán (12).

Estos índices son esenciales para comprender la dinámica atmosférica y son utilizados por meteorólogos para realizar pronósticos del tiempo y evaluar la influencia del viento en diversos procesos atmosféricos específicos de la parroquia Curaray.

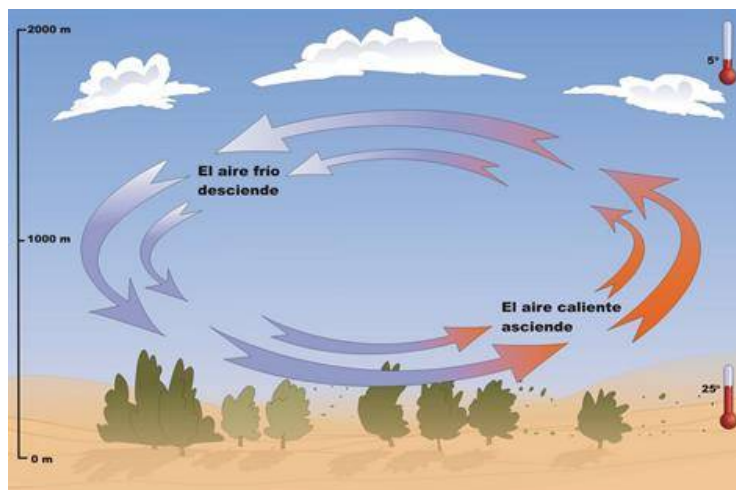


Gráfico No. 12: Origen de los fuertes vientos

Fuente. Ingeniería y sus Alcances, Revista de Investigación, septiembre-diciembre 2022 / Volumen 6 / No. 16

El análisis realizado por el equipo consultor reveló que los vientos en la parroquia de Curaray constituyen una amenaza significativa, representando un preocupante 27% del total de amenazas identificadas en la muestra obtenida. Este hallazgo resalta la importancia de comprender y abordar de manera efectiva los riesgos asociados con eventos ventosos en esta región.

Para profundizar en la comprensión de esta amenaza, es esencial considerar los posibles impactos de los vientos. Eventos ventosos intensos pueden ocasionar daños considerables en la infraestructura local, incluyendo viviendas, edificaciones públicas y servicios esenciales. Además, los vientos fuertes pueden desencadenar la caída de árboles, afectar líneas eléctricas y contribuir a la interrupción de actividades cotidianas.

La gestión de riesgos relacionados con los vientos implica la implementación de medidas preventivas y de respuesta. Esto incluye el fortalecimiento de estructuras clave, la poda adecuada de árboles y la promoción de prácticas de construcción resistentes a vientos fuertes. Asimismo, la sensibilización comunitaria sobre la preparación para eventos ventosos es esencial para reducir la vulnerabilidad de la población local.

La estrecha colaboración entre la comunidad, las autoridades locales y organismos de gestión de desastres es fundamental para desarrollar estrategias efectivas. Al abordar de manera proactiva los riesgos asociados con los vientos, se contribuye no solo a la seguridad inmediata de la población, sino también a la construcción de una comunidad más resiliente y capaz de enfrentar los desafíos climáticos a largo plazo.

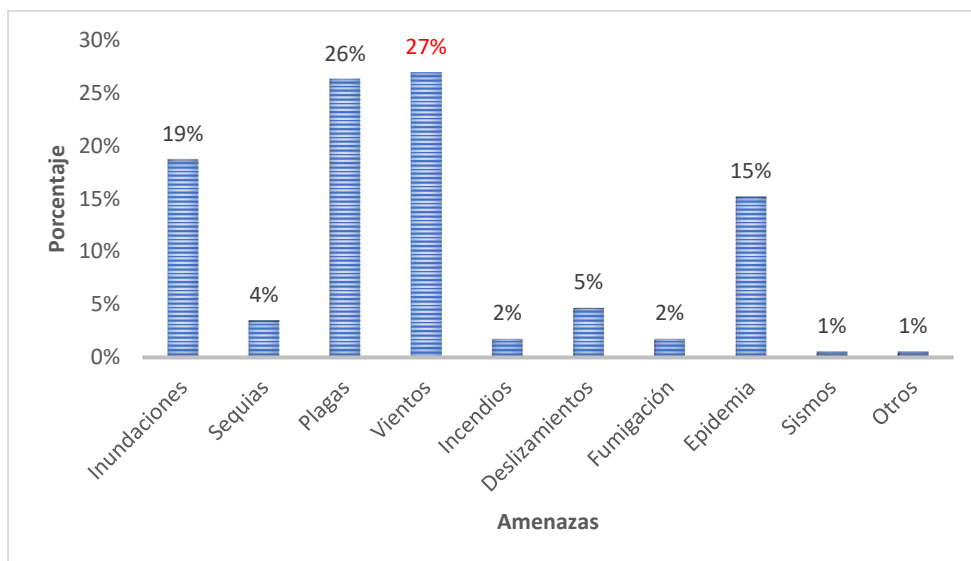


Gráfico No. 13: Porcentaje de vientos en la parroquia Curaray

Elaboración. Equipo consultor, 2023

2.2.1.6. Conflictos ambientales.

Los conflictos ambientales se manifiestan como resultado de la interacción entre las actividades humanas y los ecosistemas, generando impactos perjudiciales, ya sea de manera deliberada o inadvertida. Estos conflictos emergen cuando las acciones humanas provocan consecuencias adversas sobre los recursos naturales, o cuando los elementos ambientales y de biodiversidad influyen directamente en el bienestar humano.

La complejidad de estos conflictos radica en la interdependencia entre el ser humano y su entorno, donde las decisiones y prácticas cotidianas pueden desencadenar efectos significativos en la salud de los ecosistemas y, por ende, en la calidad de vida de las comunidades. Este entrelazamiento entre la sociedad y la naturaleza resalta la necesidad de abordar los problemas ambientales con enfoques integrales, considerando tanto las dimensiones humanas como las ecológicas.

El origen de los conflictos ambientales puede variar desde la explotación insostenible de recursos naturales hasta la contaminación ambiental, pasando por la pérdida de hábitats y las alteraciones de los ecosistemas. Estos problemas, a menudo, surgen de una falta de equilibrio entre el desarrollo humano y la preservación de la biodiversidad, generando tensiones que pueden manifestarse a nivel local, regional o incluso global.

La comunidad Papparawa, parte de los asentamientos indígenas, ha sufrido durante décadas las consecuencias de la actividad extractiva en Ecuador. A pesar de que esta problemática afecta a múltiples comunidades, persiste debido a que la explotación petrolera constituye la principal fuente de ingresos para el Estado ecuatoriano. A pesar de la emisión de numerosas leyes y normativas destinadas a regular la actividad extractiva, los esfuerzos realizados resultan infructuosos debido a la debilidad institucional en las regiones, lo que socava la efectividad de su aplicación.

En particular, el bloque 10 destaca como una de las áreas de mayor extensión destinadas a la actividad hidrocarburífera, donde la práctica de dicha actividad se ha normalizado sin considerar las necesidades de las comunidades locales ni respetar su derecho a la consulta previa, libre e informada. Este hecho tiene repercusiones directas en el derecho a la participación de las comunidades en decisiones que los afectan, así como en su identidad cultural, ya que se ven forzadas a adaptarse a cambios de impuestos para evitar los impactos de las actividades petroleras.

Pluspetrol, empresa que ha operado en el bloque 10 desde 2019, heredando las actividades de su predecesora Agip Oil, ha mostrado intentos de mejorar su relación con la comunidad y contribuir al desarrollo local. Sin embargo, estas acciones, en apariencia positivas, ocultan los impactos reales causados por sus operaciones en el territorio y en los derechos humanos de la comunidad. La empresa debe asumir la responsabilidad de los daños ocasionados y adoptar planes de acción para mitigar, prevenir y remediar estos impactos.

En el contexto del problema jurídico abordado en esta investigación, el Estado ecuatoriano debe enfrentar algunas conclusiones cruciales. Ha permanecido omiso en sus obligaciones de proteger y remediar los derechos humanos de la comunidad Paparawa frente a las actividades de Pluspetrol en el bloque 10. La responsabilidad estatal puede atribuirse por la ausencia de servicios esenciales en la región, vulnerando el derecho de la comunidad a Acceda a servicios como agua potable, salud y educación. Además, la falta de consulta previa e informada, así como la falta de seguimiento y fiscalización de las actividades extractivas, resulta en la materialización de riesgos que afectan los derechos humanos de la comunidad.

En última instancia, el estudio de caso concluye que el Estado ecuatoriano no ha exigido un proceso de debida diligencia a la empresa bajo examen, a pesar de liderar negociaciones internacionales sobre el tratado vinculante de empresas y derechos humanos de las Naciones Unidas. No se han implementado medidas de rendición de cuentas ni activados mecanismos de reparación jurisdiccional o extrajurisdiccional que cumplan con los estándares internacionales mínimos de la OCDE o las Naciones Unidas. Esto deja a las comunidades indígenas, especialmente a la comunidad Paparawa, en total abandono.

Para abordar eficazmente los conflictos ambientales, es esencial promover prácticas sostenibles, políticas de conservación eficaces y una mayor conciencia sobre la interconexión entre las acciones humanas y el medio ambiente. La gestión adecuada de los recursos naturales, la adopción de tecnologías respetuosas con el medio ambiente y la promoción de la educación ambiental son clave para mitigar los impactos negativos y fomentar la convivencia armoniosa entre la sociedad y la naturaleza. En última instancia ambiental, la resolución de los conflictos requiere un enfoque colaborativo y la participación activa de la sociedad en la toma de decisiones para lograr un equilibrio sostenible entre el desarrollo humano y la preservación del medio ambiente.



Gráfico No. 14: Tipo de daño ambiental en la comunidad Paparawa

Elaborado. Equipo consultor, 2023

Zonas degradadas.

La parroquia Curaray, al igual que muchas otras áreas, puede enfrentar problemas relacionados con la degradación ambiental en ciertas zonas. La degradación ambiental puede manifestarse de diversas maneras, y es crucial abordar estas cuestiones para preservar la salud de los ecosistemas y garantizar el bienestar de las comunidades locales.

La actividad petrolera en el bloque 10, especialmente llevada a cabo por Pluspetrol, ha generado una serie de impactos ambientales significativos que afectan directamente a la comunidad de Paparawa. Estos impactos incluyen la descarga de aguas de formación, aguas servidas y desechos sólidos en los afluentes, afectando tanto a los ecosistemas acuáticos como a los terrestres que dependen de ellos. Además, la construcción de estaciones, plataformas, vías de acceso, líneas de flujo y oleoductos ha llevado a la degradación y pérdida de cobertura vegetal.

La contaminación de los ríos Lipuno y Villano por las descargas de desechos, así como la contaminación del aire y el aumento en los niveles de ruido, son señalados por los habitantes de la comunidad como algunos de los mayores impactos percibidos. Estos efectos adversos generan una cascada de consecuencias sociales y medioambientales, como la destrucción de especies de flora y fauna y la escasez de agua potable para el consumo humano o uso agrícola.

Las preocupaciones de la comunidad de Paparawa se ven respaldadas por datos concretos obtenidos a través de encuestas, donde la mayoría de los encuestados informa haber percibido daños ambientales relacionados con la explotación petrolera. Estos daños se manifiestan en afectaciones a los recursos hídricos, la fauna y flora, los recursos del suelo y la calidad del aire en la zona habitada. En particular, se destaca la contaminación de las fuentes hídricas, especialmente los ríos, y la afectación a los cultivos tradicionales de la comunidad, como el plátano, la yuca y la papaya.

¿Conoce de daños ambientales generados por la explotación petrolera en el lugar en donde habita?

■ Sí ■ No ■ No sabe/ No responde

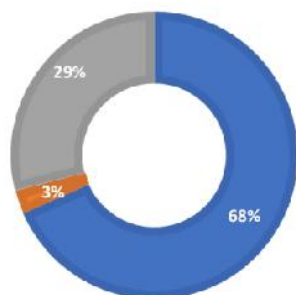


Gráfico No. 15: Encuesta realizada a la comunidad Paparawa

Elaborado. Equipo consultor, 2023

Para abordar estas problemáticas, es esencial la implementación de prácticas de manejo sostenible de los recursos naturales, promover la reforestación, establecer regulaciones ambientales efectivas y fomentar la participación comunitaria en la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo y la conservación ambiental. Además, la sensibilización y educación ambiental pueden desempeñar un papel clave en cambiar comportamientos y promover un mayor respeto por el entorno natural.

Es así que, el Programa de Reparación Ambiental y Social (PRAS) del Ministerio del Ambiente, establecido en 2008, surgió con el propósito fundamental de erradicar la existencia de casos de daños socioambientales sin atención o con atención insuficiente. Su misión es la restauración de los derechos inherentes tanto a la naturaleza como a las comunidades, asegurando un entorno propicio para vivir, caracterizado por su salud ambiental y equilibrio ecológico.

Mediante la consecución de los objetivos del programa, el PRAS se posiciona como un instrumento vital para la gestión responsable y efectiva de los impactos ambientales negativos, consolidando así su compromiso con la restauración y preservación de un entorno equilibrado y saludable.

Contaminadas o en amenaza.

Diversas causas contribuyen a la contaminación ambiental en la parroquia Curaray, generando impactos significativos en el entorno ecológico y, por ende, en la comunidad. Entre las principales fuentes de contaminación se destacan los derrames de combustibles en las aguas de ríos y quebradas, la actividad petrolera, la explotación de áridos en los lechos fluviales, la inadecuada disposición de desechos sólidos y la descarga de aguas servidas sin tratamiento a los cuerpos de agua.

1. **Contaminación con Aguas Servidas:** Las aguas de los Ríos Villano y Curaray se ven afectadas por vertidos de aguas servidas sin tratamiento, impactando directamente en la población que depende de estas fuentes para sus necesidades cotidianas. La calidad del agua en la parroquia Curaray se deteriora debido a la deficiente gestión de aguas servidas, destacando la falta de alcantarillado y la ausencia de plantas de tratamiento. Las comunidades, tanto en la ciudad como en zonas rurales, enfrentan contaminación de fuentes de agua debido a la disposición sin tratamiento de aguas residuales, exacerbada por las lluvias que transportan estos desechos al sistema hídrico cantonal.

Además, la disposición inadecuada de pilas y baterías, así como los derrames de combustibles y otros productos químicos, contribuyen a la contaminación del agua, representando un grave peligro para la salud comunitaria.

2. **Explotación Petrolera:** La presencia de seis bloques petroleros concesionados en la parroquia Curaray y la existencia de un oleoducto en el cantón generan considerables impactos ambientales. Los derrames ocasionales en las cuencas de los ríos Liquino y Villano alto son una amenaza constante, con efectos adversos en las comunidades ubicadas en la cuenca media del Río Curaray. La propagación aérea de partículas tóxicas derivadas de la quema de gases durante la extracción petrolera agrava la situación.

3. **Explotación de Materiales Pétreos:** La extracción de materiales pétreos sin un adecuado Plan de Manejo Ambiental constituye un importante factor de contaminación en el cantón Arajuno. La falta de permisos y la operación ilegal de estas explotaciones contribuyen a la contaminación del medio ambiente, afectando la calidad de las aguas y los suelos.

4. **Residuos Sólidos Urbanos:** La disposición inapropiada de residuos sólidos urbanos exige una atención urgente. La mala gestión de estos residuos afecta las cuencas hídricas, los suelos y se convierte en fuente de enfermedades. Aunque el área urbana cuenta con un relleno sanitario, las comunidades rurales aún enfrentan desafíos significativos, ya que los residuos sólidos se disponen al aire libre, sin control alguno.

Situación Actual del Territorio - Impactos y Nivel de Contaminación: El análisis de la situación actual revela niveles preocupantes de contaminación en la parroquia Curaray, afectando directamente la calidad de vida de sus habitantes. La gestión deficiente de aguas servidas, la actividad petrolera, la explotación ilegal de materiales pétreos y la disposición inadecuada de residuos sólidos son amenazas ambientales que requieren acciones inmediatas por parte de las autoridades locales.

En la parroquia Curaray, el consumo directo de agua sin tratamiento por parte del 71,17% de la población representa un riesgo considerable para la salud, dado el alto grado de contaminación de las fuentes de agua locales. La búsqueda de soluciones efectivas y sostenibles se convierte en una prioridad para garantizar la salud y el bienestar de la comunidad en el corto y largo plazo.

En la parroquia Curaray, un sorprendente 90% de la población prescinde del uso de recolectores de basura, optando en su lugar por descartar los desechos en cualquier ubicación disponible. Esta práctica contribuye significativamente a la problemática de la gestión de residuos en la comunidad.

A las causas mencionadas previamente, se suman las preocupaciones relacionadas con la contaminación derivada de las actividades de extracción de petróleo y la explotación de materiales pétreos en los lechos de ríos clave como Arajuno, Curaray, Liquino, Huapuno y Villano. Esta problemática adicional complica aún más la tarea de gestionar de manera sostenible los recursos en la zona, exacerbando los desafíos medioambientales existentes.

Es imperativo destacar enfáticamente que el nivel de contaminación de las fuentes de agua en la parroquia sea alarmantemente elevado. Ante esta realidad, se hace necesario implementar una serie de medidas con carácter urgente. En primer lugar, se requieren acciones que mitiguen el impacto negativo actual, seguidas por intervenciones que aborden las causas fundamentales del problema, con el objetivo de reducir la contaminación a niveles manejables a largo plazo. Estas soluciones deben ser cuidadosamente planificadas y ejecutadas, involucrando a la comunidad, las autoridades locales y otros actores relevantes, para asegurar la efectividad y sostenibilidad de las medidas implementadas.

Tabla No. 21: Matriz para la descripción de impacto y niveles de contaminación en el entorno ambiental

RECURSO	IMPACTO	ACTIVIDAD	NIVEL DE AFECTACIÓN
Agua	Contaminación de las aguas por vertido directo de aguas servidas, derrames de combustibles en ríos y quebradas, explotación de pétreos en lechos de ríos.	Antrópica, es decir por intervención del hombre	La contaminación de las aguas es alta en la parroquia Curaray

Elaborado. Equipo Consultor, 2023

Conflictos de uso.

El conflicto de uso del suelo en la parroquia Curaray se manifiesta como una realidad intrínseca a la identificación de unidades de tierra que exhiben diversas intensidades de uso, estableciendo una relación compleja con la aptitud natural de las áreas en cuestión. Esta problemática surge de la interacción intrincada entre las demandas humanas, las características del entorno y las limitaciones ambientales inherentes a cada parcela. Para gestionar de manera adecuada estas tensiones, es imperativo contar con una comprensión profunda de las particularidades de cada territorio y considerar su potencial de producción en armonía con las restricciones ambientales presentes.

El abordaje efectivo del conflicto de uso del suelo exige la realización de un análisis detallado de las características del terreno, que vaya más allá de las necesidades actuales y contemple las proyecciones futuras de uso de la tierra. Este enfoque implica evaluar minuciosamente la capacidad de carga del suelo, la disponibilidad de recursos hídricos y otros factores ambientales esenciales. Además, la identificación de las unidades de tierra y la asignación de usos

específicos deben ser guiadas por un enfoque integral que considere las necesidades de la comunidad, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad a largo plazo.

La resolución de los conflictos de uso del suelo también requiere la implementación de políticas y estrategias que fomenten la armonización de las actividades humanas con las capacidades naturales del entorno. Estas políticas deben basarse en un enfoque participativo, involucrando a las comunidades locales, expertos ambientales y autoridades gubernamentales para lograr un equilibrio justo y sostenible. Asimismo, la promoción de prácticas agrícolas y de desarrollo que sean respetuosas con el medio ambiente y socialmente responsables es esencial para mitigar los impactos negativos y favorecer la convivencia equilibrada entre las actividades humanas y la naturaleza.

En última instancia, el conflicto de uso del suelo es un desafío multifacético que requiere soluciones integradoras y contextualmente adaptadas. La comprensión profunda de las dinámicas locales y la implementación de estrategias flexibles son esenciales para abordar de manera efectiva estas tensiones y promover un uso sostenible de la tierra que salvaguarde tanto la productividad económica como la salud a largo plazo de los ecosistemas en la parroquia Curaray.

Es imprescindible resaltar que el uso del suelo en la parroquia Curaray ha sido llevado a cabo de manera caótica, generando un deterioro significativo en las condiciones físicas del territorio. Este enfoque desordenado ha desencadenado conflictos ambientales y sociales, conduciendo a la degradación de los recursos naturales y exacerbando la exposición y vulnerabilidad de la población ante fenómenos naturales. Además, ha ocasionado dificultades en el acceso a servicios básicos en áreas y centros poblados, incluyendo la propia cabecera parroquial.

Esta situación ha resultado en la ausencia de servicios esenciales en Curaray, como el suministro de agua potable, sistemas de alcantarillado y tratamiento adecuado de aguas servidas. La carencia de una vía carrozable que conecta la parroquia con la cabecera cantonal agrava la desconexión y limita la movilidad, contribuyendo a la generación de problemas administrativos y sociales. Este contexto caótico ha generado un divorcio en temas administrativos, afectando la cohesión y la integración entre las diversas partes del territorio parroquial.

En este escenario, es crucial abordar la gestión del suelo de manera planificada y sostenible, considerando las necesidades de la comunidad, la conservación ambiental y la promoción de servicios básicos para mejorar la calidad de vida. La implementación de políticas y estrategias efectivas, junto con la participación activa de la comunidad, resulta fundamental para revertir los impactos negativos y establecer un equilibrio adecuado en el uso del suelo en la Parroquia Curaray.

Conflictos identificados en la parroquia Curaray.

El Pueblo Kichwa de Villano y Liquino; asentados a lo largo del Bloque 12 (Colonia Liquino) presenta una característica muy singular por la distribución geográfica de las comunidades, que genera conflictos territoriales internas y organizativas. Existen 6 grupos plenamente identificados:

1. Comunidades de la cuenca alta del río Curaray: San Virgilio, Atakapi, Likino, Pitacocha y Pambayaku, estas comunidades no tienen una estructura organizativa, trabajan de manera independiente.
2. Comunidades de la cuenca alta del río Villano: Illipi y Wita Waya territorial y organizativamente agrupados por la asociación Wichucahi.
3. Comunidades Yana Puma y Chuyayaku territorialmente agrupados, organizativamente Yana Puma pertenece a la asociación Wichu Cachi, mientras que Chuya Yaku trabaja de manera independiente.
4. Pueblo Ancestral Wituk que abarca 5 comunidades: Pual, Amarun Kucha, Wituk, Elena, y Cotococha, agrupados territorial y organizativamente.
5. Comunidades Independientes: 6 de diciembre, Kurintza, Bellavista y Santa Cecilia.
6. Las comunidades Pandanuque y Paparawa comparte un bloque territorial identificado con el nombre de BLOQUE PANDANUQUE, trabajan de manera independiente.

Riesgos antrópicos.

Los factores generados por la actividad humana que inciden en la vegetación abarcan una amplia gama de influencias, entre las que se destacan la agricultura y silvicultura, la deforestación y reforestación, los incendios, la erosión, la contaminación y la tala de bosques. Estos elementos configuran un escenario complejo que afecta directamente la salud y la diversidad de los ecosistemas.

En la parroquia Curaray, los factores antrópicos ejercen un impacto notable en la vegetación local. Entre ellos, el vertido directo de aguas servidas en ríos y quebradas, la extracción irracional de especies maderables y la expansión constante de la frontera agrícola. Estos cambios son visibles en el paisaje, manifestándose a través de transformaciones notables y, en algunos casos, la desaparición de especies de plantas y animales, marcando un deterioro ambiental significativo.

La población de especies en la parroquia Curaray se encuentra amenazada por factores externos como la pérdida y fragmentación del hábitat debido a la deforestación, la introducción de especies no nativas, así como por la caza de subsistencia, que abarca prácticas para alimentación, medicina, ornamentación, rituales y actividades artesanales. Además, se estima que existen amenazas intrínsecas, como la disminución del potencial reproductivo, el acortamiento del período de vida, la intolerancia a cambios ambientales y alteraciones en el comportamiento, contribuyendo a la vulnerabilidad de las especies.

La degradación de los recursos naturales también se atribuye al avance de la explotación petrolera, la explotación ilegal de materiales pétreos en ríos y quebradas, el aumento de la caza de animales y la utilización de productos químicos que afectan a insectos y animales esenciales para procesos ecológicos como la polinización y la distribución de semillas. Este conjunto de factores antrópicos presenta un desafío sustancial para la preservación de la biodiversidad y la salud de los ecosistemas en la parroquia Curaray. La implementación de medidas efectivas y sostenibles se presenta como una necesidad urgente para mitigar los impactos y asegurar la preservación de estos recursos naturales críticos.

La parroquia de Curaray destaca por la presencia predominante de diversas nacionalidades y pueblos indígenas que han ocupado la región. Estas comunidades han desarrollado a lo largo del tiempo actividades esenciales para su subsistencia, como la producción de alimentos para autoconsumo, la pesca y la caza. La relación simbiótica entre estas comunidades y el entorno natural ha sido fundamental para su modo de vida tradicional, donde la conexión con la tierra y sus recursos es crucial para su identidad cultural y su supervivencia.

Sin embargo, la continuidad de estas actividades tradicionales se ve amenazada por la fragmentación de los ecosistemas causada por las actividades antrópicas en la parroquia. La expansión de la frontera agrícola, la construcción de infraestructuras y otras formas de desarrollo humano han llevado a una alteración significativa de los hábitats naturales. Esta fragmentación no solo pone en peligro la biodiversidad local, sino que también impacta directamente en las prácticas sustentables de las comunidades indígenas, afectando su capacidad para sostenerse a través de métodos tradicionales de subsistencia.

La pérdida de biodiversidad en la parroquia de Curaray no solo tiene consecuencias ecológicas, sino que también amenaza la riqueza cultural y el conocimiento tradicional de las comunidades que han coexistido con estos entornos naturales durante generaciones. La conservación de estos ecosistemas y la promoción de prácticas sostenibles son cruciales para salvar la diversidad biológica y cultural en la región, asegurando al mismo tiempo la supervivencia y el bienestar de las comunidades locales.

2.2.1.7. Zonas de protección, regeneración y recuperación ambiental.

Áreas protegidas de protección ecológica.

El Parque Nacional Yasuní se destaca por su asombrosa diversidad biológica, albergando un impresionante conjunto de mamíferos. Con 173 especies de mamíferos y 79 especies de murciélagos, el Yasuní protege aproximadamente el 40% de todas las especies de mamíferos que se encuentran en la cuenca amazónica. Esta cifra es especialmente significativa dado que los 9.820 kilómetros cuadrados del parque representan solo una fracción mínima de los 6.683.926 kilómetros cuadrados que comprenden la cuenca amazónica. Además, el Yasuní resguarda más del 90% de los mamíferos presentes en la amazonía ecuatoriana.

El valor biológico del Yasuní se extiende aún más al contener cerca del 46% de todas las especies de mamíferos registradas en Ecuador, colocándolos en el noveno puesto a nivel mundial en riqueza de mamíferos. Este parque nacional se convierte así en un tesoro biológico de importancia global.

Este hábitat excepcional se caracteriza por albergar dos ecosistemas distintivos: el bosque húmedo amazónico y el bosque húmedo amazónico inundable, proporcionando una variedad de nichos ecológicos para una amplia gama de especies. No solo es un santuario para la vida silvestre, sino que también sirve como hogar para dos grupos indígenas, los Tagaeri y los Taromenane, que han optado por mantener su aislamiento voluntario frente a la influencia de la cultura occidental. La coexistencia de esta rica diversidad biológica y cultural subraya la importancia crítica de preservar y proteger el Parque Nacional Yasuní.

En la parroquia de Curaray, se ubica una parte fundamental del Yasuní, la reserva natural más extensa del Ecuador continental. Esta área protegida resguarda una asombrosa biodiversidad

en el corazón del bosque húmedo tropical amazónico y desempeña un papel crucial en la preservación del territorio de la nacionalidad waorani. El Yasuní, reconocido por sorprendentes cifras de biodiversidad, alberga especies de flora y fauna que nunca antes habían sido registradas en ninguna otra área protegida.

Este rincón especial alberga no solo cientos de especies de árboles, sino también anchos ríos que desbordan sus cauces durante las lluvias torrenciales, creando un hábitat propicio para grandes animales como el jaguar, la anaconda y el águila harpía. Además, nos maravillamos con la presencia de seres diminutos, como el leoncillo o mono de bolsillo, considerado el primate más pequeño del mundo, así como una variada población de reptiles y anfibios, consolidando al Parque Nacional Yasuní como uno de los ecosistemas más biodiversos del planeta.

El Yasuní no solo resalta por su riqueza natural, sino también por su aspecto humano singular. En este territorio coexisten los Tagaeri y Taromenane, Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario, cuyas vidas y cultura se entrelazan con la biodiversidad del Yasuní. Para salvar tanto a estas comunidades como la riqueza natural del área, se creó en 1999 la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane. El Parque Nacional Yasuní, la Zona Intangible y el territorio Waorani adyacente fueron designados Reserva de la Biosfera por la UNESCO en 1989, reconocimiento que destaca la importancia única de esta región en la conservación global de la diversidad biológica y cultural.

La geografía del Parque Nacional Yasuní se caracteriza por la presencia de prominentes cursos de agua, siendo el río Napo, uno de los principales afluentes del imponente Amazonas, el que fluye al norte del parque, mientras que el Curaray lo marca su límite sur. Entre ambos ríos, se despliega una intrincada red de cursos de agua, entre los que destacan el Tivacuno, Tiputini, Yasuní, Nashiño, Cononaco y Tigüino, conformando la cuenca baja del Napo. En este laberinto de ríos, se extienden más de un millón de hectáreas de bosques tropicales, dando forma y vida a este valioso parque nacional.

Explorar la topografía del Yasuní nos sumerge en una diversidad de ambientes. En la región central y occidental del parque, se revelan amplias planicies entremezcladas con suaves colinas, acompañadas por riachuelos y ríos de tamaño medio. Las riberas de estos ríos y las planicies colindantes experimentan inundaciones periódicas durante las intensas lluvias, enriqueciéndose con nutrientes arrastrados por las aguas. Contrariamente, las colinas permanecen libres de inundaciones, dando lugar al desarrollo de bosques de tierra firme. En la otra extremidad del parque, cerca de la frontera con el Perú y en las proximidades de las desembocaduras de los ríos Yasuní y Tiputini, la impermeabilidad del suelo propicia la formación de extensos pantanos donde prosperan las palmas morete. Este variado panorama topográfico contribuye a la riqueza y complejidad de los ecosistemas presentes en el Parque Nacional Yasuní.

Por otro lado, en el aspecto cultural, el extenso territorio situado entre los ríos Napo y Curaray constituía el hogar ancestral de los pueblos waorani, comunidades cazadoras-recolectoras seminómadas unidas por su cultura y lengua. Los waorani llevaban un estilo de vida nómada, recorriendo toda la región para cazar, recolectar frutos y mantener pequeños cultivos. Sin embargo, en 1969, fueron confinados y agrupados en un área designada como "protectorado", ubicada en las cabeceras del río Curaray.

A pesar de esta reubicación, algunos clanes waorani se negaron a aceptar la vida en el protectorado y renunciar a su forma de vida tradicional, convirtiéndose así en la semilla de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario. En la actualidad, al oeste del Parque Nacional Yasuní, se encuentra el Territorio Waorani, que abarca solo una fracción de su territorio ancestral. Paralelamente, la parte norte del Yasuní se encuentra concesionada a varias empresas petroleras.

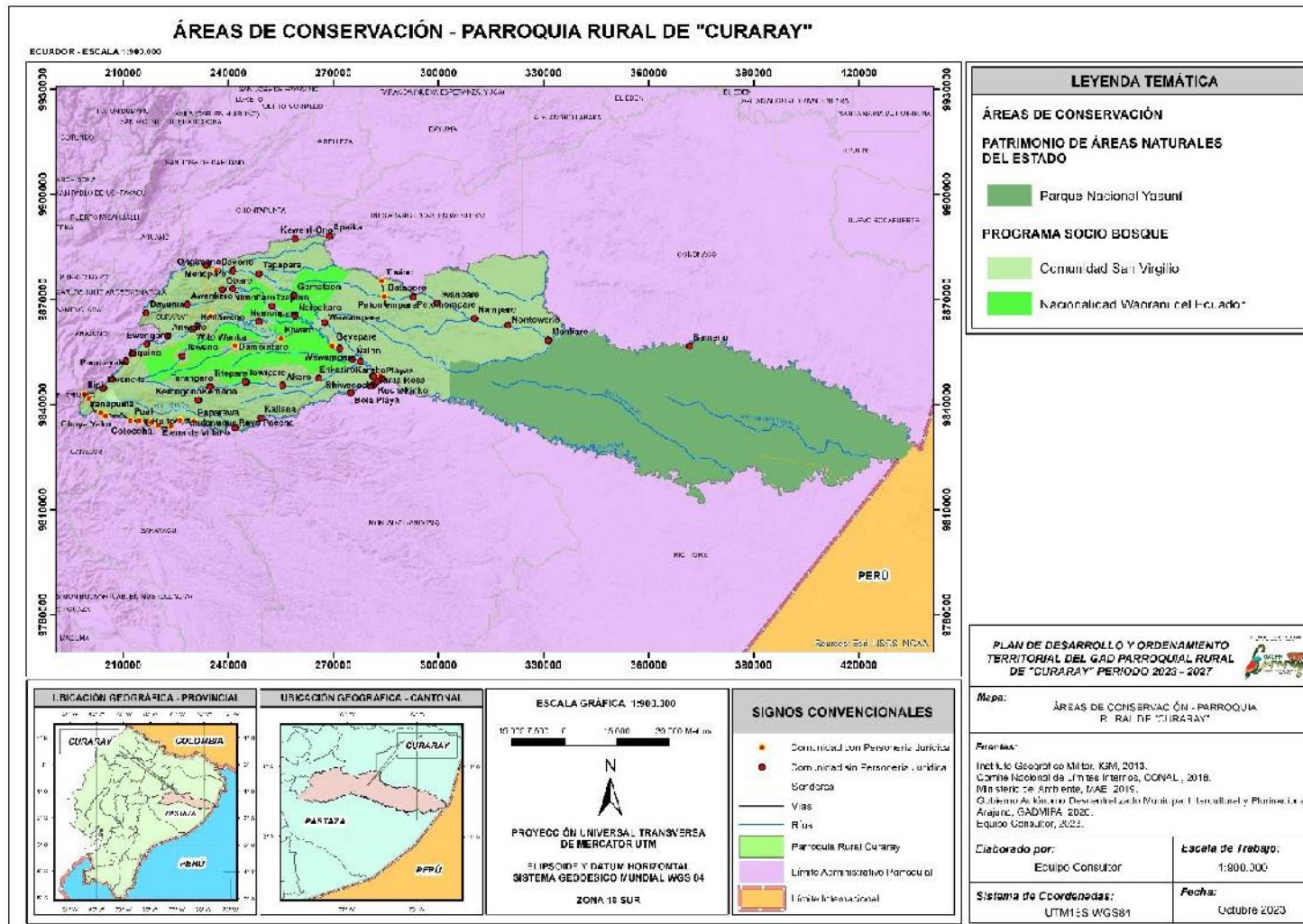
Otros habitantes del parque incluyen a los indígenas kichwa de la ribera del río Napo, que residen al norte del área protegida. Además, se registra una población itinerante de estudiantes e investigadores que colaboran en las dos estaciones científicas ubicadas dentro del parque y en su zona de amortiguamiento, contribuyendo así al conocimiento y preservación de este valioso ecosistema.



Gráfico No. 16: Folleto informativo Parque Yasuní

Fuente. Organización Yasunidos

Mapa No. 21: Áreas de conservación de la parroquia Curaray



Elaborado. Equipo consultor, 2023

Áreas verdes urbanas.

Debido a la naturaleza del uso del suelo en Curaray, la presencia de áreas verdes urbanas es prácticamente inexistente, con la única excepción de la cabecera parroquial denominada San José de Curaray. Esta carencia plantea un desafío significativo en términos de sostenibilidad ambiental y calidad de vida para la comunidad. La presencia de áreas verdes en la cabecera parroquial es esencial para el bienestar comunitario, proporcionando espacios recreativos, mejorando la calidad del aire, mitigando el calor urbano y fomentando la biodiversidad local.

Abordar esta falta de áreas verdes en San José de Curaray sería una bendición a través de la implementación de políticas y proyectos destinados a fomentar el desarrollo de espacios verdes en entornos urbanos. Estos proyectos pueden abarcar desde la creación de parques hasta la instalación de jardines comunitarios, así como la integración de zonas verdes en el diseño urbano.

Además, la planificación urbana sostenible para San José de Curaray debe reconocer la importancia crucial de las áreas verdes para la salud mental y física de los residentes, así como para la conservación del medio ambiente local. La participación activa de la comunidad en la planificación y mantenimiento de estas áreas se revela como un factor crucial para garantizar su uso efectivo y sostenible a lo largo del tiempo. La integración de espacios verdes no solo enriquecerá el entorno urbano, sino que también contribuirá significativamente al bienestar integral de la comunidad.

Servicios ambientales.

Es indiscutible la importancia que tienen los bosques a nivel mundial; a diario y sin darnos cuenta recibimos grandes servicios por parte de los bosques, a pesar de encontrarnos a grandes distancias de ellos, por ejemplo, en la purificación del aire y agua, reducción del efecto invernadero (calentamiento global del planeta), entre otros. En la práctica, los servicios ambientales representan un subsidio a la humanidad, que no está siendo incorporado ni analizado apropiadamente.

El artículo 28 del Código Orgánico Ambiental establece las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales en el ámbito ambiental. En el ejercicio de sus facultades exclusivas y concurrentes en materia ambiental, a estos gobiernos les corresponde llevar a cabo las siguientes acciones, en consonancia con las políticas y normativas emanadas tanto de la Autoridad Ambiental Nacional como de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, Metropolitanos y Municipales:

1. Elaboración de Planes, Programas y Proyectos: Desarrollar planes, programas y proyectos destinados a la protección, manejo, restauración, fomento, investigación, industrialización y comercialización del recurso forestal y la vida silvestre.
2. Forestación y Reforestación: Realizar actividades de forestación y reforestación en plantaciones forestales con fines de conservación, contribuyendo así a la preservación y recuperación de los ecosistemas locales.

3. Fomento de Viveros y Huertos Semilleros: Promover la creación de viveros, huertos semilleros, así como el acopio, conservación y suministro de semillas certificadas para fortalecer la biodiversidad vegetal y favorecer prácticas agrícolas sostenibles.

4. Integración de Criterios de Cambio Climático: Incluir criterios relacionados con el cambio climático en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como en otros instrumentos de planificación parroquial, en colaboración con la planificación provincial, municipal y las políticas nacionales.

5. Promoción de Educación Ambiental y Vigilancia Ciudadana: Fomentar la educación ambiental y facilitar la organización y vigilancia ciudadana en relación con los derechos ambientales y de la naturaleza, promoviendo una conciencia colectiva sobre la importancia de la preservación del entorno.

Estas acciones reflejan el compromiso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales con el manejo sostenible del medio ambiente y la promoción de servicios ambientales que contribuyen al bienestar de las comunidades locales.

Áreas especiales de conservación.

El Yasuní, ubicado en gran parte de la parroquia Curaray, se erige como un auténtico santuario de biodiversidad y un área de conservación única. Las investigaciones de la última década revelan cifras extraordinarias, sin parangón en otras áreas de bosque tropical en la región. Aunque estos datos pueden variar con el tiempo, proporcionan una visión asombrosa de la riqueza del parque nacional: más de 2.000 especies de árboles y arbustos, 204 especies de mamíferos, 610 especies de aves, 121 de reptiles, 150 de anfibios y más de 250 especies de peces.

Un ejemplo fascinante es que en una hectárea del Yasuní se han identificado 650 especies de árboles, superando la diversidad encontrada en toda Norteamérica. El bosque de tierra firme, que no se inunda, emerge como el ecosistema dominante en el parque.

Dentro de esta vasta alfombra verde, se alzan árboles majestuosos que pueden alcanzar los 50 metros de altura, con troncos de más de 1,5 metros de diámetro. Además de su imponente tamaño, algunos, como ceibos, sangres de gallina y canelos, despliegan raíces enormes que forman triángulos en la base del árbol. Otros, como sangres de drago, cruz caspi, chunchos y cacaos de monte, de igual o menor tamaño, carecen de estas raíces singulares. Las palmas, como chontas, chambiras, ungurahuas y pambiles, también proliferan entre estos gigantes.

El Yasuní alberga una impresionante diversidad de mamíferos, incluyendo 12 especies de monos, desde los más grandes como arañas, chorongos y aulladores, hasta el diminuto leoncillo o mono de bolsillo, el más pequeño del mundo. Jaguar, capibara, pumas, tapires, osos hormigueros, saínos y una variedad de aves como guacamayos, loros, tucanes, sigchas, comemoscas y colibríes dan vida a este ecosistema único.

En los ríos y lagunas como Añangu y Tambococha, los delfines rosados, delfines grises, manatíes y nutrias gigantes encuentran su hogar. Garzas, hoatzines, cormoranes, tortugas charapas y la anaconda gigante completan este asombroso cuadro natural. En los ríos, la

diversidad de peces, desde cachamas y paiches hasta bocachicos, bagres, sábalo y tucunaris, reflejan la riqueza acuática que caracteriza al Yasuní.

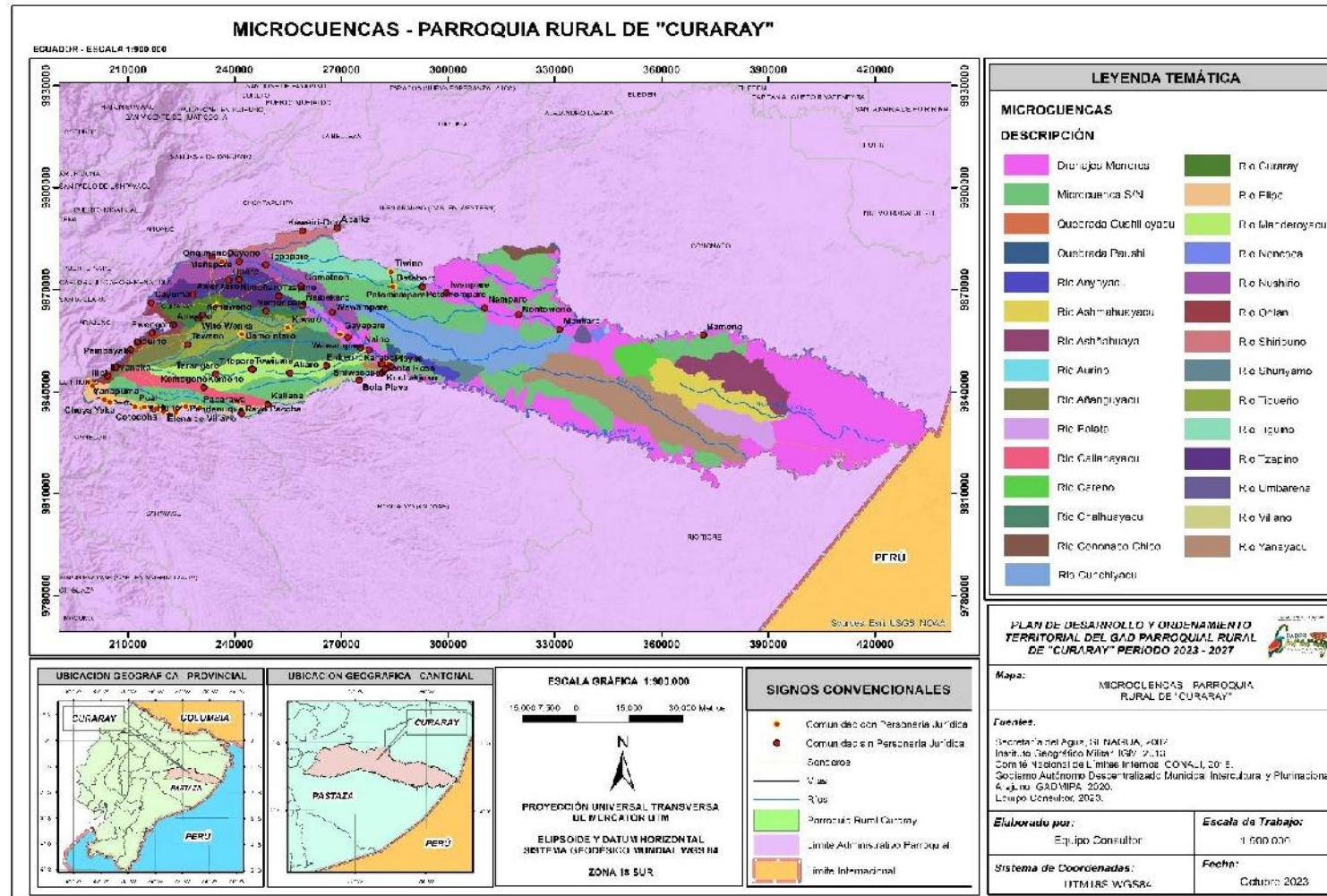
Zonas de importancia hídrica.

La relevancia crucial de la gestión hídrica se refleja en la necesidad de recuperar, proteger y conservar el dominio hídrico público junto con sus ecosistemas asociados. Este enfoque busca garantizar la disponibilidad de agua en términos de calidad y cantidad para múltiples propósitos, que van desde el consumo humano hasta el riego destinado a la soberanía alimentaria, el caudal ecológico y diversas actividades productivas. Para lograr estos objetivos, se establecen áreas y zonas específicas de protección y conservación de los recursos hídricos.

La delimitación y creación de estas áreas se fundamenta en lineamientos técnicos y legales, proporcionando un marco sólido para la gestión eficiente y sostenible de los recursos acuíferos. Este proceso incorpora el principio fundamental de participación de los actores involucrados en la protección hídrica, tal como se establece en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA). Dicha participación activa de los interesados no solo fortalece la transparencia en la toma de decisiones, sino que también promueve la colaboración efectiva y la corresponsabilidad en la gestión integral del agua.

La implementación de áreas y zonas de protección y conservación de recursos hídricos contribuye significativamente al ordenamiento territorial, regido por regulaciones estatales que respetan los principios de prevención, precaución y sostenibilidad. Además, este régimen para la protección hídrica se diseña de manera que respete la tenencia de la tierra y los usos espirituales de los pueblos y nacionalidades locales, asegurando un equilibrio armonioso entre la gestión del agua y el respeto por la diversidad cultural y territorial.

Mapa No. 22: Microcuencas en la parroquia de Curaray

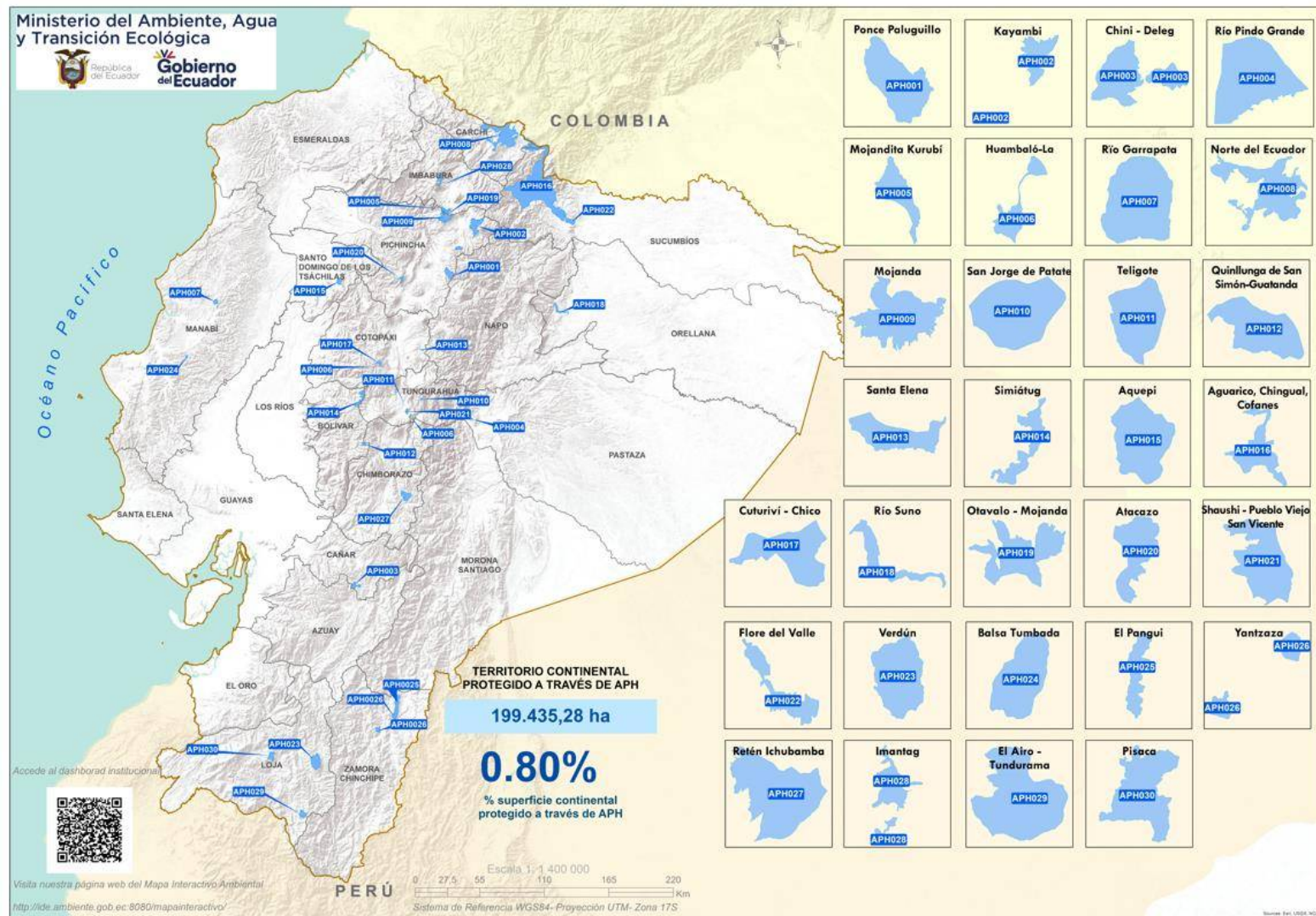


Elaboración. Equipo consultor, 2023

Áreas de protección hídrica.

Las Áreas de Protección Hídrica no solo contribuyen al ordenamiento territorial, sino que también regulan su uso por parte del Estado, respetando los principios de prevención, precaución y sostenibilidad para un manejo adecuado. El régimen establecido para la protección hídrica respeta la tenencia de tierra y los usos espirituales de pueblos y nacionalidades.

Mapa No. 23: Áreas de protección hídrica



Fuente. MAATE

El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica ha llevado a cabo un mapeo exhaustivo que revela la ausencia de áreas de protección hídrica (APH) en el territorio de la parroquia Curaray. Esta información es crucial para comprender el estado actual de la gestión de recursos hídricos en la región y destaca la necesidad de implementar estrategias efectivas de conservación y protección del agua en esta área geográfica específica.

La carencia de áreas de protección hídrica en la parroquia Curaray plantea desafíos significativos en términos de sostenibilidad y gestión adecuada de los recursos acuíferos. La preservación de estas áreas no solo es esencial para mantener la calidad y cantidad del agua disponible para el consumo humano, sino que también desempeña un papel crucial en la preservación de los ecosistemas asociados y en la prevención de posibles impactos negativos en la biodiversidad local.

La información proporcionada por el mapeo resalta la necesidad apremiante de adoptar medidas concretas para establecer áreas de protección hídrica en la parroquia Curaray. Este proceso debería basarse en lineamientos técnicos y legales, considerando los principios de participación de los actores locales, lo que aseguraría una gestión integral y sostenible de los recursos hídricos en concordancia con las directrices nacionales y provinciales.

En resumen, la falta de áreas de protección hídrica identificada mediante el mapeo del Ministerio del Ambiente subraya la urgencia de desarrollar e implementar políticas y acciones específicas para garantizar la preservación y gestión responsable de los recursos acuíferos en la parroquia Curaray, promoviendo así la sostenibilidad ambiental y la calidad de vida de la comunidad.

Bosques deforestados en recuperación.

El Proyecto Socio Bosque liderado por el MAATE, desempeña un papel crucial en la preservación de los principales ecosistemas en el Ecuador continental, concentrándose particularmente en bosques con una subclasificación específica, como es el caso del bosque tropical. Dentro de esta categoría, se ha establecido un valioso convenio de conservación con la nacionalidad Huarani y la Comunidad San Virgilio en la parroquia Curaray. Este acuerdo no solo contribuye a salvar un ecosistema vital, sino que también demuestra el compromiso activo de las comunidades locales con la conservación ambiental.

La iniciativa de conservación en la parroquia Curaray a través del Proyecto Socio Bosque se traduce en beneficios tangibles para la comunidad. En este contexto, 150 personas son directamente favorecidas por la conservación de un extenso territorio de 84.000 hectáreas de bosque tropical. Estas hectáreas representan no solo un refugio para la diversidad biológica, sino también un valioso activo para mitigar el cambio climático y preservar la integridad de los ecosistemas locales.

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) constituye un conjunto de áreas naturales protegidas diseñado para asegurar la cobertura y conectividad de los ecosistemas relevantes en los ámbitos terrestre, marino y costero-marino. Además de resguardar los recursos culturales, el SNAP está comprometido con la preservación de las principales fuentes hídricas del país.

En cuatro regiones ecuatorianas, el SNAP alberga un total de 56 reservas naturales que ocupan aproximadamente el 20 % de la superficie del Ecuador. Entre estos, el Parque Nacional Yasuní

destaca como la reserva más extensa en el territorio continental del país. Ubicado en la región amazónica, el Yasuní no solo resguarda una impresionante biodiversidad en el bosque húmedo tropical, sino también protege parte del territorio de la nacionalidad Waorani.

El Parque Nacional Yasuní abarca 1.030.070,19 hectáreas, con una porción significativa de este territorio protegido integrado en la Parroquia Rural de Curaray, cubriendo una extensión de 356.642,89 hectáreas. Este parque alberga una notable diversidad de especies de árboles, amplios ríos que se desbordan durante las fuertes lluvias de la región, así como una impresionante variedad de fauna que incluye jaguares, anacondas, águilas arpías, monos de bolsillo y numerosas especies de reptiles y anfibios. El parque ha sido objeto de múltiples visitas por parte de académicos que realizan investigaciones para aumentar la conciencia sobre la amenaza de extinción que enfrentan algunas especies.

Además, en el ámbito de la conservación ambiental, destaca el Programa Socio Bosque, cuyo objetivo principal es la preservación de los bosques y páramos nativos en todo el territorio nacional. Este programa ofrece incentivos económicos a campesinos y comunidades indígenas que, de manera voluntaria, se comprometen a conservar, preservar y proteger estas áreas. La entrega de incentivos está condicionada por la efectiva protección y conservación de los bosques primarios, siguiendo las condiciones establecidas en los convenios firmados con el Ministerio correspondiente.

Entre las comunidades activas en la conservación, la comunidad de San Virgilio, inscrita en el programa, se encarga de proteger 2,542.82 hectáreas. Además, las comunidades de la Nacionalidad Waorani del Ecuador, representantes de la Parroquia, tienen a su cargo la protección de 84,229.98 hectáreas, mostrando un compromiso notable con la preservación ambiental y la biodiversidad.

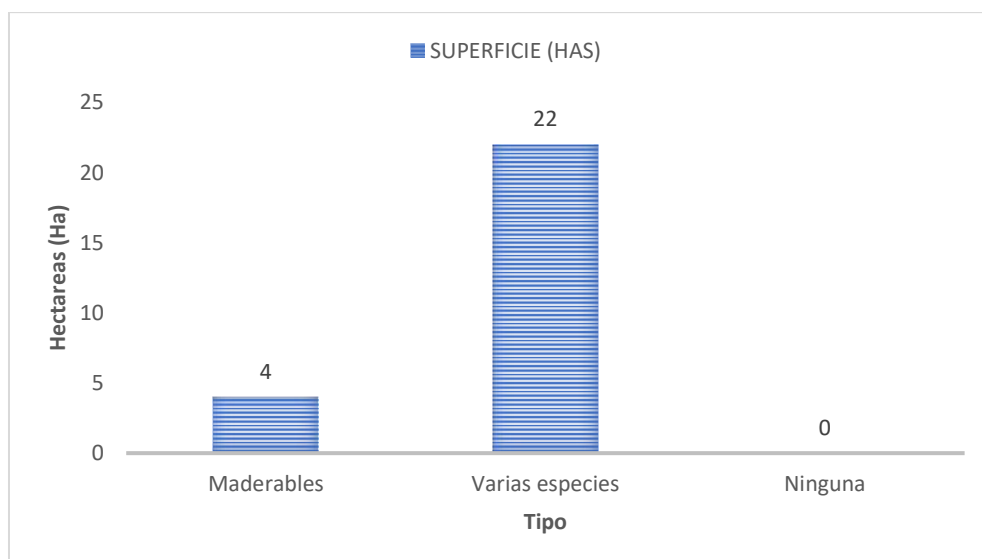


Gráfico No. 17: Superficie en hectáreas reforestadas en la parroquia Curaray

Elaboración. Equipo consultor, 2023

Proyectos de regeneración y recuperación.

A través de los Proyectos de Regeneración y Recuperación, se dinamiza la economía local, beneficiando a más de 175.000 personas y mejorando las condiciones de vida en las comunidades rurales, al tiempo que se generan nuevas fuentes de empleo. Este enfoque no solo cumple con los objetivos del Programa Socio Bosque (PSB), sino que también destaca su compromiso con el desarrollo sostenible y la conservación del medio ambiente.

Los resultados tangibles de estos proyectos se traducen en un sistema de incentivos eficaz que fomenta la conservación y promueve el desarrollo sostenible a través de bioemprendimientos en áreas rurales. Este enfoque no solo contribuye a la protección del medio ambiente, sino que también impulsa la generación de ingresos sostenibles para las comunidades locales, fortaleciendo así la relación entre conservación y desarrollo económico.

Además, la implementación del PSB se apoya en un monitoreo integral de las áreas bajo conservación, asegurando la preservación del uso del suelo y evitando cambios no deseados. Esta estrategia proactiva es esencial para garantizar que los esfuerzos de conservación se mantengan efectivos y alineados con los objetivos a largo plazo.

Para respaldar aún más estos esfuerzos, se busca establecer instrumentos de sostenibilidad financiera que reduzcan la carga fiscal a la mitad para el año 2025. Este enfoque estratégico apunta a asegurar la viabilidad a largo plazo del PSB, garantizando su capacidad para continuar promoviendo la conservación y el desarrollo sostenible en las áreas rurales del país.

Tabla No. 22: Comunidades beneficiadas de proyectos de reforestación

COMUNIDAD	INSTITUCIÓN	SITIO	ESPECIE	SUPERFICIE (HAS)
Elvencita	Ministerio del Ambiente	Riveras del río	Maderables	4
Wita Waya	GAD Provincial Pastaza	Territorio comunal	Varias especies	22
Total				26

Elaborado. Equipo consultor, 2023

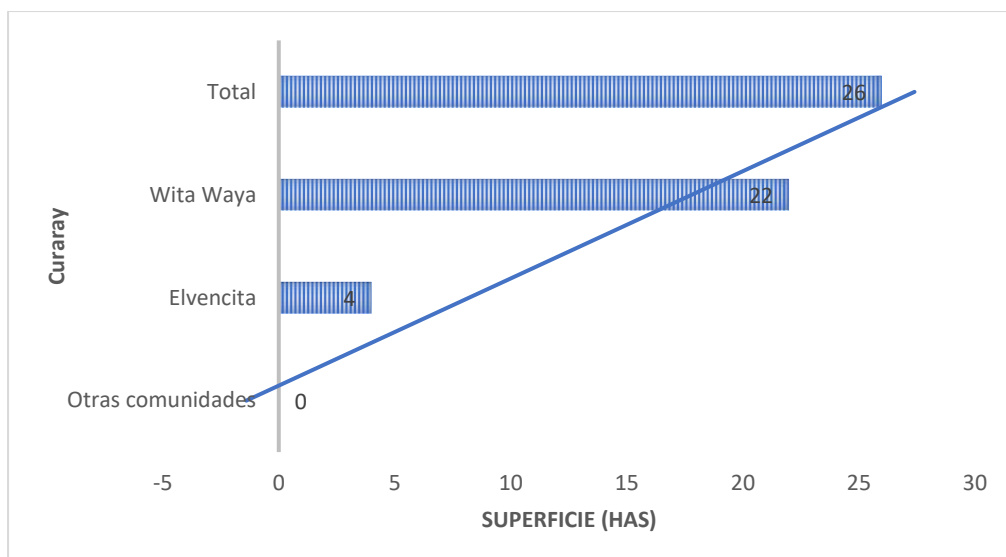


Gráfico No. 18: Superficie reforestada por comunidades en la parroquia de Curaray
Elaboración. Equipo consultor, 2023

2.2.1.8. Calidad ambiental.

Gestores ambientales.

Los gestores de residuos no peligrosos, encargados de brindar servicios para su gestión en todas sus etapas, asumen la responsabilidad integral de un manejo adecuado. En este sentido, deben alinearse sus operaciones con los criterios establecidos por la política nacional de cuidado ambiental y salud pública. Su compromiso principal radica en maximizar el aprovechamiento de materiales, contribuyendo así al desarrollo de prácticas sostenibles y la reducción del impacto ambiental.

La gestión de residuos no peligrosos es un componente esencial en la preservación ambiental y la salud pública. Los gestores que operan en este ámbito desempeñan un papel crucial al garantizar que los residuos sean manejados de manera eficiente y responsable en todas las fases del proceso.

La responsabilidad de estos gestores se extiende a cumplir con los estándares y parámetros establecidos por la política nacional de cuidado ambiental. Esto implica adoptar prácticas que reduzcan el impacto negativo en el entorno, promoviendo la minimización de residuos y maximizando la reutilización y el reciclaje de materiales.

Además, la atención a la salud pública es fundamental en este contexto. El manejo correcto de los residuos no solo protege el medio ambiente, sino que también evita posibles riesgos para la salud de la población. En este sentido, los gestores deben implementar medidas que prevengan la contaminación y minimicen cualquier impacto negativo en la calidad del aire, agua y suelo.

La maximización del aprovechamiento de materiales es un objetivo clave que los gestores deben perseguir. Esto no solo contribuye a la eficiencia en la gestión de residuos, sino que también fomenta la economía circular al reincorporar materiales reciclados en nuevos ciclos de producción. En última instancia, el compromiso de los gestores de residuos no peligrosos

va más allá de la simple administración de desechos; se trata de impulsar prácticas sostenibles que beneficien tanto al medio ambiente como a la sociedad en su conjunto.

En el análisis exhaustivo realizado por el equipo consultor durante la encuesta comunitaria y de hogar, se constató la ausencia de individuos designados como responsables de la gestión ambiental en la parroquia Curaray. Este hallazgo revela una brecha significativa en términos de liderazgo y coordinación específica en asuntos ambientales dentro de la comunidad.

La falta de identificación de personas con roles definidos como gestores ambientales en la parroquia Curaray sugiere la necesidad de una mayor claridad y estructuración en la gestión de aspectos ambientales locales. La ausencia de figuras dedicadas a esta responsabilidad específica puede indicar una carencia de liderazgo enfocado en la implementación de prácticas sostenibles y en la mitigación de impactos ambientales negativos.

La identificación de gestores ambientales dentro de una comunidad es esencial para garantizar una coordinación efectiva en la implementación de iniciativas ambientales y para fomentar la participación activa de los residentes en prácticas amigables con el medio ambiente. Esta observación resalta la importancia de fortalecer las estructuras de liderazgo y la conciencia comunitaria en relación con la gestión ambiental en Curaray.

Sugerencias para Abordar la Situación: Con base en esta evaluación, sería recomendable considerar la implementación de programas de capacitación y concientización destinados a identificar y formar gestores ambientales locales. Estos individuos podrían desempeñar un papel crucial en la promoción de prácticas sostenibles, la educación ambiental y la colaboración con las autoridades pertinentes. Además, establecer mecanismos para la participación comunitaria en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente podría contribuir a llenar este vacío identificado en la estructura de gestión ambiental de la parroquia.

Sitios de disposición final.

El servicio de recolección de basura en la parroquia Curaray recae en la competencia del GAD Municipal del Cantón Arajuno. Sin embargo, se identifica un desafío significativo, ya que ninguna de las comunidades de la parroquia cuenta con este servicio por parte del gobierno municipal. Esta situación ha llevado a que las comunidades adopten medidas alternativas para manejar sus residuos.

En este contexto, se destaca que el 100% de las comunidades de Curaray carecen de recolección de basura formal, lo que implica que los residentes han tenido que buscar soluciones locales. Una de estas medidas implica la clasificación de la basura, donde los desechos orgánicos son utilizados como abono, demostrando un esfuerzo por encontrar un uso sostenible para estos materiales.

Esta situación resalta la necesidad de aprender a implementar estrategias y políticas que aborden la gestión de residuos en Curaray. Además, sugiere la importancia de promover la conciencia ambiental en la comunidad y de trabajar en colaboración con el GAD Municipal para encontrar soluciones más efectivas y sostenibles para la gestión de residuos en la parroquia.

Manejo de residuos.

En la Parroquia Curaray, la gestión de desechos sólidos se ve confrontada con un problema apremiante: la quema, siendo esta la única alternativa viable debido a la ausencia de una infraestructura adecuada para la disposición final de residuos. Esta práctica presenta consecuencias ambientales y de salud significativa, ya que la quema de desechos sólidos libera sustancias tóxicas en el aire, contribuyendo a la contaminación atmosférica y afectando la calidad del aire que respiran los residentes de la parroquia.

La falta de un sistema formal de gestión de residuos sólidos también tiene repercusiones en la conservación del entorno natural y la biodiversidad de Curaray. La quema de desechos puede resultar en la degradación del suelo y afectar negativamente a la flora y fauna local. Además, al carecer de un lugar específico para la disposición final, los desechos inorgánicos pueden contaminar los cuerpos de agua cercanos, agravando aún más los problemas ambientales.

Este escenario subraya la necesidad urgente de implementar medidas adecuadas para la gestión de residuos sólidos en la parroquia. La creación de infraestructuras para la disposición final, el fomento de prácticas de reciclaje y la promoción de la conciencia comunitaria son esenciales para mitigar los impactos negativos de la quema y avanzar hacia un manejo más sostenible de los desechos en Curaray.

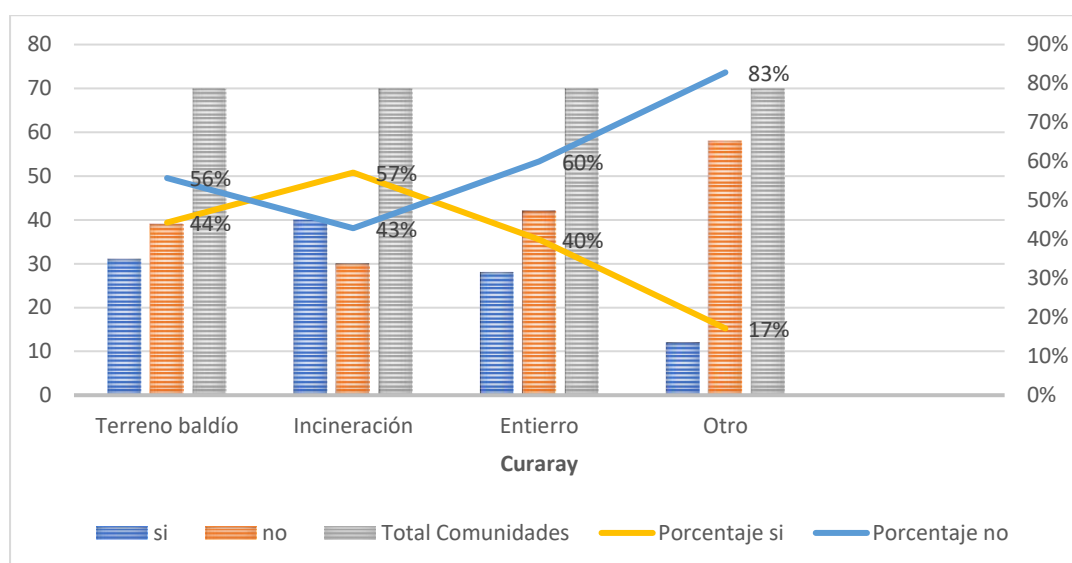


Gráfico No. 19: Manejo de desechos sólidos en la parroquia Curaray

Elaboración. Equipo consultor, 2023

Recuperación y reciclaje de residuos sólidos.

La parroquia de Curaray carece de una cultura arraigada de recuperación y reciclaje de residuos sólidos, lo que representa un desafío significativo para la gestión ambiental y la sostenibilidad local. La ausencia de prácticas sistemáticas de recuperación de materiales reciclables contribuye a la acumulación de desechos inorgánicos, exacerbando los problemas asociados con la disposición final y la contaminación ambiental.

La falta de conciencia sobre la importancia del reciclaje también impide aprovechar los beneficios económicos y ambientales asociados con la reutilización de materiales. La implementación de programas educativos y campañas de sensibilización se vuelve crucial para fomentar una comprensión más profunda de los impactos positivos del reciclaje en la parroquia. La participación activa de la comunidad en iniciativas de reciclaje puede no solo reducir la cantidad de desechos enviados a la quema o a vertederos, sino también generar oportunidades económicas y promover prácticas más sostenibles.

Para abordar esta falta de cultura de reciclaje, es esencial establecer infraestructuras y sistemas de gestión que faciliten la separación y recolección de materiales reciclables. Además, la colaboración entre entidades gubernamentales, organizaciones comunitarias y la población local puede ser clave para implementar medidas efectivas que fomenten el reciclaje y promuevan un cambio cultural hacia prácticas más sostenibles en la parroquia de Curaray.

Economía circular.

La ausencia de una economía circular en la parroquia de Curaray se debe principalmente a la falta de capacitación y conciencia en torno a los principios fundamentales de este enfoque. La economía circular se centra en maximizar la eficiencia de los recursos a través de la reducción, reutilización y reciclaje de materiales, minimizando así los residuos y fomentando un ciclo sostenible. Sin embargo, la falta de conocimiento sobre estas prácticas impide su implementación efectiva en la comunidad.

La capacitación en economía circular puede desempeñar un papel crucial en la transformación de la mentalidad y las prácticas locales. Iniciativas educativas que abordan los beneficios económicos y ambientales de este modelo pueden motivar a la comunidad a adoptar prácticas más sostenibles. Esto incluiría la promoción de la reutilización de productos, la clasificación adecuada de residuos y el fomento de la producción y consumo responsables.

Además, la introducción de programas de capacitación destinados a diversos grupos, desde estudiantes hasta empresarios locales, puede contribuir a construir una base sólida para la adopción de la economía circular. Al involucrar a la población en talleres, charlas y actividades prácticas, se puede generar un cambio cultural que promueva la eficiencia de los recursos y la sostenibilidad ambiental en la parroquia de Curaray. La implementación de incentivos y políticas que respalden esta transición hacia una economía más circular también sería esencial para consolidar este cambio.

2.2.1.9. Contaminación.

En la actualidad, la carencia del servicio de recolección de basura por parte de la municipalidad del cantón Arajuno en la cabecera parroquial y las comunidades de la parroquia Curaray ha generado una problemática ambiental significativa. La ausencia de un sistema adecuado para la disposición de residuos sólidos ha llevado a que las familias adopten métodos convencionales de eliminación de basura, contribuyendo directamente al aumento descontrolado de la contaminación ambiental. Esta situación se agrava al afectar no solo los entornos inmediatos de las comunidades, sino que también impacta de manera perjudicial en los bosques circundantes y, de manera especialmente crítica, en los sistemas fluviales locales.

El impacto negativo de esta falta de gestión de residuos se manifiesta en la contaminación de ríos, lo que repercute en la calidad del agua y afecta a la fauna y flora acuáticas. Además, la acumulación inadecuada de basura en áreas naturales tiene consecuencias directas en la salud de los ecosistemas, interrumpiendo ciclos naturales y amenazando la biodiversidad local. Los efectos de esta contaminación ambiental también afectan la salud humana, ya que la disposición inadecuada de residuos puede generar enfermedades y representar riesgos para la seguridad alimentaria.

Ante esta problemática, es imperativo implementar soluciones integrales que incluyan la recolección y gestión adecuada de residuos sólidos. La planificación y ejecución de programas de manejo de desechos, junto con la participación activa de la comunidad, son esenciales para revertir esta situación y promover un entorno más saludable y sostenible en la parroquia Curaray.

Contaminación del aire.

La práctica de la quema de desechos sólidos en la parroquia Curaray es una fuente significativa de contaminación ambiental, afectando la calidad del aire y generando otros impactos negativos atribuibles a actividades humanas. Esta problemática se agrava al considerar los múltiples factores adicionales provocados por el hombre que contribuyen a la degradación ambiental en esta región.

La quema de residuos sólidos emite una variedad de contaminantes atmosféricos, incluyendo partículas suspendidas, compuestos orgánicos volátiles y gases tóxicos, los cuales tienen efectos adversos tanto en la salud humana como en el entorno natural. Estos contaminantes pueden contribuir a problemas respiratorios, además de afectar la calidad del suelo y del agua circundante.

Además, otros factores generados por actividades humanas, como la deforestación, la expansión no planificada de la frontera agrícola y la explotación de recursos naturales, también inciden en la degradación ambiental en la parroquia Curaray. La deforestación, por ejemplo, tiene impactos directos en la biodiversidad, los ciclos hidrológicos y la capacidad de captura de carbono de la región.

Para abordar exitosamente esta problemática compleja, es fundamental implementar estrategias integrales que promuevan prácticas ambientalmente sostenibles, fomenten la gestión adecuada de residuos y busquen equilibrar las necesidades humanas con la conservación de los recursos naturales. La sensibilización comunitaria y la colaboración entre diferentes actores, incluyendo autoridades locales y organismos ambientales, son esenciales para impulsar cambios positivos y avanzar hacia un modelo de desarrollo más sostenible en la parroquia Curaray.

Contaminación del suelo.

La contaminación del suelo en la parroquia Curaray es un problema crítico que afecta la salud de los ecosistemas locales y plantea desafíos significativos para la sostenibilidad ambiental. Uno de los principales factores que contribuyen a esta contaminación es el vertido de hidrocarburos, resultado de la actividad petrolera y otras prácticas humanas.

El impacto de la contaminación por hidrocarburos en el suelo se manifiesta en cambios químicos, como la alteración del pH, la saturación de aluminio y la disminución de la capacidad de intercambio catiónico. Estos cambios afectan directamente la funcionalidad del suelo y, por

ende, la salud de la vegetación, la biodiversidad y la calidad de los recursos hídricos circundantes.

Además, la contaminación del suelo también se relaciona con prácticas inadecuadas de disposición de residuos sólidos, la deforestación y la expansión de la frontera agrícola. La falta de una gestión adecuada de los desechos, sumada a la presión constante sobre los recursos naturales, contribuye a la degradación del suelo y la pérdida de la biodiversidad local.

Es imperativo abordar estos problemas mediante la implementación de medidas efectivas de gestión ambiental, la promoción de prácticas agrícolas sostenibles y la concienciación comunitaria sobre la importancia de la preservación del suelo. La restauración de áreas afectadas y la adopción de políticas de desarrollo que prioricen la conservación del medio ambiente son pasos cruciales para mitigar la contaminación del suelo y avanzar hacia un equilibrio ambiental más saludable en la parroquia Curaray.

Contaminación del agua.

La contaminación del agua en la parroquia Curaray representa una seria amenaza para la salud de los ecosistemas acuáticos y la disponibilidad de agua potable para la comunidad. Varios factores contribuyen a esta problemática, siendo uno de los principales el vertido de aguas servidas directamente en ríos y quebradas. Esta práctica, asociada a la falta de infraestructuras adecuadas de saneamiento, introduce contaminantes al agua, comprometiendo su calidad y afectando negativamente a la biodiversidad acuática.

Otro factor relevante es la actividad petrolera y la explotación de materiales pétreos en ríos y quebradas. Estas actividades pueden introducir sustancias químicas y sedimentos al agua, generando impactos perjudiciales para los ecosistemas acuáticos y, potencialmente, para la salud de las comunidades que dependen de estas fuentes hídricas.

Además, la falta de servicios básicos como agua potable y sistemas de alcantarillado agrava la situación. La ausencia de una infraestructura adecuada para el tratamiento de aguas servidas contribuye a la contaminación de ríos y cuerpos de agua, lo que repercute directamente en la salud de la población que utiliza estas fuentes para consumo humano.

Para abordar la contaminación del agua en la parroquia Curaray, es esencial implementar medidas integrales que incluyan la mejora de la infraestructura sanitaria, la regulación de actividades industriales, la concientización comunitaria sobre prácticas sostenibles y la vigilancia ambiental. La preservación de los recursos hídricos es fundamental para garantizar un ambiente saludable y sostenible en la región.

Contaminación del ruido.

La contaminación por ruido en la parroquia Curaray es un fenómeno que puede tener diversos impactos en la calidad de vida de la comunidad y en los ecosistemas locales. Aunque la parroquia suele estar asociada principalmente con entornos naturales, es importante considerar las actividades humanas y cómo contribuyen a la contaminación acústica.

En áreas urbanas, la contaminación por ruido puede ser causada por diversas fuentes, como el tráfico vehicular, maquinaria industrial, actividades comerciales y eventos sociales. Estos sonidos constantes pueden generar molestias para los residentes locales y afectar negativamente la tranquilidad del entorno.

En el caso de Curaray, donde la conexión con la naturaleza es fundamental, la contaminación acústica puede perturbar la paz y la armonía del ambiente, afectando la fauna local y su comportamiento. Especialmente en áreas cercanas a ecosistemas frágiles, como el Yasuní, el ruido puede tener impactos en la vida silvestre, incluyendo aves, mamíferos y anfibios.

Para abordar la contaminación por ruido en la parroquia Curaray, sería importante implementar medidas de regulación y control, así como fomentar la conciencia comunitaria sobre prácticas que minimizan la emisión de ruido. Esto podría incluir la planificación urbana que considere zonas de tranquilidad, restricciones de horarios para actividades ruidosas y la promoción de tecnologías más silenciosas en la industria y el transporte local. Un enfoque integrado y participativo sería clave para abordar eficazmente este aspecto de la contaminación ambiental.

Emisiones de GEI.

Las emisiones de gases de efecto invernadero en la parroquia Curaray están vinculadas estrechamente a diversas actividades humanas, como la quema de combustibles fósiles, la deforestación y las prácticas agrícolas. En entornos rurales como Curaray, las fuentes de emisión pueden comprender la quema de residuos sólidos, actividades agrícolas y, en algunos casos, la extracción y producción de recursos naturales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 incorpora específicas para abordar las emisiones de gases de efecto invernadero, particularmente en el sector de Uso del Suelo medidas y Cambio de Uso del Suelo (USCUSS), centrado en la deforestación. El indicador 11.3.1 del plan monitorea las emisiones de CO₂ equivalente (Gg CO₂eq) relacionadas con la deforestación.

El objetivo general del plan es conservar, restaurar, proteger y utilizar de manera sostenible los recursos naturales. En línea con este objetivo, la política asociada busca impulsar la reducción de la deforestación y la degradación de los ecosistemas, promoviendo un uso y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural.

Como parte de las metas específicas para el año 2025, el plan se propone reducir las emisiones de gases de efecto invernadero por deforestación en el sector USCUSS a 52.706,94 Gg CO₂eq. Este enfoque estratégico ambiental busca mitigar los impactos negativos y avanzar hacia un desarrollo más sostenible en la parroquia Curaray.

Tabla No. 23: Emisiones Gg CO₂eq Nacional

Año de reporte	2018	2021	2023	2025
Periodo de Análisis	2017-2018	2019-2020	2021-2022	2023-2024
Metas planificadas	53.782,59	53.422,25	53.061,90	52.706,94
Resultado Nacional	53.782,59	65.580,38	-	-

Fuente. MAATE

Pasivos ambientales.

Los pasivos ambientales en la parroquia Curaray constituyen una preocupación significativa, siendo resultado de diversas actividades humanas que han dejado impactos negativos en el entorno natural. Algunos de los principales pasivos ambientales identificados en la zona incluyen:

1. Contaminación por hidrocarburos: La explotación petrolera en la región ha generado derrames y vertidos de hidrocarburos que afectan el suelo y los cuerpos de agua, causando daños a la biodiversidad y afectando la calidad del agua.
2. Deforestación: La actividad agrícola, la expansión de la frontera agropecuaria y la tala de bosques contribuyen a la pérdida de cobertura forestal, resultando en la degradación del hábitat y la pérdida de biodiversidad.
3. Quema de residuos sólidos: La quema de desechos sólidos, una práctica común en áreas rurales, contribuye a la contaminación del aire y del suelo, liberando sustancias tóxicas y generando problemas de salud pública.
4. Ausencia de manejo adecuado de desechos: La falta de infraestructura para la gestión adecuada de residuos sólidos y líquidos, así como la inexistencia de políticas y prácticas de reciclaje, generan pasivos ambientales relacionados con la acumulación de basura y la contaminación del suelo.
5. Contaminación del agua: Las actividades agrícolas, la deforestación y la falta de sistemas adecuados de tratamiento de aguas residuales contribuyen a la contaminación de los cuerpos de agua, afectando la calidad del agua disponible para el consumo humano y la salud de los ecosistemas acuáticos.

La identificación y mitigación de estos pasivos ambientales son cruciales para avanzar hacia un desarrollo sostenible en la parroquia Curaray, promoviendo prácticas ambientales responsables y la implementación de correctivas que reparen y restauren el entorno natural de la zona.

2.2.2. Asentamientos humanos.

2.2.2.1. Distribución demográfica.

2.2.2.1.1. Áreas urbano - rurales (amanzanadas, dispersas).

1. Áreas urbanas: Consisten en pequeñas aldeas o asentamientos más grandes con infraestructuras básicas como escuelas, centros de salud y servicios comerciales.

De acuerdo con los datos presentados en el Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) del cantón Arajuno de 2020, se destaca una marcada disparidad en la distribución del territorio en la parroquia rural de Curaray. En este contexto, el área urbana de la parroquia abarca una superficie de tan solo 17,78 hectáreas, lo que representa un ínfimo 0,002% de la extensión total del territorio parroquial. Esta situación se explica principalmente por la preponderancia de una densa cobertura vegetal que prevalece en gran parte de la parroquia, cumpliendo una función fundamental en términos de conservación y protección natural. No obstante, esta distribución territorial también subraya las dificultades para la prestación de servicios públicos en la zona, dada la escasa presencia de un área urbana que pueda albergar infraestructuras y población significativa.

La concentración de la mayor parte del territorio en áreas de protección natural y cobertura vegetal resalta la importancia de la preservación del entorno natural en Curaray. Este enfoque en la conservación puede tener implicaciones significativas para la planificación y desarrollo de infraestructuras y servicios públicos en la parroquia, lo que a su vez puede

influir en las estrategias de gestión y desarrollo comunitario. La preservación de esta riqueza natural y su integración en el diseño de políticas y proyectos locales pueden ser factores clave en la búsqueda de un equilibrio sostenible entre el desarrollo humano y la protección del entorno en Curaray.

Tabla No. 24: Áreas urbano – rurales de la parroquia Curaray

Item	SUPERFICIE TERRITORIAL			POBLACIÓN	DENSIDAD
	Parroquia Curaray	Superficie ha	Porcentaje %	2023	Habs/ha
1	Área urbana parroquial	17,78	0%	235	13,21709786
2	Resto parroquia Curaray	821754,22	100%	5358	0,006520198
	Total superficie	821772	100%	5593	13,22361806

Elaborado: Equipo Consultor, 2023

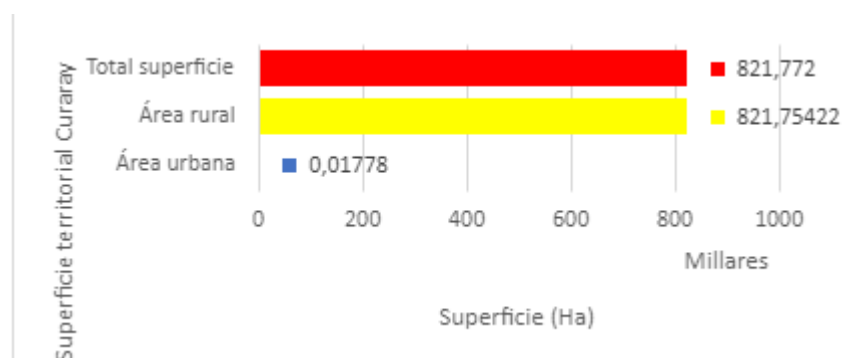


Gráfico No. 20: Superficie rural y urbana en la parroquia Curaray

Elaborado: Equipo Consultor, 2023

Sobre este dato es importante señalar lo siguiente:

Pequeña área urbana: La superficie urbana de la parroquia Curaray tiene un área muy pequeña, que comprende solo el 0,002% de la superficie parroquial, dicho asentamiento corresponde a la comunidad San José de Curaray como cabecera parroquial. Esto sugiere que la mayoría de la población reside en áreas rurales o en centros poblados más pequeños. La baja densidad urbana puede indicar un acceso limitado a servicios básicos en el área urbana, como servicios de salud, educación y transporte.

Cobertura vegetal predominante: La mayor parte del área de la parroquia de Curaray se destina a una cobertura vegetal, lo que indica la presencia de una densa selva amazónica. Esto es característico de muchas regiones de la Amazonía y tiene un valor ecológico significativo para la conservación de la biodiversidad y la protección de los recursos naturales.

Dificultades en la provisión de servicios públicos: Dado el reducido tamaño del área urbana y la vasta extensión de cobertura vegetal, el Gad Parroquial de Curaray y otros actores públicos, puede enfrentar desafíos para proporcionar servicios básicos en toda la parroquia. La dispersión

de la población y la dificultad de acceso pueden dificultar la entrega efectiva de servicios públicos.

En esta situación, es esencial considerar estrategias específicas para abordar las necesidades de la población en áreas rurales dispersas y remotas. Esto puede incluir la implementación de programas de desarrollo sostenible, la mejora de la infraestructura de transporte para acceder a comunidades aisladas, y la promoción de servicios esenciales como la atención médica y la educación a través de enfoques adaptados a la realidad local. También es importante respetar y preservar la cobertura vegetal para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de la región.

1. Áreas rurales amanzanadas: En algunas zonas de la parroquia Curaray, las comunidades están concentradas en torno a pequeñas áreas de asentamiento. Esto puede facilitar el acceso a servicios básicos, pero también puede dar lugar a problemas de desarrollo desigual.
2. Áreas rurales dispersas: En otras áreas, las comunidades de la parroquia Curaray están muy dispersas, lo que dificulta el acceso a servicios. Esto puede requerir estrategias específicas para garantizar que todas las comunidades tengan acceso a servicios esenciales.

La distribución poblacional de los asentamientos se muestra en el cuadro a continuación de acuerdo a la parroquia en las que se encuentra asentadas las comunidades. Se debe mencionar que existe una deficiencia en la información de las comunidades del área rural. Sin embargo, el cuadro nos permite identificar el número de comunidades y su población general en función a la parroquia.

Tabla No. 25: Cantidad y porcentaje de asentamientos humanos de la parroquia Curaray

PARROQUIA	COMUNIDAD	HABITANTES	PORCENTAJE %
Curaray	Akaro	27	0%
	Amarum Cocha	135	2%
	Anweno	39	1%
	Apaika	23	0%
	Awenkaro	24	0%
	Bameno	138	2%
	Bataboro	181	3%
	Bola Playa	31	1%
	Chuya Yaku	243	4%

	Cotococha	52	1%
	Damointaro	67	1%
	Dayono	15	0%
	Dayuma	36	1%
	Elena de Villano	144	3%
	Elvencita	45	1%
	Enkeriro	35	1%
	Ewengono	27	0%
	Geyepare	58	1%
	Gomataon	14	0%
	Huito	115	2%
	Ilipi	242	4%
	Iwampare	20	0%
	Jaime Roldós	271	5%
	Kallana	71	1%
	Karabo	23	0%
	Kemogono	5	0%
	Kemono	16	0%
	Kenaweno	53	1%
	Keweiri-Ono	73	1%
	Killu Allpa	92	2%
	Kiwaro	30	1%
	Kuchakinko	39	1%
	Lagartococha	59	1%

	Liquino	229	4%
	Menkaro	25	0%
	Meñepare	76	1%
	Namparo	24	0%
	Nemonpare	33	1%
	Nontoweno	23	0%
	Nuevo Dayono	19	0%
	Ñaibekaro	21	0%
	Ñaino	20	0%
	Ñimoñaro	7	0%
	Obaro	29	1%
	Ongimeno	18	0%
	Pambayaku	110	2%
	Pandanuque	176	3%
	Paparawa	353	6%
	Petomempare	22	0%
	Petomompare	20	0%
	Playas	38	1%
	Pual	44	1%
	Rayo Paccha	24	0%
	San José de Curaray (Cabecera parroquial)	235	4%

	Santa Cecilia de Villano	374	7%
	Santa Rosa	103	2%
	Shiwacocha	136	2%
	Tarangaro	17	0%
	Tepapare	31	1%
	Teweno	63	1%
	Titepare	18	0%
	Tiwino	355	6%
	Toñampare	182	3%
	Towipare	18	0%
	Tzapino	29	1%
	Wawanpare	8	0%
	Wewanpare	11	0%
	Wita Waya	168	3%
	Wito Wenka	19	0%
	Yanapuma	62	1%
Total		5.583	100%

Elaboración. Equipo consultor, 2023

En el caso de Curaray, dos secciones censales realizadas por el INEC en el 2010, en las que se incluye la cabecera parroquial, aumentan su densidad poblacional, probablemente debido al crecimiento de la población. Una sección, en cambio, pierde valor, que podría significar que la población migró hacia otras comunidades o fuera de la parroquia.

Caso específico de la Comunidad Golondrinas.

Es esencial resaltar que, tras la ejecución de exhaustivas encuestas, el equipo consultor ha identificado la presencia de la comunidad Waorani Golondrina, arraigada en el cantón Arajuno, parroquia Curaray, con una antigüedad de 3 años y compuesta por 15 socios y 26 habitantes. A lo largo del tiempo, las familias de esta comunidad han perseverado, habitando y

coexistiendo en armonía con las bondades proporcionadas por la naturaleza. En este territorio ancestral, la presencia ininterrumpida, pacífica y con el espíritu de señores y dueños ha sido exclusiva de la comunidad Waorani, sin que ninguna persona de otra nacionalidad haya reclamado su dominio o posesión.

Esta comunidad, Waorani Golondrina, será considerada de manera integral en el plan de expansión territorial meticulosamente elaborado por la Nacionalidad Waorani. Este compromiso no solo se sustenta en el reconocimiento de la diversidad cultural, sino también en la firme convicción de promover el desarrollo sostenible de todas las comunidades que integran la parroquia. La planificación estratégica trasciende el simple crecimiento territorial; se distingue por su enfoque inclusivo, asegurando la participación activa de la comunidad Golondrina en la toma de decisiones y respetando con celo sus valores y tradiciones ancestrales.

La inclusión de Golondrina en este plan refleja la visión a largo plazo de la Nacionalidad Waorani, donde la armonía entre el progreso moderno y la preservación de la herencia cultural se erige como una prioridad innegociable. A través de un diálogo continuo y una colaboración estrecha con la comunidad, se busca asegurar que el proceso de expansión territorial se convierta en una oportunidad tangible para fortalecer la autonomía y el bienestar de la comunidad Golondrina. Este enfoque contribuirá de manera significativa al progreso holístico de la parroquia Curaray, nutriendo y perpetuando la rica diversidad cultural que caracteriza a nuestra nación.

Centros poblados:

Los centros poblados de la parroquia Curaray se concentra una parte significativa de la población. Son centros de la vida comunitaria y económica de la parroquia. Su ubicación es importante ya que influyen en la distribución de la misma, siendo las más importantes: Santa Cecilia de Villano, Tiwino, Paparawa, Jaime Roldós, Tzapino, Chuya Yaku, Ilipi, San José de Curaray, Liquino, Toñampare, Bataboro y Pandenuque, representado en un 59% del territorio total de la parroquia Curaray; es posible que estas comunidades, a pesar de ser centros poblados, enfrenten desafíos para acceder a servicios básicos como agua entubada, energía, movilidad y servicios de salud. Esto afecta la calidad de vida de los habitantes y dificulta su conexión con el mundo exterior. Mejorar el acceso a estos servicios es fundamental para el desarrollo sostenible de la parroquia Curaray.

Importancia de los centros poblados: Los centros poblados, como Santa Cecilia de Villano, Tiwino, Paparawa, Jaime Roldós, Tzapino, Chuya Yaku, Ilipi, San José de Curaray, Liquino, Toñampare, Bataboro y Pandenuque, desempeñan un papel crucial en la vida comunitaria y económica de la parroquia. Estos centros son puntos de encuentro para la población local y pueden ser lugares donde se realizan actividades económicas, sociales y culturales.

Distribución de la población: Dado que una parte significativa de la población se concentra en estos centros poblados, su ubicación influye en la distribución de la población en la parroquia. Esto puede llevar a diferencias significativas en cuanto al acceso a servicios y oportunidades, ya que las áreas más alejadas pueden tener más dificultades para acceder a servicios básicos.

Desafíos en el acceso a servicios básicos: A pesar de ser centros poblados, es posible que muchas de estas comunidades enfrenten desafíos en el acceso a servicios básicos como agua

entubada, energía, movilidad y servicios de salud. La falta de infraestructura adecuada y la ubicación remota pueden ser factores que contribuyen a esta problemática.

Calidad de vida y desarrollo sostenible: La falta de acceso a servicios básicos impacta directamente en la calidad de vida de los habitantes de estos centros poblados. Para lograr un desarrollo sostenible en la parroquia Curaray, es fundamental mejorar el acceso a estos servicios. Esto puede incluir la expansión de infraestructura, la promoción de fuentes de energía sostenible y el fortalecimiento de sistemas de salud y educación.

Conexión con el mundo exterior: Mejorar el acceso a servicios básicos también tiene un impacto en la capacidad de las comunidades para conectarse con el mundo exterior. Esto puede favorecer el desarrollo económico, el intercambio cultural y la participación en actividades regionales y nacionales.

Los centros poblados en la parroquia Curaray son fundamentales para la vida comunitaria y económica, pero muchos de ellos enfrentan desafíos en el acceso a servicios básicos. Abordar estas deficiencias es esencial para mejorar la calidad de vida de los habitantes y promover el desarrollo sostenible en la región. Esto requiere inversiones en infraestructura, planificación cuidadosa y el compromiso de las autoridades locales y la comunidad.

Tabla No. 26: Coordenadas de comunidades de la parroquia de Curaray

NRO.	COMUNIDAD	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	COORDENADAS		
					X	Y	Z
1	Akaro	Pastaza	Arajuno	Curaray	255514.08	9845451.3	281
2	Amarum Cocha	Pastaza	Arajuno	Curaray	214557.14	9835420.34	275
3	Anweno	Pastaza	Arajuno	Curaray	222784.34	9859613.94	337
4	Apaika	Pastaza	Arajuno	Curaray	268892.14	9888121.81	286
5	Awenkaro	Pastaza	Arajuno	Curaray	228261.14	9868553.7	403
6	Bameno	Pastaza	Arajuno	Curaray	371720.47	9856664.26	191
7	Bataboro	Pastaza	Arajuno	Curaray	284501.02	9870929.04	273
8	Bola Playa	Pastaza	Arajuno	Curaray	274955.69	9843326.49	246
9	Chuya Yaku	Pastaza	Arajuno	Curaray	205041.02	9836890.89	288
10	Cotococha	Pastaza	Arajuno	Curaray	218027.45	9834980.89	260
11	Damointaro	Pastaza	Arajuno	Curaray	241960.35	9856870.83	310
12	Dayono	Pastaza	Arajuno	Curaray	236923.4	9878182.13	310
13	Dayuma	Pastaza	Arajuno	Curaray	216559.36	9866143.13	477
14	Elena de Villano	Pastaza	Arajuno	Curaray	220006.69	9834120.23	245
15	Elvencita	Pastaza	Arajuno	Curaray	204283.8	9844644.3	296
16	Enkeriro	Pastaza	Arajuno	Curaray	265835.61	9847538.95	281
17	Ewengono	Pastaza	Arajuno	Curaray	216768.29	9857225.86	334
18	Geyepare	Pastaza	Arajuno	Curaray	269738.9	9856839.67	274
19	Gomataon	Pastaza	Arajuno	Curaray	258735.35	9871132.92	287
20	Huito	Pastaza	Arajuno	Curaray	217249.89	9834820.78	198
21	Ilipi	Pastaza	Arajuno	Curaray	198865.23	9842980	322
22	Iwampare	Pastaza	Arajuno	Curaray	265835.61	9847538.95	281
23	Jaime Roldós	Pastaza	Arajuno	Curaray	282451.68	9846640.47	300
24	Kallana	Pastaza	Arajuno	Curaray	249303.88	9836230.23	302
25	Karabo	Pastaza	Arajuno	Curaray	277738.15	9852318.8	359
26	Kemogono	Pastaza	Arajuno	Curaray	231446.63	9841225.6	364

27	Kemono	Pastaza	Arajuno	Curaray	231389.1	9841231.9	284
28	Kenaweno	Pastaza	Arajuno	Curaray	231082.34	9862492.01	322
29	Keweiri-Ono	Pastaza	Arajuno	Curaray	259047.76	9887303.73	281
30	Killu Allpa	Pastaza	Arajuno	Curaray	280741.45	9845210.45	265
31	Kiwaro	Pastaza	Arajuno	Curaray	254994.64	9858748.94	277
32	Kuchakinko	Pastaza	Arajuno	Curaray	281637.76	9845633.67	239
33	Lagartococha	Pastaza	Arajuno	Curaray	206737.1	9847219.7	299
34	Liquino	Pastaza	Arajuno	Curaray	210678.23	9852350.96	315
35	Menkaro	Pastaza	Arajuno	Curaray	331352.63	9858333.28	225
36	Meñepare	Pastaza	Arajuno	Curaray	233658.21	9879763.51	330
37	Namparo	Pastaza	Arajuno	Curaray	310238.83	9864577.46	235
38	Nemonpare	Pastaza	Arajuno	Curaray	248792.38	9863735.21	296
39	Nontoweno	Pastaza	Arajuno	Curaray	319816.77	9862619.54	231
40	Nuevo Dayono	Pastaza	Arajuno	Curaray	241294.78	9878209.16	304
41	Ñaibekaro	Pastaza	Arajuno	Curaray	259082.88	9865384.41	280
42	Ñaino	Pastaza	Arajuno	Curaray	275434.61	9852856.88	262
43	Ñimoñaro	Pastaza	Arajuno	Curaray	241243.79	9873048.57	335
44	Obaro	Pastaza	Arajuno	Curaray	238356.11	9872809.31	330
45	Ongimeno	Pastaza	Arajuno	Curaray	236564.78	9878269.42	311
46	Pambayaku	Pastaza	Arajuno	Curaray	212653.12	9854480.25	292
47	Pandanuque	Pastaza	Arajuno	Curaray	226293.14	9835640.35	285
48	Paparawa	Pastaza	Arajuno	Curaray	230199.78	9835220.13	288
49	Petomempare	Pastaza	Arajuno	Curaray	292829.22	9870874.56	270
50	Petomompare	Pastaza	Arajuno	Curaray	264641.5	9862329.21	277
51	Playas	Pastaza	Arajuno	Curaray	283955.85	9847280.39	299
52	Pual	Pastaza	Arajuno	Curaray	212078.04	9835560.58	291
53	Rayo Paccha	Pastaza	Arajuno	Curaray	241960.63	9833500.85	280
54	San José de Curaray	Pastaza	Arajuno	Curaray	283422.36	9848230.44	260
55	Santa Cecilia de Villano	Pastaza	Arajuno	Curaray	223560.33	9833930.21	271

56	Santa Rosa	Pastaza	Arajuno	Curaray	281454.13	9848030.99	268
57	Shiwacocha	Pastaza	Arajuno	Curaray	281189.55	9847970.2	315
58	Tarangaro	Pastaza	Arajuno	Curaray	234774.95	9845120.43	335
59	Tepapare	Pastaza	Arajuno	Curaray	248747.97	9877289.15	293
60	Teweno	Pastaza	Arajuno	Curaray	226787.15	9853838.89	369
61	Titepare	Pastaza	Arajuno	Curaray	245180.16	9846459.28	312
62	Tiwino	Pastaza	Arajuno	Curaray	283925.44	9875276.77	260
63	Toñampare	Pastaza	Arajuno	Curaray	234929.25	9865292.17	312
64	Towipare	Pastaza	Arajuno	Curaray	244785.29	9846581.92	313
65	Tzapino	Pastaza	Arajuno	Curaray	252387.94	9868051.89	294
66	Wawanpare	Pastaza	Arajuno	Curaray	271814.05	9855980.95	274
67	Wewanpare	Pastaza	Arajuno	Curaray	267499.35	9863393.98	271
68	Wita Waya	Pastaza	Arajuno	Curaray	200237.54	9841720.36	314
69	Wito Wenka	Pastaza	Arajuno	Curaray	229870	9861557	313
70	Yanapuma	Pastaza	Arajuno	Curaray	203414.32	9837650.69	275

Elaboración. Equipo consultor, 2023

Grupos históricamente excluidos.

En la parroquia Curaray, existen varios grupos étnicos indígenas y comunidades locales que han sido históricamente excluidos de los procesos de desarrollo y toma de decisiones. Es importante la presencia de estos grupos en la parroquia y considerar sus necesidades específicas. Esto incluye la preservación de sus territorios, el acceso a servicios culturalmente apropiados y el respeto por sus derechos territoriales y culturales. Estos grupos pueden incluir:

a) Pueblos indígenas: La Amazonía ecuatoriana es hogar de diversas comunidades indígenas con sus propias lenguas, culturas y formas de vida. A lo largo de la historia, estas comunidades han enfrentado la pérdida de tierras, la explotación de recursos naturales y la falta de reconocimiento de sus derechos territoriales y culturales. La lucha por la tierra y la autonomía cultural es una preocupación importante para estos grupos.

El INEC define a la autoidentificación según cultura y costumbres, como el sentido de pertenencia de la persona a una determinada nacionalidad o pueblo en atención a su origen histórico y a la persistencia de toda o parte de sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas como bases del principio de autoidentificación.

De acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en 2022, la diversidad cultural en el país se manifiesta a través de su población indígena, que representa un 7,7% del total de habitantes, con un total de 1.301.887 personas. Esta riqueza intercultural se refleja de manera destacada en la parroquia Curaray, donde aproximadamente el 99% de su población es de origen indígena. Entre las principales nacionalidades presentes en la parroquia, destacan los kichwa con un 62% y los waorani con un 37% de la población. Esta alta representatividad de las nacionalidades indígenas en Curaray es un componente esencial de la identidad cultural y social de la parroquia, lo que subraya la importancia de reconocer y respetar sus valores, tradiciones y perspectivas en la planificación y desarrollo de políticas y proyectos locales. La interacción armoniosa entre estas comunidades indígenas y su entorno natural también contribuye a la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas en la región amazónica ecuatoriana.

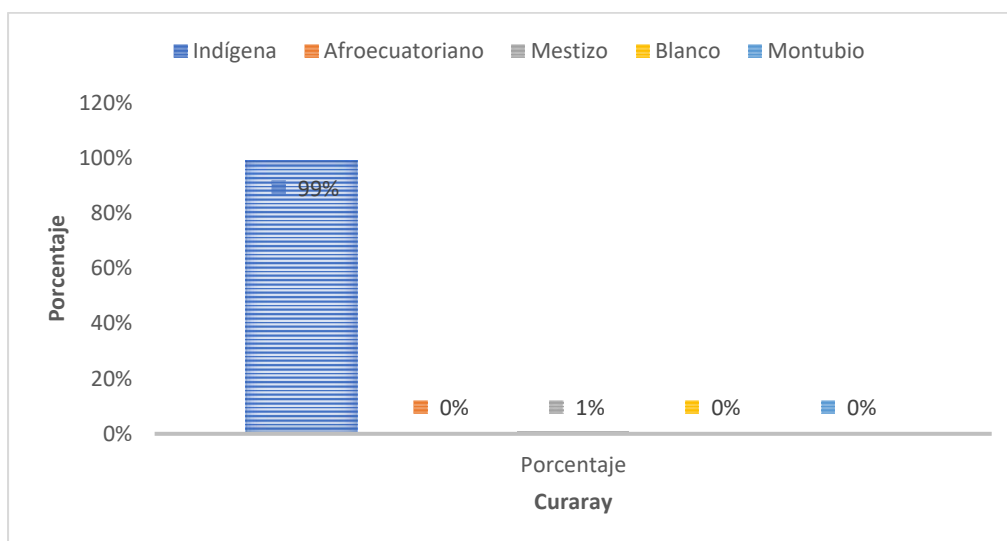


Gráfico No. 21: Porcentaje de etnias en la parroquia Curaray

Elaboración. Equipo consultor, 2023

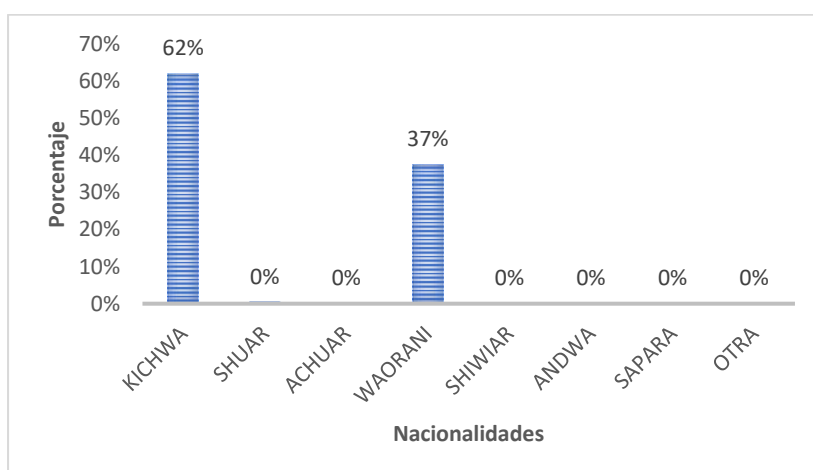


Gráfico No. 22: Porcentaje de Nacionalidades en Curaray

Elaboración. Equipo consultor, 2023

b) Comunidades campesinas: Las comunidades rurales en Curaray, que incluyen a campesinos y agricultores, pueden haber sido históricamente excluidas de decisiones importantes relacionadas con el uso de la tierra y los recursos naturales. Estas comunidades pueden enfrentar desafíos en términos de acceso a servicios básicos, como salud y educación. En el Ecuador, según datos del INEC (agosto 2023) el sector campesino y agricultor representa 28,7%. En Curaray, el 57% de la población son campesinos y agricultores, el alto porcentaje resalta la importancia de entender y abordar sus necesidades y desafíos específicos de esta actividad

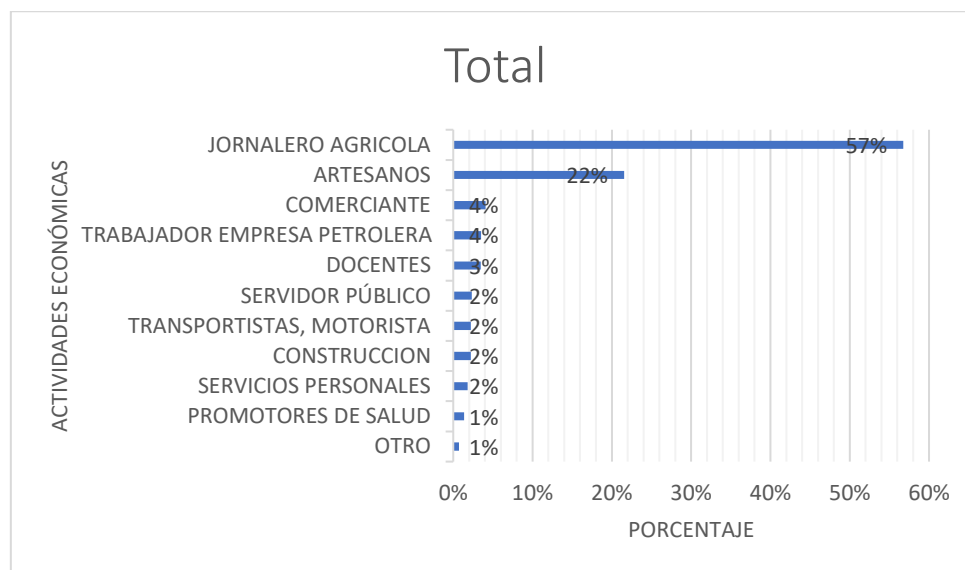


Gráfico No. 23: Actividad principal en la parroquia de Curaray

Elaborado. Equipo Consultor, 2023

Las comunidades campesinas representan una parte significativa de la población en la parroquia de Curaray y enfrentan desafíos relacionados con la exclusión histórica y el acceso a servicios básicos. Abordar estos desafíos es esencial para mejorar la calidad de vida de los campesinos y fomentar un desarrollo sostenible en la región. La promoción de los derechos de tenencia de la tierra y la participación activa en la toma de decisiones son pasos clave en este proceso.

c) Mujeres: Según el último censo poblacional el INEC afirmó que las mujeres siguen siendo la población mayoritaria en el país, sin embargo, en muchas áreas rurales de la parroquia Curaray las mujeres enfrentan desigualdades de género significativas, incluida la falta de acceso a oportunidades educativas y económicas, estos e puede corroborar en el *Diagnóstico de la situación de las mujeres amazónicas* realizado en el 2019, en el cual se señala que en el Ecuador el 35,49% de las mujeres en la ruralidad viven en condiciones de pobreza, frente al 15,5% del promedio nacional. En el caso de la parroquia Curaray, el 49,3% de su población son mujeres, donde los estereotipos de género y los roles social y culturalmente asignados limitan los liderazgos de las mujeres de la parroquia. En este sentido, la incorporación de la perspectiva de género con pertinencia cultural contribuye al empoderamiento socio político de las mujeres de la parroquia Curaray, siendo su participación clave para la conservación de la biodiversidad.

En este contexto, considerando la alta proporción de mujeres en el país y específicamente en la parroquia Curaray destaca la necesidad de abordar las desigualdades de género y promover su igualdad en la parroquia, mediante le aplicación de políticas públicas por parte del Gad de Curaray en coordinación con los entes competentes como el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y otros relacionados, con el único fin de erradicar la violencia contra la mujer amazónica, y de esta manera empoderar a las mujeres, brindarles acceso a

oportunidades educativas y económicas, y garantizar su participación en la toma de decisiones, son pasos clave para mejorar la calidad de vida de las mujeres en la parroquia Curaray.

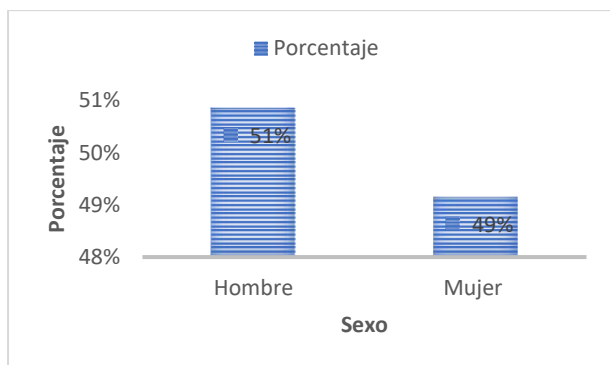


Gráfico No. 24: Porcentaje de distribución de las mujeres en la parroquia Curaray

Elaborado. Equipo Consultor, 2023

Respecto a este tema, el Gad Parroquial de Curaray, en el ámbito de sus competencias, puede realizar las siguientes acciones:

1. Hacer un levantamiento de las organizaciones de mujeres que ejercen sus actividades en el nivel parroquial.
2. Recuperar espacios y áreas verdes parroquiales, con la participación de mujeres diversas para promover el desarrollo sostenible de la parroquia.
3. Incluir a los grupos de atención prioritaria a las mujeres y en la formulación de programas y proyectos parroquiales.
4. Vigilar que las obras públicas realicen y la calidad de los servicios públicos a través de asambleas parroquiales que consideren la participación y liderazgo de las mujeres.
5. Diseñar y ejecutar estrategias tendientes a promover la comercialización de los productos de las mujeres de la economía popular y solidaria, en espacios locales, nacionales e internacionales.
6. Conformar redes locales parroquiales para prevenir formas de violencia de género.
7. Coordinar con la Policía Nacional vigilancia en espacios parroquiales inseguros, sobre todo para mujeres y conformar redes para coordinar con la Policía en caso de violencia de género

d) Población afroecuatoriana: En la parroquia de Curaray existe una mínima población afroecuatoriana con el 0,003% en la parroquia, pero sus problemas que enfrentan como la discriminación racial y limitaciones en el acceso a servicios y oportunidades. La promoción de la igualdad racial es un aspecto importante de la inclusión en estas áreas.

e) Personas con discapacidad: Las personas con discapacidad en la parroquia de Curaray pueden enfrentar desafíos adicionales debido a la falta de accesibilidad y servicios adecuados. La inclusión de personas con discapacidad es fundamental para garantizar que tengan igualdad de oportunidades. En el cantón Arajuno, según las estadísticas del CONADIS, 142 personas con discapacidad se encuentran dentro del registro social, de este número corresponde 56,86% para hombres y 40,14% para mujeres, la gran mayoría de esta población se encuentra en territorio de la parroquia Curaray.

TIPO DE DISCAPACIDAD

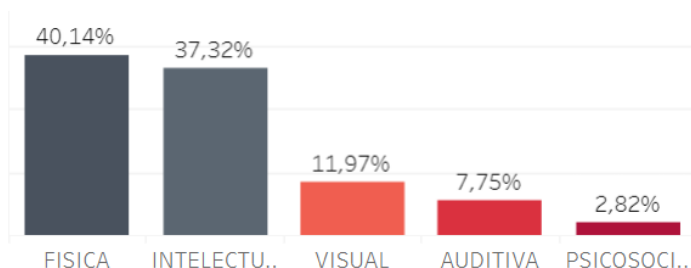


Gráfico No. 25: Tipo de discapacidad en el cantón Arajuno

Fuente. CONADIS

La Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021-2025 es un paso importante hacia la promoción de la igualdad y la inclusión de las personas con discapacidad en la parroquia Curaray y en todo el Ecuador. Su implementación exitosa dependerá de la colaboración del Gad Parroquial de Curaray con los múltiples actores y del compromiso de la comunidad en su conjunto, para construir una parroquia más igualitaria y respetuosa de los derechos de todas las personas.

Es importante que el Gad Parroquial de Curaray aborde las desigualdades antes señaladas y trabaje en la inclusión de estos grupos históricamente excluidos en la toma de decisiones y el desarrollo de la parroquia.

Una de las principales acciones que debe liderar el Gad Parroquial de Curaray dentro de su ámbito de acción es organizar talleres con actores clave para conocer las principales problemáticas que tiene la parroquia, estos talleres se puede realizar con expertas y expertos en temáticas ligadas a género, discapacidades, pueblos y nacionalidades, movilidad humana e intergeneracional.

Con la información recopilada, se traducirá en la implementación de políticas y programas que reconozcan y respeten los derechos de estos grupos, promuevan la igualdad de oportunidades y fomenten la participación activa en la vida comunitaria y en la toma de decisiones locales, para el efecto, se debe analizar y canalizar detenidamente con las agendas de igualdad y coordinar acciones con los Consejos de Igualdad respectivos.

2.2.2.1.2. Uso y ocupación del suelo.

Límite área urbana.

Según el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del cantón Arajuno del año 2020, en lo que respeta a la cabecera cantonal, se propone una modificación en el límite urbano, teniendo en cuenta el porcentaje considerable de área vacante y sin morfología en la delimitación urbana actual. La nueva delimitación se fundamenta en el área ocupada, así como en las zonas de cobertura de equipamientos y servicios públicos, tales como servicios básicos y transporte público.

El nuevo límite urbano plantea una reducción del 31,99% en el área urbana de la cabecera cantonal, pasando de 354,22 ha a 240,89 ha. Esta disminución permitiría una mayor densidad poblacional en un área urbana más compacta, manteniendo la misma población del año 2020, como se ilustra en el cuadro a continuación.

Por otro lado, en la cabecera parroquial San José de Curaray, se propone una expansión del límite urbano para dar cabida a la propuesta municipal de fraccionamiento del suelo. El área urbana actual es de 17,78 ha, y la propuesta aumentaría este límite a 19,83 ha, representando un incremento del 11,36%. Este ajuste se plantea considerando que la propuesta de lotización municipal incluye viviendas que actualmente se encuentran fuera del límite urbano. La ampliación del límite y la lotización facilitarían la construcción ordenada de nuevas viviendas y la regularización de los títulos de propiedad.

El Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del cantón Arajuno del año 2020, la superficie del área urbana parroquial de Curaray se desarrolló en 19,93 hectáreas, equivalente al 0,002% del territorio cantonal. La población en esta área es de 266 personas, con una densidad poblacional de 13,41%.

En contraste, el resto de la parroquia de Curaray abarca 885,627.06 hectáreas, correspondientes al 92,788% del territorio del cantón Arajuno. La población en esta extensa área es de 11.705 habitantes, con una densidad poblacional de 0,013.

La delimitación urbana de la cabecera parroquial de Curaray, conocida como San José de Curaray, se describe detalladamente a continuación:

1. Al norte: Se inicia en el punto 1, con coordenadas 951.461 y 9.848.410, correspondiente a la ampliación del límite urbano.
2. Al este: Desde el punto 1, la delimitación se dirige hacia el sureste hasta llegar al punto 2 (coordenadas 951.467, 9.848.210), con una distancia de 268,61 metros. Luego continúa hacia el punto 3 (coordenadas 951.473, 9.848.030) a una distancia de 118,05 metros. Posteriormente, con una orientación este-sur, se extiende al punto 4 (coordenadas 951.518, 9.847.980) a una distancia de 61,56 metros. Siguiendo el borde del río, la delimitación prosigue hasta el punto 5 (coordenadas 951.237, 9.847.700) con una distancia de 420,67 metros.
3. Al sur: Dada la actual condición de inundación, la delimitación sigue el borde de la superficie no afectado por estas condiciones en dirección oeste hasta llegar al punto 6 (coordenadas 951.110, 9.847.690) a una distancia de 127,65 metros.

Continuando a lo largo del borde del río, se dirige al punto 7 (coordenadas 950.871, 9.847.790) a una distancia de 262,71 metros.

4. Al oeste: Desde el punto 7, en dirección noreste, la delimitación se extiende hasta llegar al punto 8 (coordenadas 950.929, 9.847.920) con una distancia de 139,28 metros. Luego, en dirección este-sur, se dirige al punto 9 (coordenadas 951.007, 9.847.890) a una distancia de 81,71 metros. Finalmente, el punto 9 se conecta con el punto 1 (coordenadas 951.461, 9.848.410) a una distancia de 689,48 metros.

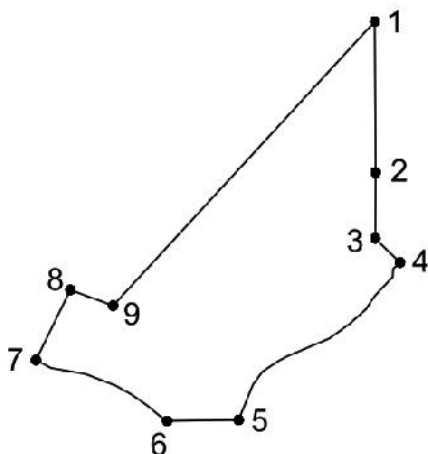


Gráfico No. 26: Diagrama de puntos del lindero del límite urbano de la cabecera parroquia San José de Curaray

Fuente. PUGS Arajuno, 2020

Unidades de uso.

Se refiere a las unidades territoriales homogéneas como áreas que comparten características específicas propias de su naturaleza, lo que les permite establecer una relación de semejanza con el territorio circundante. Estas unidades constituyen segmentos distintivos y coherentes en la Parroquia Rural de Curaray.

Dentro de este contexto, destaca el Proyecto Socio Bosque Comunitario – Waorani como la unidad territorial más significativa en la parroquia. Con una extensión de 116.698,92 hectáreas, este proyecto representa el 33% de las unidades territoriales de la región. Su presencia preponderante subraya el compromiso de la parroquia con la conservación ambiental y la biodiversidad.

El énfasis en el Proyecto Socio Bosque Comunitario – Waorani señala una clara dedicación a la preservación de las especies y del medio ambiente. Aunque su valor no siempre se refleja de manera tangible desde una perspectiva monetaria, la riqueza biodiversa que alberga es inestimable y difícil de encontrar en otras regiones. Este enfoque hacia la conservación sugiere una profunda comprensión de la importancia ecológica y cultural de estas áreas, y destaca la visión a largo plazo de la parroquia en términos de sostenibilidad y resiliencia ambiental.

Unidades Territoriales Homogéneas

Se refiere a las coberturas o unidades territoriales cuyos elementos que la conforman poseen características específicas de acuerdo a su naturaleza, y que las mismas les permitan establecer una relación de semejanza con respecto al territorio.

De las unidades territoriales homogéneas encontradas en la Parroquia Rural de Curaray, tenemos que el Proyecto Socio Bosque Comunitario – Waorani es el más preponderante dentro de la parroquia, abarca 116698,92 hectáreas y representa el 33 % de las unidades territoriales.

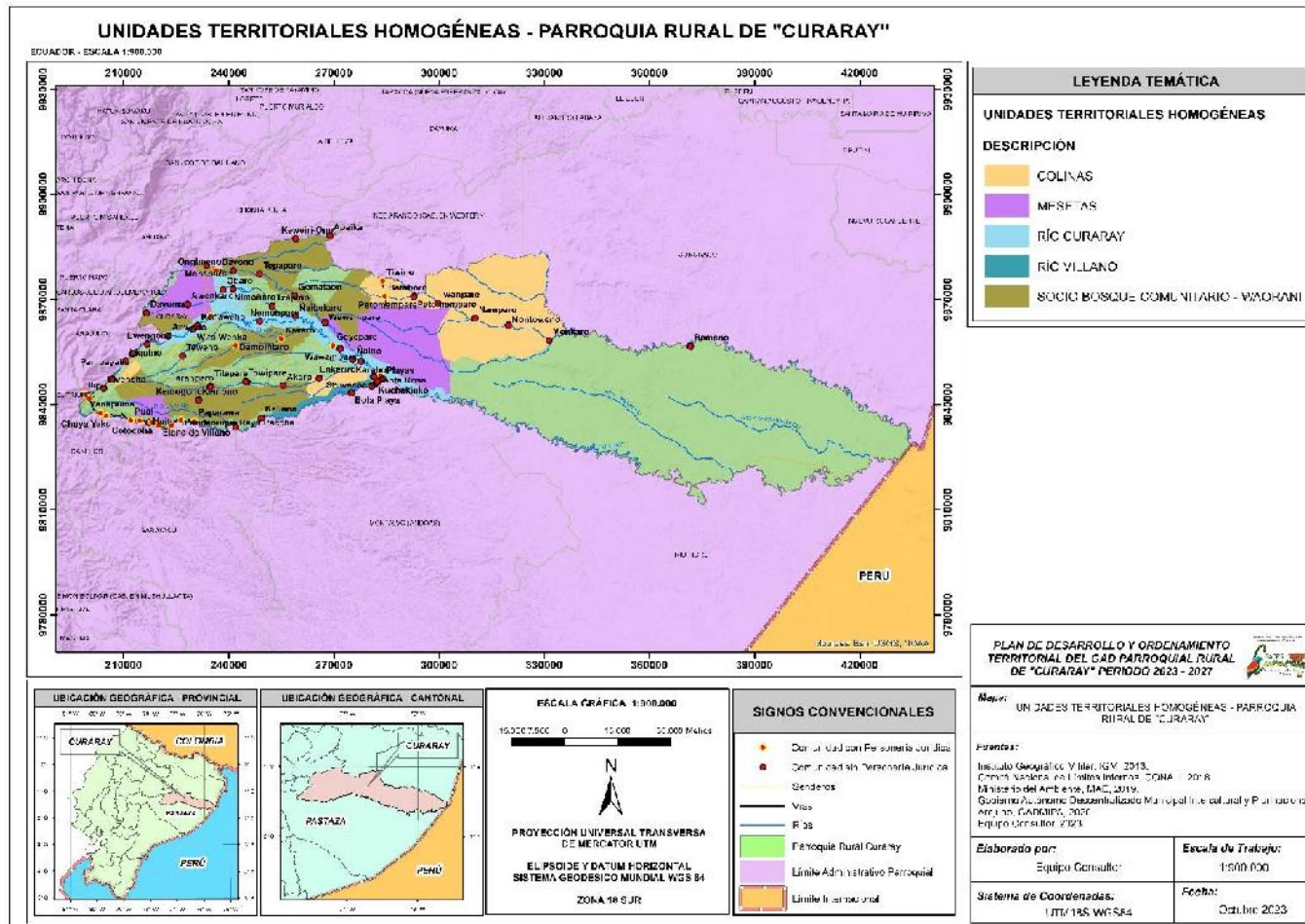
Nos da como conclusión que en la parroquia se busca bajo todo concepto la conservación de las especies y del medio ambiente, que poseen un valor intangible monetariamente hablando, pero una riqueza biodiversa difícil de encontrar en otras regiones.

Tabla No. 27: Unidades territoriales homogéneas en la parroquia Curaray

UNIDADES TERRITORIALES HOMOGÉNEAS	ÁREA (ha)	PORCENTAJE %
Colinas	111948,71	31,65
Mesetas	75086,92	21,23
Río curaray	44153,70	12,48
Río villano	5795,38	1,64
Socio bosque comunitario - waorani	116698,92	33,00
TOTAL	353683,63	100,00

Elaboración. Equipo consultor, 2023

Mapa No. 24: Unidades territoriales homogéneas de la parroquia Curaray



Elaboración. Equipo consultor, 2023

Ocupación y aprovechamiento del suelo.

Límite área urbana.

La capacidad de uso de la tierra busca identificar, delimitar y cuantificar las áreas donde la aptitud productiva y el uso actual del suelo que el hombre le da a los mismos son o no compatibles con su naturaleza y así no generar problemas de carácter social, económico y ambiental.

Se adhieren múltiples variables biofísicas para determinar la capacidad de su uso en la parroquia y de las mismas se derivan e identifican las siguientes:

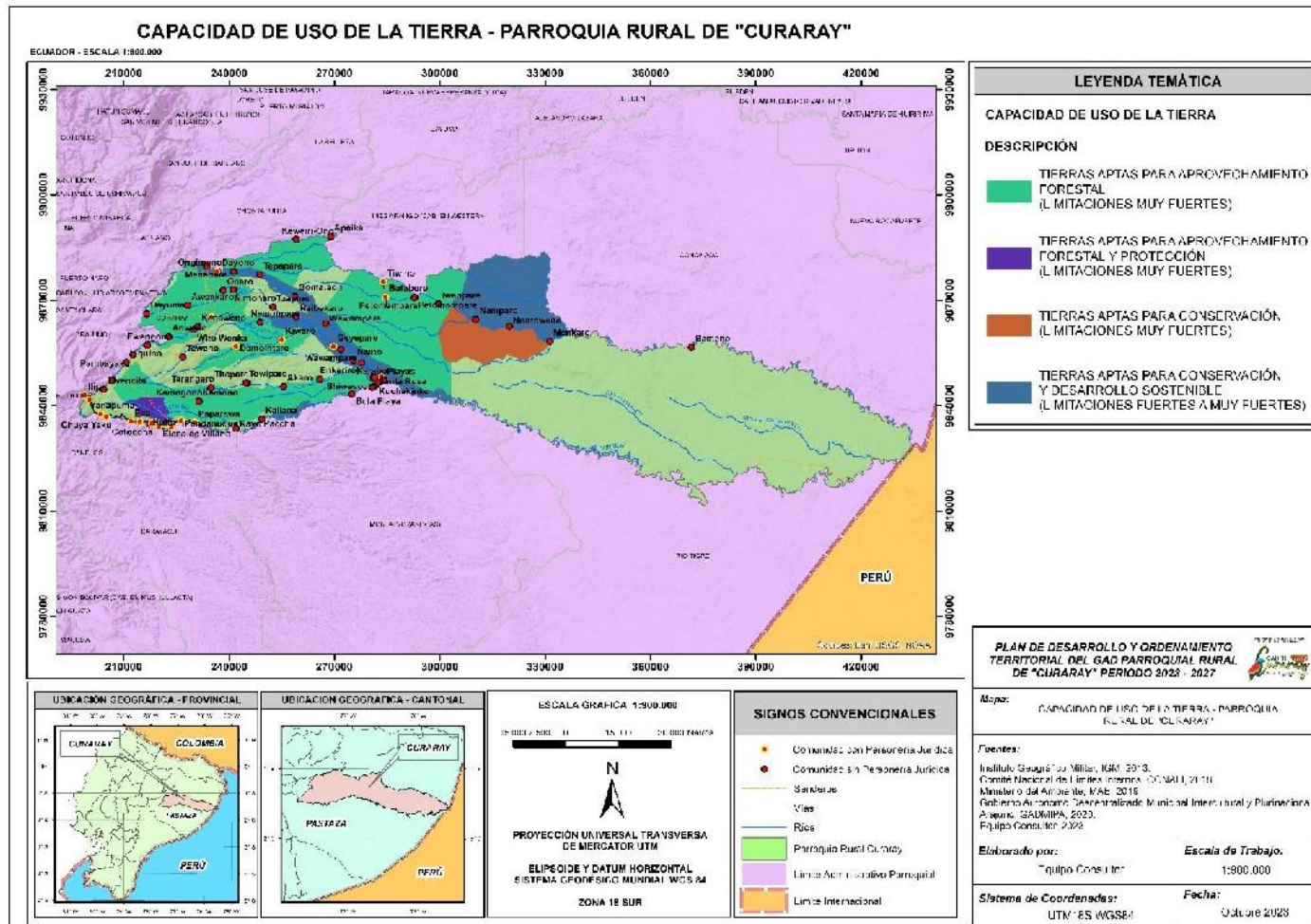
Tabla No. 28: Capacidad de Uso de la Tierra (CUT) en la parroquia de Curaray

CUT	ÁREA (ha)	PORCENTAJE %
Tierras aptas para aprovechamiento forestal (limitaciones muy fuertes)	227526,54	64,33
Tierras aptas para aprovechamiento forestal y protección (limitaciones muy fuertes)	5564,54	1,57
Tierras aptas para conservación (limitaciones muy fuertes)	29210,24	8,26
Tierras aptas para conservación y desarrollo sostenible (limitaciones fuertes a muy fuertes)	91382,31	25,84
TOTAL	353683,63	100,00

Elaboración. Equipo consultor, 2023

Para la parroquia Curaray se determinó la prevalencia de las tierras aptas para aprovechamiento forestal (limitaciones muy fuertes), con un área de 227526,54 hectáreas que representan el 64,33 % de las CUT, debido a que es una zona altamente poblada por bosques nativos que se encuentran bajo conservación, sin dejar de lado la presencia del Parque Nacional Yasuní y los Programas Socio Bosque.

Mapa No. 25: Capacidad de Uso de la Tierra (CUT) en la parroquia de Curaray



Elaboración. Equipo consultor, 2023

Catastro urbano – rural.

La Zonificación Territorial Comunitaria se lleva a cabo con el objetivo de asegurar un manejo adecuado de las áreas identificadas en una región específica, evitando su expansión a menos que se presenten situaciones insostenibles que puedan afectar directamente a todos los elementos que coexisten en dichas áreas.

Este proceso de zonificación está estrechamente vinculado con la promoción de actividades agrícolas sostenibles que contribuyen al sustento de los habitantes locales, sin comprometer la conservación de los bosques nativos y la diversidad cultural. Se reconoce que la presión de nuevos estilos de vida en la población joven ha llevado a la pérdida progresiva de esta riqueza cultural, al tiempo que ha impulsado la deforestación y la tala indiscriminada de los bosques.

El componente más extenso de esta zonificación es la zona ecológica – cultural, que abarca el 84,38% del total, representando una extensión de 298.436,72 hectáreas. Este énfasis en la zona ecológica – cultural refleja el compromiso de la comunidad con la conservación ambiental y la preservación de su riqueza cultural. Al designar la mayor proporción de territorio a esta categoría, se busca no solo mantener la integridad de los ecosistemas, sino también revitalizar y proteger las tradiciones culturales que forman parte integral de la identidad de la comunidad.

Zonificación Territorial Comunitaria.

La zonificación territorial comunitaria se la efectúa con la finalidad de que exista un adecuado manejo de las zonas identificadas en un área determinada y que no se expandan a menos que se expongan situaciones insostenibles que generan afectación directa a todos los elementos que se desarrollan en dichas áreas.

La zonificación territorial no solo sirve como un instrumento para la planificación del uso del suelo, sino que también desempeña un papel crucial en la construcción de un equilibrio sostenible entre las necesidades humanas y la protección de los recursos naturales. Esta iniciativa refleja una visión a largo plazo que busca preservar la diversidad biocultural de la región y mejorar las condiciones de vida de las comunidades que la habitan.

La zonificación está ligada a la generación de actividades agrícolas que ayuden al sustento de sus habitantes, sin que afecte a la conservación de sus bosques nativos y la diversidad cultural, la misma que se ha ido perdiendo poco a poco por la inserción de nuevos estilos de vida en la población joven, además condiciona la deforestación y la tala indiscriminada de los bosques y ayude a mejorar las condiciones de vida de las comunidades existentes en el territorio.

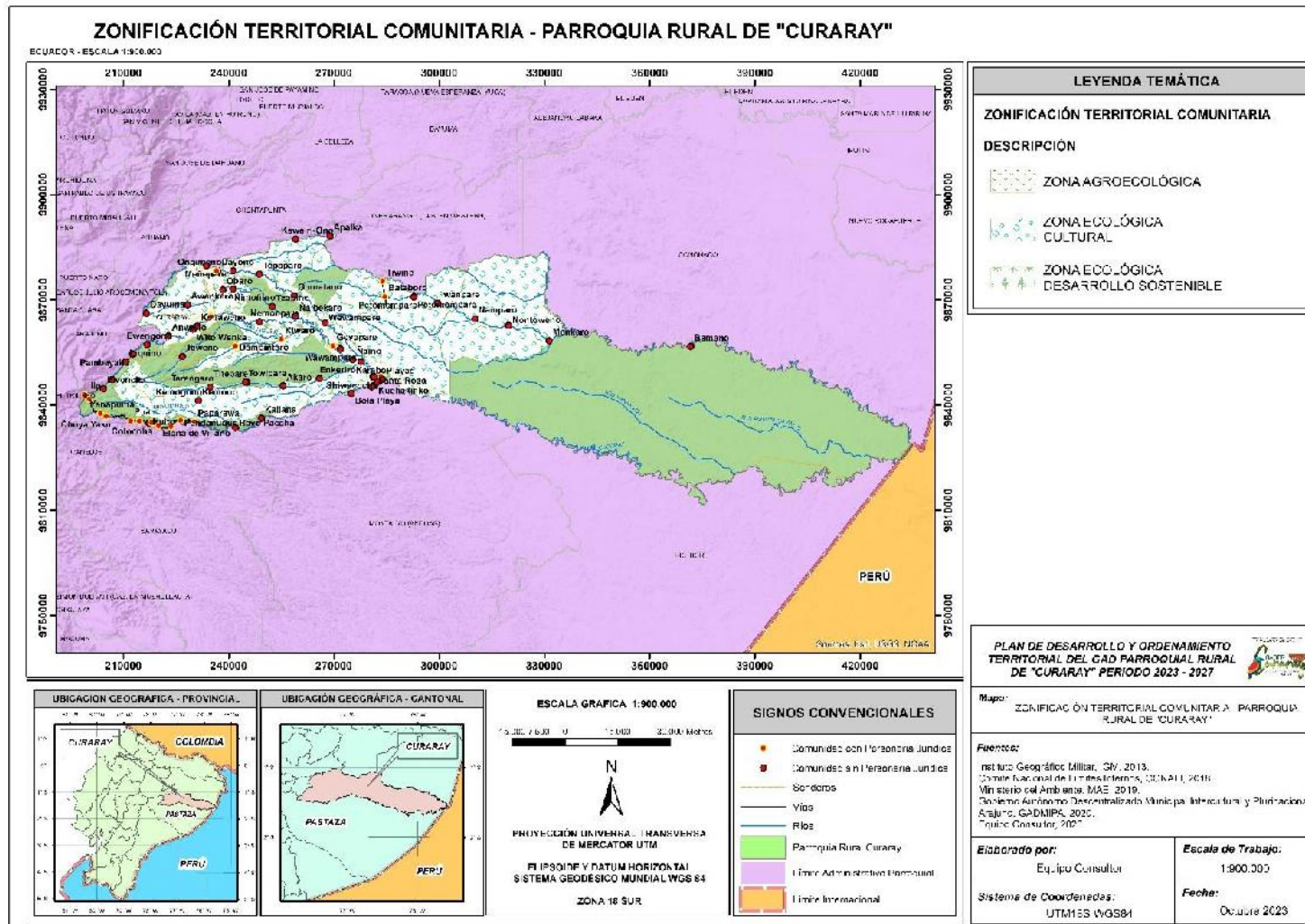
La zona ecológica – cultural ocupa el 84,38 % del total de la zonificación territorial, que se refleja en 298436,72 hectáreas.

Tabla No. 29: Zonificación territorial comunitaria de la parroquia Curaray

ZONIFICACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA	ÁREA (ha)	PORCENTAJE %
Zona agroecológica	355,42	0,10
Zona ecológica – cultural	298436,72	84,38
Zona ecológica - desarrollo sostenible	54891,50	15,52
TOTAL	353683,64	100,00

Elaboración. Equipo consultor, 2023

Mapa No. 26: Zonificación territorial comunitaria parroquia Curaray



Elaboración. Equipo consultor, 2023

Regulación.

De conformidad a lo señalado en el PUGS 2020 del cantón Arajuno, los territorios que abarcan la extensión de la Parroquia Rural de San José de Curaray se encuentran enclavados dentro del Parque Nacional Yasuní. Este entorno natural, de gran relevancia a nivel global, se caracteriza por su biodiversidad excepcional y su papel fundamental en la preservación del ecosistema amazónico. La designación del suelo rural en esta parroquia se ha concebido con el objetivo primordial de resguardar la riqueza biológica de la región y garantizar la integridad y supervivencia de las expresiones culturales de las diversas nacionalidades indígenas que la ocupan.

En consecuencia, la categorización del uso del suelo se establece como Zona de Conservación y Protección Ambiental y Cultural. Esta clasificación implica una serie de restricciones y regulaciones destinadas a salvar tanto la riqueza natural como el patrimonio cultural presente en la parroquia. Entre las limitaciones establecidas, se destaca la prohibición del trazado de vías de acceso carrozable en esta zona. Esta medida busca preservar la integridad del ecosistema y prevenir posibles impactos negativos derivados de la infraestructura vial.

La normativa que rige este tipo de suelo se ajusta a las disposiciones detalladas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón. Además, se complementa con los planos de manejo y regulación que son desarrollados y aplicados por las propias nacionalidades y pueblos indígenas que han establecido sus comunidades en este territorio. Estos planos se erigen como instrumentos fundamentales para equilibrar la conservación ambiental con las necesidades y aspiraciones de las comunidades indígenas, permitiendo la coexistencia armoniosa entre la protección de la naturaleza y la preservación de las identidades culturales.

Asentamientos irregulares.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del cantón Arajuno en 2020 identificó un asentamiento irregular en la cabecera parroquial de Curaray. Este asentamiento se ha establecido en torno a dos ejes de conectividad fundamentales: la pista de aviación y el río Curaray. El PDOT ha delineado tres ejes viales que configuran la morfología urbana de esta área y sirven como base para su planificación y desarrollo futuro, especialmente en lo que respecta a la provisión de infraestructura básica y equipamientos. Los asentamientos irregulares, como el mencionado, suelen ubicarse estratégicamente en el territorio, a menudo cerca de fuentes de agua debido a la falta de infraestructura adecuada de servicios básicos.

Además de la cabecera parroquial de Curaray, se identifican otros asentamientos irregulares notables, como las comunidades Tiweno y Pandanuque, así como Paparawa. En Tiweno, se puede observar la influencia de los pozos petroleros en su desarrollo. Aunque no están estructurados directamente alrededor de los pozos ni de las vías de conexión, estos asentamientos mantienen una proximidad estratégica para establecer una relación con la actividad petrolera. En cierto sentido, se podrían considerar como campamentos vinculados a esta actividad extractiva.

La comunidad Tiweno exhibe un desarrollo lineal a lo largo de su vía de acceso, con una distribución dispersa que muestra, al mismo tiempo, un nivel intento de agrupación alrededor de los pequeños equipamientos existentes. Esta disposición sugiere una dinámica peculiar en la planificación y desarrollo de estos asentamientos, con características que reflejan tanto las necesidades prácticas como las influencias específicas de la actividad petrolera en la región.

La comprensión detallada de estos patrones es esencial para una planificación efectiva y sostenible que considere las particularidades de cada comunidad y su entorno.

Por otro lado, es fundamental destacar que, si bien el equipo consultor identificó un total de 70 comunidades en la parroquia Curaray, el ACUERDO Nro. SGDPN-2022-001, emitida el 31 de agosto de 2022 por la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, establece en su artículo 8, literal d), que, para ser consideradas como comunidades en el contexto amazónico, se requiere la presencia de un mínimo de 30 jefes o jefes de familia. Esta normativa determina que las comunidades que no cumplen con este requisito se consideran asentamientos humanos.

En este escenario, resulta esencial diferenciar entre aquellas agrupaciones que satisfacen el criterio establecido por el instrumento normativo mencionado y aquellas que no lo cumplen. De acuerdo con esta clasificación, en la parroquia Curaray se identifican 15 comunidades que cumplen con los parámetros establecidos, mientras que 55 se catalogan como asentamientos humanos irregulares. No obstante, es importante subrayar que las comunidades que, a pesar de no cumplir con dicho requisito, poseen personería jurídica mantienen sus derechos y obligaciones de acuerdo con los principios colectivos y constitucionales. Por tanto, no deben ser categorizados como asentamientos humanos en ningún caso, sino como entidades con sus propios derechos y deberes bajo la ley. Esta distinción resalta la importancia de respetar y proteger los derechos y la identidad de las comunidades en Curaray, independientemente de su tamaño o estructura.

Tabla No. 30: Comunidades que cumplen el Art. 8 literal d) “30 jefes (as) de familia” Acuerdo Nro. SGDPN-2022-001 de 31 de agosto de 2022.

PARROQUIA	COMUNIDAD	JEFES DE HOGAR	PORCENTAJE %
Curaray	Paparawa	83	6%
	Toñampare	75	6%
	Santa Cecilia de Villano	75	6%
	San José de Curaray	60	5%
	Tiwino	58	5%
	Chuya Yaku	56	4%
	Jaime Roldós	48	4%
	Liquino	46	4%
	Pandanuque	44	3%
	Ilipi	40	3%
	Shiwacocha	40	3%
	Elena de Villano	36	3%
	Bataboro	32	2%
	Amarum Cocha	31	2%
	Huito	30	2%
Total familias		754	59%

Elaboración. Equipo consultor, 2023

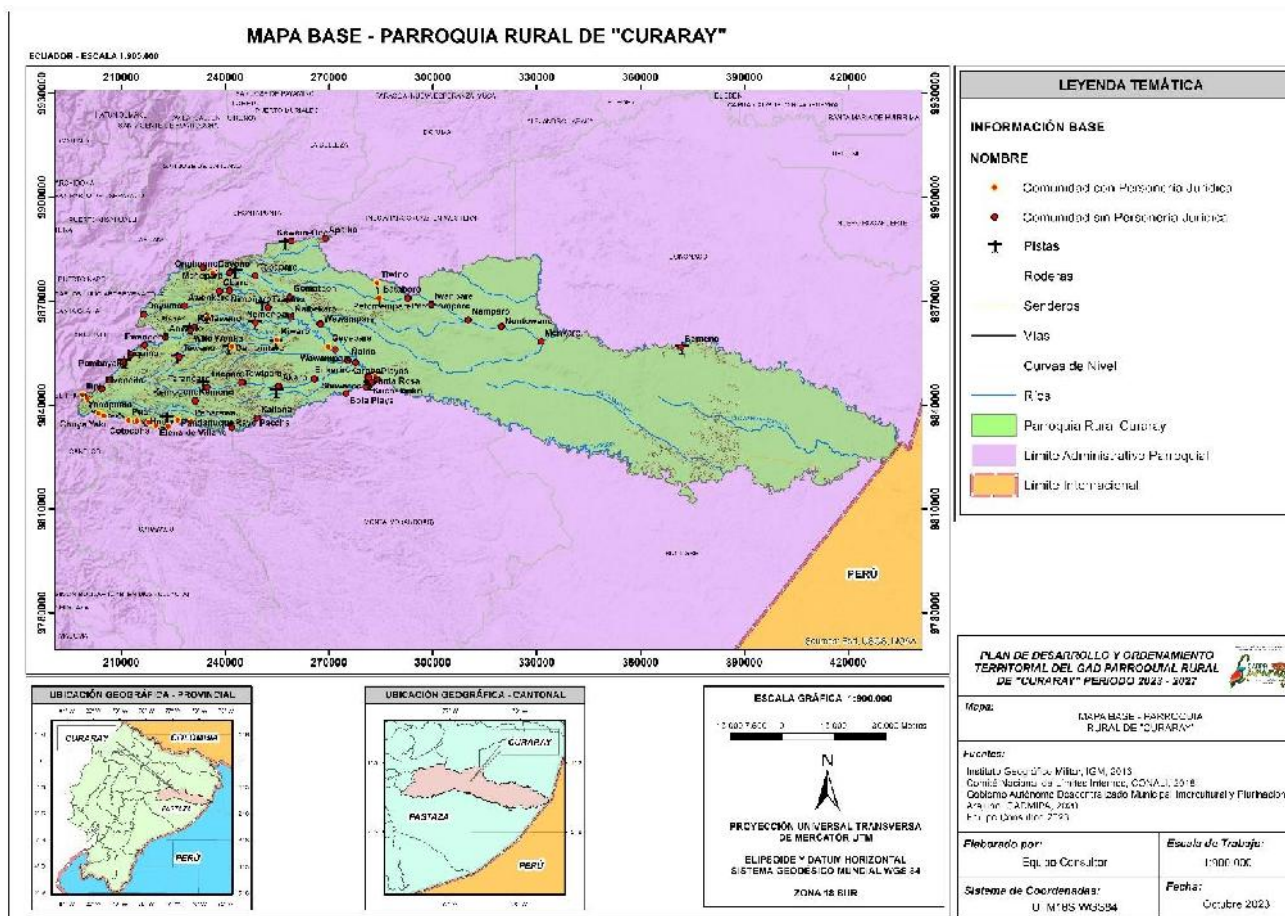
Tabla No. 31: Asentamientos humanos que NO cumplen el Art. 8 literal d) “30 jefes (as) de familia” del Acuerdo Nro. SGDPN-2022-001 de 31 de agosto de 2022. (asentamientos irregulares)

PARROQUIA	COMUNIDAD	JEFES DE HOGAR	PORCENTAJE %
Curaray	Pambayaku	28	2%
	Bameno	27	2%
	Keweiri-Ono	24	2%
	Santa Rosa	23	2%
	Killu Allpa	23	2%
	Wita Waya	22	2%
	Meñepare	22	2%
	Teweno	21	2%
	Kiwaro	17	1%
	Damointaro	17	1%
	Yanapuma	15	1%
	Nemonpare	15	1%
	Dayuma	14	1%
	Kallana	13	1%
	Lagartococha	11	1%
	Kenaweno	11	1%
	Elvencita	10	1%
	Ewengono	10	1%
	Kuchakinko	9	1%
	Pual	9	1%
	Playas	9	1%
	Cotococha	9	1%
	Geyepare	8	1%
	Tzapino	8	1%
	Bola Playa	8	1%
	Kemono	8	1%
	Tepapare	8	1%
	Akaro	7	1%
	Anweno	6	0%
	Karabo	6	0%
	Obaro	6	0%
	Wewanpare	6	0%
	Nuevo Dayono	6	0%
	Ongimeno	6	0%
	Rayo Paccha	6	0%
	Wito Wenka	5	0%
	Tarangaro	5	0%

	Enkeriro	5	0%
	Awenkaro	5	0%
	Apaika	5	0%
	Nontoweno	5	0%
	Menkaro	5	0%
	Petomempare	4	0%
	Ñaibekaro	4	0%
	Towipare	4	0%
	Titepare	4	0%
	Iwampare	4	0%
	Petomompare	4	0%
	Dayono	4	0%
	Namparo	4	0%
	Ñaino	3	0%
	Wawanpare	3	0%
	Gomataon	3	0%
	Kemogono	2	0%
	Ñimoñaro	2	0%
Total familias		528	41%

Elaboración. Equipo consultor, 2023

Mapa No. 27: Mapa Base de la parroquia Curaray



Elaboración. Equipo consultor, 2023

Con enfoque de gestión de riesgo.

El riesgo se refiere a la probabilidad combinada de que ocurra un evento y las consecuencias negativas asociadas. Estas consecuencias abarcan aspectos como pérdida de vidas, lesiones, daños a la propiedad, afectación de medios de vida, interrupción de la actividad económica y degradación ambiental, siendo el resultado de las interacciones entre amenazas naturales o antropogénicas y las condiciones de vulnerabilidad.

Técnicamente, el riesgo se define a través de la interrelación de tres términos fundamentales: amenaza, exposición y vulnerabilidad. La amenaza se refiere al fenómeno, actividad humana, sustancia o condición peligrosa que tiene el potencial de causar daño, muerte, lesiones u otros impactos. Las amenazas pueden ser de origen geológico (terremotos, tsunamis, actividad volcánica), hidrometeorológico (inundaciones, tormentas tropicales, sequías) o biológico (epidemias). También pueden estar relacionados con actividades humanas como el cambio climático, incendios, minería, degradación ambiental y amenazas tecnológicas, siendo estas de origen singular, secuencial o combinado.

La exposición se refiere a la población humana, animales, propiedades, infraestructura y otros elementos presentes en áreas expuestas a amenazas, lo que los hace susceptibles a posibles pérdidas potenciales. Según la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de las Naciones Unidas, las medidas de exposición pueden incluir la cantidad de personas o tipos de bienes en una zona, y se combinan con la vulnerabilidad específica de estos elementos para cuantificar de manera precisa los riesgos asociados con una amenaza particular.

La vulnerabilidad se define como las características y circunstancias de una comunidad o sistema que los hacen susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza. Estos aspectos pueden surgir de factores físicos, sociales, económicos y ambientales, como construcciones inadecuadas, falta de planificación frente a riesgos, escasa información y conciencia pública, reconocimiento limitado del riesgo y las medidas de preparación, y una gestión ambiental insensible.

La resiliencia, por otro lado, se refiere a la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuesta a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse adecuadamente, preservando y restaurando sus estructuras y funciones básicas.

Según la información de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos del Ecuador en 2022, en la parroquia Curaray se identifican amenazas sísmicas, zonas propensas a inundaciones y riesgo de crecientes.

Riesgos sísmicos.

Según la información proporcionada en el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del año 2020 del cantón Arajuno, se evidencia una notable historia de eventos sísmicos en todo el territorio nacional, lo que determina que Ecuador esté expuesto a un alto grado de amenazas sísmicas. En específico, el cantón Arajuno presenta un 47,23% de su territorio con una susceptibilidad media a sismos, mientras que apenas el 2,68% de la superficie cantonal y parroquial exhibe una susceptibilidad alta a este tipo de eventos, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla No. 32: Susceptibilidad a la amenaza sísmica en el cantón

Amenaza sísmica		Superficie ha	Porcentaje %
Sísmica	Muy alta Intensidad Sísmica	23714,06	2,68
	Muy media Intensidad Sísmica	418248,00	47,23
	Muy baja Intensidad Sísmica	443665,00	50,10
Total		885627,06	100,00

Fuente. PUGS 2020, Arajuno.

Deslizamientos o movimientos en masa.

Los graduales se definen como descensos masivos, a veces catastróficos y relativamente rápidos, de materiales a lo largo de una pendiente. En este fenómeno, los materiales se desplazan como una masa única, en contraste con movimientos separados de varios elementos. Este pelado ocurre a lo largo de una superficie de pelado, facilitando la acción de la gravedad (SNGR 2012).

En el cantón Arajuno y su parroquia Curaray, la mayor parte de su territorio exhibe una susceptibilidad media a movimientos en masa, abarcando el 76,26% de la extensión territorial. Además, el 22,04% del área cantonal presenta una susceptibilidad alta a movimientos en masa.

Tabla No. 33: Susceptibilidad a deslizamientos o movimientos en masa

Susceptibilidad a deslizamientos	Superficies ha	Porcentaje %
Alta susceptibilidad a movimientos en masa	195173,00	22,04
Mediana susceptibilidad a movimientos en masa	675397,00	76,26
Moderada susceptibilidad a movimientos en masa	6917,45	0,78
Baja a nula susceptibilidad a movimientos en masa	8139,61	0,92
Total	885627,06	100,00

Fuente. PUGS 2020, Arajuno

Amenaza de Inundaciones.

Una parte significativa, el 7,41% del territorio cantonal y parroquial, está propensa a inundaciones debido al desbordamiento de ríos y fuertes precipitaciones. Además, se identifica que únicamente el 1,42% del territorio presenta zonas de inundaciones permanentes, concentradas principalmente en áreas pantanosas.

Al realizar un cruce de información entre las zonas propensas a inundaciones por desbordamiento de ríos o precipitaciones intensas según la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR) y las áreas de protección de márgenes de ríos de 100 metros, según datos del Ministerio del Ambiente (MAATE), se destaca que 52,992.03 hectáreas, equivalente al 5,98% del territorio cantonal y parroquial, requieren especial atención y protección debido a su propensión a inundaciones.

Tabla No. 34: Amenaza a inundación

Amenaza a inundación	Superficies ha	Porcentaje %
Zonas inundadas permanentemente (pantanos)	12597,20	1,42
Zonas propensas a inundaciones (desbordamiento de ríos o fuertes precipitaciones)	52992,03	5,98
Total zona inundación	65589,23	7,41
Total cantonal	885627,06	100,00

Fuente. PUGS 2020, Arajuno.

Riesgos antropogénicos.

Los riesgos antropogénicos se generan a raíz de la acción humana sobre el entorno natural, a abarca aspectos como la contaminación del agua, aire y suelo, la sobreexplotación de recursos, la deforestación, los incendios, entre otros.

En el contexto del cantón y sus parroquias, la amenaza antrópica predominante se relaciona principalmente con la deforestación.

Cobertura Vegetal.

El componente vulnerable engloba la cobertura vegetal, áreas productivas e infraestructura expuestas a diversas amenazas.

La exposición de la cobertura vegetal a amenazas naturales de impacto moderado, generando vulnerabilidad, se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla No. 35: Cobertura vegetal expuesta y vulnerable

Amenaza a inundación	Superficies ha	Porcentaje %
Bosque nativos	53586	6,05
Vegetación arbustiva, herbáceas	551	0,06
Productivas chacras y pastos	6053	0,7
Total cantonal	885627,06	100,00

Fuente. PUGS 2020, Arajuno

Las 39 localidades del cantón Arajuno son susceptibles a diversas amenazas, de las cuales 14 pertenecen a la parroquia Arajuno y 25 a la parroquia Curaray. La población en situación de vulnerabilidad en estas comunidades asciende a 5.331 habitantes, mientras que las viviendas vulnerables suman 1.228, según se detalla en el cuadro a continuación. Si consideramos la población total de 13.328 habitantes (según la información recabada en el campo), la proporción de población vulnerable alcanza el 40%, y respecto al total de viviendas identificadas (2.891 unidades), el 42,48% presenta vulnerabilidades.

Tabla No. 36: Vivienda y población en zonas vulnerables frente a amenazas

Comunidades en zona de riesgo grave 3				
Parroquia	No.	Poblado	Habitantes	Viviendas
Arajuno	1	Daipade	31	17
	2	Santa Elena de Nushino	115	45
	3	Nushinu Ishpinku	74	18
	4	San Antonio de Oklan	60	20
	5	Puni kotona	278	88
	6	Shiwakucha	180	57
	7	Atacapi	87	30
	8	Pitacocha	117	56
	9	Charapacocha*	5	1
	10	Nushino Belen	118	39
	11	Santa Barbara del Pozo	79	18
	13	Arajuno	1570	160
Curaray	15	Wamono	9	3
	16	Enkedido	3	1
	17	Toñampare	311	78
	18	Tzapino	32	14
	19	Nemonpade	63	17
	20	Kenaweno	52	19
	21	Kiwado	37	17
	22	Tiweno	78	21
	23	Awenkaro	34	9
	24	Geyepare	32	7
	25	Ovaro	1	1
	26	Shiwakucha	136	48
	27	Pampa Yaku	93	25
	28	Rayu Pakcha	37	8
	29	San Jose de Curaray	266	47
	31	Jaime Roldos	149	22
	32	Kallana	63	8
	33	Paparawa	295	80
	34	Santa Cecilia de Villano	172	67
	35	Pandanuque	280	70
	36	Huitu	52	15
	37	Amarum Kucho	115	33
	38	Elena de Villano	130	45
	39	Likino	59	12
	Total		5.291	1.228

Fuente. PUGS 2020, Arajuno.

En áreas identificadas con un mayor grado de riesgo frente a amenazas naturales, se han identificado 12 puentes, 10 pistas aéreas y 7 puertos en situación de vulnerabilidad en caso de ocurrir algún evento natural, como sismos, graduales e inundaciones. Los detalles específicos sobre esta información se encuentran detallados en los cuadros que se presentan a continuación.

Para profundizar en la evaluación de riesgos y vulnerabilidades de estas infraestructuras críticas, se ha llevado a cabo un análisis detallado que abarca aspectos como la resistencia estructural, ubicación, medidas geográficas, capacidad de respuesta ante diferentes amenazas, y de mitigación existente o necesaria. Este análisis integral proporciona una visión más

completa de la situación y permite identificar acciones específicas para fortalecer la resiliencia de estas infraestructuras clave en escenarios de eventos naturales adversos.

Estimación de Daños y Pérdidas.

Cobertura Vegetal: La evaluación de daños en las áreas productivas se realiza considerando los costos de producción asociados a la afectación de los cultivos. Se estima que, en promedio, las pérdidas económicas por hectárea productiva ascienden a 800 dólares. La suma total de estas pérdidas se estima en aproximadamente 4.842.400,00 dólares, reflejando el impacto económico de la degradación de la cobertura vegetal en las áreas agrícolas.

Infraestructura Urbana: El cálculo de daños en las diversas infraestructuras urbanas se basa en estimaciones que abarcan los costos de reconstrucción, rehabilitación, así como las actividades de limpieza y reafirmación de los suelos necesarios. La estimación total de pérdidas en infraestructura urbana asciende a alrededor de 8,5 millones de dólares. Este monto refleja la magnitud de las inversiones requeridas para restaurar y fortalecer la infraestructura afectada, contribuyendo a la planificación de acciones específicas de recuperación y reconstrucción.

Esta estimación de daños y pérdidas proporciona una base sólida para la planificación y asignación de recursos destinados a la rehabilitación y recuperación de las áreas afectadas, permitiendo una respuesta eficaz y oportuna frente a eventos adversos.

El cantón Arajuno enfrenta un vacío crítico en términos de estudios de riesgos residuales y un Plan de Gestión Integral de Riesgos que proporciona una guía estratégica para la toma de decisiones, esta situación se extiende para la parroquia Curaray. Es imperativo priorizar la realización de un estudio de microzonificación sísmica y la implementación de una ordenanza de gestión de riesgos integral para fortalecer la capacidad de respuesta frente a posibles amenazas.

La ausencia de estos estudios y herramientas específicas de gestión de riesgos deja al cantón vulnerable y limita su capacidad para anticipar y mitigar adecuadamente los impactos adversos. Un estudio de microzonificación sísmica proporcionará información detallada sobre la vulnerabilidad específica de diferentes áreas ante eventos sísmicos, sirviendo como base para estrategias de planificación y mitigación.

Además, la implementación de una ordenanza de gestión de riesgos integral es esencial para establecer marcos normativos y procedimientos operativos que guíen las acciones preventivas y de respuesta ante diversas amenazas.

Las categorías de amenaza se clasifican en dos niveles, medio y medio alto, calculan en la combinación de riesgos identificados en el cantón y su incidencia tanto en la población como en el entorno natural. Este análisis proporciona una visión integral de los desafíos y permite la identificación de áreas críticas que requieren intervenciones específicas para fortalecer la resiliencia del cantón Arajuno ante posibles escenarios de riesgo.

Planes de Uso y Gestión del Suelo.

La actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) 2020-2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno es un paso significativo hacia la planificación y desarrollo sostenible de la jurisdicción. Este

documento es esencial para orientar las decisiones relacionadas con el uso del suelo, la gestión territorial y la planificación urbana en la región.

Puntos clave para considerar.

1. **Visión Estratégica:** El PUGS incluye una visión estratégica que destaque los objetivos y metas a largo plazo del desarrollo del cantón Arajuno y áreas urbanas. Esta visión podría estar alineada con los principios de sostenibilidad, respeto a la diversidad cultural y consideraciones plurinacionales.
2. **Ordenamiento Territorial:** La actualización del PUGS 2020-2025 aborda el ordenamiento territorial, definiendo zonas urbanas, rurales y de conservación. Este ordenamiento busca equilibrar el crecimiento urbano con la preservación de áreas naturales y culturales.
3. **Participación Ciudadana:** La actualización del PUGS 2020-2025 incorpora mecanismos de participación ciudadana. La inclusión de la voz de la comunidad en la planificación fortalece la legitimidad y eficacia del plan.
4. **Enfoque Intercultural y Plurinacional:** Dada la naturaleza intercultural y plurinacional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, el PUGS refleja un enfoque inclusivo que reconoce y respeta la diversidad étnica y cultural de la población.
5. **Sostenibilidad Ambiental:** La actualización del PUGS ha considerado temas ambientales cruciales, como la conservación de recursos naturales, la protección de ecosistemas frágiles y medidas para mitigar posibles impactos del cambio climático.
6. **Infraestructura y Servicios:** El plan aborda el desarrollo de infraestructuras y servicios básicos para garantizar una calidad de vida adecuada en todas las áreas del cantón, incluyendo la expansión de servicios públicos y la accesibilidad.
7. **Desafíos y Oportunidades:** Es relevante profundizar cómo el PUGS aborda los desafíos específicos del cantón, como la gestión de riesgos, la movilidad humana y las oportunidades de desarrollo económico sostenible.

La actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) se erige como una herramienta invaluable para dirigir el desarrollo integral tanto del Cantón Arajuno como del área urbana de Curaray. Este proceso garantiza una integración sólida de los aspectos interculturales y plurinacionales, así como la sostenibilidad y la participación ciudadana, en la planificación a corto y largo plazo.

2.2.2.1.3. Movilidad, conectividad e infraestructura.

Red de vías.

En el Ecuador la competencia de “planificar, construir y mantener la vialidad” es compartida por el nivel central por el Ministerio de Obras Públicas, el provincial con el Gobierno Provincial de Pastaza y el municipal con el Gad Cantonal de Arajuno. El nivel central se ocupa de red vial

categorizada como nacional, el municipio de las vías en áreas consolidadas (o “urbanas”), y el resto de la red vial es de competencia provincial. La Resolución 009-CNC-2014 del Consejo Nacional de Competencias regula este ejercicio compartido, especificando atribuciones de cada nivel de gobierno. La competencia de “planificar, construir y mantener la vialidad” para las provincias se expresa en la Constitución de la República, art. 263 numerales 1 y 2; el COOTAD, en su art. 42 letra b), y art. 129.

No obstante, es importante destacar que la infraestructura vial en la provincia de Pastaza es de gran importancia y abarca aproximadamente un tercio del territorio provincial. Esta extensa red vial totaliza 1022,91 kilómetros, sin incluir las áreas urbanas. De estos, 139.21 kilómetros (aproximadamente el 14%) forman parte de la red estatal, bajo la responsabilidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO), mientras que los 883.70 kilómetros restantes conforman el sistema vial provincial, que está a cargo del Gobierno. Provincia de Pastaza. Esta red vial desempeña un papel crucial en la conectividad y el desarrollo de la región, facilitando el acceso a diversas comunidades y contribuyendo a la movilidad y el comercio en la provincia.

El sistema vial en la provincia de Pastaza presenta una compleja red de carreteras que desempeñan un papel fundamental en la conectividad de la región. Esta red se encuentra interconectada de manera estratégica, formando una red articulada que se extiende hacia varias direcciones, incluyendo la Parroquia de Curaray. En su conjunto, la red vial provincial se compone de diferentes segmentos que suman una longitud total de 630,7 kilómetros.

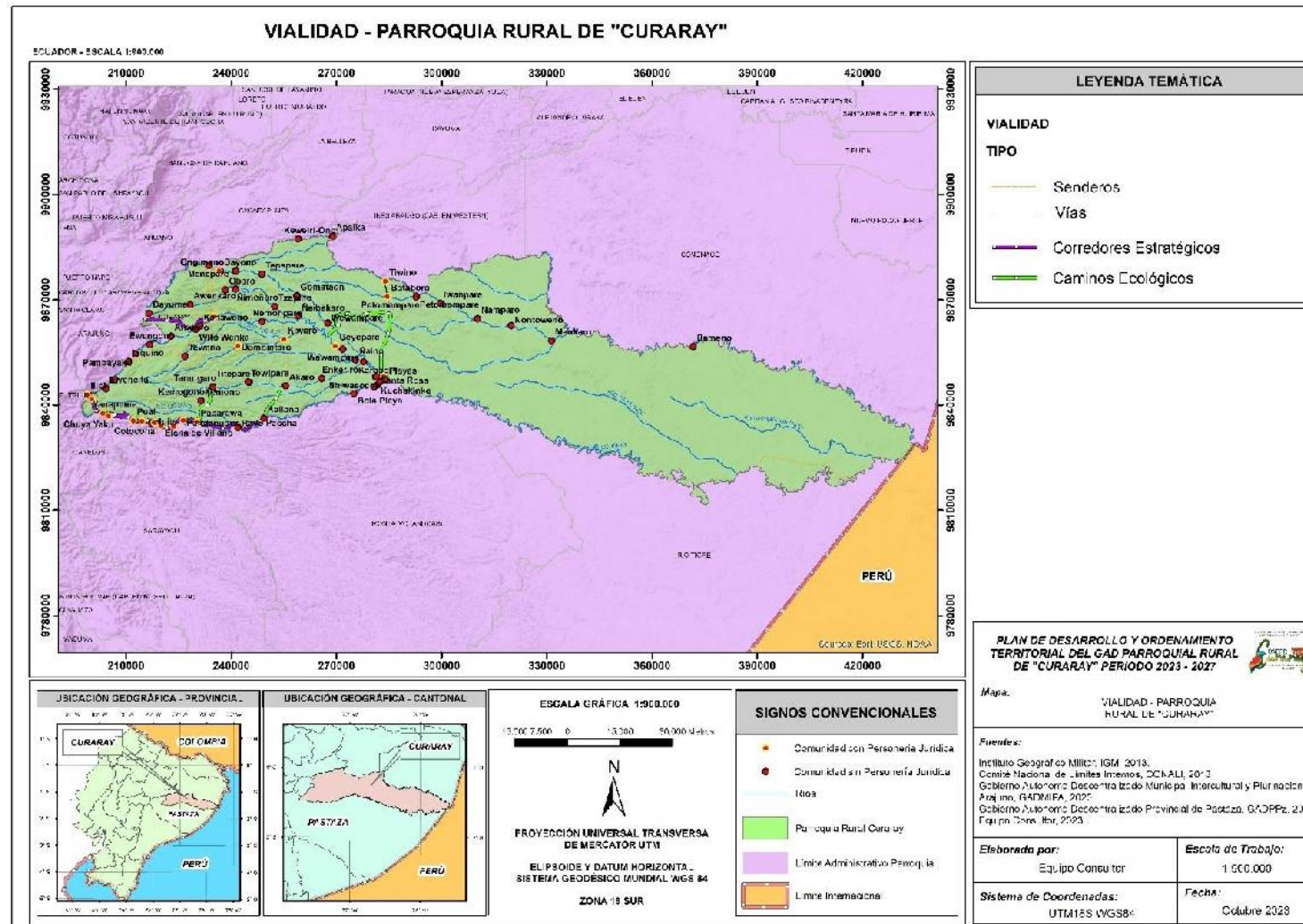
La red vial interprovincial abarca 75.81 kilómetros y conecta la provincia de Pastaza con las provincias vecinas de Napo, Tungurahua y Morona Santiago, lo que facilita el acceso a otras regiones del país. La red vial intercantonal, con una longitud de 208.09 kilómetros, enlaza el cantón Arajuno con sus alrededores, lo que incluye la conexión con la parroquia de Curaray y sus respectivas poblaciones. La red vial interparroquial rural, con una extensión de 189.94 kilómetros, es esencial para conectar Curaray con sus asentamientos humanos y comunidades rurales circundantes. Además, existen segmentos viales que unen cabeceras parroquiales rurales con asentamientos humanos (3.11 km), asentamientos humanos entre sí (54.81 km) y la red vial que vincula la red estatal con asentamientos humanos (48.94 km). Por último, destaca una vía roja con diversas características (303 km) que desempeña un papel crucial en el acceso a diversas zonas pobladas de la provincia. La extensa red vial es un componente fundamental para garantizar la conectividad y el desarrollo de la región.

La complejidad del ingreso al territorio de la Parroquia Rural de Curaray ha influido en la diversidad y escasez de su vial rojo. La estructura vial se compone de diversos elementos que facilitan la movilización y la comunicación tanto interna como externa. Entre ellos, destacan los Corredores Estratégicos, que son las principales fuentes de movilización y comunicación. En la parroquia, se identifican dos corredores importantes: el Corredor (Multimodal 1.1) con una extensión de 66,1085 km y el Corredor (Multimodal 1) con una extensión de 21,8712 km. Estos corredores están distribuidos estratégicamente en toda el área de la parroquia.

Además, existen Caminos Ecológicos, que son de extensión reducida y están diseñados para recorrer áreas específicas de manera segura, respetando la biodiversidad local. En la parroquia, estos caminos abarcan una extensión de 65,69894 km. Los Senderos, por otro lado, son accesos viales presentes en poblaciones rurales que favorecen el desarrollo educativo, de salud y actividades económicas, conectándose con carreteras que llevan a poblados periurbanos y urbanos. La extensión total de los senderos en la parroquia es de 367,773661 km.

En cuanto a las vías, lma parroquia cuenta con vías de segundo orden de tipo lastradas, que son carrozables y sirven para la conexión externa y acceso a servicios. La extensión total de estas vías es de 56,337866 km e incluye rutas como la Vía Villano - Paparawa, la Vía Cristalino - Bataboro, y El Triunfo – Villano - Paparawa. También se identifican vías de tercer orden construidas de tierra, con una extensión de 1,785699 km, destinadas principalmente para el acceso y los servicios locales entre comunidades.

Mapa No. 28: Red vial en la parroquia de Curaray



Elaboración. Equipo consultor, 2023

Tabla No. 37: Red vial de la Parroquia Curaray

SUPERFICIE	ORIGEN	DESTINO	LONGITUD KM	VÍA
Asfaltado	Pitacocha	Liquino- Atacapi-San Virgilio	11,08	Via Pitacocha- Liquino-San Virgilio
Lastre	Ilipi	Paparawa	44,75	Via Ilipi- Villano- Paparawa
Lastre	Via 1 21 Sd- Paparawa	Paparawa	0,13	Ramal A Paparawua
Lastre	Pandanuque	Sd	0,48	Ramal A Pandanuque
Lastre	Via 1 21 Sd- Paparawa	Villano	0,24	Ramal A Santa Cecilia De Villano
Lastre	Santa Elena De Villano	Sd	0,24	Ramal A Elena
Lastre	Via 1 21 Sd- Paparawa	Huito Bellavista	0,14	Ramal A Huito
Lastre	Via 1 21 Sd- Paparawa	Pual	0,24	Via A Pual
Lastre	Chuya Yaku	Sd	0,15	Via Chuyayacu
Lastre	Tiwino	Bataboro	8,82	Via Tiwino- Bataboro
Lastre	Via Tiwino- Bataboro	Sd	0,86	Ramal Tiwino
Lastre	Meñenpade	Meñenpade	0,56	Via Meñenpade
TOTAL KM			67,68	

Elaborado. Equipo consultor, 2023

Sobre esta información, es necesario realizar las siguientes precisiones:

1. Limitaciones en la red vial: La información proporcionada sugiere que la red vial en la parroquia Curaray es limitada. La presencia de carreteras asfaltadas hasta cierto punto y la necesidad de utilizar vías lastradas de segundo orden indican desafíos en términos de acceso y conectividad.
2. Importancia de la vía Puyo-Paparawua: La carretera que conecta Puyo con Paparawua es fundamental para la movilidad de la parroquia, ya que facilita el acceso a comunidades y centros poblados en la región. El estado de esta carretera influye directamente en la conectividad y el acceso a servicios para los habitantes de Curaray.
3. Competencia de vialidad: La responsabilidad de la infraestructura vial en la parroquia recae en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza

(GADPPPz). Esto resalta la importancia de la colaboración entre las autoridades locales y provinciales para garantizar el mantenimiento y desarrollo de la red vial, de conformidad con las competencias propias de cada nivel de gobierno.

4. Participación de la petrolera: La colaboración de la petrolera Pluspetrol en el mantenimiento de la carretera es un ejemplo de asociaciones público-privadas que pueden ser beneficiosas. Sin embargo, es importante asegurarse de que estas asociaciones sean transparentes y beneficien a la comunidad local y sus intereses.

5. Necesidad de inversión y mantenimiento sostenible: Dado que la infraestructura vial es esencial para el acceso a servicios básicos, el desarrollo económico y la conectividad, es crucial invertir en la mejora y el mantenimiento sostenible de la red vial. Esto incluye la expansión de carreteras asfaltadas y el mantenimiento regular para garantizar un acceso confiable.

La infraestructura vial es un componente fundamental para el desarrollo de la parroquia Curaray. Abordar las limitaciones en la red vial y garantizar su mantenimiento adecuado por parte del Gad Parroquial de Curaray en coordinación con los entes competentes, es esencial para mejorar la calidad de vida de los habitantes y promover el desarrollo sostenible en la región. La colaboración entre diferentes actores, incluidas las autoridades locales y la industria privada, puede desempeñar un papel crucial en la mejora de la red vial.

Transporte terrestre.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre en su artículo 7 define como red vial provincial, cuya competencia está a cargo de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, al conjunto de vías que, dentro de la circunscripción territorial de la provincia, no formen parte del inventario de la red vial estatal, regional o cantonal urbana. Asimismo, la referida Ley en su artículo 17 menciona que son deberes y atribuciones de los Gobiernos Locales, en este caso del nivel provincial de Pastaza, elaborar e implementar el Plan Sectorial de Infraestructura del Transporte Terrestre Cantonal, Provincial o Regional y el Plan Estratégico de Movilidad, mismo que será un insumo del respectivo Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Por otra parte, la Resolución 009, RO 413 Regulación para el ejercicio de la competencia para planificar, construir y mantener la vialidad, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos, municipales y parroquiales rurales. Dicha resolución, de manera específica, se estableció que los GAD parroquiales rurales, en coordinación con los GAD provinciales y/o municipales, asuman las atribuciones para proponer programas de rehabilitación de vías y puentes, y de recuperación ambiental, o realizar el mantenimiento rutinario de las vías de las redes viales provinciales y cantonales, entre otras.

El transporte público, particularmente el servicio de autobuses, desempeña un papel esencial en la movilidad sostenible y accesible de las personas en la parroquia de Curaray. Sin embargo, es relevante destacar que este servicio solo está disponible para las comunidades que cuentan con acceso carrozable. Dos compañías de transporte, Centinela de Oriente y Río Tigre, operan en la zona y brindan 2 salidas diarias desde la cabecera del cantón Pastaza hasta la comunidad

de Paparawa. El costo del pasaje para los usuarios de este servicio es de USD \$5 dólares americanos.

Esta opción de transporte público, aunque limitada a ciertas áreas, contribuye significativamente a la conectividad de la parroquia, permitiendo que las personas se desplacen de manera más sostenible y económica. Sin embargo, es importante considerar la posibilidad de expandir este servicio a otras áreas no carrozables para garantizar un acceso equitativo a las diferentes comunidades y promover un mayor desarrollo en la región.

Tabla No. 38: Rutas de transporte Interparroquial Puyo-Paparawa-Puyo

RUTAS	OPERADOR	HORARIOS DE SALIDA	DIRECCIÓN/ CONTACTO	HORARIOS RETORNO	VALOR
Puyo, Villano, Paparawa	Rio Tigre Ritigre CIA Ltda	04:30 10:30	Amazonas Nro.Sn (Bolívar) Pastaza/ Pastaza/ Puyo transtigers2012@hotmail.com 0987701259 - 09-3153998 - 08-7701259	10:30 14:30	USD \$ 5
Puyo - Villano	Centinela del Oriente	14:30, 16h30	Atahualpa y Sangay)Sede de la Cooperativa) Pastaza – Puyo 032886279	05:00, 06:00	USD \$ 5

Elaborado. Equipo Consultor, 2023

Sobre lo detallado anteriormente, es preciso que el Gad Parroquial de Curaray considere lo siguiente:

1. Ventajas del transporte público.

Menor emisión de gases: El transporte público, como los autobuses, representa una opción más respetuosa con el medio ambiente en comparación con los vehículos privados. Al permitir el transporte de múltiples personas en un solo vehículo, se reduce significativamente la emisión de gases contaminantes.

Accesibilidad económica: Los precios del transporte público, como los USD \$5 desde la cabecera del cantón Pastaza hasta la comunidad de Paparawa, lo convierten en una opción económica para la mayoría de las personas. Esto es especialmente relevante en áreas rurales donde la economía puede ser limitada.

Conectividad: El transporte público, cuando esté disponible y accesible, mejora la conexión de las comunidades con la cabecera cantonal y otras áreas. Esto facilita el acceso a servicios, oportunidades de empleo y actividades comerciales.

2. Desafíos del transporte público en la parroquia Curaray.

Limitaciones geográficas: El servicio de autobuses está limitado a las comunidades con acceso carrozable, excluyendo a aquellas más remotas. Esto subraya la importancia de invertir en infraestructura vial y transporte público para ampliar la cobertura.

Variabilidad de tarifas: La variabilidad de las tarifas en función de la lejanía de la comunidad puede resultar en costos más elevados para algunas personas al acceder a la cabecera cantonal u otros destinos.

3. Recomendaciones.

- a. Ampliación del servicio: Coordinar con el ente rector, a fin de considerar la expansión del transporte público a comunidades más remotas para mejorar la accesibilidad y movilidad de más residentes.
- b. Tarifas equitativas: Buscar la implementación de tarifas más equitativas, independientemente de la lejanía de la comunidad, garantizaría un acceso asequible para todos.
- c. Promoción del transporte público: Fomentar el uso del transporte público como una opción ecológica y económica mediante campañas de concientización contribuiría a su mayor aceptación y uso.

El transporte público, en particular el servicio de autobuses, desempeña un papel crucial en la conectividad y movilidad de la parroquia Curaray. Mejorar la disponibilidad y accesibilidad del transporte público puede contribuir al desarrollo sostenible ya una movilidad más eficiente y asequible para los habitantes de la región.

Tránsito y seguridad vial.

En septiembre del 2020 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la resolución que proclama la Segunda Década de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030, con el objetivo de reducir a la mitad el número de muertes y lesiones por siniestros de tránsito para el 2030.

Los cinco pilares para la seguridad vial que contempla esta declaración son: (1) gestión de la seguridad vial, (2) vehículos más seguros, (3) infraestructura vial más segura, (4) usuarios más seguros, y (5) sistemas de respuesta ante la emergencia.

La ANT en portal institucional destaca que cerca de 50 millones de personas sufren lesiones graves al año, siendo una de las principales causas de discapacidad, en especial en jóvenes. Esto hace de la inseguridad vial un grave problema de salud pública, de desarrollo económico y factor de empobrecimiento. De 9 de cada 10 víctimas mortales de las vías del mundo se producen en países de ingresos bajos y medios, aunque tienen menos de la mitad de los vehículos de motor del mundo.

La tasa estimada de mortalidad causada por el tránsito, expresada como el número de muertes por cada 100.000 habitantes, en la Región de las Américas en 2016 fue de 15,6%. Desafortunadamente, Ecuador superó esta tasa en 2019, según datos de la Organización Panamericana de la Salud. Este hecho señala la importancia de abordar la seguridad vial en el país de manera efectiva.

Es relevante destacar que casi la mitad de todas las muertes causadas por el tránsito se relacionan con usuarios vulnerables de las vías, como peatones, ciclistas y motociclistas. En el desglose, los motociclistas y los peatones representan un considerable 23% y 22% de las muertes causadas por el tránsito, respectivamente. Esta estadística pone de relieve la necesidad de implementar medidas de seguridad vial que se centran en la protección de estos grupos, como la mejora de infraestructuras viales, la educación sobre la seguridad vial y la promoción del uso de cascos y otros equipos de protección para motociclistas, con el objetivo de reducir las tasas de mortalidad en las vías.

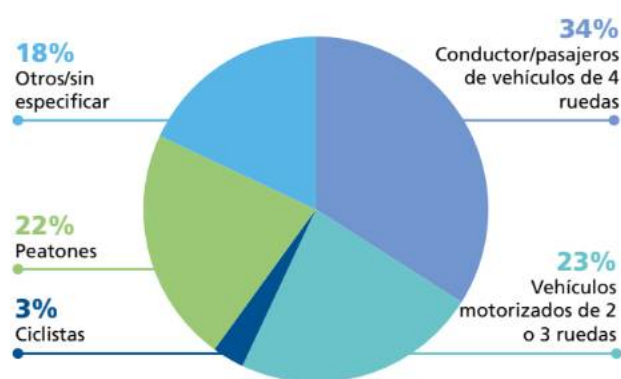


Gráfico No. 27: Proporción de muertes estimadas causadas por el tránsito, por tipo de usuario de las vías de tránsito, Región de las Américas, 2016

Fuente. Organización Panamericana de la Salud, 2019

En Ecuador, según la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), se ha observado una disminución significativa en la siniestralidad vial en el año 2023, con un total de 15.453 accidentes registrados. Este dato es alentador y marca una tendencia positiva en comparación con los años anteriores, particularmente en contraste con el período de 2017 a 2021.

Esta reducción en la siniestralidad es un indicador importante de que las medidas y políticas implementadas para mejorar la seguridad vial están teniendo un impacto efectivo. Es esencial seguir monitoreando y fortaleciendo estas acciones con el fin de continuar reduciendo los accidentes de tránsito y garantizar la protección de los usuarios de las vías en todo el país. La seguridad vial es un aspecto crucial para el bienestar de la sociedad y la calidad de vida de sus ciudadanos, y estos resultados refuerzan la importancia de mantener y fortalecer los esfuerzos en esta área.



Gráfico No. 28: Siniestralidad por años en el Ecuador

Fuente. ANT

En la provincia de Pastaza, según datos de la ANT, se registraron 22 siniestros viales en un período específico, con un total de 29 personas lesionadas y 8 personas que lamentablemente perdieron la vida en el lugar de los accidentes. Estos datos reflejan una disminución significativa en comparación con años anteriores, lo cual es un indicio alentador del progreso en la seguridad vial en la región.

El siguiente gráfico proporciona una representación visual de esta tendencia decreciente en la siniestralidad vial en la provincia de Pastaza. Estos resultados resaltan la importancia de continuar implementando medidas y políticas efectivas que contribuyan a reducir la incidencia de accidentes de tránsito y garantizar la seguridad de quienes utilizan las vías en esta zona. La disminución en la cifra de siniestros y víctimas es un indicador clave del impacto positivo de dichas acciones, y subraya la necesidad de mantener y fortalecer estos esfuerzos en pro de una mayor seguridad en las carreteras.



Gráfico No. 29: Lesionados por año en la provincia de Pastaza

Fuente. ANT

Según datos proporcionados por la SCTEA en la circunscripción territorial especial amazónica, la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes en el año 2022 se desarrolló en un 9,95%. Este dato es particularmente relevante ya que cumple con la meta

previamente establecida en el año 2017 en el ámbito de seguridad vial. La meta originalmente planteada para reducir la mortalidad por accidentes de tránsito se ha logrado, lo que es un indicador positivo del progreso en materia de seguridad vial en esta región específica.

Es importante destacar que alcanzar y mantener esta meta es un logro significativo, ya que demuestra la efectividad de las políticas y acciones implementadas para mejorar la seguridad en las carreteras. Esto incluye medidas como la regulación del tráfico, la promoción de la educación vial y la conciencia de seguridad, así como la implementación de normativas para reducir los riesgos en las vías. Estos esfuerzos conjuntos han contribuido a la disminución de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito en la circunscripción territorial especial amazónica, lo que a su vez promueve un entorno más seguro y protegido para los residentes y visitantes de la región. La consecución de esta meta plantea el desafío continuo de mantener y mejorar aún más la seguridad vial en el futuro.

TASA DE MORTALIDAD POR ACCIDENTES DE TRANSITO POR CADA 100,000 HABITANTES EN LA CTEA

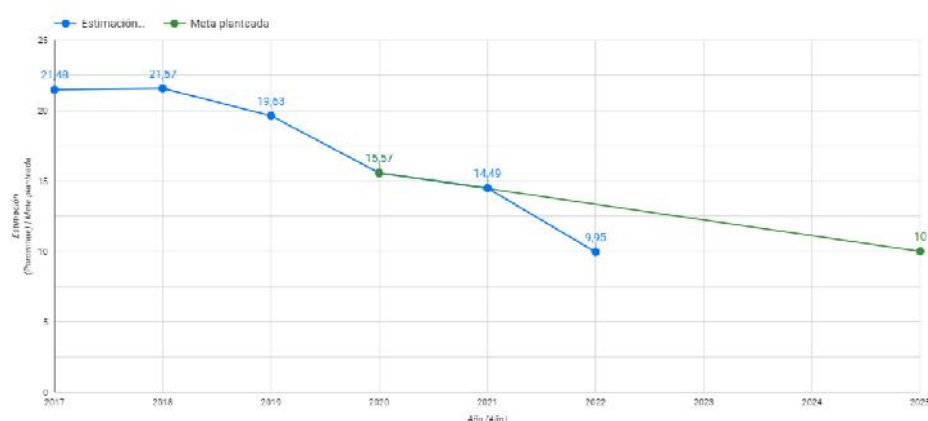


Gráfico No. 30: Tasa de mortalidad por accidentes de tránsito en la CTEA

Fuente. SCTEA

En la zona rural de Pastaza, que engloba a la parroquia Curaray, se observa una distribución significativa de los accidentes de tránsito según su causa. De manera específica, un 25% de estos accidentes involucraron a autobuses, un 33.33% estuvieron relacionados con camionetas, otro 33.33% implicaron a motocicletas, y un 8.33% de los casos no se pudieron identificar las causas exactas. Esta información es relevante para comprender los patrones de accidentes de tránsito en la zona rural de Pastaza y, en particular, en la parroquia Curaray.

Los accidentes de tránsito pueden tener consecuencias graves en términos de seguridad vial y salud pública. Al analizar la distribución de estos accidentes en función de los tipos de vehículos involucrados, se pueden identificar áreas de enfoque para implementar medidas preventivas específicas. Por ejemplo, los accidentes que involucran camionetas y motocicletas representan una parte significativa de los incidentes en la zona rural. Esto podría indicar la necesidad de campañas de concienciación y regulaciones específicas dirigidas a estos tipos de vehículos y sus conductores. Además, es fundamental comprender las causas subyacentes de los accidentes no identificados para desarrollar estrategias efectivas de prevención y seguridad vial en la región. Estos datos brindan información valiosa para abordar y reducir los accidentes de tránsito en la zona rural de Pastaza y, por ende, en la parroquia Curaray.

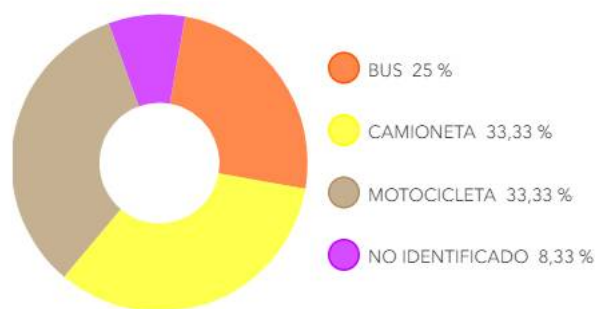


Gráfico No. 31: Sinistros por tipo de vehículo en la zona rural - Pastaza

Fuente. ANT

Es importante destacar que el tema de tránsito y seguridad vial es crucial para garantizar la protección de todos los usuarios de las vías, incluyendo a peatones, ciclistas, motociclistas y conductores que se dirigen y salen de la parroquia Curaray, en tal razón el Gad Parroquial debe considerar lo siguiente:

1. **Normas de tránsito:** Es fundamental conocer y respetar las normas de tránsito establecidas por el Gobierno local y nacional. Esto incluye el cumplimiento de los límites de velocidad, el uso del cinturón de seguridad, luces adecuadas, señalización y respeto a los semáforos.
2. **Infraestructura vial:** El estado de las carreteras y calles es un factor importante en la seguridad vial. Es responsabilidad de las autoridades locales mantener la infraestructura adecuada, como señalización clara, buena iluminación y mantenimiento de las vías.
3. **Educación vial:** La concientización y educación de los ciudadanos sobre las normas y prácticas seguras de conducción son fundamentales para evitar accidentes. Promover programas de educación vial y campañas de sensibilización puede ayudar a crear una cultura de seguridad en el tránsito.
4. **Control y vigilancia:** Las autoridades de tránsito deben llevar a cabo controles regulares para garantizar el cumplimiento de las normas. Esto puede incluir la presencia de agentes de tránsito, cámaras de vigilancia y sistemas de monitoreo.
5. **Participación comunitaria:** Es importante fomentar la participación activa de la comunidad en la promoción de la seguridad vial. Esto puede implicar la formación de comités de seguridad vial, reuniones comunitarias y campañas de concienciación.

Cada uno de los habitantes de la parroquia Curaray tiene un papel importante en la seguridad vial. Deben ser conscientes de sus responsabilidades como conductores y peatones, respetar las normas y regulaciones, para que puedan contribuir a reducir los accidentes de tránsito y garantizar un entorno seguro para toda la parroquia y sus visitantes.

Puertos.

La parroquia Curaray, situada en la provincia de Pastaza, en la región amazónica de Ecuador, presenta una peculiaridad geográfica al carecer de acceso directo a puertos marítimos. Su ubicación en una zona interior de la Amazonía, alejada de la costa, condiciona la ausencia de conexiones directas con el mar. En lugar de ello, la parroquia se distingue por su entorno selvático y fluvial, siendo el acceso al transporte fluvial una característica fundamental.

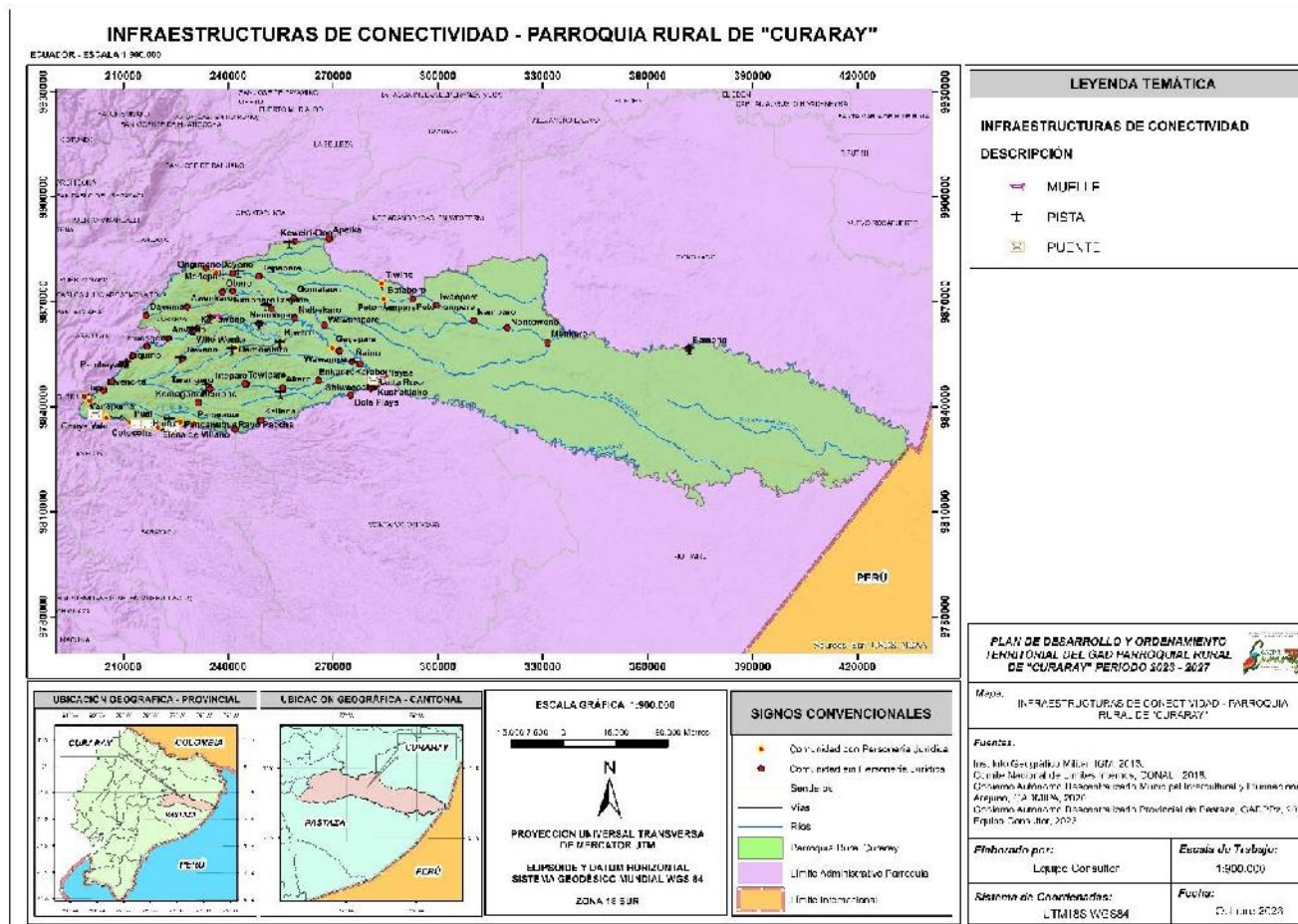
Los ríos, especialmente el Napo y el Pastaza, son vías fluviales cruciales que sirven como principales medios de transporte en la región. Los habitantes de la parroquia utilizan estos ríos para la movilización de bienes y personas. Dos muelles estratégicos, ubicados en la cabecera parroquial San José de Curaray y en Toñampare, facilitan la conexión y el transporte de mercancías hacia y desde la Amazonía. Aunque estos muelles desempeñan un papel vital en la logística regional, es importante destacar que no cumplen la función de puertos marítimos en el sentido convencional, dado que no están directamente vinculados al mar.

Aeropuertos.

La Dirección General de Aviación Civil (DGAC), como entidad encargada de regular y supervisar la actividad aeronáutica en Ecuador, lleva a cabo el registro de las pistas de aterrizaje a nivel nacional a través de un Manual de Pistas. Estas pistas, que pueden ser de diversos tipos, como pavimento, asfalto, tierra, lastre o césped, son las únicas habilitadas para realizar operaciones aéreas en el país. Las actividades que se llevan a cabo en estas pistas incluyen operaciones de fumigación, vuelos comunitarios y vuelos privados.

En la provincia de Pastaza, ubicada en la región amazónica de Ecuador, existe un total de 80 pistas de aterrizaje comunitarios que se distribuyen en los territorios de diversas nacionalidades indígenas, como Kichwa, Achuar Shiwiar, Waorani, Zapara y Shuar. La mayoría de estas pistas están construidas con una superficie de rodadura compuesta por tierra, lastre y hierba. Sin embargo, estas condiciones no son ideales para garantizar operaciones aéreas seguras, tanto para el aterrizaje como para el despegue de aeronaves que prestan servicios a las diversas comunidades de la provincia. Además, estas pistas requieren un mantenimiento constante para preservar su operatividad y garantizar la seguridad en las operaciones aéreas que en ellas se realizan. La mejora de estas pistas comunitarias es esencial para garantizar la conectividad y el acceso aéreo a las comunidades rurales de la región amazónica de Ecuador.

Mapa No. 29: Infraestructura de conectividad (muelle, pista y puente) en la parroquia Curaray



Elaboración. Equipo consultor, 2023

La SCTEA (Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica) destaca la importancia del mantenimiento continuo de las pistas de aterrizaje comunitario en la región amazónica para preservar la infraestructura aeroportuaria y garantizar la seguridad operativa. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos del Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico desde 2010, se enfrenta a obstáculos debido a la extensa geografía y los costos asociados a actividades como el asfaltado. El transporte aéreo es fundamental en la zona, siendo la única forma de movilización para muchas comunidades en el interior de la provincia.

Se plantea la necesidad de un proyecto de mantenimiento más amplio y coordinado, posiblemente respaldado por el gobierno u organizaciones internacionales, para mejorar estas pistas y garantizar un acceso seguro y confiable para las comunidades de la provincia de Pastaza, incluyendo la Parroquia de Curaray. Muchas de estas pistas fueron construidas sin asesoría técnica, lo que ha llevado a condiciones precarias. La falta de comunicación por radio y las variadas superficies de rodadura aumentan los desafíos para los pilotos, quienes dependen de ayudas visuales.

La intervención continua en estas pistas es crucial debido a las condiciones climáticas extremas de la región, con lluvias frecuentes que exigen un mantenimiento constante para asegurar su operatividad. La región enfrenta una escasez del 90% en infraestructura de comunicación, atribuida a la ubicación geográfica, falta de inversión histórica y dispersión de poblaciones en diversas comunidades amazónicas. En este contexto, el transporte aéreo se presenta como la única alternativa viable para acceder a estas comunidades dispersas en la vasta Región Amazónica.

Tabla No. 39: Pistas aéreas en la parroquia Curaray

NRO.	NOMBRE	ESTADO	X	Y
1	Acado	Operable	923146,1 19	9845189,58
2	Cononaco Bameno	Operable	1039724,74	9855913,63
3	Damointaro	Operable	912696,005	9856587,77
4	Dayono	No operable	904672,628	9877645,79
5	Huamono	No operable	934510,322	9863297,47
6	Jaime Roldés	Operable	950220,714	9846683,32
7	Liquino	No operable	878476,24	9852455,47

8	Nemonpare	Operable	916452,704	9863108,06
9	Nushiho	No operable	887502,114	9864900,81
10	Quehueriono	Operable	926828,83	9887003,53
11	Quenahueno	Operable	899140,994	9862455,16
12	Quiwado	Operable	922733,176	9858514,22
13	San Jose de Curaray	Operable	951 158,486	9848155,2
14	Tarangaro	Operable	902614,458	9844883,63
15	Tiwaeno	Operable	894608,192	9853755,49
16	Tohampari	Operable	902550,631	9865004
17	Tzapino	Operable	919650,016	9868365,25

Fuente: SCTEA

Elaboración. Equipo consultor, 2023

La parroquia Curaray cuenta con 17 pistas aéreas, pero solo 13 son operables, lo que podría limitar las opciones de transporte aéreo para los residentes. Los elevados costos de los vuelos, que van desde USD \$300,00 a USD \$900,00, dependiendo el destino, en aviones de 3 personas, representan un obstáculo significativo para el acceso a servicios y oportunidades económicas. La necesidad de contratar vuelos completos en lugar de asientos individuales aumenta aún más los costos, afectando la movilidad de los residentes y su acceso a servicios esenciales como atención médica, educación y oportunidades económicas.

Para abordar estos desafíos, es necesario considerar coordinar con la STCTEA la inversión en la mejora de las pistas aéreas no operables, lo que aumentaría la conectividad y reduciría los costos. Además, explorar la posibilidad de subsidiar el transporte aéreo para los residentes, especialmente en vuelos completos, podría ser una opción viable. La colaboración con aerolíneas o empresas privadas también podría contribuir a reducir los costos y mejorar la accesibilidad. Fortalecer la infraestructura vial, siempre que sea posible, proporcionará una alternativa terrestre más asequible.

El Transporte Aéreo Económico (TAE) desempeña un papel crucial en la mejora de la calidad de vida de las familias amazónicas que residen en comunidades remotas de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Estas comunidades enfrentan el desafío de la falta de vías de comunicación y la limitada accesibilidad fluvial o terrestre, lo que las deja prácticamente incomunicadas. En este contexto, el TAE emerge como una herramienta esencial para

garantizar el acceso de los ciudadanos al subsidio de transporte aéreo económico en las rutas establecidas en la Amazonia Ecuatoriana.

Este enfoque de transporte no solo representa un medio eficiente de conexión para comunidades aisladas, sino que también cumple un papel determinante en el cierre de brechas y la superación de desafíos logísticos en la región amazónica. La implementación del TAE se traduce en un aumento significativo de la movilidad y la conectividad para los habitantes de estas áreas remotas, proporcionándoles acceso a servicios esenciales, oportunidades económicas y mejorando su acceso a recursos que de otra manera serían inalcanzables.

Es importante destacar que el subsidio de transporte aéreo económico se convierte en un facilitador clave para superar las barreras geográficas y mejorar la inclusión social en estas comunidades amazónicas. La capacidad de acceder a tarifas más costosas amplía las posibilidades para los residentes, permitiéndoles participar en actividades económicas, recibir atención médica, acceder a la educación y aprovechar otras oportunidades que contribuyen significativamente a su bienestar general.

El Transporte Aéreo Económico se configura como un componente fundamental para el desarrollo y la integración de las comunidades amazónicas, al proporcionar un medio de transporte accesible y eficiente que marca la diferencia en la vida cotidiana de aquellos que residen en las áreas más remotas de la región.

La situación en la parroquia Curaray destaca la necesidad de tomar medidas para mejorar la accesibilidad y reducir los obstáculos económicos para los residentes. La inversión en infraestructura y la colaboración entre los sectores público y privado son esenciales para abordar estos desafíos y promover un mayor acceso a servicios y oportunidades en la región. La falta de infraestructura vial y de transporte público en Curaray y otras comunidades rurales representa un obstáculo significativo para el acceso y el desarrollo, requiriendo un enfoque colaborativo a nivel local y provincial.

Sistemas de conectividad.

Según el ARCOTEL el crecimiento económico y productivo del Ecuador está estrechamente relacionado con el desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación; sin duda, la incorporación de tecnologías digitales en productos y servicios habilita el aumento de la productividad y, a su vez, el desarrollo de la sociedad y la economía.

En este contexto, es importante señalar que la conectividad en la parroquia de Curaray, es un desafío más alto para sus autoridades, debido a su ubicación remota ya menudo aislada. Sin embargo, en los últimos años, gobierno central a través de inversión ha realizado esfuerzos para mejorar la infraestructura de comunicaciones en esta área, en especial la circunscripción amazónica, sin embargo, todavía tiene un camino por delante en el fortalecimiento de esta región.

Es importante tener en cuenta que la calidad y disponibilidad de la conectividad en Curaray pueden variar según la ubicación exacta y los recursos disponibles. La conectividad en zonas remotas a menudo implica desafíos logísticos y financieros, pero es crucial para mejorar la calidad de vida, la educación y el acceso a información en estas comunidades.

Telecomunicaciones.

El sector de las telecomunicaciones en Ecuador ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, lo que se refleja en una mayor accesibilidad a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y en la reducción de la brecha digital. Este desarrollo se ha basado en diversas iniciativas y esfuerzos en varios frentes.

El sector de telecomunicaciones ha trabajado en la expansión de la infraestructura de fibra óptica, la reducción del analfabetismo digital, la promoción de la inclusión a las TIC a través de infocentros comunitarios, el fortalecimiento de la industria del software y la universalización de los servicios de telecomunicaciones. Esto incluye acciones como concursos de frecuencias para radio y televisión, con el objetivo de democratizar el espectro radioeléctrico, así como la concesión de 110 MHz del espectro radioeléctrico para expandir la tecnología de cuarta generación (4G) en telefonía móvil por parte de operadoras privadas.

La Autoridad de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL) ejerce su supervisión sobre una amplia variedad de servicios que conforman el Régimen General de Telecomunicaciones y los servicios de Radiodifusión. Esto incluye servicios como el Móvil Avanzado, Telefonía Fija, Transporte Internacional (Cable Submarino y Provisión de Segmento Espacial), Servicio de Valor Agregado, Acceso a Internet y Servicios Comunes, entre otros.

En cuanto a los Servicios de Radiodifusión, se incluyen la Televisión Abierta, la Radiodifusión Sonora, y el Audio y Video por Suscripción. Estos servicios son ofrecidos por diversos actores, tanto públicos como privados y comunitarios.

El Arcotel ha resaltado que la inversión tanto del sector público como privado ha sido fundamental para el desarrollo de las telecomunicaciones en Ecuador, lo que ha resultado en una notable reducción del analfabetismo digital. Además, la cobertura de servicios de telefonía móvil avanzada (SMA) es amplia, con un 93.30% de la población ecuatoriana teniendo acceso a esta tecnología proporcionada por tres operadores principales.

Además, el país ha logrado una cobertura poblacional de SMA en varias tecnologías, con el 57% en 4G, el 32% en 3G y el 11% en 2G. Esto significa que el 89% de la población dispone de un teléfono inteligente habilitado para Internet móvil a través de estas tecnologías.

Sin embargo, existe una brecha de acceso del 11% entre la cobertura de servicios de Internet móvil y la penetración de teléfonos inteligentes, lo que destaca la importancia de promover la adopción de dispositivos que fomentan la demanda de servicios de banda ancha móvil y la expansión de la infraestructura en áreas que aún no están atendidas. Con la creciente disponibilidad de servicios y plataformas que ofrecen contenidos de alta calidad, la migración a redes de nueva generación es esencial para acceder a estos servicios y garantizar la calidad de las telecomunicaciones en el país.

Además, según datos de la SCTEA, en 2022, el 45.19% de las parroquias rurales como Curaray, estaban conectadas con servicio móvil avanzado (SMA), lo que refleja la expansión de la conectividad en zonas rurales y remotas.

PORCENTAJE DE PARROQUIAS RURALES CONECTADAS CON SERVICIO MÓVIL AVANZADO EN LA CTEA

Es un Servicio Final de Telecomunicaciones del servicio móvil terrestre que permite a los usuarios comunicarse mediante voz, mensajes de texto, video llamada, internet, etc. de manera inalámbrica generalmente a través de teléfonos o módem celulares.

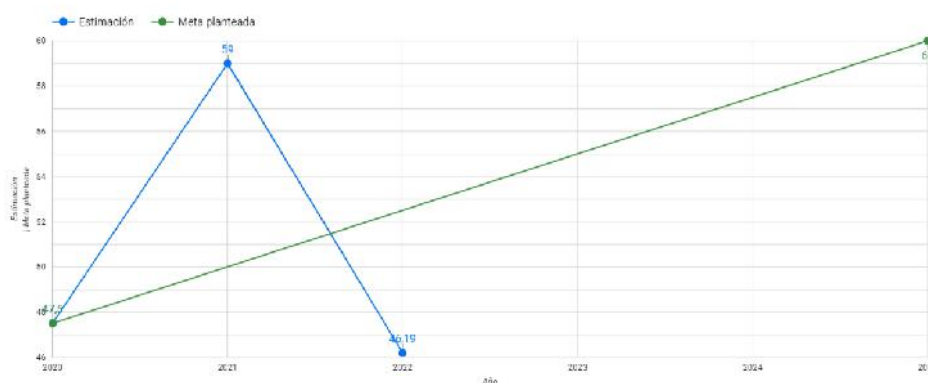


Gráfico No. 32: El Porcentaje de Parroquias Rurales Conectadas con Servicio Móvil Avanzado (SMA) en la CTEA.

Fuente. SCTEA

La SCTEA ha proporcionado datos reveladores sobre el acceso a Internet en la región, a localidades como Curaray. Según sus estadísticas más recientes, se ha registrado un avance significativo, alcanzando una proporción del 63,94% de personas que hacen uso de Internet en esta área.

Este incremento en la conectividad digital es un indicador clave del progreso en la adopción de tecnologías de la información en la región, sugiriendo un aumento en la accesibilidad y la familiaridad con las herramientas en línea. Este dato no solo refleja el crecimiento cuantitativo de usuarios de Internet, sino que también abre la puerta a un análisis más profundo sobre el impacto social y económico que esta conectividad puede tener en la vida de los habitantes de Curaray y sus alrededores.

El acceso a Internet no solo implica la capacidad de navegar por la web; también está intrínsecamente vinculado a oportunidades educativas, comerciales y de participación cívica. Con un 63,94% de la población utilizando Internet, se puede inferir que un número significativo de personas en Curaray están participando activamente en la sociedad digital, accediendo a recursos educativos en línea, explorando oportunidades de empleo a través de plataformas virtuales, y contribuyendo a la creación de una comunidad en línea.

Este aumento en la conectividad también plantea consideraciones importantes para la planificación y desarrollo futuro de infraestructuras digitales en la región. Es crucial entender cómo esta conectividad puede optimizarse aún más para abordar las necesidades específicas de la comunidad. Esto podría incluir iniciativas para mejorar la velocidad y confiabilidad de la conexión, así como programas de alfabetización digital para garantizar que todos los sectores de la población puedan aprovechar al máximo los beneficios de Internet.

En resumen, el informe de la SCTEA revelando que el 63,94% de la población en la CTEA, incluyendo Curaray, utiliza Internet es un indicador esperanzador de avances en la sociedad digital local. Este fenómeno no solo destaca el aumento cuantitativo de usuarios de Internet, sino que también subraya la necesidad de considerar estrategias proactivas para mejorar la

calidad y el alcance de la conectividad, asegurando así que todos los residentes puedan participar plenamente en la era digital en constante evolución.

PROPORCIÓN DE PERSONAS QUE USAN INTERNET

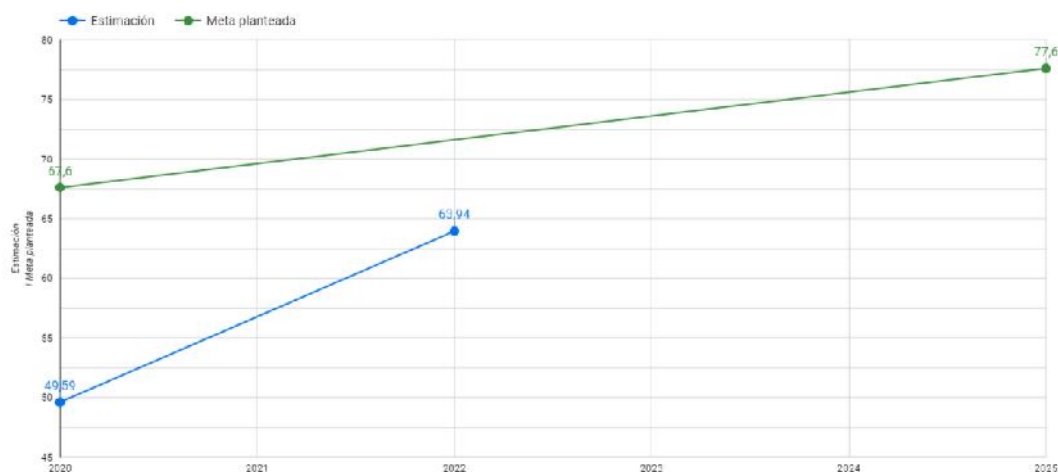


Gráfico No. 33: Proporción de personas que usan internet en la CTEA

Fuente. SCTEA

En cuanto al uso de teléfonos móviles, la SCTEA ha identificado que el 52% de la población en la CTEA integra activamente estos dispositivos en sus actividades cotidianas. Este dato revela una penetración significativa de la telefonía móvil en la vida diaria de la comunidad, sugiriendo que los teléfonos móviles se han convertido en herramientas esenciales para la comunicación, la información y la gestión de tareas diarias. Este fenómeno no solo destaca la adopción cuantitativa de esta tecnología, sino que también brinda una oportunidad para analizar las implicaciones más amplias de esta tendencia en la sociedad de la CTEA, incluyendo localidades como Curaray.

El uso extendido de teléfonos móviles puede tener consecuencias significativas en la forma en que la población accede a la información, se comunica entre sí y participa en actividades económicas y sociales. Por ejemplo, podría estar facilitando el acceso a servicios de salud y educación a través de aplicaciones móviles, permitiendo la participación en redes sociales y la comunicación instantánea, y posiblemente impulsando el desarrollo de iniciativas comerciales basadas en plataformas digitales.

No obstante, también es crucial considerar aspectos como la accesibilidad y la equidad en el uso de esta tecnología. A medida que más personas adopten teléfonos móviles en sus vidas diarias, es esencial garantizar que todos tengan la oportunidad de beneficiarse de las ventajas que ofrecen. Esto podría incluir iniciativas para mejorar la conectividad móvil, promover la alfabetización digital y asegurar que los servicios esenciales estén disponibles de manera equitativa para toda la población.

La determinación de la SCTEA de que el 52% de la población en la CTEA utiliza teléfonos móviles destaca la importancia de estas herramientas en la vida diaria de la comunidad. Este fenómeno no solo refleja la adopción generalizada de la telefonía móvil, sino que también plantea preguntas importantes sobre cómo esta tendencia puede ser gestionada y optimizada para beneficiar a toda la sociedad, garantizando al mismo tiempo la inclusión digital y la igualdad de acceso a las oportunidades que ofrecen los dispositivos móviles.



Gráfico No. 34: Proporción de personas que utilizan teléfonos móviles

Fuente. SCTEA

En el contexto de la parroquia Curaray, es importante resaltar los resultados del análisis realizado por el equipo consultor en relación a la conectividad. Dentro de las 70 comunidades que conforman esta parroquia, únicamente 19 de ellas cuentan con acceso a Internet. Esto significa que la gran mayoría de las comunidades en Curaray, 51 en total, carecen de acceso a la red mundial, lo que representa un desafío en términos de conectividad y acceso a la información para los habitantes de estas áreas rurales.

Un dato revelador es que, de los 1282 hogares en la parroquia, solo 105 de ellos cuentan con equipos instalados para acceder a Internet. Esta cifra refleja una brecha significativa en la adopción de tecnología digital en Curaray y pone de manifiesto la necesidad de ampliar el acceso a Internet y promover la alfabetización digital en estas comunidades.

La falta de acceso a Internet puede limitar el desarrollo socioeconómico y la participación en la sociedad digital, ya que hoy en día, Internet desempeña un papel fundamental en el acceso a la información, la educación en línea, las oportunidades de empleo y la conectividad con el mundo. Abordar esta brecha en Curaray podría requerir intervenciones y esfuerzos destinados a mejorar la infraestructura de telecomunicaciones y promover la adopción de tecnología en estas áreas rurales.

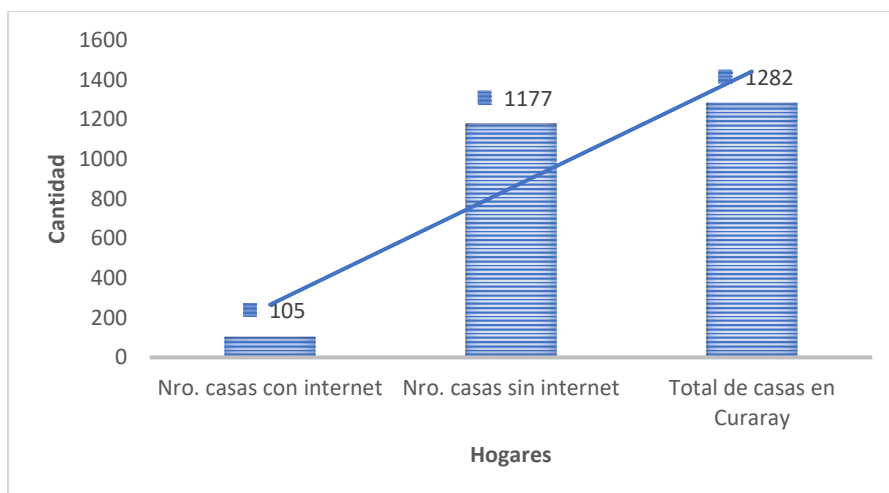


Gráfico No. 35: Porcentaje de acceso al servicio de internet por hogares en parroquia Curaray

Elaboración. Equipo consultor, 2023

En el ámbito de la televisión por cable o satélite, tan solo un modesto 3% de la población de la parroquia Curaray tiene acceso a estos servicios de entretenimiento. La restricción en la disponibilidad de televisión por cable o satélite resalta la necesidad imperante de expandir el acceso a diversas opciones de entretenimiento y comunicación en esta comunidad. Este es un aspecto vital que podría fomentar una mayor diversidad de contenido y fortalecer la conexión de la comunidad con el mundo exterior.

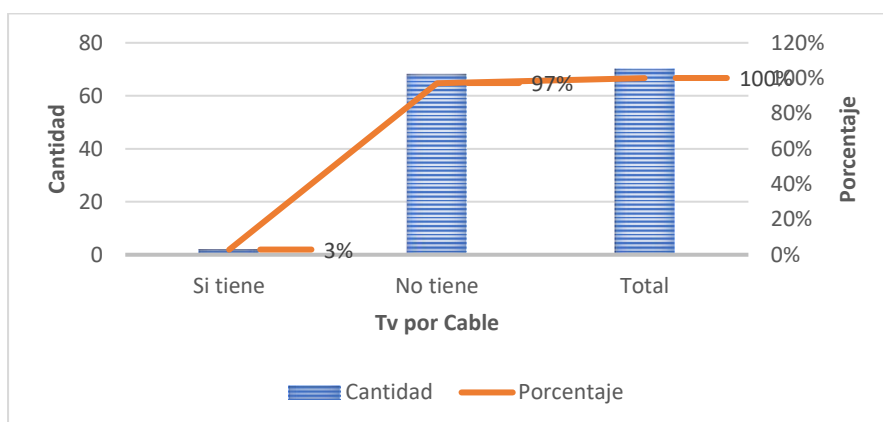


Gráfico No. 36: Porcentaje de acceso a la TV por cable o satelital en la parroquia Curaray

Elaboración. Equipo consultor, 2023

La Secretaría de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, a través de sus estadísticas, ha indicado que el número de frecuencias de radios comunitarias destinadas a Pueblos y Nacionalidades en la CTEA ha alcanzado un total de 9.

Este dato revela un aspecto esencial en la infraestructura de comunicación de la región, ya que las radios comunitarias desempeñan un papel fundamental en la difusión de información local, la preservación de la cultura y la promoción de la participación ciudadana. Al contar con 9 frecuencias dedicadas a Pueblos y Nacionalidades, se evidencia un esfuerzo por garantizar la representatividad y la diversidad de voces en el espectro radiofónico local.

Este fenómeno no solo subraya la importancia de las radios comunitarias como instrumentos de comunicación inclusivos, sino que también invita a reflexionar sobre cómo estas plataformas pueden potenciar la identidad cultural y la cohesión social en la CTEA. La diversificación de frecuencias para Pueblos y Nacionalidades no solo amplía el alcance de las comunidades, sino que también fortalece la conexión entre ellas, ofreciendo un medio para compartir experiencias, tradiciones y preocupaciones comunes.

Además, este dato destaca la relevancia de seguir apoyando y fortaleciendo las radios comunitarias como agentes clave en la construcción de una comunicación local más robusta y participativa. Esto podría incluir iniciativas para mejorar la capacitación de los comunicadores locales, garantizar la sostenibilidad financiera de estas emisoras y promover la adopción de tecnologías que amplíen su impacto.

La revelación de la Secretaría de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica sobre el total de 9 frecuencias de radios comunitarias para Pueblos y Nacionalidades en la CTEA destaca la importancia estratégica de estos medios en la preservación cultural y la participación comunitaria. Esta información sugiere una base sólida para continuar fortaleciendo y diversificando las opciones de comunicación en la región, asegurando así una representación inclusiva y robusta de las diversas identidades presentes en la CTEA.

NÚMERO DE FRECUENCIA DE RADIOS COMUNITARIOS PARA PUEBLOS Y NACIONALIDADES EN LA CTEA

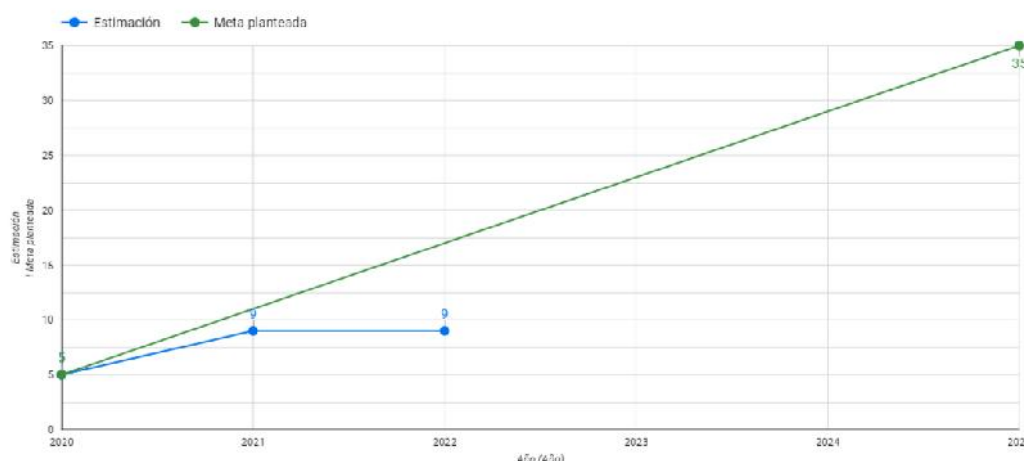


Gráfico No. 37: Número de frecuencias de radios comunitarias en la CTEA

Fuente. SCTEA

En la parroquia Curaray, el acceso a la radio representa una forma de comunicación ampliamente adoptada, alcanzando aproximadamente el 62% de la población. Destacando como la estación radial preeminente en esta región, Radio Jatari ostenta una impresionante cuota de audiencia del 90%, consolidándose como una fuente fundamental de información y entretenimiento para la comunidad. Las emisoras Radio Puyo y Mia también desempeñan roles significativos, captando cada una el 2% de la audiencia. Con un restante 5% de la población sintonizando otras emisoras, se evidencia una diversidad notable de opciones radiofónicas en esta área. Esta variabilidad subraya la importancia continua de la radio como medio esencial para mantenerse informado y conectado en la parroquia Curaray, revelando su arraigo en la vida cotidiana de la comunidad.

Este alto nivel de participación en la radio también sugiere un profundo impacto en la formación de la opinión pública y la construcción de identidad local. Radio Jatari, al ser la emisora líder, no solo cumple una función informativa, sino que también actúa como un agente clave en la preservación y promoción de la cultura local. Este nivel de conexión con las emisoras locales no solo refleja la relevancia de la radio como fuente de noticias y entretenimiento, sino que también destaca su capacidad única para reflejar y enriquecer la diversidad cultural en la parroquia Curaray. En este contexto, es crucial reconocer y apoyar la importancia de la radio local como un vehículo vital para el intercambio de información y la construcción de la comunidad en esta vibrante región.

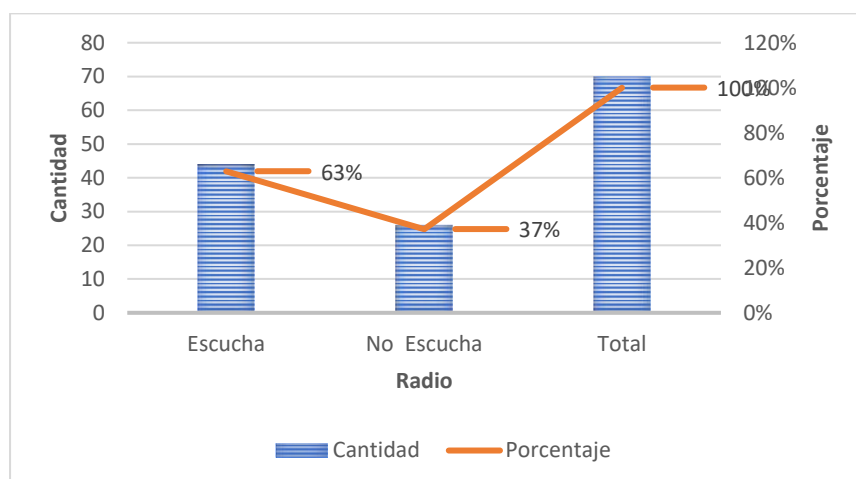


Gráfico No. 38: Porcentaje de acceso a radio en la parroquia Curaray

Elaboración. Equipo consultor, 2023

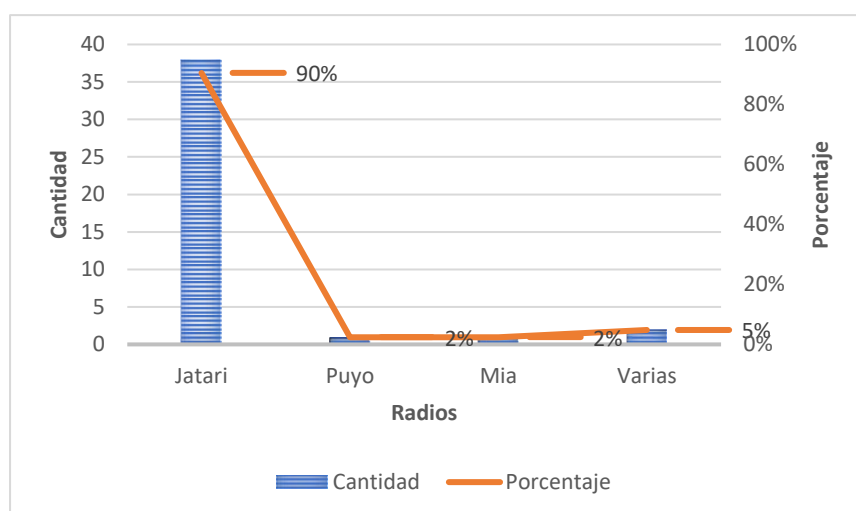


Gráfico No. 39: Porcentaje de radio más escuchada en la parroquia Curaray

Elaboración. Equipo consultor, 2023

Las telecomunicaciones en la parroquia Curaray presentan oportunidades para la mejora y expansión, lo cual puede ser coordinado con el gobierno a nivel nacional y local. En primer lugar, las redes de telefonía móvil pueden continuar extendiéndose en áreas rurales,

proporcionando acceso a Internet a través de dispositivos móviles y facilitando la comunicación y el acceso a información. Asimismo, en áreas remotas donde la infraestructura terrestre es limitada, el acceso a Internet mediante satélites puede ser una solución viable, aunque potencialmente costosa.

La radio y la comunicación de onda corta siguen siendo fundamentales en la parroquia Curaray, especialmente en zonas alejadas. Las emisoras locales y nacionales desempeñan un papel vital al proporcionar información, entretenimiento y noticias a la población, siendo un canal relevante para el Gad Parroquial de Curaray comunicar acciones y novedades a la comunidad. Además, se pueden explorar proyectos de conectividad en colaboración con el gobierno y organizaciones no gubernamentales para implementar redes de banda ancha y acceso a Internet en áreas remotas.

En algunas comunidades de la parroquia, se han establecido redes comunitarias que ofrecen acceso a Internet y comunicaciones locales. Estas redes, impulsadas por la propia comunidad, utilizan tecnologías inalámbricas y pueden servir como ejemplo para otras comunidades. Este modelo de redes comunitarias podría ser aprovechado y replicado a mayor escala, contribuyendo así a mantener una conectividad permanente en la parroquia Curaray. En conjunto, estas iniciativas pueden potenciar el acceso a servicios y la comunicación efectiva en esta área rural.

Equipamientos y redes de interconexión energética.

La interconexión energética es importante para garantizar la continuidad del suministro, aprovechar eficazmente las fuentes de energía renovable y compartir recursos energéticos entre regiones o países. Además, la modernización de las redes energéticas y la inversión en tecnologías inteligentes son esenciales para garantizar la eficiencia y la sostenibilidad en la producción y distribución de energía. Estos sistemas también pueden desempeñar un papel clave en la transición hacia una matriz energética más limpia y sostenible.

En el caso de la parroquia de Curaray, la infraestructura de equipamientos y redes de interconexión energética en la parroquia, depende en gran medida de la ubicación y de la inversión realizada en esa área en particular por las entidades competentes.

En este contexto, es fundamental destacar una situación de gran preocupación que se desprende de las estadísticas proporcionadas por la SCTEA hasta el año 2021. Estas cifras revelan que no se destinó ningún porcentaje de inversión, es decir, un preocupante 0%, del fondo común hacia el desarrollo de energía renovable y eficiencia energética en la CTEA. Este hallazgo resalta la necesidad de abordar y promover activamente proyectos e iniciativas relacionadas con la energía renovable y la eficiencia energética en la región, dado su potencial para el desarrollo sostenible y la mitigación de los impactos ambientales.

PORCENTAJE DEL FONDO COMÚN INVERTIDO DE ENERGÍA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA CTEA

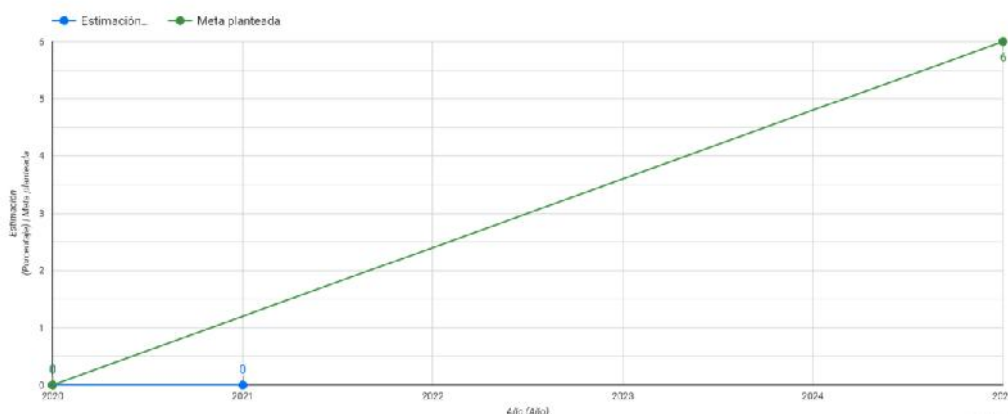


Gráfico No. 40: Porcentaje de fondo común invertido en energía renovable y eficiencia energética en la CTEA

Fuente. SCTEA

La falta de inversión en equipamiento o repotenciación de redes de interconexión eléctrica en la CTEA y en especial en la parroquia Curaray, refleja un desafío importante en la transición hacia fuentes de energía más limpias y sostenibles en una región tan vasta y ecológicamente valiosa de esta región.

En la parroquia Curaray, se evidencia una diversidad en el acceso a fuentes de energía. Aproximadamente el 34% de la población utiliza energía eléctrica, lo cual puede provenir de la red eléctrica convencional. Por otro lado, un significativo 19% de la población ha optado por fuentes más sostenibles, como la energía solar, reflejando un interés creciente en soluciones más amigables con el medio ambiente. Además, un 7% de la población utiliza otras formas de energías alternativas, destacando la posibilidad de que se estén explorando diferentes opciones más allá de las convencionales.

Sin embargo, es motivo de preocupación que el resto de la población, aproximadamente un 40%, carece de acceso a cualquier forma de energía. Este acceso limitado o nulo puede tener implicaciones significativas en la calidad de vida de estas comunidades, afectando aspectos clave como la iluminación, la cocción de alimentos y la capacidad de acceder a tecnologías básicas. Abordar esta disparidad en el acceso a la energía se convierte en una clave de desafío para promover el desarrollo sostenible en la parroquia.

Es necesario profundizar en las razones detrás de la falta de acceso a la energía para este segmento de la población. Podría ser el resultado de limitaciones geográficas, restricciones económicas o falta de infraestructuras adecuadas. Identificar y abordar estas barreras específicas permitiría diseñar estrategias más efectivas para ampliar el acceso a fuentes de energía, mejorando así las condiciones de vida en la parroquia Curaray.

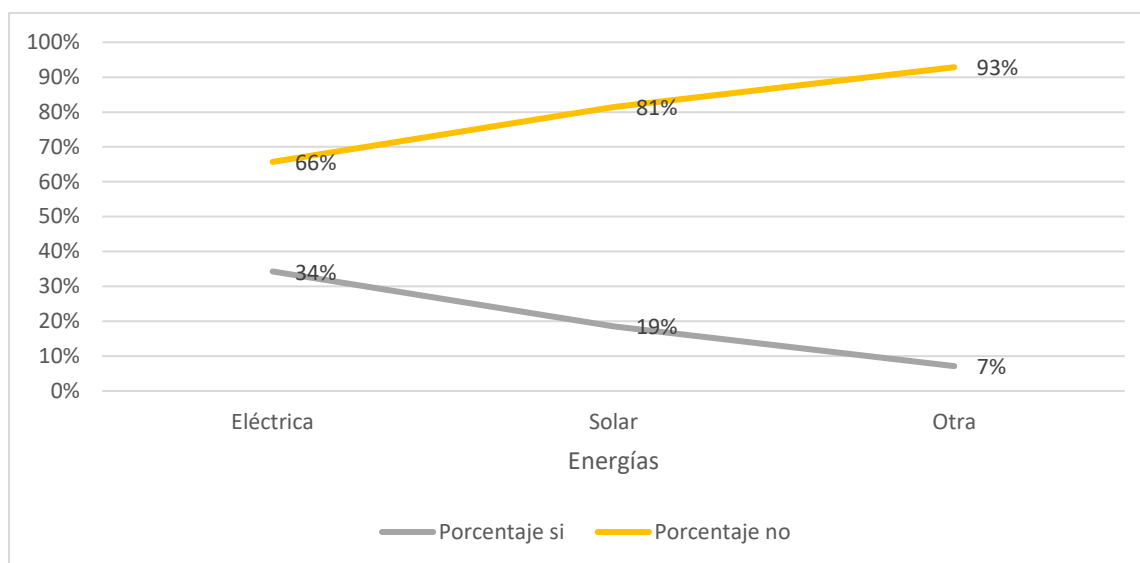


Gráfico No. 41: Tipos y porcentaje de energía en la parroquia de Curaray

Elaborado. Equipo consultor, 2023

En la parroquia Curaray, la falta de inversión en energía renovable y eficiencia energética se puede atribuir a diversos motivos. Limitaciones financieras, falta de planificación estratégica, barreras técnicas inherentes a la geografía amazónica, variados intereses y prioridades, así como la falta de conciencia y apoyo público son factores influyentes. Para abordar esta situación y avanzar hacia una matriz energética más sostenible, se pueden implementar estrategias coordinadas.

Una acción clave sería el desarrollo de políticas y regulaciones que fomenten las energías renovables y la eficiencia energética. Además, la educación y concienciación pública son esenciales para destacar los beneficios de estas fuentes de energía. La participación del sector privado puede ser crucial, mediante la colaboración con empresas para impulsar proyectos sostenibles. Buscar fuentes de financiamiento, ya sea a través de fondos gubernamentales o inversionistas privados, sería fundamental para respaldar proyectos específicos en la región.

Iniciar proyectos piloto de energía renovable y eficiencia energética podría ser una estrategia efectiva, sirviendo como prueba de concepto y generando interés para inversiones futuras. En última instancia, la inversión en energía renovable no solo contribuiría a la sostenibilidad ambiental, sino que también promovería la autonomía energética y estimularía el desarrollo económico en la parroquia Curaray, reduciendo la dependencia de combustibles fósiles y mitigando el impacto ambiental.

Riesgos de infraestructura e infraestructura inclusiva.

Riesgos de Infraestructura.

La Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (SCTEA) ha presentado estadísticas actualizadas hasta el año 2022, destacando la ejecución de un total de 65 proyectos de gestión de riesgos. Estas iniciativas desempeñan un papel esencial al reducir

la vulnerabilidad de la región ante eventos adversos y, al mismo tiempo, garantizar la protección de la vida y los bienes de sus habitantes.

El compromiso continuo de la SCTEA y otras entidades gubernamentales es fundamental para fortalecer la resiliencia y la preparación del territorio especial amazónico frente a una amplia variedad de riesgos. Esta dedicación contribuye significativamente a la seguridad y bienestar de la población local. Además, es necesario destacar la importancia de seguir coordinando esfuerzos y recursos para abordar de manera integral los desafíos que puedan surgir, asegurando así un entorno más seguro y resiliente para la comunidad amazónica.

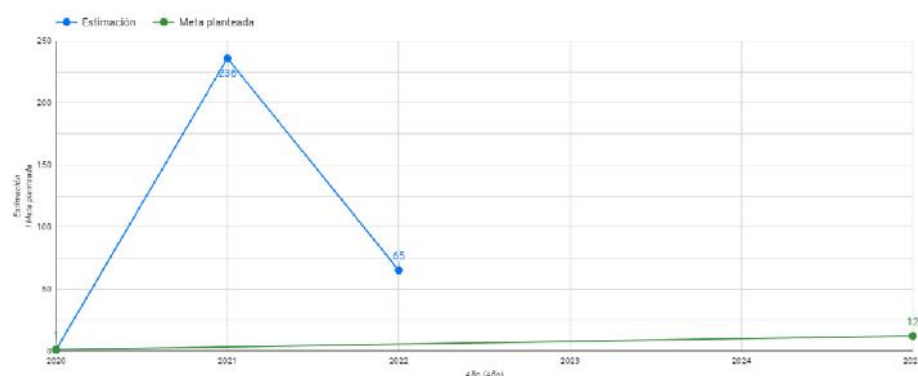


Gráfico No. 42: Número de proyectos de gestión de riesgos

Fuente. SCTEA

Además, según los datos proporcionados por la SCTEA, se observa una tendencia a la disminución en la implementación de planes de gestión de riesgos naturales en la CTEA, con un porcentaje mínimo del 3% en comparación con lo que se había programado. Esta situación podría tener repercusiones en las comunidades amazónicas y, en consecuencia, en la parroquia Curaray.

Explicación del indicador: El número de planes de gestión de riesgos naturales en la CTEA, en el año 2021 fue de 2, con 3 planes en el año 2021, es decir, la tendencia es baja para alcanzar la meta planteada al 2025.

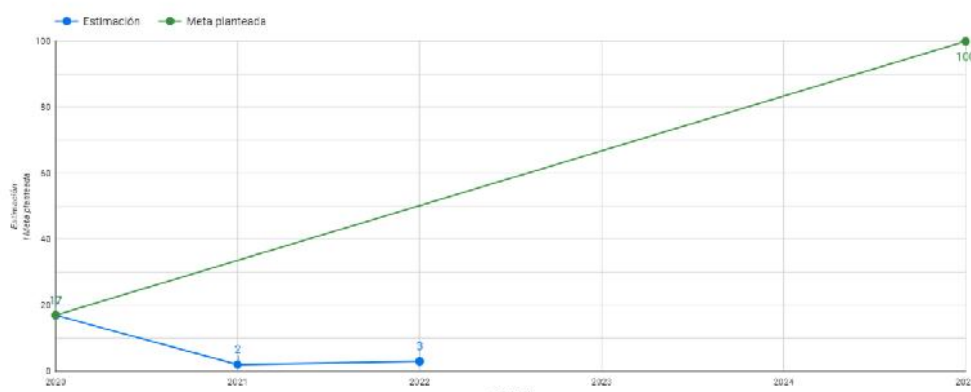


Gráfico No. 43: Porcentaje de planes de gestión de riesgos naturales en la CTEA

Fuente. SCTEA

Analizando la muestra recopilada en la parroquia Curaray, se logró identificar las principales amenazas que podrían impactar la infraestructura existente. Entre estas amenazas, se destaca un 19% de riesgo asociado a inundaciones, un 27% vinculado a vientos, un 5% relacionado con sectores, un 2% asociado a incendios y un 1% a sismos.

Estos resultados subrayan la diversidad de amenazas a las que la parroquia Curaray está potencialmente expuesta. Las inundaciones, vinculadas a condiciones climáticas extremas o eventos hidrometeorológicos, representan una preocupación significativa, afectando áreas bajas y generando riesgos para la infraestructura y la seguridad de la población. Los vientos, con un porcentaje considerable, también indican la importancia de considerar medidas de mitigación y resiliencia ante posibles eventos meteorológicos adversos.

Asimismo, los tamaños, incendios y sismos, aunque tienen porcentajes más bajos, no deben subestimarse, ya que cada uno de estos eventos puede tener consecuencias significativas en términos de seguridad y daño a la infraestructura. La comprensión detallada de estas amenazas es esencial para la implementación de estrategias efectivas de gestión de riesgos y la planificación de medidas preventivas que salvaguarden tanto la infraestructura como la vida de la comunidad en la parroquia Curaray.

En la parroquia Curaray, diversas comunidades enfrentan riesgos significativos. Pual lidera con 9 infraestructuras en zonas vulnerables, seguido por Pandenuque con 4, y Huito y Obaro Kiwaro, cada una con 2. Este panorama destaca la urgencia para el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Parroquial de Curaray de implementar medidas preventivas y coordinar con entidades pertinentes. El objetivo primordial es evitar tragedias humanas y daños materiales, subrayando la importancia de la gestión de riesgos y la protección de la población en un entorno propenso a amenazas naturales.

Es crucial reconocer que los riesgos de infraestructura abarcan amenazas y vulnerabilidades que pueden afectar adversamente activos físicos, sistemas y servicios. Estos riesgos provienen de diversas fuentes, como eventos naturales (terremotos, inundaciones), riesgos climáticos (cambio climático), riesgos tecnológicos (ciberataques), riesgos sociales y políticos (conflictos, cambios gubernamentales) y riesgos financieros (falta de inversión).

Para abordar estos riesgos, es implementar medidas esenciales de gestión, incluyendo evaluación de vulnerabilidades, planificación de contingencia, inversión en mantenimiento y resiliencia de la infraestructura. La colaboración con entidades gubernamentales a nivel nacional, provincial y cantonal es clave para una gestión efectiva de riesgos en la parroquia Curaray.

Infraestructura Inclusiva.

El informe "Infraestructura Inclusiva para la Acción Climática" de la UNOPS propone un enfoque sólido para abordar la crisis climática y construir un futuro sostenible e inclusivo. Diez expertos de ONG colaboradoras ofrecen recomendaciones para desarrollar infraestructuras equitativas, accesibles, incrementales, no perjudiciales y capacitantes. Se destaca que la infraestructura inclusiva contribuye hasta en un 88% al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Jens Wandel, director ejecutivo interino de UNOPS, enfatiza que la infraestructura inclusiva mejora la calidad de vida y la resiliencia ante el cambio climático.

La falta de infraestructura inclusiva en Curaray afecta significativamente a la parroquia, limitando el acceso y las oportunidades, especialmente para personas con discapacidades y otros grupos marginados. La infraestructura inclusiva es esencial para la igualdad de oportunidades y la participación activa de todos en la comunidad. La carencia se refleja en la ausencia de rampas, aceras inadecuadas, falta de instalaciones sanitarias y servicios de transporte accesibles, lo que impacta la participación en educación, empleo y vida social.

Abordar esta problemática requiere un enfoque integral, con proyectos que promuevan la accesibilidad y la inclusión, así como la concienciación comunitaria sobre la importancia de la inclusión y la promoción de una cultura diversa y equitativa. La infraestructura inclusiva beneficia a toda la comunidad, contribuyendo a un desarrollo sostenible y equitativo de la parroquia Curaray. Sus elementos clave incluyen accesibilidad universal, equidad en el acceso, sostenibilidad ambiental, costos económicos y participación comunitaria. La inclusión es fundamental para un desarrollo sostenible y equitativo en la parroquia Curaray.

Establecimientos de educación.

La situación educativa en la parroquia Curaray presenta particularidades que la distinguen del sistema educativo convencional. Esta parroquia cuenta con un total de 41 instituciones educativas, todas ellas de caracteres fiscales y distribuidos en su mayoría en la zona rural y la región sierra. Estas instituciones se caracterizan por su enfoque intercultural y bilingüe, lo que refleja la diversidad cultural presente en la zona, con una población significativa de nacionalidades indígenas.

Un dato relevante es que todas las instituciones educativas en Curaray son de modalidad presencial. Esto se debe a la ubicación remota de muchas comunidades y la falta de acceso a tecnologías de comunicación, lo que dificulta la implementación de modalidades educativas a distancia.

En cuanto a la accesibilidad, las formas de acceso a estas instituciones son diversas, reflejando las dificultades geográficas de la parroquia. Algunas instituciones son accesibles por vía aérea, lo que implica la necesidad de vuelos para llegar a ellas. Otras se encuentran en zonas que se pueden alcanzar por vía terrestre, a través de carreteras o caminos. Además, hay instituciones ubicadas en áreas donde la vía fluvial es la principal opción de acceso debido a la presencia de ríos en la región.

La parroquia Curaray cuenta con un total de 124 docentes, quienes tienen la importante tarea de impartir educación a 1815 estudiantes. Esta relación entre docentes y estudiantes refleja la necesidad de una atención personalizada y una adaptación a las particularidades de la población estudiantil, que incluye a niños y jóvenes de diferentes nacionalidades y contextos culturales.

Para mejorar la calidad y accesibilidad de la educación en Curaray, es importante considerar las necesidades específicas de la población y buscar soluciones que permitan el acceso a la educación de calidad en condiciones geográficas y culturales únicas. Además, promover el enfoque intercultural y bilingüe es esencial para preservar y valorar la diversidad cultural de la parroquia.

Tabla No. 40: Infraestructura de educación en la parroquia de Curaray

No	Nombre	Sost.	Área	Régimen	Jurisdicción	Modalidad	Jornada	Tenencia	Acceso	Docentes	Administrativos	Estudiantes
1	Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe Elena De Villano	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural Bilingüe	Presencial	Matutina	Propio	Terrestre	1	0	15
2	Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe Nampa Kento	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural Bilingüe	Presencial	Matutina	Propio	Aérea	1	0	11
3	Taremo	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural Bilingüe	Presencial	Matutina	Propio	Terrestre	1	0	34
4	Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Gaita Weno	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural Bilingüe	Presencial	Matutina	Propio	Terrestre	9	0	144
5	Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe Daime	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural Bilingüe	Presencial	Matutina	Propio	Terrestre	1	0	21
6	Unidad Educativa Del Milenio Intercultural Bilingüe Toñe	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural Bilingüe	Presencial	Matutina	Propio	Fluvial	8	1	121
7	Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe Pegonca	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural Bilingüe	Presencial	Matutina	Propio	Aérea	1	0	8
8	Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe Wareka	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural Bilingüe	Presencial	Matutina	Propio	Aérea	1	0	5
9	Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe Wakamaya	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural Bilingüe	Presencial	Matutina	Propio	Fluvial	1	0	8
10	Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Cacique Jumandy	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural Bilingüe	Presencial	Matutina	Propio	Fluvial	8	0	82

11	Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe Coangos	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural Bilingüe	Presencial	Matutina	Propio	Terrestre	1	0	3
12	Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe Reino De Quito	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural Bilingüe	Presencial	Matutina	Propio	Aérea	1	0	6
13	Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe Wane	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural Bilingüe	Presencial	Matutina	Propio	Fluvial	1	1	33
14	Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Nuevo San José	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural Bilingüe	Presencial	Matutina	Comodato	Fluvial	9	0	102
15	Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe Chuva Kachi	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural Bilingüe	Presencial	Matutina	Propio	Fluvial	1	0	20
16	Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe Kallana Yaku	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural Bilingüe	Presencial	Matutina	Propio	Fluvial	1	0	20
17	Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe Padre Cesar Ricci	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural Bilingüe	Presencial	Matutina	Propio	Aérea	1	0	21
18	Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe Ilipi	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural Bilingüe	Presencial	Matutina	Propio	Terrestre	3	0	49
19	Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe De Educacion Basica Hatun Playa	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural Bilingüe	Presencial	Matutina	Propio	Aérea	1	0	8
20	Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Nogui Togoro	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural Bilingüe	Presencial	Matutina	Propio	Aérea	3	0	50
21	Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe Jerusalem	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural	Presencial	Matutina	Propio	Terrestre	1	0	28

22	Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe De Educación Basica Palati	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural Bilingüe	Presencial	Matutina	Propio	Terrestre	12	0	205
23	Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe 20 De Octubre	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural	Presencial	Matutina	Propio	Terrestre	1	0	11
24	Mirushan	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural Bilingüe	Presencial	Matutina	Propio	Terrestre	1	0	14
25	Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe Jose Antonio Pauchi	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural Bilingüe	Presencial	Matutina	Propio	Terrestre	2	0	20
26	Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe Rio Villano	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural Bilingüe	Presencial	Matutina	Propio	Terrestre	1	0	13
27	Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe Akaro	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural Bilingüe	Presencial	Matutina	Propio	Terrestre	1	0	4
28	Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe Ñame	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural Bilingüe	Presencial	Matutina	Propio	Fluvial	1	0	5
29	Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe Nanka	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural Bilingüe	Presencial	Matutina	Propio	Fluvial	1	0	7
30	Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe Dayuma	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural Bilingüe	Presencial	Matutina	Propio	Aérea	1	0	10
31	Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe Kuchakinku	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural Bilingüe	Presencial	Matutina	Propio	Aérea	1	0	15
32	Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe San Vicente Ferrer	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural Bilingüe	Presencial	Matutina	Propio	Fluvial	1	0	25

33	Unidad Educativa Intercultural Bilingüe San José	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural Bilingüe	Presencial	Matutina	Propio	Fluvial	10	0	202
34	Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe Karewa	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural Bilingüe	Presencial	Matutina	Propio	Aérea	1	0	4
35	Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe Atahualpa	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural Bilingüe	Presencial	Matutina	Propio	Aérea	2	0	39
36	Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe Yana Rumi	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural Bilingüe	Presencial	Matutina	Propio	Terrestre	1	0	13
37	Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe De Educacion Basica Sisa	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural Bilingüe	Presencial	Matutina	Propio	Aérea	1	0	22
38	Loro Kachi	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural Bilingüe	Presencial	Matutina	Propio	Aérea	6	0	94
39	Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Yachana Wasi	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural	Presencial	Matutina	Propio	Terrestre	11	0	126
40	Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Monte Sinai	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural Bilingüe	Presencial	Matutina	Propio	Terrestre	13	1	185
41	Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe San Carlos	Fiscal	Rural	Sierra	Intercultural	Presencial	Matutina	Propio	Terrestre	1	0	12

Elaborado. Equipo consultor, 2023

Salud.

La parroquia Curaray cuenta con una infraestructura de salud que comprende tres centros médicos principales: el Centro de Salud Curaray, el Centro de Salud Toñampare y el Centro de Salud Villano. Estas instalaciones desempeñan un papel esencial en la prestación de servicios de médicos a la población local, asegurando la cobertura de atención sanitaria en distintas zonas de la parroquia.

El Centro de Salud Curaray sirve como una pieza central en la prestación de servicios médicos, atendiendo las necesidades de salud de la comunidad en la región central de la parroquia. Por otro lado, el Centro de Salud Toñampare y el Centro de Salud Villano cumplen funciones cruciales al proporcionar servicios de atención médica en áreas específicas, extendiendo así la cobertura de salud a diversas localidades dentro de Curaray.

Este diseño de centros de salud evidencia una distribución estratégica de los recursos médicos en la parroquia, permitiendo un acceso más equitativo a la atención médica para los residentes de diferentes áreas geográficas. Además, esta presencia diversificada de centros de salud puede facilitar la respuesta a diversas necesidades de salud y emergencias, contribuyendo así a la mejora de la calidad de vida de la población de Curaray. Es fundamental continuar fortaleciendo y apoyando esta infraestructura de salud para asegurar que la atención médica sea accesible, eficiente y de calidad para todos los habitantes de la parroquia.

Centro de Salud Curaray



Centro de Salud Toñampare



Centro de Salud Villano



Gráfico No. 44: Centros de salud en la parroquia Curaray

Fotos: Dirección Distrital 16D02 Arajuno

Tabla No. 41: Infraestructura de salud en la parroquia Curaray

INFRAESTRUTURA MÉDICA	NÚMERO
Centro de Salud Curaray	1
Centro de Salud Toñampare	1
Centro de Salud Villano	1
Total general	3

Elaboración. Equipo consultor, 2023

Desarrollo infantil.

El servicio de Desarrollo infantil integral en la parroquia de Curaray, según los datos suministrados por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) hasta septiembre de 2023, se extiende a un total de 169 personas. Esto comprende a 143 niños y niñas que están recibiendo este servicio, junto con 26 mujeres embarazadas que también son beneficiarias de esta iniciativa.

Para llevar a cabo este programa, se cuenta con la operación de 5 unidades de atención que funcionan bajo la supervisión de la Unidad Desconcentrada Tipo A en la provincia de Pastaza. Estas unidades desempeñan un papel fundamental en el cuidado y la atención integral de los niños y niñas, así como en el apoyo a las futuras madres, lo que contribuye al bienestar de la comunidad de Curaray.

Es relevante destacar que el Desarrollo infantil integral no solo beneficia a los niños y niñas en sus primeros años de vida, sino que también desempeña un papel esencial en el apoyo a las mujeres embarazadas, lo que puede tener un impacto positivo en la salud materna y el desarrollo temprano de los niños. La cobertura de 169 personas en la parroquia de Curaray es un paso importante en la promoción del cuidado y la atención a la infancia y las madres gestantes en esta comunidad, lo que contribuye al bienestar y el desarrollo de la población local.

UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A PASTAZA

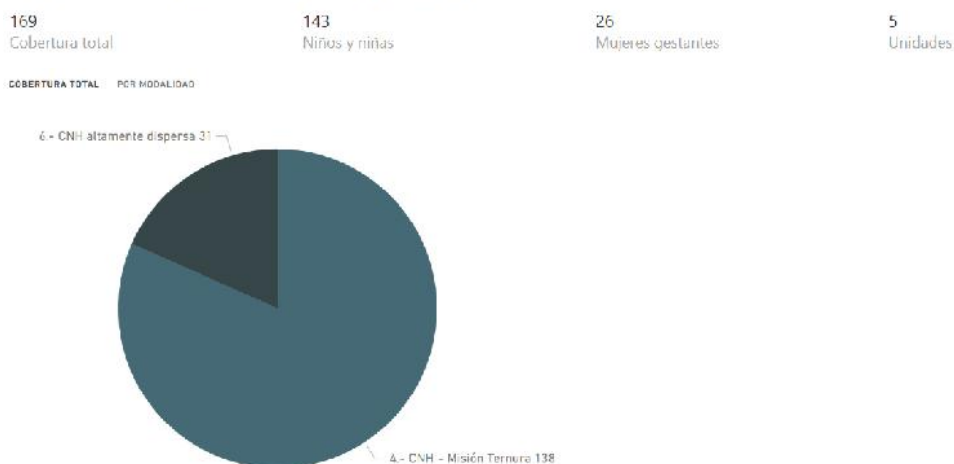


Gráfico No. 45: Cobertura del servicio de Desarrollo Infantil Integral en la parroquia Curaray

Fuente. MIES. 2023

Seguridad.

La Dirección de Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, al presentar su informe de rendición de cuentas para el año 2022, destaca una serie de iniciativas comunitarias destinadas a impulsar la participación ciudadana ya establecer una estrecha colaboración con la Policía Nacional. El objetivo central de estas acciones es robustecer la cohesión social y promover la seguridad ciudadana, integrando enfoques transversales de género, derechos humanos, interculturalidad y una perspectiva intergeneracional.

En consonancia con esta visión, se implementó con éxito el piloto del Modelo Nacional de Gestión y Participación Ciudadana para la Seguridad, desarrollado en colaboración con la Policía Nacional, el Ministerio del Interior y la Fundación Plan Americano de Desarrollo (PADF). Este modelo se ejecutó en cinco provincias prioritarias, a incluir 35 cuadrantes y evaluando 32 situaciones específicas de inseguridad.

Con el propósito de mantener actualizada la base de datos del Mapeo de Actores de forma bimensual, se llevó a cabo un proceso integral que incluyó la recopilación de información, la sistematización y la elaboración del Mapa de Actores para la gestión de la seguridad, identificando a 20,104 actores a nivel nacional.

Con el fin de comprender a fondo el estado actual y las necesidades de infraestructura en la Policía Nacional, se recopilaban insumos para realizar un diagnóstico situacional de los servidores de Policía Comunitaria y las Unidades de Policía Comunitaria (POLCO), dirigido a las 1569 Unidades de Policía Comunitaria existente a nivel nacional.

A lo largo del 2022, se atendieron y respondieron 9 requerimientos ciudadanos vinculados a problemáticas de inseguridad en los barrios, la recuperación de espacios públicos y otras áreas. En colaboración activa con la Policía Nacional, se coordinaron esfuerzos para impulsar el programa de radio "Compromisos con la Seguridad" en Radio Vigía, transmitiendo 6 programas en estudio y 3 programas en territorio. Estos programas abordan temas de seguridad y la vinculación de POLCO con la comunidad, con el objetivo de fomentar la corresponsabilidad ciudadana en asuntos de seguridad.

En este contexto, la Tenencia Política de Curaray despliega acciones para la implementación, informe y evaluación de planes y programas de seguridad ciudadana. Además, brinda servicios de seguridad ciudadana, solicitando el respaldo de la Policía Nacional. Asimismo, cumple con otras atribuciones y deberes conforme a las indicaciones de las autoridades, la Constitución y las bases legales.

La ausencia de una Unidad de Policía Comunitaria (UPC) en la parroquia es una carencia lamentable que plantea un desafío de importancia crucial para el fortalecimiento de la seguridad local y la participación ciudadana. La falta de esta infraestructura específica implica una brecha en la capacidad de respuesta y prevención de la Policía en la comunidad, afectando directamente la capacidad de abordar y gestionar exitosamente las problemáticas de seguridad que puedan surgir.

La presencia de una UPC no solo proporciona una base operativa para las fuerzas de seguridad, sino que también sirve como un punto focal para la colaboración y la interacción directa entre la Policía y la comunidad. La atención de esta unidad puede obstaculizar la implementación efectiva de programas de participación ciudadana, ya que la proximidad y la presencia constante de la Policía en la comunidad son elementos esenciales para fomentar la confianza y la colaboración mutua.

Además, la falta de una UPC puede generar percepciones de vulnerabilidad entre los residentes, afectando su disposición a participar activamente en iniciativas comunitarias relacionadas con la seguridad. La presencia física de una unidad local de Policía Comunitaria no solo contribuiría a disuadir posibles incidentes delictivos, sino que también establecería un vínculo tangible entre la Policía y los ciudadanos, promoviendo así un sentido de seguridad y pertenencia.

Para superar este desafío, sería imperativo explorar estrategias para establecer una UPC en la parroquia, lo que no solo impulsaría la seguridad local, sino que también fortalecería la relación de confianza entre la Policía y la comunidad, impulsando así la participación ciudadana en la construcción de entornos seguros y colaborativos. Centros de atención a grupos prioritarios

En la parroquia de Curaray no se dispone de cobertura del servicio de Protección Especial, según datos proporcionados por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) hasta septiembre de 2023. La situación es aún más complicada considerando que la unidad de Protección Especial más cercano se encuentra en el cantón Arajuno, lo que implica que no se brinda atención directa a la población de Curaray. Esta atención de servicios de protección especial plantea desafíos significativos en términos de garantizar el bienestar y la seguridad de los habitantes de la parroquia, especialmente aquellos en situaciones de vulnerabilidad que podrían necesitar apoyo y protección adicional. La necesidad de extender estos servicios es evidente para fortalecer la red de seguridad y el cuidado de la comunidad de Curaray.

UDD TIPO A PASTAZA

80

Cobertura total

1

Unidades

COBERTURA TOTAL COBERTURA POR MUNICIPIO

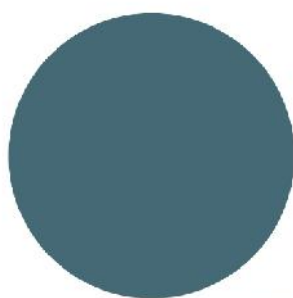


Gráfico No. 46: Cobertura Centros de atención a grupos prioritarios

Fuente. MIES, 2023

Al igual que el caso anterior, lamentablemente, en la parroquia de Curaray no se dispone de cobertura de servicios para personas con discapacidad, según datos proporcionados por el Ministerio de Salud Pública hasta la fecha. Las unidades más cercanas que brindan atención y servicios para personas con discapacidad se encuentran en la ciudad del Puyo (6 unidades), ubicada a cierta distancia de Curaray. Esta falta de servicios especializados en la parroquia plantea desafíos significativos para las personas con discapacidad que residen en la zona, ya que no cuentan con un acceso directo y cercano a las instalaciones y el apoyo que necesitan. La necesidad de mejorar y expandir los servicios para personas con discapacidad en Curaray es crucial para garantizar una atención adecuada y una mejor calidad de vida para todos los residentes que requieren estos servicios.

UDD TIPO A PASTAZA

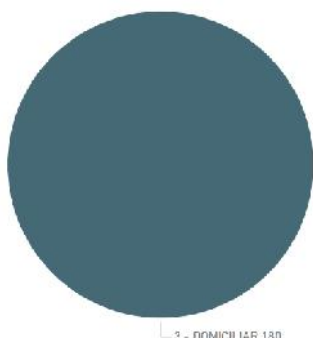
130

Cobertura total

6

Unidades

COBERTURA TOTAL POR MODALIDAD



3 - DOMICILIAR 130

Gráfico No. 47: Cobertura de servicios para personas con discapacidad

Fuente. MIES 2023

En la parroquia Curaray no se cuenta con cobertura de servicios destinados a la Población Adulta Mayor, según datos proporcionados por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) hasta la fecha. Las unidades más cercanas que brindan atención y apoyo a la Población Adulta Mayor se encuentran en el cantón Arajuno, pertenecientes a la Unidad Desconcentrada Distrital Tipo A de Pastaza, donde se han habilitado 3 unidades específicas beneficiando a 119 personas. Esta ausencia de servicios directos en Curaray representa un desafío para las personas mayores que residen en la parroquia, ya que no tienen un acceso inmediato a programas y cuidados especializados que se adaptan a sus necesidades. La implementación de servicios para la Población Adulta Mayor en Curaray podría ser esencial para mejorar la calidad de vida y el bienestar de los adultos mayores en la comunidad.

UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A PASTAZA

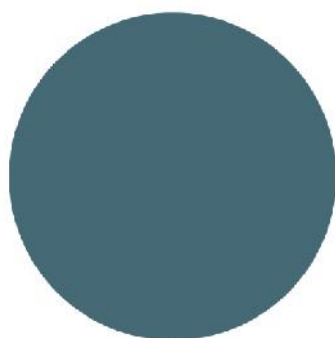
119

Cobertura total

3

Total unidades

COBERTURA TOTAL POR MODALIDAD



3 - DOMICILIAR 119

Gráfico No. 48: Cobertura de servicios destinados a la Población Adulta Mayor

Fuente. MIES, 2023

Albergues.

De acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Gestión de Riesgos, en el listado de albergues disponibles, la parroquia Curaray no dispone de albergues registrados. Los albergues más cercanos a esta zona se encuentran ubicados en la ciudad de Puyo, con un total de 5, así como uno en El Triunfo y otro en Santa Clara. Esta falta de albergues registrados en Curaray plantea una preocupación en términos de preparación para emergencias y situaciones de desastre en la parroquia, ya que la comunidad carece de un lugar designado para brindar refugio y asistencia a las personas afectadas. Es importante considerar la necesidad de establecer albergues locales en Curaray y garantizar que la población esté preparada para afrontar situaciones de emergencia de manera segura y efectiva.

Tabla No. 42: Albergues en la provincia de Pastaza

NRO.	PROVINCIA	CIUDAD	COMUNIDAD	LOCALIDAD
1	Pastaza	Pastaza	El Triunfo	Barrio Central
2	Pastaza	Pastaza	Puyo	Barrio Central
3	Pastaza	Pastaza	Puyo	Barrio Nuevo Amanecer
4	Pastaza	Pastaza	Puyo	Barrio Las Palmas
5	Pastaza	Pastaza	Puyo	Ciudadela Municipal
6	Pastaza	Pastaza	Puyo	Miraflores
7	Pastaza	Santa Clara	Santa Clara	Barrio Central

Elaboración. Equipo consultor, 2023

Espacio público.

La parroquia Curaray enfrenta desafíos significativos en términos de infraestructura y espacios públicos. A lo largo de las comunidades, se encontró que la mayoría cuenta con canchas de fútbol y vóley, pero la carencia de parques y áreas verdes se hace evidente. Las casas comunales se encuentran en estado de deterioro y los espacios cubiertos también requieren mantenimiento. A pesar de la relativa novedad de los cementerios, su funcionamiento sigue las tradiciones ancestrales. Además, la infraestructura de salud en la parroquia es precaria, con un centro de salud en Pandenuque que actualmente no está operativo debido a cuestiones legales y administrativas. Esta falta de instalaciones y espacios públicos adecuados plantea desafíos para la calidad de vida y el bienestar de la comunidad, así como para el acceso a servicios esenciales. Es importante considerar medidas para mejorar la infraestructura y los espacios públicos en Curaray, así como abordar la situación del centro de salud para garantizar una atención médica adecuada en la zona.

Tabla No. 43: Espacios Públicos en la parroquia Curaray

COMUNIDADES	PARQUE	SITIO TURISTICO	INFRA. SALUD	CANCHA DE FUTBOL	CANCHA DE VOLEY	ESPACIO CUBIERTO	CEMENTERIO	IGLESIA	CASA DEL MAESTRO	CASA COMUNAL	JUNTA DE AGUA	PLANTA DE TRAT.
Elvencita	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Lagartococha	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Amarum Cocha	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Pambayaku	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
Liquino	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO
Kuchakinko	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Huito	NO	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO
Pual	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO
Tiwino	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO
Bataboro	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
Ilipi	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Wita Waya	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
Yanapuma	NO	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO
Anweno	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Kiwaro	NO	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO
Toñampare	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO
Wito Wenka	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Karabo	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Obaro	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Petomempare	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Ewengono	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Ñaibekaro	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Towipare	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Ñaino	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Geyepare	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
Tarangaro	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Enkeriro	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Akaro	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO
Tzapino	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO
Nemonpare	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI	NO
Kenaweno	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Titepare	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Santa Rosa	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Shiwacocha	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
San José de Curaray	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO
Playas	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Jaime Roldós	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Killu Allpa	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
Kallana	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO
Bola Playa	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Pandanuque	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Kemono	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Paparawa	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
Elena de Villano	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO
Wawanpare	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Dayuma	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Teweno	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
Awenkaro	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Iwampare	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Bameno	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO
Wewanpare	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Keweiri-Ono	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI
Tepapare	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Damointaro	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO

Kemogono	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Apaiika	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Meñepare	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Petomompare	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Nuevo Dayono	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Dayono	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Gomataon	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Ongimeno	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Ñimoñaro	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Namparo	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Nontoweno	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Menkaro	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Chuya Yaku	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
Cotococha	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
Santa Cecilia de Villano	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
Rayo Paccha	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
ESTADÍSTICAS												
Si tiene	0	11	14	31	27	11	15	9	12	21	8	3
No tiene	70	59	56	39	43	59	55	61	58	49	62	67
Porcentaje si	0%	16%	20%	44%	39%	16%	21%	13%	17%	30%	11%	4%
Porcentaje no	100%	84%	80%	56%	61%	84%	79%	87%	83%	70%	89%	96%
Promedio estado	No aplica	Regular-Malo	Regular-Malo	Regular-Malo	Regular-Malo	Regular-Malo	Regular-Malo	Regular-Malo	Regular-Malo	Regular-Malo	Regular-Malo	Regular-Malo
Promedio antigüedad	No aplica	30 años	25 años	15 años	15 años	20 años	10 años	30 años	10 años	25 años	30 años	5 años

Elaboración. Equipo consultor, 2023

Infraestructura de Agua.

En la parroquia Curaray, se observa una diversidad de fuentes de acceso al agua entre la población. Aproximadamente el 32% utiliza una red de distribución de agua entubada, proporcionando un acceso conveniente y seguro al recurso hídrico. Además, el 39% de la población depende del agua de los ríos locales, aprovechando las fuentes naturales disponibles en la región. Un 21% recurre a la captación de agua de lluvia, una práctica sostenible que aprovecha los recursos pluviales para satisfacer las necesidades hídricas.

El restante 8% de la población utiliza otros medios para acceder al agua, lo que refleja la diversidad de estrategias adoptadas por la comunidad para garantizar su suministro de agua. Es crucial destacar la importancia de comprender estas distintas fuentes y métodos de acceso al agua para informar políticas y proyectos que mejoren la disponibilidad y calidad del recurso hídrico en la parroquia.

Para fortalecer la seguridad hídrica en la región, podrían implementarse iniciativas que promuevan la gestión sostenible de los recursos hídricos, la expansión de redes de distribución de agua entubada y el fomento de prácticas de captación de agua de lluvia. Además, es considerar fundamentales enfoques participativos que involucren a la comunidad en la toma de decisiones relacionadas con el acceso al agua, asegurando que las soluciones sean contextualmente adecuadas y sostenibles a largo plazo.

Tabla No. 44: Acceso al agua en la Parroquia Curaray

ACCESO AL AGUA	PORCENTAJE
Tubería	32%
Rio	39%
Lluvia	21%
Otro	8%

Elaboración. Equipo consultor, 2023

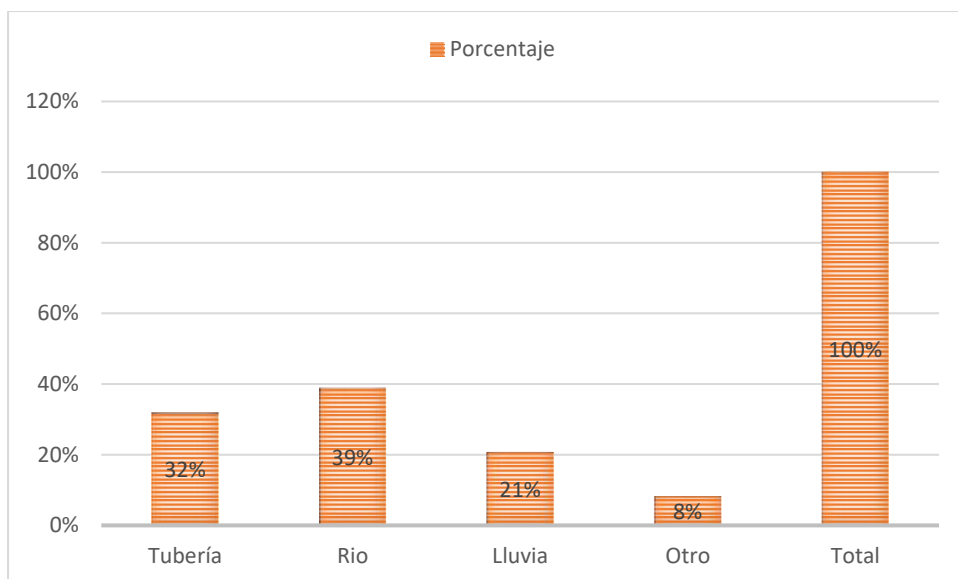


Gráfico No. 49: Formas de acceso al agua en Curaray

Elaboración. Equipo consultor, 2023

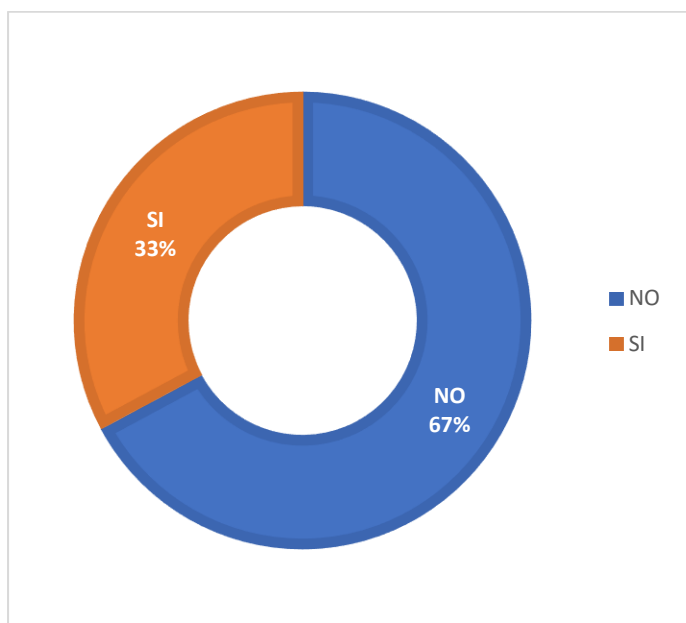


Gráfico No. 50: Porcentaje de acceso al agua entubada en Curaray

Elaboración. Equipo consultor, 2023

Es urgente y necesario que el GAD Parroquial de Curaray en conjunto con el GAD Cantonal de Arajuno amplíe la red de agua entubada para cubrir las zonas marginadas y/o generar alternativas de acceso al agua.

Infraestructura de Saneamiento.

La evaluación realizada por el equipo consultor revela una situación preocupante en la infraestructura sanitaria de la parroquia Curaray. El 99% de la población carece de alcantarillado, lo que indica una falta significativa de sistemas de saneamiento básico. Esta carencia no solo afecta la calidad de vida de los habitantes, sino que también puede tener graves implicaciones para la salud pública y el entorno ambiental.

Además, se destaca que solo el 19% de la población cuenta con pozos ciegos, y el 35% utiliza pozos sépticos como medio de gestión de aguas residuales. Estos porcentajes indican una prevalencia de soluciones individuales y descentralizadas para el manejo de aguas residuales, lo que puede contribuir a problemas de contaminación y salud ambiental si no se gestionan adecuadamente.

El 43% de la población que recurre a medios no convencionales para la disposición de aguas residuales subraya la necesidad urgente de intervenciones y proyectos que abordan las deficiencias en la infraestructura sanitaria de la parroquia. La implementación de sistemas de alcantarillado adecuados y la promoción de prácticas de gestión de aguas residuales más sostenibles son esenciales para mejorar las condiciones sanitarias y ambientales en Curaray.

Ante estos hallazgos, es crucial que las autoridades locales y otras entidades competentes trabajen en el diseño e implementación de estrategias que fomenten el acceso a servicios de saneamiento adecuados, promoviendo así la salud y el bienestar de la comunidad, así como la protección del entorno natural.

Tabla No. 45: Tratamiento de aguas servidas en la Parroquia de Curaray

TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS	ALCANTARILLADO	POZO CIEGO	POZO SÉPTICO	OTRO
Si	1%	19%	36%	57%
No	99%	81%	64%	43%

Elaboración. Equipo consultor, 2023

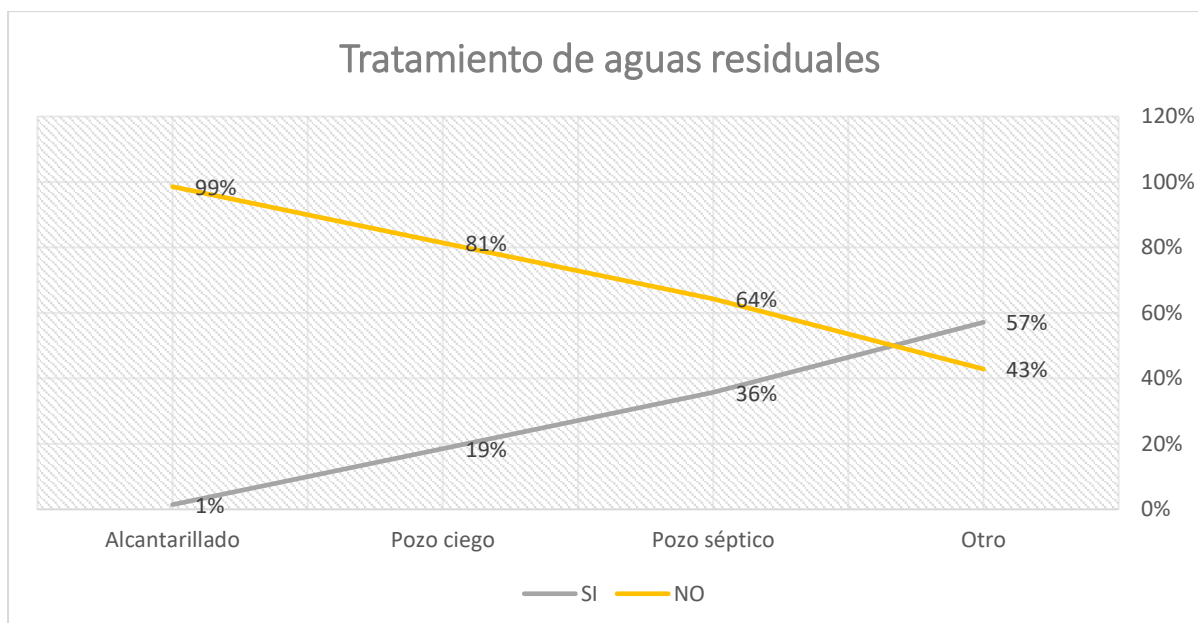


Gráfico No. 51: Tratamiento de aguas residuales en la parroquia Curaray

Elaboración. Equipo consultor, 2023

Desechos sólidos.

La carencia de infraestructura para el tratamiento de desechos sólidos en la parroquia Curaray representa un desafío significativo para la gestión ambiental y la calidad de vida de sus habitantes. Esta situación implica que no existen instalaciones adecuadas para el procesamiento, reciclaje o disposición final de los residuos sólidos generados por la comunidad.

La ausencia de una infraestructura de tratamiento de desechos sólidos puede dar lugar a prácticas inadecuadas, como la quema a cielo abierto, vertederos no controlados o la acumulación de basura en espacios no designados. Estas prácticas no solo tienen impactos negativos en el entorno ambiental, contribuyendo a la contaminación del suelo y el aire, sino que también pueden representar riesgos para la salud pública.

Para abordar esta problemática, es esencial que se implementen iniciativas que promuevan la gestión sostenible de residuos sólidos en la parroquia. Esto puede incluir la construcción de centros de acopio y plantas de reciclaje, la promoción de prácticas de reducción y separación de residuos en la fuente, así como la concientización comunitaria sobre la importancia de un manejo adecuado de los desechos sólidos.

La planificación e implementación de infraestructuras para el tratamiento de desechos sólidos deben ser abordadas de manera integral, considerando aspectos ambientales, sociales y económicos, para asegurar soluciones sostenibles que beneficien a la comunidad y preserven el entorno natural de la parroquia Curaray.

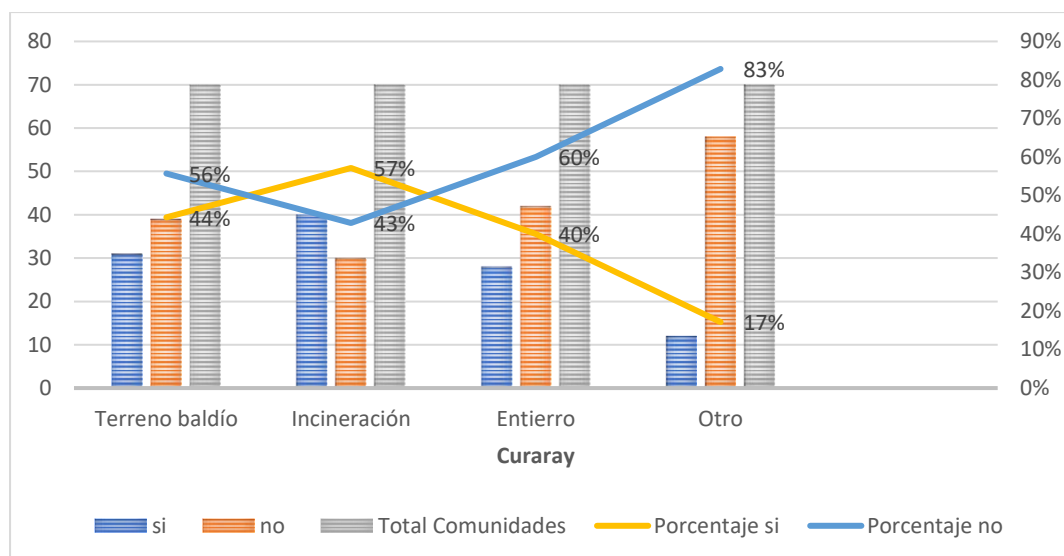


Gráfico No. 52: Manejo de desechos sólidos

Elaboración. Equipo consultor, 2023

Hábitat y vivienda.

La parroquia Curaray presenta un hábitat caracterizado por una combinación de elementos naturales propios de la región amazónica, así como por las construcciones humanas que dan forma a la vivienda local.

1. **Hábitat Natural:** La parroquia se encuentra inmersa en un entorno selvático y fluvial propio de la Amazonía ecuatoriana. Esta región se distingue por su exuberante biodiversidad, con selvas tropicales, ríos caudalosos y una rica variedad de flora y fauna. La presencia de ríos como el Napo y el Pastaza no solo define el paisaje, sino que también influye en la vida cotidiana de la población, facilitando el transporte fluvial y siendo esencial para diversas actividades diarias.
2. **Viviendas:** Las viviendas en la parroquia Curaray muestran una diversidad arquitectónica, pero un rasgo destacado es la presencia significativa de casas construidas con madera, representando aproximadamente el 61% del total. Esta elección de material puede derivar de la disponibilidad de recursos forestales locales y de las tradiciones constructivas arraigadas en la comunidad. Las casas de madera no solo reflejan la adaptación al entorno, sino que también pueden proporcionar una respuesta sostenible a las condiciones climáticas de la región.

La configuración de las viviendas en la parroquia probablemente refleja la relación estrecha que la comunidad mantiene con la naturaleza circundante. La arquitectura y las prácticas constructivas pueden estar influenciadas por la necesidad de adaptarse a las condiciones climáticas específicas, como las intensas lluvias y la alta humedad.

Comprender la relación entre el hábitat natural y las elecciones arquitectónicas de la comunidad es esencial para abordar de manera efectiva las necesidades habitacionales, promover la sostenibilidad y preservar la identidad cultural en la parroquia Curaray.

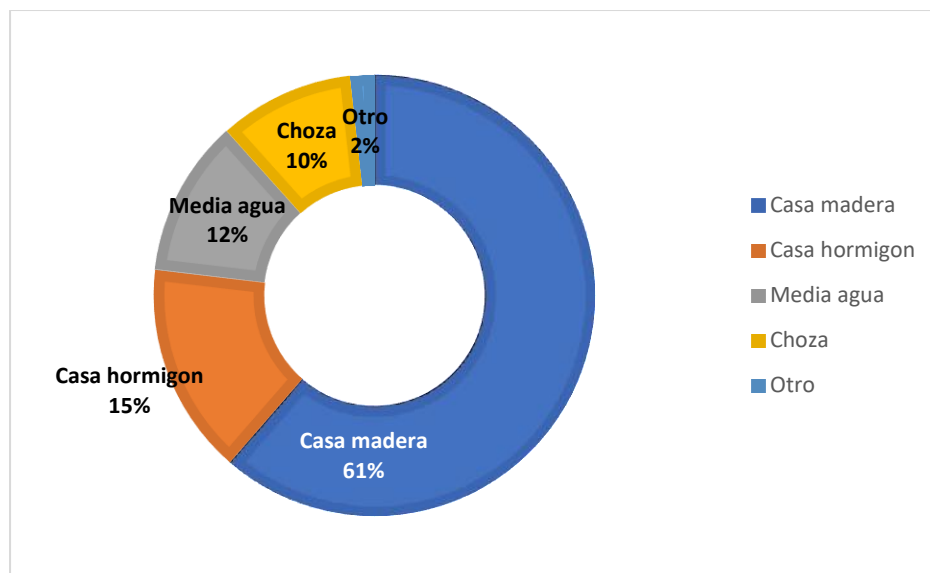


Gráfico No. 53: Tipo de vivienda en la parroquia Curaray

Elaboración. Equipo consultor, 2023

2.2.2.1.4. Priorización de bienes y servicios.

La priorización de bienes y servicios comunitarios y urgentes implica identificar y destacar aquellos elementos esenciales que satisfacen las necesidades inmediatas de la comunidad. Este proceso se basa en la evaluación cuidadosa de las demandas más críticas y apremiantes, garantizando que los recursos disponibles se asignan de manera eficiente para abordar las prioridades clave. Entre las áreas comunes de enfoque se encuentran:

1. **Salud:** Garantizar el acceso a servicios de atención médica básica y urgentes, así como la disponibilidad de suministros médicos esenciales.
2. **Educación:** Priorizar el acceso a la educación, ya sea mediante la provisión de recursos para la educación a distancia o la mejora de las instalaciones educativas locales.
3. **Infraestructura:** Enfocarse en la reparación y el mantenimiento de infraestructuras críticas, como carreteras, puentes y sistemas de suministro de agua potable.
4. **Seguridad Alimentaria:** Asegurar la disponibilidad de alimentos y promover prácticas agrícolas sostenibles para abordar las necesidades nutricionales de la comunidad.

5. **Vivienda:** Atender las necesidades de vivienda, especialmente en casos de emergencias o desplazamientos, garantizando condiciones habitacionales seguras y saludables.
6. **Servicios Públicos:** Mantener y mejorar servicios esenciales como electricidad, alcantarillado y recolección de residuos para mejorar la calidad de vida.
7. **Prevención y Manejo de Desastres:** Implementar medidas para la prevención y respuesta rápida a situaciones de emergencia o desastres naturales.
8. **Acceso a Tecnología:** Promover el acceso a la tecnología para facilitar la comunicación, educación y participación comunitaria.

La priorización efectiva implica un enfoque colaborativo y participativo que involucre a la comunidad en la identificación de sus propias necesidades. Además, es crucial considerar la sostenibilidad a largo plazo al abordar estas prioridades para garantizar un impacto duradero en el bienestar comunitario.

Tabla No. 46: Necesidades de bienes y servicios urgentes para la parroquia de Curaray

NRO.	COMUNIDADES	1	2	3
1	Apaika	Proyecto turístico	Proyectos productivos	Caminos vecinales
2	Bameno	Proyecto turístico	Canoa a motor	Proyectos productivos
3	Dayono	Proyectos productivos	Canoa a motor	Caminos vecinales
4	Dayuma	Agua potable y salubridad	Proyectos productivos semillas	Planta de tratamiento
5	Kemogono	Proyectos productivos	Caminos vecinales	Capacitación
6	Killu Allpa	Agua potable y salubridad	Infraestructura comunitaria	Mantenimiento infraestructura existente
7	Kiwaro	Agua potable	Casa cubierta	Canoa comunitaria
8	Lagartococha	Servicios básicos	Infraestructura comunitaria	Proyectos productivos
9	Liquino	Internet	Infraestructura comunitaria	Puentes y vías
10	Menkaro	Canoa a motor	Proyectos productivos	Mantenimiento vial
11	Namparo	Canoa a motor	Proyectos productivos	Caminos vecinales

12	Nontoweno	Canoa a motor	Proyectos productivos	Mantenimiento infraestructura existente
13	Nuevo Dayono	Proyectos productivos	Canoa a motor	Caminos vecinales
14	Ñimoñaro	Limpieza de senderos	Proyectos productivos	Capacitación
15	Pandanuque	Funcionamiento del centro de salud	Recolección de basura	Baterías sanitarias
16	Tzapino	Agua potable y salubridad	Energía	Proyectos productivos
17	Akaro	Infraestructura comunitaria	Proyectos productivos	Mantenimiento vial
18	Amarum Cocha	Casa comedor	Proyecto productivo	Agua potable
19	Anweno	Construcción casa comunal	Canoas de fibra	Energía solar
20	Awenkaro	Infraestructura comunitaria	Proyectos productivos	Caminos vecinales
21	Bataboro	Comedor comunitario	Mantenimiento vial	Proyectos productivos
22	Bola Playa	Construcción infraestructura escolar	Agua y saneamiento	Energía e infraestructura comunitaria
23	Chuya Yaku	Comedor comunitario	Terminar cancha	Equipamiento capacitación y publicidad turística
24	Cotococha	Casa comunal	Agua y saneamiento	Proyectos productivos
25	Damointaro	Casa comunal	Infraestructura vivienda	Energía solar
26	Elena de Villano	Cocina comunitaria	Casa del maestro	Parque
27	Elvencita	Medicina	Internet	Plagas
28	Enkeriro	Infraestructura comunitaria	Agua potable y saneamiento	Proyectos productivos
29	Ewengono	Construcción casa comunal	Proyectos productivos	Caminos vecinales
30	Geyepare	Infraestructura comunitaria	Agua potable y saneamiento	Energía y proyectos productivos
31	Gomataon	Infraestructura turística	Canoa a motor	Casa comunal
32	Huito	Construcción Espacio Cubierto	Puesto médico	Proyecto peces

33	Ilipi	Mantenimiento infraestructura educativa	Proyectos productivos	Mantenimiento vial
34	Iwampare	Proyectos productivos	Canoas de fibra	Agua y salubridad
35	Jaime Roldós	Infraestructura comunitaria	Infraestructura vial y puentes	Aguay saneamiento
36	Kallana	Infraestructura comunitaria	Infraestructura educativa	Salubridad y saneamiento
37	Karabo	Energía	Salubridad	Viabilidad
38	Kemono	Estudio vial	Agua entubada	Canoas
39	Kenaweno	Comedor comunitario	Canoas de fibra	Caminos vecinales
40	Keweiri-Ono	Casa comunal	Proyectos productivos (pollos)	Canoa a motor
41	Kuchakinko	Infraestructura comunitaria	Agua potable y saneamiento	Proyectos productivos
42	Meñepare	Comedor comunitario	Canoa a motor	Proyectos turísticos
43	Nemonpare	Infraestructura vial y puentes	Infraestructura comunitaria	Comedor comunitario
44	Ñaibekaro	Agua potable y salubridad	Mantenimiento vial	Proyectos productivos
45	Ñaino	Infraestructura comunitaria	Energía	Proyectos productivos
46	Obaro	Energía	Infraestructura comunitaria	Agua potable
47	Ongimeno	Canoa a motor	Batería sanitaria	Capacitación
48	Pambayaku	Desechos solidos	Agua potable	Inversión turismo
49	Paparawa	Planimetría	Alcantarillado	Universidad expansión
50	Petomempare	Construcción casa comunal	Agua entubada y salubridad	Proyectos productivos
51	Petomompare	Canoas	Agua entubada	Energía
52	Playas	Infraestructura comunitaria	Energía solar y medicamentos	Aguay saneamiento
53	Pual	Mantenimiento infraestructura comunitaria	Control de plagas	Proyectos productivos
54	Rayo Paccha	Proyectos productivos	Agua y saneamiento	Energía solar
55	San José de Curaray	Agua potable y salubridad	Energía solar y medicamentos	Internet
56	Santa Cecilia de Villano	Mapeo de Comunidad	Construcción Estadio	Ampliación del comedor

57	Santa Rosa	Infraestructura comunitaria	Infraestructura vial y puentes	Agua y Energía
58	Shiwacocha	Infraestructura comunitaria	Infraestructura educativa	Salubridad y saneamiento
59	Tarangaro	Infraestructura comunitaria	Proyecto productivo	Agua y salubridad
60	Tepapare	Canoa a motor	Baterías sanitarias	Casa comunal
61	Teweno	Agua entubada	Salubridad	Proyectos productivos y energía solar
62	Titepare	Agua potable y salubridad	Infraestructura comunitaria	energía y proyectos productivos
63	Tiwino	Alcantarillado	Casa comunal	Letrinas
64	Toñampare	Mantenimiento infraestructura educativa y vial	Proyectos productivos y fibras	Energía solar
65	Towipare	Construcción casa comunal	Proyectos productivos	Agua y salubridad
66	Wawanpare	Infraestructura comunitaria	Agua y saneamiento	Energía solar
67	Wewanpare	Comedor comunitario	Canoa a motor	Proyectos productivos
68	Wita Waya	Control de plagas	Mantenimiento infraestructura	Construcción de Espacio cubierto
69	Wito Wenka	Agua entubada	Casa comunal y energía solar	Proyectos productivos
70	Yanapuma	Mantenimiento infraestructura educativa	Mantenimiento vial	Comedor comunitario

Elaborado. Equipo consultor, 2023

Tabla No. 47: Priorización de intervención en la parroquia Curaray

Tipología	Descripción	Unidad territorial
1	Actuación Inmediata.- Sectores que presentan falta de cobertura	Teweno, Titepare, Tiwino Tzapino, Wita Waya, Wito Wenka, Bola Playa, Cotococha, Santa Rosa, Shiwacocha, Tarangaro, Towipare, Amarum Cocha, Elvencita, Iwampare, Jaime Roldós, Kallana, Obaro

2	Actuación Alta.- Sectores con baja cobertura de servicios básicos, infraestructura escasa	Akaro, Amarum Cocha, Anweno, Awenkaro, Bataboro, Chuya Yaku, Cotococha, Damointaro, Elena de Villano, Enkeriro, Ewengono, Geyepare, Gomataon, Huito, Ilipi, Jaime Roldós, Kallana, Kenaweno, Keweiri-Ono, Kuchakinko, Meñepare, Nemonpare, Ñaino, Paparawa, Petomempare, Playas, Pual, Santa Rosa, Shiwacocha, Tarangaro Toñampare, Towipare, Wawanpare, Wewanpare, Yanapuma, Killu Allpa, Kiwaro, Lagartococha, Liquino, Ñaibekaro, Obaro, Ongimeno, Paparawa, Pual, Santa Cecilia de Villano, Santa Rosa, Shiwacocha, Tepapare, Titepare, Tiwino, Wita Waya, Wito Wenka
3	Actuación media.- Sectores con cobertura de servicios básicos media	Apaika, Bamenó, Dayono, Dayuma, Kemogono, Killu Allpa, Kiwaro, Lagartococha, Liquino, Menkaro, Namparo, Nontoweno, Nuevo Dayono, Ñimoñaro, Pandanuque, Tzapino

Elaborado. Equipo consultor, 2023

2.2.3. Sociocultural.

2.2.3.1. Demografía y población.

El análisis demográfico se encarga de examinar los elementos distintivos de una población específica. Este proceso implica llevar a cabo estudios pertinentes mediante el uso de metodologías cuantitativas, con el objetivo de describir la magnitud, dimensión, sistema funcional, distribución geográfica y las características de la evolución poblacional humana. En el contexto de este estudio en particular, se tomará en consideración la información oficial proveniente del censo de población y vivienda realizado por el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC) durante el período comprendido entre los años 2010 y 2022. En cuanto a la estructura poblacional del territorio, vale la pena destacar que; la parroquia, está conformada por el centros poblados y comunidades que forman un territorio organizado geográficamente.

Crecimiento poblacional

Es fundamental conocer cuántas personas residen en la parroquia Curaray. Esto permitió evaluar la carga demográfica y determinar si existen necesidades específicas relacionadas con la expansión de servicios e infraestructuras.

El análisis realizado mostró que la parroquia Curaray ha experimentado un crecimiento poblacional del 2.70% durante el periodo de 2001 a 2010, según datos oficiales del INEC. Este crecimiento relativamente bajo puede explicarse por distintos factores, siendo la migración interna hacia la capital de la provincia de Pastaza uno de los más impactantes, es común en muchas regiones del país, esto debido a que las personas pueden buscar oportunidades de estudio, trabajo o reunificación familiar en áreas más grandes y económicamente activas de la

provincia. La falta de oportunidades y servicios en la parroquia Curaray ha impulsado a algunos comuneros a buscar mejores condiciones de vida en las ciudades más cercanas. Este análisis nos brindó una perspectiva sobre los factores que influyen en el crecimiento poblacional de la parroquia.

Por otro lado, la estructura poblacional de la parroquia Curaray está conformada por diferentes centros poblados y comunidades que se distribuyen geográficamente en su territorio bordeando varios ríos de la misma parroquia. Esta organización geográfica puede ser de relevancia para comprender la distribución de la población y sus características. Cada centro poblado o comunidad de Curaray tiene sus propias características demográficas, sociales y económicas, que las distinguen una de otra, a pesar de corta cercanía entre ellas, lo que puede influir en la estructura general de la población de la parroquia. Por ejemplo, algunas comunidades tienen una mayor densidad de población, mientras que otras están más dispersas o casi nulas.

Como podemos observar en la Tabla 048, el crecimiento poblacional de la parroquia Curaray, en función a la tasa de crecimiento promedio entre los años 2010 – 2020 del 2.28% obtenida por el INEC, se obtuvo una proyección poblacional hasta el año 2023 de 3.519 habitantes.

Sin embargo, una vez analizada la información obtenida en las jornadas participativas y la información entregada por el GAD Parroquial de Curaray, en la que se incluyó un censo realizado el 2015 por parte del mismo GAD, el cual contenía una tasa de crecimiento del 4,80%, el equipo consultor comparó los datos obtenidos y pudo determinar una proyección del crecimiento poblacional de la parroquia Curaray más cercana a la realidad, hasta el año 2023 de 3.558 habitantes.

Tabla No. 48: Población de la parroquia Curaray

PARROQUIA	CENSO INEC 2010	PROYECCIÓN INEC 2023	PROYECCIÓN PDOT 2015 Y 2020	CENSO INEC 2022	PDOT 2023 EN CAMPO
Curaray	2685	3519	3729	3863	5583

Fuente. INEC, PDOT CURARAY 2015, 2020.

La diferencia de población entre el levantamiento de información realizado en campo por el equipo consultor y el censo INEC 2022 es de 1.720 personas. En el marco de lo expuesto, se sugiere que para los análisis macroeconómicos o más generales se use la proyección del INEC y para análisis más específicos se usen los datos los datos levantados por el quipo consultor del PDOT 2023-2027, dado que se levantaron en campo y recogen información actual.

Tabla No. 49: Diferencias de población Proyección INEC 2023 vs mapeo campo 2023

FUENTE	POBLACIÓN	DIFERENCIA
Censo INEC 2022	3863	30,81% (1.720 personas)
Mapeo campo 2023	5583	

Fuente. INEC, mapeo campo PDOT Curaray 2023

Se debe señalar que el INEC es el único ente encargado de generar las proyecciones poblacionales de las circunscripciones territoriales del país, proceso que realiza sobre la base de una serie de modelos y metodologías que consideran distintos componentes demográficos, como el método de los componentes basado en una ecuación compensadora desglosada por sexo y edad, la conciliación demográfica del Ecuador 1990-2010 y las dinámicas demográficas

observadas durante este período. Con estos datos se procede a la formulación de hipótesis que permiten establecer criterios sobre la evolución de los fenómenos involucrados en el crecimiento demográfico, como fecundidad, mortalidad y dinámicas de movilidad humana como la migración internacional.

De acuerdo a la información obtenida en las encuestas de campo realizadas por el equipo consultor en el año 2023, en la parroquia habitan 5583 personas en 70 asentamientos humanos.

Tabla No. 50: Distribución de la población por comunidad

NRO.	COMUNIDADES	NRO. HOGARES	NRO. PERSONAS	% PERSONAS
1	Akaro	7	27	0,48%
2	Amarum Cocha	31	135	2,42%
3	Anweno	6	39	0,70%
4	Apaika	5	23	0,41%
5	Awenkaro	5	24	0,43%
6	Bameno	27	138	2,47%
7	Bataboro	32	181	3,24%
8	Bola Playa	8	31	0,56%
9	Chuya Yaku	56	243	4,35%
10	Cotococha	9	52	0,93%
11	Damointaro	17	67	1,20%
12	Dayono	4	15	0,27%
13	Dayuma	14	36	0,64%
14	Elena de Villano	36	144	2,58%
15	Elvencita	10	45	0,81%
16	Enkeriro	5	35	0,63%
17	Ewengono	10	27	0,48%
18	Geyepare	8	58	1,04%
19	Gomataon	3	14	0,25%
20	Huito	30	115	2,06%
21	Ilipi	40	242	4,33%
22	Iwampare	4	20	0,36%
23	Jaime Roldós	48	271	4,85%
24	Kallana	13	71	1,27%
25	Karabo	6	23	0,41%
26	Kemogono	2	5	0,09%
27	Kemono	8	16	0,29%
28	Kenaweno	11	53	0,95%
29	Keweiri-Ono	24	73	1,31%
30	Killu Allpa	23	92	1,65%
31	Kiwaro	17	30	0,54%

32	Kuchakinko	9	39	0,70%
33	Lagartococha	11	59	1,06%
34	Liquino	46	229	4,10%
35	Menkaro	5	25	0,45%
36	Meñepare	22	76	1,36%
37	Namparo	4	24	0,43%
38	Nemonpare	15	33	0,59%
39	Nontoweno	5	23	0,41%
40	Nuevo Dayono	6	19	0,34%
41	Ñaibekaro	4	21	0,38%
42	Ñaino	3	20	0,36%
43	Ñimoñaro	2	7	0,13%
44	Obaro	6	29	0,52%
45	Ongimeno	6	18	0,32%
46	Pambayaku	28	110	1,97%
47	Pandanuque	44	176	3,15%
48	Paparawa	83	353	6,32%
49	Petomempare	4	22	0,39%
50	Petomompare	4	20	0,36%
51	Playas	9	38	0,68%
52	Pual	9	44	0,79%
53	Rayo Paccha	6	24	0,43%
54	San José de Curaray	60	235	4,21%
55	Santa Cecilia de Villano	75	374	6,70%
56	Santa Rosa	23	103	1,84%
57	Shiwacocha	40	136	2,44%
58	Tarangaro	5	17	0,30%
59	Tepapare	8	31	0,56%
60	Teweno	21	63	1,13%
61	Titepare	4	18	0,32%
62	Tiwino	58	355	6,36%
63	Toñampare	75	182	3,26%
64	Towipare	4	18	0,32%
65	Tzapino	8	29	0,52%
66	Wawanpare	3	8	0,14%
67	Wewanpare	6	11	0,20%
68	Wita Waya	22	168	3,01%
69	Wito Wenka	5	19	0,34%
70	Yanapuma	15	62	1,11%
TOTAL		1282	5583	100,0%

Elaborado. Equipo consultor, 2023

Los asentamientos humanos con mayor población en el año 2023 son los siguientes: Santa Cecilia de Villano, Tiwino, Paparawa, Jaime Roldos, San José de Curaray, Chuya Yaku e Ilipi.

Proyecciones demográficas

Se evaluó la tasa de crecimiento de la población de la parroquia Curaray en los últimos años a fin de prever futuras demandas y planificar el desarrollo sostenible. En la cual se estableció que la población de Curaray está creciendo rápidamente, por lo tanto, el GAD Parroquial de Curaray debe tener en cuenta aspectos como salud, vivienda, educación, empleo y servicios básicos para satisfacer oportunamente las necesidades de las comunidades que conforman la Parroquia.

De conformidad con el siguiente gráfico podemos generar una comparación entre las dos tasas de crecimiento existentes, es decir el 2.28% del INEC obtenido en el censo del 2010 versus el 4.80% del GADPARRC, obtenido en el censo realizado en la elaboración del PDOT del 2015, generando la siguiente tendencia:



Gráfico No. 54: Proyección de la población

Fuente. INEC, PDOT 2015

Edad, género.

De acuerdo a la información levantada en territorio en la siguiente Tabla se detalla la estructura de la población edad y sexo.

Tabla No. 51: Distribución de la población

#	Comunidad	Niños	Adolescentes	Joven	Adulez	Adultos mayores	Total hombres	Niñas	Adolescentes	Joven	Adultez	Adultos mayores	Total mujeres
1	Elvencita	10	1	9	3	1	24	7	4	5	4	1	21
2	Lagartococha	5	10	8	10	0	33	10	4	6	6	0	26
3	Amarum Cocha	20	20	24	0	1	65	23	23	23	0	1	70
4	Pambayaku	17	9	15	12	3	56	23	6	11	10	4	54
5	Liquino	42	79	0	0	4	125	40	64	0	0	0	104
6	Kuchakinko	1	5	6	7	0	19	1	4	7	7	1	20
7	Huito	29	7	13	9	2	60	19	13	14	9	0	55
8	Pual	13	1	7	2	0	23	8	1	10	2	0	21
9	Tiwino	40	40	26	46	8	160	28	8	18	122	19	195
10	Bataboro	17	17	31	28	4	97	24	15	14	28	3	84
11	Ilipi	25	20	15	27	3	90	40	25	49	36	2	152
12	Wita Waya	20	10	20	17	2	69	35	22	22	19	1	99
13	Yanapuma	15	5	4	9	1	34	14	2	9	3	0	28
14	Anweno	5	3	5	5	0	18	4	3	10	4	0	21
15	Kiwaro	6	1	0	6	3	16	4	2	0	5	3	14
16	Toñampare	37	15	20	23	3	98	33	10	17	20	4	84
17	Wito Wenka	4	1	3	3	0	11	1	2	3	2	0	8
18	Karabo	7	1	3	1	0	12	5	0	4	1	1	11
19	Obaro	4	2	3	4	1	14	4	3	3	4	1	15
20	Petomempare	3	1	6	3	0	13	1	1	4	3	0	9

21	Ewengono	4	2	3	0	4	13	8	1	1	4	0	14
22	Ñaibekaro	4	3	4	1	0	12	1	3	4	1	0	9
23	Towipare	2	5	3	1	0	11	1	3	2	1	0	7
24	Ñaino	4	2	2	2	0	10	2	2	3	3	0	10
25	Geyepare	8	4	6	6	0	24	13	6	10	5	0	34
26	Tarangaro	2	4	2	1	0	9	1	3	2	1	1	8
27	Enkeriro	3	4	7	6	0	20	2	3	5	5	0	15
28	Akaro	4	1	1	3	0	9	4	3	3	7	1	18
29	Tzapino	3	5	3	6	1	18	2	0	2	6	1	11
30	Nemonpare	5	4	3	5	0	17	5	3	3	4	1	16
31	Kenaweno	5	4	7	8	2	26	6	4	7	8	2	27
32	Titepare	3	0	1	4	0	8	5	0	4	1	0	10
33	Santa Rosa	27	6	5	8	4	50	28	5	10	9	1	53
34	Shiwacocha	23	15	13	21	3	75	21	10	14	15	1	61
35	San José de Curaray	32	11	25	35	8	111	44	8	26	37	9	124
36	Playas	1	5	6	7	0	19	0	4	9	5	1	19
37	Jaime Roldós	95	21	19	17	2	154	81	15	15	5	1	117
38	Killu Allpa	25	1	0	18	5	49	24	3	10	4	2	43
39	Kallana	15	6	4	8	2	35	16	8	5	6	1	36
40	Bola Playa	0	2	1	7	0	10	11	2	0	7	1	21
41	Pandanuque	40	8	30	10	10	98	30	10	4	31	3	78
42	Kemono	1	3	0	4	0	8	2	1	2	3	0	8
43	Paparawa	60	33	39	42	5	179	65	37	36	33	3	174
44	Elena de Villano	23	10	18	19	0	70	23	11	21	17	2	74
45	Wawanpare	1	0	2	0	0	3	0	1	0	2	2	5
46	Dayuma	8	0	7	4	0	19	5	0	7	5	0	17
47	Teweno	14	5	4	17	0	40	3	4	2	14	0	23
48	Awenkaro	3	4	3	2	1	13	2	3	3	2	1	11

49	Iwampare	3	2	2	2	0	9	5	2	3	1	0	11
50	Bameno	28	13	14	17	1	73	22	14	13	15	1	65
51	Wewanpare	2	0	0	3	0	5	2	1	0	3	0	6
52	Keweiri-Ono	12	10	9	8	1	40	9	6	8	9	1	33
53	Tepapare	5	2	4	5	0	16	6	1	3	5	0	15
54	Damointaro	7	5	9	14	2	37	6	6	4	14	0	30
55	Kemogono	1	0	1	1	0	3	0	0	1	1	0	2
56	Apaika	3	4	2	1	1	11	1	4	4	3	0	12
57	Meñepare	10	10	8	12	3	43	5	6	12	9	1	33
58	Petomompare	3	2	2	2	1	10	5	1	2	2	0	
59	Nuevo Dayono	2	2	3	3	0	10	2	1	3	3	0	9
60	Dayono	2	1	2	2	0	7	2	2	2	2	0	8
61	Gomataon	3	1	0	2	1	7	2	2	0	2	1	7
62	Ongimeno	2	2	2	2	2	10	3	1	2	2	0	8
63	Ñimoñaro	1	1	0	1	1	4	1	0	0	1	1	3
64	Namparo	6	2	2	2	1	13	5	2	2	2	0	11
65	Nontoweno	4	3	3	2	0	12	4	2	3	2	0	11
66	Menkaro	4	3	2	3	0	12	5	3	3	2	0	13
67	Chuya Yaku	43	22	35	24	2	126	48	31	20	16	2	117
68	Cotococha	5	5	11	8	0	29	11	4	4	4	0	23
69	Santa Cecilia de Villano	57	52	41	41	7	198	54	40	38	40	4	176
70	Rayo Paccha	5	1	2	3	0	11	6	3	3	1	0	13
	Total	943	559	590	635	106	2833	933	497	569	665	86	2740

Elaborado. Equipo consultor, 2023

Detalle de los rangos de edad:

- Niños/as (0 -11 años)
- Adolescentes (12 – 17 años)
- Joven (18 -30 años)
- Adultez (31-64 años)
- Adultos mayores (65 años en adelante)

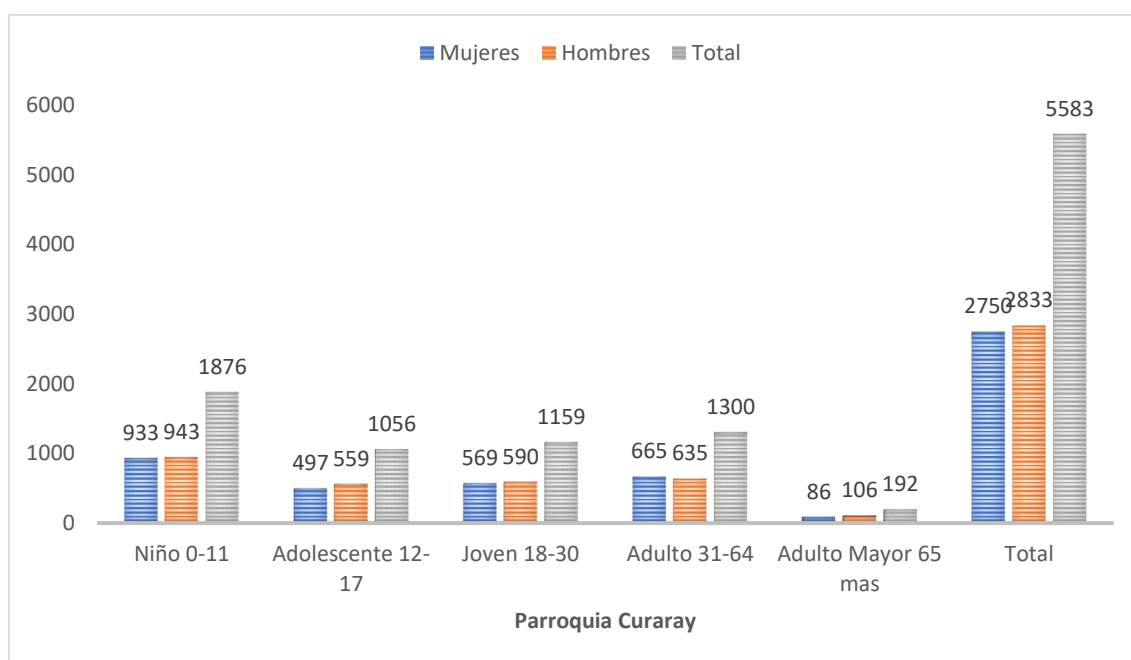


Gráfico No. 55: Distribución por edad y sexo

Elaborado. Equipo consultor, 2023

El 50,7% de la población en la parroquia Curaray corresponde a hombres, mientras que el 49,3% son mujeres, revelando una diferencia mínima del 1,4% entre ambos géneros. Al desglosar la población masculina, el 33,29% hijos niños, el 22,41% adultos (31 a 64 años), el 20,83% jóvenes (18 a 30 años), el 19,73% adolescentes y únicamente el 3,93% son hombres de tercera edad. En el caso de la población femenina, el 33,93% hijos niñas, el 24,18% hijos mujeres adultas (30 a 54 años), el 20,69% hijos jóvenes (18 a 30 años), el 18,07% son adolescentes y el 3,13% pertenecen a la tercera edad. La información recopilada en campo en las 70 comunidades y asentamientos humanos destaca que la mayoría de la población está compuesta por niños y jóvenes.

Personas en condición de movilidad humana

Según los datos recopilados por el equipo consultor durante la encuesta comunitaria realizada a cabo en las diversas comunidades de la parroquia de Curaray, se observa que el 14,93% de la población ha experimentado migración en los últimos 3 años. Este

fenómeno revela una dinámica significativa en la movilidad de los habitantes de la parroquia, con implicaciones profundas para el análisis y diseño de políticas locales.

Al profundizar en las razones que motivan esta migración, se destaca que el 25% de los encuestados mencionan conflictos internos como el principal impulsor. Esta cifra sugiere la presencia de tensiones internas en la comunidad que podrían estar influyendo en las decisiones de desplazamiento de parte de la población. Es crucial investigar más a fondo la naturaleza de estos conflictos para abordar las causas subyacentes y trabajar hacia soluciones que promuevan la armonía comunitaria.

En un porcentaje igual al 25%, la búsqueda de oportunidades educativas se presenta como un motivo de migración. Esta tendencia resalta la importancia de entender las aspiraciones educativas de la población y explorar cómo se pueden fortalecer las capacidades locales para brindar opciones educativas más accesibles y de calidad.

La motivación laboral constituye el factor preponderante, ya que el 50% de la población que ha migrado en los últimos 3 años lo ha hecho en busca de oportunidades de empleo. Este dato pone de manifiesto la necesidad de impulsar el desarrollo económico local, generar empleo sostenible y mejorar las condiciones laborales en Curaray. Un análisis más detallado de los sectores económicos y las oportunidades de empleo puede proporcionar información valiosa para la formulación de estrategias efectivas.

En conclusión, comprender las dinámicas migratorias y las motivaciones detrás de ellas es esencial para orientar políticas y programas que aborden las necesidades específicas de la población de Curaray. Este enfoque no solo debería centrarse en la respuesta a las causas evidentes, como las oportunidades laborales, sino también en la resolución de conflictos internos y la mejora de las opciones educativas, contribuyendo así a un desarrollo más equitativo y sostenible en la parroquia.

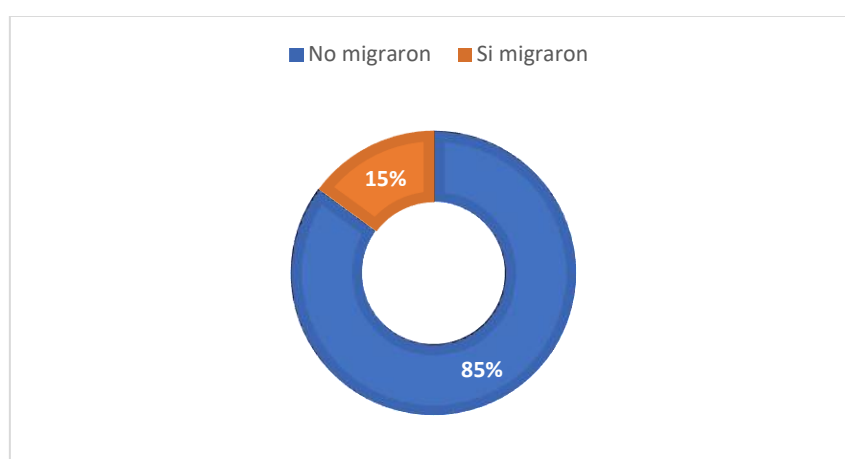


Gráfico No. 56: Porcentaje de migración en la parroquia Curaray periodo 2020-2023

Elaboración. Equipo consultor, 2023

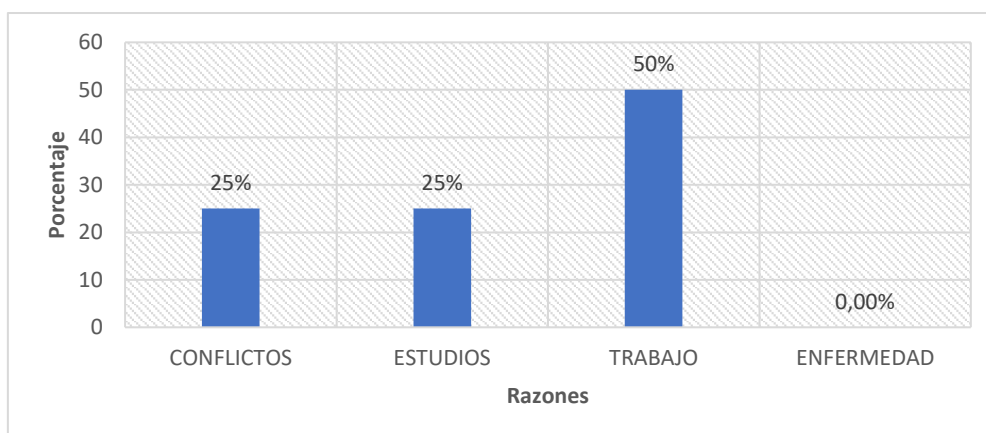


Gráfico No. 57: Razones de migración en la parroquia de Curaray

Elaboración. Equipo consultor, 2023

Personas con discapacidad.

Según los datos proporcionados por el Ministerio del Trabajo, en la provincia de Pastaza durante el año 2022, se registraron 475 personas con discapacidad y/o sustitutos incorporados en el sistema laboral. Este indicador refleja la inclusión laboral de personas con diversas capacidades en la región, un aspecto fundamental para la construcción de una sociedad más equitativa.

El Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS), a través de sus estadísticas, destaca que, en el cantón Arajuno y su parroquia Curaray, se contabilizan 170 personas registradas en el Registro Nacional de Discapacidad (RND). Estas cifras muestran una diversidad de discapacidades, siendo el 44% de tipo físico, 31,18% intelectual, 10,59% auditiva, 12,35% visual y 1,76% psicosocial. Este desarrollo proporciona una comprensión más detallada de las necesidades específicas de la población con discapacidad en la zona.

En cuanto al grado de discapacidad en la parroquia de Arajuno, se observa que el 55% se encuentra en el rango del 30-49%, el 29% en el rango del 50-74%, el 11,18% en el rango del 75-84%, y el 3,53% en el rango del 85-100%. Estos porcentajes ofrecen una visión integral de la diversidad de niveles de discapacidad presentes en la comunidad, aspecto crucial para la implementación de medidas de apoyo y accesibilidad.

Al considerar los grupos etarios, se evidencia que el 1,18% de la población con discapacidad en el cantón Arajuno corresponde a niños de 0 a 3 años, el 1,18% a niños de 4 a 6 años, el 12,35% a niños de 7 a 12 años, el 14,12% a niños y adolescentes de 13 a 18 años, el 14,12% a jóvenes de 19 a 24 años, el 14,71% a adultos de 25 a 35 años, el 27,06% a adultos de 36 a 64 años; y, finalmente, el 15,29% corresponde a adultos mayores de 65 años en adelante. Estos datos permiten identificar las diferentes etapas de la vida en las cuales se concentra la presencia de personas con discapacidad, facilitando así el diseño de estrategias y servicios específicos según las necesidades de cada grupo etario.

Este análisis detallado de la situación de las personas con discapacidad en el cantón Arajuno y su parroquia Curaray, es esencial para desarrollar políticas inclusivas,

adaptadas a las diversas condiciones y edades, promoviendo así una participación plena y equitativa en todos los aspectos de la vida comunitaria.

Autoidentificación étnica.

Es fundamental que los pueblos indígenas se auto identifiquen más allá de si todavía hablan o no el idioma materno con la finalidad de desarrollar una política pública incluyente en todos sus ámbitos políticos, económicos y sociales.

Para el caso de la parroquia Curaray, presentamos los siguientes datos obtenidos en el levantamiento de información en campo en el año 2023.

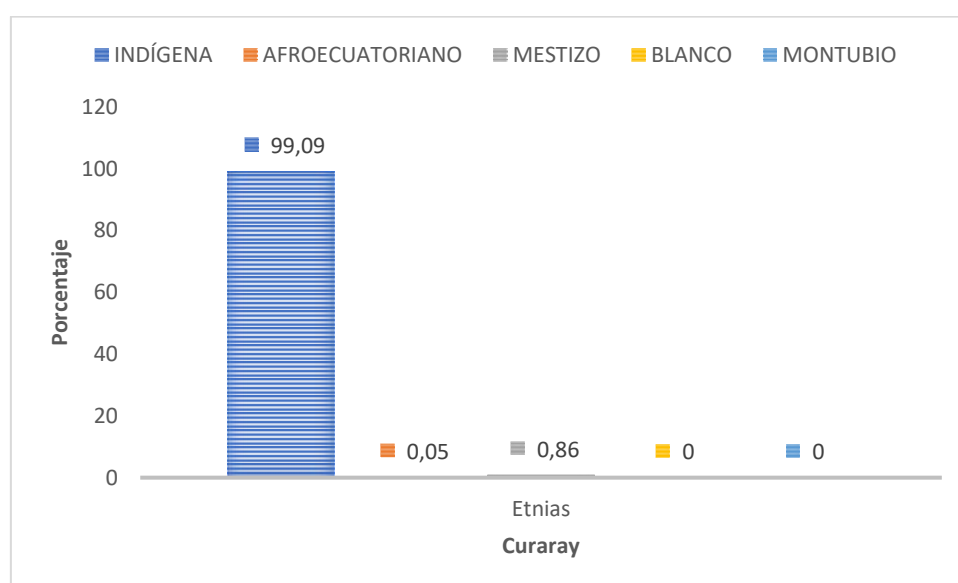


Gráfico No. 58: Distribución de etnias en la parroquia Curaray

Elaborado. Equipo consultor, 2023

La autodefinición étnica, como revela la investigación de campo, desvela patrones distintivos en la parroquia Curaray. Con un marcado 99,09%, la población local se autodefine mayoritariamente como indígena, destacando una conexión profunda con sus raíces culturales. Contrariamente, el 0,86% de la comunidad se identifica como mestiza, reflejando una pequeña pero significativa diversidad étnica. En un contexto aún más minoritario, el 0,05% se autodenomina afroecuatoriano, subrayando la presencia de esta comunidad en la región.

Estos datos revelan no solo la predominancia abrumadora de la identidad indígena en la parroquia, sino también la coexistencia de otras identidades étnicas, enriqueciendo la trama social y cultural del área. Entre los 5,558 individuos que se reconocen como indígenas, se dibujan historias y tradiciones que han perdurado a lo largo del tiempo, contribuyendo a la riqueza y diversidad del patrimonio cultural local.

La presencia de 48 mestizos sugiere un intercambio cultural, fusionando elementos de distintas identidades étnicas y promoviendo una dinámica única en la parroquia Curaray.

Por otro lado, los 3 afroecuatorianos reflejan la preservación de una conexión especial con las raíces africanas en esta comunidad, aportando a la tapestry étnica de la región.

En última instancia, estos datos ilustran la complejidad y la diversidad de las identidades étnicas en la parroquia Curaray, proporcionando un panorama más completo de la rica composición cultural de esta comunidad.

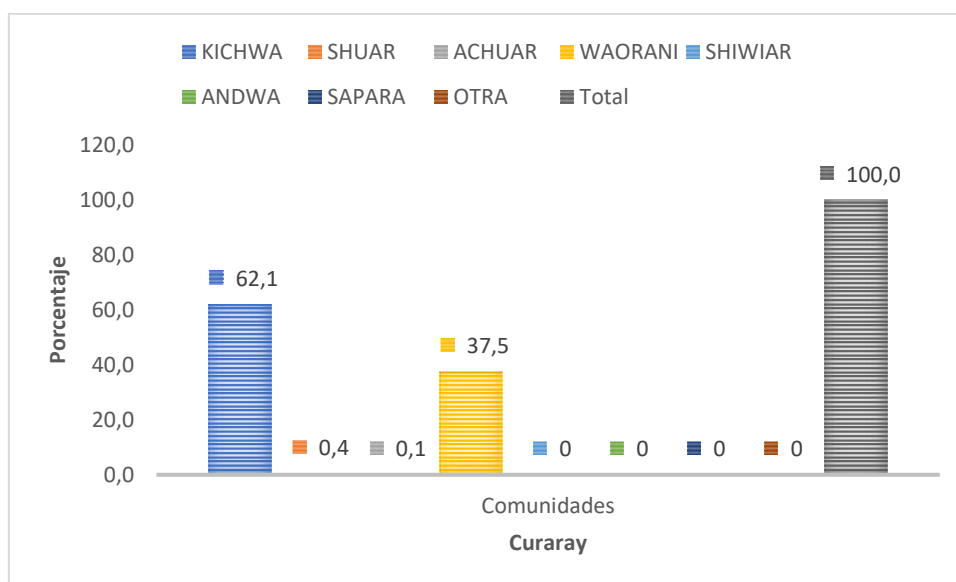


Gráfico No. 59: Nacionalidades en la parroquia Curaray

Elaborado. Equipo consultor, 2023

Con respecto a la información meticulosamente recopilada en el territorio mediante la aplicación de encuestas comunitarias en los 70 asentamientos humanos llevados a cabo por el Equipo Consultor, el procesamiento detallado de los datos revela que los residentes de la Parroquia se autoidentifican de manera predominante como pertenecientes a la etnia Kichwa, constituyendo el 62,10% de la población total (8.184 habitantes). En contraste, el 37,50% (1.923 habitantes) se identifica como perteneciente a la etnia Waorani, mientras que un reducido porcentaje del 0,4% (21 habitantes) y el 0,10% (21 habitantes) se autodenomina como shuar y Achuar, respectivamente.

Este análisis étnico detallado proporciona una visión profunda de la diversidad cultural en la Parroquia, destacando la riqueza de identidades presentes en la población. La prevalencia de la autoidentificación kichwa, junto con la presencia significativa de la etnia waorani, subraya la importancia de considerar la diversidad étnica en la formulación de políticas y programas que aborden las necesidades específicas de cada grupo, promoviendo así la inclusión y el respeto por la pluralidad cultural en la región.

Tabla No. 52: Distribución de nacionalidades por comunidad

COMUNIDADES	KICHWA	SHUAR	ACHUAR	WAORANI	TOTAL HAB.
Akaro	0	0	0	27	27
Amarum Cocha	134	0	0	0	134
Anweno	0	0	0	78	78
Apaika	1	0	0	21	22
Awenkaro	0	0	0	26	26
Bameno	0	0	0	138	138
Bataboro	0	0	0	156	156
Bola Playa	30	0	0	0	30
Chuya Yaku	224	16	0	0	240
Cotococha	31	0	0	0	31
Damointaro	0	0	0	67	67
Dayono	0	0	0	15	15
Dayuma	3	0	0	33	36
Elena de Villano	122	0	0	0	122
Elvencita	45	0	0	0	45
Enkeriro	0	0	0	35	35
Ewengono	0	0	0	27	27
Geyepare	0	0	0	58	58
Gomataon	0	0	0	14	14
Huito	115	0	0	0	115
Ilipi	242	0	0	0	242
Iwampare	0	0	0	20	20
Jaime Roldós	271	0	0	0	271
Kallana	73	0	0	0	73
Karabo	0	0	0	23	23
Kemogono	0	0	0	5	5
Kemono	16	0	0	0	16
Kenaweno	0	0	0	53	53
Keweiri-Ono	0	0	0	67	67
Killu Allpa	89	1	0	0	90
Kiwaro	0	0	0	60	60
Kuchakinko	39	0	0	0	39
Lagartococha	35	0	0	0	35
Liquino	224	0	1	0	225
Menkaro	0	0	0	25	25
Meñepare	5	0	0	71	76
Namparo	0	0	0	24	24
Nemonpare	0	0	0	33	33
Nontoweno	0	0	0	23	23
Nuevo Dayono	0	0	0	19	19
Ñaibekaro	0	0	0	21	21

Ñaino	0	0	0	20	20
Ñimoñaro	0	0	0	7	7
Obaro	0	0	0	30	30
Ongimeno	0	0	0	18	18
Pambayaku	100	0	0	0	100
Pandanuque	176	0	0	0	176
Paparawa	251	4	0	0	255
Petomempare	0	0	0	22	22
Petomompare	0	0	0	21	21
Playas	38	0	0	0	38
Pual	44	0	0	0	44
Rayo Paccha	22	0	2	0	24
San José de Curaray	240	0	0	0	240
Santa Cecilia de Villano	374	0	0	0	374
Santa Rosa	104	0	0	0	104
Shiwacocha	136	0	0	0	136
Tarangaro	0	0	0	17	17
Tepapare	0	0	0	31	31
Teweno	0	0	0	63	63
Titepare	0	0	0	18	18
Tiwino	0	0	0	355	355
Toñampare	0	0	0	182	182
Towipare	0	0	0	37	37
Tzapino	0	0	0	29	29
Wawanpare	0	0	0	8	8
Wewanpare	0	0	0	11	11
Wita Waya	168	0	0	0	168
Wito Wenka	0	0	0	19	19
Yanapuma	61	0	0	0	61
TOTAL	3184	21	3	1923	5131

Elaborado. Equipo consultor, 2023

2.2.3.2. Servicios públicos y sociales.

Indicadores básicos de educación

En la actualidad, la parroquia Curaray cuenta con 32 centros educativos que ofertan el servicio de educación inicial, primario y secundario acorde a su capacidad, con el siguiente diagnóstico:

1. Infraestructura en mal estado. - La infraestructura de los centros educativos no brindan un entorno seguro y propicio para el aprendizaje. Los edificios están en mal estado, podría haber problemas como filtraciones, techos dañados, paredes agrietadas, pisos desgastados, entre otros. Esto no solo

afecta la comodidad de los estudiantes y el personal, sino que también puede poner en peligro su seguridad.

2. Falta de equipos adecuados. - Escasos equipos y materiales adecuados esenciales para el proceso educativo. Esto podría incluir pupitres, sillas, mesas, pizarras, proyectores, computadoras, libros de texto y otros recursos didácticos. La falta de estos insumos dificulta, el aprendizaje y lo limita, lo que afecta negativamente la calidad de la educación.
3. Impacto en el desarrollo y aprendizaje de los Niños Niñas y Adolescentes NNA. - Entorno educativo incompleto, lo que dificulta el desarrollo de las habilidades cognitivas, emocionales y sociales de los NNA. Si la infraestructura es deficiente y los equipos son insuficientes, los estudiantes podrían tener dificultades para concentrarse, participar en actividades interactivas y acceder a los recursos educativos necesarios. Esto puede influir negativamente en su rendimiento académico y en su motivación para asistir a la escuela.
4. Desigualdad educativa. - Falta de infraestructura y equipos adecuados en los centros educativos de Curaray agrava las desigualdades educativas. Los estudiantes que tienen acceso a instalaciones y recursos de mejor calidad pueden tener una ventaja en términos de aprendizaje y desarrollo en comparación con aquellos que no cuentan con estos recursos. Esto puede perpetuar la brecha educativa entre diferentes grupos de estudiantes.
5. Necesidad de inversión. - Para mejorar la situación, se requiere una inversión adecuada en la infraestructura educativa. El Gobierno Central, GADs involucrados y las Comunidades de la parroquia Curaray, deben reconocer la importancia de brindar un entorno educativo adecuado para todos los estudiantes. Esto implica destinar recursos financieros para la construcción, renovación y mantenimiento de los edificios escolares, así como para la adquisición de equipos y materiales educativos.

La infraestructura deficiente y la falta de equipos adecuados en los centros educativos en la parroquia Curaray pueden tener un impacto significativo en el desarrollo y aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes. Es crucial abordar estos problemas para garantizar que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades para acceder a una educación de calidad.

La educación no solo se trata de la transmisión de conocimiento académico, sino que también juega un papel vital en la formación de la cultura y en el proceso de socialización. A través de la educación, las personas adquieren valores, normas y habilidades que les permiten interactuar y contribuir de manera positiva en la comunidad. También puede fomentar la tolerancia, el respeto y la comprensión intercultural, lo que es esencial en un mundo cada vez más globalizado. Un enfoque integral podría cultivar todas las dimensiones de la personalidad de un estudiante, incluyendo aspectos intelectuales, emocionales, sociales y éticos. La educación debe ayudar a los estudiantes a desarrollar

habilidades de pensamiento crítico, creatividad y resolución de problemas, además de inculcar valores que promuevan la ciudadanía responsable y el compromiso social.

La formación no solo beneficia al individuo, sino también a su entorno. Los sujetos educados y capacitados son más propensos a ser ciudadanos activos y contribuir positivamente a la familia, la parroquia y la comunidad en general. Su participación en la toma de decisiones informadas, la solución de problemas y la creación de oportunidades económicas puede tener un impacto significativo en el bienestar de la comunidad.

La enseñanza es un proceso complejo y en constante evolución. Las metodologías, tecnologías y enfoques educativos cambian con el tiempo para adaptarse a las necesidades cambiantes de la sociedad y la economía; debe ser dinámica y estar dispuesta a ajustarse para preparar a los estudiantes para los desafíos futuros; no solo es un instrumento para el progreso material y económico de una parroquia, sino también un medio para cultivar ciudadanos informados, éticos y comprometidos.

La educación juega un papel central en la formación de individuos que contribuyen de manera significativa a la parroquia de Curaray y a su desarrollo sostenible.

Docentes.

A nivel de docencia la parroquia Curaray cuenta con 113 docentes que son parte de los 32 centros educativos.

Tabla No. 53: Número de docentes por centro educativo

ÍTEM	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	DOCENTES
1	Cecib Tarapoto	2
2	Cecib Jose Antonio Pauchi	2
3	Cecib Elena De Villano	1
4	Cecib Yana Rumi	1
5	Cecib Yachana Wasi	11
6	Cecib José Leonardo Illianes	1
7	Cecib Nuevo Rocafuerte	3
8	U.E. Monte Sinai	14
9	Cecib San Carlos	1
10	Cecib Palati	12
11	Cecib 20 de Octubre	1
12	Cecib Mirushan	1
13	Taremo	2
14	Gaita Weno	11
15	Daime	1
16	Akaro	1
17	Toñe	11
18	Nanka	1
19	Cacique Jumandy	6

20	San José	9
21	Wane	3
22	Atahualpa	1
23	Kallana Yaku	1
24	Nogui Togoro	8
25	Kamunkui	1
26	Nampakento	1
27	Ñame	1
28	Dayuma	1
29	Pegonca	1
30	Karewa	1
31	Reino de Quito	1
32	Padre Cesar Ricci	1
TOTAL		113

Fuente. Distrito 16D02 Arajuno-Educación

Para comprender la dinámica entre profesores y la cantidad de estudiantes, un indicador clave es la relación entre el número de estudiantes matriculados en un período lectivo y el número de docentes en ese mismo lapso. Las estadísticas generales proporcionan un panorama esclarecedor. Según el informe del Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA) de evaluación escolar 2017 de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), se establece que debería haber un profesor por cada 15 estudiantes para asegurar un proceso educativo óptimo. Sin embargo, en Ecuador, hasta el 2019, cada docente tenía a su cargo en promedio a 21 estudiantes, según las cifras del Ministerio de Educación (MINEDUC). La provincia de Pastaza, por su parte, ha ocupado consistentemente posiciones inferiores en términos de cantidad de docentes en comparación con otras provincias. En líneas generales, la media se sitúa en 3,9 maestros por centro educativo.

En el año 2020, según el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del cantón Arajuno, se registraron 142 docentes, indicando una disminución de 29 educadores para el período 2023-2024. Esta reducción plantea interrogantes sobre su impacto en la calidad y la eficacia del proceso educativo en el cantón. La gestión de recursos humanos en el ámbito educativo se torna crucial, ya que la proporción entre docentes y estudiantes influye directamente en la atención personalizada, la calidad de la enseñanza y el rendimiento académico. Ante estos cambios, es imperativo evaluar las estrategias y políticas educativas para asegurar que la disminución de docentes no comprometa la calidad educativa y el desarrollo integral de los estudiantes en el cantón Arajuno que beneficiaría directamente a la parroquia de Curaray.

Estudiantes.

En el período lectivo 2023-2024, la parroquia Curaray presenta un total de 1,536 estudiantes matriculados, marcando una disminución significativa en comparación con los 1,884 estudiantes registrados en el año 2020, según el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del cantón Arajuno. Esta reducción de 348 estudiantes representa una disminución de la tasa de asistencia del 18,47%. Este fenómeno puede ser

atribuido principalmente a la migración de familias completas fuera de la Parroquia, emergiendo como el factor determinante en la evolución de la matrícula estudiantil.

La migración de familias desencadena una serie de efectos significativos en la dinámica educativa de la parroquia Curaray. Este fenómeno puede estar vinculado a factores socioeconómicos, oportunidades laborales en otras áreas geográficas, o incluso a condiciones ambientales que influyen en la toma de decisiones de las familias respecto a su lugar de residencia. La comprensión de estos motivos subyacentes es esencial para abordar las causas fundamentales de la disminución de la matrícula y, por fin, para desarrollar estrategias efectivas que fomenten la retención y atracción de estudiantes en la parroquia.

En consecuencia, es imperativo que las autoridades educativas y los responsables de la planificación territorial en la parroquia Curaray analicen detenidamente las tendencias de migración y sus impactos en la matrícula escolar. Además, la colaboración con otros actores, como instituciones gubernamentales y organizaciones locales, puede ser crucial para implementar medidas que no solo aborden la migración de familias, sino que también fortalezcan la calidad de la educación y promuevan condiciones que incentivan la permanencia de la población estudiantil en la Parroquia.

Tabla No. 54: Distribución de estudiantes por centros educativos

ÍTEM	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	TOTAL
1	Cecib Tarapoto	35
2	Cecib José Antonio Pauchi	24
3	Cecib Elena De Villano	15
4	Cecib Yana Rumi	14
5	Cecib Yachana Wasi	125
6	Cecib José Leonardo Illianes	16
7	Cecib Nuevo Rocafuerte	50
8	U.E. Monte Sinai	202
9	Cecib San Carlos	15
10	Cecib Palati	235
11	Cecib 20 De Octubre	13
12	Cecib Mirushan	26
13	Taremo	22
14	Gaita Weno	137
15	Daime	22
16	Akaro	7
17	Toñe	115
18	Nanka	7
19	Cacique Jumandy	129
20	San José	90
21	Wane	35
22	Atahualpa	40
23	Kallana Yaku	19

24	Nogui Togoro	41
25	Kamunkui	11
26	Nampakento	11
27	Ñame	4
28	Dayuma	18
29	Pegonca	7
30	Karewa	4
31	Reino De Quito	12
32	Padre Cesar Ricci	35
TOTAL		1536

Fuente. Distrito 16D02 Arajuno-Educación

La tabla proporciona una clara representación de los centros educativos que destacan por su considerable número de estudiantes. Entre ellos, se encuentran el CECIB Palati, la UE Monte Sinaí, Gaita Weno, Cacique Jumandy y Yachana Wasi, evidenciando su importancia en la estructura educativa de la región.

Resulta valioso analizar las razones detrás de la popularidad y preferencia de estos centros. Factores como la reputación académica, la calidad de las instalaciones, el enfoque pedagógico y la disponibilidad de recursos pueden influir significativamente en la elección de los estudiantes y sus familias. Además, es considerar aspectos fundamentales como la ubicación geográfica y la accesibilidad, ya que estos factores también desempeñan un papel crucial en la decisión de matricularse en un centro educativo específico.

Entender las dinámicas que llevan a estos centros para atraer y retener a un gran número de estudiantes proporciona información valiosa para la planificación educativa y la mejora continua. Este análisis más detallado puede servir como base para el desarrollo de estrategias que fortalecen no solo la matrícula en estos centros, sino también la calidad de la educación que ofrecen, contribuyendo así al desarrollo educativo sostenible en la comunidad.

Nivel de educación

La Constitución de la Republica nos indica que la educación es un derecho de las personas a lo largo de la vida y constituye un área prioritaria de la política pública. Es participativa, obligatoria e intercultural, es de interés público, universal y laica. Las personas, las familias la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo sin discriminación de cultura, género o etnia.

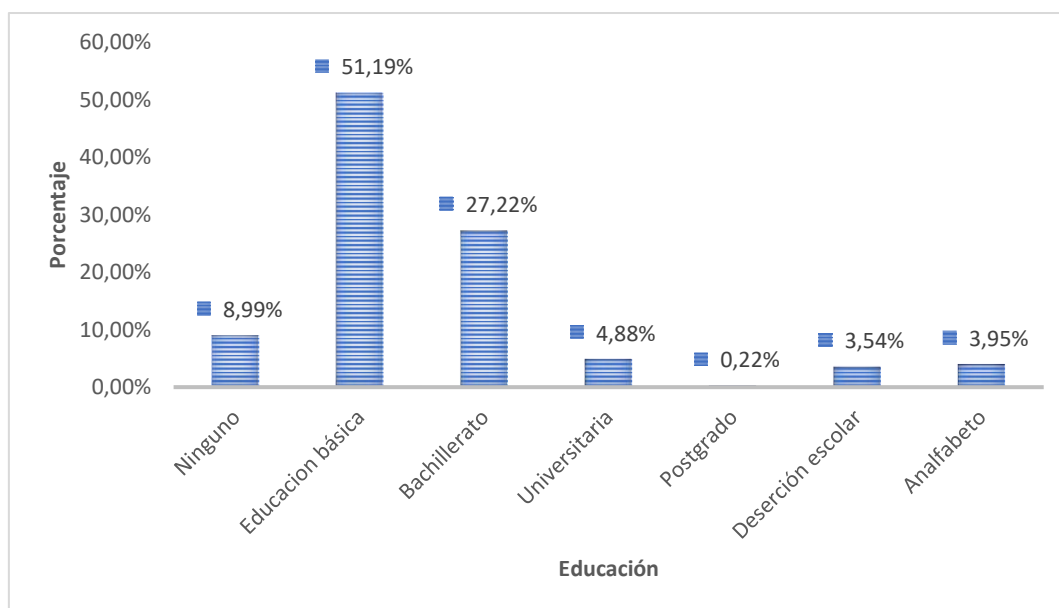


Gráfico No. 60: Nivel de educación

Elaborado. Equipo consultor, 2023

En relación al gráfico presentado, se observa una diversidad significativa en los niveles educativos de la población. El 5,19% de los habitantes han alcanzado o están cursando la educación básica, mientras que el 27,22% ha completado estudios a nivel de bachillerato. Un 8,99% corresponde a aquellos que indican no tener ningún tipo de estudio o hijos menores de 3 años, revelando una proporción notable en el segmento de la población en edad temprana.

En cuanto a niveles más avanzados de educación, el 4,88% de la población son estudiantes o han finalizado una carrera de tercer nivel, destacando la presencia de individuos con una formación más especializada. Por otro lado, el 3,95% se identifica como analfabeto, señalando la importancia de abordar desafíos relacionados con la alfabetización en la comunidad. Además, el 3,54% ha abandonado un año escolar antes de finalizarlo, subrayando posibles áreas de intervención para reducir las tasas de deserción escolar.

Resulta interesante notar que el 0,22% de la población ha realizado un postgrado, lo que sugiere la presencia de una minoría con niveles educativos avanzados. Este análisis contextualizado de los datos educativos proporciona una visión más completa de la composición educativa de la población, permitiendo identificar áreas de enfoque para políticas y programas educativos que promuevan la equidad y el desarrollo educativo sostenible en la comunidad.

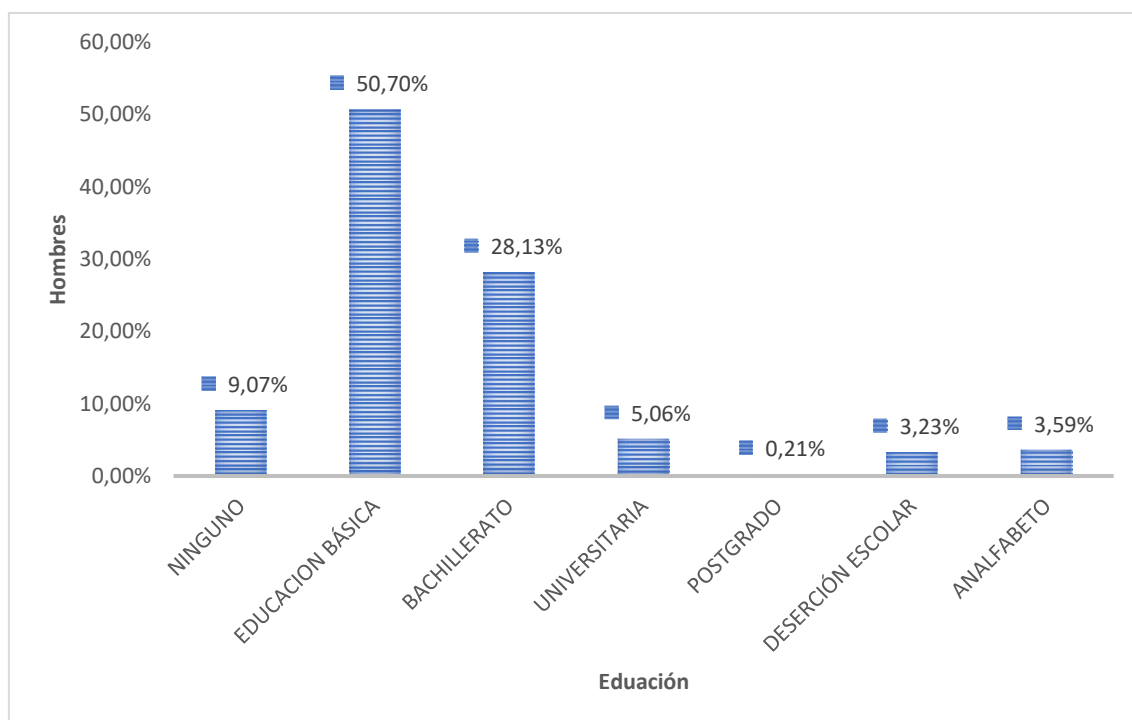


Gráfico No. 61: Nivel de educación masculina

Elaborado. Equipo consultor, 2023

En el contexto educativo de la Parroquia, se destaca que el 50,70% de la población masculina ha completado su formación en Educación Básica, mientras que un 28,13% ha alcanzado el nivel de Bachillerato. Además, el 5,06% de los hombres han cursado estudios universitarios, reflejando una proporción notable de individuos con una formación más avanzada. En un nivel aún más elevado, el 0,21% de la población masculina ha alcanzado estudios de cuarto nivel, señalando la presencia de una minoría con niveles educativos superiores.

Este análisis detallado de los niveles educativos específicos de la población masculina ofrece una visión más completa de la distribución educativa en la Parroquia. A su vez, proporciona información valiosa para diseñar estrategias y programas que se ajusten a las necesidades educativas de esta comunidad en particular, fomentando así la equidad y el desarrollo educativo integral.

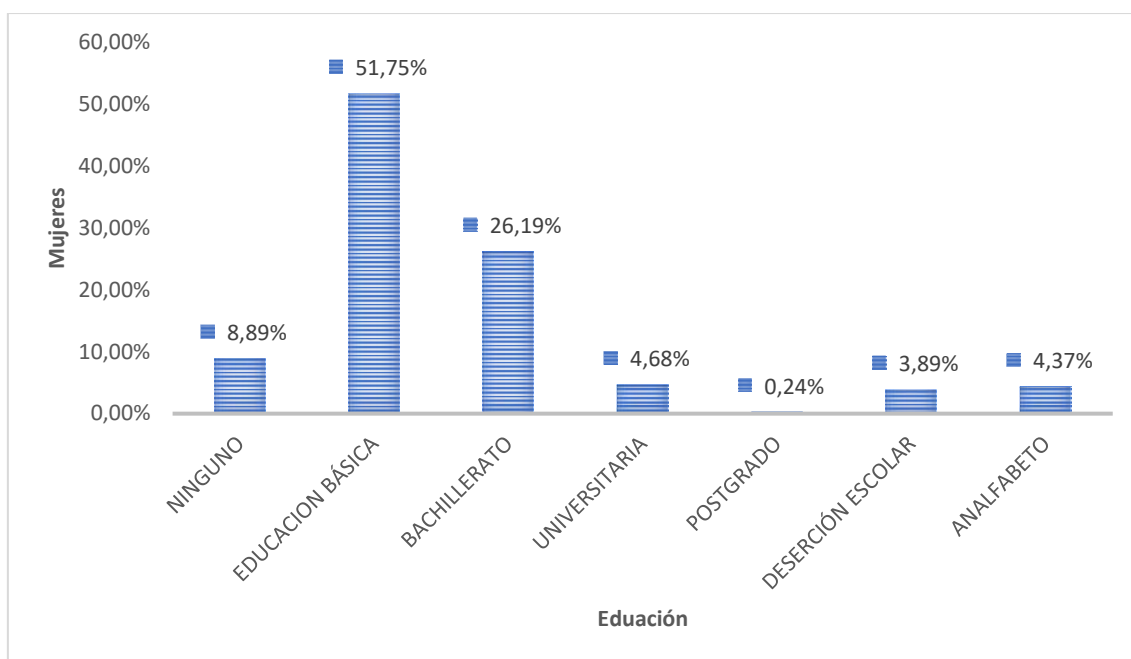


Gráfico No. 62: Nivel de educación femenina

Elaborado. Equipo consultor, 2023

En la población femenina, se observa que el 51,75% ha completado estudios de Educación Básica, mientras que el 26,19% ha alcanzado el nivel de Bachillerato, y el 4,68% ha cursado estudios universitarios. Se destaca que estas cifras reflejan una diferencia en los niveles educativos en comparación con la población masculina, fenómeno que se atribuye a la influencia de factores interculturales. En este contexto, las mujeres suelen desempeñar roles significativos en las tareas domésticas y laborales en el chakra, lo que impacta en sus oportunidades para la educación formal.

A pesar de estas dinámicas culturales, es talentoso notar que, al comparar los datos con los años 2010 y 2015, se evidencia un incremento en los niveles de educación, especialmente en los niveles de Bachillerato y universidad. Este aumento sugiere una tendencia positiva hacia una mayor participación de las mujeres en la educación superior, desafiando las limitaciones tradicionales y promoviendo la igualdad de oportunidades. Este progreso también destaca la importancia de implementar estrategias educativas que respeten y se adapten a las diversas dinámicas culturales, fomentando así un desarrollo educativo inclusivo y equitativo para la población femenina en la comunidad.

Escolaridad.

La información más reciente al respecto se basa en parte en los datos estadísticos proporcionados por el INEC en 2010. Según esta fuente, el promedio de años de escolaridad en la Parroquia es de 6,80 años, correspondiente al ciclo básico o primaria. Sin embargo, se observa una disparidad significativa entre géneros: las mujeres presentan un promedio de 5,80 años de escolaridad, mientras que los hombres alcanzan un promedio de 7,80 años. Está marcada diferencia de género se atribuye a ciertas prácticas culturales que otorgan prioridad a la educación masculina y relegan a las mujeres a las responsabilidades domésticas.

Tabla No. 55: Escolaridad parroquia Curaray

Parroquia	Hombre	Mujer	Total
Curaray	7,80	5,80	6,80

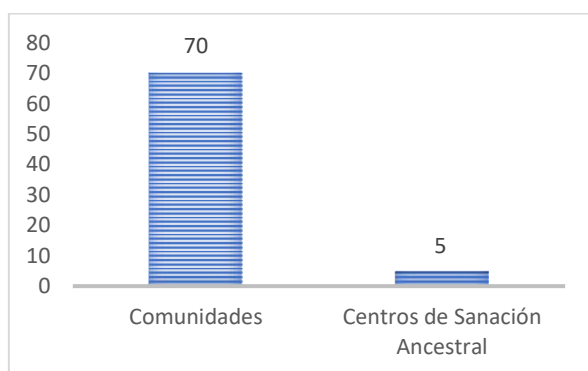
Elaborado. Equipo consultor, 2023

Los bajos niveles de escolaridad que se registran encuentran su origen en los elevados índices de pobreza y en la escasez de establecimientos educativos de nivel medio y superior que promueven el acceso a una educación continua. Esta limitación impacta directamente en la posibilidad de desarrollar habilidades técnicas y académicas a largo plazo, lo que impide el surgimiento de profesionales capaces de influir positivamente en las condiciones de vida de la Parroquia y sus diversas comunidades indígenas. La carencia de instituciones educativas de nivel medio y superior se convierte así en un obstáculo para el progreso educativo y el desarrollo sostenible de la región.

2.2.3.3. Salud.

Durante el análisis en la parroquia Curaray, se ha verificado que, de las 70 comunidades inspeccionadas por el equipo consultor, se confirma la presencia de 5 Centros de Sanación Ancestral.

Estos centros representan nodos vitales de prácticas tradicionales de sanación, fundamentadas en conocimientos ancestrales transmitidos a lo largo de generaciones. Cada uno de estos centros no solo encarna un espacio físico dedicado a la sanación, sino que también actúa como un custodio de sabidurías locales, donde prácticas medicinales tradicionales y rituales culturales se entrelazan para preservar y fortalecer la identidad comunitaria. La existencia de estos centros destaca la profunda conexión entre la comunidad de Curaray y sus raíces culturales y medicinales, subrayando la importancia de reconocer y valorar estas formas de sanación arraigadas en la tradición ancestral.

**Gráfico No. 63:** Centro de Sanación Ancestral en la parroquia Curaray

Elaborado. Equipo consultor, 2023

En la parroquia Curaray, se aprovechan diversas plantas tanto por sus propiedades medicinales como culinarias, basándose en saberes ancestrales transmitidos a lo largo del tiempo. Entre las especies más frecuentemente utilizadas, destaca el ajo de monte, el chuchuguazo, la guayusa, la ortiga, la sangre de drago, la uña de gato, el ayawaska, la chonta, la verbena, y la caoba, entre otras.

Estas plantas no solo son apreciadas por sus beneficios medicinales, sino que también desempeñan un papel esencial en la cocina local, enriqueciendo la dieta con sabores autóctonos y propiedades nutritivas. El ajo de monte, por ejemplo, es conocido por sus propiedades antibacterianas y se utiliza tanto en la medicina tradicional como en la preparación de alimentos para realzar el sabor. De manera similar, la guayusa, además de ser una planta empleada en infusiones por sus cualidades energizantes, también puede añadir un toque único a platos culinarios.

Esta conexión entre lo medicinal y lo culinario refleja una integración profunda de la naturaleza en la vida cotidiana de la comunidad. El chuchuguazo, con sus propiedades medicinales para tratar dolencias digestivas, también se incorpora en preparaciones culinarias, fusionando así el conocimiento ancestral con prácticas alimenticias saludables. La utilización de plantas como la verbena no solo aporta beneficios para la salud, sino que también contribuye a la creación de infusiones y platillos aromáticos y deliciosos.

Esta relación simbiótica con la flora local no solo resalta la riqueza del conocimiento tradicional, sino que también destaca la importancia de preservar y transmitir estas prácticas a las generaciones futuras. En este sentido, fomentar la valoración de estas plantas no solo por su utilidad medicinal, sino también por sus cualidades culinarias, contribuye a la preservación de la biodiversidad y al fortalecimiento de la identidad cultural en la parroquia Curaray.

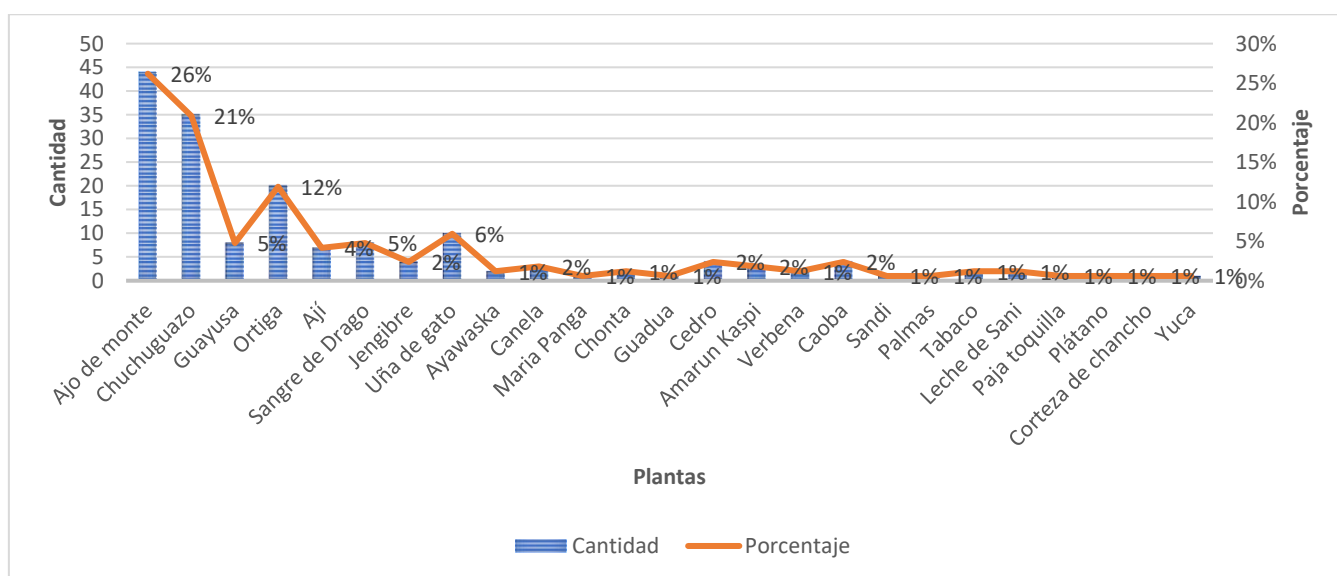


Gráfico No. 64: Principales plantas medicinales y nutritivas utilizadas en la parroquia Curaray
Elaborado. Equipo consultor, 2023

Por otro lado, según los datos proporcionados por la dirección distrital, se cuenta con un total de 33 profesionales de la salud en la Parroquia Curaray, distribuidos de la siguiente manera: 3 médicos de medicina general, 9 enfermeros, 7 odontólogos, 4 Técnicos de Atención Primaria de Salud, 3 obstetras, 1 médico en medicina familiar, 1 auxiliar de enfermería y 5 médicos rurales. En las postas médicas, se encuentran 11 promotores de

salud, uno por cada comunidad, y están ubicados en el área de influencia del bloque 10 operado por la compañía PLUS PETROL.

Para evaluar la cobertura de salud en la Parroquia Curaray, es esencial tener en cuenta las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que establece como parámetro general la necesidad de al menos un médico por cada 333 personas. Sin embargo, en la parroquia, la relación médico-población se traduce en un déficit significativo. Dividiendo los 8 médicos entre la población de 5,583 habitantes, según la información recopilada por el equipo consultor, se obtiene un médico por cada 698 personas, evidenciando la necesidad de al menos el doble de profesionales de la salud para cumplir con los estándares recomendados. Esto destaca la importancia de considerar a todos los profesionales de la salud para abordar adecuadamente las necesidades de atención médica en la parroquia y garantizar un acceso efectivo y equitativo a servicios de salud para todos los residentes.

Tabla No. 56: Cantidad de profesionales de la salud en la parroquia Curaray

CARGO	NÚMERO
Centro de Salud Curaray	9
Enfermero/a rural	2
Medico/a general de primer nivel de atención	1
Medico/a rural	1
Obstetra rural	1
Odontólogo/a general 2	1
Odontólogo/a rural	1
Técnico de atención primaria de salud	1
Técnico de atención primaria en salud	1
Centro de Salud Toñampare	10
Enfermero/a rural	2
Medico/a general de primer nivel de atención	2
Medico/a rural	1
Obstetra rural	1
Odontólogo/a rural	3
Técnico de atención primaria en salud	1
Centro de Salud Villano	14
Auxiliar de enfermería	1
Enfermero/A 3	1
Enfermero/a rural	4
Medico/a especialista en medicina familiar	1
Medico/a rural	3
Obstetra rural	1
Odontólogo/a rural	2
Técnico de atención primaria de salud	1
Total general	33

Elaborado. Equipo consultor, 2023

Campaña de vacunación contra el Covid 19 en la Parroquia Curaray.

Sobre la Campaña de Vacunación de la Covid-19, se ha venido estableciendo desde el año 2021 el Distrito de Salud 16D02 Arajuno, considerando que desde ese año se han modificado los lineamientos del protocolo de la vacunación; esto ha permitido, una planificación adecuada a nivel administrativo, para fortalecer las actividades a nivel operativo de la campaña con todos estos años, sin embargo, se sigue teniendo rechazo a la vacuna Covid-19.

Tabla No. 57: Dosis aplicadas contra el Covid 19 en la parroquia Curaray

DISTRITO 16D02	PRIMERA DOSIS	SEGUNDA DOSIS	REFUERZO 1	REFUERZO 2	DOSIS ADICIONAL	TOTAL, DOSIS
C.S. Curaray	0	0	0	0	0	0
Cs. Toñampare	0	1	0	4	5	10
P.S. Villano	0	1	1	2	36	39
Total Parroquia Curaray	0	2	1	6	41	49

Fuente: Distrito de Salud 16D02 Arajuno

Elaborado. Equipo consultor, 2023

Según los informes proporcionados por el Distrito de Salud 16D02 Arajuno, se confirma que, en septiembre de 2023, un total de 49 personas en la parroquia Curaray fueron vacunadas contra el COVID-19. Es de suma importancia resaltar que en la Unidad Curaray no se administró ninguna vacuna a los usuarios, mientras que en la Unidad Toñampare se vacunaron 10 personas y en la Unidad Villano se administraron vacunas a 39 personas.

Este análisis detallado de la distribución de vacunas revela disparidades notables en la cobertura y participación en distintas áreas de la parroquia. La ausencia de vacunación en la Unidad Curaray podría señalar posibles desafíos logísticos, falta de acceso o incluso una menor percepción de la necesidad de la vacunación entre los residentes de esa área específica.

En cuanto al desglose demográfico de los vacunados, se observa que 39 hombres y 10 mujeres fueron vacunados en la parroquia Curaray. De este grupo, 30 hombres pertenecen a la empresa Plus Petrol, coordinándose con los médicos de la empresa para garantizar la administración de dosis según el historial de vacunación.

Dentro de la población vacunada en Curaray, se destaca que 14 son indígenas, representando el 28,57% de los vacunados, mientras que 35 son mestizos, lo que equivale al 71,43%. Dentro de estos números, el 85,71% corresponde a empleados de la empresa

Plus Petrol (30 personas), un 2,28% proviene del Puesto de Salud de Villano (5 personas), y 1 persona pertenece al Centro de Salud de Toñampare.

Al considerar la nacionalidad étnica, se observa que de los 14 usuarios vacunados, 6 son de nacionalidad Kichwa, representando el 42,85%, y 8 son de nacionalidad Waorani, constituyendo el 57,14%. Estos datos resaltan la diversidad étnica de la población vacunada, evidenciando la importancia de considerar factores culturales y étnicos en las estrategias de vacunación para garantizar una cobertura equitativa y efectiva.

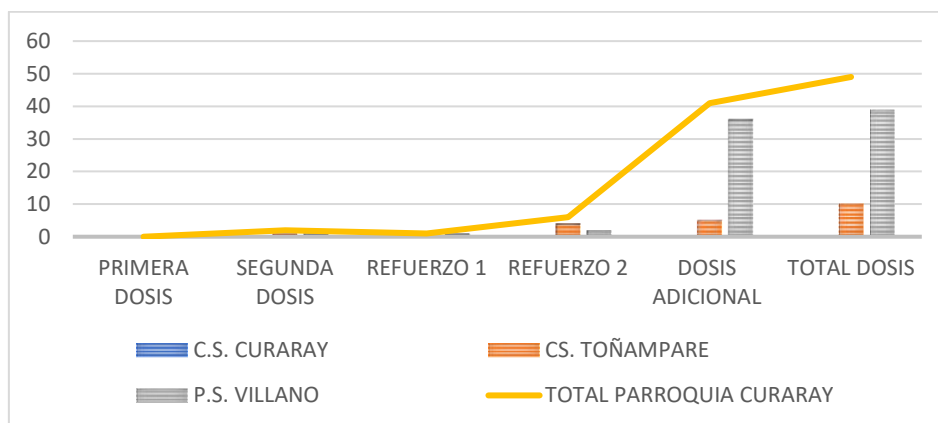


Gráfico No. 65: Dosis aplicadas contra el Covid 19 en la parroquia Curaray

Elaborado. Equipo consultor, 2023

El Distrito de Salud 16D02 Arajuno enfatiza la necesidad de comunicar a los líderes de cada comunidad la importancia de la vacunación y las ventajas que conlleva, destacando su papel crucial en la prevención de enfermedades. Se sugiere la implementación de un cambio estratégico o dinámico en colaboración con la población local, promoviendo activamente la vacunación en cada comunidad. La coordinación efectiva con el equipo de EAIS (Equipos de Atención Integral de Salud) se plantea como un componente esencial para optimizar la ejecución de estas iniciativas.

Es esencial resaltar la importancia de la corresponsabilidad por parte de los dirigentes de cada comunidad. Su involucramiento activo en la promoción de la vacunación no solo es crucial para el éxito de la campaña, sino que también sirve como ejemplo para la comunidad en general.

Se observa una falta de compromiso por parte de algunos dirigentes en cuanto a la promoción de la vacuna, lo cual representa un obstáculo significativo. Abordar esta situación implica un esfuerzo conjunto para sensibilizar y educar a los líderes sobre el impacto positivo que la vacunación puede tener en la salud comunitaria.

Asimismo, se destaca la falta de compromiso y apoyo por parte de los administradores de las unidades de salud. Su participación activa es esencial para garantizar la implementación eficiente de las actividades planificadas. Es necesario fomentar una colaboración más estrecha entre los administradores y el personal de salud para superar los desafíos y garantizar que se cumpla con el plan establecido.

La falta de cumplimiento de las actividades planificadas, atribuida a factores externos como el clima y la escasez de transporte o combustible, subraya la necesidad de desarrollar estrategias de contingencia y flexibilidad en la planificación. La anticipación

de estos desafíos y la adaptación de planes para abordar situaciones imprevistas contribuirán a una ejecución más efectiva de las iniciativas de vacunación en la comunidad.

Principales causas de morbilidad en medicina.

En la parroquia Curaray, se ha constatado que las principales causas de morbilidad dentro de la comunidad se centran en afectaciones al sistema respiratorio, digestivo, muscular y dermatológico. Este hallazgo resalta la importancia de comprender y abordar las condiciones de salud específicas que afectan a los residentes de la zona.

Al profundizar en estas categorías, se observa que las afecciones respiratorias pueden estar vinculadas a diversos factores ambientales, como la calidad del aire o la exposición a agentes patógenos. La identificación precisa de estos desencadenantes es esencial para desarrollar estrategias de prevención y tratamiento efectivas.

Las afecciones digestivas, por otro lado, pueden estar relacionadas con factores dietéticos, higiénicos o incluso ambientales. Un análisis más detenido podría revelar patrones dietéticos específicos, prácticas de saneamiento o la presencia de enfermedades transmitidas por alimentos.

Las afecciones musculares pueden estar relacionadas con actividades laborales específicas, ergonomía o incluso condiciones genéticas. Comprender la naturaleza de estas afecciones proporciona una base sólida para implementar medidas preventivas y terapéuticas adecuadas.

Las afecciones dermatológicas, por último, pueden tener diversas causas, desde alergias hasta exposición a agentes irritantes. La identificación de los desencadenantes específicos es esencial para diseñar intervenciones dirigidas y proporcionar el tratamiento más efectivo.

Se concluye que reconocer las principales causas de morbilidad en la parroquia Curaray, se sienta el fundamento para abordar las necesidades de salud de la comunidad de manera más efectiva. Un enfoque integral que considere los aspectos ambientales, dietéticos y ocupacionales contribuirá a mejorar la calidad de vida de los residentes y fortalecer la salud general de la comunidad.

Tabla No. 58: Enfermedades principales en la parroquia Curaray

ENFERMEDADES PRINCIPALES	NRO
Resfriado común	92
Parasitosis intestinal	32
Cefalea	30
Faringitis aguda	29
Mialgia	17
Dolor en miembro	17
Amigdalitis aguda	12
Dispepsia funcional	11
Tiña del cuerpo (tinea corporis)	8
Lumbago	7
Otros	142

Total	397

Fuente: Distrito de Salud 16D02 Arajuno

Elaborado. Equipo consultor, 2023

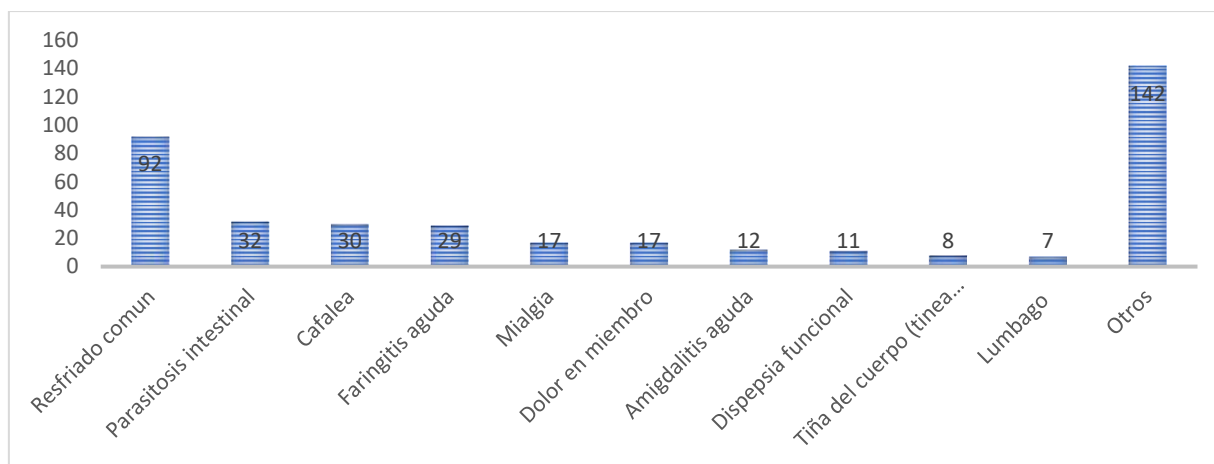


Gráfico No. 66: Enfermedades principales en la parroquia Curaray

Fuente. Distrito de Salud 16D02 Arajuno

Elaborado. Equipo consultor, 2023

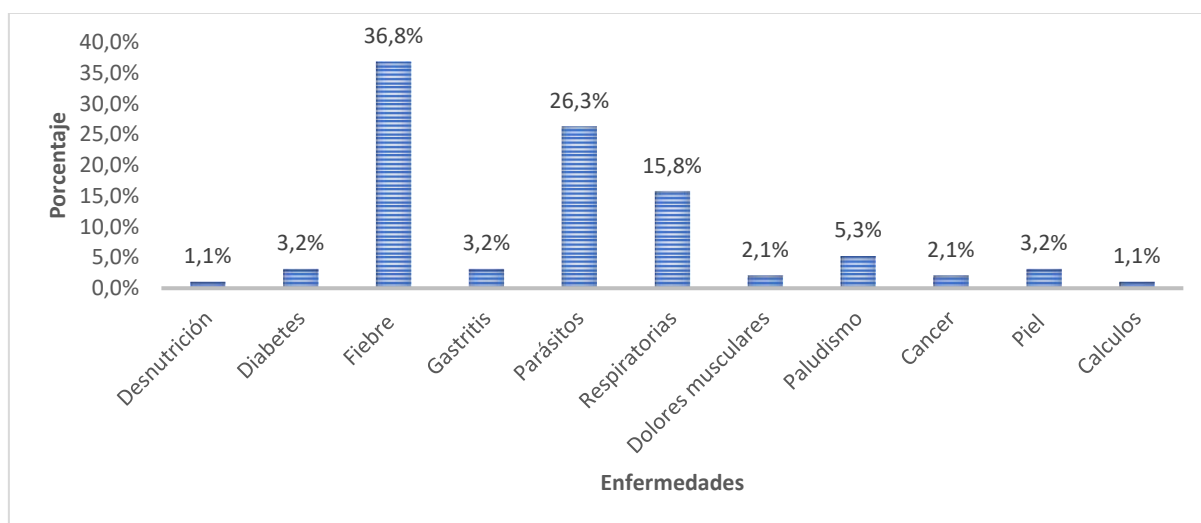


Gráfico No. 67: Principales enfermedades en la parroquia de Curaray según equipo consultor

Elaborado. Equipo consultor, 2023

Enfermedades causantes de morbilidad en obstetricia.

Entre las 10 causas preeminentes de morbilidad en obstetricia que impactan la salud reproductiva femenina, destacan la vaginitis aguda, la amenorrea y el absceso mamario asociado al parto. Estos hallazgos subrayan la necesidad de una atención específica y

centrada en la salud materna, reconociendo la complejidad y la importancia de abordar estos problemas.

La vaginitis aguda, como una de las principales causas, sugiere la importancia de comprender y gestionar las infecciones vaginales de manera efectiva. La promoción de la higiene íntima, la detección temprana y el tratamiento adecuado son esenciales para prevenir complicaciones y promover la salud reproductiva de las mujeres en la comunidad.

La amenorrea, otro factor significativo, apunta a desafíos en el ciclo menstrual de las mujeres. Este puede ser un indicador de diversos problemas de salud, desde trastornos hormonales hasta cuestiones nutricionales o de salud mental. Un enfoque integral para abordar la amenorrea implica evaluaciones detalladas para identificar la causa subyacente y proporcionar intervenciones específicas.

El absceso mamario asociado al parto destaca la importancia de la salud mamaria durante el período perinatal. La prevención de complicaciones postparto y el apoyo adecuado a las nuevas madres son fundamentales. La capacitación en técnicas de lactancia, la promoción de la higiene mamaria y la atención médica adecuada pueden mitigar la incidencia de abscesos mamarios, mejorando así la experiencia materna.

Al profundizar en estas causas de morbilidad obstétrica, se destaca la necesidad de estrategias de salud pública que aborden no solo las consecuencias inmediatas, sino también las raíces subyacentes de estos problemas. La educación continua, los servicios de salud accesibles y la promoción de prácticas saludables son esenciales para garantizar un impacto sostenible en la salud reproductiva femenina en la comunidad.

Tabla No. 59: Enfermedades causantes de morbilidad en obstetricia en la parroquia Curaray

ENFERMEDADES MORBILIDAD OBSTÉTRICA	NRO
Vaginitis aguda	3
Amenorrea	2
Leiomioma del útero	1
Infección del riñón en el embarazo	1
Absceso de la mama asociado con el parto	1
Amenorrea secundaria	1
Total	9

Fuente: Distrito de Salud 16D02 Arajuno

Elaborado. Equipo consultor, 2023

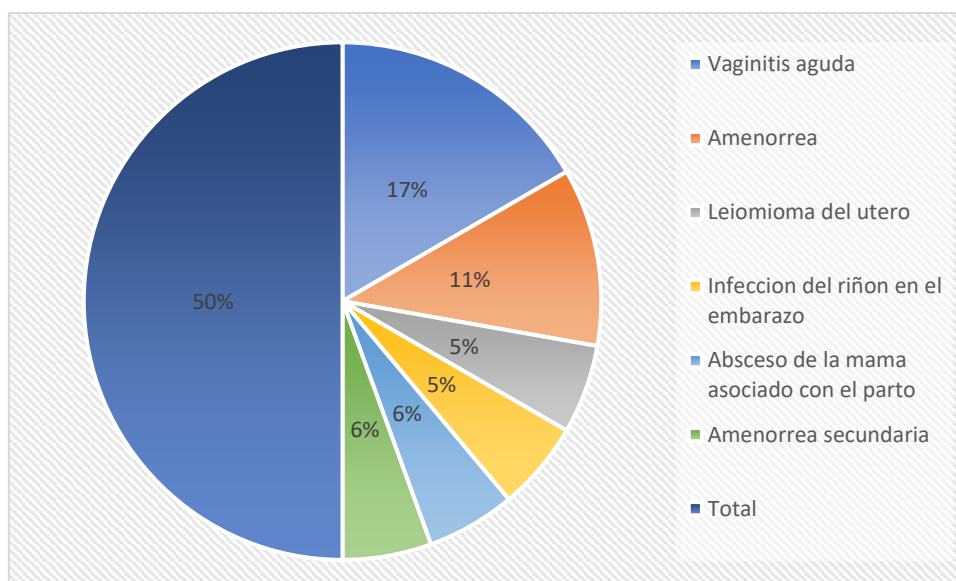


Gráfico No. 68: Enfermedades causantes de morbilidad en obstetricia en la parroquia Curaray

Fuente. Distrito de Salud 16D02 Arajuno

Elaborado. Equipo consultor, 2023

Enfermedades odontológicas.

En el transcurso de septiembre de 2023, se identificaron las 10 principales causas de morbilidad en odontología en la parroquia de Curaray, destacando principalmente la presencia de placa, un factor que incide directamente en el desarrollo de caries y enfermedades de las encías.

La predominancia de la placa como una de las causas preeminentes subraya la urgencia de abordar la higiene bucal y la prevención de manera efectiva. La formación de placa es un precursor común de problemas dentales, y su gestión adecuada es esencial para evitar complicaciones más graves, como caries y enfermedades periodontales.

Profundizando en esta problemática, es fundamental enfocarse en estrategias educativas que promuevan prácticas de higiene oral sólidas en la comunidad. La concientización sobre la importancia del cepillado regular, el uso del hilo dental y las visitas periódicas al dentista puede desempeñar un papel crucial en la reducción de la incidencia de la placa y sus consecuencias.

Además, se podría explorar la implementación de programas de atención dental preventiva en la parroquia, involucrando a profesionales de la salud bucal para ofrecer servicios de limpieza y educación sobre la importancia de la prevención en la salud dental.

Asimismo, la identificación de las causas específicas detrás de la formación de placa, como hábitos alimenticios, falta de conocimiento sobre la higiene bucal o acceso limitado a servicios dentales, podría proporcionar información valiosa para diseñar estrategias más específicas y efectivas.

La presencia destacada de la placa como una de las principales causas de morbilidad en odontología en la parroquia de Curaray subraya la necesidad de enfoques integrales y

comunitarios para mejorar la salud bucal. La educación, la prevención y la accesibilidad a servicios dentales son elementos clave para abordar esta problemática y promover una mejor salud dental en la comunidad.

Tabla No. 60: Enfermedades odontológicas en la parroquia Curaray

ENFERMEDADES MORBILIDAD EN ODONTOLOGÍA	NRO
Depósitos (acreciones) en los dientes	14
Caries de la dentina	12
Caries limitada al esmalte	4
Pulpitis	1
Necrosis de la pulpa	1
Total	32

Fuente: Distrito de Salud 16D02 Arajuno

Elaborado. Equipo consultor, 2023

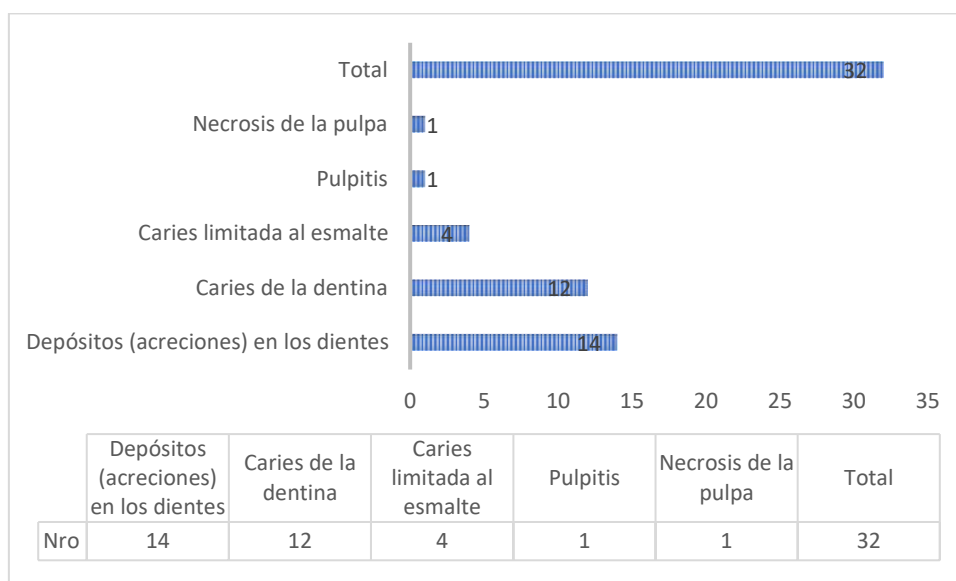


Gráfico No. 69: Enfermedades odontológicas en la parroquia Curaray

Fuente Distrito de Salud 16D02 Arajuno

Elaborado. Equipo consultor, 2023

Tasa de mortalidad y fecundidad.

En la parroquia de Curaray, en el período comprendido entre enero y septiembre de 2023, se registró una tasa de mortalidad de 0, indicando la ausencia de defunciones en la comunidad durante este lapso. Por otro lado, la tasa de fecundidad se situó en 69,77, revelando un nivel significativo de natalidad en la población.

La ausencia de mortalidad en el periodo especificado es un indicador positivo de la salud general y la calidad de vida en la parroquia. Este resultado sugiere condiciones de vida favorables, acceso a servicios de salud efectivos y posiblemente una baja incidencia de enfermedades o eventos críticos. Sin embargo, para comprender completamente el panorama de la salud en la comunidad, es crucial examinar factores subyacentes que contribuyan a esta baja tasa de mortalidad, como la calidad de la atención médica, las prácticas de salud preventiva y la infraestructura sanitaria.

La tasa de fecundidad de 69,77 refleja una cifra considerable, indicando un número sustancial de nacimientos en la parroquia durante el periodo mencionado. Este dato puede interpretarse como un crecimiento demográfico significativo y plantea preguntas sobre la capacidad de la comunidad para proporcionar recursos y servicios adecuados para satisfacer las necesidades de una población en expansión. Asimismo, es esencial considerar los aspectos culturales y socioeconómicos que pueden influir en las decisiones reproductivas de la población.

Profundizar en el análisis de estos indicadores demográficos permitirá obtener una comprensión más completa de la dinámica poblacional y de la salud en la parroquia de Curaray. Esto, a su vez, puede orientar estrategias y políticas de desarrollo que aborden de manera efectiva las necesidades específicas de la comunidad, tanto en términos de atención médica como de servicios sociales.

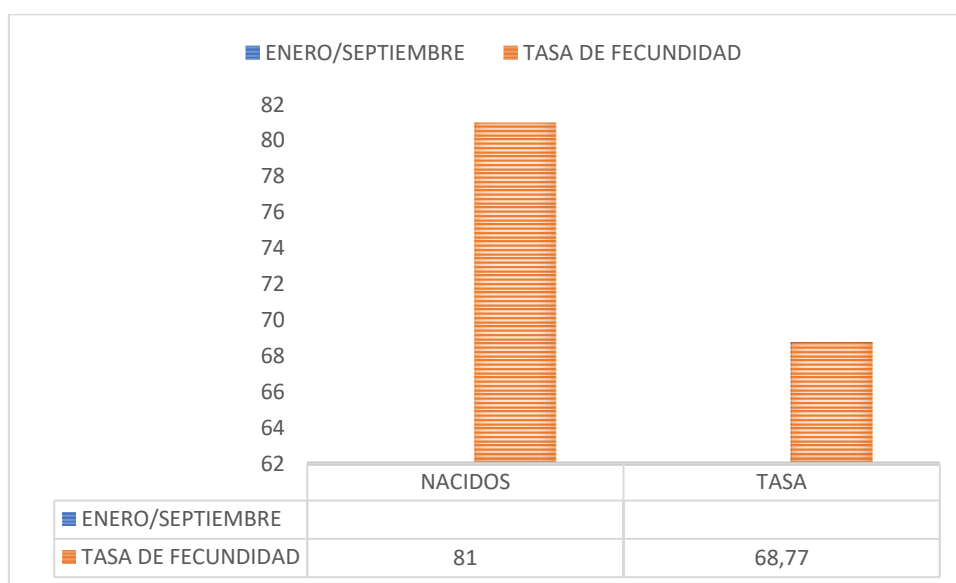


Gráfico No. 70: Tasa de fecundidad en la parroquia Curaray

Fuente. Distrito de Salud 16D02 Arajuno

Elaborado. Equipo consultor, 2023

Tasa de natalidad y esperanza de vida.

En la parroquia de Curaray, durante el período de enero a septiembre de 2023, se observó una tasa de natalidad de 17,83, indicando un flujo significativo de nuevos nacimientos en la comunidad. Este dato sugiere dinamismo demográfico y plantea interrogantes sobre las

implicaciones para los servicios de salud, la educación y otros recursos en términos de adaptación a las necesidades de una población en crecimiento.

El valor de 17,83 en la tasa de natalidad resalta la vitalidad y crecimiento de la comunidad, pero también suscita la necesidad de evaluar cómo se están abordando las demandas y oportunidades asociadas con este incremento poblacional. Factores como la infraestructura, el acceso a servicios de salud materna e infantil, y la planificación urbana cobran relevancia al considerar la capacidad de la parroquia para responder a las necesidades de su creciente población.

La esperanza de vida al nacer, estimada en 76,33 años para el año 2023, proporciona un indicador crucial de la salud y la calidad de vida en la parroquia de Curaray. Este valor es un testimonio de las condiciones de vida y del acceso a servicios de salud en la comunidad. Un análisis más detallado podría revelar áreas específicas donde se pueden implementar mejoras para prolongar la esperanza de vida y garantizar un envejecimiento saludable.

Profundizar en estos datos demográficos también podría implicar la consideración de factores socioeconómicos, culturales y ambientales que podrían influir en las tendencias observadas. La colaboración entre las autoridades locales, profesionales de la salud y otros sectores es esencial para abordar eficazmente los desafíos y aprovechar las oportunidades asociadas con la dinámica demográfica de la parroquia de Curaray.

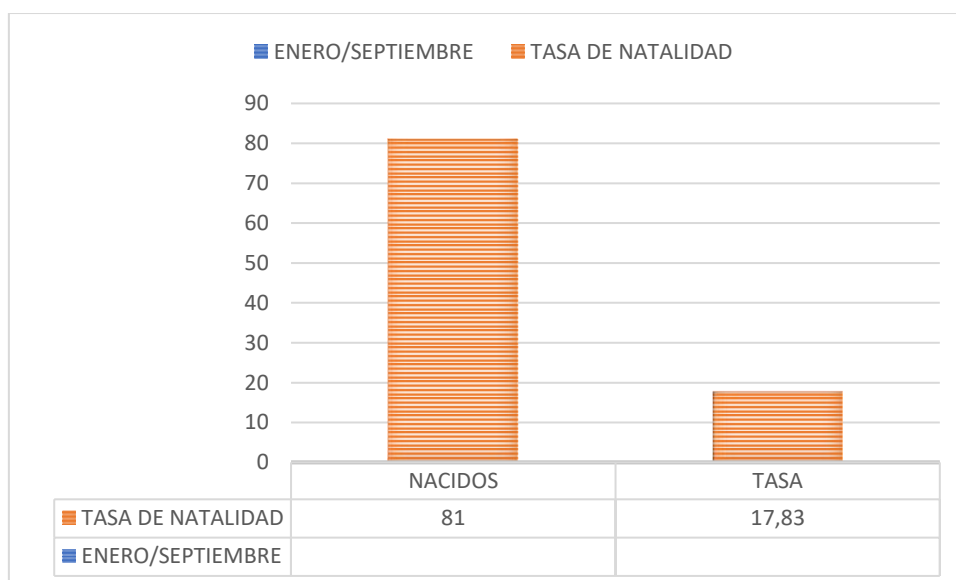


Gráfico No. 71: Tasa de natalidad en la parroquia Curaray

Fuente. Distrito de Salud 16D02 Arajuno

Elaborado. Equipo consultor, 2023

Datos estadísticos de embarazo en adolescentes en la parroquia Curaray.

Respecto a los embarazos en adolescentes en la parroquia Curaray, se registraron 10 casos en la comunidad de Villano, 5 en Toñampare y 4 en Curaray durante el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2023. Este análisis revela la necesidad de

abordar específicamente la salud sexual y reproductiva de los adolescentes en estas comunidades, reconociendo la importancia de estrategias preventivas y de apoyo.

Los 10 casos de embarazo en la comunidad de Villano indican la posibilidad de factores específicos que podrían contribuir a esta prevalencia. Un enfoque más detallado podría incluir investigaciones sobre la educación sexual, acceso a servicios de salud reproductiva y otras variables socioeconómicas que podrían influir en estas estadísticas. La colaboración con la comunidad y la implementación de programas educativos adaptados podrían ser esenciales para reducir estas incidencias.

En Toñampare, con 5 casos, y en Curaray, con 4, también se deben considerar estrategias de intervención específicas. Evaluar el acceso a la educación sexual, promover la concientización sobre métodos anticonceptivos y brindar apoyo a los adolescentes para que tomen decisiones informadas son aspectos clave para abordar esta situación.

La profundización en estas estadísticas podría también incluir la identificación de factores subyacentes, como la presión social, la falta de recursos o la educación inadecuada. La colaboración entre las autoridades locales, instituciones educativas y servicios de salud puede ser fundamental para implementar medidas preventivas y de apoyo que impacten positivamente en la salud y el bienestar de los adolescentes en la parroquia de Curaray.

En resumen, abordar los embarazos en adolescentes en estas comunidades requiere un enfoque integral que incluya educación, acceso a servicios de salud reproductiva y el fortalecimiento de la red de apoyo comunitario. La implementación de intervenciones específicas puede contribuir a la reducción de estas cifras y al empoderamiento de los adolescentes para tomar decisiones informadas sobre su salud sexual y reproductiva.

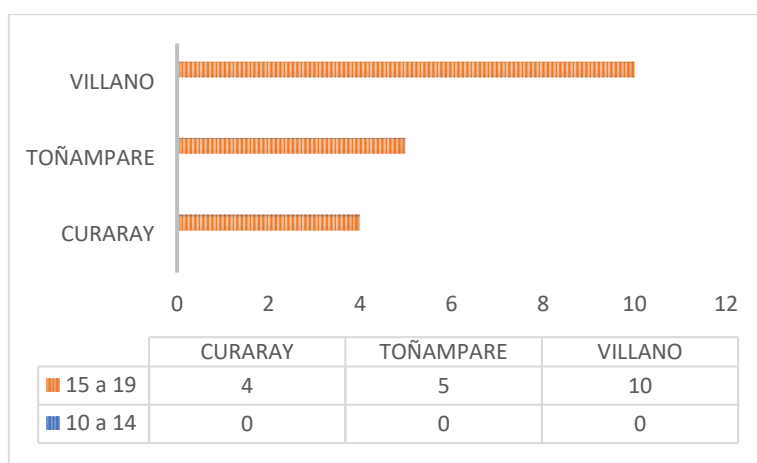


Gráfico No. 72: Datos estadísticos de embarazos entre 10 a 19 años en la parroquia Curaray

Fuente: Distrito de Salud 16D02 Arajuno

Elaborado. Equipo consultor, 2023

Nutrición.

La situación nutricional en la parroquia Curaray es un aspecto crucial que refleja el estado de bienestar y salud de su población. El acceso a una alimentación adecuada y equilibrada es esencial para el desarrollo físico y cognitivo, especialmente en comunidades donde los recursos pueden ser limitados.

En la provincia de Pastaza, se registra una tasa preocupante de desnutrición crónica, específicamente en el área rural, alcanzando el 39,53%. Esta cifra refleja la magnitud del desafío nutricional que enfrenta la población en las zonas rurales de la provincia. Es esencial comprender los factores subyacentes que contribuyen a esta situación y desarrollar estrategias efectivas para abordarla.

Para profundizar en el análisis, sería útil examinar más detalladamente las causas de la desnutrición crónica en el área rural de Pastaza. Aspectos como acceso a alimentos nutritivos, prácticas alimentarias, servicios de salud y condiciones socioeconómicas pueden estar influyendo en esta problemática. Además, la identificación de grupos demográficos específicos más afectados y la evaluación de la efectividad de programas existentes dirigidos a combatir la desnutrición crónica serán aspectos valiosos para orientar intervenciones más focalizadas y exitosas.

Según los datos proporcionados por el Ministerio de Salud Pública, la situación de desnutrición infantil crónica en niños y niñas menores de 5 años en la parroquia Curaray es una preocupación significativa. En la comunidad de San José de Curaray, se observa un elevado porcentaje del 38,60%, mientras que en Toñampare alcanza el 26,36% y en la comunidad Villano registra un 31,35%. Estos datos se basan en un total de 819 atenciones a niños y niñas, de las cuales 271 presentan desnutrición infantil.

Especial merece atención la situación de los niños y niñas en el rango de 0 a 23 meses de edad, donde la desnutrición infantil crónica persiste como un desafío significativo. En Curaray, el porcentaje alcanza el 30,28%, en Toñampare el 30,23%, y en la comunidad de Villano es del 23,72%. Estos datos se derivan de un total de 400 niños y niñas atendidos, entre los cuales 107 presentan desnutrición infantil crónica.

Es crucial abordar de manera integral esta problemática, considerando no solo la atención médica directa a los casos identificados, sino también implementando estrategias preventivas y educativas que involucren a la comunidad. La colaboración entre el Ministerio de Salud Pública, organizaciones locales y la propia comunidad es esencial para desarrollar programas efectivos que aborden las causas subyacentes de la desnutrición infantil y promuevan prácticas alimentarias saludables desde los primeros años de vida. La implementación de programas de seguimiento y monitoreo continuo será fundamental para evaluar el impacto de las intervenciones y ajustarlas según sea necesario.

Tabla No. 61: Desnutrición infantil crónica en la parroquia Curaray

Desnutrición infantil en la parroquia Curaray							
CENTRO DE SALUD	TOTAL NIÑOS Y NIÑAS	% ALTA TALLA	% BAJA TALLA	%BAJA TALLA SEVERA	% NORMAL	% DESNUTRICIÓN CRÓNICA	NRO DE CASOS DIS. INF. CR.
Curaray	272	0,74%	28,31%	10,29%	60,66%	38,60%	105
Toñampare	110	0,91%	20,00%	6,36%	72,73%	72,73%	29
Villano	437	0,69%	26,09%	5,26%	67,96%	67,96%	137

Fuente: Distrito de Salud 16D02 Arajuno

Elaborado. Equipo consultor, 2023

Desarrollo infantil.

Según la métrica de 2018 en relación con los Centros de Desarrollo Infantil, se observa que, en el caso de los usuarios bajo la administración de atención directa, el 19,9% del servicio se orienta hacia la población no pobre, mientras que un 47,2% está destinado a niñas y niños que se encuentran en situación de pobreza y extrema pobreza. Este indicador resalta la diversidad de beneficiarios atendidos por los Centros de Desarrollo Infantil, a incluir tanto a familias que no están catalogadas como pobres, como a aquellas que enfrentan condiciones económicas más desafiantes.

Para profundizar en este análisis, sería beneficioso examinar de manera más detallada la distribución geográfica de estos Centros de Desarrollo Infantil y cómo se alinean con las necesidades específicas de las comunidades. Además, se podría realizar un seguimiento de la efectividad de los servicios proporcionados en la mejora de las condiciones de vida de la población infantil en situación de pobreza y extrema pobreza. Esto ayudaría a identificar áreas de oportunidad y fortalecer estrategias para garantizar un acceso equitativo y de calidad a los servicios de desarrollo infantil.

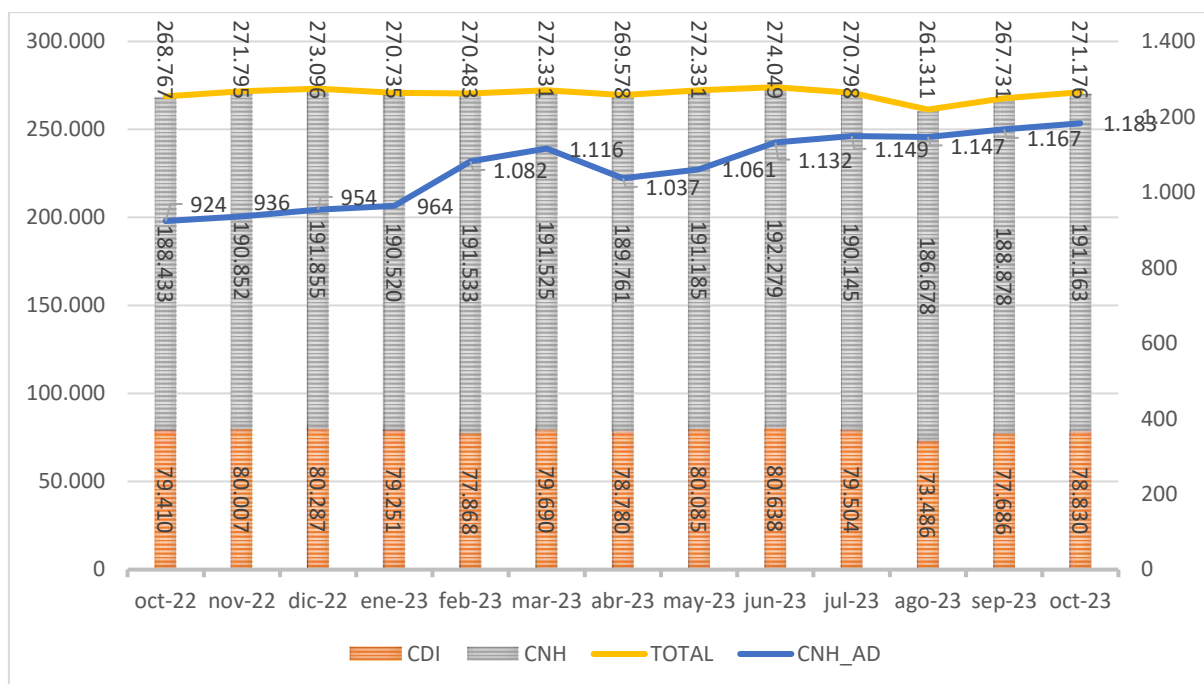


Gráfico No. 73: Análisis de coberturas de los servicios de Desarrollo Infantil Integral

Fuente. Sistema de Información del MIES SIIMIES, octubre 2023

Elaboración: MIES/CGEDI/DGID, noviembre 2023

De acuerdo con la información proporcionada por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), en la parroquia de Curaray se dispone de cinco (5) unidades que ofrecen el servicio de Desarrollo Infantil Integral. Estas unidades están dedicadas a atender las necesidades de 141 niños y niñas, así como a brindar atención a 29 mujeres gestantes, sumando una cobertura total de 170 personas.

Para comprender más a fondo el impacto y la efectividad de estos servicios, sería valioso profundizar en la calidad de la atención brindada en estas unidades. Aspectos como la implementación de programas educativos, servicios de salud, nutrición y otros componentes del desarrollo infantil integral podrían ser áreas de enfoque. Además, podría analizarse la distribución demográfica y geográfica de la población atendida para asegurarse de que los servicios estén llegando a quienes más los necesitan en la parroquia de Curaray.

Cobertura total por Modalidad

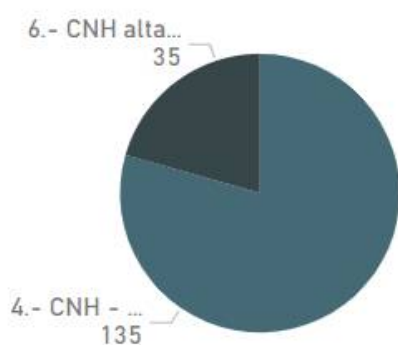


Gráfico No. 74: Cobertura del servicio de Desarrollo Infantil Integral

Fuente. MIES, 2023

Seguridad social.

Según el boletín estadístico de 2022 proporcionado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), la provincia de Pastaza cuenta con una cifra significativa de personas aseguradas y pensionistas. En términos de afiliados, se registran 1.192 personas al seguro social campesino (jefe de familia), 2.460 personas al seguro social obligatorio (Trabajo no remunerado del hogar), 12.098 personas al seguro social obligatorio (con o sin relación de dependencia) y 743 personas con seguro voluntario. En total, la provincia cuenta con 16.493 afiliados.

En cuanto a los pensionistas, Pastaza tiene 639 personas del seguro social campesino, 2.492 personas del IVM que incluye discapacidad, y 56 personas por riesgos del trabajo, sumando un total de 3.178 pensionistas en la provincia.

Además, se destaca la presencia de 1.474 personas dependientes del seguro social campesino y 9.969 personas con cobertura para salud Hi-Afiliado y Ext. Cobertura en Pastaza.

La suma total de personas aseguradas y registradas por el seguro social en Pastaza para el año 2022 es de 30.586. Esta información refleja la importancia de la seguridad social en la provincia y de la parroquia Curaray, la cual proporciona una base para evaluar la cobertura y la efectividad de los servicios de salud y pensiones en la región.

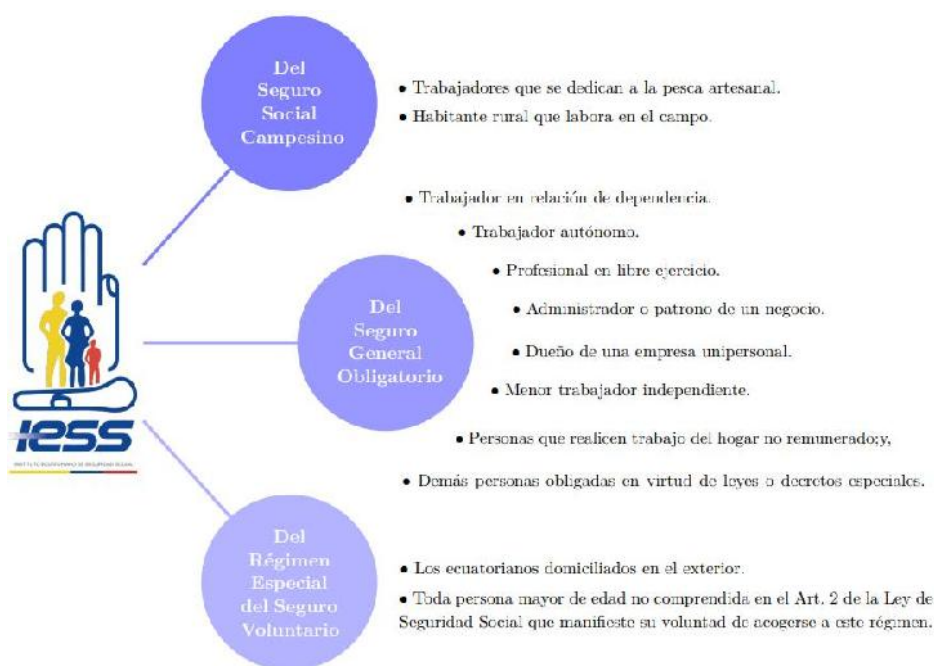


Gráfico No. 75: Cobertura del servicio de seguridad social IESS

Fuente. IESS

Vivienda social.

Los datos proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) revelan que, durante el año 2021, la Subsecretaría de Vivienda, a través de la Dirección de Gestión y Ejecución de Vivienda, aprobó un total de 296 proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS) y 1008 de Vivienda de Interés Público (VIP). En Pastaza, aunque no hay registros de Proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS), se han aprobado 13 Proyectos de Vivienda de Interés Público (VIP), que representan 19 viviendas con una intervención en un área de 2,590.08 m² y una inversión de USD. 1.570.900,00 dólares.

En el periodo de agosto a diciembre de 2021, algunos de los resultados más destacados a nivel provincial incluyen:

- ✓ 5,977 núcleos familiares recibieron acompañamiento comunitario.
- ✓ 25.599 personas (47,5% hombres y 52,5% mujeres) se benefician del acompañamiento comunitario.

Se implementó la Metodología de Acompañamiento Comunitario en 44 proyectos habitacionales a nivel nacional, incluyendo la provincia de Pastaza.

Se llevaron a cabo 6,294 actividades enfocadas en fortalecimiento organizacional, desarrollo económico-productivo, ambiental, educativo, de salud e higiene, seguridad ciudadana, violencia, deporte y nutrición.

En Pastaza, 285 personas y proyectos habitacionales, incluyendo Santa Clara - Hermana Guillermina Gavilanes, se benefician de la Metodología de Acompañamiento Comunitario.

Respecto al cumplimiento de indicadores, de los 6,412 núcleos familiares planificados, 5,977 participaron en el Acompañamiento Comunitario, cumpliendo un 83.93% de los proyectos planificados.

En cuanto al número de beneficiarios con viviendas entregadas en terreno propio, Pastaza cuenta con 134 beneficiarios. Sin embargo, la provincia no se encuentra dentro del proyecto Casa Para Todos, según los datos proporcionados por el MIDUVI.

Sistemas de cuidado.

La última Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017–2021, estableció el siguiente marco programático:

- ✓ Fortalecer servicios de cuidados con modalidades de atención que promuevan su autonomía, con enfoque de género e interseccional.
- ✓ Mejorar el acceso a los servicios de atención de salud prioritaria y especializada. Reducir la malnutrición y promover las prácticas de vida saludable.
- ✓ Promover el acceso a la educación y eliminar el analfabetismo.
- ✓ Erradicar la mendicidad y atender la situación de calle en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados.
- ✓ Acceso a viviendas con servicios dignos, seguras y accesibles.
- ✓ Prevenir la violencia.
- ✓ Promover espacios públicos adecuados, incluyentes y de calidad.

El Gobierno Nacional a través del CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL informó el programa MISIÓN “MIS MEJORES AÑOS” el cual representa un sistema integral de protección social diseñado para atender las necesidades específicas de las personas adultas mayores. Su principal objetivo es asegurar el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de este grupo demográfico, con un enfoque particular en aquellos que enfrentan condiciones de vulnerabilidad y extrema pobreza.

Este programa se destaca por su compromiso con el bienestar de los adultos mayores, abordando aspectos fundamentales para su calidad de vida. Algunos de los componentes clave incluyen:

1. **Derechos Económicos:**
 - a. **Pensión Digna:** Busca garantizar un ingreso digno para las personas adultas mayores, reconociendo su contribución a lo largo de su vida.
2. **Derechos Sociales:**
 - a. **Acceso a Servicios de Salud:** Los adultos mayores tengan acceso a servicios médicos y de salud adecuados para mantener y mejorar su bienestar físico y emocional.
 - b. **Red de Apoyo Comunitario:** Fomenta la creación de redes de apoyo dentro de la comunidad, promoviendo la participación activa y la solidaridad entre los adultos mayores.

3. Derechos Culturales:
 - a. Programas Recreativos y Culturales: Proporciona actividades y programas que enriquecen la vida cultural de las personas adultas mayores, reconociendo la importancia del bienestar emocional y espiritual.
4. Enfoque sobre la Vulnerabilidad y Extrema Pobreza:
 - a. Identificación y Atención Personalizada: Prioriza a aquellos adultos mayores que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad extrema, brindando atención personalizada y adaptada a sus necesidades específicas.
5. Participación Activa:
 - a. Inclusión en Decisiones Relevantes: Promueve la participación activa de los adultos mayores en la toma de decisiones que afectan sus vidas, reconociendo su experiencia y sabiduría.

El perfeccionamiento del programa MISIÓN “MIS MEJORES AÑOS” implementado en la parroquia Curaray implica una evaluación constante de las condiciones y necesidades específicas de las personas adultas mayores. Este proceso dinámico permite una adaptación continua del programa para enfrentar los desafíos emergentes y garantizar una atención integral y efectiva.

La coordinación estratégica con otros programas y organismos gubernamentales, junto con la colaboración activa con organizaciones no gubernamentales, se erige como una estrategia esencial. Esta sinergia interinstitucional busca maximizar el impacto positivo del sistema de protección social integral en la parroquia, asegurando que los recursos, servicios y programas estén alineados de manera eficiente con las necesidades reales de la población adulta mayor de Curaray. La interconexión y colaboración entre diversas entidades fortalecen la capacidad del programa para abordar de manera integral los retos presentes y futuros, promoviendo el bienestar y la calidad de vida de este segmento poblacional en la parroquia.



Gráfico No. 76: Misión mis mejores años

Fuente. CNII

Los sistemas de cuidados en contextos comunitarios son estructuras organizativas y redes de apoyo que se establecen a nivel local para brindar atención y asistencia a las personas, especialmente aquellas que requieren cuidados especiales, como niños, personas mayores o aquellos con necesidades médicas específicas. Estos sistemas juegan un papel crucial en el bienestar de la comunidad, proporcionando servicios esenciales y creando una red de apoyo social.

Detalles generales sobre los sistemas de cuidados en contextos comunitarios:

1. Cuidado de Niños:

- a. Guarderías Comunitarias: Espacios donde los niños pueden recibir cuidado y educación temprana mientras sus padres trabajan.
- b. Programas Recreativos: Actividades y eventos organizados para el desarrollo social y educativo de los niños.

2. Cuidado de Personas Mayores:

- a. Centros de Día: Lugares donde los adultos mayores pueden pasar el día participando en actividades sociales y recreativas.
- b. Programas de Visitas Domiciliarias: Voluntarios o profesionales que brindan apoyo a personas mayores en sus hogares.

3. Cuidado de Personas con Necesidades Médicas Específicas:

- a. Grupos de Apoyo: Redes comunitarias que ofrecen apoyo emocional y práctico a personas con enfermedades crónicas o discapacidades.
- b. Servicios de Atención Domiciliaria: Profesionales de la salud que brindan servicios médicos y de cuidado en el hogar.

4. Participación Comunitaria:

- a. Voluntariado: Individuos que dedican su tiempo para brindar apoyo a miembros vulnerables de la comunidad.
- b. Eventos Comunitarios: Actividades que promueven la participación y la cohesión social.

5. Programas de Educación y Sensibilización:

- a. Talleres y Charlas: Eventos educativos que abordan temas relevantes para la comunidad, como la salud, la prevención y el bienestar general.
- b. Campañas de Sensibilización: Iniciativas para aumentar la conciencia sobre temas específicos, como la nutrición, la higiene y la salud mental.
- c. Coordinación con Instituciones Gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales.
- d. Colaboración con Servicios Sociales: Trabajo conjunto con agencias gubernamentales y ONG para acceder a recursos y servicios adicionales.
- e. Acceso a Recursos Financieros: Identificación de oportunidades de financiamiento para mejorar y expandir los servicios de cuidados comunitarios.

Los sistemas de cuidados en contextos comunitarios son fundamentales para fortalecer el tejido social y mejorar la calidad de vida de los residentes locales. Su éxito depende de la participación activa de la comunidad, la coordinación efectiva y la adaptabilidad a las necesidades cambiantes de la población.

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII) proporciona asistencia técnica y acompañamiento a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), Consejos Cantonales de Protección de Derechos (CCPD), Juntas Cantonales de Protección de Derechos (JCPD) y otros organismos locales. Este apoyo tiene como objetivo principal garantizar que, en situaciones de emergencia, se implementen efectivas para atender y proteger a los diversos grupos generacionales de la población. La labor del CNII se enfoca en fortalecer la capacidad de respuesta de estas entidades locales, asegurando la inclusión y salvaguarda de los derechos de todas las generaciones frente a eventos adversos o crisis.

Sistemas de protección.

El Servicio de Protección Social, como programa del Gobierno Nacional bajo el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), despliega una acción integral para acompañar y asistir a los grupos más vulnerables en Ecuador. Este servicio se materializa a través de transferencias mensuales de dinero, dirigidas a garantizar los derechos de

personas en situación de vulnerabilidad o que han experimentado situaciones de vulnerabilidad.

Dentro de los beneficiarios se encuentran madres jefas de familia con hijos e hijas y adolescentes menores de edad (de 0 a 18 años), adultos mayores y personas con discapacidad. El Programa no solo se limita a la asistencia financiera, sino que también implementa programas de capacitación y entrega de créditos, con la intención de romper con el asistencialismo previo y contribuir a la reducción del círculo de la pobreza.

Programas de protección social no contributiva y atención a grupos de atención prioritaria.

La entrega de transferencias monetarias directas (bonos y pensiones) a las familias que, según información del Registro Social se encuentran bajo la línea de pobreza buscan garantizar un nivel mínimo de consumo, incorporar corresponsabilidades específicas orientadas a la inversión en educación y salud lo que permitirá: contribuir con la disminución de los niveles de desnutrición crónica y de enfermedades prevenibles para niñas y niños menores de 5 años de edad; y, promover la reinserción escolar, y asegurar la asistencia continua a clases a niñas, niños y adolescentes de entre 5 y 18 años de edad; proteger a los adultos mayores y personas con discapacidad.

Los bonos y pensiones del MIES son mecanismos de aseguramiento no contributivo dentro de un sistema solidario y corresponsable entre el Estado y la población a fin de promover condiciones mínimas de bienestar, tomando en cuenta, características geográficas, étnicas, etarias, culturales o de género.

Los bonos y pensiones que, actualmente entrega el MIES a la población considerada en situación de vulnerabilidad son:

1. Bono de Desarrollo Humano: Dirigido a familias en situación de pobreza y pobreza extrema. Entrega mensual de USD 50.
2. Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable: Dirigido a familias en extrema pobreza con hijos ecuatorianos menores de 18 años, para garantizar que las niñas, niños y adolescentes ejerzan su derecho a educación, salud y alimentación. Entrega mensual de máximo USD 150, dependiendo de la conformación del núcleo familiar (número de hijos menores de 18 años y edad de los mismos).
3. Pensión Mis Mejores Años: Dirigido a adultos mayores, de 65 años en adelante, que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema según Registro Social. Entrega mensual de USD 100.
4. Pensión para adultos mayores: Dirigido a adultos mayores, de 65 años en adelante, previamente habilitados con un puntaje superior a 34.67905 puntos de Registro

Social 2014 hasta actualización de su información y verificar su nivel de bienestar. Entrega mensual de USD 50.

5. Pensión para personas con discapacidad: Dirigido a personas con un porcentaje de discapacidad igual o mayor al 40% (establecido por el Ministerio de Salud Pública) previamente habilitadas con un puntaje superior a 34.67905 puntos de Registro Social 2014 hasta actualización de su información y verificar su nivel de bienestar. Entrega mensual de USD 50.
6. Pensión Toda Una Vida: Dirigida a cubrir carencias económicas y gastos que incurren las personas que presentan una condición de discapacidad, que se encuentran en situación de pobreza extrema o pobreza según Registro Social. Entrega mensual de USD 100.
7. Bono Joaquín Gallegos Lara: Entrega al responsable legal de la persona con discapacidad severa, enfermedad catastrófica o menores de 18 años con VIH un valor mensual de USD 240.

Es importante mencionar que, de acuerdo a normativa legal vigente, la selección mensual de beneficiarios, obedece a un proceso de cruce de bases de datos; por lo que, no se requieren de solicitudes personales. Adicionalmente, existen dos modalidades de cobro de las diferentes transferencias monetarias: pago en cuenta y pago en ventanilla.

En el caso de los usuarios que realizan el cobro de su transferencia a través de la modalidad de pago en ventanilla, podrán acercarse con su cédula original, a cualquier punto de pago autorizado a nivel nacional, de acuerdo al último número de su cédula (por ejemplo: si su cédula termina en 4 puede cobrar el 4,14 ó 24) y podrán acumular los pagos hasta por 4 meses, siempre que se encuentren dentro del mismo periodo fiscal.

De acuerdo con datos proporcionados por el MIES hasta octubre de 2023, en la parroquia de Curaray se identifican 531 beneficiarios de bonos y pensiones regulares otorgados por el MIES. Estos usuarios se distribuyen en diversas categorías, siendo el 46,89% beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano con componentes, el 23% de la Pensión Mis Mejores Años, el 12,81% del Bono de Desarrollo Humano convencional, el 10,36% del Bono 1000 días y el 5,08% de la Pensión Toda una Vida. Este desglose refleja la diversidad de apoyos dirigidos a diferentes grupos poblacionales, adaptándose a sus necesidades específicas y contribuyendo así a la construcción de un sistema de protección social inclusivo.

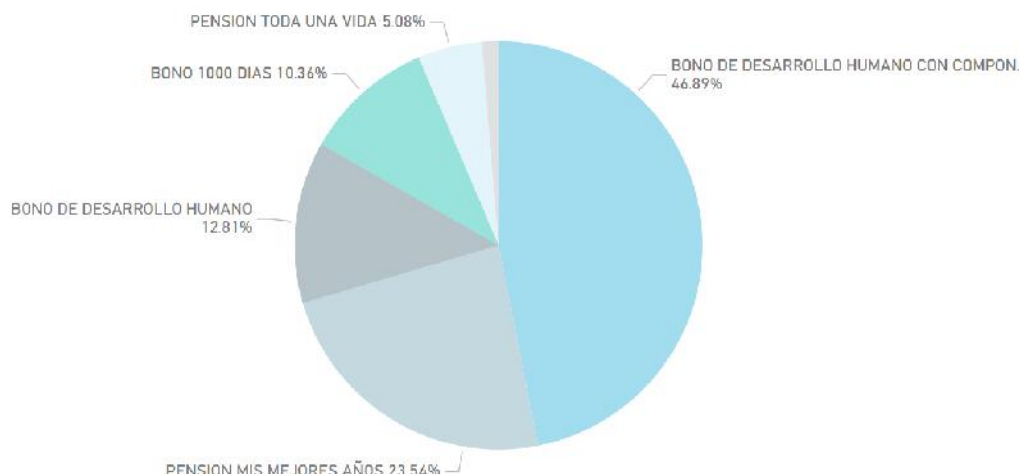


Gráfico No. 77: Distribución porcentual de bonos y pensiones

Fuente. MIES

Transferencias monetarias no permanentes.

Cobertura de Contingencias: Consiste en la entrega de una transferencia monetaria a la persona o núcleo familiar, en situación de extrema pobreza o pobreza, que presenten una calamidad que ponga en riesgo su sustento familiar, su vivienda actual o el normal desenvolvimiento de la vida familiar, ejecutada de acuerdo a la normativa legal vigente.

La cobertura de contingencias opera a través de 9 tipologías:

- ✓ Calamidades provocadas por desastres naturales
- ✓ Incendios
- ✓ Atención Humanitaria por desaparición de personas
- ✓ Niños, niñas y adolescentes que quedan en orfandad total a causa del fallecimiento de los padres
- ✓ Gastos de Sepelio por el fallecimiento de la persona que es fuente de ingreso y sustento familiar
- ✓ Gastos de Sepelio por fallecimiento de personas en accidentes de tránsito
- ✓ Gastos de Sepelio por muertes violentas
- ✓ Gastos de Sepelio por fallecimientos presentados en Hospitales del Ministerio de Salud Pública
- ✓ Personas damnificadas por situaciones extremas de protección especial

El usuario puede acceder al servicio por medio de las Coordinaciones Zonales o Direcciones Distritales presentando los documentos correspondientes de justificación de la calamidad o evento.

- ✓ Bono por femicidio: Es una compensación económica para la reparación y reconstrucción en el ámbito familiar y social de la vida de los niños, niña y adolescente que se encuentran en orfandad, la misma se entrega de

mensualmente conforme a normativa vigente. El monto determina en función de la remuneración básica unificada, y conforme al primer nivel de la Tabla de Pensión de Alimentos.

- ✓ Bono de Contingencias para personas afectadas por eventos de origen natural o antrópico: Es a una transferencia monetaria equivalente al 50 % de la Canasta Familiar Vital vigente a la fecha de la eventualidad, misma que se realizará a través de un solo pago, por una sola ocasión y con carácter emergente y excepcional, para las personas afectadas (núcleos familiares al encontrarse en la zona de riesgo).

Este bono está dirigido a personas afectadas por eventos de origen natural o antrópico, para lo cual el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, efectuará el levantamiento de información de los núcleos familiares que se encuentran damnificados, y remitirá al MIES los listados de los usuarios que recibirán este bono.

Recreación y uso del espacio público.

Recreación.

Según datos y cifras de la OMS:

1. La actividad física tiene importantes beneficios para la salud del corazón, el cuerpo y la mente.
2. La actividad física contribuye a la prevención y gestión de enfermedades no transmisibles, como las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y la diabetes.
3. La actividad física reduce los síntomas de la depresión y la ansiedad.
4. La actividad física mejora las habilidades de razonamiento, aprendizaje y juicio.
5. La actividad física asegura el crecimiento y el desarrollo saludable de los jóvenes.
6. La actividad física mejora el bienestar general.
7. A nivel mundial, 1 de cada 4 adultos no alcanza los niveles de actividad física recomendados.
8. Las personas con un nivel insuficiente de actividad física tienen un riesgo de muerte entre un 20% y un 30% mayor en comparación con las personas que alcanzan un nivel suficiente de actividad física.
9. Más del 80% de los adolescentes del mundo tienen un nivel insuficiente de actividad física

En la parroquia Curaray, los espacios públicos adquirieron un significado especial al convertirse, de manera espontánea y popular, en puntos de expresión cívica. Ya sea para celebrar victorias deportivas o como escenario de protestas populares, estos lugares se consolidan como puntos emblemáticos de la legítima expresión ciudadana.

La cantidad y calidad de los espacios públicos presentes en las comunidades reflejan la madurez y conciencia que ha evolucionado a lo largo del tiempo en la parroquia. Estos espacios colectivos representan la importancia atribuida al desarrollo de actividades de ocio, recreación y deporte, aspectos fundamentales para el disfrute y bienestar de la comunidad en su conjunto.

Es crucial reconocer que un espacio público, para cumplir adecuadamente su función, debe ser accesible y disfrutable activamente. La prohibición de entrada o la colocación de cercas que limiten su uso público son prácticas que contradicen su propósito esencial. En este sentido, resulta fundamental que las autoridades reglamenten estos espacios de manera adecuada, estableciendo horarios y normativas que permitan su disfrute ordenado.

Los espacios públicos desempeñan un papel significativo en la formación de la identidad ciudadana y en la construcción de un sentido de pertenencia. La comunidad valora y protege aquello que considera propio, fortaleciendo de manera natural el cuidado de estos lugares. Este sentido de apropiación colectiva del espacio público es un reclamo ciudadano legítimo, especialmente en un contexto donde la demanda por espacios de calidad para la interacción y expresión ciudadana se ve enfrentada al déficit de espacios físicos, llevando a parte de estas necesidades a trasladarse al ámbito virtual, como en el caso de los "espacios públicos alternativos" que se encuentran en Internet.

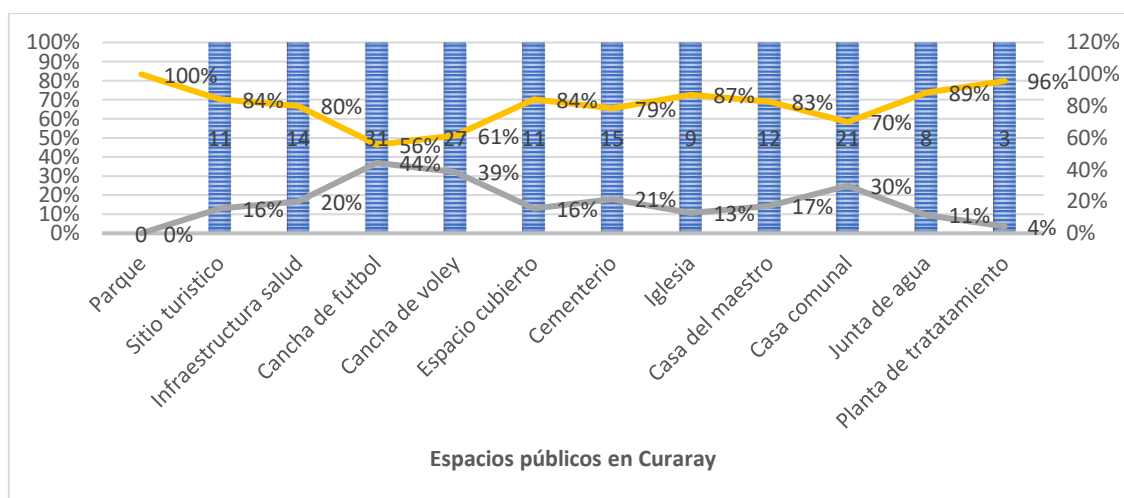


Gráfico No. 78: Espacios públicos para uso y recreación de la parroquia Curaray

Elaboración. Equipo consultor, 2023

Capacitación y formación.

Según los datos proporcionados por el Consejo Nacional de Competencias CNC en colaboración con el Instituto de Altos Estudios Nacionales IAEN, durante el año 2022 se evaluó el nivel educativo del personal encargado de gestionar la cooperación internacional en las parroquias rurales. De acuerdo con estos resultados, el 48% de los funcionarios posee un título de educación superior, mientras que el 22% cuenta con educación secundaria.

Cuando se examinan estos hallazgos desde una perspectiva de género, se observa que la mayoría de los individuos con educación secundaria son hombres, representando el 76%, mientras que los títulos de nivel técnico o tecnológico superior son más comunes entre las mujeres, a cubrir el 69 %. A pesar de estos datos, queda patente la disparidad en el nivel educativo que afecta principalmente a las mujeres, especialmente en lo que respecta a los niveles de educación terciaria y cuaternaria.

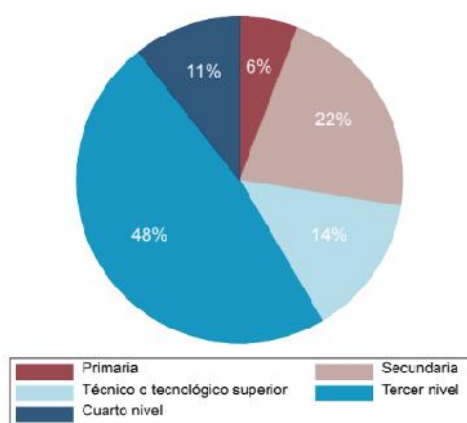


Gráfico No. 79: Nivel escolaridad en los GADPR

Fuente. IAEN-CNC

Tabla No. 62: Nivel de escolaridad por género en los GADPR

	Hombre	%	Mujer	%	Total
Primaria	9	75%	3	25%	12
Secundaria	34	76%	11	24%	45
Técnico o tecnológico superior	9	31%	20	69%	29
Tercer nivel	60	61%	39	39%	99
Cuarto nivel	16	73%	6	27%	22
Total	128	62%	79	38%	207

Fuente. IAEN-CNC

Es importante señalar que, dentro de la muestra examinada en este estudio, dos Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales (GADPR) encuestada optaron por no responder las preguntas relacionadas con su nivel educativo. En cuanto a la distribución de cargos según el nivel de instrucción, los resultados son los siguientes: el 35% de Presidentes, Vocales, Coordinadores y Directores poseen un título de educación superior de tercer nivel, mientras que el 30% de estos ocupantes de cargos directivos tienen un nivel educativo de secundaria. Además, el 17% cuenta con un nivel técnico o tecnológico superior, y solo el 9% de las personas en cargos directivos han alcanzado estudios de cuarto nivel.

Por otro lado, el 76% de aquellos que desempeñan funciones técnicas tienen un título de educación superior de tercer nivel, el 14% ha alcanzado estudios de cuarto nivel, y el 8% cuenta con formación técnica. En relación al personal administrativo, se observa que el 71% cuenta con educación superior de tercer nivel, el 14% ostenta un título de cuarto nivel, y el 7% ha obtenido un título técnico o tecnológico.

Tabla No. 63: Nivel de escolaridad y tipología de puesto

	Primaria		Secundaria		Técnico o tecnológico		Tercer		Cuarto		Total	
Presidente	6	10%	22	35%	5	8%	21	34%	8	13%	62	100%
Vocal	3	10%	10	34%	3	10%	12	41%	1	3%	29	100%
Coordinador	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	1	100%	1	100%
Director	3	6%	11	22%	16	33%	17	35%	2	4%	49	100%
Técnico	0	0%	1	2%	4	8%	37	76%	7	14%	49	100%
Administrativo	0	0%	1	7%	1	7%	10	71%	2	14%	14	100%
Otro	0	0%	0	0%	0	0%	2	67%	1	33%	3	100%
Total	12	6%	45	22%	29	14%	99	48%	22	11%	207	100%

Fuente. IAEN-CNC

El 91% del personal dedicado al área en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales (GADPR) objeto de la encuesta cuenta con experiencia en cooperación internacional. Esta experiencia se distribuye principalmente en la gestión de proyectos, a incluir el 56%, mientras que el 16% se especializa en la gestión de recursos y asistencia. El 20% de los encuestados tiene experiencia en ambos ámbitos, siendo esta tendencia más pronunciada entre los hombres.

Es relevante señalar que, lamentablemente, 30 de las parroquias encuestadas no proporcionaron información acerca de la experiencia del personal, a pesar de que esta debía estar relacionada con un total de 38 personas.

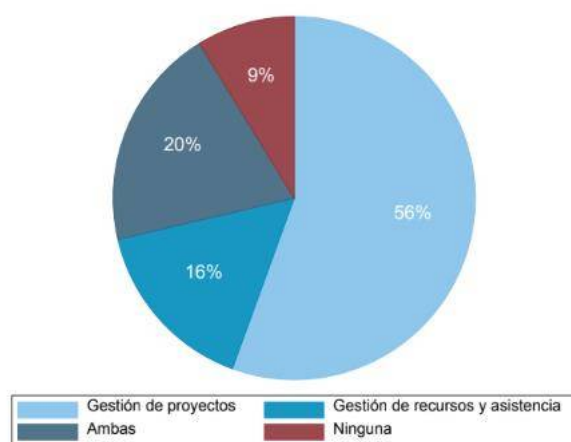


Gráfico No. 80: Experiencia laboral en los GADPR

Fuente. IAEN-CNC

Tabla No. 64: Desglose experiencia por género

	Hombre	%	Mujer	%	Total
Gestión de proyectos	52	55%	43	45%	95
Gestión de recursos y asistencia	15	56%	12	44%	27
Ambas	22	65%	12	35%	34
Ninguna	12	80%	3	20%	15
Total	101	59%	70	41%	171

Fuente. IAEN-CNC

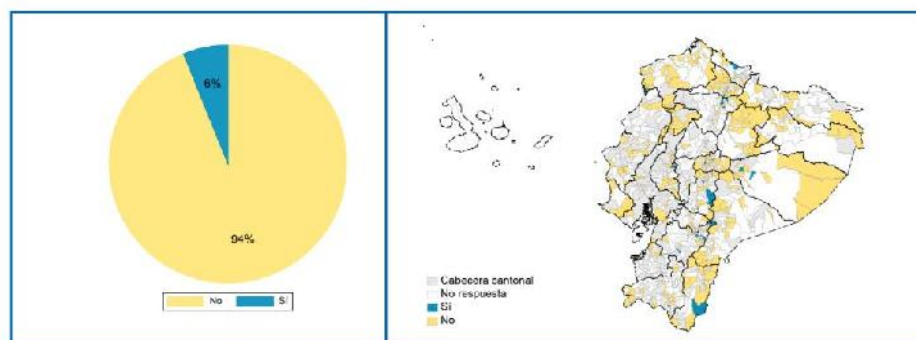
Además, el personal con experiencia en cooperación internacional en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales (GADPR) exhibe principalmente un nivel educativo de tercer nivel, representando el 55% del total. Le sigue el nivel técnico o tecnológico, con un 16%, mientras que el 13% ostenta un grado de cuarto nivel. Por otro lado, el 11% tiene educación secundaria, y el 5% restante cuenta con formación académica de nivel primario.

Tabla No. 65: Desglose experiencia y nivel de escolaridad

	Primaria	Secundaria	Técnico o tecnológico	Tercer	Cuarto	Total (%)	Total (#)
Sin experiencia	7%	43%	14%	29%	7%	100%	14
Con experiencia	5%	11%	16%	55%	13%	100%	156
Total (#)	9	23	27	90	21	170	

Fuente. IAEN-CNC

Solo el 6% de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales (GADPR) proporcionaron información acerca de que el personal a cargo de la competencia ha recibido capacitación específica sobre cooperación internacional. Es relevante destacar que esta respuesta proviene de 343 de las 455 parroquias rurales encuestadas.

**Gráfico No. 81:** Capacitación específica del personal encargado de la competencia

Fuente. IAEN-CNC

Tabla No. 66: Detalle capacitaciones recibidas por el personal encargado en los GADPR

	Frecuencia	%
No	332	94%
Si	21	6%
Total	343	100%

Fuente. IAEN-CNC

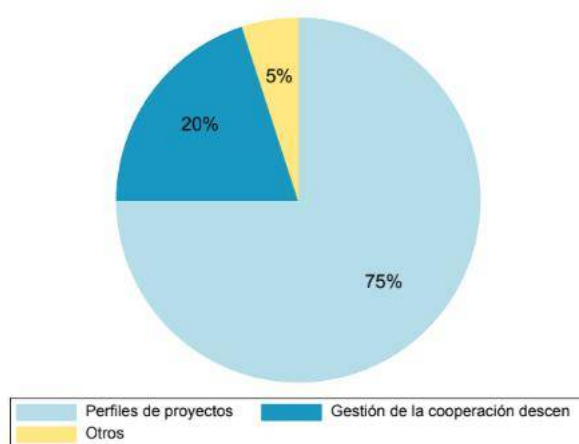
En total, se ha involucrado a 40 personas en las capacitaciones, destacando que el 45% de los participantes son mujeres.

Tabla No. 67: Total, personal capacitado por género en los GADPR

	Frecuencia	%
Masculino	22	55%
Femenino	18	45%
Total	40%	100%

Fuente. IAEN-CNC

Las capacitaciones han puesto un énfasis considerable en perfiles de proyectos, a incluir el 75% de la atención, seguido de la gestión de la cooperación internacional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), que representa el 20%. En un caso particular, se abordaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el contexto de la cooperación internacional, constituyendo otro tema que recibió el 5% de enfoque.

**Gráfico No. 82:** Temas de capacitación

Fuente. IAEN-CNC

Tabla No. 68: Frecuencia por temas de capacitación

	Frecuencia	%
Perfiles de proyectos	15	75%
Gestión de la cooperación internacional de los GAD	4	20%
Otros: ODS en la cooperación internacional	1	5%
Total	20	100%

Fuente. IEAN-CNC

Las capacitaciones han sido predominantemente facilitadas por CONAGOPARE en un 57% de los casos, seguidas por AME con un 10%. En una ocasión, la capacitación fue proporcionada por CONGOPE, representando el 5%. Además, otras entidades contribuyeron en un 6% de las instancias. Los temas abordados durante estas capacitaciones son diversos e incluyen perfiles de proyectos, gestión de la cooperación descentralizada, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la cooperación, así como otros temas no especificados. Este enfoque variado refleja la amplitud de los conocimientos transmitidos para fortalecer las capacidades del personal involucrado en la gestión de la cooperación internacional en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales (GADPR).

Tras las reuniones sostenidas con el personal técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Curaray, se ha identificado una carencia significativa en cuanto a la capacitación y formación necesaria para abordar eficientemente temas clave como perfiles de proyectos, gestión de la cooperación descentralizada y la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el marco de la cooperación. Además, se ha observado una falta de especificidad en la preparación del personal para otros temas relevantes.

En respuesta a esta necesidad, se propone la implementación de un plan de capacitación a corto plazo. Este plan tiene como objetivo dotar al personal del GAD Parroquial de Curaray con las herramientas y conocimientos esenciales para gestionar de manera efectiva los recursos participativos, asegurando así un impacto positivo y sostenible en beneficio de la comunidad. Este enfoque proactivo busca fortalecer las capacidades del personal, mejorando la eficacia de sus funciones y contribuyendo al desarrollo integral de la parroquia.

Pertinencia territorial y cultural de los servicios sociales.

La pertinencia territorial y cultural de los servicios sociales en la parroquia de Curaray es un aspecto esencial para garantizar que las intervenciones y programas se ajusten de manera adecuada a las características específicas de esta comunidad. Esta pertinencia implica considerar tanto los aspectos geográficos como los aspectos culturales de la región.

Desde una perspectiva territorial, es fundamental comprender la geografía, el entorno natural y las condiciones climáticas de la parroquia. Esto es crucial para diseñar servicios

que sean accesibles y efectivos, teniendo en cuenta posibles desafíos logísticos y geográficos que puedan afectar la entrega y la utilización de los servicios.

Desde un punto de vista cultural, la pertinencia implica tener en cuenta las tradiciones, valores, creencias y prácticas propias de la comunidad de Curaray. Los servicios sociales deben ser diseñados de manera que respeten y se alineen con la identidad cultural de la población local. Esto incluye la incorporación de prácticas y enfoques que sean culturalmente sensibles y que reflejen la diversidad y las necesidades específicas de la comunidad.

La participación activa de la comunidad en la planificación y ejecución de los servicios es crucial para garantizar su pertinencia territorial y cultural. La consulta y colaboración con los residentes locales, líderes comunitarios y organizaciones representativas son pasos esenciales para comprender mejor las necesidades específicas y adaptar los servicios de manera efectiva.

La pertinencia territorial y cultural de los servicios sociales en la parroquia de Curaray implica una profunda comprensión de la geografía local y las características culturales, así como la colaboración activa con la comunidad para garantizar que los servicios satisfagan las necesidades específicas de manera efectiva, y respetuosa.

Pertinencia Territorial y Cultural de la Nacionalidad Kichwa.

Idioma.

El idioma principal de la Nacionalidad Kichwa es el Runa Shimi, con variaciones dialectales en regiones como Napo. Además, hablan castellano para interactuar con la sociedad mestiza-blanca y, en algunas comunidades, el Shuar. La lengua es un elemento esencial para la identidad cultural.

Organización Socio Política.

Históricamente organizados en "ayllus" basados en parentesco, actualmente la estructura se centra en la familia. El Cabildo es la institución legal que rige las comunas y centros. Federaciones como la FCUNAE y PAKIRU representan sus derechos. La identidad kichwa se manifiesta en la diversidad y la coexistencia de conceptos opuestos como Ali Runa y Sacha Runa.

Identidad.

La identidad kichwa resulta de complejas relaciones interétnicas con poblaciones ancestrales. Experimentan un proceso de Kichwización mediante migración y matrimonios. Existen dualidades étnicas, como Ali Runa y Sacha Runa. La familia es central en la socialización, transmitiendo tradiciones y conocimientos. La Educación Intercultural Bilingüe contribuye a la revitalización cultural.

Economía.

La economía kichwa es diversa, con áreas de influencia petrolera más orientadas al mercado. Las actividades tradicionales incluyen agricultura, caza, pesca y artesanía cerámica. Recientemente, han incorporado ganadería y ecoturismo como alternativas sostenibles. Afrontan cambios en la caza y pesca debido a la influencia externa.

En resumen, la Nacionalidad Kichwa destaca por su diversidad lingüística, organización adaptativa, identidad en evolución y una economía que equilibra las tradiciones con nuevas formas sostenibles de subsistencia. Su riqueza cultural y la relación armoniosa con el entorno se manifiestan en la preservación de prácticas ancestrales y la búsqueda de modelos económicos respetuosos con la naturaleza.

Pertinencia Territorial y Cultural de la Nacionalidad Waorani.

Idioma.

El "Wao Tederó" es la lengua Waorani, que ha experimentado cambios gramaticales por la influencia del castellano en la educación. En comunidades remotas, el idioma se mantiene intacto, siendo una ventaja. Es un idioma enclaustrado, con esfuerzos académicos para su estudio y una ortografía estándar establecida.

Organización Socio Política.

La organización tradicional se basaba en nanincabos, conglomerados de familias extensas que gestionaban la caza y pesca. Tras el contacto, surgieron políticos comunitarios y la NAWA como entidad de coordinación. La memoria social y cultural refleja una ausencia de jerarquización social y roles de género rígidos.

Identidad.

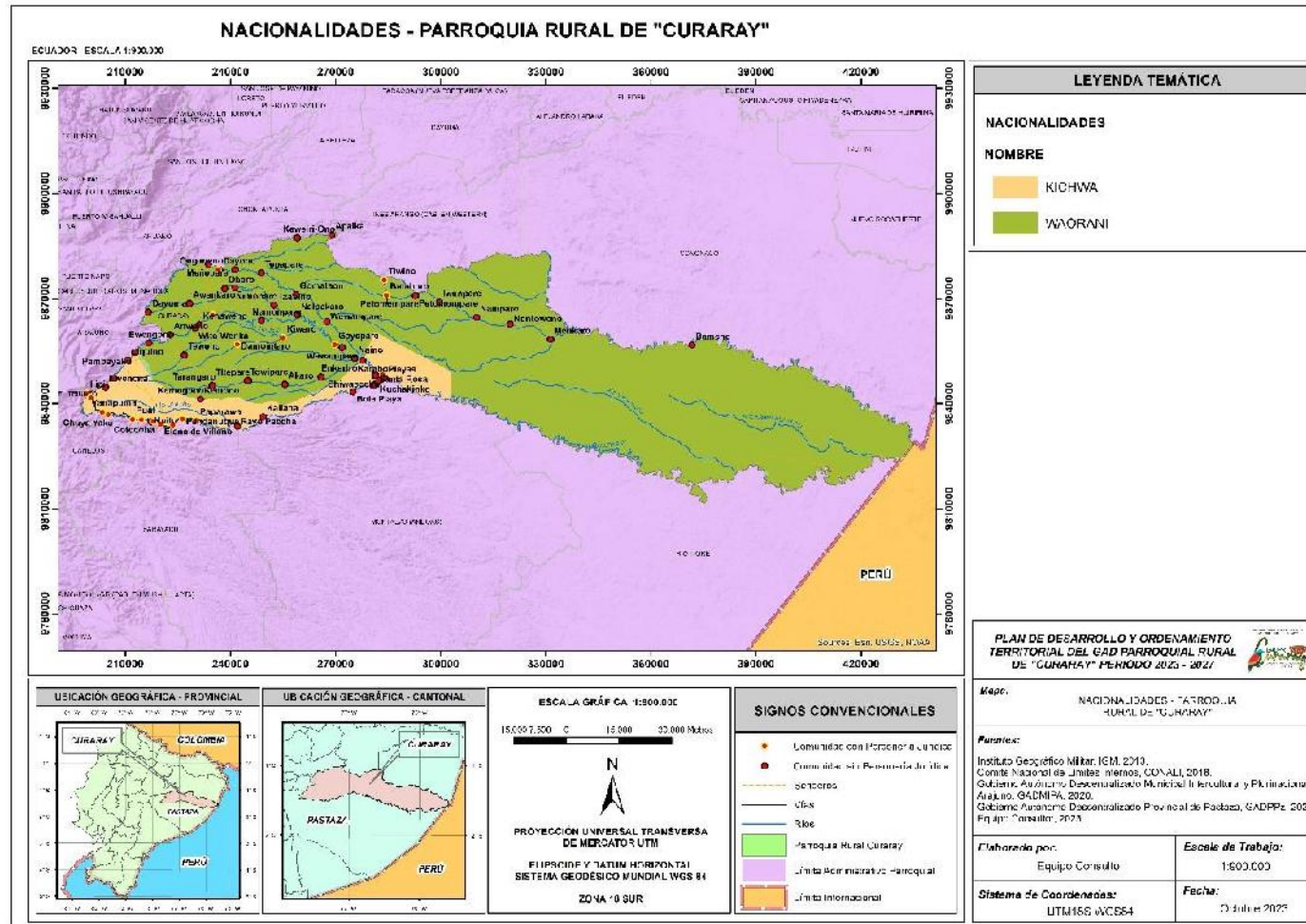
La identidad Waorani se funda en conocimientos ancestrales transmitidos por los ancianos, incluyendo el uso de plantas medicinales. Prácticas como rituales matrimoniales, castigos tradicionales y juegos ancestrales persisten, a pesar de la influencia de occidente.

Economía.

El sector forestal, centrado en la producción de balsa, desempeña un papel crucial en la bioeconomía. La agricultura y la artesanía, apoyadas por proyectos liderados por la Asociación de Mujeres Waorani del Ecuador, han mejorado los ingresos. La venta de productos agrícolas, aunque limitada, es vital para percibir ingresos. Además, el turismo comunitario y el transporte fluvial son fuentes adicionales, aunque no han sido completamente aprovechadas.

En resumen, la pertinencia territorial y cultural de la Nacionalidad Waorani se manifiesta en la preservación de su idioma, la adaptación de su organización sociopolítica, la afirmación de su identidad a través de prácticas ancestrales y el desarrollo económico sostenible en armonía con su entorno.

Mapa No. 30: Nacionalidades de la parroquia Curaray



Elaborado. Equipo consultor, 2023

Desagregación por enfoques de igualdad.

La desagregación por enfoques de igualdad en la parroquia de Curaray implica analizar diversos aspectos desde perspectivas específicas relacionadas con la igualdad. Aquí se presenta una desagregación considerando tres enfoques principales: género, etnia y acceso a servicios.

1. Enfoque de Género.

- a. Educación: Analizar las tasas de escolarización y desempeño académico de mujeres y hombres. Identificar posibles brechas de género en la participación en diferentes niveles educativos.
- b. Trabajo: Examinar la participación de mujeres y hombres en el mercado laboral local. Analizar los tipos de empleo, salarios y oportunidades de liderazgo en función del género.
- c. Acceso a Servicios de Salud: Evaluar el acceso de mujeres y hombres a servicios de salud, incluyendo servicios reproductivos y programas de atención médica específica.

2. Enfoque Étnico.

- a. Participación Comunitaria: Analizar la participación y representación de grupos étnicos específicos en estructuras comunitarias y organizaciones locales.
- b. Acceso a Recursos Naturales: Evaluar cómo diferentes grupos étnicos acceden y utilizan los recursos naturales en la parroquia. Identificar posibles desigualdades en términos de acceso a tierras y beneficios.

3. Enfoque de Acceso a Servicios.

- a. Acceso a Infraestructuras: Desagregar datos sobre acceso a servicios básicos como agua potable, electricidad y transporte, considerando su distribución equitativa en la parroquia.
- b. Participación en Programas Sociales: Evaluar la participación y beneficios de programas sociales, asegurando que lleguen de manera equitativa a todos los grupos, evitando exclusiones.

La realización de esta desagregación proporcionará al Gad Parroquial una visión más precisa y detallada de las disparidades existentes, permitiendo una identificación más clara de las brechas y desafíos específicos presentes en diversas áreas de la parroquia de Curaray. Este análisis exhaustivo es esencial para orientar la formulación de políticas y programas que sean genuinamente inclusivos y se ajusten a las necesidades particulares de los distintos segmentos de la población, con especial atención a consideraciones de género, pertenencia étnica y acceso a servicios.

Para llevar a cabo este proceso de manera efectiva, es imperativo tener en cuenta las agendas de igualdad emitidas por los consejos de igualdad pertinentes, tanto a nivel local como nacional. Estas agendas proporcionan un marco normativo y directrices específicas para abordar desafíos relacionados con la igualdad de género, la inclusión étnica y otros aspectos clave. La alineación estratégica con estas agendas garantizará que las iniciativas y políticas locales estén en sintonía con los estándares y objetivos más amplios establecidos en el ámbito nacional.

Asimismo, se debe vincular esta desagregación con el Plan Nacional de Desarrollo, asegurando una coherencia integral entre las metas y prioridades de desarrollo a nivel parroquial y las directrices a nivel nacional. Este enfoque integrado facilitará una implementación más efectiva de las políticas, maximizando el impacto y asegurando que los recursos se asignen de manera eficiente para abordar las inequidades identificadas.

La desagregación detallada de datos permitirá al Gad Parroquial tomar decisiones informadas y diseñar estrategias específicas que aborden las desigualdades existentes en la parroquia de Curaray. Al lineal estas iniciativas con las agendas de igualdad y el Plan Nacional de Desarrollo, se establecerá un marco sólido para la implementación de medidas que fomenten la equidad, la inclusión y el desarrollo sostenible en la comunidad local.

Servicios inclusivos.

Los servicios inclusivos se presentan como una estrategia integral para promover la equidad y accesibilidad en el ámbito de la salud. Este enfoque abarca cuatro componentes esenciales y acciones concretas: la garantía de que los servicios sean libres de discriminación, la preservación de entornos libres de contaminación, la promoción de una participación activa de la comunidad y el impulso de acciones que fomenten la salud.

En primer lugar, la dimensión "libre de discriminación" busca asegurar que los servicios de salud sean accesibles para todos, sin importar su género, orientación sexual, origen étnico, condición socioeconómica u otras características individuales. Este componente se fundamenta en la premisa de igualdad y respeto por la diversidad.

En segundo lugar, la idea de "libre de contaminación" se centra en mantener ambientes saludables y seguros en los establecimientos de salud. Esto implica la implementación de medidas que minimicen los riesgos de contaminación, asegurando la seguridad y el bienestar de los usuarios y del médico personal.

El tercer componente, la "participación activa", busca involucrar a la comunidad en la toma de decisiones y en la definición de las políticas de salud. Este enfoque garantiza que las necesidades y perspectivas de la población sean tenidas en cuenta, generando una colaboración efectiva entre profesionales de la salud y la comunidad.

Por último, el componente "promoción de acciones saludables" apunta a fomentar hábitos y estilos de vida que contribuyan a la prevención de enfermedades y al bienestar general. Esta iniciativa va más allá del tratamiento médico, promoviendo la autogestión de la salud y la adopción de conductas que fortalecen el bienestar individual y colectivo.

En conjunto, estos componentes conforman una estrategia integral que busca transformar la prestación de servicios de salud en un proceso inclusivo, participativo y centrado en la promoción de la salud en su sentido más amplio.

En este contexto, el Ministerio de Salud Pública (MSP) ha llevado a cabo la entrega de reconocimientos a las unidades de atención que han obtenido la certificación como centros de salud inclusivos. Esta iniciativa, que comenzó en 2014, tiene como objetivo primordial fomentar estilos de vida saludables y propiciar entornos que contribuyan al bienestar general de la población. En concordancia con la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud (MAIS), el MSP ha diseñado el Modelo de Certificación de los Servicios de Salud Incluidos como una estrategia de promoción en el ámbito de la salud.

Esta estrategia tiene como objetivo principal que los servicios de salud incorporen en sus prácticas diarias enfoques que promuevan la salud, buscando estimular estilos y entornos de vida saludable. Este camino hacia la promoción de la salud y el bienestar de la población tiene como propósito fortalecer la atención en los establecimientos de salud mediante el fomento del respeto mutuo, la interacción comunitaria, prácticas saludables, asesoría en salud sexual y reproductiva, cuidado familiar, prevención de la violencia, entre otros aspectos. Todo esto se realiza con el apoyo activo de la ciudadanía y la colaboración de los gobiernos locales.

Lamentablemente, hasta el momento, en la parroquia Curaray no se ha implementado este reconocimiento a los centros de salud, lo que podría representar una oportunidad valiosa para fortalecer la calidad de los servicios de salud y la promoción del bienestar en esta comunidad.

Agua.

Los servicios de agua potable son considerados esenciales y se clasifican como servicios públicos básicos. El suministro de agua potable no solo es crucial para la misma existencia, sino que también debe cumplir con rigurosos estándares de calidad para garantizar su idoneidad para el consumo humano.

De acuerdo con los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se revela que, en Ecuador, 7 de cada 10 personas tienen acceso a agua segura. De cada 100 personas, 73 reciben agua de fuentes con calidad probada, estando libre de la bacteria E.coli. Sin embargo, de este grupo, 9 personas realizan prácticas que pueden contaminar el agua.

Contrastando con ello, de cada 100 personas, 27 reciben agua contaminada directamente de la fuente, pero de estas, 4 personas han implementado prácticas que mejoraron la calidad del agua que consumen. Estas estadísticas subrayan la importancia de no solo asegurar el acceso al agua potable, sino también de promover prácticas responsables que contribuyan a mantener la calidad del recurso hídrico y garantizar la salud de la población.

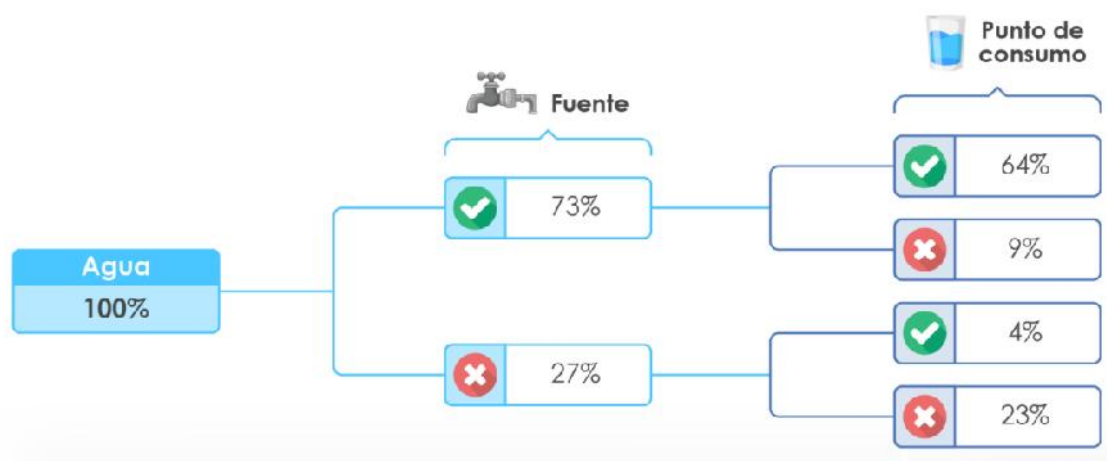


Gráfico No. 83: Calidad del agua

Fuente. INEC

Los estudios realizados a cabo por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) revelan que un significativo 67,8% de la población utiliza una fuente de suministro de agua clasificada como tipo A (tubería, pozo o manantial protegido, o agua embotellada). Esta fuente, ubicada en la vivienda, proporciona de manera suficiente y libre de contaminación fecal, garantizando así condiciones óptimas para el consumo humano.

Esta estadística resalta la importancia de contar con fuentes de aguas seguras y accesibles en el entorno doméstico, contribuyendo a la protección de la salud pública y promoviendo un acceso equitativo a servicios básicos que son esenciales para el bienestar de la población.

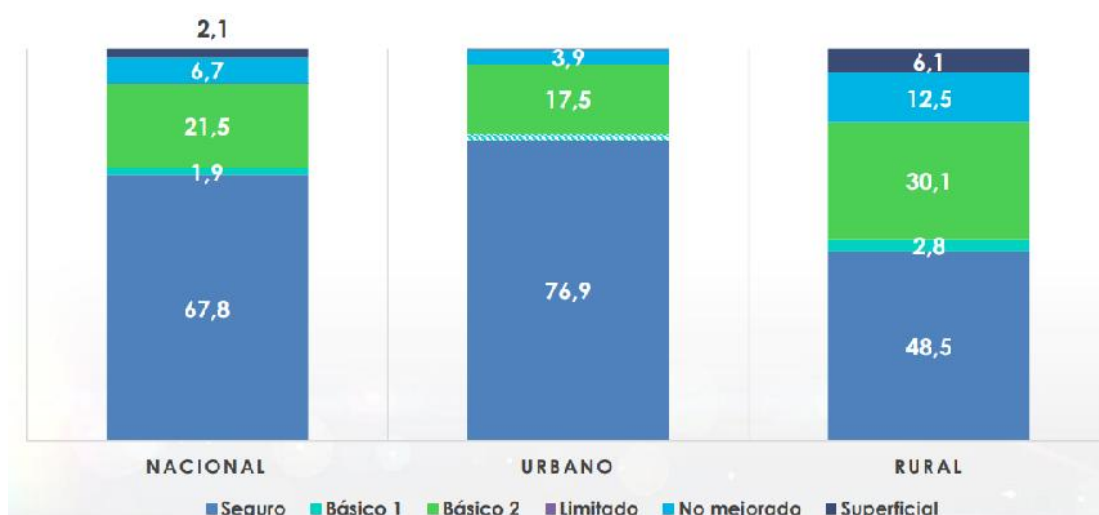


Gráfico No. 84: Calidad de la fuente de agua tipo A

Fuente. INEC

La información proporcionada en el gráfico anterior evidencia que en las zonas rurales, únicamente el 48% de la población tiene acceso a agua segura. El porcentaje restante se

distribuye entre categorías que abarcan desde el suministro de agua básica hasta situaciones de acceso limitado, no mejorado y superficial.

Este análisis refleja la necesidad crítica de mejorar las condiciones de acceso al agua en las áreas rurales, ya que la mitad de la población aún no cuenta con un suministro de agua seguro y adecuado. Abordar estas disparidades es esencial para garantizar la salud y el bienestar de las comunidades rurales, destacando la importancia de implementar medidas efectivas para mejorar la calidad y disponibilidad del agua en estas regiones.

La población de la parroquia Curaray presenta un menor porcentaje de acceso a agua de calidad directamente desde la fuente, según los datos recopilados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Este indicador refleja la proporción de la población que dispone de agua con los niveles de calidad recomendados en la fuente original.

Profundizando en esta situación, la baja tasa de acceso a agua de calidad en la fuente podría estar vinculada a diversos factores, como la disponibilidad y tratamiento de los recursos hídricos locales, las infraestructuras de suministro de agua, o incluso a prácticas de gestión y conservación del agua en la comunidad. Comprender las razones detrás de esta realidad es crucial para implementar estrategias efectivas que mejoren la calidad y la disponibilidad del agua en la parroquia, promoviendo así condiciones óptimas de salud y bienestar para sus habitantes.



Gráfico No. 85: Porcentaje de la población con agua de calidad en la fuente

Fuente. INEC

En la parroquia Curaray, el 67% de la población enfrenta la carencia de acceso al suministro de agua mediante tuberías. Profundizando en esta situación, la falta de acceso al agua por tubería plantea un desafío sustancial para el bienestar y las condiciones de vida de la mayoría de los habitantes de la parroquia. La dependencia de fuentes alternativas podría implicar la obtención de agua de manantiales, pozos u otras fuentes que podrían no cumplir con los estándares de calidad necesarios. Abordar esta problemática requiere enfoques estratégicos y recursos que aseguren la expansión de infraestructuras de agua potable para garantizar un acceso equitativo y sostenible a este recurso esencial en la parroquia.

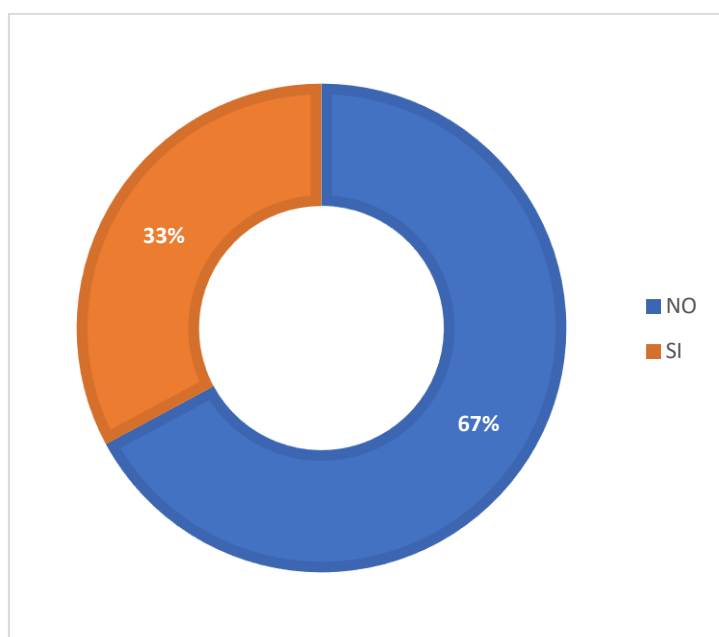


Gráfico No. 86: Acceso al agua por tubería en la parroquia Curaray

Elaboración. Equipo consultor, 2023

En la parroquia Curaray, la disponibilidad de agua se distribuye de la siguiente manera: el 32% de la población accede a través de sistemas de tuberías, el 39% obtiene el agua directamente del río, un 21% recurre a la recolección de agua de lluvia, y el restante 8% utiliza métodos no convencionales. Profundizando en este panorama, la variedad de fuentes destaca la diversidad de estrategias adoptadas por la comunidad para satisfacer sus necesidades hídricas.

Es crucial reconocer que la dependencia significativa del río podría conllevar riesgos para la calidad del agua y la salud pública, y la recolección de agua de lluvia presenta desafíos estacionales. Esta información destaca la importancia de implementar soluciones integrales que no solo diversifiquen las fuentes de acceso al agua, sino que también garanticen la seguridad y calidad de este recurso vital para toda la población de la parroquia Curaray.

Tabla No. 69: Acceso al agua en la parroquia Curaray

ACCESO AL AGUA	PORCENTAJE
Tubería	32%
Rio	39%
Lluvia	21%
Otro	8%
Total	100%

Elaboración. Equipo consultor, 2023

Por otro lado, según estadísticas proporcionadas por la Secretaría Técnica del Agua (SCTEA), en el año 2020, aproximadamente el 47,82% de la población amazónica tenía acceso a servicios de agua y saneamiento adecuados para el consumo humano. La proyección para el año 2023 indica que se espera un aumento significativo, alcanzando un 68% de la población con acceso a estos servicios esenciales. Además, se estima que para el año 2025 se logrará una cobertura del 100%.

Profundizando en estas proyecciones, es crucial examinar las estrategias y medidas implementadas para impulsar este aumento en la disponibilidad de servicios de agua y saneamiento. Factores como la inversión en infraestructuras, el fortalecimiento de la gestión del agua y la concientización comunitaria pueden desempeñar un papel crucial en el logro de estas metas. Evaluar la efectividad de estas iniciativas permitirá ajustar y mejorar continuamente las estrategias para garantizar un acceso equitativo y sostenible a servicios básicos en la población amazónica.

Con el fin de alcanzar la ambiciosa meta proyectada, el gobierno nacional ha destinado una inversión significativa de USD 39'229.585,56 a la Comisión Técnica de Estudios Ambientales (CTEA) para el suministro de agua y saneamiento ambiental. Este aporte tiene como objetivo principal reducir los riesgos asociados a la degradación del medio ambiente, especialmente aquellos generados por la contaminación provocada por actividades humanas. Los proyectos incluidos abarcan iniciativas de saneamiento ambiental, tratamiento de aguas servidas, implementación de unidades sanitarias básicas, gestión de rellenos sanitarios y la dotación de agua tratada apta para el consumo humano.

Es importante señalar que, se asignó un monto de USD \$ 5.956.897,10 dólares a la provincia de Pastaza, que incluye la parroquia de Curaray. En virtud de esta inversión, es imperativo que el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Parroquial de Curaray exija al GAD Municipal la priorización y ejecución eficaz de recursos para garantizar la implementación efectiva de estos proyectos. Este llamado a la acción se alinea con el objetivo de asegurar que los fondos destinados contribuyan de manera efectiva a mejorar las condiciones de agua y saneamiento en la parroquia, beneficiando directamente a sus habitantes.

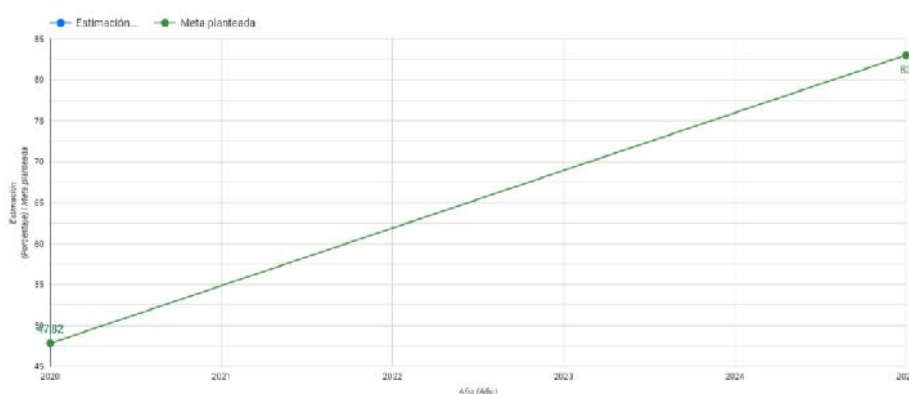


Gráfico No. 87: Porcentaje de las personas que acceden al servicio de agua apta para el consumo humano y saneamiento en la CTEA

Fuente. SCTEA



Gráfico No. 88: Ciclo del agua potable

Fuente. INEC

Saneamiento.

El saneamiento engloba un conjunto integral de medidas diseñadas para recuperar, corregir, reparar o eliminar impurezas y residuos, con el objetivo de asegurar condiciones higiénicas y ambientales apropiadas. Profundizando en esta definición, estas acciones no solo se centran en la eliminación de desechos, sino que también abordan la prevención y mitigación de riesgos para la salud pública y el entorno natural. En este contexto, las iniciativas de saneamiento se convierten en elementos cruciales para el mantenimiento de comunidades saludables y sostenibles, promoviendo tanto la calidad de vida como la preservación ambiental.

Según datos del INEC, el 90,7% de la población cuenta con servicios de saneamiento básico, lo que implica que disponen de instalaciones higiénicas adecuadas, tales como alcantarillado, pozo séptico, pozo ciego o letrina con losa, destinadas exclusivamente para su uso. Profundizando en esta estadística, la existencia de estas infraestructuras es fundamental para garantizar condiciones de salud y bienestar, ya que contribuye a la gestión segura de desechos humanos y al mantenimiento de un entorno limpio. Estos datos subrayan la importancia de asegurar que la gran mayoría de la población tenga acceso a instalaciones de saneamiento básico, promoviendo así estándares de vida más saludables y sostenibles.

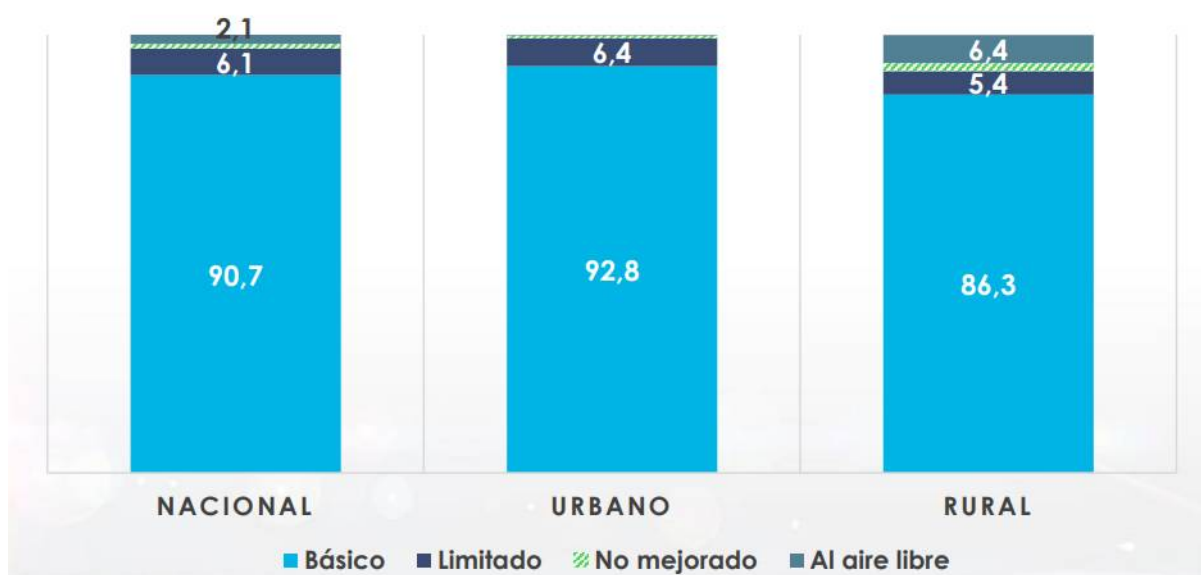


Gráfico No. 89: Porcentaje de la población con saneamiento básico (por área de residencia)

Fuente. INEC

En el contexto rural de la parroquia Curaray, se ha constatado que un preocupante 6,4% de la población carece de acceso a servicios higiénicos y realiza sus necesidades al aire libre. Profundizando en esta problemática, la falta de instalaciones sanitarias adecuadas representa un desafío significativo para la salud pública y la calidad de vida de estos habitantes. La ausencia de servicios higiénicos incrementa el riesgo de enfermedades transmitidas por agua y afecta negativamente la higiene personal y comunitaria. Esta situación resalta la urgencia de implementar medidas y recursos para mejorar las condiciones de saneamiento en la parroquia, asegurando que todas las personas tengan acceso a servicios básicos que promuevan su salud y bienestar.

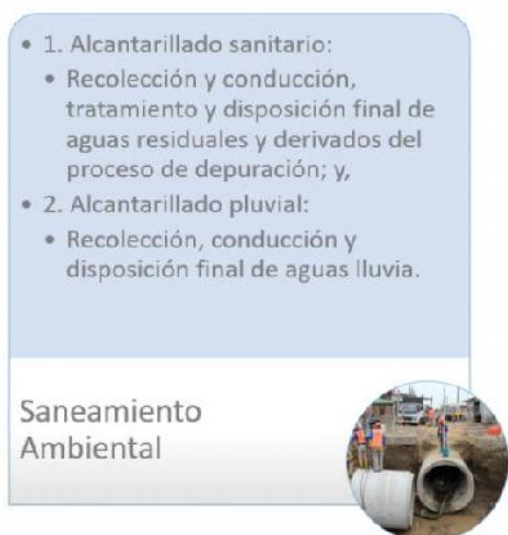


Gráfico No. 90: Ciclo del saneamiento ambiental

Fuente. INEC

Desechos sólidos.

En el año 2013, el 22,74% de los hogares ecuatorianos llevaron a cabo alguna forma de clasificación de los residuos sólidos, evidenciando una disminución de 8,8 puntos porcentuales en comparación con el registro de 2012, cuando alcanzó el 31,56%, según los datos más recientes de Información Ambiental de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Este estudio, realizado en diciembre de 2013, construyó a 21.303 hogares a nivel nacional, regional, en entornos urbanos y rurales. La investigación abordó diversos aspectos, incluyendo residuos sólidos, agua, energía, transporte, afectación visual, conciencia ambiental, espacios verdes y áreas protegidas.

En cuanto a la clasificación de residuos, las cifras revelan que el 19,74% de los hogares clasifican plástico, el 15,33% papel o cartón y el 14,73% desechos orgánicos. La clasificación de desechos orgánicos fue la que experimentó una mayor reducción en comparación con 2012, disminuyendo del 20,63% al 14,73%.

En el ámbito de las pilas o baterías, el 39% de los hogares utiliza pilas recargables. En términos de ahorro energético, el 92,44% de los hogares declararon realizar prácticas de ahorro, siendo la región amazónica la que registra el menor porcentaje con un 84,06%.

En cuanto al uso de focos ahorradores, la encuesta revela que el 87,3% de los hogares los emplean, experimentando un incremento de 8,07 puntos en comparación con 2012. Sin embargo, el área rural muestra un menor uso de focos ahorradores por hogar, registrándose un 78,21%.

Respecto al ahorro de agua, el 60,33% de los hogares practican cerrar las llaves mientras se enjabonan los platos o se bañan, y el 46,26% cierra ligeramente la llave de paso. En promedio, un hogar paga alrededor de 11,64 dólares mensuales por agua potable.

En relación con los hábitos de consumo de agua, el 28,73% de los hogares opta por agua de botellón, y el 71,64% consume entre uno y cinco botellones mensuales.

El 13,21% de los hogares ecuatorianos cuentan con un espacio verde o jardín en su residencia, siendo este porcentaje más alto en el área rural, con un 14,40%, mientras que en el área urbana disminuye ligeramente al 12,70%.

En la parroquia Curaray, según los datos recopilados por el equipo consultor en el terreno, se observa que un preocupante 56% de la población desecha sus residuos sólidos en terrenos baldíos, mientras que un 57% opta por la incineración, un 40% recurre al entierro y un 17% utiliza otros métodos no convencionales para la eliminación de desechos.

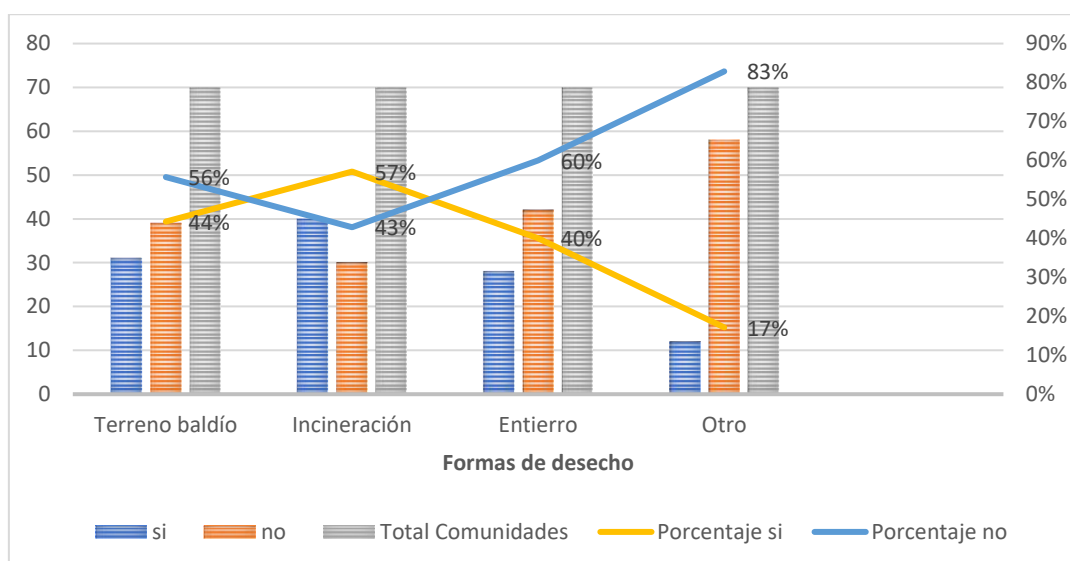


Gráfico No. 91: Manejo de desechos sólidos en la parroquia Curaray

Elaboración. Equipo consultor, 2023

Profundizando en esta situación, la prevalencia de prácticas como la disposición en terrenos baldíos y la incineración plantean desafíos significativos en términos de contaminación ambiental y riesgos para la salud pública. Estas prácticas pueden resultar en la liberación de sustancias tóxicas y contribuir al deterioro del entorno local.

Abordar esta problemática requiere estrategias integrales que promuevan la conciencia ambiental y fomenten prácticas de gestión de residuos más sostenibles. La implementación de sistemas de recolección y gestión adecuados, así como la educación comunitaria sobre la importancia de la disposición responsable de desechos, son fundamentales para mejorar las condiciones ambientales y de salud en la parroquia Curaray.

Hábitat y vivienda.

En la provincia de Pastaza, según los estudios del INEC en 2010, se registran un total de 25.864 viviendas. La mayoría de estas viviendas, con un 66,1%, están construidas principalmente con hormigón, reflejando un predominio de estructuras más sólidas y duraderas en la región. Por otro lado, un 6,5% de las viviendas son de tipo mediagua, y un 4,6% se clasifican como chozas.

Profundizando en estos datos, la prevalencia de viviendas construidas con hormigón sugiere un nivel relativamente alto de desarrollo de infraestructuras duraderas en la provincia. Sin embargo, la presencia de mediaguas y chozas indica la existencia de condiciones habitacionales diversas, lo que podría relacionarse con distintos niveles socioeconómicos y la preservación de tradiciones culturales en determinadas comunidades. Un análisis más detallado de estas disparidades puede arrojar luz sobre las necesidades específicas de distintas poblaciones en términos de vivienda y desarrollo.

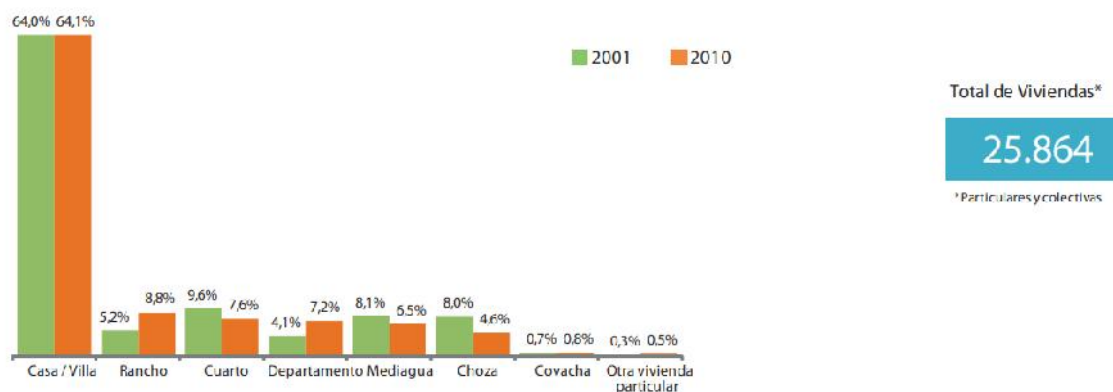


Gráfico No. 92: Tipo de vivienda en Pastaza

Fuente. INEC, 2010

En el contexto específico de la parroquia Curaray, se observa una predominancia de viviendas construidas principalmente con madera, alcanzando un 61% del total. A continuación, las casas de hormigón representan un 15%, mientras que las mediaguas y chozas constituyen el 11% y 10%, respectivamente. Otros tipos de viviendas representan un 2% adicional.

Profundizando en estos datos, la alta proporción de casas de madera sugiere ciertas características específicas en la construcción de viviendas en la parroquia, que podrían estar relacionadas con la disponibilidad de materiales locales y las prácticas constructivas tradicionales. Este perfil diversificado de viviendas resalta la importancia de considerar las particularidades culturales y las condiciones geográficas al abordar las necesidades de vivienda en la parroquia Curaray. Un análisis detallado de estas preferencias y prácticas constructivas podría guiar políticas y programas para mejorar las condiciones habitacionales de manera efectiva y respetuosa con la identidad local.

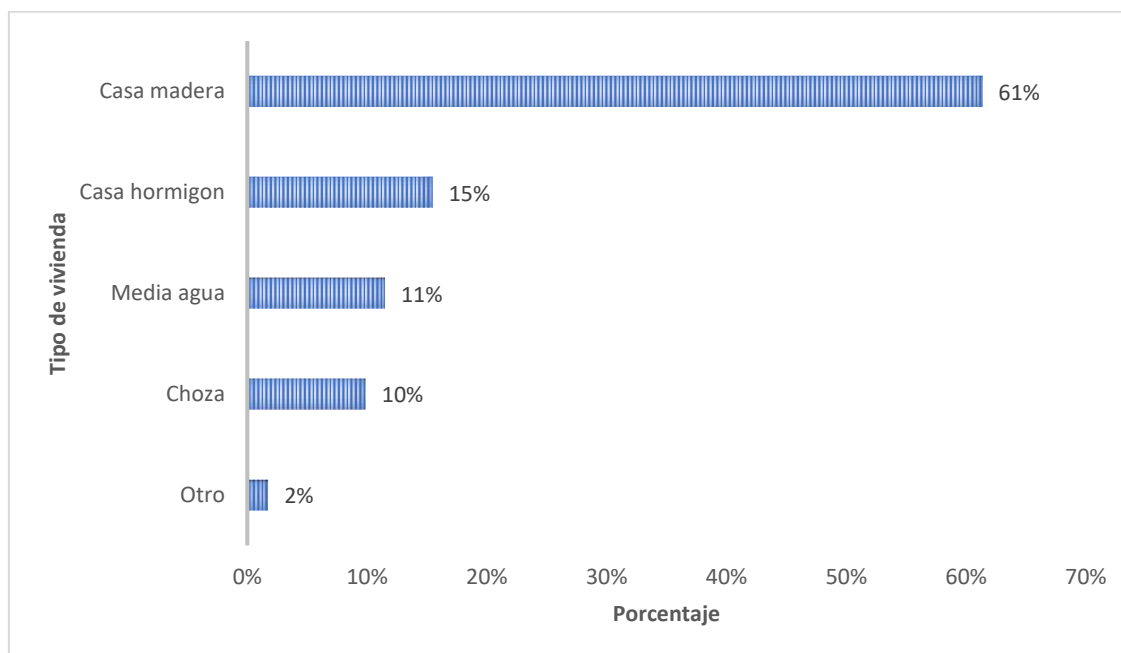


Gráfico No. 93: Tipo de vivienda en la parroquia Curaray

Elaborado. Equipo consultor, 2023

2.2.3.4. Patrimonio y diversidad cultural.

Patrimonio material e inmaterial.

El patrimonio material engloba todos los bienes tangibles, ya sean muebles o inmuebles, que han sido creados por grupos sociales en épocas pasadas

El patrimonio inmaterial está compuesto por saberes, conocimientos, técnicas y prácticas culturales; es decir, por todo aquello que a lo largo de la historia han producidos sus habitantes. Este patrimonio se enriquece con el pasar del tiempo pues se incorporan costumbres propias de un proceso de recreación constante y espontánea de las prácticas culturales y su pertinencia.

En la parroquia Curaray, según la información proporcionada por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, se identifican cinco (5) manifestaciones que son reconocidas como parte del patrimonio inmaterial. Estas expresiones inmateriales no solo son testimonios vivos de la riqueza cultural de la parroquia, sino que también desempeñan un papel fundamental en la construcción de identidad y en la transmisión de tradiciones de generación en generación. Además, su reconocimiento como patrimonio inmaterial destaca su valor para la preservación de la diversidad cultural y su contribución al tejido social de la comunidad.

Es esencial llevar a cabo acciones encaminadas a la salvaguardia y promoción de estas manifestaciones, asegurando así su continuidad y apreciación por parte de las presentes y futuras generaciones.

Tabla No. 70: Patrimonios inmateriales de la parroquia Curaray

Nro.	MANIFESTACIÓN	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	FECHA
1	Fiesta De La Abundancia (Enero) – Curaray, Pastaza	Pastaza	Arajuno	Curaray	1 de Enero
2	Matrimonio Waodani Kichwa, Toñampade, Pastaza	Pastaza	Arajuno	Curaray	Continua
3	Fiesta Tradicional De San José De Curaray	Pastaza	Arajuno	Curaray	10 de Noviembre
3	Fiesta De Aniversario De La A.C.I.A. Arajuno (Asociación De Comunidades Indígenas De Arajuno)	Pastaza	Arajuno	Curaray	20 de Mayo
4	Fiesta De Cantonización De Arajuno	Pastaza	Arajuno	Arajuno-Cabecera Cantonal	Finales de Julio

5	Fiesta Tradicional De Santa Cecilia De Villano	Pastaza	Arajuno	Curaray	Finales de Octubre

Fuente. Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

En la parroquia de Curaray, el patrimonio intangible desempeña una función social significativa. Estas expresiones, herencia invaluable de los pueblos ancestrales, transmitidos de generación en generación, fomentan un arraigado sentimiento de identidad, incentivando la apreciación de lo propio y cultivando el respeto hacia otras comunidades, sus creencias y modos de vida.

Dada la trascendental importancia del patrimonio cultural inmaterial, individuos, comunidades e instituciones comparten la responsabilidad de emprender acciones destinadas a su salvaguardia y difusión. En este contexto, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural se erige como un pilar fundamental, ofreciendo asesoría y servicios públicos a la comunidad para impulsar los procesos de revitalización, continuidad y preservación del patrimonio en cada territorio. Esta colaboración contribuye a fortalecer el tejido cultural, asegurando que estas valiosas manifestaciones perduren y enriquezcan la identidad colectiva de la parroquia de Curaray.

Riesgos asociados al patrimonio.

Los riesgos asociados al patrimonio inmaterial de la parroquia Curaray son una preocupación importante que requiere atención y acción para su mitigación. A continuación, se exploran algunos de estos riesgos:

1. **Pérdida de Transmisión Generacional:** El patrimonio inmaterial se transmite de generación en generación a través de prácticas orales, rituales y tradiciones. La pérdida de interés o la falta de participación de las nuevas generaciones en estas manifestaciones culturales puede llevar a la desaparición gradual de estas expresiones, debilitando así la conexión entre pasado y presente.
2. **Globalización y Homogeneización Cultural:** La influencia de la globalización y la creciente homogeneización cultural pueden amenazar la diversidad de las expresiones culturales locales. La introducción de elementos culturales externos puede diluir las prácticas tradicionales y reducir la autenticidad de las manifestaciones patrimoniales.
3. **Conflictos Sociales y Cambios Ambientales:** Los conflictos sociales y los cambios ambientales pueden tener impactos directos en las prácticas culturales. Desplazamientos de población, pérdida de territorio o cambios en las condiciones ambientales pueden alterar las dinámicas culturales y poner en peligro las manifestaciones patrimoniales.
4. **Falta de Reconocimiento y Apoyo:** La falta de reconocimiento oficial y de apoyo institucional puede hacer que las expresiones culturales locales cuiden de visibilidad y recursos. Esto puede resultar en una disminución de la práctica y la

transmisión de estas manifestaciones, ya que las comunidades pueden enfrentar obstáculos para su preservación.

5. **Desarrollo No Sostenible:** Proyectos de desarrollo no sostenibles, como la urbanización descontrolada o la explotación de recursos naturales sin considerar el impacto cultural, pueden amenazar directamente las prácticas y lugares asociados al patrimonio inmaterial.

6. **Aculturación:** La influencia de culturas dominantes puede llevar a procesos de aculturación, donde las prácticas tradicionales son reemplazadas por aquellas provenientes de culturas más poderosas, resultando en la pérdida de diversidad cultural y patrimonio.

Para abordar estos riesgos, es esencial implementar estrategias de salvaguardia que involucren a la comunidad, instituciones gubernamentales y organizaciones dedicadas a la preservación cultural. La conciencia, la educación y la promoción de políticas que valoren y protejan el patrimonio inmaterial son pasos fundamentales para su conservación a largo plazo.

Grupos culturales.

De acuerdo con el Consejo de Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (CODENPE) ahora Secretaría de Gestión de Pueblos y Nacionalidades, se identifican en el país 14 nacionalidades y 18 pueblos indígenas. Una nacionalidad indígena constituye un conjunto de pueblos milenarios anteriores y fundamentales para el Estado ecuatoriano, autodefinidos, con una identidad histórica, idioma y cultura comunes, que ocupan un territorio determinado mediante sus instituciones y formas tradicionales de organización social, económica, jurídica, política y de autoridad.

Por otro lado, un pueblo indígena se define como colectividades originarias, conformadas por comunidades o centros con identidades culturales que los distinguen de otros sectores de la sociedad ecuatoriana, regidos por sistemas propios de organización social, económica, política y legal.

En la Parroquia Curaray, ubicada en la región amazónica, la rica diversidad cultural se manifiesta a través de la convivencia de diversos grupos étnicos. Destacan:

1. **Kichwa:** Esta población representa una parte significativa de la parroquia con el 62%, contribuyendo con una herencia cultural rica que abarca idioma, tradiciones artesanales, rituales y prácticas agrícolas específicas.

2. **Waorani:** La presencia de la población Waorani en Curaray es notable con el restante 37%, caracterizada por su estilo de vida tradicional en la selva amazónica, habilidades de caza y recolección, y una conexión profunda con el entorno natural.

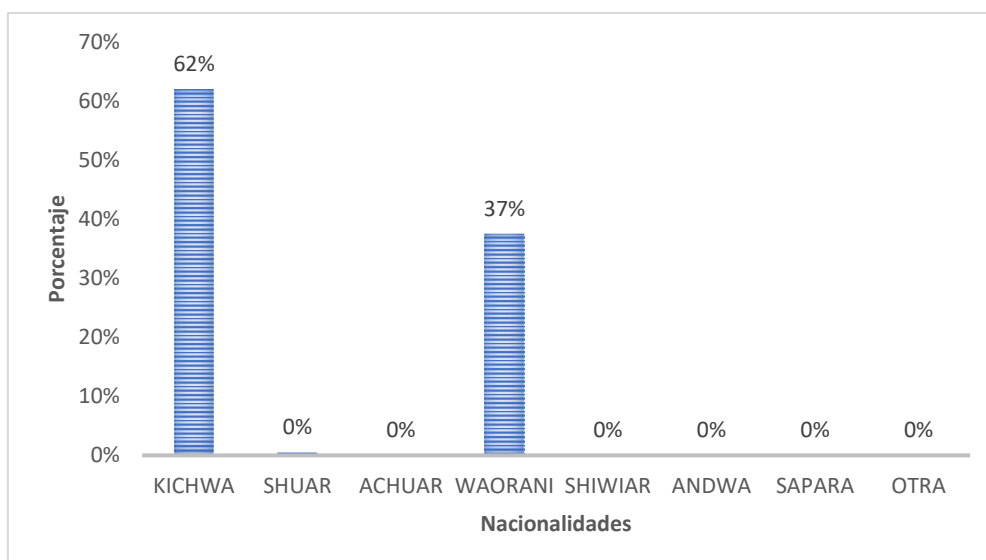


Gráfico No. 94: Porcentaje de nacionalidades en la parroquia Curaray

Elaboración. Equipo consultor, 2023

Estos grupos étnicos aportan una riqueza única a la Parroquia Curaray, cada uno con sus propias lenguas, costumbres, prácticas espirituales y formas de interactuar con el entorno. La coexistencia de estas comunidades contribuye significativamente a la diversidad cultural de la región, enriqueciendo el patrimonio cultural inmaterial de la parroquia.

Nacionalidad Kichwa.

Idioma.

El idioma es el Runa Shimi o lengua de la gente (kichwa); presenta diferencias dialectales, con características propias y diferentes del Kichwa. Entre las variedades dialectales más importantes se encuentran las siguientes: en Napo, el dialecto del Bobonaza que se habla a lo largo de los ríos Bobonaza y Puyo. El dialecto Tena, que se habla en Tena, Arajuno, Ahuano, que tiene mayor relación con el Kichwa serrano.

Su segunda lengua es el castellano, empleado para la relación con la sociedad mestiza-blanca. En algunas comunidades, además, se habla también el Shuar, dada la interrelación que mantienen con esta nacionalidad.

Organización.

La población fluctúa, según diversas fuentes, entre 60 000 y 100 000 personas que se encuentran en proceso expansivo, organizadas en alrededor de 438 comunidades. Ancestralmente estuvieron organizados en "ayllus", que son grupos residenciales basados en el parentesco; en Napo se los denominaba también "muntum". Entre los miembros de los distintos grupos locales de parentesco realizaban intercambios de bienes, servicios y conocimientos, más como procesos de ayuda mutua como expresión de formas de reciprocidad equilibrada. Por lo general, cada grupo local de parentesco tenía un "yachag" como autoridad política y ritual.

En la actualidad, la base de su estructura socio-política es la familia. La unidad de familias constituye el "ayllu" que es el máximo asentamiento territorial; las uniones de ayllus

conforman clanes territoriales. Tradicionalmente la base de los clanes era la descendencia desde un antepasado totmico, generalmente un animal sagrado como el puma o el jaguar y se encontraban adscritos a un tronco de parentesco fuertemente unido en relación con sus shamanes fundadores; hoy, esos lazos de parentesco se identifican con un apellido.

La norma culturalmente establecida en relación con el número de cónyuges es la monogamia. Esto ha permitido además el matrimonio bilateral entre primos cruzados.

El Cabildo es la forma institucional que rige legalmente las comunas y los centros. La directiva del Cabildo es nombrada cada año en una Asamblea General. La Asamblea General es la máxima autoridad de las comunas y de los cabildos y está integrada por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Síndico.

Los Kichwa de la Amazonía han experimentado un rápido y consolidado proceso organizativo. Con la finalidad de defender sus derechos legítimos se han organizado en las siguientes federaciones: Federación de Comunas de Nativos de la Amazonía Ecuatoriana, FCUNAE y la Organización de Pueblos Indígenas de Pastaza, PAKIRU. Las uniones de estas federaciones conforman la Confederación de las Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana, CONFENIAE, filial de la CONAIE.

También existen comunidades agrupadas en federaciones que forman parte de la estructura organizativa de la Federación Ecuatoriana de Indígenas Evangélicos-FEINE, tales como la Federación Evangélica de la Nacionalidad Kichwa del Napo- FENAKIN y la Asociación de Indígenas Evangélicos de Pastaza, Región Amazónica-AIEPRA. Además, existe la Coordinadora de Organizaciones Independientes de la Región Amazónica Ecuatoriana-COIRA, que agrupa a varias federaciones a nivel provincial, tales como la Federación de Organizaciones Campesinas Indígenas de Napo-FOCIN, y la FOACIN, en Napo.

Identidad.

Los actuales Runas, Kichwa Amazónicos, son el resultado de un antiguo, complejo y paulatino proceso de relaciones interétnicas con los ancestrales habitantes de la región: Quijos, Sáparas, Omaguas, Tucanos, Shuar, Achwar, Siona Secoya e inclusive Kichwa de la Sierra. Hoy se experimenta una expansión del proceso de Kichwización en la Amazonía, para el cual han utilizado como estrategias la migración voluntaria o forzada y las relaciones matrimoniales con los otros grupos.

Los Kichwa se definen a sí mismos como Runas (personas, seres humanos) y si bien su proceso de constitución es resultante de intensas y continuas relaciones interétnicas, mantienen una serie de elementos que les permiten diferenciarse, incluso al interior de los propios Kichwa; más, los Kichwa del Napo expresan una dualidad étnica que se manifiesta en dos conceptos de identidad opuestos, el de Ali Runa o del buen indio cristiano, frente al de Sacha Runa o habitante de la selva. En cambio, para los Kichwa del Pastaza su autodefinición como Runas marca su adscripción y pertenencia al mismo espacio de varias identidades intra étnicas frente a los otros pueblos indígenas no Kichwa.

La identidad Kichwa se presenta como un múltiple sistema de contrastes: por un lado, una identidad común cuya adscripción y pertenencia está en el espacio estrictamente intra

étnico solo de los Runas; por otro, una identidad que está más allá de las divisiones étnicas locales. El concepto Runapura define un conjunto de pueblos indígenas no Kichwa como los Sápara, los Shuar, los Achuar, con quienes afianza relaciones a través de lazos de parentesco, resultantes de las alianzas matrimoniales que establecen.

La familia ha sido tradicionalmente el centro para la socialización, mediante la tradición oral, es decir la transmisión de costumbres y tradiciones de la cultura, de generación en generación. De igual manera, a través de la transmisión práctica se socializa el conocimiento necesario para sus actividades de subsistencia, técnicas de agricultura, pesca, caza, trabajo de cestería, cerámica, medicina tradicional, etc.

El proceso de socialización se lo realiza a través del sistema de educación formal. Los Kichwa de la Amazonía en un mayor porcentaje estudian en escuelas y colegios laicos. A partir de la implementación de la Educación Intercultural Bilingüe están trabajando por la revitalización del idioma materno y su propia identidad cultural.

Economía.

La economía de las familias Kichwa es diversa. Existen zonas al interior de Pastaza en las cuales se puede observar un mayor peso de la economía tradicional; en otras zonas, especialmente las de influencia petrolera, existe un alto nivel de articulación al mercado.

Las principales actividades económicas y de subsistencia tradicional se basan en la agricultura itinerante de roza y quema en las purinas o huertas de la selva; en la caza, la pesca, la recolección y el intercambio de productos y artesanías. Últimamente han incorporado como nuevas actividades la ganadería y el ecoturismo, las que están provocando alteraciones profundas tanto en el ecosistema como en los contenidos de su cultura.

En las chacras o huertos de las casas realizan cultivos asociados que contienen una gran diversidad y especies del mismo género y con períodos de descanso (*purum piñata*); actualmente, las comunidades cercanas a la carretera tienen monocultivos y se ha deforestado el bosque para extracción de madera. Los productos agrícolas más importantes para el autoconsumo y el mercado provincial son el plátano y la yuca; para el autoconsumo y mercado provincial y nacional: plátano, yuca, papa china, maíz, naranjilla, palmito, café y el cacao.

La chacra es sumamente importante no solo para la reproducción económica de los Kichwa sino para su reproducción social y cultural; por ello, antes de construir la casa, lo primero que se prepara es el terreno que va a servir de huerta. El primer producto que se siembra es la yuca ya que constituye la base de su alimentación diaria. El cuidado de la huerta está sujeto a normas rituales y simbólicas que forman parte de su cosmovisión y deberán ser respetadas estrictamente.

La caza es una de las actividades más características de esta nacionalidad; su realización está regulada por los contenidos de su cosmovisión que es determinante en la relación del hombre (Runa) con la selva (Sacha); más, el "Sacha Runa" u hombre de la selva que va de cacería está sujeto a una serie de restricciones, prohibiciones y ritualidades, cuyo cumplimiento garantiza la efectividad de la caza. Esta actividad se ha modificado notablemente debido a la influencia externa; más, se va perdiendo el uso de la pucuna o

bodoquera y de dardos envenenados con curare, los cuales han sido sustituidos por la escopeta y la carabina, introducidas por los colonos.

La pesca es otra importante actividad tradicional de subsistencia; la realizan utilizando lanza, trampas, cerco de cañas, sedales, redes y el barbasco; últimamente, debido a la influencia de los colonos, han incorporado la pesca con anzuelo y el uso de dinamita.

El trabajo cerámico es una de sus actividades artesanales más importantes, su producción está destinada al autoconsumo y a los mercados locales e internacionales; dada su calidad tiene demanda en el mercado turístico.

En la última década han incorporado el ecoturismo o turismo comunitario como estrategia de reproducción económica ya que el actual modelo productivo ganadero, a pesar de que no ha mejorado su situación de sobrevivencia, ha generado impactos negativos en el ambiente. Consideran que el ecoturismo puede constituir una alternativa a este modelo, dada la riqueza de recursos naturales, paisajísticos y culturales de que disponen.

Cuentan con recursos naturales como petróleo, oro, ríos (navegables y no navegables), lagos, cascadas, bosques húmedos, plantas (medicinales, ornamentales) y animales silvestres de la zona, y con infraestructura como casas comunales, sedes sociales, caminos vecinales, escuelas, centros de salud, canoas, pistas de aterrizaje, avionetas y vehículos.

Una de las principales fortalezas del pueblo Kichwa de la Amazonía es su recurso humano. Tienen maestros en educación, ambientalistas, técnicos en conocimientos ancestrales y profesionales académicos en diferentes áreas: médicos, arquitectos, abogados, enfermeras, ingenieros, veterinarios, tecnólogos y shamanes.

Nacionalidad Waorani.

Idioma.

El idioma es el “Wao Tederó” y a lo largo de los años ha presentado cambios en su gramática por la influencia directa del castellano en la educación de los niños y jóvenes. Pero en las comunidades alejadas de las carreteras aún se mantiene intacto y eso es una ventaja.

Los esfuerzos académicos para establecer la relación del Waoraniterero con alguno de los troncos lingüísticos se refieren a los primeros resultados, errados, por cierto, para ligarla a la familia uraria. Sin embargo, Rival (2015) señala que no existe relación con la lengua ushiri, sino más bien con la sabela, así como con varios dialectos entre los territorios correspondientes a los ríos Tivacuno, Shiripuno y Tiputini. Cabodevilla (2010) señala que su idioma es el más enclaustrado entre los conocidos.

La misma autora relata que la Dirección Nacional de Educación Indígena Intercultural y Bilingüe del Ministerio de Educación desarrolló “una ortografía estándar para el Waorani que comprendía diez vocales: a, e, ae, i, o, y sus equivalentes nasalizados ä, ë, ä, ï, ö, así como doce consonantes: b, c, d, g, m, n, ñ, p, k, t, w, y. Recientemente se cambió la [qu] por [k]” (Rival, 2015, pág.7).

Organización socio política.

La organización tradicional en la que se generaban las prácticas de subsistencia de caza y pesca, se gestionan a partir de los nanincabos, los mismos que son conglomerados de familias extensas, las mismas que detentan una posesión del territorio y una organización poco compleja, Manuela Ima (2012) señala que esta organización social tiene un antes y un después del contacto, los primeros reportes señalan al nanincabo además de aglutinar a un grupo de seis a doce familias generaba relaciones territoriales y de parentesco no otros grupos familiares, este tipo de memoria respecto a la organización social y a las alianzas constituían un factor decisivo para evitar la guerra.

En la memoria social y cultural de lo Waorani no existe una jerarquización social, ni roles de género rígidos, en palabras de Gilberto Nenquimo, antiguamente los grupos de Waorani estaban dirigidos por sus jefes los que representaban a la cultura, pues eran buenos cazadores, buenos guerreros, en aquellos tiempos la autoridad estaba representada por los mayores quienes en base a sus conocimientos y saberes culturales tomaban las decisiones para su gente.

A partir del contacto, esta forma de organización fue cambiando; actualmente, se tiene un modelo nuevo de políticos comunitarios. Asimismo, existe la NAWÉ como un espacio de coordinación político-administrativa y de interlocución con el Estado, empresas, universidades, fundaciones, etc. Se evidencia la presencia de grupos familiares en asentamientos más estables, con poca itinerancia y como herencia de las misiones. En ciertos grupos familiares, hay una clara división del trabajo por roles de género.

Identidad.

La identidad está basada en los conocimientos ancestrales de los más ancianos, quienes transmiten sus saberes y sabiduría a través de la práctica cotidiana. Existe una larga lista de plantas usadas para curar o calmar ciertas molestias y enfermedades.

Realizan en el inicio de la temporada de chucula y chonta. Consta de movimiento hacia delante y atrás alrededor de la casa y se realiza cuando hay un matrimonio. Existe uno de castigo que se realiza cuando un hijo ha desobedecido, por lo tanto, los ancianos toman su lanza y perforan la oreja del joven en señal de su mal comportamiento. Las madres cantan a las mujeres hijas para que sus parejas les cuiden como cuidan ellas su casa. Los hombres cantan cuando son enemigos o amenazan para que no se acerquen; todavía tienen la cultura de que cuando un hijo muere por envidia o mal hecho, los abuelos mantienen su cultura y buscan vengarse.

Respecto al arte y la pintura, los antepasados realizaron una serie de dibujos con los colmillos de los animales cazados, en la corteza de los árboles que se encontraban camino a la aldea. Actualmente, la pintura se realiza en el rostro de las mujeres con achiote y unos triángulos en los brazos de wituk (wenka). Los juegos ancestrales practicados son los siguientes:

Las normas tradicionales han sido debilitadas por la influencia de occidente, sin embargo, en estos choques culturales, para gran parte de la población la palabra de los abuelos, la

selva como el territorio por el que lucharon sus ancestros y la naturaleza siguen teniendo una importancia representativa.

Este complejo escenario da cuenta de la influencia de la colonialidad y “el desarrollo” del mismo que en general las poblaciones amazónicas en general, y los Waorani en particular han tenido que pagar los sus saldos negativos.

Tradiciones.

1. **Lanza:** Es practicado solo por hombres por el peso que tienen las mimas, consiste en lanzar la lanza a mayor distancia desde cierto punto.
2. **Bodoquera:** Al igual que la lanza lo practican solo hombres ya sean adultos o jóvenes, consiste en soplar una flecha dentro de la bodoquera hacia el centro de un objeto colocado a cierta distancia.
3. **Trepada del árbol:** Solo para hombres, consiste en subir el árbol más grande y alto que se encuentre cerca al lugar de la festividad, sin usar algún tipo de ayuda como cuerdas, sogas o fibra etc., gana quien llegue a la cima primero.
4. **Canastas:** Es solo para mujeres pueden ser niñas, jóvenes o ancianas, consiste en elaborar una canasta a base de hojas de palma con cierta medida, de manera rápida y ágil.
5. **Barro:** Este lo practican las más ancianas para enseñar a las más jóvenes, consiste en elaborar con barro la mayor cantidad de utensilios de cocina a cierto tiempo. Encender fuego: Este lo practican los ancianos para enseñar a los jóvenes, en prender fuego sin utilizar el fosforo solo con piedras y hojas secas.
6. **Atrapar peces:** Este lo practican todos, consiste en atrapar peces en el rio grande primero colocando barbasco y esperando a que haga efecto todos entran y comienzan a juntar peces ganas el que mayor cantidad de peces tenga en su canasto.
7. Todos estos juegos se realizan cuando una comunidad está de aniversario y de juntan de varias comunidades a celebrar.

Economía.

El sector forestal dentro de la Nacionalidad Waorani tiene un papel importante en la bioeconomía. Específicamente, se basa en la producción y transformación de la madera en este caso sería la balsa, pues lo que se busca es aprovechar la totalidad del recurso renovable llegando a tener una producción con gestión forestal sostenible.

El aporte de la agricultura en rigor, horticultura resulta poco apreciable. Este soporte tecno económico exigiría que los Waorani no sean sedentarios, por lo cual su movilidad dependería de la disponibilidad de recursos de caza. En la actualidad el pueblo Waorani ha adoptado otros tipos de actividades económicas que les ha ayudado de manera significativa a llevar ingresos más significativos a cada uno de sus hogares, de tal manera que la agricultura y la artesanía han logrado un progreso económico.

Según información proporcionada por la Asociación de mujeres Waorani del Ecuador (AMWAE), en la actualidad y gracias a los proyectos que esta organización ha estado liderando se ha podido incrementar dos actividades económicas

sumamente importantes para el pueblo Waorani las mismas que son la agricultura y la artesanía, pues gracias a estas dos fuentes de ingresos se ha podido en cierta manera ayudar a solventar en parte las necesidades de este pueblo.

La venta de productos agrícolas como plátano, yuca, maíz y cacao es uno de los factores primarios que tiene el pueblo Waorani para percibir ingresos; sin embargo estos ingresos son mínimos y no bien remunerados ya que al encontrarse en pueblos lejanos el acceso y el transporte es limitado, provocando de esta manera que agentes externos compren estos productos a precios mínimos e inclusive llegan a realizar el famoso “Trueque”; es decir personas Waorani intercambian cabezas de plátano, pescado o maíz para recibir arroz, sal, fideos o atún. De tal manera podemos visualizar que aun el pueblo Waorani conserva este estilo de vida por las necesidades que ha ido contrayendo de las ciudades aledañas que cada vez son más.

Los ingresos del pueblo Waorani también dependen del turismo comunitario ya que este genera otras sub actividades como el transporte fluvial con canoeros. Pero lastimosamente esta actividad no ha sido explotada al máximo ya que no han existido la información o propaganda adecuada para considerar al pueblo Waorani como destino turístico.

Caracterización.

Contexto Provincial.

La provincia de Pastaza, ubicada en la región Amazónica del Ecuador, se distingue por su extensión territorial y su posición geográfica entre las coordenadas 1°10' latitud Sur y 78°10' longitud Oeste, así como 2°35' latitud Sur y 76 °40' longitud Oeste. Con una superficie de 29.643,33 km², es la provincia más grande del país. Según el Censo de Población y Vivienda 2022, la población de la provincia alcanza los 111.915 habitantes, con una baja densidad poblacional promedio de 3,55 habitantes por kilómetro cuadrado, la más reducida a nivel nacional.

Pastaza se destaca por su impresionante cobertura vegetal, conservando un 96,44% de remanencia de bosque nativo, lo que la convierte en una de las provincias con mayor preservación ambiental en el Ecuador. Además, áreas con mecanismos de conservación o manejo ambiental superan el 37,98%, evidenciando un compromiso significativo con la protección de sus recursos naturales.

Esta provincia amazónica, rica en biodiversidad, se caracteriza por su extensa área boscosa y su importancia en la contribución a la conservación de la selva tropical. La baja densidad poblacional y la preservación ambiental son elementos clave que definen la identidad geográfica de Pastaza, destacándola como una región de relevancia para la sostenibilidad ambiental en el contexto ecuatoriano.

Tabla No. 71: Ubicación de la provincia de Pastaza

Provincia	Pastaza
Fecha de provincialización	18 de octubre de 1911
Localización	Región Amazónica del Ecuador
Limites	Norte: Provincias de Napo y Orellana Sur: Provincia de Morona Santiago Este: República del Perú Oeste: Provincia de Tungurahua
División Política Administrativa	4 cantones: Pastaza - Mera - Santa Clara – Arajuno 17 parroquias: Tarqui - Fátima - Teniente Hugo Ortiz - Diez de Agosto – El Triunfo - Veracruz - Pomona - Canelos - Simón Bolívar - Sarayacu - Montalvo – Río Tigre - Río Corrientes - Shell - Madre Tierra - San José - Curaray.
Nacionalidades	7 Nacionalidades: Achuar - Andwa - Shuar - Kichwa - Shiwar - Waorani – Sapara
Población total	111.915 (censo poblacional INEC 2022).
Extensión	29.643,33 km ² (CONALI, 2016)
Rango altitudinal	162 m.s.n.m a 194 m.s.n.m
Clima	Cálido húmedo tropical
Temperatura	Entre los 18° y 33°C
Precipitación anual	Entre 2.000 y 4.000 mm

Fuente. PDOT GAD Provincial de Pastaza 2020

Contexto Cantonal.

El cantón Arajuno, situado en la provincia de Pastaza, abarca una extensión de 8.856,27 km² y se caracteriza por un clima cálido húmedo con una temperatura promedio de 24°C. Las precipitaciones en esta región varían entre 3000 y 3500 mm, mientras que el rango altitudinal abarca desde los 155 hasta los 1128 metros sobre el nivel del mar.

De acuerdo con las proyecciones de población del INEC para el año 2020, se estima que el cantón alberga a 8,128 habitantes. De este total, el 20.00% reside en el área urbana, mientras que el 80.00% de la población se encuentra en la zona rural. La composición demográfica muestra una predominancia de la nacionalidad kichwa (86%), seguida por wao (10%), shuar (2%), y mestizos (2%). Este diverso panorama étnico contribuye a la riqueza cultural y social del cantón Arajuno, reflejando la convivencia armoniosa de distintas comunidades en esta área de la provincia de Pastaza.

Tabla No. 72: Ubicación del cantón Arajuno

Cantón	Arajuno
Fecha de cantonización	25 de Julio de 1996
Limites	Norte: con las provincias de Napo y Orellana Sur: con el cantón Pastaza Este: con la República de Perú Oeste: con el cantón Pastaza.
División Político Administrativa	Parroquia urbana: Arajuno Parroquia rural: Curaray
Nacionalidades	3 Nacionalidades: Shuar - Kichwa - Waorani
Población total	9.553 (censo poblacional INEC 2022).
Extensión	8856,27 km ² (CONALI, 2016)
Rango altitudinal	155 a 1128 msnm
Clima	Cálido húmedo trópica
Temperatura	Temperatura ambiente promedio es de 24 °C
Precipitación anual	3000 a 350 mm

Fuente. CONALI, 2016; GAD provincial de Pastaza 2018; GAD Arajuno 2020.

Características generales de la parroquia Curaray.

La parroquia Curaray se encuentra ubicada en la provincia de Pastaza, específicamente en el cantón Arajuno. Con una extensión territorial de 8.217,71 km², la parroquia albergaba a 2.685 personas según los datos del Censo de Población y Vivienda de 2010 (CPV-2010). Este rincón de la provincia se caracteriza por su vasta extensión geográfica y la presencia de una comunidad relativamente pequeña, lo que contribuye a la singularidad y tranquilidad de la zona. La parroquia Curaray, con su riqueza natural y cultural, es un punto clave dentro del contexto geográfico y social del cantón Arajuno en la provincia de Pastaza.

La parroquia Curaray se destaca por su diversidad étnica, albergando a varios grupos indígenas, entre los cuales se encuentran los Kichwa, Waorani, Shuar y posiblemente Achuar. Cada uno de estos grupos étnicos aporta su propia identidad cultural, idioma, tradiciones y prácticas ancestrales, formando un tejido social rico y variado. El patrimonio cultural inmaterial de la parroquia se manifiesta en rituales, ceremonias, música, danzas y otras expresiones propias de cada grupo étnico. La transmisión intergeneracional de estos conocimientos y tradiciones es esencial para la preservación y enriquecimiento continuo de este valioso legado.

En cuanto a las actividades económicas, la parroquia se centra principalmente en la agricultura de subsistencia, donde las comunidades indígenas aplican métodos tradicionales de cultivo. La caza, pesca y recolección de recursos naturales también desempeñan un papel crucial en la economía local. En términos de infraestructura y vivienda, la parroquia presenta una variedad que incluye casas de madera, mediaguas y, en menor medida, construcciones de hormigón. Sin embargo, el acceso a servicios básicos y la infraestructura pueden ser desafíos, especialmente en las áreas más remotas. La gestión sostenible de los recursos naturales, la preservación de la diversidad cultural y encontrar un equilibrio adecuado entre el desarrollo y la conservación son desafíos y

oportunidades fundamentales para el futuro de la parroquia Curaray en la región amazónica de Ecuador.

Tabla No. 73: Ubicación de la parroquia Curaray

Parroquia	Curaray
Fecha de parroquialización	20 de octubre de 1970
Limites	Norte: Provincia de Napo y Orellana Sur: Parroquia Sarayacu, Montalvo, Río Tigre y Canelos. Este: República de Perú. Oeste: Cabecera cantonal de Arajuno.
Comunidades	Akaro, Amarum Cocha, Anweno, Apaika, Awenkaro, Bamenó, Bataboro, Bola Playa, Chuya Yaku, Cotococha, Damointaro, Dayono, Dayuma, Elena de Villano, Elvencita, Enkeriro, Ewengono, Geyepare, Gomataon, Huito, Ilipi, Iwampare, Jaime Roldós, Kallana, Karabo, Kemogono, Kemono, Kenaweno, Keweiri-Ono, Killu Allpa, Kiwaro Kuchakinko, Lagartococha, Liquino, Menkaro, Meñepare, Namparo, Nemonpare, Nontoweno, Nuevo Dayono, Ñaibekaro, Ñaino, Ñimoñaro, Obaro, Ongimeno, Pambayaku. Pandanuque, Paparawa, Petomempare, Petomompare, Playas, Pual, Rayo Paccha, San José de Curaray, Santa Cecilia de Villano, Santa Rosa, Shiwacocha, Tarangaro Tepapare, Teweno, Titepare, Tiwino, Toñampare, Towipare, Tzapino, Wawanpare, Wewanpare, Wita Waya, Wito Wenka y Yanapuma. (Total 70)
Nacionalidades	2 nacionalidades: Kichwa - Waorani
Población total	3.863 habitantes (censo poblacional INEC 2022).
Extensión	8.217,71 km ² (CONALI, 2016)
Rango altitudinal	155 a 1128 msnm
Clima	Cálido húmedo trópica
Temperatura	Temperatura ambiente promedio es de 24 °C
Precipitación anual	3000 a 350 mm

Fuente. Levantamiento de información, equipo consultor

2.2.3.5. Pobreza y desigualdad.

Pobreza y pobreza extrema.

De acuerdo con las métricas establecidas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), se clasifica a una persona como pobre por ingresos si su ingreso familiar per cápita es inferior a USD 89,29 al mes, mientras que se considera en situación de pobreza extrema si este ingreso desciende por debajo de USD 50,32 mensuales. Estos umbrales económicos proporcionan una medida cuantitativa para evaluar el bienestar financiero de la población, sirviendo como referencia para comprender y abordar las condiciones económicas de los habitantes en junio de 2023.



Gráfico No. 95: Líneas de pobreza y pobreza extrema

Fuente. INEC, 2023

Hasta junio de 2023, los indicadores de pobreza a nivel nacional emitidos por el INEC reflejan que el 27,0% de la población se encuentra en situación de pobreza, mientras que el 10,8% experimenta pobreza extrema. Al analizar las cifras de manera desglosada por áreas, se observa que, en el entorno urbano, el índice de pobreza alcanza el 18,0%, con un 5,2% de la población experimentando pobreza extrema. En contraste, en las zonas rurales, la situación es más desafiante, con un 46,4% de la población sumida en la pobreza y un 22,6% enfrentando condiciones de pobreza extrema. Estos datos subrayan las disparidades económicas entre las áreas urbanas y rurales, destacando la necesidad de políticas específicas para abordar las distintas realidades socioeconómicas en el país.

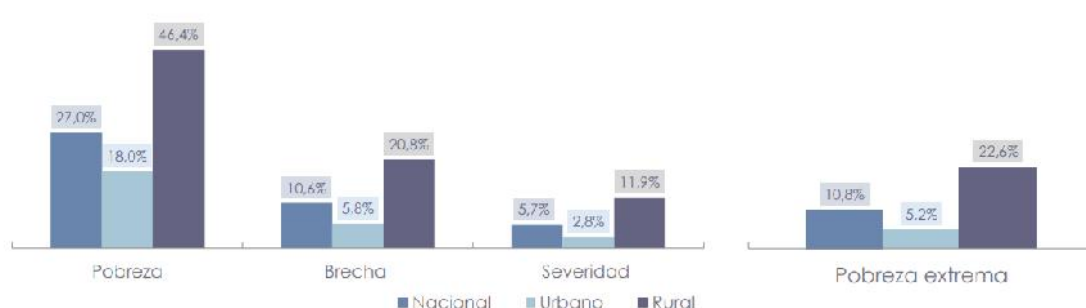


Gráfico No. 96: Principales resultados Pobreza y pobreza extrema

Fuente. INEC

Con corte a junio de 2023, el INEC informó que los indicadores de pobreza en términos de ingresos revelan que el 27,0% de la población a nivel nacional se encuentra en situación de pobreza, con un 10,8% experimentando pobreza extrema. Estas cifras reflejan la realidad económica de un segmento significativo de la población, evidenciando la necesidad de políticas y acciones específicas para abordar las condiciones de vulnerabilidad y mejorar las oportunidades de desarrollo para aquellos que se encuentran en situaciones más precarias. La lucha contra la pobreza y la pobreza extrema sigue siendo un desafío clave para el país, y es esencial implementar estrategias efectivas que aborden las causas subyacentes de estas condiciones y promuevan un crecimiento económico inclusivo.

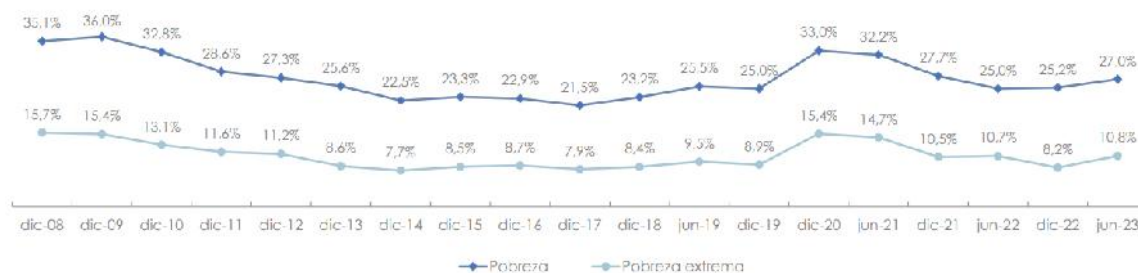


Gráfico No. 97: Pobreza y Pobreza Extrema Nacional

Fuente. INEC

Para junio de 2023, el INEC señaló una situación preocupante en las áreas rurales del país, donde la pobreza por ingresos alcanzó el 46,4%, y la pobreza extrema fue significativa, llegando al 22,6%. Estos datos resaltan los desafíos económicos y sociales que enfrentan las comunidades rurales, indicando la necesidad de estrategias específicas para mejorar las condiciones de vida y proporcionar oportunidades de desarrollo sostenible en estas áreas. Abordar la pobreza rural implica considerar factores como el acceso limitado a servicios básicos, las oportunidades de empleo y las condiciones económicas, y se requerirá un enfoque integral que promueva el crecimiento equitativo y sostenible en estas regiones.

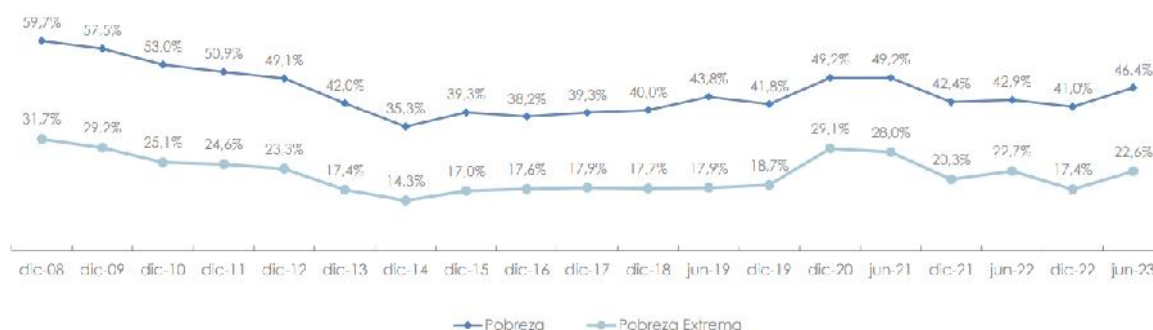


Gráfico No. 98: Pobreza y Pobreza Extrema Rural

Fuente. INEC

En la provincia de Pastaza, únicamente el 13% de la población cuenta con empleos considerados adecuados, donde reciben ingresos equivalentes al salario básico. Este indicador revela un panorama desafiante, ya que la mayoría de los habitantes se encuentran en situación de desempleo o desempeñan trabajos precarios que no cumplen con los estándares mínimos de remuneración. La falta de oportunidades laborales formales y la presencia de empleos informales o de baja calidad son factores que contribuyen a esta situación.

Esta realidad plantea importantes desafíos para el desarrollo económico y social de la provincia. La creación de políticas y estrategias que fomenten la generación de empleo

digno y mejoren las condiciones laborales se vuelve esencial para mejorar la calidad de vida de la población y promover un desarrollo sostenible en la región.

Según el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), 96 núcleos familiares que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema en Pastaza y que reciben el Bono de Desarrollo Humano (BDH) con componente Variable, están siendo beneficiados con el servicio de acompañamiento familiar proporcionado por equipos técnicos especializados del MIES. Este acompañamiento busca fortalecer las capacidades de estas familias, promover la inclusión social y mejorar sus condiciones de vida.

En la provincia de Pastaza, un total de 3.511 familias en situación de pobreza y pobreza extrema son beneficiarias del BDH Variable, representando una inversión significativa de alrededor de USD 3 millones. Este programa no solo tiene un impacto directo en la reducción de la pobreza, sino que también contribuye al bienestar de las familias más vulnerables al proporcionar recursos económicos esenciales y apoyo técnico para impulsar su desarrollo integral.

Pobreza por NBI.

Desde la perspectiva de los aspectos observables de la pobreza, el método de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) establece la condición de pobreza en un hogar cuando enfrenta carencias graves en el acceso a educación, salud, nutrición, vivienda, servicios urbanos y oportunidades de empleo.

Este enfoque calcula indicadores para determinar el déficit en servicios eléctricos, agua potable, alcantarillado, así como las condiciones de hacinamiento, analfabetismo, insuficiente escolaridad, baja matrícula escolar, deficiente atención en salud y baja participación laboral. Los hogares que presentan una o más de estas deficiencias son considerados con necesidades básicas insatisfechas.

Según los datos del Censo del año 2001, el 65% de los hogares en Ecuador se encontraban en situación de pobreza por NBI. Sin embargo, para el año 2010, este porcentaje disminuyó al 50,7%, indicando un cambio positivo en las condiciones de vida de la población a lo largo de esa década. Es relevante destacar este progreso y continuar monitoreando estas métricas para evaluar el impacto de las políticas y programas de desarrollo en la reducción de la pobreza.

En el ámbito rural, como en Curaray, los Indicadores de Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) para diciembre de 2022 se ubicaron en el 53,3%.

Este indicador ofrece una perspectiva significativa sobre las condiciones de vida en el área rural, teniendo en cuenta aspectos cruciales como el acceso a servicios básicos, la vivienda, la educación y la salud. La cifra del 53,3% refleja el porcentaje de hogares en la zona rural, incluyendo Curaray, que experimentan carencias significativas en uno o más de estos aspectos. Evaluar y abordar estos déficits es esencial para mejorar la calidad de vida y reducir la pobreza en estas comunidades rurales. La implementación de políticas y programas específicos puede desempeñar un papel crucial en la mejora de estas condiciones y en el camino hacia el desarrollo sostenible.

Tabla No. 74: Indicadores de Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) para diciembre de 2022

PERIODO		TASA ⁽¹⁾
Diciembre	2008	77.4
	2009	74.6
	2010	72.2
	2011	73.7
	2012	70.8
	2013	65.7
	2014	57.8
	2015	55.8
	2016	52.6
	2017	56.1
	2018	59.5
	2019	61.6
	2020	56.7
	2021	57.0
	2022	53.3

Fuente. INEC, 2022

En el caso específico de la parroquia Curaray, según datos del INEC en el censo de 2010, la pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) se situó en un 99%. Esta cifra indica que prácticamente la totalidad de los hogares en Curaray enfrentan carencias sustanciales en aspectos fundamentales como servicios básicos, vivienda, educación y salud.

Esta situación resalta la urgencia de implementar estrategias y políticas específicas para abordar las necesidades básicas de la población en Curaray. La reducción de la pobreza y la mejora de las condiciones de vida en la parroquia requerirán un enfoque integral que abarque la provisión de servicios esenciales, el acceso a oportunidades educativas y laborales, así como la mejora de la infraestructura y las condiciones habitacionales. La colaboración entre las autoridades locales, organismos gubernamentales y la comunidad puede ser clave para implementar soluciones efectivas y sostenibles que impacten positivamente en la calidad de vida de la población en Curaray.

Tabla No. 75: Pobreza por necesidad básica insatisfechas en la parroquia Curaray

PARROQUIA	NO POBRES	POBRES	TOTAL	NO POBRES	POBRES	TOTAL
CURARAY	4	2,681	2,685	0.1%	99.9%	100.0%

Fuente. INEC, 2010

Multidimensional.

Índice de Pobreza Multidimensional (IPM).- Es un índice que identifica el conjunto de privaciones de derechos a nivel de los hogares en 4 dimensiones y refleja la proporción de personas pobres multidimensionales y el porcentaje promedio de privaciones que cada persona sufre de manera simultánea. El índice está acotado entre 0 y 1, donde 1 significa que todos los hogares son pobres multidimensionalmente en todos los indicadores y 0 en caso que ningún hogar sea pobre multidimensional.

La medición de la Pobreza Multidimensional surge como respuesta a la necesidad de comprender y abordar las privaciones simultáneas que afectan el disfrute de los derechos fundamentales para alcanzar el Buen Vivir. Esta aproximación reconoce la limitación de las métricas monetarias basadas en ingresos o consumo, las cuales ofrecen una visión parcial del bienestar a la centrada únicamente en un aspecto del mismo.

Al adoptar un enfoque multidimensional, se busca capturar una imagen más completa de las condiciones de vida de la población, considerando diversos aspectos que abarcan desde el acceso a servicios básicos hasta la participación en la toma de decisiones. Este enfoque integral proporciona una visión más holística de la pobreza, permitiendo identificar las áreas específicas en las que las comunidades pueden enfrentar privaciones y diseñar estrategias más efectivas para mejorar su calidad de vida. En el caso de Curaray, la aplicación de este enfoque podría ofrecer una comprensión más precisa de las necesidades y desafíos que enfrenta la población, facilitando así la implementación de medidas más eficientes y centradas en la realidad local.

En diciembre de 2022, la tasa de pobreza multidimensional en Ecuador se situó en un 38,1%, lo que refleja las diversas privaciones que enfrenta la población en áreas clave para el Buen Vivir. Al desglosar estos datos, se observa una diferencia significativa entre el área urbana, con una tasa del 23,2%, y el sector rural, que registra una tasa más elevada del 70,1%.

Estos números resaltan la disparidad en las condiciones de vida entre las zonas urbanas y rurales, evidenciando que las comunidades rurales enfrentan un mayor número de privaciones multidimensionales. Esta información es crucial para diseñar estrategias y políticas que aborden las necesidades específicas de cada área, promoviendo un enfoque más equitativo y efectivo en la lucha contra la pobreza. En el caso de Curaray, entender estas tendencias a nivel nacional puede ser fundamental para adaptar las intervenciones locales y mejorar las condiciones de vida de la población en la parroquia.

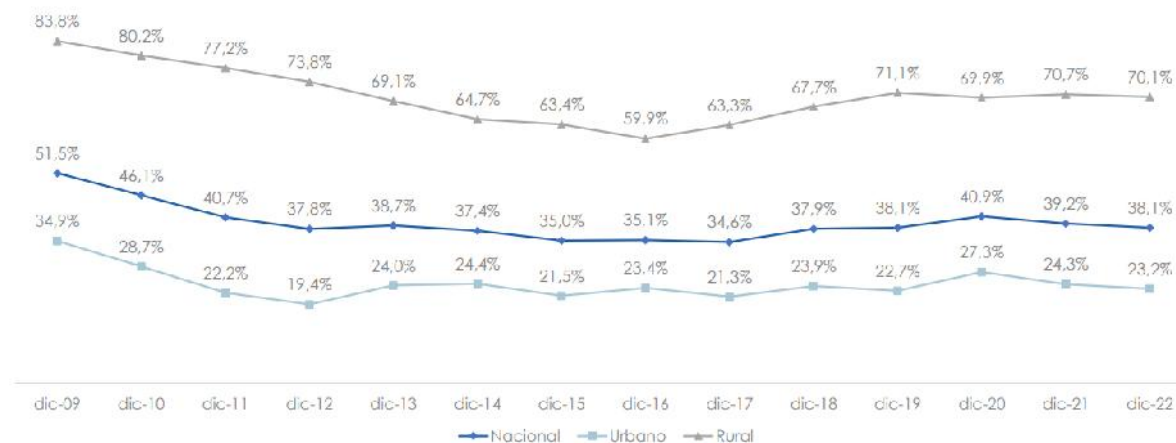


Gráfico No. 99: Tasa de Pobreza Multidimensional

Fuente. INEC, 2022

En diciembre de 2022, la pobreza extrema multidimensional en Ecuador alcanzó un 16,6%. Este indicador revela las privaciones más agudas que enfrenta la población en aspectos cruciales para el Buen Vivir. Al analizar detenidamente los datos, se observa una marcada diferencia entre el área urbana, con una tasa del 5,1%, y el sector rural, donde la pobreza extrema multidimensional es notablemente más alta, llegando al 41,3%.

Estas cifras subrayan la urgencia de abordar las carencias más críticas en las áreas rurales del país, donde las condiciones de vida son más desafiantes. En el contexto de Curaray, comprender estas estadísticas nacionales puede ser esencial para diseñar estrategias locales que se centren en mitigar las privaciones extremas que enfrenta la población en la parroquia. La atención específica a las necesidades de las zonas rurales contribuirá a un enfoque más efectivo y equitativo en la lucha contra la pobreza extrema.

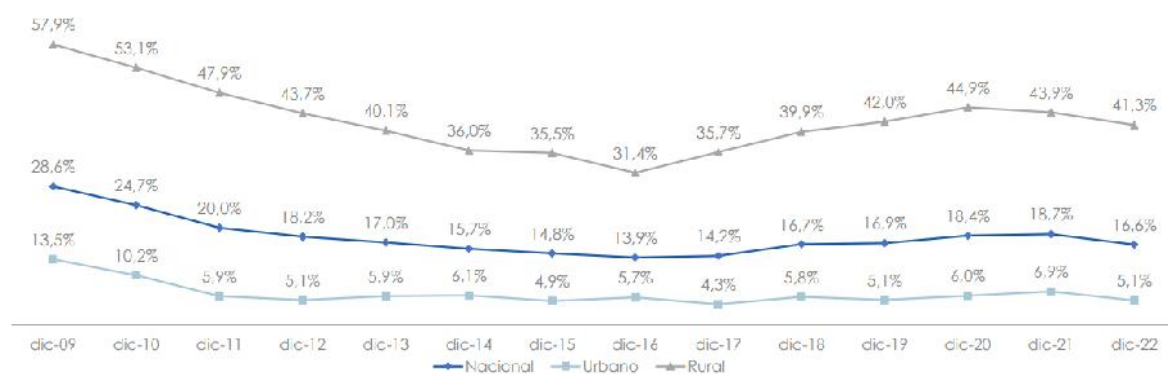


Gráfico No. 100: Tasa de Pobreza Extrema Multidimensional

Fuente. INEC, 2022

En diciembre de 2022, el índice de pobreza multidimensional en Ecuador se situó en 18,8 puntos. Este índice ofrece una visión más completa de las privaciones que enfrenta la población, abarcando diferentes dimensiones del bienestar. Al desglosar estos datos, se destaca la brecha entre el área urbana, con un índice de 9,9 puntos, y el sector rural, donde el índice es significativamente más alto, llegando a 37,8 puntos.

La disparidad entre las áreas urbanas y rurales refleja desafíos estructurales y socioeconómicos que afectan de manera desproporcionada a las comunidades rurales. En el caso específico de Curaray, esta información resalta la importancia de abordar las diversas privaciones que contribuyen al índice de pobreza multidimensional. Las estrategias de desarrollo local deben considerar las necesidades específicas de las comunidades rurales para lograr un impacto significativo en la mejora del bienestar de la población en la parroquia.



Gráfico No. 101: Índice de Pobreza Multidimensional

Fuente. INEC, 2022

Índice de GINI.

Coeficiente de desigualdad de Gini.- Mide el grado de desigualdad de una variable en una distribución. El índice comprende valores desde cero (perfecta igualdad) hasta uno (perfecta desigualdad). En este caso, la desigualdad está en términos del ingreso per cápita del hogar.

En diciembre de 2022, el coeficiente de Gini en Ecuador se situó en 0,466. El coeficiente de Gini es una medida que evalúa la desigualdad en la distribución de ingresos dentro de una población, donde 0 representa la igualdad perfecta y 1 indica una desigualdad extrema. Este valor refleja la concentración o dispersión de los ingresos entre los habitantes del país.

La cifra de 0,466 sugiere una desigualdad moderada en la distribución de ingresos a nivel nacional. Para obtener una comprensión más completa de esta desigualdad, sería relevante comparar estos datos con mediciones anteriores y evaluar la evolución a lo largo del tiempo. Además, es importante analizar la desigualdad en regiones específicas, como

Curaray, para identificar posibles disparidades económicas y orientar políticas que promuevan una distribución más equitativa de los recursos.



Gráfico No. 102: Coeficiente de Gini Nacional

Fuente. INEC, 2022

En diciembre de 2022, el coeficiente de Gini en el área rural de Ecuador se desarrolló en 0,433. Este indicador mide la desigualdad en la distribución de ingresos, donde 0 representa la igualdad perfecta y 1 indica una desigualdad extrema. El valor de 0,433 sugiere una desigualdad moderada en la distribución de ingresos en las zonas rurales del país durante ese período.

Es esencial analizar la evolución de este coeficiente a lo largo del tiempo para comprender mejor las tendencias y los cambios en la desigualdad económica en el área rural. Además, esta información puede ser valiosa para diseñar políticas específicas que aborden las disparidades y promuevan una distribución más equitativa de los recursos en las comunidades rurales, como en la parroquia Curaray.



Gráfico No. 103: Coeficiente de Gini Rural

Fuente. INEC, 2022

2.2.3.6. Seguridad y convivencia ciudadana.

Usos del espacio público.

El espacio público en la parroquia de Curaray representa un área dedicada al esparcimiento, disfrute y recreación de la comunidad en general. Este espacio está concebido como un lugar de acceso libre y gratuito, destinado a promover la convivencia y el bienestar de los residentes locales. Además de ser un entorno para actividades recreativas, el espacio público cumple una función vital como punto de encuentro para

los habitantes de la parroquia, fomentando la cohesión social y fortaleciendo los lazos comunitarios.

Para garantizar el funcionamiento adecuado del espacio público, es esencial implementar políticas y medidas que aseguren su mantenimiento, seguridad y accesibilidad. Asimismo, la planificación y el diseño de estos espacios deben tener en cuenta las necesidades y preferencias de la comunidad, promoviendo la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con la gestión y mejora de estos lugares. De esta manera, el espacio público se convierte en un elemento clave para el desarrollo integral y la calidad de vida en la parroquia Curaray.

En la parroquia de Curaray, el uso del espacio público es limitado, según la información recopilada por el equipo consultor. La distribución muestra una predominancia de canchas de fútbol, representando los 44% de los espacios públicos, seguidas de las canchas de vóley con un 39%. Los espacios cubiertos constituyen el 16%, mientras que los sitios turísticos comparten el mismo porcentaje. No se identificaron parques en la muestra.

Esta distribución destaca la importancia de los espacios deportivos, especialmente las canchas de fútbol y vóley, como lugares de encuentro y actividad física para la comunidad. Sin embargo, la ausencia de parques podría indicar una oportunidad para diversificar las opciones de esparcimiento y recreación en la parroquia. Un enfoque equilibrado que incluya áreas verdes y sitios turísticos podría contribuir significativamente al bienestar y la calidad de vida de los residentes.

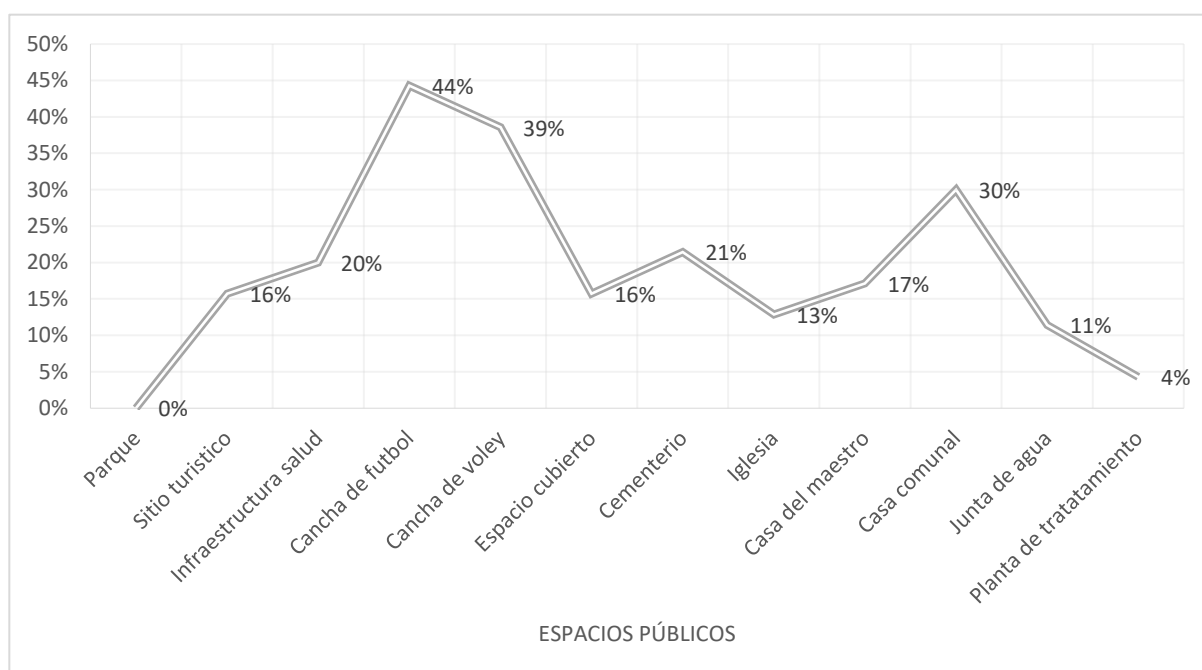


Gráfico No. 104: Uso de los espacios públicos en la parroquia de Curaray

Elaboración. Equipo consultor, 2023

Índices de violencias.

El Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado, bajo el auspicio de la Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF), se presenta como un instrumento vital para actores institucionales, la academia y la sociedad civil. Su misión principal es proporcionar información estratégica a través de evaluaciones semestrales de homicidios intencionales. Este análisis se realiza a nivel nacional, zonal, provincial y cantonal, con el fin de identificar tendencias y ofrecer insumos claves para la toma de decisiones.

La metodología empleada se basa en datos del Ministerio del Interior, la Policía Nacional del Ecuador y la Fiscalía General del Estado, enfocándose particularmente en los homicidios ocurridos durante el primer semestre de 2023. El informe compara y contrasta estos datos con años anteriores y los relaciona con cifras poblacionales proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

En el contexto actual, Ecuador enfrenta un desafío significativo en cuanto a la seguridad ciudadana. Los indicadores muestran un aumento alarmante del 528.10% en el número de homicidios intencionales desde el primer semestre de 2019. La previsión para finales de 2023 sugiere que el país podría superar las 7000 muertes violentas, alcanzando una tasa de homicidios por cada cien mil habitantes mayores en un 35.

Resulta especialmente preocupante el aumento del 500% en los homicidios a jóvenes de 15 a 19 años desde 2019, siendo el 94,31% de estos incidentes perpetrados con armas de fuego. El reclutamiento por parte de grupos de delincuencia organizados en ciertos cantones intensifica la problemática, destacando especialmente en Guayaquil, Esmeraldas y Quevedo.

La Zona 7 del país experimenta el mayor crecimiento en la tasa de homicidios a nivel nacional. En la frontera sur, el aumento en la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes es alarmante, siendo impulsado principalmente por el avance del narcotráfico, contrabando, minería ilegal y tráfico de armas desde Perú.

El análisis revela que, aunque las ciudades principales concentran la mayoría de los homicidios, los cantones ubicados en las rutas de transporte de drogas hacia los puertos exhiben tasas más elevadas en términos relativos a su población. El control eficiente de estos puntos estratégicos es esencial para mitigar el flujo de drogas y garantizar la seguridad.

Además, el informe destaca que el 88.11% de los homicidios intencionales durante el primer semestre de 2023 se llevaron a cabo con armas de fuego, marcando un aumento significativo del 58.76% en comparación con el mismo período de 2019. Estos datos subrayan la urgencia de abordar la problemática del acceso y uso indebido de armas de fuego en el país.

El índice de variación absoluta proporcionado por el Ministerio del Interior revela que la provincia de Pastaza experimentó un aumento significativo del 87,50%, representando una variación absoluta de 7 en el periodo analizado.

Tabla No. 76: Variación Absoluta por Provincia

	% de Variación	Variación Absoluta
AZUAY	-51,35%	-38
BOLÍVAR	-15,38%	-2
CARCHI	-58,33%	-7
CAÑAR	-55,42%	-46
CHIMBORAZO	33,33%	5
COTOPAXI	-29,03%	-9
EL ORO	17,41%	51
ESMERALDAS	-47,06%	-248
GALAPAGOS	0,00%	0
GUAYAS	0,54%	11
IMBABURA	6,25%	1
LOJA	-11,54%	-3
LOS RÍOS	17,75%	74
MANABÍ	-7,09%	-37
MORONA SANTIAGO	70,00%	7
NAPO	-61,11%	-11
ORELLANA	4,35%	1
PASTAZA	87,50%	7
PICHINCHA	-19,56%	-44
SANTA ELENA	6,84%	8
SANTO DOMINGO DE L...	-56,19%	-118
SUCUMBÍOS	-47,56%	-39
TUNGURAHUA	-68,18%	-30

Fuente. Ministerio del Interior

En el caso específico del cantón Arajuno y su parroquia Curaray, el indicador de Homicidios Intencionales muestra un porcentaje de variación interanual del Ministerio del Interior igual a 0%, indicando que no se han registrado cambios sustanciales en la tasa de homicidios en comparación con el periodo anterior.

La Serie Mensual de Homicidios Intencionales entre 2022 y junio de 2023 revela que la parroquia Curaray ha experimentado un único caso de homicidio durante ese período. Es fundamental abordar estos datos con sensibilidad y profundidad, considerando factores contextuales y sociales que puedan influir en las tendencias de seguridad en la región.



Gráfico No. 105: Homicidios Intencionales : Porcentaje de Variación Interanual - Provincia: PASTAZA - Cantón: ARAJUNO

Fuente. Ministerio del Interior

Serie Mensual - Homicidios Intencionales - Provincia: PASTAZA - Cantón: ARAJUNO

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
2022	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
2023	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Gráfico No. 106: Serie Mensual - Homicidios Intencionales - Provincia: PASTAZA - Cantón: ARAJUNO

Fuente. Ministerio del Interior

En la parroquia Curaray, se ha identificado que entre los problemas de seguridad más destacados que afectan a la comunidad, el alcoholismo surge como una preocupación central con 39 casos documentados. Esta tendencia revela la magnitud del impacto del consumo excesivo de alcohol en la vida de los residentes, manifestándose no solo como una amenaza para la salud individual, sino también como un desafío significativo para la seguridad comunitaria en general.

En estrecha relación con el alcoholismo, la violencia intrafamiliar se posiciona como otro problema crítico, con 28 casos registrados. Esta conexión sugiere la presencia de un ciclo preocupante en el cual el consumo abusivo de alcohol puede exacerbar tensiones familiares, contribuyendo a un ambiente propicio para la violencia doméstica. Es esencial abordar esta interrelación para implementar estrategias de prevención y apoyo integral que atiendan tanto el problema del alcoholismo como sus consecuencias en el ámbito familiar.

Además, la incidencia de la drogadicción, aunque menor en comparación con el alcoholismo, presenta un desafío adicional, con 5 casos identificados. La existencia de estos casos resalta la necesidad de enfoques preventivos y terapéuticos para abordar la problemática de las drogas, considerando la complejidad y la interconexión de estos problemas de seguridad en la comunidad.

Por último, se destaca que el alto índice de desempleo en la parroquia puede estar estrechamente vinculado al fenómeno del alcoholismo y, por ende, a la violencia intrafamiliar. El desempleo puede generar tensiones económicas y sociales, contribuyendo al consumo problemático de alcohol como un mecanismo de afrontamiento. Este círculo vicioso subraya la importancia de implementar estrategias integrales que aborden no solo las manifestaciones directas de estos problemas, sino también sus raíces sistémicas, promoviendo así una mejora duradera en la seguridad y bienestar de la comunidad de Curaray.

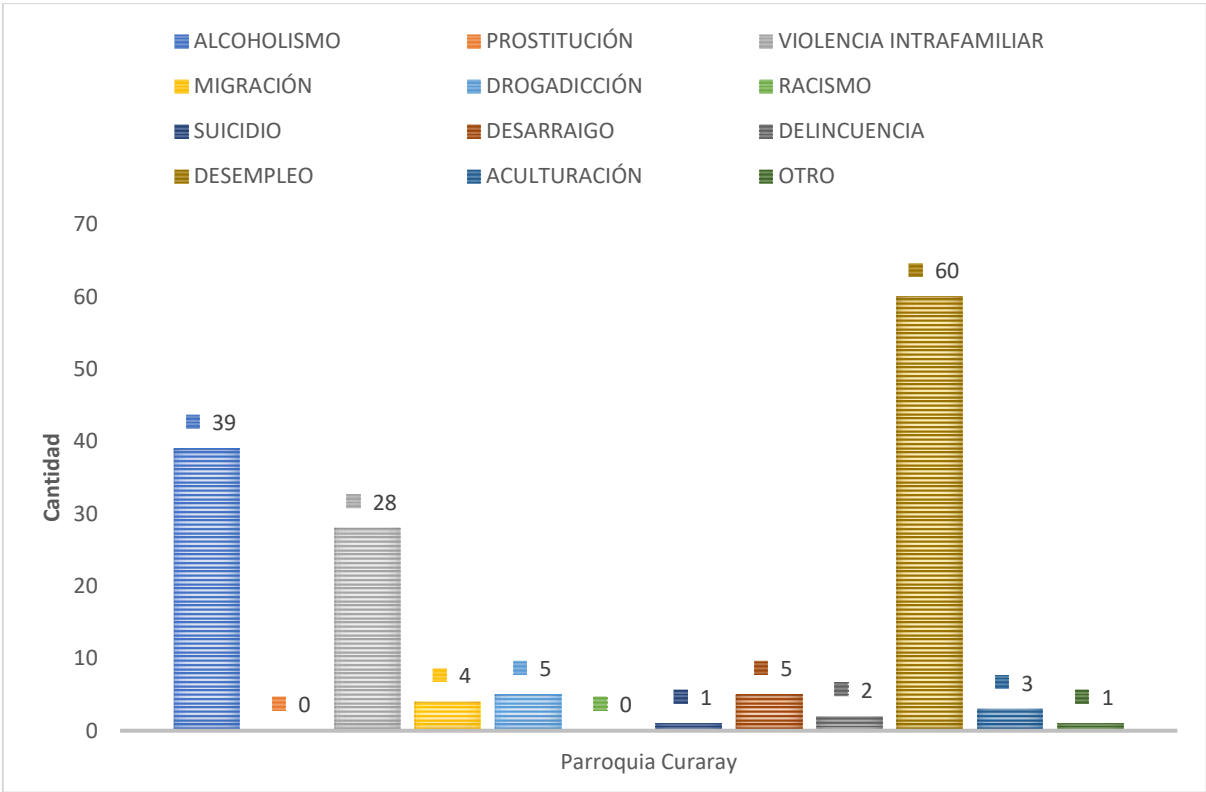


Gráfico No. 107: Problemas sociales que atentan contra la seguridad de la parroquia Curaray
Elaborado. Equipo consultor, 2023

2.2.4. Económico productivo.
2.2.4.1. Actividades económicas y productivas.

Las actividades económicas o productivas en la parroquia Curaray comprenden una serie de procesos que, mediante la utilización de factores de producción, generan bienes y servicios para satisfacer las necesidades de los consumidores en la economía local. Estas actividades desempeñan un papel fundamental en el desarrollo y el bienestar de la comunidad y pueden clasificarse en diferentes categorías, entre las que se incluyen:

1. **Agricultura y Ganadería:** La parroquia Curaray está involucrada en la producción de alimentos a través de la agricultura, incluyendo cultivos de subsistencia y comerciales, así como en la cría de ganado para la producción de carne y productos lácteos. Estas actividades son esenciales para garantizar la seguridad alimentaria y pueden contribuir al comercio local y regional.
2. **Pesca y Acuicultura:** La parroquia está ubicada cerca de fuentes de agua, como ríos, lagos o estanques, lo que hace que la pesca y la acuicultura sean importantes actividades económicas. La captura de peces y la cría de especies acuáticas generan ingresos y suministrar alimento a la comunidad.
3. **Comercio:** El comercio en la parroquia desempeña un papel relevante en la economía local, ya que permite la distribución de bienes y servicios. Los

comerciantes locales pueden vender productos agrícolas, artesanías, alimentos procesados y otros artículos esenciales para la comunidad. Además, el comercio contribuye a agregar valor a la economía al facilitar el acceso a una variedad de productos.

4. **Artesanía:** La producción de artesanías, como tejidos y otros productos hechos a mano, puede ser una fuente importante de ingresos. Las artesanías no solo representan la cultura y la identidad de la comunidad de Curaray, sino que también se comercializan a nivel local y, en algunos casos, se exportan.

5. **Turismo:** La parroquia cuenta con recursos naturales, culturales o paisajísticos atractivos, el turismo es una actividad económica significativa pero pocamente explotada. El alojamiento y la prestación de servicios turísticos son escasos.

6. **Servicios:** Los servicios en la Parroquia están presentes tanto en la educación, la atención médica, la construcción, la reparación y el mantenimiento, actividades esenciales para el funcionamiento de la comunidad y contribuyen al bienestar de sus habitantes. Estos servicios proporcionar empleo y mejoras en la calidad de vida.

7. **Producción de Energía:** En algunas áreas parroquiales, la generación de energía a partir de fuentes renovables, como la hidroeléctrica, podría ser una fuente importante de ingresos y energía para la parroquia.

Es importante destacar que la diversificación de las actividades económicas puede fortalecer la economía local, reduciendo la dependencia de una sola fuente de ingresos y fomentando el crecimiento sostenible. Además, es fundamental que estas actividades se realicen de manera sostenible, respetando el entorno natural y cultural de la parroquia Curaray.

En la actualidad, en la parroquia Curaray, se observa una distribución de actividades económicas donde el género masculino representa el 51%, mientras que el género femenino conforma el 49% de la población económicamente activa:

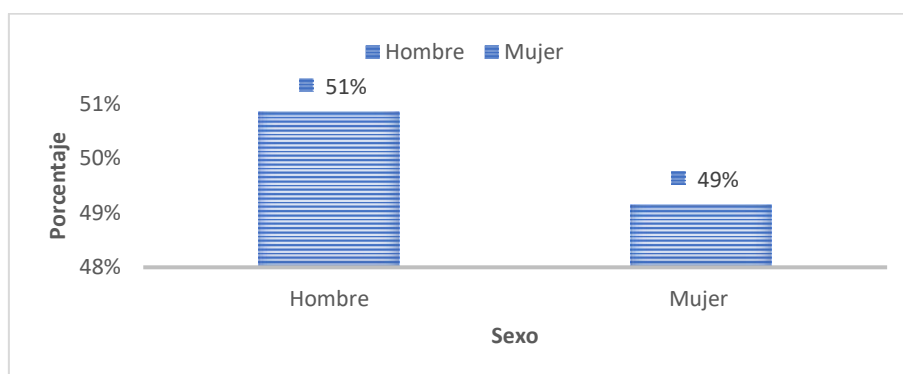


Gráfico No. 108: Actividades económicas por sexo en la Parroquia Curaray

Elaboración. Equipo consultor, 2023

Esta distribución de roles y participación en las actividades económicas puede ser influenciada por una serie de factores y desencadenar diversas implicaciones, que merecen una mayor profundización:

Factores que Influyen en la Participación de Género en las Actividades Económicas.

1. Roles de Género Tradicionales: Los roles de género tradicionales, que han asignado históricamente ciertas responsabilidades y actividades a hombres y mujeres, pueden influir en la elección de actividades económicas. Esto a menudo se traduce en que las mujeres se concentran en trabajos no remunerados o empleos en sectores que históricamente se consideran "femeninos", como la atención al hogar o la educación.
2. Acceso a Recursos y Oportunidades: Las diferencias en el acceso a recursos, como tierra, crédito y capacitación, pueden influir en las oportunidades económicas disponibles para hombres y mujeres. Las desigualdades en el acceso a estos recursos a menudo limitan las opciones de las mujeres en ciertas actividades económicas.
3. Carga de Trabajo no Remunerado: Las responsabilidades relacionadas con el trabajo doméstico y el cuidado de la familia pueden recaer de manera desproporcionada en las mujeres. Esto puede limitar su capacidad para participar en actividades económicas remuneradas o emprender negocios.
4. Educación y Capacitación: El acceso a la educación y la capacitación desempeña un papel importante en la elección de actividades económicas. Las disparidades en la educación pueden afectar las oportunidades laborales disponibles para hombres y mujeres.
5. Implicaciones de la Distribución de Género en las Actividades Económicas.
 - ✓ Brecha Salarial de Género: La distribución desigual de hombres y mujeres en ciertas ocupaciones puede contribuir a una brecha salarial de género, donde las mujeres a menudo ganan menos que los hombres por el mismo trabajo.
 - ✓ Desigualdad de Género: La desigualdad de género en el ámbito económico puede llevar a la exclusión de las mujeres de decisiones clave y oportunidades de liderazgo en el mundo empresarial y en la toma de decisiones económicas.
 - ✓ Potencial Económico no Realizado: La subrepresentación de las mujeres en ciertos sectores o actividades económicas puede llevar a un subaprovechamiento del potencial económico de la comunidad. El empoderamiento económico de las mujeres puede contribuir significativamente al crecimiento económico y al desarrollo sostenible.

✓ **Necesidad de Políticas de Género:** Para abordar estas disparidades, es fundamental implementar políticas y programas que promuevan la igualdad de género en el ámbito económico. Esto puede incluir iniciativas para fomentar la capacitación de las mujeres, garantizar la igualdad de oportunidades de empleo y promover un equilibrio entre el trabajo remunerado y las responsabilidades familiares.

La distribución de género en las actividades económicas de la parroquia Curaray refleja una serie de dinámicas sociales y económicas que deben ser abordadas para promover una mayor igualdad de género y aprovechar el potencial económico de toda la comunidad. El fomento de oportunidades equitativas y el empoderamiento de las mujeres en el ámbito económico son pasos clave para lograr un desarrollo inclusivo y sostenible.

En la parroquia Curaray, la actividad económica predominante es la de jornalero agrícola, que representa el 57% de la población económicamente activa. Este dato refleja la importancia de la agricultura en la economía local, donde gran parte de la comunidad está involucrada en trabajos agrícolas, incluyendo la siembra y cosecha de cultivos. Esto resalta la relevancia de la producción de alimentos y productos agrícolas en la parroquia, lo que podría estar relacionado con la seguridad alimentaria y la generación de ingresos para los hogares.

Además, un significativo 22% de la población se dedica a actividades artesanales, lo que destaca la presencia de una comunidad creativa y hábil en la producción de artesanías. Estas actividades pueden ser una fuente importante de ingresos y también pueden desempeñar un papel en la promoción de la cultura y la identidad local. Sin embargo, es esencial considerar estrategias para diversificar la economía y promover un equilibrio en la distribución de actividades económicas para garantizar un desarrollo sostenible y una mayor resiliencia económica en la parroquia Curaray.

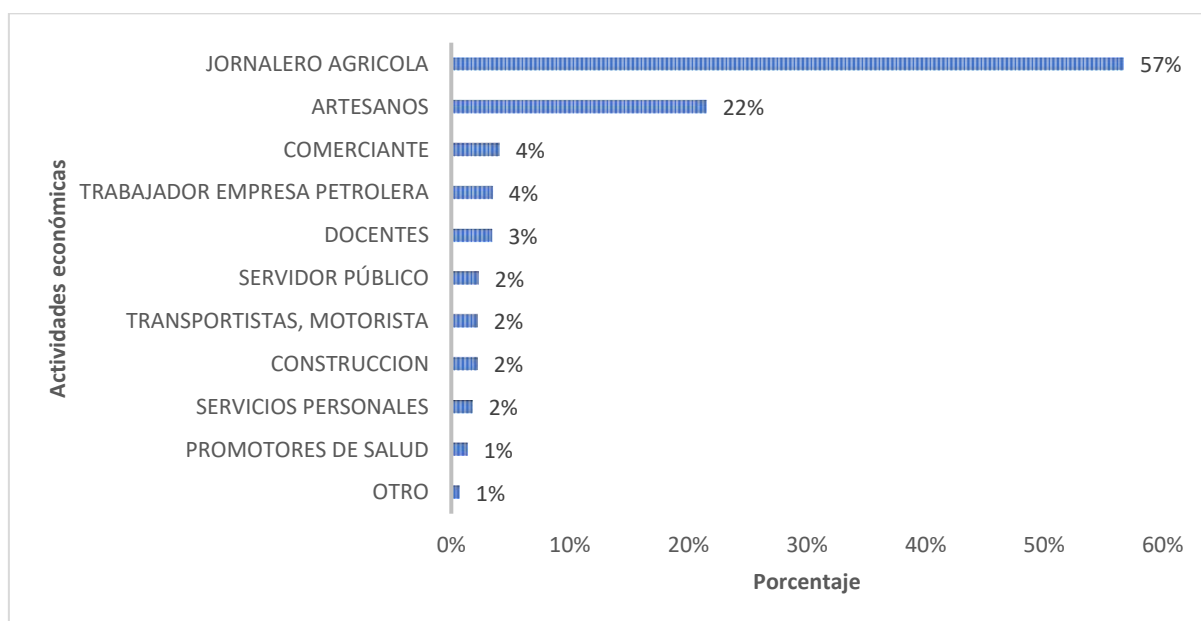


Gráfico No. 109: Porcentaje global de actividades económicas en la parroquia Curaray

Elaboración. Equipo consultor, 2023

El predominio de los jornaleros agrícolas y artesanos en la parroquia Curaray revela una base económica arraigada en la agricultura y las actividades artesanales, lo que proporciona una visión de la economía local. Si bien estas actividades pueden ser fundamentales para la subsistencia y la cultura local, también es importante considerar la diversificación económica y el fortalecimiento de otros sectores, como el comercio, para garantizar una mayor estabilidad económica y oportunidades de empleo. Esto puede contribuir a un desarrollo más equilibrado y sostenible en la parroquia, reduciendo la dependencia de una única actividad económica y promoviendo una mayor resiliencia frente a posibles cambios en el entorno económico y social.

Emprendimiento bionegocios.

Respecto a este tema es importante analizar la normativa aplicable:

1. **Deber Primordial del Estado:** El artículo 3 de la Constitución de la República establece la protección del patrimonio natural y cultural como un deber primordial del Estado. Esto refleja el compromiso fundamental del Estado ecuatoriano hacia la conservación de sus recursos naturales y culturales.
2. **Derechos Colectivos y Conservación de la Biodiversidad:** El artículo 57 reconoce los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, incluyendo el derecho a conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad. Esto establece la obligación del Estado de trabajar en colaboración con estas comunidades para garantizar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.
3. **Soberanía y Sectores Estratégicos:** Los artículos 261 y 313 otorgan al Estado la soberanía sobre la biodiversidad y el patrimonio genético, considerándolos sectores estratégicos debido a su influencia en varios aspectos, como lo económico, social, político y ambiental.
4. **Fomento de la Investigación y el Conocimiento:** El numeral 2 del artículo 387 establece la responsabilidad del Estado en promover la generación de conocimiento, la investigación científica y tecnológica, incluyendo el respeto por los saberes ancestrales, en busca del "buen vivir" o *sumak kawsay*.
5. **Principios Ambientales y Desarrollo Sostenible:** El artículo 395 enfatiza la necesidad de un modelo sostenible de desarrollo que sea equilibrado ambientalmente y respetuoso de la diversidad cultural, asegurando la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
6. **Convenios Internacionales:** La aprobación y ratificación de convenios internacionales como el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos subrayan el compromiso del Ecuador con la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad a nivel global.

7. **Autoridad Ambiental Nacional:** El Código Orgánico del Ambiente establece que el Ministerio del Ambiente es la Autoridad Ambiental Nacional, responsable de la gestión y regulación de diversos aspectos relacionados con la biodiversidad y el patrimonio natural.

8. **Incentivos y Derechos Colectivos:** El Código Orgánico del Ambiente también introduce incentivos para la conservación, uso sostenible y restauración de los ecosistemas y reconoce los derechos colectivos sobre conocimientos tradicionales, saberes ancestrales y patrimonio cultural de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

La normativa ante señalada resalta el fuerte compromiso del Ecuador con la protección de su patrimonio natural y cultural, así como la promoción de un desarrollo sostenible, además, establecen las bases legales para la conservación de la biodiversidad y la participación activa de las comunidades en la gestión de los recursos naturales. El Ecuador reconoce la importancia de la biodiversidad y busca asegurar que su uso y aprovechamiento se realice de manera responsable, equitativa y respetuosa con la diversidad cultural y ambiental. Además, el país se compromete a cumplir con los convenios internacionales relacionados con la biodiversidad.

El Ministerio de Ambiente promueve una política pública que reconozca en la biodiversidad una oportunidad para el fomento del bioemprendimiento y la bioindustria en el país. En el 2019, el MAATE expidió el Acuerdo Ministerial N°034 que presenta los lineamientos para el fomento de los bioemprendimientos como estrategia de conservación del patrimonio natural, mediante el uso sostenible de la biodiversidad en todo el territorio nacional, conforme a la normativa ambiental vigente.

Los bioemprendimientos incorporan la multiplicidad de conocimientos y saberes ancestrales, que forman parte de un patrimonio intangible e invaluable que es transmitido de generación a generación. Un factor muy importante ya que se fortalecen los vínculos comunitarios y potencia el liderazgo y desarrollo comunitario.

Tras llevar a cabo una exhaustiva encuesta comunitaria y un relevamiento de datos a nivel de hogares, el equipo consultor identificó la no existencia de bioemprendimientos en la parroquia Curaray. Esta revelación pone de manifiesto la necesidad imperante de que el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Parroquial se involucre de manera activa y coordinada con el Ministerio del Ambiente y Agua del Ecuador (MAATE) con el propósito de promover políticas públicas que reconozcan en la biodiversidad una oportunidad valiosa para el fomento de bioemprendimientos y el desarrollo de la bioindustria en la parroquia Curaray.

Es fundamental profundizar en este aspecto, ya que la biodiversidad local puede ser un recurso valioso, no solo para la conservación ambiental, sino también como un motor de desarrollo económico y social en la parroquia. La promoción de bioemprendimientos y la bioindustria pueden impulsar la generación de empleo, el uso sostenible de los recursos naturales, la diversificación económica y la mejora de la calidad de vida de la comunidad local.

La estrecha colaboración entre el GAD Parroquial de Curaray y el MAATE es esencial para desarrollar estrategias y programas que fomenten la creación de bioemprendimientos en Curaray. Esto puede incluir capacitación, acceso a financiamiento, asistencia técnica y la creación de un entorno propicio para el desarrollo de proyectos relacionados con la biodiversidad.

Es muy importante entender que, la falta de bioemprendimientos en la parroquia Curaray representa una oportunidad que no debe pasarse por alto. La colaboración entre las entidades gubernamentales y la comunidad puede desencadenar un desarrollo sostenible basado en la riqueza de la biodiversidad local, generando beneficios tanto ambientales como económicos para la región.

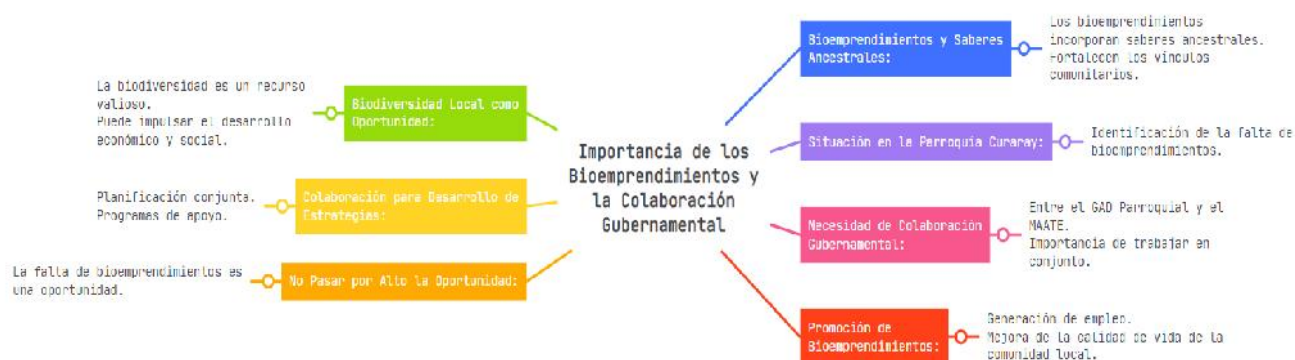


Gráfico No. 110: Importancia de los Bioemprendimientos y la colaboración gubernamental

Elaboración. Equipo consultor, 2023

Bioemprendimientos.

En la actualidad, se observa un creciente interés por parte de organismos públicos, entidades privadas, instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales en el impulso de bioemprendimientos. Dentro de este panorama, el Ministerio del Ambiente y Agua (MAATE) desempeña un papel central debido a su competencia en el ámbito del uso sostenible de la biodiversidad. En este contexto, se han desarrollado diversos planes, programas y proyectos que requieren orientación precisa para asegurar el uso sostenible de la biodiversidad nativa en Ecuador.

Para abordar este desafío, la Subsecretaría de Patrimonio Natural, en estrecha coordinación con la Dirección Nacional de Biodiversidad y la Dirección Nacional Forestal a nivel nacional, se encuentra comprometida en facilitar y promover el desarrollo de bioemprendimientos. Además, se ha concebido la importancia de establecer conexiones efectivas con otras instancias, tanto dentro como fuera de esta Cartera de Estado, para aprovechar sinergias y recursos disponibles. Con esta finalidad, se establecerá un equipo multidisciplinario.

Este enfoque multidisciplinario representa un paso estratégico en la promoción de los bioemprendimientos, ya que permitirá la integración de diversos conocimientos y perspectivas, considerando los aspectos ambientales, económicos, sociales y culturales

relevantes. El trabajo colaborativo entre estas entidades y la conformación de un equipo interdisciplinario fortalecerá la capacidad de desarrollo sostenible en la gestión de la biodiversidad y el fomento de emprendimientos relacionados.

La formación de un equipo multidisciplinario y la estrecha colaboración a nivel nacional son pasos cruciales para catalizar el uso sostenible de la biodiversidad y promover los bioemprendimientos en la pintoresca parroquia de Curaray, ubicada en la región amazónica de Ecuador. Esta iniciativa representa un compromiso sólido por parte de las autoridades y los diversos actores involucrados en esta próspera región, con el objetivo de aprovechar al máximo los beneficios derivados de la extraordinaria biodiversidad que caracterizan a este entorno.

La riqueza natural y cultural de Curaray brinda una base sólida para el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. La creación de un equipo multidisciplinario permitirá la integración de diversas perspectivas y conocimientos, a aspectos clave que van desde la conservación ambiental hasta las oportunidades económicas emergentes. Además, la colaboración interinstitucional a nivel nacional enfatiza el compromiso de coordinar esfuerzos con entidades gubernamentales y organizaciones fuera de la parroquia, ampliando así el alcance y el impacto de las acciones planificadas.

La iniciativa de impulsar el uso sostenible de la biodiversidad y los bioemprendimientos en la Parroquia Curaray es una manifestación del compromiso colectivo para preservar y aprovechar responsablemente los recursos naturales y culturales únicos de la región. Esto no solo contribuirá al desarrollo sostenible, sino que también enriquecerá la calidad de vida de la comunidad local, fortaleciendo la identidad y el bienestar de Curaray en la región amazónica ecuatoriana.

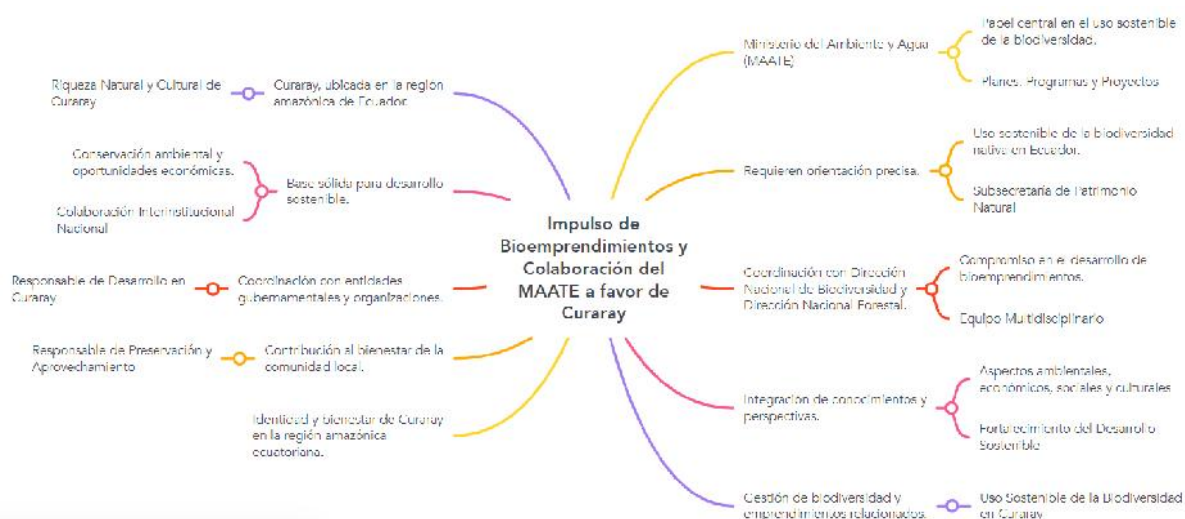


Gráfico No. 111: Impulso de Bioemprendimientos y colaboración del MAATE a favor de Curaray

Elaboración. Equipo consultor, 2023

Acciones urgentes.

Es esencial llevar a cabo una serie de acciones con el fin de impulsar de manera efectiva los bioemprendimientos basados en el uso sostenible de la biodiversidad nativa. Para lograrlo, se deben aplicar los acuerdos ministeriales del MAATE relacionados con este tema, los mismos que ofrecen lineamientos claros y específicos para este propósito.

La colaboración y la coordinación interinstitucional son fundamentales. El Gad Parroquial de Curaray debe establecer vínculos sólidos con organismos públicos, entidades privadas y el ámbito académico. Esta cooperación permitirá crear sinergias que fomenten el éxito de los bioemprendimientos. Estas alianzas estratégicas pueden facilitar el acceso a recursos, conocimientos especializados y redes de apoyo que son esenciales para el crecimiento de los emprendimientos locales.

Además, es necesario respaldar la consolidación de los bioemprendimientos a través de acuerdos y convenios de cooperación. Estos acuerdos pueden establecerse con universidades, organizaciones no gubernamentales, firmas consultoras, empresas privadas y proveedores de servicios especializados. Al establecer estas relaciones, se pueden aprovechar recursos, asesoramiento técnico y oportunidades de financiamiento, lo que fortalecerá la viabilidad y el crecimiento de los emprendimientos.

Finalmente, es crucial desarrollar y oficializar una estrategia de fomento de los bioemprendimientos basada en el uso sostenible de la biodiversidad nativa. Esta estrategia debe definir claramente los objetivos, las acciones específicas, los indicadores de éxito y el cronograma. La formalización de esta estrategia garantizará una dirección coherente y sostenible para el desarrollo de los bioemprendimientos en la parroquia Curaray.

La promoción de los bioemprendimientos basados en la biodiversidad nativa en Curaray requiere una estrategia integral que incluya la aplicación de acuerdos ministeriales, la colaboración interinstitucional, la consolidación a través de acuerdos de cooperación y una estrategia oficializada. Estas medidas se traducirán en un mayor desarrollo económico y sustentable, contribuyendo al bienestar de la comunidad local y al uso responsable de los recursos naturales en esta región de Ecuador.

Cadena de valor.

La cadena de valor en la parroquia de Curaray es inexistente, sin embargo, puede ser analizada considerando la rica biodiversidad de la región amazónica ecuatoriana y las oportunidades que ofrece para el desarrollo de emprendimientos sostenibles. A continuación, se presenta una visión general de la propuesta de cadena de valor en la parroquia Curaray:

1. Recursos Naturales y Biodiversidad: La cadena de valor comienza con los abundantes recursos naturales y la biodiversidad de la parroquia Curaray. Esto incluye la variedad de especies de flora y fauna, así como la preservación de ecosistemas únicos en la región.
2. Recolección y Extracción Sostenible: Muchas comunidades locales participan en la recolección sostenible de productos naturales, como plantas

medicinales, frutas silvestres, maderas preciosas y otros recursos. La extracción sostenible de estos recursos es esencial para preservar la biodiversidad y garantizar la sostenibilidad a largo plazo.

3. **Procesamiento y Transformación:** Los recursos recolectados son procesados y transformados en productos de valor agregado. Esto puede incluir la producción de aceites esenciales, productos medicinales, artesanías, alimentos locales y otros productos relacionados con la biodiversidad.

4. **Bioemprendimientos:** Empresas y emprendedores locales pueden participar en la creación de bioemprendimientos que aprovechen los recursos naturales y la biodiversidad de la región. Esto podría implicar la producción de productos naturales para la salud, el turismo ecológico, la agricultura sostenible, entre otros.

5. **Mercados y Comercialización:** Los productos generados por los bioemprendimientos se introducen en los mercados locales, nacionales e incluso internacionales. La comercialización de estos productos puede incluir la participación en ferias, la promoción de turismo sostenible y la venta en línea.

6. **Valor Agregado y Sostenibilidad:** Un enfoque importante en la cadena de valor de Curaray es el valor agregado y la sostenibilidad. Esto implica la adopción de prácticas comerciales responsables, la inversión en la conservación de la biodiversidad y la participación activa de la comunidad en la gestión sostenible de los recursos naturales.

7. **Beneficios para la Comunidad:** La cadena de valor culmina en beneficios para la comunidad de Curaray. Esto puede incluir un aumento en los ingresos de los habitantes locales, la creación de empleo, el fortalecimiento de la identidad cultural y la conservación a largo plazo de la biodiversidad.



Gráfico No. 112: Cadena de Valor: Recursos Naturales y Biodiversidad

Elaboración. Equipo consultor, 2023

Es importante destacar que la cadena de valor en Curaray debe ser gestionada de manera sostenible y ética para garantizar que los beneficios lleguen a la comunidad local y se preserven los recursos naturales. El apoyo a los bioemprendimientos y la promoción de un turismo responsable son algunas de las estrategias clave para lograr estos objetivos.

Agroecología.

La agroecología en la parroquia Curaray representa una perspectiva prometedora para el desarrollo agrícola sostenible en esta región de la Amazonía ecuatoriana. Al analizar la agroecología en Curaray, podemos considerar varios aspectos clave:

1. **Diversidad de Ecosistemas y Biodiversidad:** Curaray se caracteriza por una gran diversidad de ecosistemas y una rica biodiversidad. La agroecología valora y promueve esta diversidad, fomentando la coexistencia de sistemas agrícolas con los ecosistemas naturales circundantes. Esto contribuye a la conservación de la biodiversidad y la preservación de los servicios ecosistémicos.
2. **Prácticas Sostenibles:** La agroecología se basa en prácticas agrícolas sostenibles que minimizan el uso de insumos químicos y se enfocan en el cuidado

del suelo, la conservación del agua y la biodiversidad. En Curaray, donde la sostenibilidad ambiental es esencial, estas prácticas son particularmente relevantes.

3. **Soberanía Alimentaria:** La agroecología promueve la producción local de alimentos y la diversificación de cultivos. Esto es fundamental para la soberanía alimentaria de la comunidad, permitiendo a los habitantes locales tener acceso a alimentos saludables y culturalmente apropiados.
4. **Conocimientos Ancestrales:** Curaray alberga comunidades con saberes ancestrales sobre la agricultura y la relación con la tierra. La agroecología valora estos conocimientos y los incorpora en las prácticas agrícolas, fortaleciendo la identidad cultural y el empoderamiento de las comunidades locales.
5. **Redes de Apoyo:** La agroecología a menudo implica la creación de redes de apoyo, donde los agricultores comparten conocimientos, semillas y recursos. Estas redes fortalecen la resiliencia de la agricultura local y fomentan la colaboración entre productores.
6. **Turismo Sostenible:** La adopción de prácticas agroecológicas puede ser un atractivo para el turismo sostenible en Curaray. Los visitantes interesados en la agricultura sostenible y la conexión con la naturaleza pueden encontrar oportunidades para aprender y participar en actividades agroecológicas.
7. **Desafíos:** A pesar de sus beneficios, la agroecología también enfrenta desafíos en Curaray, como la inversión inicial requerida, la educación y capacitación de agricultores y la necesidad de mercados locales fuertes. Superar estos obstáculos puede requerir apoyo gubernamental y de organizaciones.

La agroecología en la parroquia Curaray representa un enfoque prometedor para el desarrollo agrícola sostenible en una región rica en biodiversidad y con comunidades que poseen conocimientos ancestrales. La adopción de prácticas agroecológicas puede contribuir a la conservación del entorno natural, la soberanía alimentaria y el bienestar de la comunidad, siempre que se aborde los desafíos y se fomente la colaboración entre diversos actores, incluidos los agricultores, las autoridades locales y las organizaciones de apoyo.

En términos de coordinación con el Ministerio del Ambiente y Agua (MAATE), el Gad Parroquial de Curaray podría beneficiarse de una colaboración cercana con esta entidad gubernamental. El MAATE tiene competencias en la gestión de los recursos naturales y la biodiversidad, lo que está directamente relacionado con los objetivos de la agroecología en términos de conservación ambiental. El MAATE puede proporcionar orientación, recursos y apoyo técnico para el desarrollo de prácticas agroecológicas, así como para la promoción de la conservación de la biodiversidad en la región. La coordinación entre las autoridades locales, los agricultores y el MAATE será fundamental para maximizar el potencial de la agroecología en Curaray y garantizar un desarrollo sostenible en la región.

Agricultura.

La agricultura en la parroquia Curaray es una actividad de gran relevancia que desempeña un papel fundamental en la vida de la comunidad local y en el desarrollo económico de la región amazónica ecuatoriana, en tal razón, es necesario que el Gad Parroquial se mantenga informado sobre los índices agrícolas emitidos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería los mismo que son publicados y actualizados en su página web.

Índice de Productividad Agrícola.

Es un índice anual, calculado a partir de los rendimientos de 31 productos agrícolas, recogidos en la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua (ESPAC) del INEC, y de los Operativos de Rendimientos Objetivos (ORO) del MAG. Mide la evolución agregada del rendimiento de los cultivos agrícolas producidos en el país.

Tabla No. 77: Índice de Productividad Agrícola (IPA)

AÑO	IPA
2021	128,56
2022	129,97

Fuente. INEC-ESPAC/MAG-CGINA (Operativos de Rendimientos Objetivos)

Tasa de variación de las exportaciones agropecuarias y agroindustriales.

Es la tasa de variación acumulada del valor exportado por el Ecuador en mercancías del sector agropecuario y agroindustrial (agrícola, pecuario y forestal) respecto al valor exportado en el periodo base.

Tabla No. 78: Tasa de Participación de Alimentos en Consumo Nacional

AÑO	TPA
2020	85,97%
2021	83,25%
2022	84,43%

Fuente. MAG

Mujeres rurales de la AFC que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible.

Cuantifica el número de mujeres rurales de la AFC que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible.

Tabla No. 79: Mujeres rurales de la AFC que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible

AÑO	AVANCE
2021	300
2022	950

Fuente. MAG- Estrategia Nacional Agropecuaria para la Mujer Rural – ENAMR

Tasa de cobertura con riego tecnificado parcelario de pequeños y medianos productores.

Total de pequeños y medianos productores que acceden a cobertura de riego parcelario tecnificado expresado como porcentaje del total de pequeños y medianos productores con acceso a riego. Es el acceso a equipamiento de presurización del agua de riego y a elementos de distribución del agua que permiten su uso eficiente, esta tecnología puede incluir equipamiento de fertirriego, hidroponía o tecnologías complementarias.

Tabla No. 80: Tasa de cobertura con riego tecnificado parcelario de pequeños y medianos productores

AÑO	AVANCE
2020	15,86%
2021	17,03%
2022 I semester	17,14%
2022 II semester	18,19%
2023 I semester	18,20%

Fuente. MAG- Subsecretaría de irrigación parcelaria tecnificada - CONGOPE

Porcentaje de productores asociados, registrados como agricultura familiar campesina que se vinculan a sistemas de comercialización: Mide la relación que existe entre las personas productoras registradas como Agricultura Familiar Campesina (AFC) asociadas y vinculadas a sistema(s) de comercialización para el total de productores registrados como AFC.

Tabla No. 81: Porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización

AÑO	AVANCE
2020	4,00%
2021	7,40%
2022	18,09%

Fuente. MAG- AFC

En la parroquia Curaray, la agricultura es una fuente importante de productos, y dos de los principales cultivos son el plátano, que representa el 34% de la producción, y la yuca, con un 29%. Estos productos son cultivados tanto para la venta dentro de la parroquia como para su distribución en otros lugares.

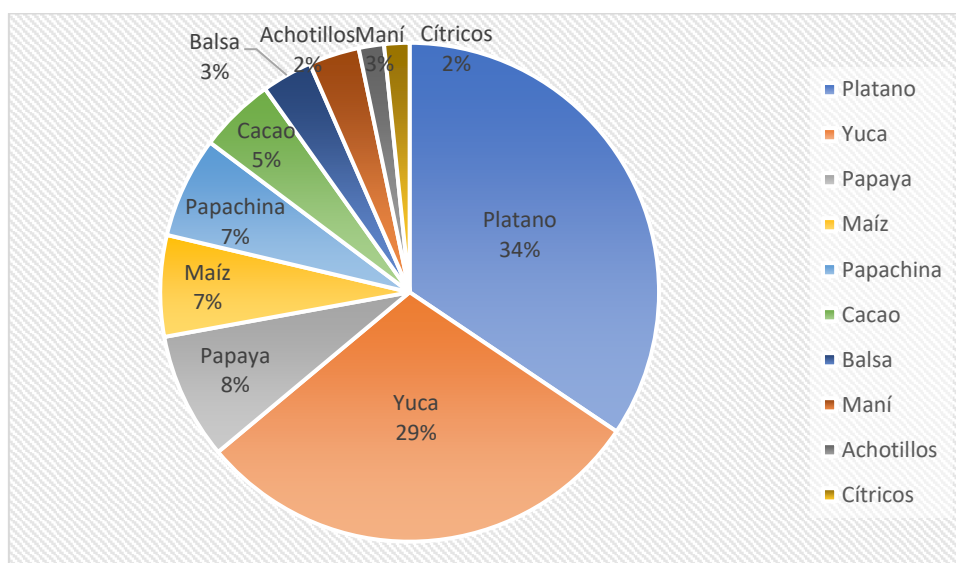


Gráfico No. 113: Productos que se destinan para la comercialización

Elaboración. Equipo consultor, 2023

El equipo consultor al analizar la agricultura en la parroquia Curaray, ha considerado varios aspectos clave:

1. **Diversidad de Cultivos:** La agricultura en Curaray es diversa y depende en gran medida de la rica biodiversidad de la región. Los agricultores locales cultivan una variedad de cultivos, que incluyen frutas, hortalizas, tubérculos, cereales y plantas medicinales. Esta diversidad refleja la adaptación a las condiciones locales y la preservación de conocimientos ancestrales.
2. **Técnicas de Agricultura Tradicional:** Muchas comunidades en Curaray continúan utilizando técnicas de agricultura tradicional, como la agricultura de roza y quema. Estas prácticas a menudo se basan en el conocimiento acumulado a lo largo de generaciones y están adaptadas a las condiciones de la selva amazónica.
3. **Desafíos de la Agricultura en la Amazonía:** La agricultura en Curaray enfrenta desafíos significativos, incluyendo la erosión del suelo, la gestión del agua, la presión sobre la biodiversidad y el acceso a los mercados. La gestión sostenible de la tierra y los recursos naturales es esencial para abordar estos desafíos.
4. **Sistemas Agroforestales:** Los sistemas agroforestales son comunes en la región. Estos sistemas combinan árboles frutales, maderables y cultivos agrícolas en un enfoque integrado que puede ayudar a conservar la biodiversidad, mejorar la productividad y reducir la degradación del suelo.
5. **Agroecología:** En línea con la tendencia global hacia la agricultura sostenible, la agroecología ha ganado relevancia en Curaray. La adopción de

prácticas agroecológicas busca minimizar el uso de insumos químicos, promover la conservación del suelo y fomentar la biodiversidad en las parcelas agrícolas.

6. **Soberanía Alimentaria:** La producción local de alimentos desempeña un papel importante en la soberanía alimentaria de la parroquia Curaray. Los agricultores locales abastecen a la comunidad con productos frescos y variados, reduciendo la dependencia de alimentos importados.

7. **Potencial Turístico:** La agricultura sostenible y la producción de alimentos locales pueden ser un atractivo para el turismo sostenible en Curaray. Los visitantes pueden tener la oportunidad de aprender sobre las prácticas agrícolas locales y disfrutar de productos frescos y tradicionales.

La agricultura en la parroquia Curaray es un pilar central de la vida de la comunidad y desempeña un papel importante en la conservación de la biodiversidad y la soberanía alimentaria. A medida que la región se enfrenta a desafíos ambientales y económicos, la promoción de prácticas agrícolas sostenibles, como la agroecología y los sistemas agroforestales, es esencial para garantizar un desarrollo rural sostenible y el bienestar de la comunidad local. La colaboración entre las autoridades locales, los agricultores y las organizaciones de apoyo es crucial para abordar los desafíos y aprovechar las oportunidades en la agricultura de Curaray.

Acciones urgentes:

La agricultura en la parroquia Curaray presenta oportunidades y desafíos que requieren una coordinación efectiva entre los niveles de gobierno y entidades privadas.

Nivel de Gobierno Local (GAD Parroquial):

- ✓ **Promoción de Prácticas Sostenibles:** El GAD Parroquial puede desempeñar un papel crucial en la promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la parroquia, como la agroecología y los sistemas agroforestales. Esto incluye la sensibilización de los agricultores locales y la provisión de capacitación en técnicas sostenibles.
- ✓ **Desarrollo de Infraestructura Agrícola:** El GAD Parroquial puede invertir en infraestructura agrícola, como sistemas de riego, caminos rurales y mercados locales, para mejorar la eficiencia y la accesibilidad de los agricultores a los mercados.
- ✓ **Apoyo a la Comercialización:** Facilitar la comercialización de productos agrícolas locales es fundamental. El GAD Parroquial puede colaborar con los agricultores en la creación de redes de comercialización, promoción de productos locales y acceso a ferias y mercados.

Nivel de Gobierno Provincial y Nacional:

- ✓ **Políticas y Regulaciones:** Los niveles de gobierno superiores pueden establecer políticas y regulaciones que respalden la agricultura sostenible y promuevan la conservación de la biodiversidad. Esto incluye la regulación del uso de insumos químicos y la promoción de prácticas amigables con el medio ambiente.
- ✓ **Apoyo Técnico y Financiero:** Pueden proporcionar apoyo técnico y financiero a la parroquia Curaray para la implementación de proyectos agrícolas sostenibles, programas de capacitación y acceso a recursos para la gestión de tierras y recursos naturales.
- ✓ **Investigación y Desarrollo:** Los niveles de gobierno superiores pueden apoyar la investigación y el desarrollo agrícola, lo que incluye la adaptación de variedades de cultivos resistentes y la promoción de buenas prácticas agrícolas.

Entidades Privadas y ONG:

- ✓ **Colaboración en Proyectos:** Organizaciones no gubernamentales y empresas privadas pueden colaborar en proyectos agrícolas sostenibles en Curaray. Esto puede incluir programas de capacitación, proyectos de desarrollo de valor agregado de productos agrícolas y programas de inversión en agroindustria.
- ✓ **Inversión en Infraestructura:** Las entidades privadas pueden invertir en infraestructura agrícola, como centros de acopio y procesamiento de alimentos, lo que facilita la comercialización y el valor agregado de los productos agrícolas.
- ✓ **Desarrollo del Turismo Sostenible:** La promoción del turismo sostenible en Curaray puede ser una colaboración beneficiosa entre el sector privado y el gobierno local. Esto puede incluir la creación de destinos turísticos relacionados con la agricultura y la gastronomía local.

La coordinación efectiva entre estos niveles de gobierno y entidades privadas es esencial para el desarrollo sostenible de la agricultura en Curaray. Esto implica una planificación estratégica, la asignación de recursos adecuada y el compromiso de todos los actores involucrados para abordar los desafíos y aprovechar las oportunidades que ofrece la agricultura en la región. La colaboración puede llevar al fortalecimiento de la soberanía alimentaria, la conservación de la biodiversidad y el bienestar de la comunidad local.

Pesca.

La pesca desempeña un papel significativo en la vida de la parroquia Curaray, que se encuentra en una región con una rica diversidad de cuerpos de agua, incluyendo ríos y

afluentes amazónicos. A continuación, se analiza la pesca en Curaray, destacando su importancia, los desafíos y las oportunidades para los habitantes de la parroquia:

Importancia de la Pesca en Curaray.

1. **Fuente de Alimentación:** La pesca es una fuente esencial de alimento para las comunidades locales en Curaray. Los pescados y otros productos acuáticos son una parte importante de la dieta de la población, aportando proteínas y otros nutrientes necesarios.
2. **Sustento de Comunidades:** La pesca también desempeña un papel vital en el sustento de las comunidades locales. Muchos habitantes de Curaray dependen de la pesca como su principal fuente de ingresos y empleo.
3. **Cultura y Tradición:** La pesca tiene una larga tradición en la cultura de la región. Los conocimientos y técnicas de pesca se transmiten de generación en generación, contribuyendo a la preservación de la identidad cultural.
4. **Conservación de Recursos Naturales:** La pesca sostenible puede contribuir a la conservación de los ecosistemas acuáticos y la biodiversidad. La pesca responsable es esencial para garantizar que los recursos pesqueros perduren en el tiempo.

Desafíos de la Pesca en Curaray.

1. **Sobrepesca:** Uno de los principales desafíos es la sobrepesca, que puede agotar las poblaciones de peces y otros recursos acuáticos. La falta de regulaciones y la pesca no sostenible pueden poner en riesgo la disponibilidad futura de alimentos y empleo.
2. **Impacto Ambiental:** La pesca no regulada y la utilización de técnicas de pesca destructivas pueden tener un impacto negativo en los ecosistemas acuáticos y la biodiversidad. Esto puede afectar la salud de los ríos y la diversidad de especies.

Oportunidades en la Pesca de Curaray.

1. **Pesca Sostenible:** La adopción de prácticas de pesca sostenible, como la gestión de cuotas, la protección de áreas de reproducción y la utilización de métodos de pesca respetuosos con el medio ambiente, puede contribuir a la conservación de los recursos pesqueros.
2. **Desarrollo de Valor Agregado:** El procesamiento y la comercialización de productos pesqueros con valor agregado, como la elaboración de productos enlatados o ahumados, pueden aumentar los ingresos de los pescadores locales.

3. Turismo de Pesca: El turismo de pesca es una oportunidad para atraer visitantes a la región. La pesca deportiva y el ecoturismo pueden generar ingresos adicionales y promover la conservación de los ecosistemas acuáticos.

4. Capacitación y Educación: La capacitación en prácticas de pesca sostenible y la educación sobre la importancia de la conservación de los recursos acuáticos pueden empoderar a las comunidades locales y promover un enfoque más responsable hacia la pesca.

Colaboración entre niveles de gobierno.

La colaboración entre los niveles de gobierno es esencial para abordar los desafíos de la pesca en Curaray. El Gad Parroquial de Curaray puede trabajar en conjunto con las autoridades provinciales y nacionales, en especial con el Ministerio de Producción Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, a través de la Dirección de Pesca Artesanal, para establecer regulaciones y políticas que promuevan la pesca sostenible y protejan los recursos acuáticos de la parroquia, dependencia que además brinda asesoramiento y gestión en la implementación de proyectos o emprendimientos productivos para el sector pesquero artesanal y su núcleo familiar; y, fomenta la inclusión de los productos de la pesca artesanal en circuitos cortos de comercialización: ferias, canastas, tiendas de baja escala, etc.

Dicha Dirección estatal, generan talleres de Transferencias de Conocimientos, dirigidos de manera gratuita al sector pesquero artesanal y su núcleo familiar, es importante señalar que, con estas transferencias de conocimientos, se ha logrado beneficiar a 10.186 personas del sector pesquero artesanal y su núcleo familiar en el Ecuador, en los años 2018 (6.251) y 2019 (3.935).

Por otro lado, la cooperación con organizaciones de conservación y la comunidad local es fundamental para el éxito de los esfuerzos de conservación y desarrollo sostenible en la región.

La pesca desempeña un papel crucial en la vida de la parroquia Curaray, proporcionando alimentos, empleo y preservando la cultura local. Sin embargo, es necesario abordar los desafíos de la sobrepesca y el impacto ambiental a través de la pesca sostenible y la colaboración entre los niveles de gobierno y la comunidad. Las oportunidades en la pesca sostenible y el turismo pueden ayudar a garantizar un futuro próspero para esta importante actividad en Curaray.

Recursos turísticos.

Los recursos turísticos en la parroquia Curaray son una valiosa fuente de potencial turístico que puede ser aprovechada, sin embargo, los pobladores señalaron que no existe apoyo directo del Ministerio de Turismo otros que no conocen su propio recurso turístico.

Tabla No. 82: Recursos turísticos de la parroquia Curaray

COMUNIDADES	NOMBRES	TIPO	LUGAR	CARACTERÍSTICAS
Akaro	Saladero	Turismo comunitario	Sector comunitario	Exploración
Amarum Cocha	Cascada sin nombre	Natural	Sector comunitario	Exploración
Anweno	Cascada sin nombre	Natural	Montaña	Mirador
Apaiika	No saben	No saben	No saben	No saben
Awenkaro	Cuevas	Turismo de aventura	Sector comunitario	Aventura
Bameno	No saben	No saben	No saben	No saben
Bataboro	Montaña	Peñas	Sector comunitario	Exploración
Bola Playa	No saben	No saben	No saben	No saben
Chuya Yaku	Cascadas	Turismo de aventura	Sector comunitario	Balneario
Cotococha	No saben	No saben	No saben	No saben
Damointaro	Medicina ancestral	Medicina	Sector comunitario	Bosque
Dayono	No saben	No saben	No saben	No saben
Dayuma	No saben	No saben	No saben	No saben
Elena de Villano	Naturaleza mixta	Turismo comunitario	Sector comunitario	Balneario
Elvencita	Arbol de ceibo gigante	Natural	Sector comunitario	Exploración
Enkeriro	Avistamiento animales y naturaleza	Turismo comunitario	Sector comunitario	Turismo
Ewengono	Posas sin nombre	Turismo comunitario	Sector comunitario	Balneario
Geyepare	Avistamiento animales	Observación	Sector comunitario	Exploración
Gomataon	No saben	No saben	No saben	No saben
Huito	No saben	No saben	No saben	No saben
Ilipi	No saben	No saben	No saben	No saben
Iwampare	No saben	No saben	No saben	No saben
Jaime Roldós	Naturaleza mixta	Turismo de aventura	Sector comunitario	Aventura
Kallana	No saben	No saben	No saben	No saben

Karabo	No saben	No saben	No saben	No saben
Kemogono	No saben	No saben	No saben	No saben
Kemono	No saben	No saben	No saben	No saben
Kenaweno	Cascadas	Turismo comunitario	Sector comunitario	Balneario
Keweiri-Ono	No saben	No saben	No saben	No saben
Killu Allpa	Naturaleza mixta	Turismo de aventura	Sector comunitario	Aventura
Kiwaro	No saben	No saben	No saben	No saben
Kuchakinko	No saben	No saben	No saben	No saben
Lagartococha	Cascada sin nombre	Natural	Sector comunitario	Exploración
Liquino	Cascada sin nombre	Natural	Sector comunitario	Exploración
Menkaro	No saben	No saben	No saben	No saben
Meñepare	No saben	No saben	No saben	No saben
Namparo	No saben	No saben	No saben	No saben
Nemonpare	Plantas medicinales	Medicina	Sector comunitario	Arbustos
Nontoweno	No saben	No saben	No saben	No saben
Nuevo Dayono	No saben	No saben	No saben	No saben
Ñaibekaro	Laguna obe	Turismo comunitario	Sector comunitario	Balneario
Ñaino	Laguna	Turismo comunitario	Sector comunitario	Balneario
Ñimoñaro	No saben	No saben	No saben	No saben
Obaro	Posas sin nombre	Turismo comunitario	Sector comunitario	Balneario
Ongimeno	No saben	No saben	No saben	No saben
Pambayaku	Cascada sin nombre	Natural	Sector comunitario	Exploración
Pandanuque	Cascadas	Turismo comunitario	Sector comunitario	Balneario
Paparawa	No saben	No saben	No saben	No saben
Petomempare	Laguna sagrada	Turismo comunitario	Sector comunitario	Exploración
Petomompare	No saben	No saben	No saben	No saben
Playas	No saben	No saben	No saben	No saben

Pual	Cascada rupapacha	Natural	Sector comunitario	Turismo
Rayo Paccha	No saben	No saben	No saben	No saben
San José de Curaray	Lagunas	Natural	Sector comunitario	Turismo de aventura
Santa Cecilia de Villano	No saben	No saben	No saben	No saben
Santa Rosa	Plantas medicinales	Medicina	Sector comunitario	Arbustos
Shiwacocha	No saben	No saben	No saben	No saben
Tarangaro	Cuevas	Turismo comunitario	Sector comunitario	Exploración
Tepapare	No saben	No saben	No saben	No saben
Teweno	No saben	No saben	No saben	No saben
Titepare	Cascadas	Turismo comunitario	Sector comunitario	Balneario
Tiwino	No saben	No saben	No saben	No saben
Toñampare	Naturaleza mixta	Turismo comunitario	Sector comunitario	Exploración
Towipare	Lagunas	Turismo comunitario	Sector comunitario	Balneario
Tzapino	Plantas medicinales	Medicina	Sector comunitario	Arbustos
Wawanpare	Laguna	Pesca deportiva	Sector comunitario	Pesca
Wewanpare	No saben	No saben	No saben	No saben
Wita Waya	Saladero wichucachi	Peñas	Rio villano	Piedras y peñas
Wito Wenka	No saben	No saben	No saben	No saben
Yanapuma	No saben	No saben	No saben	No saben

Elaborado. Equipo consultor, 2023

Sobre esta problemática el equipo consultor destaca algunos de los recursos turísticos en Curaray y cómo pueden ser gestionados de manera local:

1. Biodiversidad y Naturaleza: Curaray cuenta con una rica biodiversidad y una impresionante belleza natural. Los recursos naturales, como la selva amazónica, ríos, cascadas y flora y fauna únicas, son atractivos para los amantes de la naturaleza. La comunidad local puede promover rutas de senderismo, observación de aves y actividades ecoturísticas para aprovechar estos recursos.

2. **Cultura y Tradiciones:** La identidad cultural y las tradiciones de la comunidad local son un recurso turístico valioso. La celebración de festivales locales, la artesanía indígena, la música y la danza pueden ser presentadas a los visitantes como experiencias auténticas de la cultura local.
3. **Turismo Comunitario:** La implementación del turismo comunitario permite a la comunidad local ofrecer experiencias turísticas únicas a los visitantes. Esto puede incluir alojamiento en casas de familia, actividades con la comunidad y la oportunidad de aprender sobre la vida cotidiana de los habitantes locales.
4. **Gastronomía:** La comida tradicional y la gastronomía local son atractivos para los visitantes. La comunidad puede promover la preparación y venta de platos autóctonos y enseñar a los turistas sobre la cocina local.
5. **Deportes y Aventura:** Actividades como el kayak, la pesca deportiva, el ciclismo y el rafting en los ríos de la región pueden atraer a viajeros que buscan aventura y emoción.
6. **Turismo de Observación de Fauna:** La rica fauna de la región, que incluye especies como aves exóticas, mamíferos y reptiles, puede ser el enfoque del turismo de observación de fauna. Guías locales pueden llevar a los turistas en recorridos de observación de la vida silvestre.
7. **Eventos y Festivales:** La organización de eventos locales y festivales culturales puede atraer a visitantes de otras regiones. Estos eventos pueden incluir competencias deportivas, ferias culturales y festivales de música.

Para gestionar y promover estos recursos turísticos, la comunidad local puede considerar las siguientes acciones:

1. **Capacitación:** Proporcionar capacitación a guías turísticos y proveedores de servicios para garantizar que los visitantes tengan experiencias de alta calidad.
2. **Promoción Local:** Utilizar redes sociales y sitios web para promocionar las actividades y atractivos locales. Además, el boca a boca y la colaboración con agencias de viajes locales pueden ser efectivos.
3. **Desarrollo de Infraestructura:** Mejorar la infraestructura turística, como senderos, cabañas y señalización, para facilitar la llegada y estadía de los turistas.
4. **Sostenibilidad:** Promover el turismo sostenible para proteger los recursos naturales y culturales a largo plazo.
5. **Asociaciones Locales:** Colaborar con otras comunidades y organizaciones locales para fortalecer el turismo en la región.

Aunque no haya apoyo directo del Ministerio de Turismo, la comunidad de Curaray puede trabajar de manera autónoma para desarrollar y promover sus recursos turísticos, generando ingresos y oportunidades para el crecimiento económico local.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio de Turismo impulsa la visión de convertir el turismo en una fuerza positiva para la transformación, el desarrollo rural y el bienestar de las comunidades, con la iniciativa Best Tourism Villages by UNWTO, como parte del Programa de la OMT sobre Turismo y Desarrollo Rural, con el cual se aspira a impulsar el papel del turismo en la valoración y salvaguarda de los pueblos rurales junto con sus paisajes, sistemas de conocimientos, diversidad biológica y cultural y sus valores y actividades locales (agricultura, silvicultura, ganadería y/o pesca), incluida su gastronomía. La parroquia Curaray puede oficializar su candidatura de acuerdo al cronograma de convocatorias y a través del Ministerio de Turismo del Ecuador.

Industria.

La industria en Curaray se ve influenciada en gran medida por la presencia de las empresas petroleras y su responsabilidad social. La explotación de petróleo en la región amazónica de Ecuador ha tenido un impacto significativo en la economía local y en el entorno natural.

La empresa petrolera Pluspetrol llegó a Ecuador en 2019, al Bloque 10 de la cuenca Oriente. Este Bloque comprende a Villano (producción) y Oglan como oportunidad de desarrollo. Es el 5to productor privado más grande del Ecuador.

Según datos aportados en nuestra visita a la comunidad, durante los últimos tres años, Pluspetrol ha desempeñado un papel fundamental en el progreso socioeconómico de la parroquia a través de operaciones sostenibles, consolidándose como el quinto productor privado de hidrocarburos en el país. La empresa tiene planes de expandir sus operaciones mediante la exploración y producción de otros campos petroleros en los próximos años.

Como parte de su compromiso con la sostenibilidad, la compañía implementa programas sociales que benefician a 28 comunidades indígenas en el área de operación.

En el ámbito educativo, a través del Programa de Educación, Pluspetrol ha proporcionado útiles escolares y víveres para la colación escolar de 1.395 estudiantes en 25 Unidades y Centros Educativos Comunitarios Interculturales Bilingües. Además, respalda a estudiantes de tercer nivel, contribuyendo a que 66 miembros de las comunidades locales obtengan sus títulos universitarios, mientras que otros 22 están actualmente cursando sus carreras universitarias.

En el sector de la salud, la compañía trabaja en estrecha colaboración con el Ministerio de Salud Pública, brindando apoyo logístico para más de 17,000 atenciones médicas, 135 brigadas médicas y 26 campañas de fumigación en 2021.

En el ámbito ambiental, en 2022, Pluspetrol inició su Programa Ambiental Participativo (PAP), una iniciativa que va más allá de la normativa ambiental vigente. El PAP involucra a ocho profesionales de las comunidades indígenas del Campo Villano en la gestión ambiental de la empresa y les proporciona capacitación sobre la preservación del entorno en sus propias comunidades.

Responsabilidad Social.

La responsabilidad social de Pluspetrol es crucial para mitigar los impactos negativos de la industria y promover el desarrollo sostenible en la parroquia Curaray. Algunas acciones y enfoques de responsabilidad social que podría exigirse a la empresa Pluspetrol, incluyen:

1. **Gestión Ambiental:** Implementación de prácticas y políticas que minimicen los impactos ambientales, como medidas de prevención de derrames y programas de restauración ecológica.
2. **Inversión en la Comunidad:** Contribución a proyectos locales que mejoren la infraestructura, la educación y la salud de la comunidad. Esto puede incluir la construcción de escuelas, clínicas médicas y carreteras.
3. **Desarrollo Sostenible:** Apoyo a proyectos que promuevan el desarrollo sostenible, como el turismo comunitario, la agricultura sostenible y la diversificación económica.
4. **Diálogo con la Comunidad:** Establecimiento de un diálogo abierto y colaborativo con la comunidad para comprender sus necesidades y preocupaciones, y tomar medidas basadas en sus opiniones.
5. **Transparencia:** Proporcionar información transparente sobre las actividades de la empresa y sus impactos, permitiendo a la comunidad evaluar y participar en el proceso de toma de decisiones.

La responsabilidad social de la industria petrolera es fundamental para equilibrar el desarrollo económico con la preservación del medio ambiente y el bienestar de la comunidad. La empresa Pluspetrol debe operar de manera ética y sostenible, y su compromiso con la responsabilidad social es esencial para el desarrollo a largo plazo de la parroquia Curaray.

La colaboración entre Pluspetrol, las autoridades locales y la comunidad es clave para lograr un equilibrio entre la industria y la sostenibilidad.

Productos y mercados locales.

Los productos y mercados locales en la parroquia Curaray son una parte fundamental de la economía y la vida cotidiana de la comunidad. A continuación, se describen algunos de los productos locales más destacados y los mercados donde se comercializan:

Productos locales.

1. **Agricultura Sostenible:** En Curaray, se cultivan productos agrícolas como plátanos, yuca, maíz, cacao, frutas tropicales y hortalizas. Estos cultivos se realizan de manera sostenible, respetando el entorno natural.

2. La pesca desempeña un papel importante en la región gracias a la abundancia de ríos y cuerpos de agua. Los residentes locales se dedican a la pesca de especies como la tilapia, aprovechando estos recursos tanto para su consumo personal como para su comercialización.

3. Artesanía: La comunidad produce artesanías tradicionales, que incluyen tejidos, cestería y objetos de madera tallada. Estas artesanías reflejan la cultura local y son valoradas como souvenirs por los visitantes.

4. Productos Forestales No Maderables: Curaray cuenta con una diversidad de recursos forestales no maderables, como plantas medicinales, frutos silvestres, resinas y aceites esenciales. Estos productos se utilizan tanto para consumo local como para su venta en otros mercados.

5. Ganadería: La cría de ganado, como el ganado vacuno y aves de corral, es otra fuente de alimentos y generación de ingresos en la comunidad.

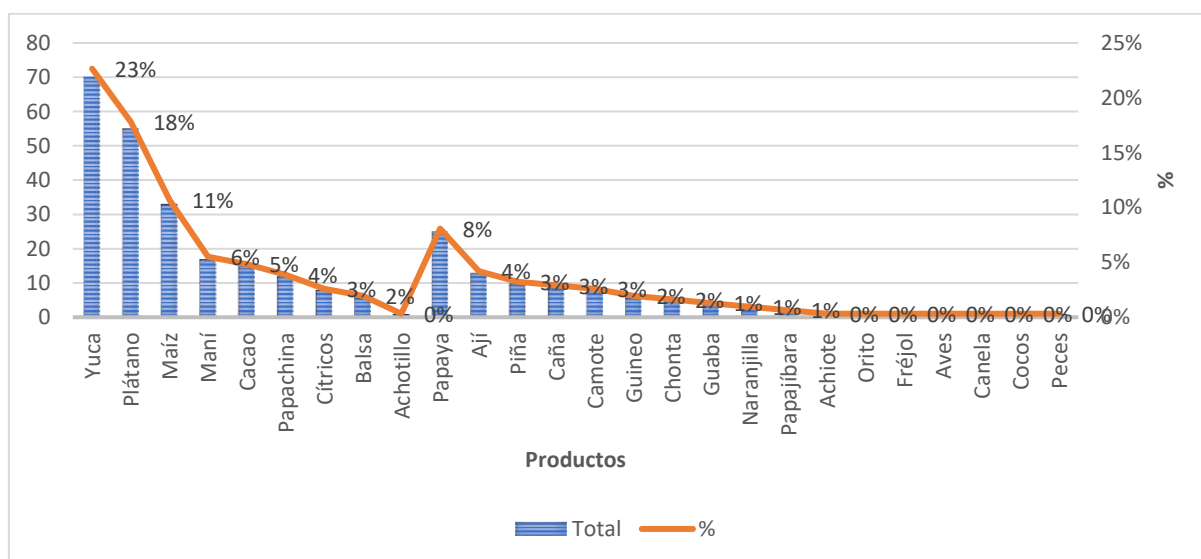


Gráfico No. 114: Principales productos de la parroquia Curaray

Elaborado. Equipo consultor, 2023

Mercados Locales.

1. Mercados Comunitarios: En Curaray, se llevan a cabo mercados comunitarios donde los agricultores, pescadores y artesanos locales venden sus

productos directamente a los residentes y visitantes. Estos mercados son fundamentales para el intercambio de productos frescos y artesanías.

2. **Venta en las Comunidades Vecinas:** Los habitantes de Curaray también comercializan sus productos en comunidades cercanas y pueblos más grandes de la región. La singularidad de estos mercados radica en que la venta de productos se lleva a cabo en la calle, generalmente con vehículos estacionados que funcionan como puestos de venta improvisados. Esta práctica refleja la dinámica comunitaria y la importancia de la economía local.

3. **Turismo Local:** El turismo en Curaray brinda la oportunidad de vender productos locales a los visitantes. Esto incluye la venta de alimentos tradicionales, artesanías y souvenirs.

4. **Venta en Ciudades Cercanas:** Algunos productos se envían a ciudades más grandes y centros urbanos cercanos para su distribución y venta en mercados más amplios.

La promoción y el fortalecimiento de estos productos y mercados locales son esenciales para el desarrollo económico de Curaray. Además, el turismo comunitario y la adopción de prácticas sostenibles en la producción agrícola y pesquera pueden ayudar a diversificar los ingresos y promover un desarrollo económico equitativo en la región. La colaboración con organizaciones y programas de apoyo al desarrollo puede ser beneficiosa para fortalecer estos mercados locales y promover el bienestar de la comunidad.

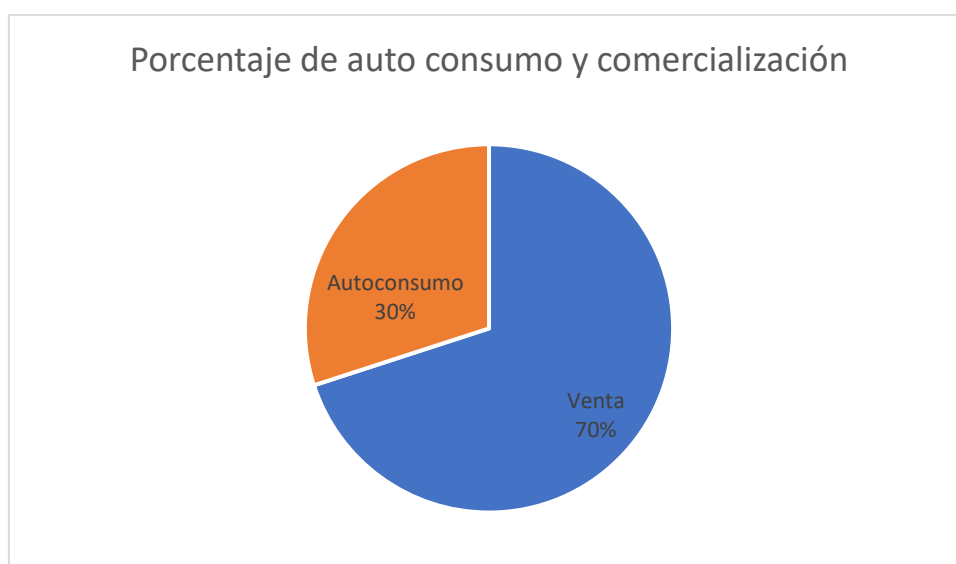


Gráfico No. 115: Porcentaje de autoconsumo y comercialización de productos en la parroquia Curaray

Elaborado. Equipo consultor, 2023

Nacionales y globales.

La parroquia Curaray, puede encontrar oportunidades en los mercados nacionales y globales en varios aspectos. A continuación, se detallan algunas de estas oportunidades:

1. **Agricultura y Producción de Alimentos:** Curaray puede aprovechar su ubicación geográfica y recursos naturales para producir alimentos agrícolas o productos agrícolas de alta calidad. Estos productos pueden abastecer tanto el mercado local como el mercado internacional, lo que podría generar ingresos significativos para la parroquia.
2. **Turismo:** Curaray cuenta con atractivos turísticos, como bellezas naturales, festivales culturales o actividades al aire libre, podría atraer a turistas nacionales e internacionales. El turismo puede ser una fuente importante de ingresos para la comunidad.
3. **Artesanía y Cultura:** Si la parroquia tiene una rica herencia cultural o tradiciones artesanales únicas, podría promover la producción y venta de artesanías y productos culturales tanto a nivel nacional como internacional. Esto no solo preservaría la cultura local, sino que también generaría ingresos.
4. **Exportación de Recursos Naturales:** Curaray cuenta con recursos naturales, como madera, minerales o productos agrícolas únicos, podría explorar la posibilidad de exportarlos a mercados internacionales. Esto requeriría cumplir con regulaciones y estándares internacionales, pero podría ser una fuente de ingresos importante.
5. **Educación y Capacitación:** La capacitación de la población local en habilidades demandadas en el mercado nacional o global podría ser una forma efectiva de mejorar las perspectivas económicas de la comunidad. Esto podría incluir la formación en agricultura sostenible, tecnología, idiomas extranjeros, entre otros.
6. **Colaboración con Organizaciones Internacionales:** Curaray podría buscar colaboraciones con organizaciones no gubernamentales, agencias de desarrollo y otros actores internacionales que estén interesados en invertir en el desarrollo sostenible de la parroquia.
7. **Promoción de Emprendimientos Locales:** Fomentar el espíritu emprendedor local y brindar apoyo a pequeñas empresas y proyectos comunitarios puede ser una estrategia efectiva para aprovechar oportunidades en mercados nacionales y globales.

Es importante destacar que, para aprovechar estas oportunidades, la parroquia de Curaray necesitaría considerar la infraestructura, la inversión en educación y capacitación, la promoción de la sostenibilidad, la colaboración con organismos gubernamentales y la adhesión a normativas nacionales e internacionales.

Además, es fundamental llevar a cabo un análisis detallado de mercado y elaborar un plan estratégico que defina cómo la parroquia puede ingresar a estos mercados de manera efectiva y sostenible. La colaboración con expertos y la inversión en infraestructura básica también son pasos clave para aprovechar estas oportunidades de manera exitosa.

Medios de producción sostenible.

La implementación de medios de producción sostenible en la parroquia Curaray es esencial para promover un desarrollo económico equilibrado y respetuoso con el medio ambiente. Aquí hay algunas prácticas y enfoques a ser aplicados:

1. **Agricultura Sostenible:** Fomentar técnicas agrícolas sostenibles, como la agricultura orgánica o agroecología, que minimicen el uso de productos químicos, conserven la biodiversidad y promuevan la salud del suelo.
2. **Gestión de Residuos:** Establecer sistemas de gestión de residuos sólidos y reciclaje para reducir la contaminación ambiental y promover la reutilización de materiales.
3. **Energías Renovables:** Fomentar la adopción de fuentes de energía renovable, como la energía solar, eólica o hidroeléctrica, para reducir la dependencia de combustibles fósiles y mitigar el cambio climático.
4. **Ganadería Sostenible:** Promover la ganadería sostenible que incluya prácticas como pastoreo rotativo, alimentación balanceada y cuidado adecuado de los animales.
5. **Pesca Sostenible:** Implementar regulaciones para la pesca sostenible que ayuden a mantener la salud de los ecosistemas acuáticos y las poblaciones de peces.
6. **Silvicultura Sostenible:** Si la parroquia cuenta con recursos forestales, promover la gestión sostenible de los bosques, que incluye la reforestación, prácticas de tala selectiva y la conservación de la biodiversidad.
7. **Turismo Sostenible:** Fomentar el turismo sostenible que minimice el impacto ambiental y cultural negativo, al tiempo que genere ingresos para la comunidad.
8. **Apoyo a la Agricultura Familiar:** Fortalecer la agricultura familiar, proporcionando capacitación, acceso a tecnología y financiamiento, lo que puede aumentar la producción de alimentos y los ingresos de las familias.
9. **Certificaciones Sostenibles:** Buscar certificaciones como orgánico, comercio justo o sello de calidad que puedan abrir puertas a mercados nacionales e internacionales con conciencia ambiental.
10. **Educación y Concienciación:** Educar a la comunidad sobre la importancia de la sostenibilidad, el cuidado del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales.

11. Participación Comunitaria: Involucrar a la comunidad en la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo sostenible y la gestión de recursos locales.
12. Monitoreo Ambiental: Establecer sistemas de seguimiento y monitoreo ambiental para evaluar el impacto de las actividades económicas en el entorno natural.

La sostenibilidad no solo beneficia al medio ambiente, sino que también puede generar beneficios económicos a largo plazo. Puede mejorar la resiliencia de la parroquia frente a desafíos ambientales y económicos, atraer inversiones y consumidores con mentalidad ecológica, y preservar los recursos naturales para las generaciones futuras. La adopción de prácticas sostenibles es un paso importante para un desarrollo equitativo y responsable en la parroquia Curaray.

Tabla No. 83: Proyectos productivos ejecutados en la parroquia Curaray

COMUNIDADES	EJECUTOR	PROYECTO
Liquino	Plus Petrol	Vivienda, emprendimientos
Tiwino	Fep	Pollos y yuca
Akaro	Amwae	Cacao y cítricos
Tzapino	Owap	Soberanía alimentaria
Nemonpare	Amwae	Soberanía alimentaria
Pandanuque	Plus Petrol	Avicultura
Paparawa	Plus Petrol	Avicultura
Elena de Villano	Gad Provincial Pastaza	Avicultura
Santa Cecilia de Villano	Gad Provincial Pastaza	Producción de cacao
Otras comunidades	No tienen	No tienen

Elaborado. Equipo consultor, 2023

2.2.4.2. Empleo.

Para promover la generación de empleo en la parroquia Curaray, es fundamental establecer colaboraciones y buscar el apoyo del Ministerio de Trabajo y otras entidades relacionadas a nivel gubernamental.

Aquí hay algunas estrategias que pueden ayudar al Gad Parroquial para aprovechar estos recursos:

1. Identificación de Necesidades Locales: El primer paso es llevar a cabo un análisis de las necesidades laborales específicas de la parroquia. Esto implica identificar los sectores que requieren empleados, las habilidades necesarias y las oportunidades de empleo existentes.
2. Colaboración con el Ministerio de Trabajo: Establecer un canal de comunicación con el Ministerio de Trabajo local o regional para explorar programas

y recursos disponibles para la generación de empleo en la parroquia. El Ministerio de Trabajo suele tener programas de empleo y capacitación.

3. **Participación en Programas de Empleo Público:** Los programas de empleo público pueden proporcionar oportunidades de empleo temporal para proyectos de beneficio público, como construcción de infraestructura, mantenimiento de áreas verdes o programas de capacitación.

4. **Capacitación y Formación:** Buscar la asistencia del Ministerio de Trabajo para ofrecer programas de capacitación y formación para la población local. Esto podría incluir cursos técnicos, programas de emprendimiento o desarrollo de habilidades específicas.

5. **Incentivos para Empresas Locales:** Coordinar con el Ministerio de Trabajo para establecer incentivos que fomenten la creación y expansión de empresas locales. Esto podría incluir reducciones fiscales, acceso a financiamiento o asesoramiento empresarial.

6. **Promoción de la Economía Local:** Colaborar con el Ministerio de Trabajo para fomentar la compra de productos y servicios locales por parte del gobierno y otras organizaciones. Esto puede beneficiar a las empresas locales y crear empleo.

7. **Programas de Apoyo al Empleo Juvenil:** Si la parroquia enfrenta desafíos de desempleo juvenil, se pueden buscar programas específicos del Ministerio de Trabajo que aborden esta problemática a través de empleo y capacitación para jóvenes.

8. **Seguimiento y Evaluación:** Es importante mantener un seguimiento constante de los programas y recursos del Ministerio de Trabajo, evaluando su efectividad y haciendo ajustes según sea necesario.

9. **Promoción de Empleo en Sectores Emergentes:** Identificar sectores emergentes, como tecnología, turismo sostenible u otras industrias en crecimiento, y trabajar con el Ministerio de Trabajo para fomentar la creación de empleo en estos campos.

10. **Fomento de la Economía Circular:** Buscar apoyo del gobierno para promover la economía circular, que se enfoca en reducir, reutilizar y reciclar recursos, lo que puede generar empleo en áreas como la gestión de residuos y la producción sostenible.

11. **La colaboración con el Ministerio de Trabajo y otras entidades gubernamentales** puede ser un factor clave para impulsar la creación de empleo en la parroquia Curaray. Es importante establecer una asociación sólida y aprovechar los recursos y programas disponibles para beneficio de la comunidad local.

Indicadores básicos de empleo.

Los indicadores básicos de empleo son herramientas importantes para evaluar la situación laboral de una región como Curaray. Los indicadores emitidos por el Ministerio de Trabajo son claves que pueden utilizarse para medir el empleo en la parroquia:

De acuerdo con los datos proporcionados por el MDT en junio de 2023, la tasa de empleo adecuado (TEA) en las zonas rurales se desarrolló en un 16,72%. Este indicador ofrece una visión reveladora de la dinámica laboral en estas regiones, lo que resulta especialmente relevante para entender el entorno de la parroquia de Curaray, que comparte afinidades en términos de empleo.



Gráfico No. 116: Tasa de empleo adecuado (15 y más años) y Género

Fuente. MDT

Al profundizar en el desglose por género, emerge una disparidad en la distribución del empleo adecuada: los hombres alcanzaron una tasa del 39,69%, considerablemente más elevada que el 27,14% registrado en las mujeres; en el caso de la parroquia Curaray, se situó en un 51% para los hombres y un 49% para las mujeres.

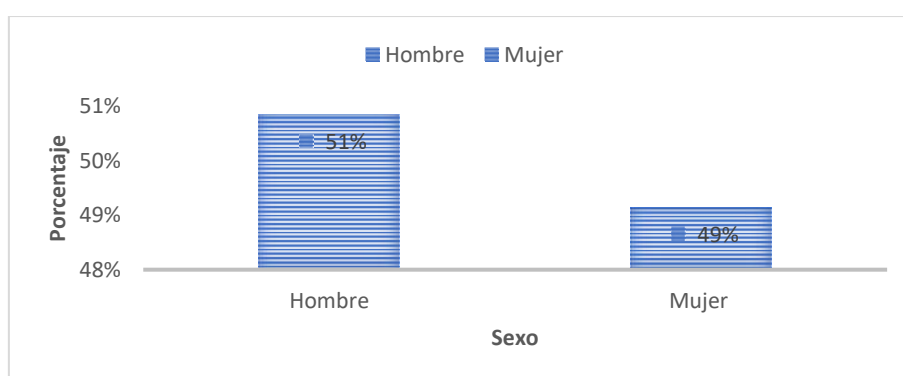


Gráfico No. 117: Tasa de empleo adecuado en la parroquia de Curaray 2023 por género

Elaboración. Equipo consultor, 2023

Esta brecha de género en la calidad del empleo plantea cuestiones significativas relacionadas con la igualdad de oportunidades y podría requerir acciones específicas para fomentar una distribución equitativa de empleo adecuada entre hombres y mujeres en las

zonas rurales. Esto resalta la importancia de abordar desafíos de género en el ámbito laboral en estas áreas, promoviendo la igualdad y el empoderamiento de las mujeres en el mercado laboral rural.

En el contexto de la provincia de Pastaza, durante el año 2022, se observó una tasa de empleo del 98%, lo que indica un alto nivel de ocupación laboral. Por otro lado, la tasa de desempleo se mantiene baja, en un 2%, lo que refleja una situación laboral relativamente estable en la región.

Al analizar el tipo de empleo, se destaca que el empleo adecuado representó el 18.9% de la fuerza laboral, lo que indica que una parte significativa de los trabajadores disfruta de condiciones laborales satisfactorias. Sin embargo, es importante notar que el subempleo también se mantuvo en un nivel considerable, alcanzando el 20.9%, lo que sugiere que una parte de la población trabajadora podría estar en empleos que no utilizan completamente sus habilidades y capacidades, lo que puede ser un área de mejora en términos de calidad laboral en la provincia de Pastaza.

Además, se pudo determinar que el ingreso laboral promedio en la región se situó en USD \$321.50. Este dato es fundamental para comprender la situación económica de la población en el área y brinda información valiosa sobre el nivel de remuneración que prevalece en la provincia. Dicho promedio salarial puede tener importantes implicaciones en la calidad de vida de los habitantes y su capacidad para cubrir sus necesidades básicas. Además, podría servir como punto de partida para evaluar la equidad salarial y la distribución de los ingresos en la provincia de Pastaza, identificando posibles desafíos y oportunidades en el ámbito económico.

A continuación, un detalle completo de los indicadores en la provincia de Pastaza.

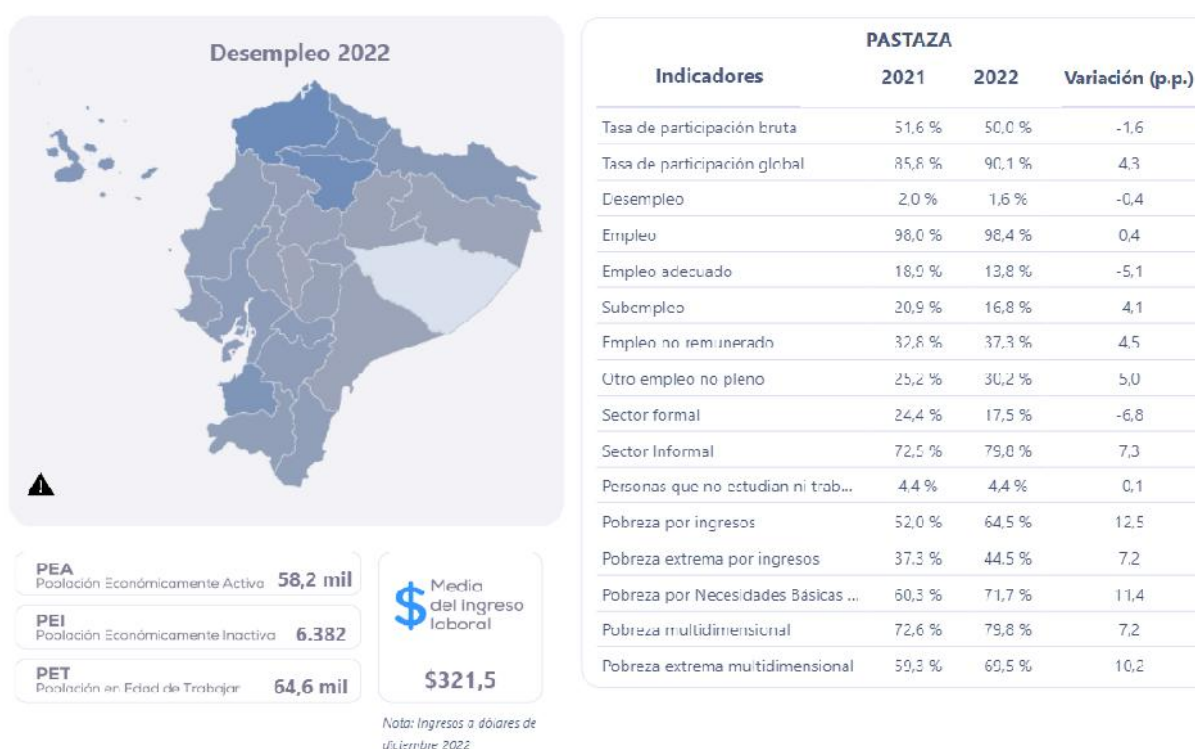


Gráfico No. 118: Indicadores de desempleo 2022 en la provincia de Pastaza

Fuente. INEC

En el año 2023, durante el último trimestre, se observaron varios cambios significativos en el panorama laboral en comparación con el año anterior. La tasa de desempleo se redujo al 1,9%, disminuyendo un punto en comparación con 2022. Esto indica una mejora en la capacidad de empleo de la población. La tasa de empleo también adecuada mostró una ligera mejoría, alcanzando el 19,7% en comparación con el 18,9% de 2022, lo que sugiere una mayor proporción de personas empleadas en condiciones satisfactorias. Por otro lado, la tasa de subempleo disminuyó, situándose en un 19,2% en lugar del 20,9% de 2022, lo que reflejaría podría una mayor estabilidad laboral y una disminución en empleos que no aprovechan plenamente las habilidades de los trabajadores. Finalmente, la tasa de empleo en 2023 se mantuvo en el 98,1%, con un crecimiento mínimo pero significativo en comparación con el 98% de 2022, lo que sugiere una continuidad en el alto nivel de ocupación laboral en la región. Estos cambios en las tasas laborales revelan una tendencia positiva en la situación laboral de la región durante el último año.

1.0 Año	1.2 Periodos Mes	1.2 Tasa de desempleo	1.4 Tasa de empleo adecuado	1.5 Tasa de subempleo	1.3 Tasa de empleo	1.9 Sector informal
2023	T I	1,0 %	7,9 %	15,2 %	99,0 %	90,0 %
2023	T II	0,3 %	12,4 %	11,4 %	99,7 %	85,8 %
2023	T III	1,9 %	19,7 %	19,2 %	98,1 %	73,1 %

Gráfico No. 119: Índices Empleo, Desempleo y Subempleo, 2023

Fuente. INEC

Respecto a la situación de la parroquia Curaray, los indicadores son los siguientes:

Población Económicamente Activa (PEA).

Según los resultados recopilados a través de encuestas comunitarias realizadas a cabo por el equipo consultor, se calcula que un total de 2651 personas, lo que representa el 83% de la población, se encuentran activas económicamente durante el año. En contraste, 593 personas, equivalente al 17%, se encuentran en situación de inactividad económica.

Es importante considerar que la actividad económica no solo es un indicador de empleo, sino también un reflejo de la dinámica laboral y la participación en la generación de ingresos. El análisis detallado de las actividades económicas en las que participa la población activa puede proporcionar información valiosa sobre los sectores clave que impulsan la economía local, así como las áreas que pueden requerir un mayor enfoque en términos de desarrollo y oportunidades laborales.

Además, la identificación de factores que contribuyen a la inactividad económica puede ser fundamental para diseñar estrategias efectivas que aborden las barreras que impiden la participación de ciertos segmentos de la población en la actividad económica. Esto podría incluir la falta de oportunidades laborales, limitaciones educativas, o cualquier otro elemento que afecte la inserción laboral de manera significativa.

En resumen, estos datos no solo proporcionan una visión general de la actividad económica en la comunidad, sino que también sirven como punto de partida para investigaciones más detalladas y la formulación de políticas que buscan mejorar las condiciones económicas y laborales de la población local.

Tabla No. 84: Estructura PEA

CATEGORÍA	TOTAL	PORCENTAJE
a) Población activa	2651	83,00%
b) Población inactiva	543	17,00%
PET (a+b)	3194	100%

Elaboración. Equipo consultor, 2023

Además, en cuanto a la población activa, se considera aquella conformada por individuos que se encuentran ocupados en diversas actividades, ya sea con o sin remuneración económica. Del total de la población activa, se destaca que el 52% se dedica a actividades agrícolas con el propósito de autoabastecimiento, mientras que el 22% participa en la elaboración de artesanías.

Se observa que más de la mitad de la población activa se involucra en prácticas agrícolas para satisfacer sus propias necesidades de subsistencia. Este aspecto puede indicar la importancia de la seguridad alimentaria y la autosuficiencia dentro de la comunidad. Además, la actividad agrícola puede tener implicaciones económicas más amplias, ya que algunas de estas producciones podrían destinarse a la venta, generando ingresos adicionales para los hogares y la economía local.

Por otro lado, la proporción significativa de la población activa dedicada a la elaboración de artesanías, que constituye el 22%, sugiere la presencia de habilidades creativas y culturales en la comunidad. Este sector podría ser una fuente potencial de ingresos y desarrollo económico, al tiempo que preserva y promueve las tradiciones artesanales locales.

Este análisis detallado de las actividades de la población activa no solo proporciona una comprensión más profunda de la estructura económica de la comunidad, sino que también señala áreas específicas que podrían beneficiar de estrategias de desarrollo y apoyo. Al reconocer y fortalecer estas actividades económicas, se contribuye no solo al bienestar individual, sino también al crecimiento sostenible de la comunidad en su conjunto.

Tasa de Desempleo y empleo.

La parroquia Curaray presenta una tasa de desempleo del 83%, indicando que un amplio porcentaje de la población en edad laboral se encuentra actualmente sin empleo. Por otro lado, la tasa de empleo se sitúa en el 17%, reflejando a aquellos que están actualmente ocupados en diversas actividades laborales.

Profundizando en estos datos, una tasa de desempleo tan elevada puede ser un indicador de desafíos económicos y laborales significativos dentro de la parroquia. La alta proporción de personas sin empleo puede tener repercusiones directas en el bienestar económico y social de la comunidad. Identificar las causas subyacentes de esta situación, como la falta de oportunidades laborales, la capacitación inadecuada o la escasez de industrias locales, es esencial para implementar estrategias efectivas que aborden estas problemáticas.

Por otro lado, el 17% de la población que se encuentra empleada representa un segmento importante en la fuerza laboral de la parroquia. Analizar los sectores específicos en los que se concentra la empleabilidad podría proporcionar información valiosa para orientar programas y proyectos de desarrollo económico. Además, entender la calidad del empleo, las condiciones laborales y las perspectivas de crecimiento dentro de estos puestos de trabajo es fundamental para evaluar el impacto del empleo en la calidad de vida de la población.

Estas tasas de desempleo y empleo sirven como puntos de partida cruciales para la formulación de estrategias y políticas que buscan mejorar las oportunidades laborales y promover un desarrollo económico sostenible en la parroquia Curaray.

Tabla No. 85: Tasa de Desempleo y empleo

CATEGORÍA	TOTAL	PORCENTAJE
a) Población activa remunerada	458	17,00%
b) Población no remunerada	2231	83,00%
PET (a+b)	2651	100%

Elaboración. Equipo consultor, 2023

Tasa de empleo femenino.

La tasa de empleo femenino en la parroquia Curaray se sitúa en el 17%, lo que indica que un porcentaje específico de mujeres participa en el ámbito laboral con una remuneración asociada.

Al profundizar en este dato, se puede examinar el tipo de empleo que desempeñan estas mujeres, así como la naturaleza de sus roles en la fuerza laboral. Este análisis más detallado puede revelar tendencias en sectores específicos, niveles de remuneración y otras consideraciones relevantes. Además, comprender las dinámicas detrás de la tasa de

empleo femenino puede ayudar a identificar oportunidades y desafíos particulares que las mujeres enfrentan en el mercado laboral local.

Es esencial también considerar cómo factores como la educación, la capacitación y las oportunidades de desarrollo profesional pueden influir en la participación laboral de las mujeres. La promoción de la igualdad de oportunidades y la eliminación de barreras que puedan limitar la participación plena de las mujeres en el empleo son elementos clave para fomentar un entorno laboral inclusivo y equitativo.

En resumen, la tasa de empleo femenino del 17% en la parroquia Curaray es un punto de partida valioso para abordar de manera más completa y efectiva las dinámicas de empleo de las mujeres en la comunidad, así como para diseñar estrategias que promuevan la equidad de género en el ámbito laboral.

Tabla No. 86: Tasa de empleo femenino

CATEGORÍA	TOTAL	PORCENTAJE
a) Población activa femenina	1036	100,00%
b) Población femenina remunerada	179	17,00%

Elaboración. Equipo consultor, 2023

Tasa de Empleo Formal e Informal.

La tasa de empleo formal en la parroquia Curaray representa el 49% de la población activa remunerada, mientras que el 51% corresponde a la tasa de empleo informal. Este grupo último engloba a individuos que se dedican a diversas actividades como construcción, comercio, transporte, servicios personales, entre otros.

La distinción entre empleo formal e informal permite entender las diversas composiciones de la fuerza laboral en la parroquia. El empleo formal, caracterizado por contratos regulares, beneficios laborales y protección social, coexiste con el empleo informal, que a menudo se asocia con condiciones menos estructuradas y derechos laborales menos definidos.

La alta proporción de empleo informal destaca la importancia de comprender y abordar las dinámicas laborales específicas de la parroquia. Puede revelar la necesidad de desarrollar estrategias que promuevan la transición hacia formas más seguras y estables de empleo, así como la creación de oportunidades para el crecimiento y la formalización de negocios locales.

En relación con el salario promedio, que se establece en 305,44 dólares considerando tanto el empleo formal como el informal, este dato ofrece una perspectiva sobre la

situación económica de la población activa. Es relevante considerar las variaciones salariales entre los sectores formal e informal, así como las posibles disparidades de ingresos que podrían influir en la calidad de vida de los trabajadores.

Estos datos proporcionan una base sólida para la formulación de políticas y estrategias que abordan las dinámicas laborales y económicas en la parroquia Curaray, fomentando la inclusión, el desarrollo y la mejora de las condiciones laborales en la comunidad.

Tabla No. 87: Tasa de Empleo Formal e Informal

CATEGORÍA	TOTAL	PORCENTAJE
a) Empleo formal	225	49,00%
b) Empleo informal	233	51,00%
PET (a+b)	458	100%

Elaboración. Equipo consultor, 2023

Mercado laboral.

El mercado laboral en la parroquia Curaray, como en muchas áreas rurales, puede ser influenciado por factores específicos de la región y su economía local. Del análisis del equipo consultor se pudo constatar lo siguiente:

1. **Agricultura:** La agricultura es una fuente principal de empleo en Curaray. Los habitantes están involucrados en la producción de alimentos, como cacao, frutas, café, yuca u otros cultivos. La temporada de cosecha y siembra puede influir en la demanda de mano de obra.
2. **Ganadería:** La cría de ganado y la producción de productos lácteos pueden ser actividades importantes en la parroquia, generando empleo en la atención y alimentación de animales.
3. **Turismo:** Curaray tiene atractivos turísticos, el turismo puede ser una fuente de empleo significativa. Esto incluye trabajos en hospedaje, restaurantes, guías turísticas y servicios relacionados.
4. **Artesanía:** La producción de artesanías locales ha generado empleo, especialmente cuando existe demanda de productos hechos a mano por parte de turistas o compradores locales.
5. **Construcción:** La construcción de infraestructura local, como carreteras, puentes, viviendas y otras instalaciones, proporciona empleo a corto plazo.

6. **Empleo Público:** Los empleos en el sector público, como la administración local, educación y salud, también es una fuente importante de empleo en la parroquia.
7. **Empleo Informal:** Dado que el empleo formal puede ser limitado en áreas rurales, muchas personas pueden estar involucradas en empleos informales, como la venta ambulante, la agricultura de subsistencia y la economía del trueque.
8. **Autoempleo y Emprendimiento:** Muchos residentes son emprendedores o autoempleados, administrando pequeños negocios familiares, como tiendas locales o pequeñas granjas.
9. **Emigración:** En algunos casos, la falta de oportunidades de empleo en la parroquia puede llevar a la emigración de la población en busca de trabajo en áreas urbanas o en el extranjero.
10. **Calificaciones y Capacitación:** La disponibilidad de empleo puede depender de las habilidades y la capacitación de la población local. La inversión en educación y formación puede mejorar las perspectivas laborales.

Es importante tener en cuenta que el mercado laboral en Curaray puede ser susceptible a factores estacionales, climáticos y económicos. La diversificación económica, el fomento de sectores prometedores como el turismo sostenible y la promoción de prácticas agrícolas sostenibles pueden ser estrategias para fortalecer el mercado laboral en la parroquia. La colaboración con el gobierno local y otras organizaciones puede desempeñar un papel importante en el desarrollo económico y la creación de empleo.

Especialización económica de la población

La especialización económica de la población de la parroquia Curaray depende en gran medida de los recursos naturales, las oportunidades locales y las habilidades de la comunidad. En áreas rurales como Curaray, es común encontrar una especialización económica basada en actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería, así como en algunas otras áreas específicas. Algunas especializaciones económicas encontradas en Curaray son:

1. **Agricultura Sostenible:** Dado que Curaray cuenta con tierras fértiles y un clima adecuado, la agricultura es una especialización económica importante. Esto podría incluir la producción de cultivos como cacao, café, frutas tropicales, yuca, plátanos, maíz, entre otros. La especialización en la agricultura sostenible puede implicar prácticas de cultivo orgánico y métodos de conservación del suelo.
2. **Turismo Sostenible:** La parroquia cuenta con atractivos turísticos, como bellezas naturales, reservas ecológicas, el turismo sostenible puede ser una

especialización importante. Esto implica servicios de guía, alojamiento, restaurantes y actividades relacionadas con el turismo.

3. **Artesanía y Productos Locales:** La producción de artesanías y productos locales únicos es una fuente de especialización económica. Esto podría incluir la fabricación de textiles, cerámica, joyas u otros productos hechos a mano.
4. **Educación y Capacitación:** La parroquia cuenta con instituciones educativas, la especialización en la formación de habilidades y conocimientos específicos puede ser importante. Esto podría incluir la formación agrícola, turística, artesanal o técnica.
5. **Emprendimiento Local:** Curaray tiene potencial y espíritu emprendedor lo que le puede llevar a la especialización económica en pequeños negocios locales, como tiendas, restaurantes, servicios de reparación y otras empresas de propiedad local.
6. **Producción Sostenible de Recursos Naturales:** Curaray cuenta con recursos naturales, como madera o minerales, la especialización en su producción sostenible puede ser relevante. Esto implicaría prácticas de silvicultura sostenible o minería responsable.
7. **Pesca Sostenible:** La parroquia tiene acceso a cuerpos de agua, la pesca sostenible y la acuicultura son áreas de especialización económica.

La especialización económica es una estrategia efectiva para aprovechar los recursos y las ventajas competitivas de la parroquia Curaray. Sin embargo, es importante que esta especialización sea equilibrada y sostenible, y que se fomente la diversificación económica para reducir la vulnerabilidad a cambios en el mercado o condiciones climáticas adversas. La colaboración con expertos y organizaciones puede ser valiosa para promover una especialización económica adecuada y sostenible.

2.2.4.3. Concentración y distribución de la riqueza.

La concentración y distribución de la riqueza en una parroquia como Curaray depende de varios factores económicos y sociales. En áreas rurales, como Curaray, la distribución de la riqueza está influenciada por la estructura económica local, la propiedad de las tierras, el acceso a recursos naturales y la inversión en educación y capacitación. Aquí hay algunas consideraciones sobre la concentración y distribución de la riqueza en Curaray:

1. **Propiedad de Tierras:** La propiedad de tierras son un factor clave en la distribución de la riqueza en áreas rurales. Si un pequeño grupo de propietarios controla grandes extensiones de tierra, esto puede resultar en una mayor concentración de la riqueza, mientras que aquellos que no poseen tierras pueden enfrentar dificultades económicas.

2. Recursos Naturales: La parroquia cuenta con recursos naturales valiosos, como madera, minerales o tierras fértiles para la agricultura, la concentración de riqueza puede depender de quiénes tienen acceso y derechos sobre estos recursos. La explotación sostenible de estos recursos puede ser una estrategia para beneficiar a toda la comunidad.
3. Sector Agrícola: La distribución de la riqueza en Curaray puede estar relacionada con el sector agrícola. Aquellos que tienen éxito en la producción de cultivos de alto valor o en la ganadería pueden acumular riqueza, mientras que otros pueden enfrentar dificultades si no tienen acceso a tierras o recursos adecuados.
4. Turismo: Si el turismo es una fuente importante de ingresos, la concentración de la riqueza podría depender de quiénes son dueños de los negocios turísticos o de quiénes tienen empleo en esta industria. Es importante que las oportunidades económicas generadas por el turismo se distribuyan de manera equitativa.
5. Educación y Capacitación: El acceso a la educación y la capacitación puede influir en la distribución de la riqueza. Aquellos con acceso a una educación de calidad pueden tener mejores oportunidades de empleo y generar ingresos más altos.
6. Acceso a Crédito: El acceso a financiamiento y crédito es un factor importante en la distribución de la riqueza. Aquellos que pueden acceder a crédito para invertir en sus negocios o propiedades pueden acumular riqueza más fácilmente.
7. Políticas Gubernamentales: Las políticas gubernamentales, como programas de apoyo a la agricultura, programas de vivienda o programas de bienestar social, pueden tener un impacto en la distribución de la riqueza. Políticas bien diseñadas pueden ayudar a reducir la desigualdad.

Para abordar la concentración de la riqueza y promover una distribución más equitativa, es importante considerar estrategias como la promoción de la educación, la capacitación en habilidades, el acceso a la tierra y los recursos naturales, y el fomento de la diversificación económica. Además, la participación activa de la comunidad y la colaboración con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales pueden ser fundamentales en la búsqueda de soluciones para mejorar la distribución de la riqueza en Curaray.

2.2.4.4. Servicios a la producción.

Los servicios a la producción en la parroquia Curaray pueden desempeñar un papel crucial en el desarrollo económico y la mejora de la calidad de vida de la comunidad. Estos servicios están destinados a apoyar y mejorar la producción en diversos sectores económicos, como la agricultura, la ganadería, la artesanía y el turismo. Los servicios a la producción relevantes en la parroquia Curaray son:

1. **Asesoramiento Agrícola:** Proporcionar asesoramiento técnico a los agricultores locales sobre prácticas agrícolas sostenibles, selección de cultivos, manejo de plagas y enfermedades, y uso eficiente de recursos como agua y suelo.
2. **Capacitación Agrícola:** Ofrecer programas de capacitación en agricultura, que incluyen técnicas modernas, agricultura orgánica y la implementación de prácticas sostenibles.
3. **Extensión Rural:** Establecer servicios de extensión agrícola para llevar información y conocimientos a las áreas rurales, incluyendo demostraciones de campo y talleres.
4. **Servicios Veterinarios:** Brindar atención veterinaria y servicios de salud animal para mejorar la cría de ganado y la producción de alimentos de origen animal.
5. **Asistencia Técnica en Artesanía:** Proporcionar capacitación y apoyo a los artesanos locales en la producción de artesanías y productos hechos a mano, así como en la comercialización de sus productos.
6. **Servicios de Turismo:** Ayudar en la promoción del turismo local, ofreciendo información turística, guías turísticas, alojamiento y restaurantes para visitantes.
7. **Acceso a Crédito:** Facilitar el acceso a financiamiento y crédito para agricultores, emprendedores y pequeñas empresas locales.
8. **Mantenimiento de Infraestructura:** Mantener la infraestructura necesaria para la producción, como caminos rurales, puentes y sistemas de riego.
9. **Asesoría Empresarial:** Proporcionar asesoría empresarial a emprendedores locales, ayudándoles a planificar y gestionar sus negocios de manera efectiva.
10. **Servicios de Mercadeo:** Ayudar a los productores a acceder a mercados locales y nacionales, incluyendo la promoción de productos y la identificación de oportunidades de venta.

11. **Formación de Cooperativas:** Apoyar la formación y gestión de cooperativas agrícolas y productores para fortalecer la voz y el poder de negociación de la comunidad.

12. **Tecnología y Agricultura Digital:** Promover el uso de tecnología agrícola, como aplicaciones móviles y sistemas de información, para mejorar la eficiencia de la producción.

13. **Sistemas de Energía Renovable:** Facilitar el acceso a energía renovable, como la energía solar, para reducir los costos de producción y mejorar la sostenibilidad.

Estos servicios a la producción son fundamentales para apoyar el crecimiento económico sostenible y mejorar la calidad de vida de los residentes de la parroquia Curaray. Al facilitar el acceso a recursos, conocimientos y tecnologías, se puede fortalecer la capacidad productiva de la comunidad y fomentar la diversificación económica.

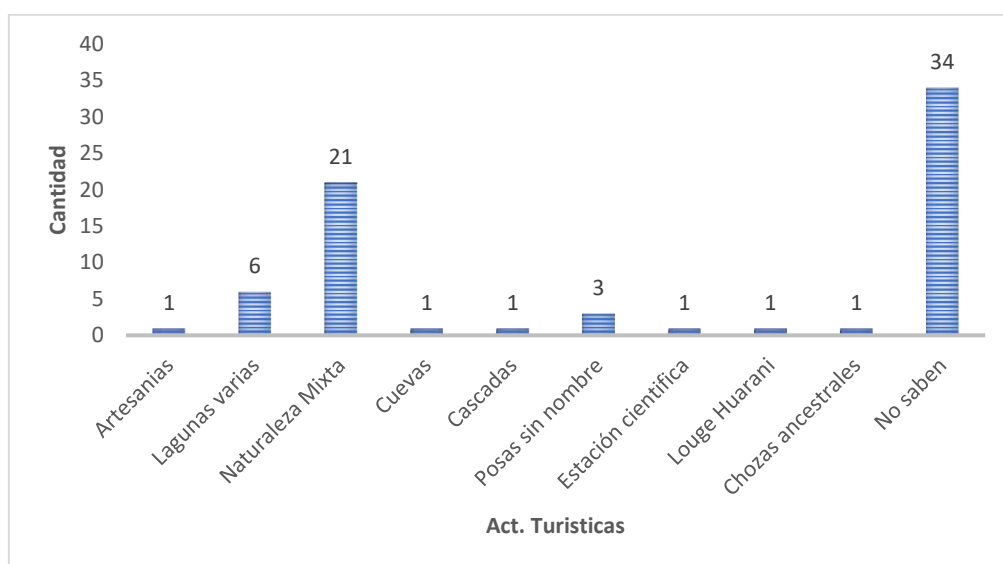


Gráfico No. 120: Actividades turísticas en la parroquia Curaray

Elaborado. Equipo consultor, 2023

Mercado de capitales y financiación de las inversiones.

El establecimiento de un mercado de capitales en Curaray puede ser un desafío en una parroquia rural, pero es una estrategia importante para promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible. Aunque la creación de un mercado de capitales local completo puede requerir tiempo y recursos considerables, aquí se describen algunas medidas que podrían fomentar el acceso a financiamiento para inversiones en la parroquia:

1. Creación de una Cooperativa de Crédito: Establecer una cooperativa de crédito local que ofrezca servicios financieros a los residentes y empresarios de Curaray. Las cooperativas de crédito son instituciones financieras controladas por los miembros y pueden proporcionar préstamos y otros servicios financieros a tasas más grandes.
2. Promoción de Inversiones Locales: Fomentar la inversión local alentando a los empresarios y emprendedores de la parroquia a considerar la emisión de bonos o acciones para financiar proyectos. Esto podría requerir la colaboración con entidades financieras y reguladores locales o regionales.
3. Creación de Fondos de Inversión Locales: Establecer fondos de inversión locales que reúnan inversiones de individuos y empresas locales interesadas en apoyar proyectos de desarrollo en Curaray. Estos fondos pueden proporcionar capital a emprendedores y empresas locales.
4. Colaboración con Entidades de Desarrollo: Trabajar en estrecha colaboración con organizaciones de desarrollo, tanto gubernamental como no gubernamental, que puedan proporcionar asistencia técnica y financiamiento para proyectos de inversión en la parroquia.
5. Promoción de la Inversión Extranjera: Fomentar la inversión extranjera en sectores estratégicos de Curaray a través de la promoción de oportunidades de inversión y la creación de un ambiente propicio para los inversores extranjeros.
6. Acceso a Mercados Regionales o Nacionales: Buscar oportunidades para que los productos y proyectos locales accedan a mercados más amplios a nivel regional o nacional, lo que puede atraer inversión y financiamiento externo.
7. Formación y Educación Financiera: Proporcionar capacitación a la comunidad sobre cómo acceder al financiamiento y cómo presentar proyectos de inversión a posibles inversionistas.
8. Desarrollo de la Infraestructura Financiera: Fortalecer la infraestructura financiera en la parroquia, incluyendo la mejora de sistemas de pago y la ampliación de servicios bancarios locales.

9. Promoción de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE): Fomentar la RSE en las empresas locales y animar a las empresas a invertir en proyectos de desarrollo comunitario.

Es importante reconocer que el desarrollo de un mercado de capitales local puede llevar tiempo y requerir una planificación cuidadosa y la colaboración de múltiples partes interesadas. Además, el acceso al financiamiento también puede depender de la calidad de los proyectos presentados y de la capacidad de la parroquia para generar confianza en los inversores y prestamistas.

2.2.4.5. Funcionalidad económica del territorio.

La funcionalidad económica del territorio de la parroquia de Curaray está influenciada por diversos factores que afectan la producción, el empleo y el bienestar de la comunidad local. Estos factores pueden incluir la estructura económica, los recursos naturales disponibles y las actividades económicas predominantes. Los aspectos clave de la funcionalidad económica de la parroquia son los siguientes:

1. Estructura Económica: La estructura económica de Curaray puede estar influenciada por sectores como la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca, el turismo y la artesanía. La distribución de la actividad económica y la contribución relativa de estos sectores a la economía local son componentes importantes de su funcionalidad económica.
2. Recursos Naturales: La disponibilidad y el uso sostenible de los recursos naturales son fundamentales para la economía de Curaray. Esto puede incluir la gestión sostenible de la selva, el manejo de los recursos hídricos y la conservación de la biodiversidad.
3. Turismo: El turismo puede ser una fuente importante de ingresos en la parroquia. La funcionalidad económica puede depender de cómo se promociona y gestiona el turismo local, incluyendo la diversificación de las ofertas turísticas y la conservación de los atractivos naturales y culturales.
4. Agricultura y Ganadería: La producción agrícola y ganadera puede ser un motor económico significativo en Curaray. La funcionalidad económica depende de la productividad de estos sectores y de la diversificación de cultivos y actividades ganaderas.
5. Artesanía y Productos Locales: La producción y venta de productos artesanales y locales pueden contribuir a la economía local. Esto puede incluir la promoción de la artesanía y la comercialización de productos autóctonos.
6. Empleo y Desempleo: El nivel de empleo y el desempleo en Curaray son indicadores clave de su funcionalidad económica. La disponibilidad de empleo,

tanto en términos de cantidad como de calidad, es un factor crítico para el bienestar de la comunidad.

7. **Acceso a Crédito y Financiamiento:** La disponibilidad de crédito y financiamiento es esencial para el desarrollo de las actividades económicas en Curaray. El acceso a préstamos y recursos financieros puede influir en la inversión y la expansión de negocios locales.
8. **Diversificación Económica:** La funcionalidad económica puede mejorar mediante la diversificación de las actividades económicas. Esto reduce la dependencia de un solo sector y aumenta la resiliencia económica.
9. **Infraestructura:** La infraestructura, incluyendo carreteras, puentes, servicios públicos y acceso a Internet, desempeña un papel importante en la funcionalidad económica al facilitar la producción, el transporte y la conectividad.
10. **Políticas y Programas de Desarrollo:** Las políticas y programas de desarrollo del gobierno local y nacional pueden influir en la funcionalidad económica de Curaray al proporcionar apoyo a actividades económicas clave y fomentar la inversión y la innovación.

La funcionalidad económica de Curaray es un aspecto multifacético y dinámico que puede ser influenciado por la colaboración activa de la comunidad local, el gobierno y las organizaciones de desarrollo. La diversificación económica, la gestión sostenible de recursos y el acceso a oportunidades económicas son elementos clave para promover un desarrollo económico sostenible en la parroquia.

Riesgos asociados.

La evaluación de los riesgos asociados a la funcionalidad económica de un territorio, como la parroquia Curaray, generalmente implica tener en cuenta una serie de factores que pueden afectar negativamente la economía local. Algunos de los riesgos más comunes pueden incluir:

1. **Dependencia económica:** Si la economía de la parroquia Curaray depende en gran medida de una única industria, empresa o actividad económica, existe un riesgo significativo de que cualquier perturbación en ese sector pueda tener un impacto adverso en la economía local. Diversificar la base económica puede ayudar a reducir esta dependencia.
2. **Condiciones climáticas y desastres naturales:** Las condiciones climáticas extremas, como inundaciones, sequías, tormentas y tamaños de tierra, pueden dañar la infraestructura, las cosechas y las propiedades, lo que afectará la economía local. La parroquia debe estar preparada para hacer frente a estos eventos y mitigar sus impactos.

3. Cambio en los precios de los productos: Los cambios en los precios de los productos agrícolas, minerales u otros bienes pueden tener un impacto significativo en la economía local. La volatilidad de los precios puede llevar a dificultades económicas para los productores y comerciantes locales.
4. Competencia: La competencia de otras regiones o áreas puede reducir la demanda de productos o servicios de la parroquia Curaray. Es importante estar al tanto de la competencia y buscar formas de mejorar la competitividad local.
5. Políticas gubernamentales: Cambios en las políticas gubernamentales, como regulaciones comerciales, impuestos o subsidios, pueden afectar la economía local. Es importante estar informado sobre las políticas gubernamentales y cómo pueden impactar en la parroquia.
6. Migración de la población: Si hay una migración significativa de la población joven y trabajadora fuera de la parroquia en busca de mejores oportunidades económicas, esto puede debilitar la fuerza laboral local y reducir el mercado para los productos y servicios locales.
7. Infraestructura inadecuada: La falta de infraestructura adecuada, como carreteras, servicios públicos y acceso a Internet, puede limitar el crecimiento económico y la inversión en la parroquia Curaray.
8. Impactos ambientales: La explotación de recursos naturales o actividades económicas intensivas pueden tener impactos negativos en el medio ambiente local, lo que a su vez puede afectar la economía a largo plazo.
9. Problemas de seguridad: La inseguridad, como el crimen o la violencia, puede desalentar la inversión y el desarrollo económico en la parroquia.
10. Enfermedades y pandemias: Eventos como brotes de enfermedades o pandemias pueden tener un impacto significativo en la actividad económica, como se ha visto con la pandemia de COVID-19.

Para abordar estos riesgos, es importante contar con una planificación estratégica, diversificar la economía, promover la educación y formación de la población, fortalecer la infraestructura, promover la sostenibilidad y la resiliencia, y estar atento a los cambios en el entorno económico y político. También es crucial la colaboración entre la comunidad, el gobierno local y otras partes interesadas para mitigar estos riesgos y promover un desarrollo económico sostenible en la parroquia Curaray.

2.2.4.6. Economía popular y solidaria.

La Economía Popular y Solidaria (EPS) es un enfoque económico que busca promover la inclusión y el desarrollo económico de comunidades locales a través de la cooperación y la solidaridad.

Las organizaciones de la economía popular y solidaria y del sector financiero popular y solidario, se guían por los siguientes principios, según corresponda:

- a. La búsqueda del buen vivir y del bien común;
- b. La prelación del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales;
- c. El comercio justo y consumo ético y responsable;
- d. La equidad de género;
- e. El respeto a la identidad cultural;
- f. La autogestión;
- g. La responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas; y,
- h. La distribución equitativa y solidaria de excedentes.

El siguiente cuadro presenta un análisis comparativo de los principios y características que permiten identificar a las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria y de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidaria, y distinguirlas de las corporaciones privadas:

Tabla No. 88: Análisis comparativo de los principios y características

ORGANIZACIONES EPS Y ENTIDADES DEL SFPS	SOCIEDADES DE CAPITAL
Excedentes, ahorros	Utilidad, repartición
Membresía abierta y voluntaria	Directorio cerrado
Organización democrática: “un socio, un voto”	Organización y participación en base al porcentaje de aporte de capital
Participación e integración en gestión, propiedad y desarrollo.	Distribución de utilidad en base al porcentaje de aporte de capital
Participación económica equitativa de los socios (en beneficios)	Gestión, control, responsabilidad
Distribución de excedentes en forma de beneficios para el cumplimiento del balance social	Capital sobre trabajo: mercado de trabajo
Autogestión, autocontrol, corresponsabilidad	Propiedad en base al porcentaje aporte de capital
Trabajo sobre capital	Capacitación: planes de carrera

Propiedad colectiva de los factores productivos	Filantropía y responsabilidad social corporativa como estrategia organizacional
Educación y formación de valores y principios EPS	Competencia de libre mercado
Compromiso con la comunidad y transformación social (aporte, permanencia y concentración geográfica)	Información restringida a miembros del directorio
Intercooperación e intracooperación	
Transparencia en la información y rendición de cuentas	

Fuente. SEPS.

Elaboración. Equipo consultor, 2023

Desde 2008, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 283, establece el sistema económico como "social y solidario", reconociendo al ser humano como sujeto y fin. Este sistema se esfuerza por lograr una relación dinámica y equilibrada entre la sociedad, el Estado y el mercado, en armonía con la naturaleza, con el objetivo de garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que permitan el "buen vivir". En consonancia con la Constitución, la Ley de Economía Popular y Solidaria tiene los siguientes propósitos:

1. Reconocer a las organizaciones de la economía popular y solidaria como impulsoras del desarrollo nacional.
2. Promover los principios de cooperación, democracia, reciprocidad y solidaridad en las actividades económicas realizadas por estas organizaciones.
3. Velar por la estabilidad, solidez y funcionamiento adecuado de las organizaciones de la economía popular y solidaria.
4. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de los directivos hacia los socios y miembros de las organizaciones.
5. Fomentar la participación activa de los socios y miembros en el control y la toma de decisiones dentro de sus organizaciones, en contraposición a las actividades económicas de carácter privado.
6. Identificar nuevos desafíos para el diseño de políticas públicas destinadas a beneficiarios, fortalecer y consolidar el sector económico popular y solidario.
7. Fortalecer la gestión de las organizaciones en beneficio de sus integrantes y la comunidad en su conjunto.

En Ecuador, la EPS se encuentra respaldada por una serie de leyes y regulaciones que promueven y regulan esta forma de economía, perfectamente aplicable a la parroquia Curaray.

La normativa vigente es la siguiente.

1. Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS): La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria de Ecuador es la principal normativa

que regula este sector económico. La LOEPS establece el marco legal para la promoción, fomento y regulación de las actividades de la Economía Popular y Solidaria en el país. Esta ley proporciona directrices para la creación y el funcionamiento de organizaciones de la EPS, como cooperativas, asociaciones y mutualistas.

2. Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS): La SEPS es la entidad encargada de supervisar y regular las actividades de la Economía Popular y Solidaria en Ecuador. En la parroquia Curaray, las organizaciones de la EPS deben cumplir con las regulaciones y requerimientos establecidos por esta entidad.

3. Registro Único de la Economía Popular y Solidaria (RUEPS): Las organizaciones de la EPS en Curaray deben registrarse en el RUEPS, que es un sistema de registro de organizaciones económicas populares y solidarias. Este registro es necesario para obtener reconocimiento y cumplir con los requisitos legales.

4. Fomento de la EPS: Además de la LOEPS, el gobierno ecuatoriano ha promovido la Economía Popular y Solidaria a través de políticas y programas que brindan apoyo financiero y técnico a las organizaciones de la EPS en todo el país. Estos programas pueden incluir acceso a crédito, capacitación y asistencia técnica.

5. Ley de Economía del Conocimiento: Aunque esta ley no está directamente relacionada con la EPS, puede ser relevante para la parroquia Curaray, ya que busca fomentar la innovación y la economía del conocimiento en el país. Esto podría ser beneficioso para el desarrollo de actividades económicas basadas en el conocimiento de la parroquia.

Es importante que las organizaciones y emprendedores en la parroquia Curaray estén informados sobre estas normativas y busquen asesoramiento legal y técnico para cumplir con los requisitos y aprovechar las oportunidades que ofrece la Economía Popular y Solidaria en Ecuador. Además, la participación activa en redes de apoyo y cooperativas locales puede fortalecer la economía popular y solidaria en la parroquia.

Asociaciones productivas urbanas y rurales.

La promoción de asociaciones productivas urbanas y rurales en la parroquia Curaray, puede contribuir significativamente al desarrollo económico y social de la comunidad.

En el cantón Arajuno, según datos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, se ha registrado un notable aumento en las iniciativas de la Economía Popular y Solidaria, con un total de 12 organizaciones actualmente operando en la región. Estas organizaciones agrupan a un conjunto de 276 socios, distribuidos en diversos niveles y roles dentro de las estructuras. Este aumento en la presencia y la diversidad de estas organizaciones refleja un creciente interés en el fortalecimiento de la economía local y la promoción de modelos comerciales basados en la solidaridad y la cooperación. Este fenómeno también puede estar relacionado con un mayor enfoque en la sostenibilidad

económica y el desarrollo comunitario en el cantón, lo que ofrece un terreno fértil para el crecimiento y la colaboración en el ámbito de la Economía Popular y Solidaria.

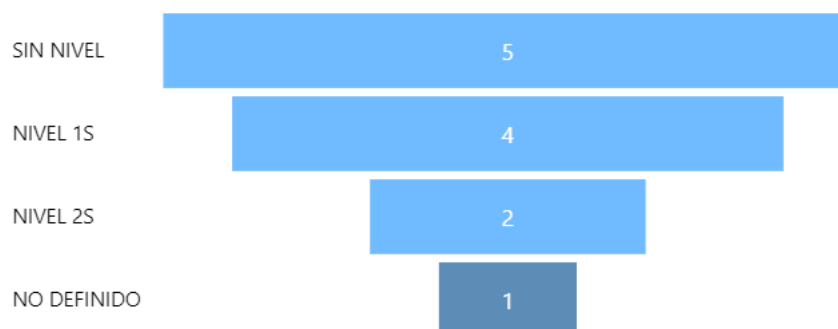


Gráfico No. 121: Número de organizaciones por nivel en Arajuno

Fuente. SEPS

Aquí hay algunas formas en que estas asociaciones pueden ser fomentadas y fortalecidas:

1. **Cooperativas Agropecuarias:** Las cooperativas agrícolas y ganaderas pueden unir a los productores rurales en Curaray para mejorar la producción, la comercialización y la calidad de los productos. Estas cooperativas pueden beneficiarse de la Economía Popular y Solidaria, ya que promueven la colaboración y la distribución equitativa de los beneficios entre los miembros.
2. **Artesanías y Producción Local:** Fomentar asociaciones de artesanos y productores locales en áreas urbanas y rurales puede impulsar la economía popular y solidaria. Los productos artesanales y locales pueden ser comercializados de manera conjunta, aumentando la visibilidad y las ventas de los productos locales.
3. **Asociaciones de Ahorro y Crédito:** Las asociaciones de ahorro y crédito locales pueden ayudar a las personas en Curaray a acceder a servicios financieros. Esto es especialmente importante en áreas rurales donde el acceso a la banca tradicional puede ser limitado.
4. **Redes de Comercialización y Distribución:** Establecer redes de comercialización y distribución cooperativas puede mejorar la eficiencia y reducir los costos para los productores locales en Curaray. Esto puede incluir la creación de mercados locales, la colaboración en la distribución de productos o la promoción de la venta de productos en línea.
5. **Emprendimientos Comunitarios:** Fomentar emprendimientos comunitarios puede involucrar a la comunidad en la toma de decisiones y la gestión de proyectos económicos. Esto puede incluir proyectos agrícolas, agroindustriales, turismo comunitario u otros.

6. **Educación y Capacitación:** Proporcionar capacitación y formación en conceptos de Economía Popular y Solidaria, gestión cooperativa y emprendimiento a los miembros de las asociaciones puede fortalecer su capacidad para administrar sus actividades económicas de manera efectiva.

7. **Acceso a Recursos Públicos:** Las asociaciones productivas pueden trabajar para garantizar que sus miembros tengan acceso a recursos públicos, como financiamiento, asistencia técnica y apoyo gubernamental en la parroquia Curaray.

Es importante recordar que la promoción de la Economía Popular y Solidaria en Curaray debe estar respaldada por la legislación y las regulaciones mencionadas anteriormente, como la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria. Además, es fundamental fomentar la cultura de la cooperación, la solidaridad y la responsabilidad social entre los miembros de las asociaciones, lo que contribuirá a un desarrollo económico más equitativo y sostenible en la parroquia.

Medición de huella ecológica.

La medición de la huella ecológica en la parroquia de Curaray, al igual que en cualquier otra región, es una herramienta valiosa para evaluar el impacto ambiental de las actividades humanas y para orientar la toma de decisiones hacia un desarrollo sostenible. Aquí hay pasos generales que se pueden seguir para medir la huella ecológica en Curaray:

1. **Definir los límites geográficos:** Determinar los límites geográficos de la parroquia de Curaray que se incluirán en la medición de la huella ecológica. Esto puede incluir tierras de cultivo, áreas urbanas, zonas forestales, cursos de agua y otras áreas relevantes.
2. **Identificar las categorías de impacto:** Determinar las principales categorías de impacto ambiental que se medirán, como la huella de carbono, la huella de tierra, la huella de agua y la huella ecológica total. Estas categorías evalúan diferentes aspectos del impacto ambiental de las actividades humanas.
3. **Recopilar datos:** Recoger datos sobre el consumo de recursos naturales y la generación de residuos en la parroquia Curaray. Esto puede incluir información sobre la energía utilizada, la agricultura, la tala de bosques, el transporte, la gestión de residuos y otros factores.
4. **Calcular la huella ecológica:** Utilizar métodos estándar y herramientas de cálculo de huella ecológica para determinar la cantidad de recursos naturales que se consumen y la cantidad de tierra y agua necesarias para absorber los residuos y las emisiones de CO₂.

5. **Evaluar resultados:** Analizar los resultados de la medición para comprender el impacto ambiental de las actividades en la parroquia. Identificar las áreas donde se está produciendo un exceso de demanda de recursos naturales en comparación con la capacidad de regeneración de la Tierra.
6. **Identificar áreas de mejora:** Utilizar los resultados de la medición para identificar áreas de mejora en la parroquia Curaray. Esto puede incluir la promoción de prácticas agrícolas sostenibles, la conservación de bosques, la eficiencia energética, la gestión de residuos y la promoción del transporte sostenible.
7. **Difundir resultados:** Comunicar los resultados de la medición de la huella ecológica a la comunidad local, autoridades gubernamentales y otras partes interesadas. Esto puede aumentar la conciencia sobre la importancia de la sostenibilidad ambiental y generar apoyo para las acciones de mejora.
8. **Implementar medidas de mitigación:** Desarrollar e implementar políticas, programas y proyectos que reduzcan la huella ecológica de la parroquia Curaray. Esto puede incluir la promoción de energías renovables, la conservación de áreas naturales y la promoción de prácticas agrícolas sostenibles.
9. **Seguimiento y revisión:** Realizar un seguimiento continuo de la huella ecológica para evaluar el progreso y realizar ajustes a las medidas de mitigación según sea necesario.

La medición de la huella ecológica en Curaray es una herramienta esencial para evaluar el impacto ambiental de las actividades humanas y para tomar decisiones informadas para proteger y preservar el entorno natural en la parroquia. Es importante involucrar a la comunidad local y colaborar con entidades gubernamentales y organizaciones de conservación para garantizar un enfoque integral y sostenible.

Tabla No. 89: Hectáreas globales per capita /hag

Detalle	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Metas planificadas	0,37	0,37	0,35	0,32	0,32	0,30
Resultado Nacional	0,37	0,05	1,00			

Fuente. MAATE

2.2.4.7. Seguridad alimentaria.

Según el Instituto de Nutrición para Centroamérica y Panamá (INCAP), la Seguridad Alimentaria Nutricional "es un estado en el cual todas las personas gozan, en forma oportuna y permanente, de acceso físico, económico y social a los alimentos que

necesitan, en cantidad y calidad, para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar general que coadyuve al logro de su desarrollo”.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), desde la Cumbre Mundial de la Alimentación (CMA) de 1996, la Seguridad Alimentaria “a nivel de individuo, hogar, nación y global, se consigue cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana”.

En esa misma Cumbre, dirigentes de 185 países y de la Comunidad Europea reafirmaron, en la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial, "el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre."

Según datos del Banco Central del Ecuador (BCE), la economía del país experimentó una contracción del 7,8% del PIB en 2020 debido a los efectos del COVID-19. Este período estuvo marcado por una recesión generalizada en la mayoría de los sectores económicos. Aunque se proyectó una recuperación con un crecimiento del 3,1% del PIB para 2021, esta cifra no resulta suficiente para compensar las pérdidas acumuladas durante el primer año de la pandemia. La recuperación económica se mantiene desafiante en un contexto global en constante cambio, y se necesitan esfuerzos sostenidos para impulsar la economía y mejorar la calidad de vida de la población ecuatoriana.

En el segundo semestre de 2020, un estudio del Instituto Nacional de Estadística y Censos del Ecuador (INEC) arrojó resultados preocupantes. Indicó que el 69,2% de los hogares en Ecuador no podían costear el gasto mensual de la Canasta Básica Familiar, lo que significa que solo 3 de cada 10 hogares podían cubrir este costo esencial. Al analizar estos datos por regiones, se observó que, en la costa, el 37,9% de los hogares se encuentra en una situación de inseguridad alimentaria y nutricional, en la Amazonía es el 33,9%, y en la sierra, el 19,4%. El Plan Nacional de Desarrollo destaca que el 75% de las personas en movilidad humana luchan por satisfacer sus necesidades básicas. A pesar de que se prevé un crecimiento del 5,9% en América Latina y el Caribe para 2021, Ecuador se encuentra rezagado con un crecimiento proyectado del 3%, situándolo como la economía con la peor perspectiva en América del Sur, solo superando a Surinam y Venezuela. Estos datos subrayan la importancia de abordar las desigualdades y los desafíos económicos para garantizar un futuro más sólido y sostenible para el país.

La seguridad alimentaria es un tema crucial en el contexto de la política pública en Ecuador, y se aplica a regiones como la parroquia Curaray. El gobierno ecuatoriano ha implementado una serie de políticas y programas destinados a garantizar que las personas tengan acceso a alimentos suficientes y nutritivos. A continuación, se abordan algunos aspectos relacionados con la seguridad alimentaria en Curaray en el contexto de la política pública de Ecuador:

1. Ley de Soberanía Alimentaria: Ecuador ha promulgado la Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria y Nutrición, que busca garantizar que todas las personas tengan acceso a alimentos de calidad y suficientes para una vida saludable. La

soberanía alimentaria implica la promoción de la producción de alimentos locales, la diversificación de la dieta y la protección de los derechos de los agricultores.

2. **Promoción de la Agricultura Sostenible:** El gobierno ecuatoriano promueve la agricultura sostenible en regiones rurales como Curaray. Esto incluye el apoyo a prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente, el acceso a insumos y tecnología agrícola, y la promoción de la agroecología.
3. **Programas de Alimentación Escolar:** Ecuador ha implementado programas de alimentación escolar que suministran comidas nutritivas a los estudiantes en las escuelas. Estos programas ayudan a garantizar que los niños tengan acceso a una dieta equilibrada y fomentan la asistencia escolar.
4. **Apoyo a la Agricultura Familiar:** La agricultura familiar desempeña un papel crucial en la seguridad alimentaria de Curaray. El gobierno ecuatoriano brinda apoyo a los agricultores familiares a través de programas de capacitación, acceso a crédito y asistencia técnica.
5. **Promoción del Consumo de Alimentos Locales:** La promoción del consumo de alimentos locales es importante para la economía de Curaray y la seguridad alimentaria. El gobierno trabaja para fomentar la compra de productos locales en mercados y ferias locales.
6. **Lucha contra la Desnutrición:** Ecuador ha implementado programas específicos para abordar la desnutrición y mejorar el estado nutricional de la población, especialmente de los grupos más vulnerables.
7. **Participación Comunitaria:** La participación de la comunidad es fundamental en la promoción de la seguridad alimentaria. Los gobiernos locales, las organizaciones comunitarias y los agricultores colaboran en la planificación y ejecución de programas y políticas relacionadas con la seguridad alimentaria.
8. **Acceso a Agua y Saneamiento:** El acceso a agua potable y servicios de saneamiento adecuados es esencial para la seguridad alimentaria, ya que se relaciona con la higiene y la preparación de alimentos.

La seguridad alimentaria en Curaray, debe ser un objetivo importante en el marco de la política pública del Gad Parroquial de Curaray. Sin embargo, es fundamental que estas políticas se apliquen de manera efectiva y se adapten a las necesidades específicas de la comunidad local. La colaboración entre el gobierno, las organizaciones comunitarias y la sociedad civil es esencial para abordar los desafíos relacionados con la seguridad alimentaria en la región.

Alimentos seguros nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos.

Garantizar alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer los requerimientos de la parroquia Curaray es esencial para promover la seguridad alimentaria y el bienestar de la comunidad. Aquí hay algunas estrategias y acciones que pueden ayudar a lograr este objetivo:

1. Fomentar la Agricultura Sostenible: Promover prácticas agrícolas sostenibles en Curaray es fundamental para la producción de alimentos seguros y nutritivos. Esto incluye la promoción de la agroecología, la gestión de suelos y cultivos, y el uso responsable de insumos agrícolas.
2. Diversificación de Cultivos: Fomentar la diversificación de cultivos puede ayudar a asegurar una mayor variedad de alimentos nutritivos disponibles para la comunidad. Esto puede incluir cultivos de frutas, verduras, cereales y legumbres.
3. Apoyo a la Agricultura Familiar: Proporcionar apoyo a los agricultores familiares de Curaray, como capacitación, acceso a crédito y asistencia técnica, puede ayudar a aumentar la producción y la calidad de los alimentos locales.
4. Promoción de la Producción Orgánica: La producción de alimentos orgánicos puede garantizar la seguridad y la calidad de los alimentos. Promover la producción orgánica puede ser beneficioso tanto para la salud como para el medio ambiente.
5. Programas de Alimentación Escolar: Implementar programas de alimentación escolar que ofrezcan comidas nutritivas a los estudiantes puede ayudar a garantizar que los niños tengan acceso a alimentos y suficientes seguros.
6. Control de Calidad de Alimentos: Establecer mecanismos de control de calidad de alimentos es esencial para asegurar de que los productos disponibles en Curaray cumplan con estándares de seguridad y calidad.
7. Promoción del Consumo Local: Fomentar el consumo de alimentos locales en Curaray es importante para apoyar a los productores locales y garantizar que los alimentos sean frescos y nutritivos.
8. Educación Nutricional: Ofrecer programas de educación nutricional en la parroquia Curaray puede ayudar a la comunidad a tomar decisiones informadas sobre una dieta equilibrada y nutritiva.
9. Acceso a Agua y Saneamiento: Asegurar el acceso a agua potable y servicios de saneamiento adecuados es esencial para garantizar que los alimentos se preparen y consuman de manera segura.
10. Planificación Alimentaria Local: Desarrollar una planificación alimentaria local que tome en cuenta las necesidades y preferencias de la comunidad puede contribuir a la disponibilidad de alimentos en cantidad suficiente.

11. Reducción de Desperdicio de Alimentos: Implementar medidas para reducir el desperdicio de alimentos puede ayudar a garantizar que los alimentos disponibles sean utilizados eficientemente.

12. Participación Comunitaria: La participación activa de la comunidad en la planificación y ejecución de programas y políticas relacionadas con la seguridad alimentaria es esencial.

Es fundamental que estas estrategias se implementen de manera coordinada y sostenible, teniendo en cuenta las necesidades y recursos específicos de la parroquia Curaray. La colaboración entre el gobierno local, las organizaciones comunitarias y la sociedad civil es crucial para garantizar el acceso a alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer los requerimientos de la comunidad.

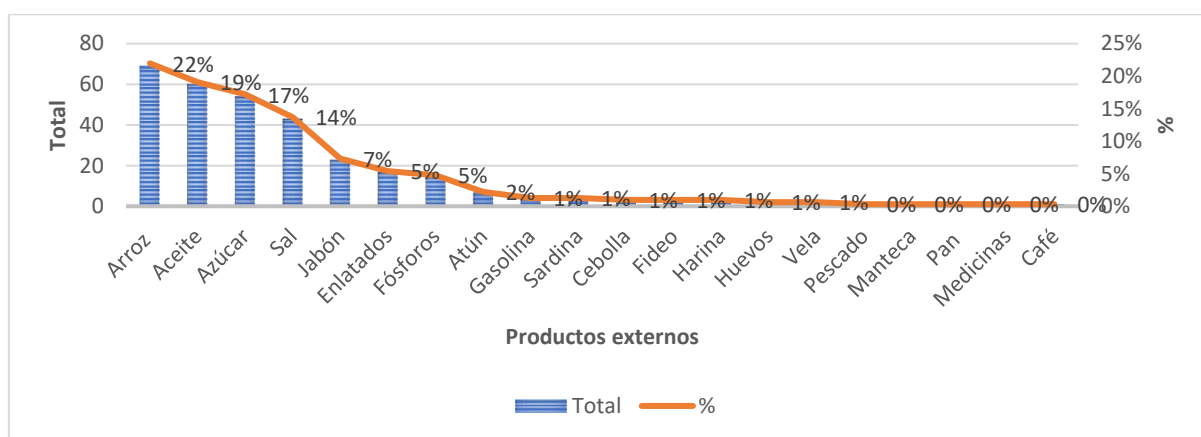


Gráfico No. 122: Productos comprados fuera de la parroquia Curaray

Elaborado. Equipo consultor, 2023

2.2.4.8. Desarrollo de tecnologías productivas limpias

El desarrollo de tecnologías productivas limpias en la parroquia de Curaray es esencial para promover la sostenibilidad, reducir el impacto ambiental y mejorar la calidad de vida de la comunidad. Estas tecnologías permiten la producción y el uso eficiente de recursos, la reducción de la contaminación y la generación de ingresos sostenibles. A continuación, se describen algunas áreas clave en las que se pueden desarrollar tecnologías productivas limpias en Curaray:

1. Agricultura Sostenible: El desarrollo de prácticas agrícolas sostenibles, como la agroecología y la agricultura orgánica, puede promover un uso más eficiente de los recursos naturales y reducir la dependencia de insumos químicos. La implementación de sistemas de riego eficientes y la promoción de la

diversificación de cultivos son ejemplos de tecnologías que pueden mejorar la producción agrícola de manera limpia.

2. **Energías Renovables:** La generación de energía a partir de fuentes renovables, como la energía solar y eólica, puede reducir la dependencia de combustibles fósiles y disminuir la emisión de gases de efecto invernadero. La instalación de paneles solares y molinos de viento en la parroquia Curaray puede ser una opción.
3. **Manejo de Residuos:** Implementar tecnologías de gestión de residuos sólidos, como la separación en origen y el compostaje, puede reducir la contaminación y promover la reutilización y el reciclaje de materiales.
4. **Tecnologías de Construcción Sostenible:** La construcción de viviendas y edificaciones con materiales sostenibles y eficiencia energética puede reducir la huella ambiental de la construcción y mejorar la calidad de vida de los residentes.
5. **Transporte Sostenible:** Promover tecnologías de transporte limpio, como bicicletas, vehículos eléctricos y transporte público eficiente, puede reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar la movilidad en la parroquia.
6. **Procesamiento de Alimentos:** La implementación de tecnologías de procesamiento de alimentos que reducen las pérdidas y el desperdicio de alimentos, como el secado solar de frutas y vegetales, puede ser beneficioso.
7. **Tecnologías de Conservación del Agua:** En una región con recursos hídricos limitados, el desarrollo de tecnologías para la conservación del agua, como sistemas de riego por goteo y la captación de aguas pluviales, es esencial.
8. **Turismo Sostenible:** La promoción del turismo sostenible en Curaray implica la implementación de tecnologías y prácticas que minimicen el impacto ambiental del turismo y generen beneficios económicos para la comunidad.
9. **Participación Comunitaria:** La participación activa de la comunidad en el desarrollo y la adopción de tecnologías limpias es fundamental para su éxito. La capacitación y la concienciación son importantes para involucrar a la comunidad en estos esfuerzos.

Es importante que el desarrollo de tecnologías productivas limpias en Curaray se realice de manera integral, considerando las necesidades y los recursos específicos de la parroquia. Esto implica la colaboración entre el gobierno local, organizaciones comunitarias, instituciones académicas y otras partes interesadas para identificar, implementar y mantener tecnologías limpias que promuevan la sostenibilidad y mejoren la calidad de vida de la comunidad.

Sistemas de tratamiento de aguas servidas.

El tratamiento de aguas servidas es una preocupación importante para garantizar la salud pública y la conservación del medio ambiente en la parroquia Curaray, especialmente cuando se dispone de recursos limitados. A pesar de la falta de presupuesto, existen enfoques y tecnologías que pueden ser efectivos y económicamente viables. Aquí hay algunas opciones a considerar:

1. **Fosas Sépticas:** Las fosas sépticas son una opción económica para el tratamiento primario de aguas residuales en áreas rurales. Son sistemas de tratamiento simples que pueden retener y descomponer sólidos en las aguas residuales. Las fosas sépticas pueden ser una solución viable, siempre que se construyan y mantengan adecuadamente.
2. **Biodigestores:** Los biodigestores son sistemas que permiten la descomposición anaeróbica de los desechos orgánicos en aguas residuales. Aunque pueden requerir una inversión inicial, pueden ser eficaces para el tratamiento de aguas servidas y la producción de biogás que puede utilizarse como fuente de energía.
3. **Sistemas de Lombricultura:** La lombricultura implica el uso de lombrices para descomponer los desechos orgánicos en aguas residuales. Es una opción ecológica y de bajo costo que puede reducir la contaminación del agua.
4. **Lecho de Secado:** Un lecho de secado es un sistema simple que utiliza la evaporación y la filtración natural del suelo para tratar las aguas residuales. Puede ser una solución efectiva en áreas con suelos adecuados y donde se pueda garantizar que las aguas tratadas no contaminan fuentes de agua locales.
5. **Tratamiento Natural con Plantas:** Los sistemas de tratamiento natural utilizan plantas acuáticas para absorber y filtrar los contaminantes de las aguas residuales. Los humedales construidos y los sistemas de tratamiento de aguas con plantas pueden ser eficaces y requieren mantenimiento mínimo.
6. **Gestión de Aguas Grises:** La separación de las aguas grises (aguas residuales de lavabos, duchas, etc.) de las aguas negras (aguas residuales de inodoros) puede reducir la carga en los sistemas de tratamiento de aguas residuales. Las aguas grises tratadas pueden reutilizarse para riego de jardines u otras aplicaciones no potables.
7. **Educación y Concienciación:** La educación y la concienciación de la comunidad sobre la importancia del tratamiento adecuado de las aguas residuales pueden fomentar prácticas de higiene y saneamiento seguras.
8. **Colaboración Comunitaria:** La colaboración y el trabajo comunitario son fundamentales para la implementación y el mantenimiento de sistemas de tratamiento de aguas servidas. Los esfuerzos conjuntos pueden reducir los costos y garantizar la sostenibilidad a largo plazo.

Es importante considerar la ubicación geográfica y las condiciones del suelo de la parroquia Curaray al seleccionar un sistema de tratamiento de aguas servidas. Además, buscar asesoramiento técnico y la colaboración de organizaciones gubernamentales o no gubernamentales puede ser crucial para garantizar la efectividad y la sostenibilidad de los sistemas de tratamiento de aguas servidas, incluso con un presupuesto limitado.

2.2.4.9. Infraestructura productiva.

Infraestructura de riego.

La ausencia de infraestructura de riego en la parroquia Curaray puede representar un desafío significativo para la producción agrícola y la seguridad alimentaria de la comunidad. La falta de sistemas de riego puede limitar la capacidad de los agricultores para cosechar cultivos de manera eficiente y sostenible, especialmente en épocas de sequía, lo que podría afectar negativamente la productividad y la diversidad de los cultivos.

La implementación de infraestructura de riego podría contribuir al desarrollo agrícola de la parroquia, permitiendo un uso más eficiente del agua y mejorando las condiciones para el cultivo de una variedad de productos. Los sistemas de riego modernos, como el riego por goteo o el riego por aspersión, podrían proporcionar métodos precisos y controlados para distribuir el agua, optimizando su uso y reduciendo el riesgo de pérdidas por evaporación o escorrentía.

Es crucial llevar a cabo estudios de factibilidad y planificación detallada para determinar las necesidades específicas de riego en la parroquia Curaray. Además, la colaboración entre las autoridades locales, agricultores y posibles inversores podría ser fundamental para el diseño e implementación exitosa de proyectos de infraestructura de riego.

La inversión en sistemas de riego también podría tener beneficios adicionales, como el aumento de la producción agrícola, la generación de empleo en el sector y la contribución al desarrollo económico sostenible de la parroquia. La consideración de prácticas agrícolas sostenibles y la gestión eficiente del agua deben ser elementos clave en la planificación de la infraestructura de riego para garantizar beneficios a largo plazo para la comunidad local.

Mercados.

La falta de una infraestructura para mercado en la parroquia Curaray puede tener impactos significativos en la economía local y la disponibilidad de productos frescos y artesanías. La ausencia de un espacio dedicado para actividades comerciales y de intercambio puede limitar las oportunidades de los productores locales y artesanos para exhibir y vender sus productos, así como afectar la accesibilidad de la comunidad a una variedad de bienes y servicios.

La creación de una infraestructura para mercado podría fomentar el desarrollo económico local al proporcionar un espacio centralizado para la compra y venta de productos. Además de ser un lugar de intercambio comercial, un mercado puede convertirse en un

punto de encuentro comunitario, promoviendo la cohesión social y facilitando la comunicación entre productores y consumidores.

Para abordar la falta de una infraestructura para mercado, sería esencial llevar a cabo estudios de viabilidad y evaluaciones de necesidades que involucren a la comunidad local, autoridades municipales y posibles inversores. Estos estudios podrían ayudar a determinar la ubicación óptima, el tamaño y las instalaciones necesarias para satisfacer las demandas de la comunidad.

La planificación e implementación de un mercado debería tener en cuenta aspectos como la sostenibilidad ambiental, la inclusión de productores locales y la promoción de productos tradicionales y artesanales. La participación activa de la comunidad en el diseño y gestión del mercado puede contribuir al éxito y la sostenibilidad a largo plazo de esta infraestructura, brindando beneficios tangibles tanto a los residentes como a los comerciantes locales.

De la muestra realizada por el equipo consultor se pudo constatar que solo existen 3 lugares tipo mercado en toda la parroquia, lo que corresponde al 4%.

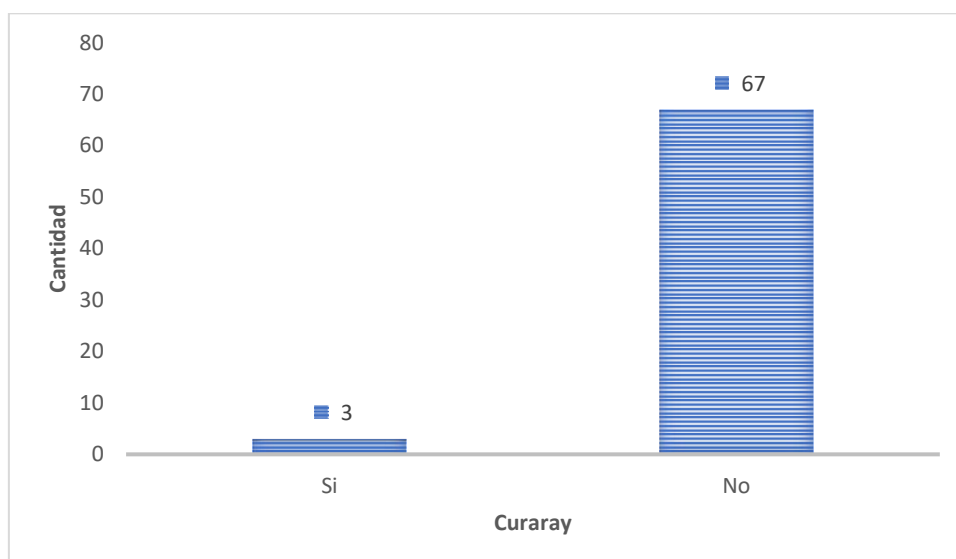


Gráfico No. 123: Mercados en la parroquia Curaray

Elaborado. Equipo consultor, 2023

Infraestructura petrolera.

La presencia de infraestructura petrolera en la parroquia de Curaray puede ser un tema importante desde el punto de vista económico y ambiental. En muchos casos, esta infraestructura se asocia con la explotación y producción de petróleo y gas, y las decisiones relacionadas con su futuro deben abordarse cuidadosamente. Aquí hay algunas consideraciones clave sobre qué hacer con la infraestructura petrolera presente en Curaray:

1. **Evaluación del Estado Actual:** Realizar una evaluación completa del estado actual de la infraestructura petrolera, incluyendo pozos, oleoductos, refinerías, instalaciones de almacenamiento y equipos relacionados.
2. **Cumplimiento Ambiental:** Asegurarse de que todas las operaciones relacionadas con la infraestructura petrolera cumplan con las normativas y regulaciones ambientales para prevenir impactos negativos en el entorno natural.
3. **Desmantelamiento o Reacondicionamiento:** Evaluar si es necesario el desmantelamiento de instalaciones petroleras obsoletas o en desuso, y considerar opciones de reacondicionamiento o limpieza de sitios para reducir la huella ambiental.
4. **Diversificación Económica:** Explorar la posibilidad de diversificar la economía local para depender menos de la industria petrolera, desarrollar sectores como el turismo, la agricultura sostenible o la tecnología.
5. **Reutilización de Infraestructura:** Considere si la infraestructura existente puede ser reutilizada o adaptada para otros fines, como instalaciones de almacenamiento para otros productos o energía renovable.
6. **Rehabilitación Ambiental:** Implementar planes de rehabilitación ambiental para restaurar áreas degradadas por la actividad petrolera, incluyendo la reforestación y la recuperación de hábitats naturales.
7. **Transparencia y Participación:** Involucrar a la comunidad local en las decisiones relacionadas con la infraestructura petrolera y garantizar la transparencia en la gestión de estos activos.
8. **Evaluación de Riesgos:** Realizar una evaluación de riesgos para identificar y mitigar posibles amenazas, como fugas de petróleo o accidentes industriales.
9. **Investigación Científica:** Apoyar la investigación científica para comprender los impactos a largo plazo de la infraestructura petrolera en el ecosistema local y la salud humana.
10. **Planificación a Largo Plazo:** Desarrollar una estrategia a largo plazo para la gestión de la infraestructura petrolera, teniendo en cuenta la disminución de las reservas de petróleo y la transición hacia fuentes de energía más limpias.

Las decisiones relacionadas con la infraestructura petrolera en Curaray deben equilibrar los intereses económicos y ambientales a largo plazo. Es fundamental que estas decisiones se tomen de manera informada y sostenible, involucrando a las partes interesadas locales y considerando las mejores prácticas en la gestión de la infraestructura petrolera y la transición hacia un futuro más sostenible.

Riesgos de infraestructura productiva.

La parroquia de Curaray, como cualquier otra área, puede enfrentar diversos riesgos relacionados con la infraestructura productiva. Estos riesgos pueden variar según la naturaleza de la infraestructura y la ubicación geográfica. Aquí hay algunos riesgos comunes de infraestructura productiva que afectan a Curaray:

1. **Desgaste y Envejecimiento de la Infraestructura:** La infraestructura, con el tiempo, puede deteriorarse y envejecer, lo que puede dar lugar a la necesidad de reparaciones y actualizaciones costosas.
2. **Eventos Climáticos Extremos:** Curaray puede estar expuesto a eventos climáticos extremos como inundaciones, deslizamientos de tierra, sequías o tormentas que pueden dañar la infraestructura.
3. **Sismos y Riesgos Geológicos:** La zona geográfica puede ser propensa a actividad sísmica y otros riesgos geológicos, lo que aumenta la posibilidad de daños a la infraestructura.
4. **Impacto Ambiental:** Las actividades industriales, mineras o de petróleo pueden tener impactos ambientales adversos, como la contaminación del suelo y del agua, que pueden afectar la infraestructura y la comunidad local.
5. **Inestabilidad Política y Social:** Factores políticos y sociales pueden llevar a disturbios civiles o cambios en las políticas gubernamentales que afectan la infraestructura y la inversión.
6. **Cambios en la Demanda y el Mercado:** Las fluctuaciones en la demanda de productos o servicios pueden afectar la viabilidad de la infraestructura productiva.
7. **Problemas de Seguridad:** La infraestructura y los trabajadores pueden estar en riesgo de robos, vandalismo o incidentes de seguridad.
8. **Problemas de Salud Pública:** Eventos de salud pública, como pandemias, pueden afectar la operación y la mano de obra de la infraestructura productiva.
9. **Conflictos Laborales:** Huelgas, paros o conflictos laborales pueden interrumpir la operación de la infraestructura.
10. **Aumento de Costos:** Los costos operativos y de mantenimiento pueden aumentar, lo que afecta la viabilidad económica de la infraestructura.
11. **Escasez de Recursos Naturales:** Si la infraestructura depende de recursos naturales limitados, la escasez de estos recursos puede ser un riesgo.

12. **Innovación Tecnológica:** Los avances tecnológicos pueden hacer que la infraestructura existente quede obsoleta o ineficiente.

Para abordar estos riesgos, es fundamental llevar a cabo una evaluación de riesgos y un plan de gestión de riesgos para la infraestructura productiva en Curaray. Esto implica identificar los riesgos, evaluar su impacto potencial y probabilidad, y desarrollar estrategias para mitigarlos. Además, la inversión en resiliencia y sostenibilidad es importante para reducir la vulnerabilidad de la infraestructura a eventos adversos. La cooperación entre el gobierno local, las empresas, la comunidad y otras partes interesadas es clave para abordar estos desafíos de manera efectiva.

2.2.5. Político institucional.

2.2.5.1. Capacidades institucionales locales.

Análisis normativo para la gestión de competencias clave.

Los numerales 5 y 6 del artículo 3 de la Constitución de la República establecen como deberes primordiales del Estado planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir; y, promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.

El artículo 23 de la Constitución del Ecuador establece que las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establecen la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

El artículo 30 de la Constitución de la República señala que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, ya una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.

El artículo 31 de la Constitución de la República dispone que las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. , y que el ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía. El numeral 2 del artículo 66 de la Constitución de la República reconoce y garantiza a las personas el derecho a una vida digna que asegure la vivienda y otros servicios sociales necesarios;

El numeral 25 del artículo 66 de la Constitución de la República garantiza el derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen

trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características;

El numeral 26 del artículo 66 y el artículo 321 de la Constitución de la República garantizan a las personas el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental;

El artículo 83 de la Constitución de la República establece entre los deberes de los ciudadanos, el promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme el buen vivir; y, asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley;

El numeral 2 del artículo 85 de la Constitución de la República dispone que la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular. Cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto;

El artículo 95 de la Constitución establece que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria;

El artículo 100 de la Constitución establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionará regidas por principios democráticos;

El artículo 102 de la Constitución dispone que las ecuatorianas y ecuatorianos, incluidos aquellos domiciliados en el exterior, en forma individual o colectiva, podrán presentar sus propuestas y proyectos a todos los niveles de gobierno, a través de los mecanismos previstos en la Constitución y la ley;

El artículo 133 de la Constitución del Ecuador establece que las leyes serán orgánicas y ordinarias; y, dispone que serán leyes orgánicas las que regulen la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la Constitución, el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales, y la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados;

El artículo 154 de la Constitución del Ecuador dispone que, a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;

El artículo 213 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general. Las superintendencias actuarán de oficio o por requerimiento ciudadano. Las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la ley;

El artículo 227 señala: “la administración pública constituye un servicio de la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”

El artículo 238 manifiesta: “los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad inter-territorial, integración y participación ciudadana”.

El artículo 241 de la Constitución de la República dispone que la planificación deberá garantizar el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados,

El artículo 248 de la Constitución establece que se reconocen las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas. La ley regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación,

El artículo 260 de la Constitución dispone que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno,

El numeral 6 del artículo 261 de la Constitución de la República, dispone que el Estado central tendrá competencias exclusivas sobre las políticas de vivienda,

Que, los artículos 262, 263, 264 y 267 de la Constitución de la República del Ecuador regulan las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, cantonales y parroquiales rurales, dentro de las cuales se encuentra la formulación de planes de ordenamiento territorial de manera articulada con los otros niveles de gobierno;

El artículo 264 numerales 1 y 2 de la Norma Suprema establecen que los gobiernos municipales tendrán, entre otras competencias exclusivas, la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; y, la de ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

El artículo 266 de la Constitución de la República dispone que los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos, ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y

regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias;

El numeral 6 del artículo 276 de la Constitución de la República establece como uno de los objetivos del régimen de desarrollo promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado;

El artículo 288, indica: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”

El artículo 375 de la Norma Suprema dispone que para garantizar el derecho al hábitat y a la vivienda digna, el Estado, en todos sus niveles de gobierno, generará la información necesaria para el diseño de estrategias y programas que comprendan las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento y gestión del suelo urbano; mantendrá un catastro nacional integrado georreferenciado de hábitat y vivienda; elaborará, implementará y evaluará políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de los principios de universalidad, equidad e interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgos; mejorará la vivienda precaria, dotará de espacios públicos y áreas verdes, y promoverá el alquiler en régimen especial; y, desarrollará planes y programas de financiamiento para vivienda de interés social;

El artículo 376 de la Constitución de la República, para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, otorga a las municipalidades la facultad de expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley; y, prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado;

El artículo 409 de la Constitución de la República del Ecuador determina la conservación del suelo como un tema de interés público y prioridad nacional, en especial su capa fértil y la obligación de establecer un marco normativo para su protección y uso sustentable que prevenga su degradación, en particular la provocada por la contaminación, la desertificación y la erosión;

El artículo 415 de la Carta Fundamental dispone que el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados deberán adoptar políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso de suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes;

El literal c) del artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), define el Principio de Coordinación y Corresponsabilidad como la responsabilidad compartida que tienen todos los niveles de gobierno con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos. Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio

de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos;

El literal e) del artículo 3 del COOTAD, define el Principio de Complementariedad como la obligación compartida que tienen los gobiernos autónomos descentralizados de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano;

El artículo 28 del COOTAD establece que cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados: a) Los de las regiones; b) Los de las provincias; c) Los de los cantones o distritos metropolitanos; y, d) Los de las parroquias rurales. En las parroquias rurales, cantones y provincias podrán conformarse circunscripciones territoriales indígenas, afroecuatorianas y montubias, de conformidad con la Constitución y la ley.

El artículo 29 del COOTAD señala que el ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas: a) De legislación, normatividad y fiscalización; b) De ejecución y administración; y, c) De participación ciudadana y control social.

El artículo 63 del COOTAD define que, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.

El artículo 64 del COOTAD detalla que son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial; d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas; e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley; f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia; g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás

gobiernos autónomos descentralizados; h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos; i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad; j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución; k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias; l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario; m) (Sustituido por el El artículo 14 de la Ley s/n, R.O. 266-S, 13-VIII-2020).- Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; n) (Sustituido por el El artículo 14 de la Ley s/n, R.O. 266-S, 13-VIII-2020).- Implementar planes y programas destinados a la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas, conforme con las disposiciones legales sobre esta materia y en el marco de la política nacional; y, o) (Agregado por el El artículo 14 de la Ley s/n, R.O. 266-S, 13-VIII-2020).- Las demás que determine la Ley.

El artículo 65 del COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural; d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente; e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno; f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base; g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y, h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

El artículo 66 del COOTAD (Sustituido por el lit. b del El artículo 167 de la Ley s/n, R.O. 134-S, 3-II-2020) establece que la junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. Para la elección del vicepresidente o vicepresidenta se observarán los principios de equidad y paridad de género.

El artículo 67 del COOTAD señala que, a la junta parroquial rural le corresponde: a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, conforme este Código; b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados

participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución; c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas; d) Aprobar, a pedido del presidente de la junta parroquial rural, trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten; e) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley; f) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población; g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural; h) Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley; i) Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley; j) Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias; k) Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural, de acuerdo al presente Código; l) (Reformado por el El artículo 7 de la Ley s/n, R.O. 166-S, 21-I-2014).- Remover al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubiere incurrido en las causales previstas en la ley con el voto conforme de cuatro de cinco miembros, garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la junta parroquial rural; m) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios; n) Conformar las comisiones permanentes y especiales, que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural; o) Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo; p) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural; q) Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos, según la ley; r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte; s) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra forma de participación social para la realización de obras de interés comunitario; t) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados; u) (Reformado por el lit. c del El artículo 167 de la Ley s/n, R.O. 134-S, 3-II-2020).- Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia; v) (Sustituido por el lit. c del El artículo 167 de la Ley s/n, R.O. 134-S, 3-II-2020).- Elegir de entre sus miembros a la vicepresidenta o vicepresidente de la Junta Parroquial para lo

cual se deberá tener en cuenta los principios de paridad y alternabilidad entre el Presidente o Presidenta y la vicepresidenta y el vicepresidente o vicepresidenta; w) (Reenlistado por el lit. c del El artículo 167 de la Ley s/n, R.O. 134-S, 3-II-2020).- Las demás previstas en la Ley.

El artículo 68 del COOTAD establece las atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural.- Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural; b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación; d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y, e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.

El artículo 69 del COOTAD señala que, el Presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- El presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, elegido de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

El artículo 70 COOTAD detalla las atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural: a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización; d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley; f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación; g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial; h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes; j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u

organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias; l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural; m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos; n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional; o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición, considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección;

p) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial; q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural; r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos; s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto; t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural; u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural; v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y, w) Las demás que prevea la ley.

El artículo 71 del COOTAD (Sustituido por el El artículo 8 de la Ley s/n, R.O. 166-S, 21-I-2014; y por el lit. d del El artículo 167 de la Ley s/n, R.O. 134-S, 3-II-2020).- En caso de ausencia temporal mayor a tres días o definitiva de la presidenta o del presidente de la junta parroquial rural, será reemplazado por la vicepresidenta o vicepresidente; en caso de ausencia o impedimento de aquella o aquel, le subrogará quien le siga en votación observando los principios de paridad y equidad de género. Si la o el vocal reemplaza a la presidenta o presidente de la junta parroquial rural, se convocará a actuar como vocal al suplente de la presidenta o presidente. En caso de ausencia definitiva de un vocal y si se

han agotado todos los posibles alternos de la misma fuerza política, tiene derecho a ejercer esa representación la siguiente candidata o candidato más votado.

El artículo 115 del COOTAD define las competencias concurrentes como aquellas cuya titularidad corresponde a varios niveles de gobierno en razón del sector o materia, por lo tanto, deben gestionarse obligatoriamente de manera concurrente. Y, agrega, que su ejercicio se regulará en el modelo de gestión de cada sector, sin perjuicio de las resoluciones obligatorias que pueda emitir el Consejo Nacional de Competencias para evitar o eliminar la superposición de funciones entre los niveles de gobierno. Para el efecto se observará el interés y naturaleza de la competencia y el principio de subsidiariedad;

El artículo 458 del COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados tomarán todas las medidas administrativas y legales necesarias para evitar invasiones o asentamientos ilegales, para lo cual deberán ser obligatoriamente auxiliados por la fuerza pública; seguirán las acciones legales que correspondan para que se sancione a los responsables;

El artículo 10 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, asigna al gobierno central "la planificación a escala nacional, respecto de la incidencia territorial de sus competencias exclusivas definidas en el artículo 261 de la Constitución de la República, de los sectores privativos y de los sectores estratégicos definidos en el artículo 313 de la Constitución de la República, así como la definición de la política de hábitat y vivienda, del sistema nacional de áreas patrimoniales y de las zonas de desarrollo económico especial, y las demás que se determinen en la Ley. Para este efecto, se desarrollará una Estrategia Territorial Nacional como instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo, y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias.";

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo – LOOTUGS, en su artículo 1, establece que tiene por objeto fijar los principios y reglas generales que rigen el ejercicio de las competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo urbano y rural, y su relación con otras que incidan significativamente sobre el territorio o lo ocupen, para que se articulen eficazmente, promuevan el desarrollo equitativo y equilibrado del territorio y propicien el ejercicio del derecho a la ciudad, al hábitat seguro y saludable, y a la vivienda adecuada y digna, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad e impulsando un desarrollo urbano inclusivo e integrador para el Buen Vivir de las personas, en concordancia con las competencias de los diferentes niveles de gobierno;

El artículo 2 de la misma ley señala que las disposiciones de dicha Ley serán aplicables a todo ejercicio de planificación del desarrollo, ordenamiento territorial, planeamiento y actuación urbanística, obras, instalaciones y actividades que ocupen el territorio o incidan significativamente sobre él, realizadas por el Gobierno Central, los Gobiernos Autónomos Descentralizados y otras personas jurídicas públicas o mixtas en el marco de sus competencias, así como por personas naturales o jurídicas privadas;

El artículo 9 de la LOOTUGS señala que el ordenamiento territorial es el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo. La planificación del ordenamiento territorial constará en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La planificación para el ordenamiento territorial es obligatoria para todos los niveles de gobierno;

La rectoría nacional del ordenamiento territorial será ejercida por el ente rector de la planificación nacional en su calidad de entidad estratégica;

El artículo 10 de la LOOTUGS establece que el ordenamiento territorial tiene por objeto:

1. La utilización racional y sostenible de los recursos del territorio.
2. La protección del patrimonio natural y cultural del territorio.
3. La regulación de las intervenciones en el territorio proponiendo e implementando normas que orienten la formulación y ejecución de políticas públicas;

El artículo 11 de la LOOTUGS señala que, además de lo previsto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y otras disposiciones legales, la planificación del ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados observarán, en el marco de sus competencias, los siguientes criterios:

1. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados regionales delimitarán los ecosistemas de escala regional; las cuencas hidrográficas y localizarán las infraestructuras hidrológicas, de conformidad con las directrices de la Autoridad Única del Agua; la infraestructura de transporte y tránsito, así como el sistema vial de ámbito regional.
2. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales integrarán el componente de ordenamiento territorial de los cantones que forman parte de su territorio en función del modelo económico productivo, de infraestructura y de conectividad de la provincia.
3. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, de acuerdo con lo determinado en esta Ley, clasificarán todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo. Además, identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito cantonal o distrital, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos y a los espacios públicos de toda la población.

Las decisiones de ordenamiento territorial, de uso y ocupación del suelo de este nivel de gobierno racionalizarán las intervenciones en el territorio de los otros niveles de gobierno.

4. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales acogerán el diagnóstico y modelo territorial del nivel cantonal y provincial, y podrán, en el ámbito de su territorio, especificar el detalle de dicha información. Además, localizarán sus obras o intervenciones en su territorio.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial deben contemplar el territorio que ordenan como un todo inescindible y, en consecuencia, considerarán todos los valores y

todos los usos presentes en él, así como los previstos en cualquier otro plan o proyecto, aunque este sea de la competencia de otro nivel de gobierno, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente;

El numeral 3 del artículo 12 de la misma ley, establece que, lo Instrumentos para el ordenamiento territorial. - Para el efectivo ejercicio de la competencia de ordenamiento territorial, los instrumentos de ordenamiento territorial son, entre otros: 3. Instrumentos de los niveles regional, provincial, cantonal, parroquial rural y regímenes especiales. Los instrumentos para el ordenamiento territorial de los niveles regionales, provinciales, cantonales, parroquiales rurales y regímenes especiales son los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y los planes complementarios, aprobados por los respectivos Gobiernos Autónomos Descentralizados y los regímenes especiales en el ámbito de sus competencias. El Régimen Especial de Galápagos contará con un plan para el desarrollo sustentable y ordenamiento territorial, que se regulará en su ley específica.

El artículo 13 establece que los planes complementarios son instrumentos de planificación de los niveles de gobierno regional, provincial, municipal y metropolitano, que tienen por objeto detallar, completar y desarrollar de forma específica lo establecido en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. Estos podrán referirse al ejercicio de una competencia exclusiva, o a zonas o áreas específicas del territorio que presenten características o necesidades diferenciadas. Los planes complementarios no podrán modificar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

El artículo 14 de la tan mencionada ley, establece El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico.

El artículo 15 de la misma ley, señala que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vinculan a la administración pública y son orientativos para los demás sectores, salvo los planes de uso y gestión de suelo y sus planes complementarios, que serán vinculantes y de obligatorio cumplimiento para las personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas. Son nulos los actos administrativos de aprobación o de autorización de planes, proyectos, actividades o usos del suelo que sean contrarios al plan de uso y gestión de suelo y a sus planes urbanísticos complementarios, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y penal de los servidores que participaron en su aprobación;

El artículo 91 de la LOOTUGS detalla las Atribuciones y Obligaciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos para el uso y la gestión del Suelo, señalando que, a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, sin perjuicio de las competencias y facultades establecidas en la Constitución y la ley, les corresponden las siguientes atribuciones y obligaciones: 1. Expedir actos administrativos y normativos para el uso y la gestión del suelo, de conformidad con los principios y mecanismos previstos en el planeamiento urbanístico de su circunscripción territorial y la normativa vigente. 2. Aplicar los instrumentos de planeamiento urbanístico y las herramientas de gestión del suelo de forma concordante y articulada con los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. 3. Clasificar el suelo en urbano y rural, y establecer las correspondientes subclasificaciones, asignar los

tratamientos urbanísticos, usos y las obligaciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en esta Ley. 4. Emitir mediante acto normativo las regulaciones técnicas locales para el ordenamiento territorial, el uso, la gestión y el control del suelo, y la dotación y prestación de servicios básicos, las que guardarán concordancia con la normativa vigente e incluirán los estándares mínimos de prevención y mitigación de riesgo elaborados por el ente rector nacional. Estas regulaciones podrán ser más exigentes, pero, en ningún caso, disminuirán el nivel mínimo de exigibilidad de la normativa nacional. 5. Coordinar la gestión y uso del suelo entre cantones contiguos, y articular las dimensiones urbana y rural de su circunscripción territorial. 6. Emitir los permisos y autorizaciones para la habilitación e intervención del suelo y la construcción, de acuerdo con lo dispuesto por esta Ley, la normativa vigente y la planificación urbanística aplicable. 7. Garantizar la participación en los beneficios producidos por la planificación urbanística y el desarrollo urbano en general, conforme con lo definido en la ley. 8. Poner a disposición del público en general, a través de su página electrónica y otros mecanismos de difusión que consideren pertinentes, la información actualizada sobre el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y la normativa urbanística vigente en el cantón o distrito metropolitano. 9. Contar con sistemas que permitan el control y seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente, en el ámbito de sus competencias. 10. Imponer sanciones administrativas en caso de incumplimiento de las disposiciones de la presente Ley y sus ordenanzas por parte de personas naturales y jurídicas públicas y privadas;

El artículo 105 de la misma ley, establece que, es responsabilidad de la a Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo establecerá la responsabilidad administrativa del Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados que incurran en el cometimiento de las infracciones leves y graves establecidas en esta Ley, con respeto al debido proceso y la garantía del derecho a la defensa;

El artículo 106 de la misma ley, alerta las Infracciones leves como: 1. Aprobar o aplicar instrumentos de ordenamiento territorial y de uso y gestión del suelo, que contraríen lo establecido en esta Ley y demás normativa aplicable, cuando dichos actos no constituyan una infracción más grave. 2. Emitir actos administrativos de ordenamiento territorial y de uso y gestión del suelo contrarios a las disposiciones previstas en la ley, normativa aplicable, y a los diferentes planes de desarrollo y ordenamiento territorial y los planes complementarios urbanísticos, cuando dichos actos no constituyan una infracción más grave. 3. No registrar los planes de ordenamiento territorial, o sus actualizaciones ante la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en un plazo de sesenta días a partir de su publicación. 4. No proporcionar la información requerida por la Superintendencia de Ordenamiento Territorial y Uso y Gestión del Suelo;

El artículo 107 ibidem, señala que son infracciones graves: 1. Incumplir el deber de control y sanción de las infracciones al ordenamiento territorial y de uso y gestión del suelo, cuando dichos actos no constituyan una infracción más grave. 2. Aprobar o ejecutar planes urbanísticos y obras de urbanización que incumplan los estándares urbanísticos contemplados en la normativa vigente. 3. Incumplir con la obligación de garantizar la participación de la población en los beneficios producidos por la planificación urbanística y el desarrollo urbano en general 4. Incumplir con la obligación de aplicar los instrumentos, que, de conformidad con esta Ley, sean obligatorios. 5. Aprobar unidades

de actuación urbanística, los permisos y autorizaciones establecidos en esta Ley a solicitudes que no se encuentren suscritas por una o un profesional con título de tercer nivel en arquitectura, ingeniería civil o especialistas en la materia. 6. Incumplir con la obligación de garantizar el derecho a la información pública y a la participación ciudadana en los procesos de desarrollo urbano, conforme con lo establecido en la ley. 7. No subir la información actualizada del Catastro Nacional Integrado Georreferenciado, de conformidad con lo señalado en esta Ley y con las normas, estándares, protocolos, plazos y procedimientos que el ente administrador establezca para el efecto.

El artículo 108 *ibidem* establece que son infracciones muy graves: 1. Emitir actos administrativos y normativos de ordenamiento territorial y uso y gestión del suelo que contravengan: a) La legislación sectorial de riesgos aplicable y la normativa nacional de construcción, que impliquen poner en peligro la vida e integridad física de las personas. En estos casos se aplicará la máxima pena prevista en el siguiente artículo. b) La legislación nacional y local sobre protección del patrimonio que implique daños o deterioro de los bienes protegidos. 2. La transformación de suelo rural a suelo urbano o rural de expansión urbana incumpliendo lo establecido en el artículo 19, numeral 3 de esta Ley. 3. Incumplir el deber de control del cumplimiento de la normativa en materia de construcción. 4. Incumplir el deber de control del ordenamiento territorial y de uso y gestión del suelo, que implique poner en peligro la vida e integridad física de las personas. 5. Construir obras de infraestructura, edificación u otras realizadas por entidades públicas que no cumplan con la normativa nacional de construcción y los lineamientos para mitigar los riesgos y cuyo control no sea competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos. En el caso que esas obras pongan en peligro la vida e integridad física de las personas se aplicará la máxima pena prevista en el siguiente artículo. 6. Construir obras de infraestructura, edificación u otras realizadas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos que no cumplan con la normativa nacional de construcción y los lineamientos para mitigar los riesgos. En el caso que esas obras pongan en peligro la vida e integridad física de las personas se aplicará la máxima pena prevista en el siguiente artículo;

El artículo 109 *ibidem* establece que, adicionalmente a las sanciones previstas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, las infracciones descritas en esta Ley serán sancionadas con multa de: 1. Infracciones leves: entre el 10% de un salario básico unificado de los trabajadores en general y veinte salarios básicos unificados de los trabajadores en general. 2. Infracciones graves: entre veinte y cincuenta salarios básicos unificados de los trabajadores en general. 3. Infracciones muy graves: entre cincuenta y cien salarios básicos unificados de los trabajadores en general. A más de las sanciones pecuniarias, la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo dispondrá la obligación de reparación de los bienes afectados. Se establece el derecho de repetición a favor de la entidad sancionada en contra de los servidores públicos que por su acción u omisión hayan permitido el cometimiento de la infracción, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales del caso. La reincidencia en el cometimiento de las infracciones previstas en esta Ley se sancionará con el máximo de la pena prevista;

El artículo 110 *ibidem*, establece que las sanciones que sean de competencia de la Superintendencia, serán resueltas por el órgano competente de la Superintendencia, de

conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento a esta Ley, con respeto al debido proceso y con la garantía del derecho a la defensa. Hasta antes de la emisión de la resolución por parte de la Superintendencia, la entidad pública sujeta a control de la Superintendencia podrá ofrecer un compromiso tendiente a enmendar la acción u omisión motivo del procedimiento sancionatorio y la reparación de los bienes jurídicos afectados. La entidad pública sujeta a control de la Superintendencia tendrá el plazo de tres meses para cumplir el compromiso, caso contrario el procedimiento sancionatorio continuará su trámite. De la resolución que emita el órgano competente se podrá apelar ante la o el Superintendente, cuya resolución causará estado en la vía administrativa. En el caso de las infracciones contenidas en los numerales 5 y 6 del artículo 108 de esta Ley, la Superintendencia podrá disponer la suspensión temporal de la obra o de su uso en el caso que ya está concluida. En la resolución final se impondrá, de ser el caso, la suspensión temporal o permanente de la actividad, obra o proyecto; el derrocamiento u otras medidas urgentes, a costa de la entidad pública infractora. Si dentro de este procedimiento se estimara que el acto en análisis pudiera ser constitutivo de una infracción penal, el órgano competente de la Superintendencia presentará la denuncia ante la Fiscalía General del Estado, sin perjuicio de las sanciones administrativas a que hubiera lugar. De igual forma se remitirá el expediente a otros organismos de control en el caso de detectar presuntas infracciones de competencia de estos”;

El artículo Planes Institucionales.- Los planes institucionales son instrumentos de planificación y gestión, a través de los cuales, cada entidad del sector público, en el ámbito de sus competencias, identifica y establece las prioridades institucionales de mediano y corto plazo, que orienten la toma de decisiones y el curso de acción encaminado a la generación y provisión de productos (bienes y/o servicios) a la ciudadanía o usuarios externos, debidamente financiados (recursos permanentes y/o no permanentes), a fin de contribuir al cumplimiento de las prioridades establecidas en los Planes Sectoriales y/o Plan Nacional de Desarrollo.

Los artículo 20 al 31 del ACUERDO No. SNP-SNP-2021-0006-A (NORMA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA establece que,

“Art. 20.- Formulación.- Corresponde a las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el proceso de elaboración, actualización y aprobación de los planes institucionales conforme lo establecido en la presente norma técnica.

Art. 21.- Para el proceso de construcción de los Planes Institucionales, las entidades se sujetarán a los instrumentos metodológicos establecidos por el ente rector de la planificación nacional.

Art. 22.- Elaboración y/o actualización.- La elaboración y/o actualización de planes institucionales, será liderada por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica de cada entidad, o quien haga sus veces; en coordinación con todas áreas y unidades institucionales. Para el efecto se podrá solicitar la asistencia técnico - metodológica del ente rector de la planificación nacional.

Los planes institucionales se actualizarán en los siguientes casos:

1. Una vez aprobado y/o actualizado el Plan Nacional de Desarrollo.

2. En caso de actualización del Plan Sectorial respectivo y que ésta afecte a la entidad.
3. En el caso de que la entidad presente cambios en sus competencias.
4. Para incluir o implementar los ajustes plasmados en los "planes de acción" como resultado de los procesos de seguimiento y evaluación.
5. En casos excepcionales y debidamente justificados, previa autorización del ente o instancia rectora (para entidades que pertenecen a un sector) y la entidad rectora de la planificación nacional.

Art. 23.- Vigencia.- Los planes institucionales tendrán la misma vigencia del Plan Nacional de Desarrollo. En lo referente al nivel operativo se actualizará cada año.

Art. 24.- Validación.- Los planes institucionales, previo a su aprobación, deberán ser remitidos al ente rector de la planificación, quien realizará una validación metodológica, dentro del ámbito de su competencia. Una vez que no existan observaciones, el ente rector de la planificación nacional emitirá un informe favorable de validación técnica.

Art. 25.- Aprobación.- Para la aprobación de los planes institucionales, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

1. Entidades adscritas, dependientes o que formen parte de un sector: los planes institucionales de estas entidades deberán cumplir con las guías metodológicas, directrices y lineamientos del ente rector de la planificación nacional; contar con el pronunciamiento favorable de la entidad rectora respectiva, aprobación de la Máxima autoridad Institucional y en los casos que corresponda la aprobación del órgano colegiado.
2. Entidades rectoras de política pública: los planes institucionales de estas entidades deberán cumplir con las guías metodológicas, directrices, lineamientos del ente rector de la planificación nacional, y la aprobación final de su máxima autoridad.
3. Otras entidades: los planes institucionales de las entidades que no son adscritas, dependientes ni formen parte de un sector deberán cumplir con las guías metodológicas, directrices y lineamientos del ente rector de la planificación nacional para posterior aprobación de su máxima autoridad.

Art. 26.- Registro de Planes Institucionales.- Los planes institucionales serán entregados al ente rector de la planificación para su registro, en un máximo de 45 días a partir de la publicación del Plan Nacional de Desarrollo en el Registro Oficial.

Art. 27.- Planes territoriales diferenciados.- Son instrumentos de aplicación territorial orientados a garantizar el desarrollo integral del territorio cuyas particularidades biofísicas y socio culturales requieren de una planificación específica. Definen lineamientos, programas, proyectos, mecanismos de seguimiento y evaluación y modelo de gestión en articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial Nacional.

Los planes territoriales diferenciados serán elaborados por los entes rectores y con la participación de los gobiernos autónomos descentralizados involucrados. Los planes diferenciados se formulan para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el

Régimen Especial Galápagos, el Espacio Marino Costero, Zonas Fronterizas o de vinculación con otros países.

Art. 28.- Formulación y aprobación.- Su elaboración y aprobación estará a cargo del cuerpo colegiado responsable, de conformidad a la normativa vigente. El proceso contará con la asesoría y acompañamiento técnico-metodológico del ente rector de la planificación nacional.

Art. 29.- Vigencia.- Su vigencia estará sujeta de conformidad a la normativa vigente aplicable para el efecto.

Art. 30.- Reporte.- Los planes territoriales diferenciados aprobados, deberán ser puestos en conocimiento del ente rector de la planificación para su registro, en un plazo de 15 días posterior a su aprobación.

Art. 31.- Seguimiento y evaluación.- El seguimiento y evaluación de los planes territoriales diferenciados estará a cargo del cuerpo colegiado responsable, de conformidad a la normativa vigente.

Art. 32.- Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- Son instrumentos de planificación y ordenamiento territorial que contienen las decisiones estratégicas de desarrollo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados que permiten la gestión concertada y articulada del territorio, con los diferentes sectores y actores, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y su Estrategia Territorial Nacional.

Art. 33.- Formulación de los Planes Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- El proceso de elaboración de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial es de responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y su aprobación se realizará de conformidad con lo establecido en la normativa legal específica.

Art. 34.- Actualización.- Puede darse cuando el GAD lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS). Adicionalmente, se actualizarán obligatoriamente en las siguientes circunstancias

1. Al inicio de gestión de las autoridades locales.
2. Cuando un proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial.
3. Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.

Art. 35.- Contenido Mínimo.- Los contenidos de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial estarán sujetos a lo dispuesto en la normativa vigente aplicable para el efecto.”

5.1.2. Asignaciones presupuestarias

El presupuesto parroquial es un documento fundamental para la gestión de la Junta Parroquial de Curaray, ya que establece la cantidad de recursos disponibles y su distribución para el desarrollo de la parroquia en un período determinado de tiempo.

El presupuesto parroquial se elabora de manera anual y contempla los ingresos y gastos de la Junta Parroquial de Curaray, así como las obligaciones legales y los compromisos adquiridos con la comunidad parroquial. Estos recursos pueden provenir de diferentes fuentes, como el Gobierno Municipal, los impuestos y tributos que pagan los habitantes de la parroquia y otros ingresos propios.

En la elaboración del presupuesto parroquial se debe contemplar la asignación de recursos a áreas prioritarias como educación, salud, cultura, servicios básicos, obras y servicios públicos, deporte y recreación, entre otras. Asimismo, se deben considerar los gastos operativos de la Junta Parroquial de Curaray, como el pago de salarios, honorarios y gastos de administración.

Una vez elaborado y aprobado por la Plenaria de la Junta, el presupuesto parroquial se hace público y se puede consultar por parte de la ciudadanía para garantizar la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

En resumen, el presupuesto parroquial es un documento fundamental para la gestión de la Junta Parroquial de Curaray, ya que establece la cantidad de recursos disponibles y su distribución para el desarrollo de la parroquia. Su elaboración y aprobación debe ser transparente y contemplar las necesidades de la comunidad parroquial para generar desarrollo y bienestar en la zona.

Tabla No. 90: Presupuesto Parroquial de Curaray 2023 (corte 16 de mayo de 2023) Ingresos

CLASIFICADOR				
PARTIDA	Cuenta	UN	V. UNT	INGRESOS
18	Transferencias y donaciones corrientes			83.284,00
180608	Transferencias de Capital del Sector Público		83.284,00	
18060801	Del Gobierno Central -COOTAD (30%)	5	7.359,12	
	Del Gobierno Central -COOTAD (30%)	7	6.641,20	
2	INGRESO DE CAPITAL			
28	Transferencias y donaciones de capital e inversión			
2804	Aportes y Participaciones del Sector Público			
280401	Del Fondo de Inversión Petrolera		338.000,00	338.000,00
28040101	De Exportaciones de Hidrocarburos y Derivados (Ley 010)	12	14.000,00	
28040102	Aporte convenio Pluspetrol Pandanuque	1	70.000,00	
28040103	Ordenanza del GAD Municipal	1	100.000,00	
2806	Aportes y participaciones de capital e inversión del régimen seccional autónomo			
280608	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales		194.329,55	194.329,55

28060801	Del Gobierno Central -COOTAD (70 %)	5	17.171,30	
	Del Gobierno Central -COOTAD (70 %)	7	15.496,15	
37	SALDOS DISPONIBLES			
3701	SALDO EN CAJA Y BANCOS			
3701010	De Fondos Gobierno Central		451.642,51	451.642,51
37010101	Banco Central del Ecuador Cuenta 76220018	1	451.642,51	
		1		
38	CUENTAS PENIDENTE POR COBRAR			
38,01	Cuentas pendientes por cobrar			108.418,54
380101	De cuentas por cobrar		121.670,44	
380101	De cuentas por cobrar	1	121.670,44	
38.01.07	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas Compra de Bienes y/o Servicios.		8.418,54	
38.01.07.01	Anticipo años anteriores	1	8.418,54	
38.01.08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas Construcción de Obras.		52.562,77	52.562,77
38.01.08.01	Anticipo años anteriores	1	18.687,98	
38.01.08.02	Anticipo Consorcio JC (año 2022)	1	33.874,79	
	ORDENAZA 013 DEL GAD PROVINCIAL	1	100.000,00	100.000,00
	TOTAL DE INGRESOS			1.328.237,37

Fuente: GadPr Arajuno, 2023

Elaborado. Equipo consultor, 2023

Calidad del gasto y niveles de ejecución.

La calidad del gasto y los niveles de ejecución son conceptos clave en la gestión de las finanzas públicas y el presupuesto gubernamental. Estos términos se utilizan para evaluar cómo se gastan los recursos públicos y si se logran los objetivos establecidos. Aquí te explico brevemente cada uno:

Calidad del Gasto.

La calidad del gasto se refiere a cómo se utilizan los recursos públicos para lograr los objetivos de políticas públicas. Implica que el gasto debe ser eficiente, eficaz, equitativo y transparente. Algunos aspectos que se consideran en la calidad del gasto incluyen:

- ✓ **Eficiencia:** Se refiere a la minimización de los costos y la maximización de los resultados. Un gasto es eficiente cuando se logran los objetivos deseados al menor costo posible.

- ✓ Eficacia: Implica que el gasto público debe contribuir de manera efectiva a la consecución de los objetivos de política. Es decir, el gasto debe generar resultados concretos y positivos.
- ✓ Equidad: El gasto debe distribuirse de manera justa y equitativa entre diferentes segmentos de la población, de modo que beneficie a quienes más lo necesitan.
- ✓ Transparencia: La transparencia en el gasto implica que los ciudadanos tengan acceso a la información sobre cómo se gasta el dinero público. Esto promueve la rendición de cuentas y la prevención de la corrupción.

Niveles de Ejecución.

Los niveles de ejecución se refieren a la cantidad del presupuesto asignado que se ha gastado o implementado en un período determinado. En el contexto gubernamental, la ejecución presupuestaria es crucial para asegurar de que los programas y proyectos se lleven a cabo según lo planeado. Los niveles de ejecución se expresan generalmente como porcentajes del presupuesto asignado que se ha gastado o comprometido.

- ✓ Un nivel de ejecución del 100% significa que se ha gastado todo el presupuesto asignado para una partida específica.
- ✓ Un nivel de ejecución por debajo del 100% indica que no se ha gastado todo el presupuesto, lo que podría deberse a retrasos en la implementación de proyectos o programas.
- ✓ Un nivel de ejecución por encima del 100% sugiere que se han gastado más recursos de los asignados inicialmente, lo que puede ser un signo de mala planificación presupuestaria.

La calidad del gasto se relaciona con la eficiencia, eficacia, equidad y transparencia en la utilización de los recursos públicos, mientras que los niveles de ejecución se refieren a cuánto del presupuesto se ha gastado en un período específico. Ambos aspectos son esenciales para una gestión financiera pública efectiva y para garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera adecuada para cumplir con los objetivos de políticas públicas.

Tras analizar detenidamente el Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al año 2022, se destaca que el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Parroquial de Curaray ha logrado ejecutar el total del presupuesto asignado, alcanzando así un cumplimiento del 100%. Este logro indica una eficiente gestión financiera y operativa por parte de la administración parroquial.

Es relevante destacar que alcanzar el 100% de ejecución presupuestaria es un indicador positivo de la capacidad del GAD Parroquial para implementar y llevar a cabo las acciones y proyectos planificados. Este nivel de ejecución refleja un compromiso efectivo en la materialización de iniciativas que buscan mejorar las condiciones de vida y el desarrollo local en la parroquia Curaray.

Esta información no solo resalta el cumplimiento de metas financieras, sino que también sugiere la efectividad en la implementación de políticas y programas destinados a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad. Es fundamental seguir monitoreando y evaluando estos indicadores para garantizar una gestión transparente y orientada al beneficio de los habitantes de Curaray.

Estructura institucional.

La Junta Parroquial de Curaray es el órgano de gobierno local encargado de representar y administrar los asuntos de la parroquia. A continuación, se detalla su estructura organizacional y funcional:

1. **Presidente:** Es la máxima autoridad de la Junta Parroquial y representa oficialmente a la parroquia. Se encarga de liderar las reuniones, velar por el cumplimiento de las decisiones tomadas y coordinar con otras instancias del gobierno local.
2. **Vicepresidente:** Apoya al presidente en sus funciones y lo reemplaza en caso de ausencia o impedimento.
3. **Secretaría General:** Es responsable de llevar el registro de actas y documentos oficiales de la junta, así como de organizar y difundir la información relevante para los miembros y la comunidad.
4. **Tesorero:** Administra los recursos económicos de la junta, elabora y presenta informes financieros, y coordina con entidades gubernamentales o privadas para obtener financiamiento para proyectos.
5. **Vocales:** Son miembros de la junta con roles y responsabilidades específicas asignadas en función de las necesidades de la parroquia. Pueden encargarse de áreas como educación, salud, infraestructura, medio ambiente, cultura, entre otros.

Las funciones principales de la Junta Parroquial de Curaray son las siguientes:

1. Representar los intereses de la parroquia ante otras instituciones y organismos públicos.
2. Elaborar y aprobar el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia.
3. Promover programas y proyectos de desarrollo sostenible en diferentes áreas (educación, salud, infraestructura, etc.).
4. Gestionar recursos económicos y buscar financiamiento para el desarrollo de la parroquia.
5. Fomentar la participación ciudadana y la inclusión de diferentes sectores de la comunidad en la toma de decisiones.
6. Evaluar y hacer seguimiento a la ejecución de los proyectos y programas establecidos en el plan de desarrollo.

Es importante tener en cuenta que esta descripción está basada en la información entregada al equipo consultor en las reuniones de trabajo realizadas en el GADP de Curaray con el equipo técnico.

Se pudo constatar que el GADP de Curaray no cuenta a la presente fecha con estatutos y reglamentos específicos de la Junta Parroquial de Curaray, es decir no cuenta con un Estatuto Orgánico Funcional por Procesos (EOFP) debidamente aprobado por la máxima autoridad. Lo antes mencionado, podría generar una serie de problemas y dificultades para su propia organización.

Entre los principales efectos negativos que esta situación puede generar se encuentran:

1. Organización y gestión inadecuada: La ausencia de un Estatuto Orgánico Funcional por procesos puede provocar una falta de criterios claros respecto a la organización y gestión de la organización, lo que puede generar problemas de gobernanza y funcionamiento ineficiente.
2. Falta de coordinación: La falta de un Estatuto Orgánico Funcional por procesos puede dificultar la coordinación entre las diferentes áreas o funciones de la organización, lo que puede provocar conflictos, duplicación de funciones y falta de sinergias entre los diferentes procesos.
3. Problemas de comunicación: La falta de una estructura clara y definida puede generar confusión en cuanto a los roles y responsabilidades de cada área funcional, lo que puede afectar la comunicación interna y externa de la organización.
4. Ineficiencia en la toma de decisiones: La falta de un Estatuto Orgánico Funcional por procesos puede generar complejidades en la toma de decisiones, ya que puede no estar claro quién tiene la responsabilidad de tomarlas o puede retrasar la implementación de medidas adecuadas debido a la falta de coordinación.
5. Dificultades en la medición de resultados: La ausencia de un Estatuto Orgánico Funcional por procesos puede hacer difícil la medición y evaluación de los resultados de la organización, lo que dificulta el aprendizaje organizacional y la toma de decisiones informadas.

La falta de un Estatuto Orgánico Funcional por procesos en el GADP de Curaray puede generar una serie de problemas y dificultades que afectan la gestión y los resultados de una organización. Por lo tanto, es importante que el Presidente en su calidad de máxima autoridad, mediante la gestión directa o la contratación de una firma consultora, apruebe una estructura clara y bien definida que permita una gestión eficiente y coordinada de los diferentes procesos y áreas funcionales de la organización.

Todo esto con el objetivo de establecer la estructura organizativa del GADP de Curaray alrededor de procesos y actividades. El EOFP se enfocará en la organización de la entidad en función de sus procesos clave, lo que permite que sea un documento más orientado a la gestión que a la simple descripción de las funciones y atribuciones de la entidad.

El EOFP se estructura en base a los diferentes procesos que la entidad desarrolla para alcanzar sus objetivos, y establece las responsabilidades, competencias y autoridades de cada nivel y unidad, así como las interrelaciones entre ellos. De esta forma, el EOFP facilita la identificación y comprensión de las funciones en su contexto operativo, lo que mejora la eficiencia y eficacia de la gestión pública.

El Estatuto Orgánico Funcional por Procesos se deberá enfocar también en la identificación y descripción de los procesos críticos para lograr los objetivos de la entidad, y establece los mecanismos para monitorear continuamente su desempeño, detectar y

corregir desviaciones, y asegurar su mejora continua. De esta forma, el EOFP permitirá el establecimiento de un sistema de gestión por procesos, que garantiza el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

Es importante mencionar que la implementación del EOFP requiere de la participación activa de todos los niveles y unidades de la Junta Parroquial, así como de una adecuada capacitación del personal y gestión del cambio. Además, el EOFP debe ser revisado de forma periódica para verificar su pertinencia y vigencia, y realizar los ajustes necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento.

En la actualidad la estructura orgánica del GADP de Curaray está conformada de la siguiente manera:

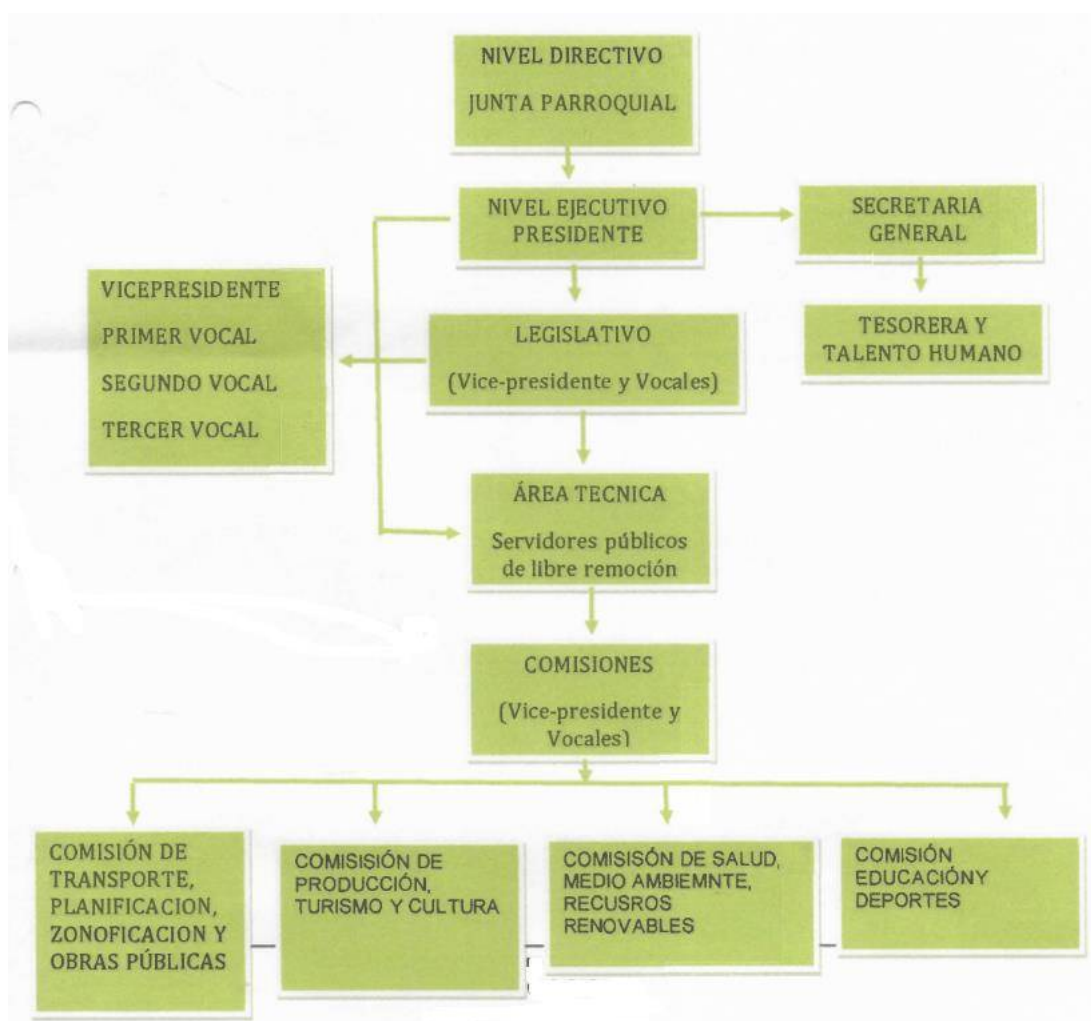


Gráfico No. 124: Estructura Orgánica del GADP de Curaray

Fuente. GADP de Curaray

Talento humano capacitado.

Según la Unidad Técnica del Gad Parroquial de Curaray, se ha identificado que el personal carece de formación en cuestiones relacionadas con la gestión gubernamental. Los funcionarios presentan un nivel limitado de experiencia en el ámbito público, siendo algunos de ellos casi sin experiencia alguna. El equipo consultor fue informado de que la razón principal detrás de esta carencia de capacitación radica en las restricciones presupuestarias que impiden la contratación de empresas especializadas en formación. Este desafío particular constituye un problema relevante que afecta a todos los niveles de gobierno en la actualidad. Sus repercusiones pueden manifestarse de manera perjudicial en términos de productividad, calidad del trabajo y, en última instancia, en el logro a largo plazo de los objetivos y la visión institucional del Gad parroquial de Curaray.

Sobre este aspecto, es necesario que el Gad Parroquial de Curaray considere lo siguiente:

1. **Desarrollo del talento y competencias:** La capacitación a los funcionarios públicos del Gad Parroquial es fundamental para el desarrollo de las habilidades y competencias del personal. A medida que los entornos de trabajo y las tecnologías evolucionan constantemente, es esencial que los servidores

estén actualizados y sean capaces de enfrentar los desafíos emergentes. La falta de capacitación adecuada puede resultar en la obsolescencia de las habilidades del personal, lo que limita su capacidad para contribuir de manera efectiva a los objetivos de la organización.

2. **Mejora de la eficiencia y la calidad del trabajo:** La capacitación adecuada permite a los empleados realizar sus tareas de manera más eficiente y con mayor calidad. La falta de inversión en desarrollo de habilidades puede llevar a errores, retrabajos y una disminución en la calidad de los productos o servicios ofrecidos. Esto, a su vez, puede tener un impacto negativo en la satisfacción del cliente y la reputación de la organización.
3. **Retención del talento:** Los servidores públicos suelen valorar las oportunidades de desarrollo y crecimiento profesional. Cuando una organización no invierte en la capacitación de su personal debido a restricciones presupuestarias, es probable que los empleados se sientan estancados en sus carreras. Esto puede llevar a la insatisfacción laboral ya una mayor rotación de personal, lo que es costoso y perjudicial para la continuidad de los servicios públicos.
4. **Innovación y competitividad:** La capacitación no solo se trata de mantener las habilidades existentes, sino también de fomentar la innovación. Los servidores públicos bien capacitados están mejor preparados para proponer nuevas ideas y enfoques. La falta de inversión en capacitación puede dejar a la organización rezagada en términos de innovación y competitividad.

La carencia de capacitación en el personal del Gad Parroquial de Curaray, a raíz de restricciones presupuestarias, puede acarrear consecuencias negativas en múltiples aspectos, tales como la eficiencia operativa, la excelencia en el desempeño laboral, la retención de empleados públicos, la capacidad innovadora y la conformidad con las regulaciones legales. La inversión en la formación de los funcionarios no solo representa un respaldo hacia el futuro de la organización, sino también una obligación para asegurar un entorno laboral seguro y equitativo.

Capacidades para la gestión de la información - sistemas de información.

A pesar de la complejidad de las tareas administrativas y la necesidad imperante de tomar decisiones informadas desde la organización, la gestión de la información y los sistemas de información en el Gad Parroquial Curaray se encuentra en un estado muy básico. La carencia de un software de gestión documental en el Gad Parroquial de Curaray representa un desafío que impacta adversamente en la eficiencia, la colaboración, la seguridad de los datos y el cumplimiento de normativas. La implementación de un sistema de gestión documental apropiado puede potenciar la organización, la transparencia y la eficiencia en la administración de documentos, con efectos beneficiosos tanto en la operación como en la reputación de la institución.

Las capacidades claves que son necesarias para una gestión efectiva de la información y sistemas de información en este entorno:

1. **Recopilación de Datos Ambientales:** Dada la importancia de la conservación en las regiones ambientales amazónicas, es fundamental tener la capacidad de recopilar, analizar y gestionar datos relacionados con el entorno, como la biodiversidad, los recursos hídricos y la calidad del aire. Estos datos son esenciales para la toma de decisiones relacionadas con la protección del medio ambiente.
2. **Monitoreo del Uso de Recursos Naturales:** La capacidad para rastrear y gestionar el uso de los recursos naturales, como la explotación forestal, la agricultura sostenible y la minería, es crucial para garantizar un equilibrio entre el desarrollo económico y la conservación.
3. **Gestión de Información Territorial:** Los sistemas de información geográfica (SIG) son esenciales para la gestión territorial en zonas amazónicas, donde la delimitación de áreas protegidas y la planificación del uso del suelo son de gran importancia.
4. **Seguimiento de la Salud Pública:** La capacidad para recopilar y gestionar datos de salud, como la incidencia de enfermedades tropicales, la atención médica y las tasas de vacunación, es fundamental para abordar los desafíos de salud en la parroquia.
5. **Gestión de la Información Financiera:** La administración de los recursos financieros, incluyendo la gestión de presupuestos, ingresos y gastos, es vital para garantizar la sostenibilidad de las operaciones del del Gad parroquial de Curaray.
6. **Comunicación y Participación Comunitaria:** La capacidad para facilitar la comunicación y la participación de la comunidad local en la toma de decisiones es esencial. Esto implica la gestión de plataformas y sistemas que permiten la retroalimentación y la colaboración con los residentes de la parroquia.
7. **Ciberseguridad y Protección de Datos:** Dada la sensibilidad de los datos relacionados con la biodiversidad, la salud y otros aspectos, es esencial contar con capacidades sólidas en ciberseguridad y protección de datos para garantizar la integridad y la privacidad de la información.
8. **Formación del Personal:** La formación continua del personal en el uso de sistemas de información y en la gestión de datos es crucial para garantizar que las capacidades se mantengan actualizadas y sean efectivas.
9. **Acceso a la Tecnología:** Asegurarse de que se cuente con la infraestructura tecnológica adecuada, incluyendo la conectividad a internet en áreas remotas, es esencial para la recopilación y el intercambio de información.

La gestión efectiva de la información y los sistemas de información es crucial para abordar los desafíos únicos de la parroquia, que incluyen la conservación ambiental, la gestión de recursos naturales y la atención a las necesidades de la comunidad local. Estas capacidades contribuyen a la toma de decisiones informadas y al logro de los objetivos institucionales.

Sistema Quipux para GADs.

La administración del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Parroquial de Curaray se ve limitada por la ausencia de la plataforma Quipux. Esta herramienta tecnológica, que ha demostrado ser valiosa en la gestión administrativa y la atención ciudadana, no está disponible en la parroquia.

Quipux, al ser una plataforma de gestión documental y atención al usuario, facilita la optimización de procesos administrativos, el seguimiento de trámites y la interacción efectiva con la comunidad. La falta de acceso a esta plataforma puede impactar en la eficiencia de la administración parroquial, generando posibles desafíos en la organización y el manejo de información relevante para la toma de decisiones.

Considerando la importancia de las herramientas tecnológicas en la modernización de la gestión pública, la implementación de Quipux podría significar un avance significativo para el GAD Parroquial de Curaray, mejorando la eficacia y eficiencia de sus operaciones y, al mismo tiempo, fortaleciendo la participación y el servicio a la ciudadanía.

Una solución a corto plazo es la solicitud por parte de la máxima autoridad del Gad Parroquial a la Subsecretaría de Gobierno Electrónico y Registro Civil, de lo siguiente:

- ✓ **Usuarios Asignados:** El servicio se proporcionará a dos usuarios por cada GAD en el Sistema de Gestión Documental Quipux. Estos dos usuarios son la máxima autoridad y el Administrador Institucional Quipux AIQ designado por la máxima autoridad del GAD. Esta asignación de usuarios tiene un propósito específico y asegura que tanto la máxima autoridad como el administrador tengan acceso al sistema.
- ✓ **Procedimiento de creación de usuarios:** El proceso de creación de usuarios en el sistema se describe de manera secuencial. En primer lugar, la Subsecretaría de Gobierno Electrónico y Registro Civil se encargará de crear el usuario AIQ. Luego, el usuario AIQ, a su vez, tendrá la responsabilidad de configurar y crear el usuario para la máxima autoridad del GAD. Este procedimiento garantiza un proceso controlado y jerárquico para la creación de usuarios en el sistema.
- ✓ **Jerarquía de Acceso:** La distribución de acceso a nivel de máxima autoridad y administrador institucional muestra una jerarquía de roles en el uso del sistema. La máxima autoridad probablemente tendrá acceso a las funciones más críticas y privilegiadas, mientras que el administrador institucional puede estar encargado de la gestión técnica y administrativa del sistema.
- ✓ **Colaboración Interinstitucional:** El hecho de que la Subsecretaría de Gobierno Electrónico y Registro Civil cree el usuario AIQ sugiere una colaboración entre

esta entidad y los GAD para garantizar un acceso adecuado al sistema. Esto también puede ser un medio para asegurarse de que se cumplen ciertos estándares y procedimientos.

Sobre este aspecto, una solución a mediano y largo plazo podría ser la solicitud al gobierno provincial o cantonal, a través de su respectiva Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para la implementación del Sistema de Gestión Documental Quipux en el Gad Parroquial de Curaray. Esta implementación debería incluir el respaldo técnico continuo y la garantía de alta disponibilidad del sistema.

En paralelo, la Parroquial de Gad debería establecer un punto de recepción de documentos en sus instalaciones, destinado a la recolección de documentos que deben ser remitidos al Gad provincial o cantonal. Además, se comprometería a entregar estos documentos una o dos veces por semana, en función de la distancia que los separe del destino final.

Esta solución implica una colaboración efectiva entre el Gad Parroquial y el gobierno provincial o cantonal, lo que facilitaría la implementación exitosa del Sistema de Gestión Documental Quipux y garantizaría un flujo eficiente de documentos entre las entidades involucradas. Además, aseguraría que se cumplirán los estándares de alta disponibilidad y soporte necesarios para el sistema.

Niveles de digitalización.

La falta de una digitalización eficiente en el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Parroquial de Curaray representa un desafío en la modernización de sus procesos y servicios. La digitalización es esencial para agilizar trámites, mejorar la eficiencia administrativa y facilitar la interacción con la comunidad.

La ausencia de una digitalización adecuada puede impactar en la accesibilidad de la información, la transparencia de los procesos y la eficacia en la toma de decisiones. Además, puede limitar la capacidad del GAD Parroquial para implementar herramientas tecnológicas que faciliten la participación ciudadana, la gestión eficiente de recursos y la atención ágil a las necesidades de la comunidad.

Para fortalecer su capacidad digital, el GAD Parroquial de Curaray podría considerar la implementación de soluciones tecnológicas, la capacitación del personal en el uso de herramientas digitales y la promoción de la participación ciudadana a través de plataformas en línea. Este enfoque contribuiría a mejorar la eficiencia, la transparencia y la calidad de los servicios proporcionados por la administración parroquial.

Sistema local de planificación participativa.

El Consejo de Planificación Parroquial (CPP) es una instancia de participación ciudadana que busca promover el desarrollo y la planificación de las parroquias en Ecuador. Está compuesto por representantes de diferentes sectores de la comunidad, como organizaciones sociales, gremiales e instituciones educativas. Su objetivo principal es colaborar con la Junta Parroquial y otros actores locales para definir políticas, programas y proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible de la parroquia.

El CPP tiene diversas funciones, entre ellas:

1. Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia.
2. Proponer acciones y proyectos para el desarrollo local.
3. Evaluar y dar seguimiento a la ejecución de los proyectos, programas y políticas establecidas en el Plan de Desarrollo.
4. Brindar asesoramiento a la Junta Parroquial en temas relacionados con el desarrollo local.
5. Fomentar la participación ciudadana y la inclusión de diferentes sectores de la comunidad en la toma de decisiones.

Es importante señalar que la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en Ecuador establece las normas y procedimientos para el funcionamiento de los Consejos de Planificación Parroquial. Por lo tanto, es necesario consultar la normativa vigente y los reglamentos específicos de cada parroquia para obtener información detallada sobre su estructura y funcionamiento.

En relación al CPP de Curaray, hasta la presente fecha, sus representantes son:

1. Denis Yeti - Representante de las comunidades.
2. Darwin Dahua - Representante de las comunidades.
3. Carlos Molina - Representante de las comunidades.
4. Tecnólogo Tomas Nihua - Representante de los Vocales del GADPR-Curaray.
5. Doctora Leonor Parra - Representante del área técnica del GADPR-Curaray.

Estos representantes desempeñan un papel fundamental en la toma de decisiones y en la elaboración de planes y proyectos que impulsen el desarrollo de la parroquia de Curaray.

Análisis de la transversalización de los enfoques de igualdad en la planificación y gestión de la política pública local.

La transversalización de los enfoques de igualdad en la planificación y gestión de la política pública local implica el reconocimiento y la incorporación de la perspectiva de género, así como de otros enfoques relacionados con la igualdad de derechos y oportunidades para todos los grupos vulnerables y discriminados. Este proceso implica integrar estos enfoques en todas las etapas del ciclo de políticas públicas, desde la formulación hasta la implementación y evaluación.

La transversalización de los enfoques de igualdad implica considerar las diferentes necesidades, experiencias y realidades de hombres y mujeres, así como de personas

pertenecientes a grupos étnicos, personas con discapacidad, adultos mayores, personas LGBTQ+, entre otros. Esto implica recopilar y analizar información desagregada por sexo y otros factores socioeconómicos y culturales para comprender mejor las desigualdades existentes y diseñar intervenciones específicas para abordarlas.

En la etapa de planificación, se deben incorporar objetivos, metas e indicadores que reflejen los enfoques de igualdad, así como mecanismos de monitoreo y evaluación adecuados para medir los avances en la reducción de las desigualdades. Además, es importante garantizar que los grupos afectados sean consultados y participen activamente en la definición de prioridades y en la toma de decisiones.

En cuanto a la gestión de la política pública, la transversalización implica asignar recursos adecuados para abordar las necesidades específicas de los grupos discriminados, así como capacitar al personal encargado de implementar las acciones para que puedan aplicar los enfoques de igualdad de manera efectiva. También implica establecer mecanismos de rendición de cuentas y responsabilidad para garantizar que se cumplan los objetivos de igualdad.

La transversalización de los enfoques de igualdad en la planificación y gestión de la política pública local es fundamental para asegurar la inclusión y participación equitativa de todos los grupos en el diseño e implementación de políticas y programas. Esto contribuye a reducir las desigualdades y promover la igualdad de oportunidades para todos.

2.2.5.2. Gobernanza del riesgo.

Capacidades de los servicios de gestión y respuesta a riesgos.

La gestión y respuesta a riesgos en una parroquia involucra una serie de capacidades y acciones que se llevan a cabo para prevenir, mitigar y responder a situaciones de emergencia y desastres. Estas capacidades pueden variar según la ubicación geográfica, los recursos disponibles y la preparación de la comunidad, pero en general, las siguientes son algunas de las capacidades clave que se buscan desarrollar:

- ✓ **Identificación de riesgos:** Las autoridades locales y la comunidad deben tener la capacidad de identificar y evaluar los riesgos que enfrentan. Esto implica comprender las amenazas naturales y humanas presentes en la zona, como terremotos, inundaciones, terremotos de tierra, sequías, incendios, entre otros.
- ✓ **Planificación de emergencias:** Desarrollar planes de respuesta a emergencias que detallen los procedimientos a seguir en caso de desastres. Estos planes deben ser específicos para la parroquia y considerar la evacuación, albergues, suministro de alimentos y agua, atención médica y otras necesidades básicas.
- ✓ **Educación y concientización:** Capacitar a la población local sobre los riesgos y las medidas de seguridad. Esto incluye la difusión de

información sobre cómo prepararse para emergencias y cómo responder adecuadamente en caso de desastres.

- ✓ **Sistemas de alerta temprana:** Desarrollar y mantener sistemas de alerta temprana que puedan proporcionar advertencias sobre eventos inminentes, como erupciones volcánicas o tormentas severas.
- ✓ **Coordinación y comunicación:** Establecer mecanismos de coordinación entre las autoridades locales, organizaciones de ayuda y la comunidad. La comunicación efectiva es esencial durante una emergencia.
- ✓ **Recursos y logística:** Asegurar que haya recursos y suministros suficientes para hacer frente a las emergencias, como alimentos, agua potable, refugio, atención médica y equipos de rescate. Esto implica la capacidad de movilizar recursos rápidamente.
- ✓ **Evaluación de daños y necesidades:** Desarrollar la capacidad de realizar evaluaciones de daños y necesidades después de un desastre. Esto ayuda a priorizar la asistencia y la recuperación.
- ✓ **Recuperación a largo plazo:** Desarrollar estrategias para la recuperación a largo plazo de la comunidad, incluyendo la reconstrucción de infraestructuras, apoyo psicosocial y económico a las personas afectadas, y la revitalización de la economía local.
- ✓ **Evaluación y mejora continua:** Evaluar constantemente el desempeño en la gestión de riesgos y la respuesta a emergencias y realizar ajustes según sea necesario.
- ✓ **Legislación y políticas de gestión de riesgos:** Desarrollar y aplicar leyes y políticas que promuevan la gestión de riesgos y la preparación para desastres a nivel local.

Cabe destacar que, en Ecuador, la Secretaría de Gestión de Riesgos, Secretaría General de Comunicación, INAMHI e INOCAR, son las entidades encargadas de coordinar las actividades de gestión de riesgos a nivel nacional y de la veracidad de la información, mientras que a nivel local, las municipalidades y gobiernos parroquiales tienen un papel importante en la implementación de medidas de gestión y respuesta a riesgos. La capacitación, la cooperación y la participación de la comunidad son fundamentales para fortalecer estas capacidades a nivel parroquial y local.

Actualmente se encuentra en ejecución el plan para contrarrestar los efectos del Fenómeno de El Niño 2023-2024 (desde el enfoque de la “amenaza”), cuyo objeto es articular la ejecución de acciones de mitigación, preparación, respuesta y recuperación temprana por parte de los actores que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR) con enfoque interinstitucional y multinivel (GAD parroquiales, cantonales, distritos metropolitanos y provinciales), para reducir los

impactos y consecuencias del Fenómeno de El Niño sobre la población, bienes, infraestructuras y medios de vida y responder de manera articulada, interinstitucional y multinivel según las competencias en el contexto de los Comité de Operaciones de Emergencias (COE) cantonales, provinciales y nacional con los recursos disponibles.

Los objetivos específicos son los siguientes:

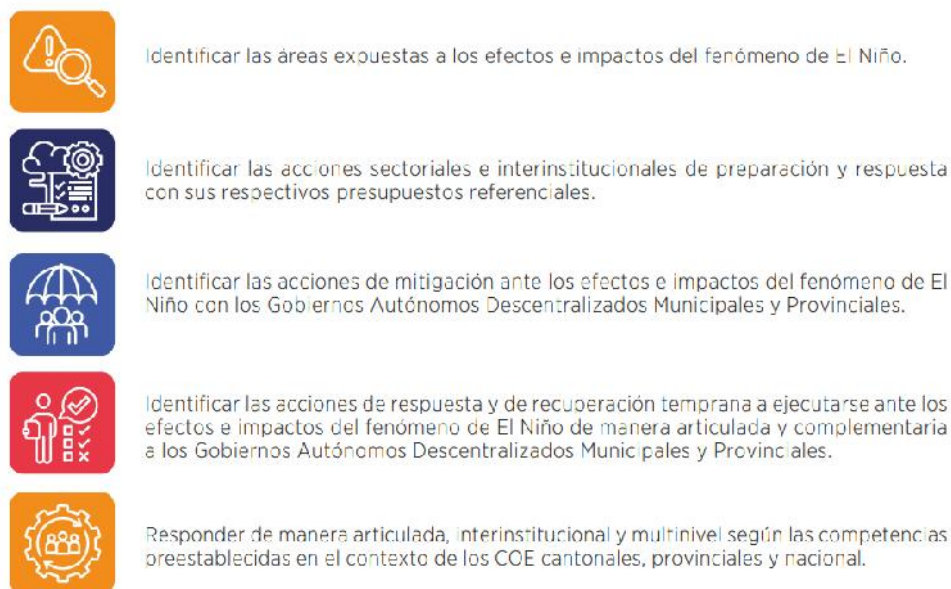


Gráfico No. 125: Objetivos específicos Plan fenómeno del Niño

Fuente. Secretaría Gestión de Riesgos

2.2.5.3. Articulación interinstitucional

Espacios de articulación intersectorial.

Los espacios de articulación intersectorial son mecanismos de coordinación y colaboración entre diferentes sectores, organizaciones y entidades para abordar de manera integral y eficaz los desafíos y necesidades de una comunidad, como una parroquia en Ecuador. Estos espacios promueven la cooperación entre diversos actores, lo que puede incluir instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y la comunidad local.

Los espacios de articulación intersectorial que se aplican en la parroquia Curaray:

1. **Mesa de Desarrollo Local:** Una Mesa de Desarrollo Local es un espacio donde se reúnen representantes de diversas instituciones y actores locales, como el gobierno municipal, organizaciones comunitarias, ONG, instituciones educativas, y más. Esta mesa busca coordinar esfuerzos para promover el desarrollo sostenible en la parroquia, abordando temas como salud, educación, vivienda, empleo y medio ambiente.

2. Consejo de Protección de Derechos: Este consejo se enfoca en la protección de los derechos de la población, especialmente de grupos vulnerables como niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores. Reúna a autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil y otros actores para abordar temas de protección de derechos y bienestar social en la parroquia.
3. Comité de Gestión de Riesgos: Dada la vulnerabilidad de muchas parroquias ecuatorianas a desastres naturales, un Comité de Gestión de Riesgos es esencial. Este espacio reúne a representantes de instituciones locales, bomberos, Cruz Roja, organismos de respuesta a desastres y la comunidad para planificar y coordinar acciones de prevención, respuesta y recuperación en caso de emergencias.
4. Comité de Salud Parroquial: Este comité reúne a profesionales de la salud, autoridades municipales y representantes de la comunidad para coordinar actividades relacionadas con la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la atención médica en la parroquia.
5. Mesa de Trabajo Agrícola: En zonas rurales de muchas parroquias ecuatorianas, la agricultura es una actividad clave. Esta mesa de trabajo reúne a agricultores, extensionistas agrícolas, representantes del Ministerio de Agricultura y otras instituciones para promover prácticas agrícolas sostenibles y abordar desafíos en la producción agrícola.
6. Comité de Desarrollo Económico: Este comité se enfoca en el desarrollo económico local, impulsando la creación de empleo, el emprendimiento y el fortalecimiento de pequeñas empresas en la parroquia. Puede involucrar a representantes del gobierno local, cámaras de comercio, instituciones de microfinanzas y empresarios locales.
7. Mesa de Educación: Para mejorar la calidad de la educación en la parroquia, se pueden establecer mesas de trabajo que reúnan a docentes, padres de familia, estudiantes y autoridades educativas locales para abordar desafíos educativos y promover la formación integral de los estudiantes.

La efectividad de estos espacios de articulación intersectorial depende de la participación activa de los diferentes actores y de la voluntad de trabajar juntos en beneficio de la comunidad. Estos espacios son fundamentales para abordar de manera integral los problemas y necesidades de la parroquia Curaray y promover el desarrollo sostenible.

Alianzas con otros niveles de gobierno.

Las alianzas entre el Gad parroquial de Curaray y otros niveles de gobierno, son fundamentales para la gestión y el desarrollo integral de la parroquia. Estas alianzas pueden tomar diversas formas y abordar una variedad de áreas y proyectos.

1. Desarrollo de infraestructura: El GAD parroquial de Curaray puede establecer alianzas con el gobierno municipal y provincial para la construcción y mantenimiento de infraestructuras esenciales, como caminos, puentes, sistemas de agua potable y alcantarillado, y electrificación rural. La inversión conjunta en infraestructura mejora la calidad de vida de los residentes.
2. Servicios básicos: La prestación de atención de servicios básicos como educación, salud y social puede ser objeto de colaboración. Por ejemplo, el GAD parroquial puede coordinarse con el gobierno municipal para mejorar las escuelas locales o con el gobierno provincial para establecer clínicas de salud y servicios sociales.
3. Gestión de riesgos y desastres: Dada la ubicación geográfica de muchas parroquias ecuatorianas, la gestión de riesgos es crítica. La colaboración con las autoridades municipales y provinciales es esencial para la planificación y respuesta a emergencias, así como para la reducción de riesgos.
4. Promoción del turismo: Si la parroquia de Curaray tiene recursos naturales o culturales de interés turístico, el GAD parroquial puede colaborar con el gobierno provincial para promover el turismo sostenible y el desarrollo económico a través del turismo.
5. Desarrollo económico: La promoción del desarrollo económico local puede implicar la colaboración con el gobierno provincial para atraer inversiones, apoyar a pequeñas empresas y fomentar proyectos de desarrollo económico.
6. Medio ambiente y conservación: Si la parroquia tiene áreas de importancia ecológica, la cooperación con el gobierno provincial puede ser vital para la conservación del medio ambiente y la gestión sostenible de recursos naturales.
7. Cultura y patrimonio: La preservación y promoción de la cultura y el patrimonio local pueden beneficiarse de la colaboración con el gobierno provincial en proyectos culturales, festivales y actividades relacionadas.
8. Proyectos de desarrollo social: Colaborar con el gobierno provincial en proyectos relacionados con el bienestar social, como viviendas para familias en situación de vulnerabilidad o programas de capacitación y empleo.

Estas son solo algunas de las áreas donde el GAD parroquial de Curaray puede establecer alianzas estratégicas con otros niveles de gobierno para mejorar la calidad de vida de la comunidad y promover el desarrollo sostenible. La clave para el éxito de estas alianzas radica en la coordinación, la planificación y la cooperación entre todas las partes involucradas.

Alianzas para la gestión.

El Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Parroquial de Curaray, al igual que otros niveles de gobierno en Ecuador, busca establecer alianzas y coordinar con otros niveles de gobierno para promover el desarrollo y el bienestar de la parroquia. Algunas de las alianzas y relaciones de coordinación más comunes son:

1. Gobierno Municipal: El GAD Parroquial de Curaray trabaja en estrecha colaboración con el gobierno municipal del cantón al que pertenece, coordinando esfuerzos en áreas como la planificación del desarrollo local, la infraestructura, la prestación de servicios básicos y la gestión de proyectos de inversión. Juntos pueden definir prioridades y asignación de recursos para abordar las necesidades de la parroquia.
2. Gobierno Provincial: El gobierno provincial puede proporcionar apoyo técnico y financiero a la parroquia para proyectos de desarrollo, especialmente aquellos de carácter interparroquial o regional que benefician a varias parroquias dentro de la provincia.
3. Gobierno Nacional: A través de diversos ministerios y entidades del gobierno central, el GAD Parroquial de Curaray puede acceder a fondos y programas de desarrollo, así como a asistencia técnica para abordar temas específicos, como infraestructura vial, educación, salud, y otros.
4. GAD Regional o Mancomunidad: En algunas ocasiones, las parroquias se agrupan en Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales o en mancomunidades para abordar desafíos comunes y promover proyectos de desarrollo a nivel regional. Esto facilita la colaboración en áreas como la gestión de recursos naturales, la planificación territorial y la infraestructura regional.
5. Cooperación Internacional: El GAD Parroquial de Curaray puede buscar alianzas y cooperación con organismos internacionales, ONGs y agencias de cooperación para obtener financiamiento y apoyo técnico para proyectos de desarrollo, especialmente en áreas como la atención a grupos vulnerables, la gestión de riesgos, la conservación del medio ambiente, y otros.
6. Empresas Privadas: También es posible establecer alianzas con empresas privadas en la parroquia para la ejecución de proyectos conjuntos que benefician a la comunidad. Esto puede incluir la inversión en

infraestructura, programas de responsabilidad social corporativa y empleo local.

La colaboración y la coordinación entre estos niveles de gobierno y otros actores son esenciales para asegurar que la parroquia de Curaray y sus habitantes accedan a los recursos, conocimientos y asistencia necesarios para promover el desarrollo, mejorar la calidad de vida y poder abordar desafíos específicos que enfrentar en su entorno.

Alianzas público-privadas.

Las alianzas público-privadas (APP) son acuerdos entre el sector público y el sector privado con el objetivo de trabajar en conjunto para desarrollar proyectos o prestar servicios que beneficien a la comunidad. En la parroquia de Curaray, estas alianzas pueden ser aplicadas en diversas áreas para impulsar el desarrollo local. Algunos ejemplos de posibles APP en Curaray podrían incluir:

1. Infraestructura vial: Colaboración entre el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Parroquial de Curaray y empresas de construcción para mejorar o construir carreteras, puentes o caminos rurales que faciliten el acceso a la parroquia y promuevan el desarrollo económico.
2. Educación: Asociación entre el GAD Parroquial y empresas locales para mejorar las instalaciones escolares, proporcionar recursos educativos, becas o programas de capacitación para estudiantes y docentes.
3. Salud: Alianza entre el GAD Parroquial y clínicas o profesionales de la salud para mejorar el acceso a servicios de atención médica, proporcionar campañas de salud, o impulsar la construcción de centros de salud en la parroquia.
4. Turismo: Colaboración entre el GAD Parroquial y empresas turísticas para promover el turismo en Curaray, desarrollar infraestructura turística, como rutas de senderismo, alojamiento y promoción de actividades turísticas.
5. Agricultura y agroindustria: Asociación entre el GAD Parroquial y agricultores locales o empresas agroindustriales para impulsar proyectos agrícolas sostenibles, promover la producción de alimentos y la comercialización de productos locales.
6. Desarrollo comunitario: Colaboración entre el GAD Parroquial y empresas para proyectos de desarrollo comunitario, como la construcción de parques, centros comunitarios, o programas de capacitación y empleo.
7. Medio ambiente y sostenibilidad: Alianza para promover la conservación del entorno natural de la parroquia, restaurar áreas degradadas y

desarrollar proyectos de energías renovables en conjunto con empresas privadas comprometidas con la sostenibilidad.

8. Seguridad y gestión de riesgos: Colaboración con empresas de seguridad o tecnología para mejorar la seguridad en la parroquia, instalar sistemas de vigilancia o desarrollar programas de prevención de riesgos.

Es importante que estas alianzas estén bien estructuradas y reguladas para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y los beneficios equitativos para la comunidad. Los acuerdos deben definir claramente los roles y responsabilidades de cada parte y los beneficios mutuos. Además, es fundamental contar con un marco legal y regulatorio que establezca las condiciones para la implementación de las APP y proteja los intereses de la comunidad parroquial.

2.2.5.4. Actores territoriales y organización social.

Formas organizativas de los actores sociales.

En la parroquia de Curaray, como en muchas comunidades, existen diversas formas organizativas de los actores sociales que desempeñan un papel importante en el desarrollo local, la promoción de intereses comunitarios y la búsqueda de soluciones a problemas específicos. Estas formas organizativas incluyen:

1. Organizaciones Comunitarias: Estas son organizaciones creadas por los propios habitantes de la parroquia para abordar problemas locales específicos. Pueden incluir juntas de vecinos, asociaciones de padres de familia, clubes deportivos, comités de desarrollo barrial, entre otros.
2. Cooperativas: Las cooperativas son organizaciones autónomas de personas que se unen voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común. En Curaray, las cooperativas pueden estar relacionadas con la agricultura, el comercio, el ahorro y el crédito, entre otros.
3. Organizaciones Indígenas: Dado que muchas regiones de Ecuador, incluyendo la Amazonía donde se encuentra Curaray, tienen poblaciones indígenas, las organizaciones indígenas desempeñan un papel crucial en la representación y la promoción de los derechos de estas comunidades.
4. Asociaciones de Productores Agropecuarios: Dada la importancia de la agricultura en la parroquia, las asociaciones de agricultores son comunes. Estas organizaciones ayudan a los productores a unir fuerzas para obtener mejores precios, acceder a recursos y tecnologías, y mejorar sus prácticas agrícolas.

5. **Organizaciones de Mujeres:** Las organizaciones de mujeres trabajan en la promoción de la igualdad de género, la lucha contra la violencia de género y el empoderamiento de las mujeres en la parroquia.
6. **Organizaciones Sociales y de Desarrollo:** Estas organizaciones, como ONG locales, se dedican a abordar una variedad de problemas sociales y de desarrollo en la parroquia. Pueden estar enfocadas en salud, educación, vivienda, medio ambiente, entre otros.
7. **Organizaciones Religiosas:** Las iglesias y organizaciones religiosas desempeñan un papel importante en la vida comunitaria y pueden estar involucradas en proyectos de asistencia social y desarrollo comunitario.
8. **Sindicatos y Gremios:** En el caso de actividades laborales específicas, como la construcción, la minería o la agricultura, los sindicatos y gremios representan y defienden los intereses de los trabajadores.
9. **Consejos Barriales:** En áreas urbanas de la parroquia, los consejos barriales o de vecinos son organizaciones locales que se centran en temas de desarrollo en sus respectivas zonas.
10. **Consejos de Participación Ciudadana:** Estas organizaciones permiten la participación de la comunidad en la toma de decisiones a nivel local, y son importantes para la democracia participativa y la representación de los ciudadanos.

Estas formas organizativas de los actores sociales en la parroquia de Curaray pueden ser clave en la identificación de problemas locales, la implementación de proyectos de desarrollo y la promoción de cambios positivos en la comunidad. La colaboración entre estas organizaciones y con las autoridades locales puede ser fundamental para abordar las necesidades y desafíos de la parroquia de manera efectiva.



Gráfico No. 126: Organizaciones sociales existentes en la parroquia Curaray

Elaborado. Equipo consultor, 2023

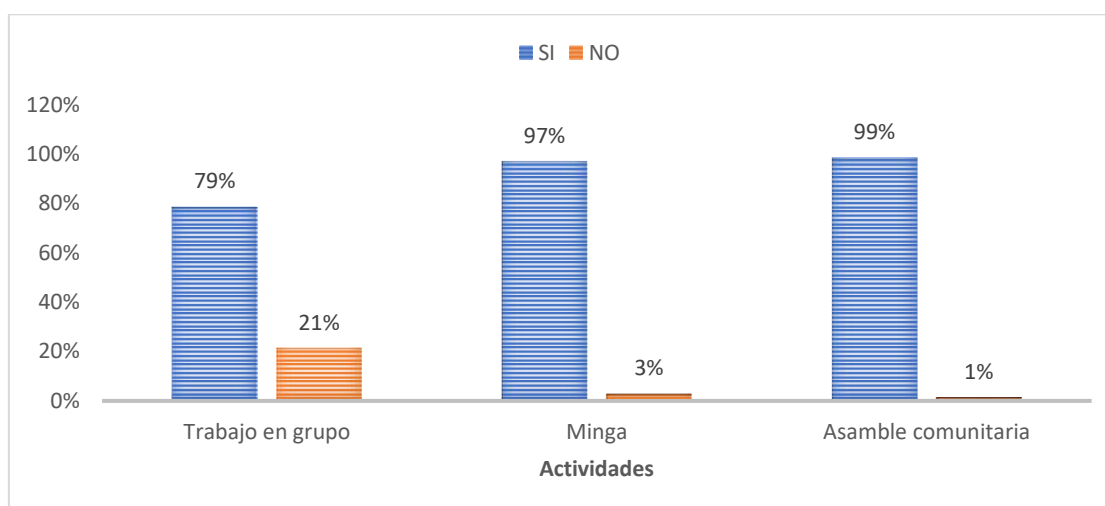


Gráfico No. 127: Actividades comunitarias en la parroquia Curaray

Elaborado. Equipo consultor, 2023

Cooperación internacional.

La cooperación internacional desempeña un papel significativo en el desarrollo de la parroquia Curaray, Ecuador. Dicha cooperación puede ser brindada por organizaciones no gubernamentales (ONG), instituciones públicas, actores privados y académicos, entre otros. A continuación, se describen las formas en que estos actores contribuyen al desarrollo de Curaray:

1. **ONG (Organizaciones No Gubernamentales):** Las ONG nacionales e internacionales desempeñan un papel importante en la parroquia Curaray en áreas como la salud, la educación, la conservación del medio ambiente y el desarrollo comunitario. Estas organizaciones pueden proporcionar asistencia

técnica, financiamiento y recursos humanos para proyectos y programas destinados a mejorar la calidad de vida de la comunidad. Por ejemplo, las ONG pueden colaborar en proyectos de capacitación agrícola, acceso a agua potable, o empoderamiento de mujeres y comunidades indígenas.

2. **Instituciones Públicas:** A nivel nacional, las instituciones públicas, como los ministerios gubernamentales, pueden brindar apoyo a Curaray en áreas como la salud, la educación, la infraestructura y la seguridad. Estas instituciones pueden financiar proyectos de desarrollo, proporcionar asistencia técnica y coordinar programas gubernamentales para mejorar la calidad de vida en la parroquia.
3. **Actores Privados:** Las empresas privadas pueden contribuir al desarrollo de Curaray de varias maneras. Pueden invertir en proyectos de responsabilidad social empresarial, apoyar iniciativas de desarrollo económico local y generar empleo en la parroquia. Además, en áreas como el turismo, las empresas privadas pueden contribuir al crecimiento económico y la promoción de la parroquia como destino turístico.
4. **Academia:** Las instituciones académicas, como universidades y centros de investigación, pueden colaborar en proyectos de investigación, capacitación y desarrollo local. Los investigadores y estudiantes pueden llevar a cabo estudios y proyectos que abordan los desafíos específicos de Curaray y contribuyen a la generación de conocimiento local.
5. **Fundaciones y Agencias de Cooperación Internacional:** Las fundaciones y agencias de cooperación internacional, tanto nacionales como internacionales, pueden proporcionar fondos y recursos para proyectos de desarrollo en Curaray. Estos fondos pueden utilizarse para infraestructura, salud, educación, conservación ambiental y otros programas que benefician a la comunidad.

La cooperación internacional es esencial para abordar las necesidades y desafíos de la parroquia Curaray de manera integral. La colaboración entre estos diferentes actores puede llevar a un desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la comunidad. Sin embargo, es importante que esta cooperación se realice de manera coordinada y en línea con las prioridades y necesidades locales para maximizar su impacto positivo.

Análisis de relaciones e incidencia.

Las relaciones e incidencia en la parroquia Curaray, como en cualquier otra comunidad, es fundamental para comprender cómo se establecen las conexiones entre los diferentes actores y cómo estos actores influyen en las políticas y el desarrollo local. A continuación, se presenta un análisis de las relaciones e incidencia en Curaray:

1. **Actores Sociales:** En Curaray, varios actores sociales son importantes para el desarrollo local, incluyendo la población local, organizaciones comunitarias, cooperativas, organizaciones indígenas y grupos de mujeres. Estos actores

pueden tener una influencia significativa en la definición de las prioridades locales y en la implementación de proyectos.

2. **Gobierno Local:** El Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Parroquial de Curaray es un actor clave en la toma de decisiones y la implementación de políticas y proyectos a nivel parroquial. Su capacidad de coordinación y colaboración con otros actores, tanto a nivel local como a nivel municipal y provincial, es fundamental para el desarrollo de la parroquia.
3. **Gobierno Municipal:** El gobierno municipal del cantón al que pertenece Curaray tiene un papel importante en la asignación de recursos y la coordinación de proyectos que afectan a la parroquia. La relación entre el GAD Parroquial y el gobierno municipal es crucial para garantizar la inversión y el desarrollo en la parroquia.
4. **ONG y Agencias de Cooperación:** Las ONG y agencias de cooperación, tanto nacional como internacional, pueden tener una gran influencia en la parroquia a través de la financiación de proyectos y programas. La capacidad del GAD Parroquial de establecer relaciones con estas organizaciones es clave para acceder a recursos y asistencia técnica.
5. **Sector Privado:** Las empresas privadas, especialmente en áreas como el turismo y la agricultura, pueden tener un impacto significativo en la economía de la parroquia. La colaboración con el sector privado puede generar empleo, inversión y oportunidades de desarrollo económico.
6. **Academia y Centros de Investigación:** La colaboración con instituciones académicas y centros de investigación puede contribuir al desarrollo de conocimientos locales y al acceso a investigaciones y datos relevantes para la toma de decisiones.

En términos de incidencia, es importante que los actores sociales, en colaboración con el GAD Parroquial, trabajen para influir en las políticas y decisiones que afectan a la parroquia. Esto implica:

1. Identificar y priorizar las necesidades locales.
2. Establecer alianzas y redes con otros actores.
3. Abogar por políticas y proyectos que benefician a la comunidad.
4. Participar activamente en la toma de decisiones a nivel local y municipal.
5. Monitorear y evaluar la implementación de proyectos.

La incidencia efectiva requiere una profunda comprensión de las dinámicas locales y la capacidad de movilizar a la comunidad en la defensa de sus intereses y necesidades. La colaboración y la comunicación entre los diferentes actores son esenciales para lograr un desarrollo sostenible en la parroquia Curaray.

2.2.5.5. Participación ciudadana.

Normativa.

La Constitución de Ecuador tiene un enfoque de derechos como eje central en su estructura. Esto implica que las disposiciones contenidas en la Constitución son suficientes para garantizar la aplicación de estos derechos.

Es crucial resaltar que la participación ciudadana, concebida como un derecho fundamental, atraviesa la Constitución de principio a fin, convirtiéndose en un principio rector presente en todas las esferas de la administración pública.

La participación ciudadana se erige como el componente fundamental para el ejercicio de la ciudadanía, tanto a nivel individual como colectivo. Esto se evidencia en dos aspectos clave:

En primer lugar, la Constitución amplía el reconocimiento de los actores ciudadanos, reconociendo a las comunas, comunidades, colectivos, pueblos y nacionalidades como titulares de derechos.

En segundo lugar, establece una estrecha relación entre la participación y la politización de estos actores, otorgándoles el derecho de organizarse de manera autónoma y de influir en la definición de políticas y en la distribución de beneficios, con el objetivo de alcanzar el Bienestar Colectivo.

Por otro lado, es importante destacar la creación de la Función de Transparencia y Control Social, que incluye al CPCCS, entre otros organismos. Su misión fundamental radica en fomentar y estimular el ejercicio de los derechos relacionados con la participación ciudadana, así como en establecer y promover mecanismos de control social en asuntos de interés público. Además, tiene la responsabilidad de nombrar a las autoridades de conformidad con lo establecido en la Constitución y la ley.

El CPCCS está encargado de regular este derecho fundamental, que incluye dos aspectos clave:

Establecer políticas y estándares para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales que permitan estratégicamente la creación de espacios y mecanismos de control social y la participación ciudadana diversa, plural e intercultural.

Fomentar, en colaboración con las entidades que integran la Función de Transparencia y Control Social y que participan en la construcción del poder popular, la cultura participativa y el fortalecimiento de la democracia.

Es por esta razón que hay detrás la creación de un Sistema Nacional de Participación donde radica la necesidad de articular al menos tres tipos de relaciones esenciales: a) entre lo sectorial y lo territorial, b) entre lo nacional y lo local, y c) entre lo individual y lo colectivo. En este marco, todos los componentes del sistema interactúan entre sí y son fundamentales para su correcto funcionamiento.

La adopción de este enfoque sistémico para la implementación de las políticas de participación ciudadana implica la promoción de una nueva gestión estatal, que se abre a la colaboración activa de la ciudadanía, las organizaciones y los movimientos sociales en la administración directa y democrática de los bienes y recursos públicos. Este enfoque es complementario a la democracia representativa y tiene el propósito de garantizar la calidad en las decisiones de las autoridades, la legitimidad en las acciones gubernamentales y el apoyo de la ciudadanía para una gobernabilidad efectiva.

La Secretaría Técnica de Participación y Control Social es la entidad encargada de garantizar el funcionamiento del Sistema Nacional de Participación Ciudadana. Esta institución coordina acciones con la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, respetando la autonomía relativa de cada uno de los subsistemas. Además, facilitar las condiciones institucionales para que la ciudadanía participe en la gestión pública en diversas funciones estatales, sectores y niveles de gobierno. La Secretaría también proporciona los mecanismos, metodologías y herramientas necesarias en términos teóricos, conceptuales y prácticos para la implementación exitosa de las políticas de participación ciudadana.

El Sistema Nacional de Participación.

El Sistema Nacional de Participación es un conjunto integral de actores, instituciones, políticas, normativas, espacios, instancias y mecanismos diseñados para facilitar el ejercicio del derecho a la participación ciudadana en la gestión de asuntos públicos.

Su principal objetivo es impulsar y promover el ejercicio pleno de los derechos de participación y la influencia de la ciudadanía en la toma de decisiones relacionadas con la gestión pública, a través de la creación de espacios y mecanismos específicos destinados a la participación y el control social.

El Sistema Nacional de Participación es un proceso que facilita el ejercicio de los derechos de participación y contribuye gradualmente a la construcción del poder ciudadano en busca de una democracia genuina y del logro del Buen Vivir, dentro de un Estado plurinacional e intercultural.

Este sistema se materializa a través de acuerdos establecidos entre la ciudadanía y el Estado, reflejados en normativas y la creación de instancias y mecanismos de participación relacionados con la gestión de lo público. Estos acuerdos se traducen en la entrega de bienes, servicios e inversiones públicas de alta calidad, en línea con un enfoque basado en los derechos.

La implementación efectiva de este sistema se traduce en la capacidad de la ciudadanía, las comunas, las comunidades, los pueblos y las nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano y el pueblo montubio, así como de las organizaciones sociales y comunitarias, para influir en las decisiones relativas a la planificación, administración y control de los bienes y recursos públicos.

Este tipo de participación amplía y profundiza la democracia participativa y fortalece la responsabilidad compartida de la ciudadanía en la gestión tanto de lo público como de lo privado cuando se involucran fondos públicos.

El subsistema Participación Ciudadana en Las Funciones del Estado.

Se define como un conjunto coordinado de actores, instituciones, normativas, políticas, espacios, órganos y mecanismos que establecen las condiciones necesarias para el pleno ejercicio de los derechos de participación por parte de la ciudadanía en el ámbito de las funciones gubernamentales, en total conformidad con las disposiciones establecidas en la Constitución y las leyes vigentes. Su objetivo principal es contribuir a la consolidación del poder ciudadano.

La implementación efectiva de este subsistema requiere una firme voluntad política por parte de las autoridades estatales para reconocer, respaldar, promover, impulsar y crear espacios para la participación tanto individual como colectiva de los ciudadanos.

Es esencial establecer estándares que garanticen el cumplimiento de las disposiciones legales que habilitan los espacios y mecanismos de participación, al tiempo que se deben diseñar estrategias y herramientas para facilitar el ejercicio, seguimiento, monitoreo y sistematización de los procesos liderados por los ciudadanos.

Por lo tanto, resulta imperativo que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) elabore políticas públicas que sean adoptadas tanto por las diversas ramas del Estado como por las entidades privadas que brindan servicios públicos.

Finalmente, cobra un papel de suma importancia la coordinación interinstitucional para fortalecer la edificación del poder ciudadano y promover el Bienestar Común.

El siguiente gráfico presenta un modelo de coordinación, resaltando las competencias específicas de las distintas instancias involucradas:

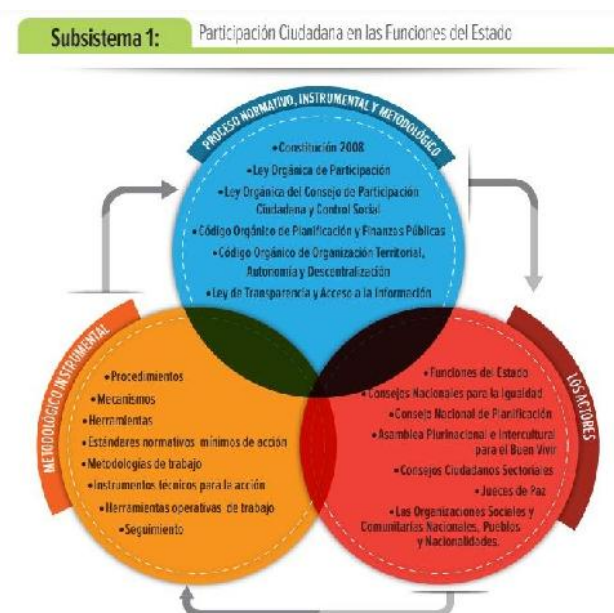


Gráfico No. 128: Subsistema 1: Participación Ciudadana en las Funciones del Estado

Fuente. CPCCS

Normativa vigente:

En la actualidad, el Ecuador cuenta con una amplia legislación que respalda y fomenta la participación ciudadana, el control social, así como la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción en el ámbito público. A continuación, se presenta el marco legal vigente al respecto:

- Constitución de la República del Ecuador

Art. 85.- La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad.
2. Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto.
3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos.

En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

Art. 112.- (Reformado por el num. 2 del Anexo No. 3 de la Pregunta No. 3 del Referéndum, efectuada el 4 de febrero de 2018, R.O. 181-S, 15-II-2018).- Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento.

Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas.

Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas no podrán postular candidatas o candidatos a las elecciones al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 120.- La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley: (...)

11. Posesionar a la máxima autoridad de la Procuraduría General del Estado, Contraloría General del Estado, Fiscalía General del Estado, Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Superintendencias, y a los miembros del Consejo Nacional Electoral, del Consejo de la Judicatura y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.(...)

Art. 170.- Para el ingreso a la Función Judicial se observarán los criterios de igualdad, equidad, probidad, oposición, méritos, publicidad, impugnación y participación ciudadana.

Se reconoce y garantiza la carrera judicial en la justicia ordinaria. Se garantizará la profesionalización mediante la formación continua y la evaluación periódica de las servidoras y servidores judiciales, como condiciones indispensables para la promoción y permanencia en la carrera judicial.

Art. 179.- (Sustituido por el Anexo No. 5 de la Pregunta No. 5 de la Consulta Popular, efectuada el 7 de mayo de 2011, R.O. 490-S, 13-VII-2011).- El Consejo de la Judicatura se integrará por 5 delegados y sus respectivos suplentes, quienes serán elegidos mediante ternas enviadas por el Presidente de la Corte Nacional de Justicia, cuyo representante lo presidirá; por el Fiscal General del Estado, por el Defensor Público, por la Función Ejecutiva y por la Asamblea Nacional.

Los delegados mencionados en el inciso anterior serán elegidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de un proceso público de escrutinio con veeduría y posibilidad de una impugnación ciudadana.

El procedimiento, plazos y demás elementos del proceso serán determinados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.

La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción.

La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.

Art. 205.- (Reformado por el num. 2 del Anexo No. 3 de la Pregunta No. 3 del Referéndum, efectuada el 4 de febrero de 2018, R.O. 181-S, 15-II-2018).- Los representantes de las entidades que forman parte de la Función de Transparencia y Control Social tendrán fuero de Corte Nacional y estarán sujetos al enjuiciamiento político de la Asamblea Nacional. Ejercerán sus funciones durante un periodo de cinco años, a excepción de los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social cuyo mandato será de cuatro años. En caso de ser enjuiciados políticamente, y de procederse a su destitución, se deberá realizar un nuevo proceso de designación, salvo para los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cuyo caso se principalizará el correspondiente suplente hasta la finalización de ese periodo. En ningún caso la Función Legislativa podrá designar al reemplazo.

Sus máximas autoridades deberán ser ecuatorianas o ecuatorianos en goce de los derechos políticos y serán seleccionadas mediante concurso público de oposición y méritos en los casos que proceda, con postulación, veeduría e impugnación ciudadana.

Art. 206.- Los titulares de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social conformarán una instancia de coordinación, y elegirán de entre ellos, cada año, a la Presidenta o Presidente de la Función. Serán atribuciones y deberes de la instancia de coordinación, además de los que establezca la ley:

1. Formular políticas públicas de transparencia, control, rendición de cuentas, promoción de la participación ciudadana y prevención y lucha contra la corrupción.
2. Coordinar el plan de acción de las entidades de la Función, sin afectar su autonomía.
3. Articular la formulación del plan nacional de lucha contra la corrupción.
4. Presentar a la Asamblea Nacional propuestas de reformas legales en el ámbito de sus competencias.

5. Informar anualmente a la Asamblea Nacional de las actividades relativas al cumplimiento de sus funciones, o cuando ésta lo requiera.

Art. 207.- (Reformado por el num. 2 del Anexo No. 3 de la Pregunta No. 3 del Referéndum, efectuada el 4 de febrero de 2018, R.O. 181-S, 15-II-2018).- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones.

El Consejo se integrará por siete consejeras o consejeros principales y siete suplentes. Los miembros principales elegirán de entre ellos a la Presidenta o Presidente, quien será su representante legal, por un tiempo que se extenderá a la mitad de su período.

Las consejeras y consejeros serán elegidos por sufragio universal, directo, libre y secreto cada cuatro años coincidiendo con las elecciones a las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados. El régimen de sus elecciones estará contemplando en la ley orgánica que regule su organización y funcionamiento.

Las consejeras y consejeros deberán ser ciudadanas y ciudadanos con trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en la lucha contra la corrupción o de reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general. Las consejeras y consejeros no podrán ser afiliados, adherentes o dirigentes de partidos o movimientos políticos, durante los últimos cinco años.

Art. 208.- Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley:

1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.
2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.
3. Instar a las demás entidades de la Función para que actúen de forma obligatoria sobre los asuntos que ameriten intervención a criterio del Consejo.
4. Investigar denuncias sobre actos u omisiones que afecten a la participación ciudadana o generen corrupción.
5. Emitir informes que determinen la existencia de indicios de responsabilidad, formular las recomendaciones necesarias e impulsar las acciones legales que correspondan.
6. Actuar como parte procesal en las causas que se instauren como consecuencia de sus investigaciones. Cuando en sentencia se determine que en la comisión del delito existió

apropiación indebida de recursos, la autoridad competente procederá al decomiso de los bienes del patrimonio personal del sentenciado.

7. Coadyuvar a la protección de las personas que denuncien actos de corrupción.
8. Solicitar a cualquier entidad o funcionario de las instituciones del Estado la información que considere necesaria para sus investigaciones o procesos. Las personas e instituciones colaborarán con el Consejo y quienes se nieguen a hacerlo serán sancionados de acuerdo con la ley.
9. Organizar el proceso y vigilar la transparencia en la ejecución de los actos de las comisiones ciudadanas de selección de autoridades estatales.
10. Designar a la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado y de las superintendencias de entre las ternas propuestas por la Presidenta o Presidente de la República, luego del proceso de impugnación y veeduría ciudadana correspondiente.
11. Designar a la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado y Contraloría General del Estado, luego de agotar el proceso de selección correspondiente.
12. Designar a los miembros del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral y Consejo de la Judicatura, luego de agotar el proceso de selección correspondiente.

Art. 209.- Para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana.

Las comisiones ciudadanas de selección se integrarán por una delegada o delegado por cada Función del Estado e igual número de representantes por las organizaciones sociales y la ciudadanía, escogidos en sorteo público de entre quienes se postulen y cumplan con los requisitos que determinen el Consejo y la ley. Las candidatas y candidatos serán sometidos a escrutinio público e impugnación ciudadana. Las comisiones serán dirigidas por uno de los representantes de la ciudadanía, que tendrá voto dirimente, y sus sesiones serán públicas.

Art. 210.- En los casos de selección por concurso de oposición y méritos de una autoridad, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social escogerá a quien obtenga la mejor puntuación en el respectivo concurso e informará a la Asamblea Nacional para la posesión respectiva.

Cuando se trate de la selección de cuerpos colegiados que dirigen entidades del Estado, el Consejo designará a los miembros principales y suplentes, en orden de prelación, entre quienes obtengan las mejores puntuaciones en el concurso. Los miembros suplentes

sustituirán a los principales cuando corresponda, con apego al orden de su calificación y designación.

Quienes se encuentren en ejercicio de sus funciones no podrán presentarse a los concursos públicos de oposición y méritos convocados para designar a sus reemplazos. Se garantizarán condiciones de equidad y paridad entre mujeres y hombres, así como de igualdad de condiciones para la participación de las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior.

Art. 224.- Los miembros del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral serán designados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, previa selección mediante concurso público de oposición y méritos, con postulación e impugnación de la ciudadanía, y garantía de equidad y paridad entre hombres y mujeres, de acuerdo con la ley.

Art. 236.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social nombrará a la Procuradora o Procurador General del Estado, de una terna que enviará la Presidencia de la República. La terna se conformará con criterios de especialidad y méritos y estará sujeta a escrutinio público y derecho de impugnación ciudadana; quienes la conformen deberán reunir los mismos requisitos exigidos para ser miembros de la Corte Constitucional.

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.

Art. 251.- Cada región autónoma elegirá por votación a su consejo regional y a su gobernadora o gobernador regional, que lo presidirá y tendrá voto dirimente. Los consejeros regionales se elegirán de forma proporcional a la población urbana y rural por un período de cuatro años, y entre ellos se elegirá una vicegobernadora o vicegobernador.

Cada gobierno regional establecerá en su estatuto los mecanismos de participación ciudadana que la Constitución prevea.

Art. 279.- El sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo coordinará. Este consejo tendrá por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, y será presidido por la Presidenta o Presidente de la República.

Los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley.

Los consejos ciudadanos serán instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orientarán el desarrollo nacional.

Art. 359.- El sistema nacional de salud comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos, acciones y actores en salud; abarcará todas las dimensiones del derecho a la salud; garantizará la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en todos los niveles; y propiciará la participación ciudadana y el control social.

Art. 384.- (Reformado por el Art. 14 de la Enmienda s/n, R.O. 653-S, 21-XII-2015, que la Sentencia No. 018-18-SIN-CC, R.O. E.C. 79, 30-IV-2019, de la Corte Constitucional declaró inconstitucional por la forma; por lo que el presente artículo retorna a su texto original).- El sistema de comunicación social asegurará el ejercicio de los derechos de la comunicación, la información y la libertad de expresión, y fortalecerá la participación ciudadana.

El sistema se conformará por las instituciones y actores de carácter público, las políticas y la normativa; y los actores privados, ciudadanos y comunitarios que se integren voluntariamente a él. El Estado formulará la política pública de comunicación, con respeto irrestricto de la libertad de expresión y de los derechos de la comunicación consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos. La ley definirá su organización, funcionamiento y las formas de participación ciudadana.

Art. 398.- Toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente deberá ser consultada a la comunidad, a la cual se informará amplia y oportunamente. El sujeto consultante será el Estado. La ley regulará la consulta previa, la participación ciudadana, los plazos, el sujeto consultado y los criterios de valoración y de objeción sobre la actividad sometida a consulta.

El Estado valorará la opinión de la comunidad según los criterios establecidos en la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Si del referido proceso de consulta resulta una oposición mayoritaria de la comunidad respectiva, la decisión de ejecutar o no el proyecto será adoptada por resolución debidamente motivada de la instancia administrativa superior correspondiente de acuerdo con la ley.

- **Ley Orgánica de Participación Ciudadana – LOPC**

Art. 1.- Objeto.- La presente Ley tiene por objeto propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda, la organización colectiva autónoma y la vigencia de las formas de gestión pública con el concurso de la ciudadanía; instituir instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, y la sociedad, para el seguimiento de las políticas públicas y la prestación de servicios públicos; fortalecer el poder ciudadano y sus formas

de expresión; y, sentar las bases para el funcionamiento de la democracia participativa, así como, de las iniciativas de rendición de cuentas y control social.

Art. 2.- **Ámbito.-** La presente Ley tiene aplicación obligatoria para todas las personas en el territorio ecuatoriano; las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior; las instituciones públicas y las privadas que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.

Son sujetos de derechos de participación ciudadana todas las personas en el territorio ecuatoriano, las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, que puedan promover libremente las personas en el Ecuador o las ecuatorianas o ecuatorianos en el exterior.

Art. 3.- **Objetivos.-** Esta Ley incentiva el conjunto de dinámicas de organización, participación y control social que la sociedad emprenda por su libre iniciativa para resolver sus problemas e incidir en la gestión de las cuestiones que atañen al interés común para, de esta forma, procurar la vigencia de sus derechos y el ejercicio de la soberanía popular. Los objetivos de la presente Ley son:

1. Garantizar la democratización de las relaciones entre la ciudadanía y el Estado en sus diferentes niveles de gobierno; la igualdad de oportunidades de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, en los diversos espacios e instancias creados para la interlocución entre la sociedad y el Estado; el acceso de la ciudadanía a la información necesaria para encaminar procesos dirigidos a la exigibilidad de los derechos y deberes, el control social y la rendición de cuentas en la gestión de lo público y lo privado cuando se manejen fondos públicos;
2. Establecer las formas y procedimientos que permitan a la ciudadanía hacer uso efectivo de los mecanismos de democracia directa determinados en la Constitución y la ley; así como, los procesos de elaboración, ejecución y control de las políticas y servicios públicos;
3. Instituir mecanismos y procedimientos para la aplicación e implementación de medidas de acción afirmativas que promuevan la participación igualitaria a favor de titulares de derechos que se encuentren en situaciones de desigualdad;
4. Fijar los criterios generales con los cuales se seleccionarán a las ciudadanas y los ciudadanos que formen parte de las instancias y espacios de participación establecidos por esta Ley;
5. Promover la formación en deberes, derechos y una ética de interés por lo público que haga sostenible los procesos de participación y la consolidación de la democracia;

6. Proteger la expresión de las diversas formas de disenso y diferencias entre las personas y los colectivos en el marco de la Constitución y la ley; y,

7. Respalidar las diversas iniciativas de participación, organización, gestión y control social impulsadas de forma autónoma por la ciudadanía y las distintas formas organizativas de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita.

Art. 4.- Principios de la participación.- La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

El ejercicio de los derechos de participación ciudadana y organización social se regirá, además de los establecidos en la Constitución, por los siguientes principios:

Igualdad.- Es el goce de los mismos derechos y oportunidades, individuales o colectivos de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, para participar en la vida pública del país; incluyendo a las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior;

Interculturalidad.- Es el ejercicio de la participación ciudadana respetuoso e incluyente de las diversas identidades culturales, que promueve el diálogo y la interacción de las visiones y saberes de las diferentes culturas;

Plurinacionalidad.- Es el respeto y ejercicio de la participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, conforme a sus instituciones y derecho propios;

Autonomía.- Es la independencia política y autodeterminación de la ciudadanía y las organizaciones sociales para participar en los asuntos de interés público del país;

Deliberación pública.- Es el intercambio público y razonado de argumentos, así como, el procesamiento dialógico de las relaciones y los conflictos entre la sociedad y el Estado, como base de la participación ciudadana;

Respeto a la diferencia.- Es el derecho a participar por igual en los asuntos públicos, sin discriminación alguna fundamentada en la etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción personal o colectiva, temporal o permanente, o de cualquier otra índole;

Paridad de género.- Es la participación proporcional de las mujeres y los hombres en las instancias, mecanismos e instrumentos definidos en la presente Ley; así como, en el

control social de las instituciones del Estado para lo cual se adoptarán medidas de acción afirmativa que promuevan la participación real y efectiva de las mujeres en este ámbito;

Responsabilidad.- Es el compromiso legal y ético asumido por las ciudadanas y los ciudadanos de manera individual o colectiva, en la búsqueda del buen vivir;

Corresponsabilidad.- Es el compromiso legal y ético asumido por las ciudadanas y los ciudadanos, el Estado y las instituciones de la sociedad civil, de manera compartida, en la gestión de lo público;

Información y transparencia.- Es el derecho al libre acceso de la ciudadanía a la información pública, en el marco de los principios de responsabilidad y ética pública establecidos en la Constitución y la ley, sin censura previa;

Pluralismo.- Es el reconocimiento a la libertad de pensamiento, expresión y difusión de las diferentes opiniones, ideologías políticas, sistemas de ideas y principios, en el marco del respeto a los derechos humanos, sin censura previa; y,

Solidaridad.- Es el ejercicio de la participación ciudadana que debe promover el desarrollo de las relaciones de cooperación y ayuda mutua entre las personas y colectivos.

Art. 20.- Consulta popular convocada por los gobiernos autónomos descentralizados.- Los gobiernos autónomos descentralizados, con la decisión debidamente certificada de las tres cuartas partes de sus integrantes, podrán solicitar la convocatoria a consulta popular sobre temas de interés para su jurisdicción.

Las consultas populares que soliciten los gobiernos autónomos descentralizados no podrán referirse a asuntos relativos a tributos, a gasto público del gobierno central o a la organización político administrativa del país. Se requerirá dictamen previo de la Corte Constitucional sobre la constitucionalidad de las preguntas propuestas.

Art. 21.- Consulta popular por iniciativa ciudadana.- La ciudadanía podrá solicitar la convocatoria a consulta popular sobre cualquier asunto. Las consultas populares solicitadas por los gobiernos autónomos descentralizados o la ciudadanía no podrán referirse a asuntos relativos a tributos, a gasto público o a la organización político administrativa del país, salvo lo dispuesto en la Constitución.

En todos los casos, se requerirá dictamen previo de la Corte Constitucional sobre la constitucionalidad de las preguntas propuestas.

Cuando la consulta sea de carácter nacional, el petitorio contará con el respaldo de un número no inferior al cinco por ciento (5%) de las personas inscritas en el registro electoral; cuando sea de carácter local, el respaldo será de un número no inferior al diez por ciento (10%) del correspondiente registro electoral.

Las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior podrán solicitar la convocatoria a consulta popular sobre asuntos de su interés y relacionados con el Estado Ecuatoriano;

ésta requerirá el respaldo de un número no inferior al cinco por ciento (5%) de las personas inscritas en el registro electoral de la circunscripción especial.

Art. 64.- La participación local.- En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de:

1. Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía;
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo;
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados;
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; y,
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Art. 65.- De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.- Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno.

La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional.

Las delegadas y delegados de la sociedad, en el ámbito territorial respectivo, serán designados prioritariamente por las asambleas ciudadanas locales.

La máxima autoridad local convocará a las instancias locales de participación cuando se requiera para cumplir con sus finalidades; en ningún caso, menos de tres veces en el año

Art. 66.- Los consejos locales de planificación.- Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional.

Art. 67.- Del presupuesto participativo.- Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.

Art. 68.- Características del presupuesto participativo.- Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones.

Los presupuestos participativos se implementarán de manera inmediata en los gobiernos regionales, provinciales, municipales, los regímenes especiales y, progresivamente, en el nivel nacional.

El debate del presupuesto se llevará a cabo en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Local de Planificación del nivel territorial correspondiente y, en el caso que corresponda, a la planificación nacional.

Art. 69.- Articulación de los presupuestos participativos con los planes de desarrollo.- La participación ciudadana se cumplirá, entre otros mecanismos, mediante el proceso de elaboración del presupuesto participativo, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Nacional de Planificación Participativa y los consejos locales de planificación participativa del nivel territorial correspondiente. Estos planes deberán ser elaborados de abajo hacia arriba o promover la sinergia necesaria entre los planes de desarrollo de los diferentes niveles territoriales.

Art. 70.- Del procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo.- La autoridad competente iniciará el proceso de deliberación pública para la formulación de los presupuestos con anterioridad a la elaboración del proyecto de presupuesto. La discusión y aprobación de los presupuestos participativos serán temáticas, se realizarán con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deseen participar, y con las delegadas y delegados de las unidades básicas de participación, comunidades, comunas, recintos, barrios, parroquias urbanas y rurales, en los gobiernos autónomos descentralizados.

El seguimiento de la ejecución presupuestaria se realizará durante todo el ejercicio del año fiscal. Las autoridades, funcionarias y funcionarios del ejecutivo de cada nivel de gobierno coordinarán el proceso de presupuesto participativo correspondiente.

La asignación de los recursos se hará conforme a las prioridades de los planes de desarrollo para propiciar la equidad territorial sobre la base de la disponibilidad financiera del gobierno local respectivo.

Se incentivará el rol de apoyo financiero o técnico que puedan brindar diversas organizaciones sociales, centros de investigación o universidades al desenvolvimiento del proceso.

Art. 71.- Obligatoriedad del presupuesto participativo.- Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria.

El incumplimiento de estas disposiciones generará responsabilidades de carácter político y administrativo.

Art. 72.- Definición.- Son mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública los instrumentos con los que cuenta la ciudadanía de forma individual o colectiva para participar en todos los niveles de gobierno establecidos en la Constitución y la Ley.

Art. 73.- De las audiencias públicas.- Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno.

Art. 74.- Convocatoria a audiencias públicas.- La solicitud de audiencia pública deberá ser atendida por la autoridad correspondiente, a petición de la ciudadanía o de las organizaciones sociales interesadas en temas concernientes a la circunscripción político administrativa a la que pertenezcan.

La ciudadanía podrá solicitar audiencia pública a las autoridades, a fin de:

1. Solicitar información sobre los actos y decisiones de la gestión pública;
2. Presentar propuestas o quejas sobre asuntos públicos; y,
3. Debatar problemas que afecten a los intereses colectivos.

La autoridad pública para cumplir con la audiencia pública, podrá delegar al o los funcionarios correspondientes.

Art. 75.- De las resoluciones de las audiencias públicas.- Los resultados alcanzados en las audiencias públicas deberán ser oportunamente difundidos para que la ciudadanía pueda hacer su seguimiento.

Art. 76.- Del cabildo popular.- El cabildo popular es una instancia de participación cantonal para realizar sesiones públicas de convocatoria abierta a toda la ciudadanía, con el fin de discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal.

La convocatoria debe señalar: objeto, procedimiento, forma, fecha, hora y lugar del cabildo popular. La ciudadanía debe estar debidamente informada sobre el tema y tendrá, únicamente, carácter consultivo.

Art. 77.- De la silla vacía en las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados.- Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones.

La convocatoria a las sesiones se publicará con la debida anticipación.

En las asambleas locales, cabildos populares o audiencias públicas, se determinará la persona que deberá intervenir en la sesión de acuerdo con el tema de interés de la comunidad, quien se acreditará ante la secretaría del cuerpo colegiado. Su participación en la sesión se sujetará a la ley, ordenanzas y reglamentos de los gobiernos autónomos descentralizados.

La persona acreditada que participe en los debates y en la toma de decisiones lo hará con voz y voto.

En el caso de que las personas acreditadas representen posturas diferentes, se establecerá un mecanismo para consensuar su voto. No obstante, si no se lograra llegar a consenso alguno, en el tiempo determinado en la sesión, solo serán escuchadas sin voto.

El gobierno autónomo descentralizado mantendrá un registro de las personas que soliciten hacer uso del derecho a participar en la silla vacía, en cual se clasificará las solicitudes aceptadas y negadas.

Art. 78.- Veedurías para el control de la gestión pública.- Las veedurías para el control de la gestión pública, al igual que cualquier otra veeduría destinada al control de todas las funciones del Estado, en todos los niveles de gobierno, a las instituciones privadas que manejen fondos públicos, y a las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, se registrarán por lo señalado en esta Ley, y por el Reglamento General de Veedurías.

Art. 79.- Observatorios.- Los observatorios se constituyen por grupos de personas u organizaciones ciudadanas que no tengan conflicto de intereses con el objeto observado. Tendrán como objetivo elaborar diagnósticos, informes y reportes con independencia y criterios técnicos, con el objeto de impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas.

Art. 80.- De los consejos consultivos.- Los consejos consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva.

Art. 81.- Consulta previa libre e informada.- Se reconocerá y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, el derecho colectivo a la consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable.

Cuando se trate de la consulta previa respecto de planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus territorios y tierras, las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, a través de sus autoridades legítimas, participarán

en los beneficios que esos proyectos reportarán; así mismo recibirán indemnizaciones por los eventuales perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen.

La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento del sujeto colectivo consultado, se procederá conforme a la Constitución y la ley.

Art. 82.- Consulta ambiental a la comunidad.- Toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente deberá ser consultada a la comunidad, para lo cual se informará amplia y oportunamente. El sujeto consultante será el Estado.

El Estado valorará la opinión de la comunidad según los criterios establecidos en la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos y las leyes.

Art. 83.- Valoración.- Si de los referidos procesos de consulta deriva una oposición mayoritaria de la comunidad respectiva, la decisión de ejecutar o no el proyecto será adoptada por resolución debidamente argumentada y motivada de la instancia administrativa superior correspondiente; la cual, en el caso de decidir la ejecución, deberá establecer parámetros que minimicen el impacto sobre las comunidades y los ecosistemas; además, deberá prever métodos de mitigación, compensación y reparación de los daños, así como, de ser posible, integrar laboralmente a los miembros de la comunidad en los proyectos respectivos, en condiciones que garanticen la dignidad humana.

Art. 84.- Veedurías ciudadanas.- Son modalidades de control social de la gestión de lo público y de seguimiento de las actividades de dignidades electas y designadas por la ciudadanía y las organizaciones sociales, aquellas que les permiten conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones y pedir la rendición de cuentas de las servidoras y los servidores de las instituciones públicas.

Las veedurías ciudadanas podrán ejercer sus atribuciones sobre toda la actividad de cualquiera de las funciones del Estado, salvo en aquellas cuya publicidad esté limitada por mandato constitucional o legal.

Art. 85.- Modalidades y facultades de las veedurías ciudadanas.- Las veedurías ciudadanas podrán adoptar diversas formas y modalidades según la función del Estado y el nivel de gobierno sobre el cual ejerzan su derecho al control social. Su actividad de control sobre las diferentes funciones del Estado se ejercerá sobre aquellos asuntos de interés público que afecten a la colectividad. Igualmente, vigilarán y controlarán cualquier institución pública, privada o social que maneje recursos públicos, en el marco de lo que dispone la Constitución y las leyes.

Además, promoverán, defenderán y vigilarán el cumplimiento de los derechos constitucionalmente consagrados. Las veedoras y los veedores ciudadanos serán personas facultadas para realizar el ejercicio de dicha vigilancia y control.

Art. 86.- Regulación de las veedurías.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social reglamentará las veedurías ciudadanas y garantizará su autonomía, así como, el respeto estricto al derecho de la ciudadanía al control social.

En su reglamento se tomarán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

1. Las personas que participen en las veedurías, no podrán tener conflictos de interés con el objeto observado; ni podrán ser funcionarias o autoridades de las instituciones en observación o de aquellas vinculadas;
2. Las veedoras y los veedores serán responsables en caso de injurias, conforme a la ley; y,
3. El inicio de toda veeduría deberá ser notificado previamente a la institución observada, con la determinación de las personas que participen; así como, el ámbito, área o proceso en los que se circunscribirá su accionar.

Art. 87.- Facilidades a las veedurías.- Es obligación de las instituciones públicas, privadas y sociales cuyas actividades afecten los intereses de la sociedad, garantizar el acceso a la información que los procesos de veeduría requieran para cumplir sus objetivos. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social brindará las condiciones básicas de funcionamiento dentro de sus competencias legales y límites presupuestarios.

Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Art. 89.- Definición.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 90.- Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 91.- Objetivos.- La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de los gobernantes y los gobernados, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art. 92.- Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
3. Presupuesto general y presupuesto participativo;
4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 93.- Del nivel programático y operativo.- Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre:

1. Planes operativos anuales;
2. Presupuesto aprobado y ejecutado;
3. Contratación de obras y servicios;
4. Adquisición y enajenación de bienes; y,
5. Compromisos asumidos con la comunidad.

Art. 94.- Mecanismos.- Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector

público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- Periodicidad.- La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art. 96.- Libre acceso a la información pública.- El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.

Art. 97.- Principios generales.- La información pública pertenece a la ciudadanía y se encuentra sujeta a los principios establecidos en la Constitución y las leyes correspondientes. Quienes la manejen son sus administradores y depositarios, y están obligados a garantizar su acceso, de manera gratuita, con excepción de los costos de reproducción.

Art. 98.- Transparencia de la administración pública.- Los actos de la administración pública están sujetos a los principios de transparencia y publicidad. Las servidoras y los servidores públicos son responsables de sus acciones y omisiones durante el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art. 99.- Acción de acceso a la información pública.- Toda persona podrá interponer la acción de acceso a la información pública cuando ésta haya sido negada expresa o tácitamente, cuando haya sido entregada de forma incompleta, o no sea fidedigna.

Art. 100.- Promoción del derecho de acceso a la información.- Todas las entidades que conforman el sector público o las entidades privadas que manejen fondos del Estado, realicen funciones públicas o manejen asuntos de interés público están obligadas a promover y facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Art. 101.- Democracia electrónica.- Todos los gobiernos autónomos descentralizados expedirán políticas específicas e implementarán mecanismos concretos para la utilización de los medios electrónicos e informáticos en los procesos de información, consulta, constitución de grupos, foros de discusión y diálogos interactivos. Para el efecto, cada uno de los gobiernos y dependencias dispondrá y actualizará permanentemente su respectivo portal web con información relativa a leyes, ordenanzas, planes, presupuestos, resoluciones, procesos de contratación, licitación y compras entre otros. Las autoridades públicas de todas las funciones del Estado mantendrán un espacio dedicado en el portal institucional para poder informar, dialogar e interactuar con la comunidad.

- **Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador-Código de la Democracia**

Art. 13.- (Sustituido por el Art. 3 de la Ley s/n, R.O. 134-S, 3-II-2020).- Las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior tienen derecho a elegir a la presidenta o presidente y a la vicepresidenta o vicepresidente de la República, parlamentarias y parlamentarios andinos, consejeras y consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, asambleístas nacionales y asambleístas de la circunscripción del exterior, a través de los mecanismos determinados en la presente ley y demás normativa aplicable y podrán ser elegidos para cualquier cargo con los requisitos que establece esta ley.

Art. 20.- (Reformado por el Art. 1 de la Ley s/n, R.O. 634-2S, 6-II-2012; y por el Art. 4 de la Ley s/n, R.O. 134-S, 3-II-2020).- Los miembros del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral serán designados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, previa selección, mediante concurso público de oposición y méritos realizado por las respectivas Comisiones Ciudadanas de Selección, con postulación e impugnación de la ciudadanía, y dando cumplimiento a la garantía constitucional de equidad y paridad entre hombres y mujeres.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designará a los miembros principales y suplentes, de manera paritaria y alternada entre hombres y mujeres en estricto orden de prelación, entre quienes obtengan las mejores puntuaciones en el concurso. Los miembros suplentes sustituirán a los principales cuando corresponda, con apego al orden de su calificación y designación.

En caso de ausencia definitiva de una consejera o un consejero principal, o de una jueza o juez electoral principal, será reemplazado por el o la consejera suplente o la o el juez suplente que, en aplicación del principio de paridad y alternancia de género, hubiere obtenido el mejor puntaje en el respectivo concurso. A su vez, el suplente será reemplazado por quien hubiera obtenido el siguiente mejor puntaje dentro del respectivo concurso, manteniendo, así mismo, los principios de paridad y alternancia de género.

Los miembros del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral que se encuentren en ejercicio de sus funciones, no podrán presentarse a los concursos públicos de oposición y méritos convocados para designar a sus reemplazos, salvo que hubieren renunciado a sus funciones en los términos de la Ley.

Las consejeras o consejeros y las juezas o jueces electorales que se encuentren en funciones, no podrán presentarse a ningún concurso para otros cargos estatales.

Art. 25.- Son funciones del Consejo Nacional Electoral:

23. (Sustituido por la Disposición Refomatoria de la Ley s/n, R.O. 207-2S, 23-III-2018).- Organizar y conducir la verificación de requisitos con postulación, veeduría e impugnación para definir la lista de las candidatas y candidatos, y organizar las correspondientes elecciones a consejeras y consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que serán elegidos por sufragio universal, directo, libre y secreto, conforme con las disposiciones de la Ley que regula su organización y funcionamiento y demás disposiciones reglamentarias que se dicten para el efecto.

24. (Sustituido por el lit. b del Art. 8 de la Ley s/n, R.O. 134-S, 3-II-2020).- Designar, en coordinación con el Tribunal Contencioso Electoral, a los delegados de la Función Electoral ante las comisiones ciudadanas de selección organizadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;

Art. 88.- Si el Consejo Nacional Electoral no cumpliera con la convocatoria a elecciones en el tiempo previsto, la Corte Constitucional le requerirá para que lo observe. Si no se realizare la convocatoria dentro del término de cuarenta y ocho horas después del requerimiento, la Corte Constitucional hará la convocatoria, destituirá a los consejeros o consejeras del Consejo Nacional Electoral responsables del no cumplimiento y llamará a los suplentes que completarán el período para el cual fueron designados los principales.

Si los suplentes no concurrieren a pesar del llamamiento de la Corte Constitucional, ésta designará vocales Interinos y notificará al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que proceda al concurso de oposición y méritos para nombrar los nuevos integrantes, dentro del plazo de treinta días. Los vocales así nombrados durarán el tiempo que la Constitución establece.

Art. 169.- (Reformado por el Art. 20 de la Ley s/n, R.O. 634-2S, 6-II-2012).- La participación ciudadana deberá estar debidamente acreditada por el Consejo Nacional Electoral y podrá darse en audiencias públicas, veedurías, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía, o los mecanismos de control social de acuerdo a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Las personas extranjeras y las delegaciones de organismos internacionales, podrán participar como observadores en los mismos términos.

Art. 199.- (Reformado por el Art. 1 de la Ley s/n, R.O. 445, 11-V-2011).- Los electores podrán revocar el mandato a las autoridades de elección popular. La solicitud de revocatoria del mandato podrá presentarse una vez cumplido el primero y antes del último año del período para el que fue electa la autoridad cuestionada. Durante el período de gestión de una autoridad podrá realizarse sólo un proceso de revocatoria del mandato, se considerará que el proceso ha concluido cuando la autoridad electoral proclame los resultados y sean notificados al órgano correspondiente para que éste actúe de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales. La solicitud y el proceso de revocatoria deberán cumplir con lo previsto en la ley que regula la participación ciudadana.

Art. 200.- (Reformado por el Art. 1 de la Ley s/n, R.O. 445, 11-V-2011; y reformado por el Art. 81 de la Ley s/n, R.O. 134-S, 3-II-2020).- El Consejo Nacional Electoral procederá a la verificación de los respaldos en un término de quince días. De ser estos calificados y cumplidos los demás requisitos, convocará a la realización del proceso revocatorio, que se realizará máximo en los sesenta días siguientes.

La solicitud de revocatoria será rechazada si no cumple lo previsto en la ley que regula la participación ciudadana. De encontrarse que existen irregularidades el Consejo Nacional Electoral trasladará el informe respectivo a la autoridad competente, según sea el caso.

Art. 269.2.- (Agregado por el Art. 121 de la Ley s/n, R.O. 134-S, 3-II-2020).- Las candidatas y candidatos a un cargo de elección popular y las postulantes o los postulantes a consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, podrán interponer por si mismos el recurso subjetivo contencioso electoral ante el Tribunal Contencioso Electoral cuando sus derechos puedan ser vulnerados.

Art. 340.- Durante el ejercicio de sus funciones no podrán afiliarse o adherirse permanentemente a una organización política el personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, los jueces y juezas de la Corte Constitucional, los jueces de la Función Judicial, Consejo Nacional Electoral, del Tribunal Contencioso Electoral, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Fiscal General y fiscales distritales y agentes fiscales.

Las personas que siendo adherentes permanentes de un movimiento político o estando afiliadas a un partido con anterioridad, ingresaren a alguna de las funciones señaladas en el inciso precedente deberán desafiliarse previo al ejercicio del cargo.

- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – LOCPCCS

Art. 1.- Objeto y ámbito.- La presente Ley Orgánica tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de acuerdo con la Constitución de la República y la ley.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promueve e incentiva el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana; impulsa y establece los mecanismos de control social; y la designación de las autoridades que le corresponde de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art. 2.- De los Principios Generales.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los principios constitucionales se regirá por los siguientes:

1. Igualdad.- Se garantiza a las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, iguales derechos, condiciones y oportunidades para participar, incidir y decidir en la vida pública del Estado y la sociedad.
2. Ética Laica.- Se garantiza el accionar sustentado en la razón, libre de toda presión o influencia preconcebida y toda creencia confesional, por parte del Estado y sus funcionarios.
3. Diversidad.- Se reconocen e incentivan los procesos de participación basados en el respeto y el reconocimiento del derecho a la diferencia, desde los distintos actores sociales, sus expresiones y formas de organización.
4. Interculturalidad.- Se valoran, respetan y reconocen las diversas identidades culturales para la construcción de la igualdad en la diversidad.

5. Deliberación Pública.- Se garantiza una relación de diálogo y debate que construya argumentos para la toma de decisiones en torno a los asuntos de interés público para la construcción del buen vivir.

6. Autonomía social.- Los ciudadanos y ciudadanas, en forma individual o colectiva, deciden con libertad y sin imposición del poder público, sobre sus aspiraciones, intereses y la forma de alcanzarlos; observando los derechos constitucionales.

7. Independencia.- El Consejo actuará sin influencia de los otros poderes públicos, así como de factores que afecten su credibilidad y confianza.

8. Complementariedad.- El Consejo propiciará una coordinación adecuada con otros organismos de las Funciones del Estado, los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía. Podrá requerir la cooperación de otras instancias para alcanzar sus fines.

9. Subsidiaridad.- El Consejo actuará en el ámbito que le corresponda en los casos que no sean de competencia exclusiva de otros órganos de la Función de Transparencia y Control Social u otras Funciones del Estado, evitando superposiciones.

10. Transparencia.- Las acciones del Consejo serán de libre acceso a la ciudadanía y estarán sujetas al escrutinio público para su análisis y revisión.

11. Publicidad.- La información que genere o posea el Consejo es pública y de libre acceso, salvo aquella que se genere y obtenga mientras se desarrollan procesos de investigación de acuerdo a la Constitución y la ley.

12. Oportunidad.- Todas las acciones del Consejo estarán basadas en la pertinencia y motivación.

Art. 3.- Naturaleza.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es un organismo de derecho público, con personalidad jurídica propia, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa. Forma parte de la Función de Transparencia y Control Social.

Art. 4.- Domicilio.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social tendrá su sede en la Capital de la República y se organizará de manera desconcentrada a través de delegaciones a nivel provincial.

Para promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana de ecuatorianos y ecuatorianas en el exterior podrá establecer una delegación temporal de acuerdo con las necesidades definidas por el Consejo. Las oficinas consulares estarán obligadas a brindar facilidades para el desarrollo de sus actividades.

Art. 6.- Atribuciones en la promoción de la participación.- Al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en la promoción de la participación ciudadana le corresponde:

1. Promover iniciativas de participación ciudadana de ecuatorianas y ecuatorianos en el país y en el exterior que garanticen el ejercicio de los derechos y del buen vivir; así como velar por el cumplimiento del derecho de la ciudadanía a participar en todas las fases de la gestión de lo público, en las diferentes funciones del Estado y los niveles de gobierno, por medio de los mecanismos previstos en la Constitución de la República y la ley.
2. Proponer a las diferentes instancias públicas, la adopción de políticas, planes, programas y proyectos destinados a fomentar la participación ciudadana en todos los niveles de gobierno, en coordinación con la ciudadanía y las organizaciones sociales.
3. Proponer, promover y facilitar procesos de debate y deliberación pública sobre temas de interés ciudadano, sea que hayan nacido de su seno o de la iniciativa autónoma de la sociedad. Deberá, además, sistematizar los resultados de los debates, difundirlos ampliamente y remitirlos a las entidades competentes.
4. Propiciar la formación en ciudadanía, derechos humanos, transparencia, participación social y combate a la corrupción para fortalecer la cultura democrática de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios, así como estimular las capacidades para el ejercicio y exigibilidad de derechos de las y los ciudadanos residentes en el país, como ecuatorianos y ecuatorianas en el exterior.
5. Promover la formación en ciudadanía, derechos humanos, transparencia, participación ciudadana y combate a la corrupción en los funcionarios de las entidades y organismos del sector público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público.
6. Propiciar la recuperación de la memoria histórica, tradiciones organizativas, culturales y experiencias de participación democrática del Ecuador.
7. Monitorear la gestión participativa de las instituciones que conforman el sector público y difundir informes al respecto, los mismos que serán enviados al órgano competente.

Art. 7.- Incentivos a iniciativas participativas.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecerá y reglamentará mecanismos de apoyo financiero, jurídico y técnico, bajo el reconocimiento a la autonomía de la sociedad civil, a través de:

1. Modalidades de fondos concursables, a favor de los espacios de participación ciudadana que lo soliciten, para fomentar la participación ciudadana, el control social, la transparencia y lucha contra la corrupción.
2. Intercambio de experiencias y conocimientos, en materia de participación ciudadana.
3. Implementación de un archivo de información documental, portal web, bibliotecas virtuales y otros recursos comunicacionales con acceso a información actualizada.
4. La capacitación a la ciudadanía organizada y no organizada en el Ecuador y a ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior, mediante cursos, talleres, eventos académicos, trabajo de campo, entre otros.

Art. 8.- Atribuciones frente al control social.- Son atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en lo relativo al control social lo siguiente:

1. Promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas para el cumplimiento de los derechos establecidos en la Constitución, y sobre las entidades del sector público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público.
2. Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría, observatorios y demás espacios de control social, que así lo demanden, para exigir cuentas de la gestión de lo público, en el marco de los derechos constitucionales.
3. Las veedurías ciudadanas podrán vigilar el ciclo de la política pública con énfasis en los procesos de planeación, presupuesto y ejecución del gasto público; la ejecución de planes, programas, proyectos, obras y servicios públicos, así como las actuaciones de las y los servidores públicos en general. Si en el informe de la veeduría, se observare que existen indicios de responsabilidad, el Consejo enviará a la autoridad competente copia del informe para su conocimiento y tratamiento de forma obligatoria.
4. Actuar como enlace entre el Estado y la ciudadanía dentro de los procesos que se generen de las iniciativas ciudadanas e instar para que las solicitudes y quejas ciudadanas sean atendidas.

5. Requerir del Consejo Nacional Electoral la debida atención a las peticiones presentadas por la ciudadanía para revocatoria del mandato a las autoridades de elección popular y para convocatoria a consulta popular en los términos prescritos en la Constitución.

Art. 9.- Rendición de cuentas.- Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.

La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Art. 10.- Contenido de la rendición de cuentas.- El proceso de rendición de cuentas deberá contener al menos lo siguiente:

1. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
2. Ejecución del presupuesto institucional.
3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.

4. Procesos de contratación pública.

5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.

6. Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular.

7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos.

8. Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.

Art. 11.- Obligados a rendir cuentas.- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.

Art. 12.- Monitoreo a la rendición de cuentas.- El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones.

Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo.

Título III

PROCESO DE CONFORMACIÓN Y RÉGIMEN DE ELECCIONES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

(Denominación sustituida por el Art. 1 de la Ley s/n, R.O. 207-2S, 23-III-2018).-

Art. 19.- Conformación.- (Sustituido por el Art. 2 de la Ley s/n, R.O. 207-2S, 23-III-2018).- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social estará integrado por siete consejeras y consejeros principales y siete suplentes, elegidos por sufragio universal,

directo, libre y secreto, conforme al régimen de elecciones establecido en esta Ley. Los consejeros y consejeras, ejercerán sus funciones durante un periodo de cuatro años.

Serán candidatos a consejeras y consejeros, aquellas ciudadanas y ciudadanos que cumplan la verificación de requisitos realizada por el Consejo Nacional Electoral y que no se encuentren inmersos en las prohibiciones e inhabilidades establecidas en la Constitución y la ley, garantizando la representación paritaria de mujeres y hombres y, la inclusión de candidatos provenientes de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos o montubios y, ecuatorianos en el exterior.

Podrán postularse ciudadanos a título individual o con el auspicio de organizaciones sociales.

Art. 20.- Requisitos.- (Reformado por el Art. 3 de la Ley s/n, R.O. 207-2S, 23-III-2018).- Para postularse a consejero o consejera se requiere:

1. Ser ecuatoriana o ecuatoriano.
 2. Estar en goce de los derechos de participación.
 3. Haber cumplido 18 años de edad al momento de presentar la postulación.
 4. Acreditar probidad notoria reconocida por el manejo adecuado y transparente de fondos públicos, para aquellas personas que los hayan manejado; desempeño eficiente en la función privada y/o pública, así como diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
 5. (Agregado por el Art. 3 de la Ley s/n, R.O. 207-2S, 23-III-2018).- Acreditar trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, o reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general.
 6. (Agregado por el Art. 3 de la Ley s/n, R.O. 207-2S, 23-III-2018).- Poseer título de tercer nivel legalmente registrado en el sistema de educación superior.
- Art. (...) Alcance de los requisitos.- (Agregado por el Art. 4 de la Ley s/n, R.O. 207-2S, 23-III-2018).- El requisito de trayectoria en organizaciones sociales consiste en haber sido miembro o socio de una organización social legalmente reconocida, durante los últimos cinco años.

El requisito de trayectoria en participación ciudadana consiste en acreditar al menos tres o más de las siguientes iniciativas, realizadas durante los últimos cinco años: impulso de proyectos de desarrollo y fortalecimiento de ejercicio de derechos; promoción de iniciativa popular normativa; participación en programas de voluntariado, acción social y desarrollo; participación en iniciativas de formación ciudadana; o, haber promovido asambleas locales, presupuestos participativos, audiencias públicas, cabildos locales, silla vacía, veedurías, observatorios, consejos consultivos, consulta previa o veedurías ciudadanas.

El requisito de lucha contra la corrupción consiste en haber presentado o participado en iniciativas normativas o de política pública en temas de transparencia, manejo y control de recursos públicos o en veedurías ciudadanas con el fin de ejercer control social sobre la cosa pública.

La probidad notoria y el reconocido prestigio que evidencie compromiso cívico y de defensa del interés general consiste en haber mantenido una conducta intachable a lo largo de su vida. Cualquier ciudadano podrá fundamentadamente, demostrar el incumplimiento de este requisito por parte de un candidato luego de su postulación.

Art. 21.- Prohibiciones.- (Reformado por el Art. 5 de la Ley s/n, R.O. 207-2S, 23-III-2018).- Además de las prohibiciones establecidas en la Constitución para ser candidatos de elección popular, no podrán ser candidatos, designados, ni desempeñarse como Consejeras o Consejeros quienes:

1. Se hallaren en interdicción judicial, mientras ésta subsista, salvo el caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta;
2. Hayan recibido sentencia ejecutoriada que condene a pena privativa de libertad, mientras ésta subsista;
3. Mantengan contrato con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales;
4. No hayan cumplido las medidas de rehabilitación resueltas por autoridad competente, en caso de haber sido sancionado por violencia intrafamiliar o de género;
5. Hayan ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto;
6. Hayan sido sentenciados por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio;
- 7.- (Sustituido por el Art. 5 de la Ley s/n, R.O. 207-2S, 23-III-2018).- Tengan obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- 8.- (Sustituido por el Art. 5 de la Ley s/n, R.O. 207-2S, 23-III-2018).- Sean afiliados, adherentes o dirigentes de partidos o movimientos políticos, durante los últimos cinco años, o hayan desempeñado una dignidad de elección popular en el mismo lapso, a excepción de concejales, vocales de las juntas parroquiales y de los consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que se postulen a la reelección.
- 9.- (Sustituido por el Art. 5 de la Ley s/n, R.O. 207-2S, 23-III-2018).- Sean miembros del Consejo Nacional Electoral, los delegados provinciales o funcionarios inmersos en la verificación de requisitos, miembros del Tribunal Contencioso Electoral, autoridades designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, jueces de la

Función Judicial, Ministros de Estado, Secretarios, miembros del servicio exterior y las autoridades del nivel jerárquico en la escala superior desde quinto grado, salvo que hayan renunciado a sus funciones treinta meses antes de la fecha señalada para su inscripción;

10. Sean miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo o representantes de cultos religiosos;

11. Adeuden pensiones alimenticias debidamente certificadas por la autoridad judicial competente;

12.- (Sustituido por el Art. 5 de la Ley s/n, R.O. 207-2S, 23-III-2018).- Sean cónyuges, tengan unión de hecho o sean parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con la o él Presidente, Vicepresidente de la República, los miembros del Consejo Nacional Electoral, los delegados provinciales o funcionarios inmersos en la verificación de requisitos, asambleístas, prefectos y alcaldes, autoridades designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y las autoridades del nivel jerárquico en la escala superior desde quinto grado, que se encuentren en funciones a la fecha de la postulación.

13. Los demás que determinen la Constitución y la ley.

13.- (Agregado por el num. 1 de la Disposición Reformatoria Tercera de la Ley s/n, R.O. 75-S, 8-IX-2017; y, sustituido por el Art. 5 de la Ley s/n, R.O. 207-2S, 23-III-2018).- Hallarse incurso en la prohibición prevista en la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero del 2017.

14. (Agregado por el Art. 5 de la Ley s/n, R.O. 207-2S, 23-III-2018).- Los demás que determine la Constitución y la Ley.

Nota:

Conservamos la numeración de este numeral, aún cuando no guarda correspondencia con el orden secuencial, por fidelidad a la publicación del Registro Oficial.

Art. 22.- Convocatoria.- (Reformado por el Art. 6 de la Ley s/n, R.O. 207-2S, 23-III-2018).- El Consejo Nacional Electoral organizará el proceso de recepción de postulaciones, verificación de requisitos, prohibiciones e inhabilidades para la elección de consejeras y consejeros que integrarán el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los términos previstos en esta ley. Para tal efecto, realizará una convocatoria en los idiomas oficiales de relación intercultural, la misma que será publicada en el Registro Oficial. Dicha convocatoria será difundida en cadena nacional de radio y televisión utilizando los espacios de los que dispone el Gobierno Nacional, así como en la página web de la Institución y en al menos tres de los diarios de mayor circulación nacional, sin perjuicio de que se utilicen otros medios de comunicación disponibles. Se garantizará que la convocatoria sea difundida en el exterior a través de las representaciones diplomáticas y oficinas consulares

Las representaciones diplomáticas y las oficinas consulares del Ecuador, serán responsables de la difusión y promoción de la convocatoria, a fin de obtener la participación activa de las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior.

En la convocatoria se describirán los requisitos legales establecidos en esta ley, que deberán cumplir las y los postulantes, la indicación del lugar de recepción de postulaciones, fecha y hora límite de su presentación.

La convocatoria para la postulación de candidaturas deberá estar acompañada del instructivo que el Consejo Nacional Electoral dicte para el efecto.

Art. 23.- Postulaciones.- (Reformado por el Art. 7 de la Ley s/n, R.O. 207-2S, 23-III-2018).- De las candidatas y candidatos.- La elección a consejeras y consejeros se realizará, de las postulaciones presentadas por las organizaciones sociales y, ciudadanas y ciudadanos a título personal, que vivan en el país o en el exterior, en los términos condiciones que determina esta ley; las organizaciones sociales no podrán auspiciar a más de una persona.

La postulación comprende la entrega de la hoja de vida de la o el postulante, con los respectivos documentos de respaldo legalizados o certificados y con una carta que exprese las razones para la postulación.

Las organizaciones sociales que auspien candidatas y candidatos deberán acreditar existencia y vida jurídica de al menos diez años y actividad comprobada durante los últimos cinco años.”

Una vez transcurrido el término de diez días, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el Registro Oficial, terminará el período para presentar postulaciones.

Art. 24.- Proceso de verificación.- (Sustituido por el Art. 8 de la Ley s/n, R.O. 207-2S, 23-III-2018).- El Consejo Nacional Electoral verificará que las y los postulantes cumplan con los requisitos para candidatos para ser consejeras y consejeros, que no estén incurso en las prohibiciones inhabilidades previstas en la Constitución y esta ley, y la entrega de la documentación debidamente legalizada o certificada.

Las postulaciones que no cumplan estos aspectos no serán consideradas para ser candidata o candidato, particular que se notificará al postulante o a la organización social auspiciante, previniéndole que dentro del término de cinco días posteriores a la notificación, podrá solicitar la impugnación de tal decisión. La solicitud de impugnación será motivada y estará acompañada de la documentación de respaldo. El Consejo Nacional Electoral en el término de tres días, contados desde que se recibió esta, resolverá de manera motivada en única instancia.

La o el postulante será descalificado en cualquier momento, por haber presentado información falsa o incompleta, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales a que hubiere lugar.

Las representaciones diplomáticas y oficinas consulares en el exterior serán responsables de receptor las postulaciones de las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior.

Los resultados de la verificación se difundirán a través de la publicación en la página web de la Institución, en al menos tres diarios de circulación nacional y en emisoras de mayor sintonía regional y local, sin perjuicio de que se utilicen otros medios de comunicación disponibles. Las representaciones diplomáticas y las oficinas consulares del Ecuador serán responsables de la difusión de los resultados en el exterior.

Art. 32 - De las listas y de las papeletas electorales.- (Sustituido por el Art. 10 de la Ley s/n, R.O. 207-2S, 23-III-2018).- El Consejo Nacional Electoral, para los comicios, elaborará una papeleta con tres listas electorales: una de mujeres; una de hombres; y, una de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos o montubios y de ecuatorianos en el exterior, en la que se observará la alternancia de género. El orden de ubicación en las papeletas se establecerá mediante sorteo.

Los candidatos o candidatas de pueblos, nacionalidades, indígenas, afroecuatorianos y montubios, expresarán su preferencia de participación en cualquiera de las tres listas.

Las consejeras y consejeros serán electos en circunscripción única, que incluirá la nacional y la especial del exterior. Los electores podrán votar por hasta siete candidatos, tres candidatos de la lista de hombres, tres candidatas de la lista de mujeres y un candidato de la lista de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos o montubios y de ecuatorianos en el exterior.

Art. 33.- Proclamación, elección y posesión. - (Sustituido por el Art. 11 de la Ley s/n, R.O. 207-2S, 23-III-2018).- Una vez concluido el proceso electoral y resueltas las impugnaciones, el Consejo Nacional Electoral proclamará los resultados definitivos de las elecciones.

Para la designación como consejeras y consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se establece la siguiente regla: se designará a tres hombres, tres mujeres; si dentro de los seis designados o designadas no existiere ninguno perteneciente a pueblos, nacionalidades, indígenas, afroecuatorianos o montubios, se designará como séptimo consejero o consejera al candidato o candidata de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos o montubios, que haya obtenido la mayor votación, en cuyo caso, el suplente será el o la candidata más votada que represente a los ecuatorianos en el exterior; para los demás casos de suplencia se designará a los candidatos que obtengan las subsiguientes mayores votaciones en las listas de hombres y mujeres.

La Asamblea Nacional, una vez proclamados los resultados de las elecciones por parte del Consejo Nacional Electoral, procederá a su posesión el 14 de mayo del año de la elección.

Art. 34.- (Derogado por el Art. 9 de la Ley s/n, R.O. 207-2S, 23-III-2018).

Art. 35.- Impedimentos para ejercer la veeduría.- No podrán ejercer veeduría las organizaciones sociales, ciudadanas y ciudadanos que:

1. Hayan postulado para formar parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
2. Tengan algún conflicto de intereses directa o indirectamente con el Consejo, sean contratistas o proveedores de los organismos de la Función de Transparencia y Control Social; sean dignatarios, funcionarios o servidores del sector público; o hayan laborado dentro del año anterior en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
3. Estén vinculados por matrimonio, unión de hecho o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad con algún Consejero o Consejera o postulante al Consejo.

Art. (...).- Veedurías nacionales e internacionales.- (Agregado por el Art. 12 de la Ley s/n, R.O. 207-2S, 23-III-2018).- Las organizaciones sociales que no auspicien candidatos, la academia y ciudadanía podrán organizar veedurías para vigilar y acompañar el proceso de verificación de requisitos, así como la elección de consejeras y consejeros, con el compromiso de emitir información, so pena de sanción.

Las veedurías no podrán impedir, retrasar o suspender el proceso, sin decisión de autoridad competente. Todo el proceso electoral deberá estar acompañado al menos de una veeduría nacional y una internacional, las mismas que deberán contar con amplia experiencia en participación ciudadana.

Art. (...).- Remisión normativa.- (Agregado por el Art. 12 de la Ley s/n, R.O. 207-2S, 23-III-2018).- El Consejo Nacional Electoral reglamentará los aspectos que sean necesarios para la ejecución del régimen electoral contenido en esta Ley, que incluirá entre otros aspectos, plazos, procedimientos y participación de los ecuatorianos en el exterior.

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia será aplicable en la elección de consejeras y consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social exclusivamente en aquello que no contravenga las disposiciones de esta Ley y el régimen de elecciones establecido para el efecto.

Art. (...).- Prohibición.- (Agregado por el Art. 12 de la Ley s/n, R.O. 207-2S, 23-III-2018).- Ningún partido o movimiento político, organización social, funcionario público, candidato o ciudadano podrá realizar actos de proselitismo político a favor o en contra de ningún candidato o candidata a consejera o consejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, lo cual será considerado infracción electoral, conforme la Ley.

El Consejo Nacional Electoral, se encargará de la promoción de los nombres, trayectoria y propuestas de cada uno de los candidatos y candidatas, en igualdad de condiciones y oportunidades. No se podrá recibir ni utilizar financiamiento privado de ningún tipo. El

candidato o candidata que contravenga estas disposiciones será descalificado por el Consejo Nacional Electoral.

Art. (...).- Prohibición para los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.- (Agregado por el Art. 12 de la Ley s/n, R.O. 207-2S, 23-III-2018).- Los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, una vez que concluya sus funciones como Consejeras o Consejeros no podrán participar como candidatos en la inmediata elección seccional, para asambleístas y/o subsiguiente elección presidencial.

Art. 55.- Organización.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para cumplir sus funciones de designación, organizará comisiones ciudadanas de selección que estarán encargadas de realizar el concurso público de oposición y méritos, con postulación, veeduría y derecho a la impugnación ciudadana para la designación de las siguientes autoridades: Defensor del Pueblo, Defensor Público, Fiscal General del Estado, Contralor General del Estado y miembros del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral, Consejo de la Judicatura, y las demás necesarias para designar a las y los miembros de otros cuerpos colegiados de las entidades del Estado de conformidad con la Constitución y la ley.

Todas las designaciones tanto de autoridades como de representantes ciudadanos que se deleguen al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se harán a través de los procesos de selección por medio de las comisiones ciudadanas que deberán conformarse para el efecto, excepto para designar a las autoridades que provienen de ternas presentadas por la Presidenta o Presidente de la República.

El desarrollo de los procesos de veeduría e impugnación ciudadana para la designación del Procurador General del Estado y de las o los Superintendentes, de las ternas enviadas por la Presidenta o Presidente de la República, serán efectuados directamente por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 56.- Integración.- Las comisiones estarán integradas por una delegada o delegado del Ejecutivo, uno/a del Legislativo, uno/a de la Función Judicial, uno/a de la Función Electoral y uno/a de la Función de Transparencia y Control Social y por cinco representantes de las organizaciones sociales y la ciudadanía, escogidos en sorteo público de entre los treinta mejor calificados que se postulen y cumplan con los requisitos que determine la ley.

Las Comisiones se conformarán de manera paritaria entre mujeres y hombres a través de sorteos previos y diferenciados para representantes de las organizaciones sociales y la ciudadanía.

Las y los delegados deberán pertenecer a las Funciones del Estado que les delega y serán designados por el máximo organismo de decisión de cada una de ellas.

Las Funciones del Estado para designar a su delegado o delegada, tendrán el plazo de treinta días que correrá desde que sean notificadas con tal requerimiento, vencido el cual,

si no han procedido a la designación, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social los designará directamente, bajo prevenciones legales.

Las Comisiones serán dirigidas por uno de las o los representantes de la ciudadanía, quien tendrá voto dirimente y sus sesiones serán públicas.

En la elección de quien dirija la comisión, participarán todos los comisionados.

Art. 57.- Requisitos y prohibiciones.- Para ser miembro de una Comisión Ciudadana de Selección las y los representantes de la ciudadanía requieren los mismos requisitos que para ser Consejera o Consejero además de demostrar conocimiento y experiencia en los asuntos relacionados con las funciones de la autoridad a ser designada o en gestión pública, de acuerdo con los Reglamentos que para cada concurso dicte el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Las y los miembros de las comisiones tendrán las mismas prohibiciones que para ser Consejeras o Consejeros, incluidas las siguientes:

1. Quien sea cónyuge, tenga unión de hecho sea pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
2. Quien sea cónyuge, mantenga unión de hecho o sea pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con otra u otro postulante a la misma Comisión Ciudadana de Selección, de ocurrir el caso, se sorteará a quien deba excluirse del proceso.
- 3.- (Agregado por el num. 2 de la Disposición Reformatoria Tercera de la Ley s/n, R.O. 75-S, 8-IX-2017).- Hallarse incurso en la prohibición prevista en la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero del 2017.

Las y los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social no podrán participar en los concursos de designación de las Comisiones Ciudadanas hasta dos años después de terminadas sus funciones.

Art. 58.- Convocatoria.- Para la designación de las y los cinco delegados de la ciudadanía, que integran las Comisiones Ciudadanas de Selección se realizará una convocatoria abierta a la ciudadanía para que inscriban sus candidaturas al sorteo público.

El reglamento para organización de las Comisiones Ciudadanas de Selección normará la forma de presentación, contenidos y demás aspectos de la convocatoria, la misma que será publicada en el Registro Oficial y difundida en los idiomas de relación intercultural, la página web del Consejo, en tres de los diarios de circulación nacional; y, en los medios de comunicación y difusión masiva a nivel local y nacional que el Consejo determine.

Las representaciones diplomáticas y las oficinas consulares del Ecuador, serán responsables de la difusión y promoción de la convocatoria, a fin de obtener la participación activa de las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior.

Art. 59.- Postulaciones.- Para la selección de los representantes de las organizaciones sociales y de la ciudadanía, se podrán presentar postulaciones, a título personal o con el auspicio de organizaciones sociales en el término de 10 días contados a partir de la fecha de la convocatoria.

Cada organización social postulará un único candidato o candidata por Comisión Ciudadana de Selección y cada ciudadana o ciudadano podrá postularse para una única comisión ciudadana de selección. La postulación contendrá la hoja de vida de la o el candidato, con los documentos de soporte respectivos legalizados o certificados, y en el caso de postulaciones auspiciadas por organizaciones sociales, la carta con la justificación motivada para el auspicio.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social verificará y calificará a las y los postulantes que cumplan con los requisitos y que no se encuentren incursos en ninguna de las prohibiciones previstas en la ley. La lista de las y los postulantes calificados será publicada en la página web del Consejo, y en una cartelera pública en sus instalaciones. Quienes no fueron calificados, tendrán un término de dos días contados a partir de la publicación para solicitar al Consejo la revisión de la decisión.

El Consejo resolverá en única y definitiva instancia en el término de dos días luego de recibida la solicitud. Si la decisión fuere favorable al postulante, se le notificará y será considerado para el sorteo

Art. 60.- Sorteo público.- El sorteo para la selección de las y los cinco delegados de la ciudadanía a las comisiones ciudadanas de selección será diferenciado y ante notaria o notario público; y se realizará entre las y los treinta postulantes mejor calificados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. En dicho sorteo se escogerán diez postulantes, en orden de prelación, provenientes de las organizaciones sociales y la ciudadanía.

Los resultados del sorteo público para la integración de cada Comisión Ciudadana de Selección, serán difundidos en los idiomas de relación intercultural en la página electrónica del Consejo, y en una cartelera pública en las instalaciones del Consejo. Las representaciones diplomáticas y las oficinas consulares del Ecuador, serán responsables de la difusión y promoción de los resultados del sorteo.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social verificará y calificará a las y los postulantes que cumplan con los requisitos y que no se encuentren incursos en ninguna de las prohibiciones previstas en la ley. La lista de las y los postulantes calificados será publicada en la página electrónica del Consejo, y en una cartelera pública en sus instalaciones. Quienes no fueron calificados, tendrán un término de dos días contados a partir de la publicación para apelar la decisión al Consejo.

Art. 61.- Impugnación.- Una vez conocidos los resultados de los sorteos, en el término de cinco días contados desde la fecha de publicación de la lista, se abrirá un período de escrutinio público e impugnación. Las ciudadanas o ciudadanos u organizaciones podrán

impugnar a las y los postulantes favorecidos por el sorteo. Las impugnaciones se interpondrán cuando se considere que las candidaturas no cumplen con los requisitos legales, por falta de probidad, estén incurso en alguna de las prohibiciones o hubieren omitido información relevante para postular al cargo. Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas y documentadas ante el Consejo.

Art. 62.- Resolución de impugnaciones.- El Consejo analizará las impugnaciones aceptándolas o negándolas en forma motivada. Aceptada la impugnación notificará a las y los postulantes impugnados para que en el término de tres días pueda presentar las pruebas de descargo.

En caso de ser procedente la impugnación, la candidata o candidato será descalificado. En caso de ser rechazada la impugnación, la o el postulante podrá ser designado para las comisiones ciudadanas de selección; todas las impugnaciones deberán observar los derechos constitucionales.

Art. 63.- Veedurías.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social garantizará la participación de veedurías en el proceso de selección de Comisiones Ciudadanas, conforme al reglamento respectivo. Toda la información y documentación del proceso de selección de las comisiones ciudadanas será de libre, inmediato y permanente acceso a la ciudadanía.

Art. 64.- De la Presidenta o Presidente.- Los integrantes de cada comisión ciudadana de selección deberán elegir de entre las comisionadas o comisionados provenientes de las organizaciones sociales o la ciudadanía a la Presidenta o Presidente, quien tendrá voto dirimente.

Art. 65.- De las Dietas.- Las comisionadas y comisionados, durante el periodo que duren sus funciones, percibirán dietas diarias equivalentes al 3.3% de la remuneración mensual unificada que percibiere una Consejera o Consejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En el caso de que las comisionadas y comisionados que fueren servidores públicos estarán obligados a solicitar previamente comisión de servicios sin sueldo por el periodo que duren sus funciones en la Comisión de Selección.

En caso de que las comisionadas o comisionados designados fueren empleados privados, bajo relación de dependencia, el empleador estará obligado a concederle licencia sin sueldo por el tiempo que se desempeñe como comisionado o comisionada y a garantizarle su reincorporación a su puesto de trabajo, una vez que hayan concluido las actividades de la respectiva Comisión Ciudadana de Selección.

Las Comisiones Ciudadanas de Selección funcionarán operativamente con el apoyo del equipo técnico del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 66.- Prohibiciones.- A los miembros de las Comisiones Ciudadanas de Selección les está prohibido:

1. Actuar en asuntos en los que exista conflicto de intereses con el ejercicio de sus funciones.

2. Formular criterios, parcializarse o expresar animadversión o discriminación contra alguno de los participantes en el concurso correspondiente.

Art. 67.- Cesación de Funciones.- Los miembros de las Comisiones Ciudadanas de Selección terminarán sus funciones en los siguientes casos:

1. Muerte.

2. Renuncia.

3. Resolución motivada del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que determine el incumplimiento de sus deberes y obligaciones, o haber incurrido en las prohibiciones para ser miembro de las Comisiones Ciudadanas de Selección, que será aprobada por la mayoría de los miembros del Consejo.

4. Abandono del cargo, conforme el Reglamento correspondiente.

5. Conclusión de actividades de la Comisión Ciudadana de Selección.

Art. 68.- Selección y designación de ternas del Ejecutivo.- (Sustituido por el Art. Único de la Ley s/n, R.O. 308-2S, 26-X-2010).- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designará a la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado y de las superintendencias, de entre las ternas propuestas por la Presidenta o el Presidente de la República, luego del proceso de veeduría e impugnación ciudadana correspondientes. Las ternas propuestas estarán conformadas respetando la alternabilidad entre hombres y mujeres y bajo el principio de interculturalidad.

Art. 69.- Selección y designación por concurso de oposición y méritos.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designará a las máximas autoridades de la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado, Contraloría General del Estado, a las autoridades del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral y Consejo de la Judicatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208, numerales 11 y 12 de la Constitución de la República del Ecuador y la ley.

Para la selección de representantes de la ciudadanía a los espacios que prevé la ley se designarán comisiones ciudadanas que deberán seguir los mismos procesos establecidos en esta ley.

Art. 70.- Postulación de las primeras autoridades.- La primera autoridad de la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado, Contraloría General del Estado, los miembros del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral, Procuraduría General del Estado y las Superintendencias, las representaciones ciudadanas a los distintos organismos y cuerpos colegiados, podrán participar en los procesos de

selección para la designación de sus reemplazos, previa renuncia ciento ochenta días antes de la convocatoria a concurso o conformación de las ternas y no podrán participar en dichos procedimientos si ya hubiesen ocupado el mismo cargo por dos periodos, a excepción de las autoridades con prohibición expresa establecida en la Constitución y la ley.

Para participar en los procesos de selección para la designación de otra autoridad que no sea del cargo que se encuentran desempeñando, las autoridades de estas instituciones necesariamente tendrán que renunciar a su cargo, noventa días antes de la convocatoria al concurso público.

Notas:

- Mediante Sentencia No. 007-14-SIN-CC , publicada en el Suplemento del Registro Oficial 381 del 24 de noviembre de 2014, la Corte Constitucional declara la inconstitucionalidad de la frase "previa renuncia ciento ochenta días antes de la convocatoria a concurso o conformación de las ternas" prevista en el primer inciso del artículo 70 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y La inconstitucionalidad por conexidad del segundo inciso del artículo 70 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

- Mediante Sentencia No. 043-16-SIN-CC, publicada en la Edición Especial 787, Tomo II, del 30 de noviembre de 2016, la Corte Constitucional establece que el presente Artículo queda redactado de la siguiente manera: Art. 70.- Postulación de las primeras autoridades.- La primera autoridad de la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado, Contraloría General del Estado, los miembros del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral, Procuraduría General del Estado y las Superintendencias, las representaciones ciudadanas a los distintos organismos y cuerpos colegiados, podrán participar en los procesos de selección para la designación de sus reemplazos, a excepción de las autoridades con prohibición expresa establecida en la Constitución y la Ley.

Art. 70A.- (Agregado por el num. 2 de la Disposición Reformatoria Tercera de la Ley s/n, R.O. 75-S, 8-IX-2017).- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social no podrá proceder, en ningún caso, a seleccionar o designar como primeras autoridades o máximas autoridades de las instituciones que le corresponden, en caso de que los candidatos se encuentren incurso en la prohibición prevista en la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero del 2017.

Art. 71.- Medidas de acción afirmativa.- Para el caso de la designación de Defensor del Pueblo, Defensor Público, Fiscal General, y Contralor General del Estado y en las designaciones de cuerpos colegiados se garantizará la integración paritaria entre hombres y mujeres de concursos diferenciados y al menos la inclusión de una persona representante de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos o montubios. En cada uno de los concursos se aplicarán los mismos criterios de acción afirmativa previstos para la designación de consejeras y consejeros.

Art. 72.- Reglamentación.- Las Comisiones Ciudadanas de Selección llevarán a cabo el concurso público de oposición y méritos y los procesos de veeduría e impugnación para designar a las autoridades y demás representantes de acuerdo con la Constitución, la ley y el reglamento establecido para el efecto.

Art. 73.- Informe.- Una vez concluido el proceso de selección de autoridades, las Comisiones de Selección remitirán al Pleno del Consejo un informe con los resultados de su trabajo. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designará a quienes hayan obtenido la mayor puntuación en el concurso asegurando la paridad entre mujeres y hombres y la inclusión de al menos un postulante proveniente de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos o montubios de conformidad con esta ley; y las designadas o designados del proceso de ternas dependiendo del caso.

Los informes son vinculantes y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social no podrá alterar las valoraciones resultantes del concurso realizado por las comisiones, ni el orden de los resultados del concurso ni modificar las valoraciones de los postulantes para la designación de autoridades por concurso de oposición y méritos como para las que se utilicen ternas.

El Consejo remitirá a la Asamblea Nacional la nómina de las nuevas autoridades seleccionadas para la posesión respectiva.

- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización -COOTAD

Art. 1.- Ámbito.- Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.

Art. 2.- Objetivos.- Son objetivos del presente Código:

- a) La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano;
- b) La profundización del proceso de autonomías y descentralización del Estado, con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población;
- c) El fortalecimiento del rol del Estado mediante la consolidación de cada uno de sus niveles de gobierno, en la administración de sus circunscripciones territoriales, con el fin

de impulsar el desarrollo nacional y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sin discriminación alguna, así como la prestación adecuada de los servicios públicos;

d) La organización territorial del Estado ecuatoriano equitativa y solidaria, que compense las situaciones de injusticia y exclusión existentes entre las circunscripciones territoriales;

e) La afirmación del carácter intercultural y plurinacional del Estado ecuatoriano;

f) La democratización de la gestión del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana;

g) La delimitación del rol y ámbito de acción de cada nivel de gobierno, para evitar la duplicación de funciones y optimizar la administración estatal;

h) La definición de mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno para una adecuada planificación y gestión pública;

i) La distribución de los recursos en los distintos niveles de gobierno, conforme con los criterios establecidos en la Constitución de la República para garantizar su uso eficiente; y,

j) La consolidación de las capacidades rectora del gobierno central en el ámbito de sus competencias; coordinadora y articuladora de los gobiernos intermedios; y, de gestión de los diferentes niveles de gobierno.

Art. 3.- Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

a) Unidad.- Los distintos niveles de gobierno tienen la obligación de observar la unidad del ordenamiento jurídico, la unidad territorial, la unidad económica y la unidad en la igualdad de trato, como expresión de la soberanía del pueblo ecuatoriano.

La unidad jurídica se expresa en la Constitución como norma suprema de la República y las leyes, cuyas disposiciones deben ser acatadas por todos los niveles de gobierno, puesto que ordenan el proceso de descentralización y autonomías.

La unidad territorial implica que, en ningún caso, el ejercicio de la autonomía permitirá el fomento de la separación y la secesión del territorio nacional.

La unidad económica se expresa en un único orden económico-social y solidario a escala nacional, para que el reparto de las competencias y la distribución de los recursos públicos no produzcan inequidades territoriales.

La igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, los usos y costumbres.

b) Solidaridad.- Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.

c) Coordinación y corresponsabilidad.- (Reformado por el Art. 1 de la Ley s/n, R.O. 309-S, 12-V-2023).- Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.

Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán suscribir acuerdos de cooperación interinstitucional, asociatividad, mancomunamiento, entre otros, conforme con lo que establece este Código.

d) Subsidiariedad.- La subsidiariedad supone privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los niveles de gobierno más cercanos a la población, con el fin de mejorar su calidad y eficacia y alcanzar una mayor democratización y control social de los mismos.

En virtud de este principio, el gobierno central no ejercerá competencias que pueden ser cumplidas eficientemente por los niveles de gobierno más cercanos a la población y solo se ocupará de aquellas que le corresponda, o que por su naturaleza sean de interés o implicación nacional o del conjunto de un territorio.

Se admitirá el ejercicio supletorio y temporal de competencias por otro nivel de gobierno en caso de deficiencias, de omisión, de desastres naturales o de paralizaciones comprobadas en la gestión, conforme el procedimiento establecido en este Código.

e) Complementariedad.- Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

f) Equidad interterritorial.- La organización territorial del Estado y la asignación de competencias y recursos garantizarán el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos.

g) Participación ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley.

h) Sustentabilidad del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país.

i) Paridad de género.- (Agregado por el Art. 2 de la Ley s/n, R.O. 309-S, 12-V-2023).- Los distintos niveles de gobiernos autónomos descentralizados, a efecto de la designación de sus autoridades y en los casos que establece esta Ley, deberán observar y cumplir los principios constitucionales de equidad y paridad de género.

Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados.- Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización;

b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República, de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales;

c) El fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad;

d) (Sustituido por el Art. 3 de la Ley s/n, R.O. 309-S, 12-V-2023).- La conservación, recuperación y restauración de la naturaleza, el mantenimiento de la biodiversidad y el manejo sostenible y sustentable de los ecosistemas;

e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;

- f) La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias;
- g) El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir;
- h) La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes; e,
- i) Los demás establecidos en la Constitución y la ley.

Art. 5.- Autonomía.- (Reformado por el Art. 4 de la Ley s/n, R.O. 309-S, 12-V-2023).- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo: la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana.

La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, incluyendo aquellos obtenidos de la gestión de cooperación internacional, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Su ejercicio no excluirá la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales.

Art. 6.- Garantía de autonomía.- Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República.

Está especialmente prohibido a cualquier autoridad o funcionario ajeno a los gobiernos autónomos descentralizados, lo siguiente:

- a) Derogar, reformar o suspender la ejecución de estatutos de autonomía: normas regionales; ordenanzas provinciales, distritales y municipales; reglamentos, acuerdos o resoluciones parroquiales rurales; expedidas por sus autoridades en el marco de la Constitución y leyes de la República;
- b) Impedir o retardar de cualquier modo la ejecución de obras, planes o programas de competencia de los gobiernos autónomos descentralizados, imposibilitar su adopción o financiamiento, incluso demorando la entrega oportuna y automática de recursos;
- c) Encargar la ejecución de obras, planes o programas propios a organismos extraños al gobierno autónomo descentralizado competente;
- d) Privar a los gobiernos autónomos descentralizados de alguno o parte de, sus ingresos reconocidos por ley, o hacer participar de ellos a otra entidad, sin resarcir con otra renta equivalente en su cuantía, duración y rendimiento que razonablemente pueda esperarse en el futuro;
- e) Derogar impuestos establecer exenciones, exoneraciones, participaciones o rebajas de los ingresos tributarios y no tributarios propios de los gobiernos autónomos descentralizados, sin resarcir con otra renta equivalente en su cuantía;
- f) (Reformado por el num. 1 de la Disposición Reformatoria Primera de la Ley s/n, R.O. 790-S, 5-VII-2016).- Impedir de cualquier manera que un gobierno autónomo descentralizado recaude directamente sus propios recursos, conforme la ley; salvo disposición expresa en contrario.
- g) Utilizar u ocupar bienes muebles o inmuebles de un gobierno autónomo descentralizado, sin previa resolución del mismo y el pago del justo precio de los bienes de los que se le priven;
- h) Obligar a gestionar y prestar servicios que no sean de su competencia;
- i) Obligar a los gobiernos autónomos a recaudar o retener tributos e ingresos a favor de terceros, con excepción de aquellos respectos de los cuales la ley les imponga dicha obligación. En los casos en que por convenio deba recaudarlos, los gobiernos autónomos tendrán derecho a beneficiarse hasta con un diez por ciento de lo recaudado;

j) Interferir o perturbar el ejercicio de las competencias previstas en la Constitución, este Código y las leyes que les correspondan, como consecuencia del proceso de descentralización;

k) Emitir dictámenes o informes respecto de las normativas de los respectivos órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, especialmente respecto de ordenanzas tributarias, proyectos, planes, presupuestos, celebración de convenios, acuerdos, resoluciones y demás actividades propias de los gobiernos autónomos descentralizados, en el ejercicio de sus competencias, salvo lo dispuesto por la Constitución y este Código;

l) Interferir en su organización administrativa;

m) Nombrar, suspender o separar de sus cargos a los miembros del gobierno o de su administración, salvo los casos establecidos en la Constitución y en la ley; y,

n) Crear o incrementar obligaciones de carácter laboral que afectaren a los gobiernos autónomos descentralizados sin asignar los recursos necesarios y suficientes para atender dichos egresos.

La inobservancia de cualquiera de estas disposiciones será causal de nulidad del acto y de destitución del funcionario público responsable en el marco del debido proceso y conforme el procedimiento previsto en la ley que regula el servicio público, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

En caso de que la inobservancia de estas normas sea imputable a autoridades sujetas a enjuiciamiento político por parte de la Función Legislativa, ésta iniciará dicho proceso en contra de la autoridad responsable.

Art. 7.- Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.

El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley.

Los gobiernos autónomos descentralizados del régimen especial de la provincia de Galápagos ejercerán la facultad normativa con las limitaciones que para el caso expida la ley correspondiente.

Las circunscripciones territoriales indígenas, afroecuatorianas y montubias asumirán las capacidades normativas que correspondan al nivel de gobierno en las que se enmarquen, sin perjuicio de aquellas que le otorga la Constitución y la ley.

Art. 8.- Facultad normativa de los gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que les fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales.

Art. 9.- Facultad ejecutiva.- La facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales, prefectos o prefectas, alcaldes o alcaldesas cantonales o metropolitanos y presidentes o presidentas de juntas parroquiales rurales.

Art. 24.- Parroquias rurales.- Las parroquias rurales constituyen circunscripciones territoriales integradas a un cantón a través de ordenanza expedida por el respectivo concejo municipal o metropolitano.

Art. 25.- Creación.- Corresponde al respectivo concejo metropolitano o municipal la creación o modificación de parroquias rurales, mediante ordenanza que contendrá la delimitación territorial y la identificación de la cabecera parroquial. El proyecto contendrá la descripción del territorio que comprende la parroquia rural, sus límites, la designación de la cabecera parroquial y la demostración de la garantía de cumplimiento de sus requisitos. En caso de modificación, el concejo metropolitano o municipal actuará en coordinación con el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, garantizando la participación ciudadana parroquial para este efecto.

Art. 26.- Requisitos.- (Reformado por el Art. 2 de la Ley s/n, R.O. 166-S, 21-I-2014).- Son requisitos para la creación de parroquias rurales los siguientes:

- a) Población residente no menor a diez mil habitantes, de los cuales por lo menos dos mil deberán estar domiciliados en la cabecera de la nueva parroquia;
- b) Delimitación física del territorio parroquial rural de manera detallada, que incluya la descripción de los accidentes geográficos existentes, y que no implique conflicto con parroquias existentes;
- c) Cuando la iniciativa sea de la ciudadanía de la parroquia rural, la solicitud deberá estar firmada por al menos el diez por ciento de los ciudadanos de la futura parroquia, mayores de dieciocho años;
- d) (Reformado por el Art. 2, num. 1 de la Ley s/n, R.O. 166-S, 21-I-2014).- Informe técnico del gobierno cantonal o distrital correspondiente;
- e) (Sustituido por el Art. 2, num. 1 de la Ley s/n, R.O. 166-S, 21-I-2014).- Informe técnico favorable emitido por el organismo responsable de los límites internos, sobre los límites y requisitos de extensión de la nueva circunscripción; y,

f) (Agregado por el Art. 2, num. 1 de la Ley s/n, R.O. 166-S, 21-I-2014).- Informe técnico favorable del organismo responsable de estadísticas y censos, sobre el requisito poblacional.”

En cantones amazónicos y en cantones ubicados en la franja fronteriza, por razones, entre otras, de interés nacional como la creación de fronteras vivas, las necesidades del desarrollo territorial, la densidad poblacional, debidamente justificadas, el requisito de población para la creación de parroquias rurales será de dos mil habitantes en el territorio de la futura parroquia rural. En los cantones conformados mayoritariamente por población indígena, afroecuatoriana y/o montubia, se podrán crear parroquias rurales con un mínimo de cinco mil habitantes.

Para las parroquias que tienen límites con otro país se requiere el informe técnico del ministerio correspondiente.

Art. 27.- Fusión.- Dos o más parroquias rurales contiguas de un cantón podrán fusionarse por iniciativa propia, para constituirse en una nueva parroquia rural, para lo que se requerirá contar con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de las respectivas juntas parroquiales.

Con la decisión mayoritaria favorable de los miembros de las respectivas juntas parroquiales rurales, sus presidentes presentarán al alcalde metropolitano o municipal el proyecto de fusión para que lo ponga a conocimiento y aprobación del concejo metropolitano o municipal.

El proyecto de ordenanza de fusión determinará su denominación, la cabecera parroquial, definirá el espacio territorial y límites que serán los correspondientes a las parroquias fusionadas, y ordenará que se convoque a elecciones de autoridades dentro de los próximos cuarenta y cinco días.

Las parroquias rurales que se fusionen recibirán del gobierno central el financiamiento total de una obra o proyecto de interés prioritario de las parroquias fusionadas, siempre que tenga impacto en el desarrollo parroquial y en la atención de necesidades básicas insatisfechas.

Art. 30.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; de legislación y fiscalización; y, ejecutiva prevista en este Código y en su estatuto de autonomía, para el ejercicio de las funciones que le corresponden.

La administración del gobierno autónomo descentralizado regional aplicará, conforme a su estatuto de autonomía, mecanismos de desconcentración que faciliten su gestión.

La sede del gobierno autónomo descentralizado regional será la prevista en el estatuto de autonomía.

Art. 31.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado regional:

- a) Ejecutar una acción articulada y coordinada entre los gobiernos autónomos descentralizados de la circunscripción territorial regional y el gobierno central, a fin de alcanzar los objetivos del buen vivir en el marco de sus competencias establecidas en la Constitución y la ley;
- b) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial regional, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas regionales, en el marco de sus competencias establecidas en la Constitución y la ley;
- c) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos que permita avanzar en la gestión democrática de la acción regional;
- e) Elaborar y ejecutar el plan regional de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial; de manera coordinada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial; y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley; y, en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública regional correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, subsidiaridad, participación y equidad;
- g) Dictar políticas destinadas a garantizar el derecho regional al hábitat y a la vivienda y asegurar la soberanía alimentaria en su respectiva circunscripción territorial;
- h) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- i) (Sustituido por el Art. 11 de la Ley s/n, R.O. 266-S, 13-VIII-2020).- Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos, lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias;
- j) (Sustituido por el Art. 11 de la Ley s/n, R.O. 266-S, 13-VIII-2020).- Implementar planes y programas destinados a la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas, conforme con las disposiciones legales sobre esta materia y en el marco de la política nacional; y,
- k) (Agregado por el Art. 11 de la Ley s/n, R.O. 266-S, 13-VIII-2020).- Las demás funciones que determine su estatuto de autonomía en el marco de la Constitución y este Código.

Art. 32.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado regional.- Los gobiernos autónomos descentralizados regionales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar, con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo regional y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Gestionar el ordenamiento de cuencas hidrográficas y propiciar la creación de consejos de cuencas hidrográficas, de acuerdo con la ley;
- c) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre regional y cantonal en tanto no lo asuman las municipalidades;
- d) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito regional;
- e) Otorgar personalidad jurídica, registrar y controlar a las organizaciones sociales de carácter regional;
- f) (Derogado por el num. 4.1 de la Disposición Derogatoria Cuarta del Código s/n, R.O. 899-S, 09-XII-2016).
- g) Fomentar las actividades productivas regionales;
- h) Fomentar la seguridad alimentaria regional; e,
- i) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 63.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.

Art. 64.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:

d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas: ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial: y, realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;

f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;

g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;

i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;

k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;

l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;

m) (Sustituido por el Art. 14 de la Ley s/n, R.O. 266-S, 13-VIII-2020).- Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias;

n) (Sustituido por el Art. 14 de la Ley s/n, R.O. 266-S, 13-VIII-2020).- Implementar planes y programas destinados a la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas, conforme con las disposiciones legales sobre esta materia y en el marco de la política nacional; y,

o) (Agregado por el Art. 14 de la Ley s/n, R.O. 266-S, 13-VIII-2020).- Las demás que determine la Ley.

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Sección II

DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL

Art. 66.- Junta parroquial rural.- (Sustituido por el lit. b del Art. 167 de la Ley s/n, R.O. 134-S, 3-II-2020).- La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. Para la elección del vicepresidente o vicepresidenta se observarán los principios de equidad y paridad de género.

Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural.- A la junta parroquial rural le corresponde:

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, conforme este Código;
- b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;

- c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- d) Aprobar, a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- e) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley;
- f) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;
- g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;
- h) Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley;
- i) Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley;
- j) Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias;
- k) Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural, de acuerdo al presente Código;
- l) (Reformado por el Art. 7 de la Ley s/n, R.O. 166-S, 21-I-2014).- Remover al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubiere incurrido en las causales previstas en la ley con el voto conforme de cuatro de cinco miembros, garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la junta parroquial rural;
- m) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- n) Conformar las comisiones permanentes y especiales, que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;

o) Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;

p) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural;

q) Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos, según la ley;

r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;

s) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra forma de participación social para la realización de obras de interés comunitario;

t) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;

u) (Reformado por el lit. c del Art. 167 de la Ley s/n, R.O. 134-S, 3-II-2020).- Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia;

v) (Sustituido por el lit. c del Art. 167 de la Ley s/n, R.O. 134-S, 3-II-2020).- Elegir de entre sus miembros a la vicepresidenta o vicepresidente de la Junta Parroquial para lo cual se deberá tener en cuenta los principios de paridad y alternabilidad entre el Presidente o Presidenta y la vicepresidenta y el vicepresidente o vicepresidenta;

w) (Reenlistado por el lit. c del Art. 167 de la Ley s/n, R.O. 134-S, 3-II-2020).- Las demás previstas en la Ley.

Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural.- Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones:

a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;

b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;

d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y,

e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.

Sección III

DEL PRESIDENTE O PRESIDENTA DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL

Art. 69.- Presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- El presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, elegido de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural:

- a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;
- d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;
- f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación;
- g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial;
- h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;

- j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;
- l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural;
- m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos;
- n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional;
- o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición, considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección;
- p) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial;
- q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural;
- r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberán informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;
- s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto;
- t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural;

u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural;

v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y,

w) Las demás que prevea la ley.

Art. 71.- Reemplazo.- (Sustituido por el Art. 8 de la Ley s/n, R.O. 166-S, 21-I-2014; y por el lit. d del Art. 167 de la Ley s/n, R.O. 134-S, 3-II-2020).- En caso de ausencia temporal mayor a tres días o definitiva de la presidenta o del presidente de la junta parroquial rural, será reemplazado por la vicepresidenta o vicepresidente; en caso de ausencia o impedimento de aquella o aquel, le subrogará quien le siga en votación observando los principios de paridad y equidad de género.

Si la o el vocal reemplaza a la presidenta o presidente de la junta parroquial rural, se convocará a actuar como vocal al suplente de la presidenta o presidente.

En caso de ausencia definitiva de un vocal y si se han agotado todos los posibles alternos de la misma fuerza política, tiene derecho a ejercer esa representación la siguiente candidata o candidato más votado.

Art. 302.- Participación ciudadana.- La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley.

Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.

Art. 303.- Derecho a la participación.- El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos de la circunscripción del gobierno autónomo descentralizado correspondiente, deben ser consultados frente a la adopción de medidas normativas o de gestión que puedan afectar sus derechos colectivos.

La ciudadanía tiene derecho a ejercer la democracia directa a través de la presentación de proyectos de normas regionales, ordenanzas provinciales, distritales o cantonales, acuerdos y resoluciones parroquiales. También tienen derecho a ejercer el control social de los actos de los gobiernos autónomos descentralizados y a la revocatoria del mandato de sus autoridades en el marco de la Constitución y la Ley.

La ciudadanía, en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa; además, podrá solicitar la convocatoria a consulta popular sobre cualquier asunto de interés de la circunscripción territorial y revocatoria del mandato en el marco de lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Los grupos de atención prioritaria, tendrán instancias específicas de participación, para la toma de decisiones relacionadas con sus derechos.

Para efectos de lograr una participación ciudadana informada, los gobiernos autónomos descentralizados facilitarán la información general y particular generada por sus instituciones; además, adoptarán medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

Art. 304.- Sistema de participación ciudadana.- Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.

El sistema de participación ciudadana se constituye para:

a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;

b) (Reformado por el num. 3 de la Disposición Reformatoria Primera de la Ley s/n, R.O. 790-S, 5-VII-2016).- Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planeamiento del suelo y su gestión; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;

- c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;
- d) Participar en la definición de políticas públicas;
- e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan;
- f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;
- g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y,
- h) Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

El sistema de participación estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial.

La máxima instancia de decisión del sistema de participación será convocada a asamblea al menos dos veces por año a través del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado.

El sistema de participación ciudadana designará a los representantes de la ciudadanía a los consejos de planificación del desarrollo correspondientes.

Art. 305.- Garantía de participación y democratización.- Los gobiernos autónomos descentralizados promoverán e implementarán, en conjunto con los actores sociales, los espacios, procedimientos institucionales, instrumentos y mecanismos reconocidos expresamente en la Constitución y la ley; así como, otras expresiones e iniciativas ciudadanas de participación necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho y la democratización de la gestión pública en sus territorios.

Art. 306.- Barrios y parroquias urbanas.- Se reconoce a los barrios y parroquias urbanas como unidades básicas de participación ciudadana en los gobiernos autónomos descentralizados municipales o distritales. Los consejos barriales y parroquiales urbanos, así como sus articulaciones socio-organizativas, son los órganos de representación comunitaria y se articularán al sistema de gestión participativa, para lo cual se reconocerán las organizaciones barriales existentes y se promoverá la creación de aquellas que la libre participación ciudadana genere.

Ejercerán la democracia representativa a través de una asamblea general de delegados barriales o parroquiales urbanos de manera permanente. Ejercitarán la democracia directa

mediante elecciones de sus directivos de manera universal directa y secreta de todos los pobladores empadronados en cada barrio o parroquia urbana.

Todas las organizaciones podrán desarrollar formas alternativas de mediación y solución de conflictos, en los casos que permita la ley.

Art. 307.- Funciones.- Serán funciones de los consejos barriales y parroquiales urbanos las siguientes:

- a) Representar a la ciudadanía del barrio o parroquia urbana y a las diversas formas de organización social existentes en el espacio territorial;
- b) Velar por la garantía y el ejercicio de los derechos ciudadanos;
- c) Ejercer el control social sobre los servicios y obras públicas;
- d) Apoyar a programas y proyectos de desarrollo social, económico y urbanístico a implementarse en beneficio de sus habitantes;
- e) Participar en los espacios y procesos de elaboración de los planes de desarrollo, operativos anuales y del presupuesto en sus respectivas jurisdicciones territoriales;
- f) Promover la integración y participación de todos los pobladores y pobladoras del barrio;
- g) (Sustituido por el Art. 16 de la Ley s/n, R.O. 266-S, 13-VIII-2020).- Promover la capacitación y formación de pobladores del sector para que actúen en las instancias de participación;
- h) (Sustituido por el Art. 16 de la Ley s/n, R.O. 266-S, 13-VIII-2020).- Propiciar y promover la participación de la sociedad, la familia y la comunidad en los programas y proyectos de prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas, para lo cual intervendrán en la formulación, evaluación y control social de las políticas públicas que se emitan para tal efecto; e,
- i) (Agregado por el Art. 16 de la Ley s/n, R.O. 266-S, 13-VIII-2020).- Ejercer los demás derechos políticos y ciudadanos reconocidos en la Constitución.

Art. 308.- Comunas, comunidades y recintos.- Constituirán una forma de organización territorial ancestral las comunas, comunidades y recintos en donde exista propiedad colectiva sobre la tierra. Éstas serán consideradas como unidades básicas para la participación ciudadana al interior de los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional descentralizado de planificación en el nivel de gobierno respectivo.

Se reconocen las formas de organización comunitarias en el marco del presente Código y la Ley de Comunas, sin perjuicio de los derechos colectivos de la Constitución, y los instrumentos internacionales en el caso de las nacionalidades y pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios.

Art. 309.- Iniciativa normativa.- Todos los ciudadanos gozan de iniciativa popular para formular propuestas de normas regionales, ordenanzas distritales, provinciales o cantonales, o resoluciones parroquiales así como su derogatoria de acuerdo con la Constitución y ley.

Art. 310.- Revocatoria del mandato.- Los electores podrán revocar el mandato de las autoridades de elección popular de todas las autoridades electas de los gobiernos autónomos descentralizados, de conformidad con la Constitución y la ley que regula el derecho a la participación ciudadana.

Art. 311.- Silla vacía.- Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por un representante de la ciudadanía en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones en asuntos de interés general. Las personas que participen con voto serán responsables administrativa, civil y penalmente.

El ejercicio de este mecanismo de participación se regirá por la ley y las normas establecidas por el respectivo gobierno autónomo descentralizado.

Art. 312.- Sanción.- El incumplimiento de estas disposiciones relativas a la participación ciudadana por parte de las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, generará responsabilidades y sanciones de carácter político y administrativo, incluyendo la remoción del cargo para los funcionarios responsables de la omisión y podrá ser causal de revocatoria del mandato para la autoridad respectiva, conforme a la ley.

- **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPFP**

Art. 1.- Objeto.- El presente código tiene por objeto organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales.

Las disposiciones del presente código regulan el ejercicio de las competencias de planificación y el ejercicio de la política pública en todos los niveles de gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la programación presupuestaria cuatrianual del Sector Público, el Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas; y, todos los recursos públicos y demás instrumentos aplicables a la Planificación y las Finanzas Públicas.

Art. 2.- Lineamientos para el desarrollo.- Para la aplicación de este código, a través de la planificación del desarrollo y las finanzas públicas, se considerarán los siguientes lineamientos:

1. Contribuir al ejercicio de la garantía de derechos de la ciudadanía que en este Código incluye a las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades por medio de las políticas públicas, la asignación equitativa de los recursos públicos y la gestión por resultados;
2. Fomentar la participación ciudadana y el control social en la formulación de la política pública, que reconozca la diversidad de identidades; así como los derechos de comunidades, pueblos y nacionalidades;
3. Aportar a la construcción de un sistema económico social, solidario y sostenible, que reconozca las distintas formas de producción y de trabajo, y promueva la transformación de la estructura económica primario-exportadora, las formas de acumulación de riqueza y la distribución equitativa de los beneficios del desarrollo;
4. Promover el equilibrio territorial, en el marco de la unidad del Estado, que reconozca la función social y ambiental de la propiedad y que garantice un reparto equitativo de las cargas y beneficios de las intervenciones públicas y privadas;
5. Fortalecer el proceso de construcción del Estado plurinacional e intercultural, y contribuir al ejercicio de derechos de los pueblos, nacionalidades y comunidades y sus instituciones;
6. Fortalecer la soberanía nacional y la integración latinoamericana a través de las decisiones de política pública; y,
7. Propiciar a través de la política pública, la convivencia armónica con la naturaleza, su recuperación y conservación.

Art. 3.- Objetivos.- El presente código tiene los siguientes objetivos:

1. Normar el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y el Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, así como la vinculación entre éstos;
2. Articular y coordinar la planificación nacional con la planificación de los distintos niveles de gobierno y entre éstos; y,
3. Definir y regular la gestión integrada de las Finanzas Públicas para los distintos niveles de gobierno.

Art. 4.- Ámbito.- Se someterán a este código todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República.

Se respetará la facultad de gestión autónoma, de orden político, administrativo, económico, financiero y presupuestario que la Constitución de la República o las leyes establezcan para las instituciones del sector público.

Para efectos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, las instituciones del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados aplicarán las normas de este código respecto de:

1. La dirección de la política pública, ejercida por el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados y los procesos e instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, en el marco de sus competencias;
2. La coordinación de los procesos de planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial, en todos los niveles de gobierno;
3. La coordinación con las instancias de participación definidas en la Constitución de la República y la Ley; y,
4. La coordinación de los procesos de planificación con las demás funciones del Estado, la seguridad social, la banca pública y las empresas públicas, con el objeto de propiciar su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, según corresponda.

Art. 5.- Principios comunes.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios:

1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.
2. Sostenibilidad fiscal.- Se entiende por sostenibilidad fiscal a la capacidad fiscal de generación de ingresos, la ejecución de gastos, el manejo del financiamiento, incluido el endeudamiento, y la adecuada gestión de los activos, pasivos y patrimonios, de carácter público, que permitan garantizar la ejecución de las políticas públicas en el corto, mediano y largo plazos, de manera responsable y oportuna, salvaguardando los intereses de las presentes y futuras generaciones.

La planificación en todos los niveles de gobierno deberá guardar concordancia con criterios y lineamientos de sostenibilidad fiscal, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 de la Constitución de la República.

3. Coordinación.- Las entidades rectoras de la planificación del desarrollo y de las finanzas públicas, y todas las entidades que forman parte de los sistemas de planificación y finanzas públicas, tienen el deber de coordinar acciones para el efectivo cumplimiento de sus fines.
4. Transparencia y acceso a la información.- La información que generen los sistemas de planificación y de finanzas públicas es de libre acceso, de conformidad con lo que establecen la Constitución de la República y este código. Las autoridades competentes de

estos sistemas, en forma permanente y oportuna, rendirán cuentas y facilitarán los medios necesarios para el control social.

5. Participación Ciudadana.- Las entidades a cargo de la planificación del desarrollo y de las finanzas públicas, y todas las entidades que forman parte de los sistemas de planificación y finanzas públicas, tienen el deber de coordinar los mecanismos que garanticen la participación en el funcionamiento de los sistemas.

6. Descentralización y Desconcentración.- En el funcionamiento de los sistemas de planificación y de finanzas públicas se establecerán los mecanismos de descentralización y desconcentración pertinentes, que permitan una gestión eficiente y cercana a la población.

Art. 6.- Responsabilidades conjuntas.- Las entidades a cargo de la planificación nacional del desarrollo y de las finanzas públicas de la función ejecutiva, no obstante el ejercicio de sus competencias, deberán realizar conjuntamente los siguientes procesos:

1. Evaluación de la sostenibilidad fiscal.- Con el objeto de analizar el desempeño fiscal y sus interrelaciones con los sectores real, externo, monetario y financiero, se realizará la evaluación de la sostenibilidad de las finanzas públicas en el marco de la programación económica, para lo cual se analizará la programación fiscal anual y cuatrianual, así como la política fiscal.

2. Coordinación.- Las entidades a cargo de la planificación nacional, de las finanzas públicas y de la política económica se sujetarán a los mecanismos de coordinación que se establezcan en el reglamento del presente código.

3. Programación de la inversión pública.- (Reformado por el num. 1 del Art. 1 de la Ley s/n, R.O. 253-S, 24-VII-2020).- La Programación de la inversión pública consiste en coordinar la priorización de la inversión pública, la capacidad real de ejecución de las entidades, y la capacidad de cubrir el gasto de inversión, con la finalidad de optimizar el desempeño de la inversión pública, en sujeción al Plan Nacional de Desarrollo, en concordancia con la estabilidad económica establecida en la Constitución de la República y con el principio de sostenibilidad fiscal establecido en este Código.

4. Seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas.- (Reformado por el num. 1 del Art. 1 de la Ley s/n, R.O. 253-S, 24-VII-2020).- El seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas consiste en compilar, sistematizar y analizar la información sobre lo actuado en dichas materias para proporcionar elementos objetivos que permitan adoptar medidas preventivas y correctivas y emprender nuevas acciones públicas. Para este propósito, se debe monitorear y evaluar la ejecución presupuestaria y el desempeño de las entidades, organismos y empresas del sector público en función del cumplimiento de las metas de la programación fiscal y del Plan Nacional de Desarrollo.

Para el cumplimiento de estas responsabilidades, las entidades rectoras de la planificación nacional del desarrollo y las finanzas públicas podrán solicitar la asistencia y

participación de otras entidades públicas, de conformidad con sus necesidades. Dichas entidades estarán obligadas a solventar los costos de tales requerimientos.

Art. 7.- De las condiciones para la gestión de las Finanzas Públicas.- Los entes a cargo de la planificación nacional y las finanzas públicas acordarán y definirán las orientaciones de política de carácter general, que serán de cumplimiento obligatorio para las finanzas públicas, en sujeción al Plan Nacional de Desarrollo. Estas orientaciones no establecerán procedimientos operativos.

Art. 8.- Presupuestos participativos en los niveles de gobierno.- Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Art. 13.- Planificación participativa.- El gobierno central establecerá los mecanismos de participación ciudadana que se requieran para la formulación de planes y políticas, de conformidad con las leyes y el reglamento de este código.

El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa acogerá los mecanismos definidos por el sistema de participación ciudadana de los gobiernos autónomos descentralizados, regulados por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, y propiciará la garantía de participación y democratización definida en la Constitución de la República y la Ley.

Se aprovechará las capacidades y conocimientos ancestrales para definir mecanismos de participación.

Art. 14.- Enfoques de igualdad.- En el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. Asimismo, en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos.

Las propuestas de política formuladas por los Consejos Nacionales de la Igualdad se recogerán en agendas de coordinación intersectorial, que serán discutidas y consensuadas en los Consejos Sectoriales de Política para su inclusión en la política sectorial y posterior ejecución por parte de los ministerios de Estado y demás organismos ejecutores.

Art. 41.- Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- (Sustituido por el num.12 de la Disposición Reformativa Segunda de la Ley s/n, R.O. 790-S, 5-VII-2016).- Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que

contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio.

Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo.

Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial regional, provincial y parroquial se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo.

Art. 42.- Contenidos mínimos de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.- (Sustituido por el num.13 de la Disposición Reformatoria Segunda de la Ley s/n, R.O. 790-S, 5-VII-2016).- En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contendrán, al menos, los siguientes componentes:

a. Diagnóstico.- El diagnóstico de los planes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contendrán, por lo menos, lo siguiente:

1.- La descripción de las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio;

2.- La identificación y caracterización de los asentamientos humanos existentes y su relación con la red de asentamientos nacional planteada en la Estrategia Territorial Nacional.

3.- La identificación de las actividades económicoproductivas, zonas de riesgo, patrimonio cultural y natural y grandes infraestructuras que existen en la circunscripción territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado.

4.- La identificación de proyectos nacionales de carácter estratégico y sectorial que se llevan a cabo en su territorio;

5.- Las relaciones del territorio con los circunvecinos;

6.- La posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y,

7.- El modelo territorial actual.

b. Propuesta.- La propuesta de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contendrá, al menos, lo siguiente:

- 1.- La visión de mediano plazo;
- 2.- Los objetivos estratégicos de desarrollo, políticas, estrategias, resultados, metas deseadas, indicadores y programas, que faciliten la rendición de cuentas y el control social; y
- 3.- El modelo territorial deseado en el marco de sus competencias.

c. Modelo de gestión.- Para la elaboración del modelo de gestión, los Gobiernos Autónomos Descentralizados precisarán, por lo menos, lo siguiente:

- 1.- Estrategias de articulación y coordinación para la implementación del plan; y,
- 2.- Estrategias y metodología de seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y de la inversión pública.
- 3.- Estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación.

Para la determinación de lo descrito en el literal b, se considerará lo establecido en la Estrategia Territorial Nacional, los planes especiales para proyectos nacionales de carácter estratégico, y los planes sectoriales del Ejecutivo con incidencia en el territorio.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados considerarán la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Art. 43.- (Derogado por la Disposición Derogatoria Segunda de la Ley s/n, R.O. 790-S, 5-VII-2016).

Art. 44.- Disposiciones generales sobre los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados.- Sin perjuicio de lo previsto en la Ley y las disposiciones del Consejo Nacional de Competencias, los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados observarán los siguientes criterios:

- a) Los planes de ordenamiento territorial regional y provincial definirán el modelo económico productivo y ambiental, de infraestructura y de conectividad, correspondiente a su nivel territorial, el mismo que se considerará como insumo para la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo en los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital;

b) Los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital definirán y regularán el uso y ocupación del suelo que contiene la localización de todas las actividades que se asiente en el territorio y las disposiciones normativas que se definan para el efecto.

Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos la regulación, control y sanción respecto del uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón. Las decisiones de ordenamiento territorial de este nivel, racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital no confieren derechos sino en virtud de las estipulaciones expresas constantes en la Ley y en la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y distritales.

Respecto de los planes de ordenamiento territorial cantonales y/o distritales se aplicarán, además, las normas pertinentes previstas en el Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD); y,

c) Las definiciones relativas al territorio parroquial rural, formuladas por las juntas parroquiales rurales, se coordinarán con los modelos territoriales provinciales, cantonales y/o distritales.

Art. 45.- Mecanismos de coordinación.- (Reformado por la Disposición Derogatoria Segunda de la Ley s/n, R.O. 790-S, 5-VII-2016).- La Ley definirá los procedimientos de coordinación y armonización de la planificación territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, y de éstos con las competencias sectoriales con incidencia territorial ejercidas por el gobierno central.

Art. 46.- Formulación participativa.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 47.- Aprobación.- Para la aprobación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se contará con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del órgano legislativo de cada gobierno autónomo descentralizado. De no alcanzar esta votación, en una nueva sesión se aprobará con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes.

Art. 48.- Vigencia de los planes.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente.

Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.

Art. 49.- Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

Art. 50.- Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial.- (Reformado por el Art. 42 de la Ley s/n, R.O. 253-S, 24-VII-2020).- Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran.

El ente rector de la planificación nacional, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formulará los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación.

Art. 51.- Información sobre el cumplimiento de metas.- (Reformado por el Art. 42 de la Ley s/n, R.O. 253-S, 24-VII-2020).- Con el fin de optimizar las intervenciones públicas y de aplicar el numeral 3 del Art. 272 de la Constitución los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente al ente rector de la planificación nacional el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes.

- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)

Art. 1.- Objeto.- La presente Ley tiene por objeto garantizar y regular el derecho de acceso a la información pública en cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador, la ley; y, de los instrumentos internacionales ratificados por el Estado ecuatoriano.

Art. 2.- Finalidad.- La presente Ley tiene por finalidad, proteger, respetar, promover y garantizar que la información pública sea accesible, oportuna, completa y fidedigna, para el ejercicio de los derechos ciudadanos contemplados en la Constitución de la República del Ecuador y la ley.

Art. 3.- Ámbito.- La presente Ley es de orden público, de aplicación obligatoria en el territorio nacional.

Art. 4.- Definiciones.- Para la aplicación de la presente Ley, se tomarán en cuenta las siguientes definiciones:

1. Datos Abiertos: Son datos digitales, accesibles, liberados, publicados o expuestos sin naturaleza reservada o confidencial, puestos a disposición, con las características técnicas y jurídicas necesarias para que puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos libremente.

2. Datos Personales: Dato que identifica o hace identificable a una persona natural, directa o indirectamente.

3. Denegación de Información: Es la falta de respuesta de una solicitud de acceso a la información pública en el plazo señalado por la ley, el rechazo expreso a la solicitud o la

respuesta inexacta o falsa entregada por los sujetos obligados, lo que dará lugar a la sanción conforme a las disposiciones de esta Ley y el reglamento que se dicte para el efecto.

4. Documento: Cualquier información, independientemente de su forma, origen, fecha de creación o carácter oficial, si fue o no fue creada por alguno de los sujetos obligados enunciados en la presente Ley y de si fue o no clasificada como reservada o confidencial.

5. Información Confidencial: Información o documentación, en cualquier formato, final o preparatoria, haya sido o no generada por el sujeto obligado, derivada de los derechos personalísimos y fundamentales, y requiere expresa autorización de su titular para su divulgación, que contiene datos que, al revelarse, pudiesen dañar los siguientes intereses privados:

a) El derecho a la privacidad, incluyendo privacidad relacionada a la vida, la salud o la seguridad, así como el derecho al honor y la propia imagen;

b) Los datos personales cuya difusión requiera el consentimiento de sus titulares y deberán ser tratados según lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales;

c) Los intereses comerciales y económicos legítimos; y,

d) Las patentes, derechos de autor y secretos comerciales.

6. Información Pública: Todo tipo de dato en documentos de cualquier formato, final o preparatoria, haya sido o no generada por el sujeto obligado, que se encuentre en poder de los sujetos obligados por esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellos, que se encuentren bajo su responsabilidad y custodio o que se hayan producido con recursos del Estado.

7. Información Reservada: Información o documentación, final o preparatoria, haya sido o no generada por el sujeto obligado, que requiere de forma excepcional limitación en su conocimiento y distribución, de acuerdo a los criterios expresamente establecidos en la ley, y siempre que no sea posible su publicidad bajo un procedimiento de disociación, por existir un riesgo claro, probable y específico de daño a intereses públicos conforme a los requisitos contemplados en esta Ley. No existirá reserva de información en los casos expresamente establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y la ley.

8. Transparencia Activa: Se entenderá como transparencia activa a la obligación de las instituciones del sector público y de los demás sujetos establecidos en esta Ley, de mantener de forma permanente en el portal de información o sitio web, la información actualizada, suficiente y relevante, sin que sea necesario requerimiento alguno por parte de autoridad competente o de las personas.

9. Transparencia Colaborativa: Se entenderá como transparencia colaborativa la obligación que tienen las instituciones del sector público y demás sujetos establecidos en esta Ley, de publicar información que surja de espacios de colaboración en los que la ciudadanía presente sus necesidades de información en base a sus demandas e intereses, bajo los principios del gobierno abierto y el Estado abierto.

10. **Transparencia Focalizada:** Se entenderá como transparencia focalizada la obligación que tienen las instituciones del sector público y demás sujetos establecidos en esta Ley, de no limitar la publicación de información a la mínima obligatoria establecida en la ley, sino de publicar de manera proactiva información y datos adicionales que puedan ser requeridos desde la ciudadanía, con estrategias de liberación en formato abierto relacionada con cuestiones específicas, cuyo propósito es mejorar el conocimiento sobre algún problema público, con el objeto de fortalecer el proceso de toma de decisiones ante situaciones complejas y una adecuada rendición pública de cuentas.

11. **Transparencia Pasiva:** Se entenderá como transparencia pasiva la obligación que tienen las instituciones del sector público y los demás sujetos establecidos en esta Ley, de responder a las solicitudes de información pública, previa solicitud de la interesada o interesado.

Art. 5.- Principios.- En el ejercicio del derecho de acceso a la información pública se aplicarán, además de los principios previstos en la Constitución de la República del Ecuador y en los instrumentos internacionales ratificados por el Estado, los siguientes:

a) **Accesibilidad e Integridad:** La información entregada debe ser completa, comprensible, útil, fidedigna, veraz y estar disponible en formatos accesibles a través de un sistema de búsqueda simple y eficaz.

b) **Buena Fe:** Se presume que los sujetos obligados deben mantener un comportamiento legal y adecuado en el ejercicio de sus derechos y deberes.

c) **Celeridad:** La información debe ser suministrada en el menor tiempo posible, evitando dilaciones indebidas y a través de procedimientos simples y expeditos, garantizando que sea otorgada cuando sigue siendo relevante, acorde a los derechos relacionados con la participación ciudadana.

d) **Disociación:** En caso en el que parte de la información se encuadre dentro de las excepciones establecidas por la norma, la información no exceptuada debe ser publicada en una versión del documento que tache, oculte o disocie aquellas partes sujetas a dicha excepción.

e) **Gratuidad:** La obtención y consulta de la información deben ser libres de costo, pagando los solicitantes únicamente, de ser el caso, el valor de los materiales utilizados o el costo del envío, previa autorización del peticionario.

f) **Igualdad y No Discriminación:** Constituye el trato idéntico al acceso a la información para todas las personas sin que medie ningún tipo de reparo por motivos de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente.

g) **In Dubio Pro Actione:** En caso de duda respecto de la interpretación de las normas, ésta debe resolverse atendiendo a la interpretación más favorable al derecho de acción, al derecho del interesado.

h) In Dubio Pro Petitor: La interpretación de las disposiciones en la norma debe ser efectuada, en caso de duda, siempre en favor de la mayor vigencia y alcance del interesado.

i) Máxima Publicidad: La información en manos de los sujetos obligados debe ser completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro y preciso régimen de excepciones que deberán estar definidas por ley y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

j) Participación Ciudadana: Las personas deben estar presentes e influir en las cuestiones de interés general a través de los mecanismos previstos en el ordenamiento jurídico.

k) Rendición de Cuentas: Quienes ejercen funciones públicas deben responder ante aquellos que habiendo confiado ese poder, resultan afectados por sus actividades.

l) Supremacía del Interés Público: La información divulgada debe resultar relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual.

m) Transparencia: Libre acceso a la información pública y de interés general.

Art. 6.- Enfoques.- En el ejercicio del derecho de acceso a la información pública se observarán prioritariamente los siguientes enfoques:

1. Derechos Humanos: Considera a las personas como sujetos de derechos con dignidad, identificando las relaciones de poder que condicionan y limitan el ejercicio del derecho humano de acceso a la información pública.

2. Género: Debe existir la responsabilidad de los sujetos obligados para garantizar el derecho de aquellas que quieren acceder conforme sus particularidades.

3. Intergeneracional: Considera las capacidades y necesidades físicas, sociales y culturales con relación al ciclo de vida de las personas.

4. Inclusivo: Considera las desigualdades que inciden en la exclusión social como los recursos económicos y conocimientos, para promover la inclusión de las personas mediante el uso de mecanismos digitales y no digitales.

Art. 19.- Transparencia activa.- Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: (...)

24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que permita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los sujetos obligados en esta Ley publicarán la información contenida en este artículo en formato de datos abiertos, promoviendo así su uso, difusión, redistribución y operabilidad.

El Reglamento de la presente Ley, regulará los lineamientos técnicos que permitan la uniformidad, interacción, fácil ubicación y acceso de esta información.

La transparencia activa no debe atenerse a disposiciones legales por debajo de esta Ley, ni limita a los sujetos obligados a aplicar los preceptos de la transparencia focalizada.

Art. 23.- Función de Transparencia y Control Social.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, Contraloría General del Estado, Superintendencias y todo organismo de control, adicionalmente, publicarán el texto íntegro de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes producidos en todas sus jurisdicciones.

Art. 24.- Gobiernos Autónomos Descentralizados.- Además de la información señalada en esta Ley, los organismos seccionales, mensualmente, informarán a las personas, a través del portal informático web u otro medio digital que posea, de las resoluciones que adopten, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, comisiones y consejo, incluyendo lo correspondiente a procesos legislativos, así como sus planes de desarrollo local, y en los casos que corresponda, los planes de uso y gestión de suelo, protegiendo de forma integral los aspectos que gocen de confidencialidad o reserva, para evitar conflicto de intereses. Se incluirá además la descripción específica de los trámites y requisitos que debe cumplir el interesado para tener acceso a los servicios que preste el respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado y sus empresas públicas.

Mecanismos.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana –LOPC, en su artículo 85, establece las pautas para la formulación, ejecución, evaluación y control de políticas públicas y servicios públicos, con el fin de garantizar los derechos consagrados por la Constitución. Dichas disposiciones son las siguientes:

Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos deben orientarse hacia la promoción del bienestar y la plena realización de todos los derechos, fundamentados en el principio de solidaridad.

A pesar de la primacía del interés general sobre lo particular, cuando la implementación de políticas públicas o la provisión de bienes y servicios públicos puedan poner en peligro o vulnerar derechos constitucionales, se requerirá la reformulación de la política o la adopción de medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto.

El Estado debe asegurar una distribución justa y solidaria de los recursos presupuestarios destinados a la ejecución de políticas públicas y la provisión de bienes y servicios públicos.

En todo el proceso de formulación, ejecución, evaluación y control de políticas públicas y servicios públicos, se garantizará la participación activa de individuos, comunidades, pueblos y nacionalidades. El Sistema Nacional de Participación, precisamente, facilita el ejercicio del derecho de participación de los ciudadanos en el ciclo de la política pública, proporcionando una base sólida para su elaboración, seguimiento y evaluación.

La participación ciudadana en este proceso requiere una variedad de enfoques participativos, dependiendo de la etapa específica del ciclo en la que se participa. En este sentido, la participación no se limita al inicio, con la presentación de demandas o la identificación de necesidades, ni se restringe al final, en forma de control social. La participación ciudadana puede y debe ser un elemento presente a lo largo de todo el ciclo.

El proceso de participación, desde la perspectiva del Sistema en el ciclo de la política, se desarrolla de la siguiente manera:



Gráfico No. 129: Procesos: Ciclo de la Política del SNP

Fuente. CPCCS

Como se ilustra en el gráfico anterior, en el proceso del ciclo de políticas públicas, varios actores desempeñan un papel fundamental para lograr el objetivo final de poner en práctica la participación ciudadana a través del Sistema propuesto.

En este contexto, es crucial detallar los diversos espacios y mecanismos existentes en las áreas de planificación, monitoreo, seguimiento y evaluación. Esto asegura que el derecho de participación de los ciudadanos se convertirá en una realidad, lo que, a su vez, fortalecerá la supervisión social y contribuirá al logro del Poder Ciudadano.

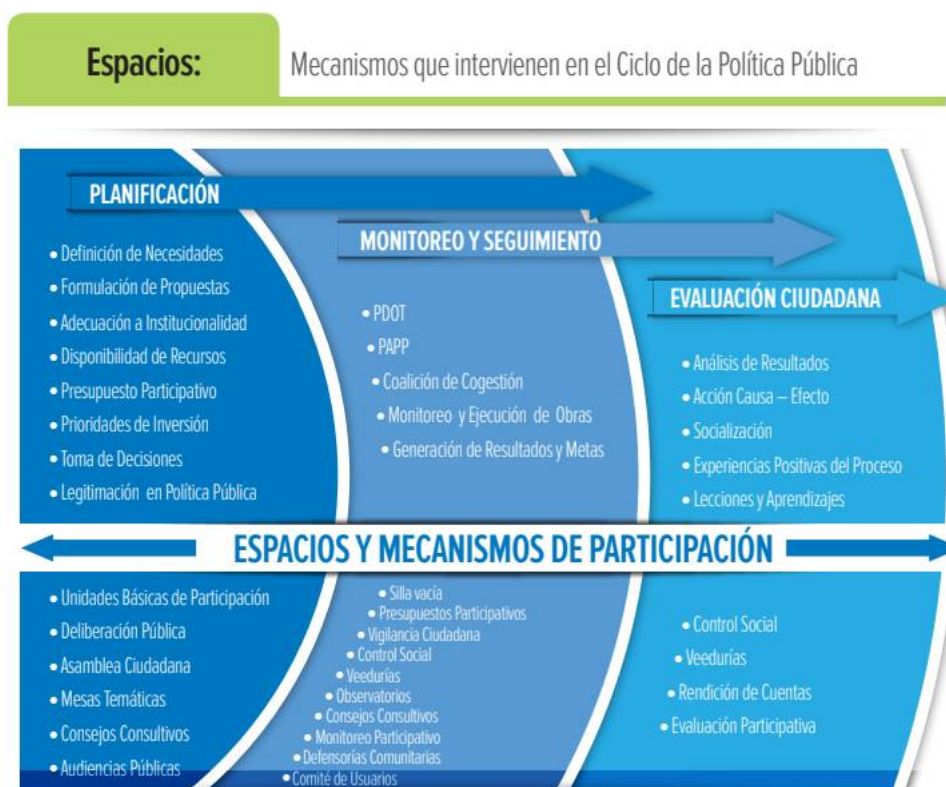


Gráfico No. 130: Espacios: Mecanismos que intervienen en el ciclo de la Política Pública

Fuente. CPCCS

Mecanismos de Participación Ciudadana.

El Estado debe estar dispuesto a fomentar la participación activa de la sociedad en sus procesos, permitiendo que los ciudadanos, organizaciones y grupos sociales interesados se involucren tanto a través de los canales constitucionales y legales como mediante métodos no institucionalizados.

Veeduría Ciudadana.

La veeduría ciudadana representa un eficaz instrumento de control social que permite a los ciudadanos supervisar, fiscalizar y evaluar la administración de lo público, así como las actividades del sector privado que gestionen recursos públicos o estén relacionadas con el interés general.

Estas veedurías ciudadanas, de carácter cívico, voluntario, independiente y neutral, están diseñadas para que los ciudadanos ejerzan su derecho a participar activamente en la supervisión y fiscalización de la gestión pública, sin buscar beneficios personales. Tienen un carácter temporal y no son órganos dependientes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ni de la entidad que están vigilando. Su principal objetivo es prevenir actos de corrupción.

Los miembros de las veedurías ciudadanas pueden ser individuos naturales o representantes de organizaciones sociales, ya sea de forma individual o colectiva. Su

labor se lleva a cabo de manera independiente, sin estar sujetos a influencias de instituciones públicas, políticas o intereses particulares.

La veeduría ciudadana es un ejercicio de vigilancia ciudadana independiente, imparcial, objetiva y transparente en asuntos de interés público, que abarca todos los niveles de gobierno y contribuye al fortalecimiento de la democracia, al empoderamiento ciudadano, al desarrollo social y al bienestar general.

Las veedurías ciudadanas operan bajo los principios de autonomía, responsabilidad y corresponsabilidad, objetividad, interculturalidad, pluralismo, independencia, transparencia, eficacia, celeridad y equidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Normativa Aplicable.

- ✓ Constitución de la República del Ecuador.
- ✓ Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- ✓ Ley Orgánica de Participación Ciudadana.
- ✓ Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Reglamento General de las Veedurías.

Composición: Las veedurías ciudadanas deben estar conformadas por un mínimo de tres miembros, ya sea por derecho propio o a través de delegación de organizaciones sociales. Los integrantes deben cumplir con los requisitos y no estar sujetos a ninguna inhabilitación, según lo estipulado en el Reglamento General de las Veedurías (ver Artículos 12 y 13).

Aquellos interesados pueden inscribirse en las oficinas del CPCCS a nivel nacional, presentando la siguiente documentación:

- ✓ Formulario de inscripción proporcionado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, disponible en la página web institucional o en las delegaciones provinciales. Este formulario debe ser completado y firmado por el solicitante o su representante, en el caso de personas jurídicas.
- ✓ Documento de identidad o acta de constitución, en el caso de personas jurídicas.
- ✓ Certificado de votación actualizado, cuando sea necesario.
- ✓ Carta de delegación en caso de representar a organizaciones sociales.

Observatorios Ciudadanos.

Los Observatorios Ciudadanos son una herramienta fundamental de Control Social conformada por ciudadanos y organizaciones interesadas en colaborar con la academia y expertos para elaborar diagnósticos, realizar seguimientos técnicos e independientes, y promover, evaluar, monitorear y supervisar la implementación de políticas públicas.

Los participantes en los Observatorios no deben tener conflictos de interés con respecto a las políticas públicas que están siendo observadas.

En el marco de los mecanismos de participación ciudadana en asuntos públicos, los Observatorios desempeñan un papel crucial al enfocarse en la vigilancia, evaluación y control de aspectos específicos de la vida pública que son susceptibles de intervención y resolución por parte del gobierno y la sociedad civil.

Un Observatorio es un mecanismo permanente de Control Social que facilita el diálogo entre la ciudadanía y el Estado. Está compuesto por ciudadanos y organizaciones que desean supervisar y apoyar la implementación de una política pública a través de diagnósticos, monitoreo y seguimiento. Los participantes deben contar con capacidades técnicas y académicas, y deben adherirse a principios como independencia, transparencia, responsabilidad, corresponsabilidad, objetividad y oportunidad.

Los Observatorios están formados por individuos naturales y organizaciones sociales de hecho o de derecho que no tengan conflictos de intereses relacionados con la política que están observando.

Las actividades de los miembros del Observatorio se caracterizan por ser cívicas, laicas, imparciales, voluntarias, proactivas, conscientes, responsables, corresponsables y objetivas.

Los Observatorios cumplen las siguientes funciones:

- ✓ Generar influencia en el desarrollo y aplicación de políticas públicas.
- ✓ Promover la participación social y el diálogo ciudadano para acompañar y supervisar las políticas públicas a nivel nacional y local.
- ✓ Participar en procesos de incidencia política para la formulación, fortalecimiento o reorientación de políticas y la mejora de la calidad de los servicios.
- ✓ Fomentar redes ciudadanas a través de la participación, el diálogo y la formulación de propuestas que contribuyan al cumplimiento de las políticas públicas.
- ✓ Generar información y propuestas para el análisis y el impacto de las políticas públicas, así como para abordar la falta de las mismas.

Los Observatorios son organizaciones de hecho compuestas por ciudadanos en general y organizaciones de hecho o de derecho, respaldadas por la Constitución y la Ley.

La observación es un proceso ciudadano de vigilancia del cumplimiento de las políticas públicas por parte del sector público y las entidades privadas que prestan servicios públicos.

Los procesos de los Observatorios son llevados a cabo por ciudadanos de manera individual o por grupos de la sociedad civil organizada, manteniendo total autonomía

respecto a las instituciones del Estado. Su objetivo es asegurar que estas instituciones cumplan con los principios y objetivos del Control Social.

Los Observatorios promueven la participación plural de sus miembros, quienes, con conocimientos especializados o con el respaldo de expertos en el área en cuestión, enriquecen la aplicación de las políticas públicas con propuestas y opiniones.

Estos mecanismos permiten a la ciudadanía contribuir en todas las etapas de las políticas públicas, asegurando la vigilancia de planos, proyectos, programas, procesos, obras y servicios públicos.

Normativa aplicable:

- ✓ Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.
- ✓ Constitución de la República del Ecuador.
- ✓ Ley Orgánica de Participación Ciudadana.
- ✓ Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- ✓ Constitución de la República del Ecuador (Artículos 95, 96, 100, numeral 4; Artículo 207; Artículo 208, numeral 2).
- ✓ Ley Orgánica de Participación Ciudadana (Artículo 79).
- ✓ Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Artículos 6 y 8).

Conformación:



Gráfico No. 131: Conformación de observatorios ciudadanos

Fuente. CPCCS

Instructivo para la Creación de Observatorios Ciudadanos

Este instructivo, aprobado mediante Resolución No. PLE–CPCCS-807-18-10-2017, de fecha 18 de octubre de 2017, tiene como objetivo proporcionar una guía explícita y detallada sobre los aspectos legales, conceptuales, metodológicos y operativos que deben tenerse en cuenta en la implementación y desarrollo del proceso de creación de Observatorios Ciudadanos.

Dicho instructivo se establece como un instrumento operativo que orienta tanto la creación como el desarrollo de estos mecanismos, con el propósito de garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía en el control social y la consolidación del poder ciudadano.

Instancias de participación ciudadana a nivel local.

Subsistema de Participación Ciudadana Local: Es un conjunto coordinado de normativas, políticas, entidades y mecanismos que se establecen con el propósito de crear las condiciones esenciales para que los ciudadanos ejerzan plenamente sus derechos de participación en el ámbito de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. (TAG). Todo esto se hace en estricta conformidad con lo estipulado en la Constitución y las leyes vigentes, y con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del poder ciudadano.

A nivel local, los GAD representan los primeros puntos de encuentro y comunicación entre la ciudadanía y las instituciones gubernamentales. Son espacios fundamentales para conocer las necesidades, aspiraciones, inquietudes, demandas y la visión estratégica de la población. A partir de esta información, se establecerán las prioridades que guiarán el

desarrollo de las comunidades, plasmadas en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y los Planes Estratégicos Institucionales.

En este contexto, garantizar condiciones, espacios y mecanismos claros y efectivos para la participación ciudadana en los diferentes niveles de gobierno local es esencial para asegurar que este derecho se ejerza adecuadamente en cualquier otro nivel. ¿Cuáles son, entonces, estas condiciones básicas?

El artículo 248 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas, y establece que la ley regulará su existencia para que sean consideradas unidades básicas de participación en los Gobiernos Autónomos Descentralizados y en el sistema nacional de planificación.

En la práctica, los GAD a veces ignoran o intentan regular de manera discrecional el reconocimiento y la aplicación de estas formas de organización, lo cual está sujeto al alineamiento político de la autoridad de turno. Por tanto, es esencial trabajar en el reconocimiento de las diversas formas de organización y participación. Por esta razón, el CPCCS asume el papel de registrador de estas formas de organización y actúa como mediador entre la ciudadanía y las diversas entidades gubernamentales.

En segundo lugar, se debe promover el poder de los ciudadanos y ciudadanas para supervisar, dar seguimiento, monitorear y evaluar la gestión pública, así como la implementación y cumplimiento de políticas públicas. Esto se hace con el objetivo de garantizar el disfrute efectivo de sus derechos.

Es fundamental que la ciudadanía, tanto de manera individual como colectiva, tenga la capacidad de supervisar la ejecución de planos, proyectos, programas, obras y servicios de todas las instituciones públicas, así como de sus autoridades y servidores. Esto se hace para asegurar que los recursos públicos se utilicen adecuadamente en términos de calidad, plazos y oportunidad por parte de las entidades estatales y el sector privado que manejan o administran fondos públicos.

A través de la coordinación y corresponsabilidad entre instituciones, se llevará a cabo el monitoreo, seguimiento y evaluación de los diversos espacios y mecanismos de participación ciudadana impulsados por las entidades públicas a nivel local. El objetivo es garantizar la influencia de la ciudadanía en la gestión pública.

La Subcoordinación de Promoción de la Participación, Control Social y Rendición de Cuentas, a través de sus especialistas, técnicos nacionales y provinciales, brindará apoyo y supervisará la gestión participativa de las instituciones del sector público. Además, informará a la autoridad competente al respecto.

Una cuarta condición necesaria es el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil, colectivos, movimientos y otras formas de organización social. El CPCCS cuenta con una política institucional de fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Además, ha realizado un mapeo nacional de los movimientos sociales en cada territorio, con el fin de implementar iniciativas que promueven y fomentan la participación de estos grupos en la toma de decisiones en la gestión pública. También se busca recuperar la memoria histórica y los hitos organizativos.

La aplicación de las condiciones mencionadas permitirá un trabajo estratégico y coordinado para establecer alianzas con instituciones públicas a nivel nacional y local, como AME, CONAGOPARE, CONGOPE, entre otras.

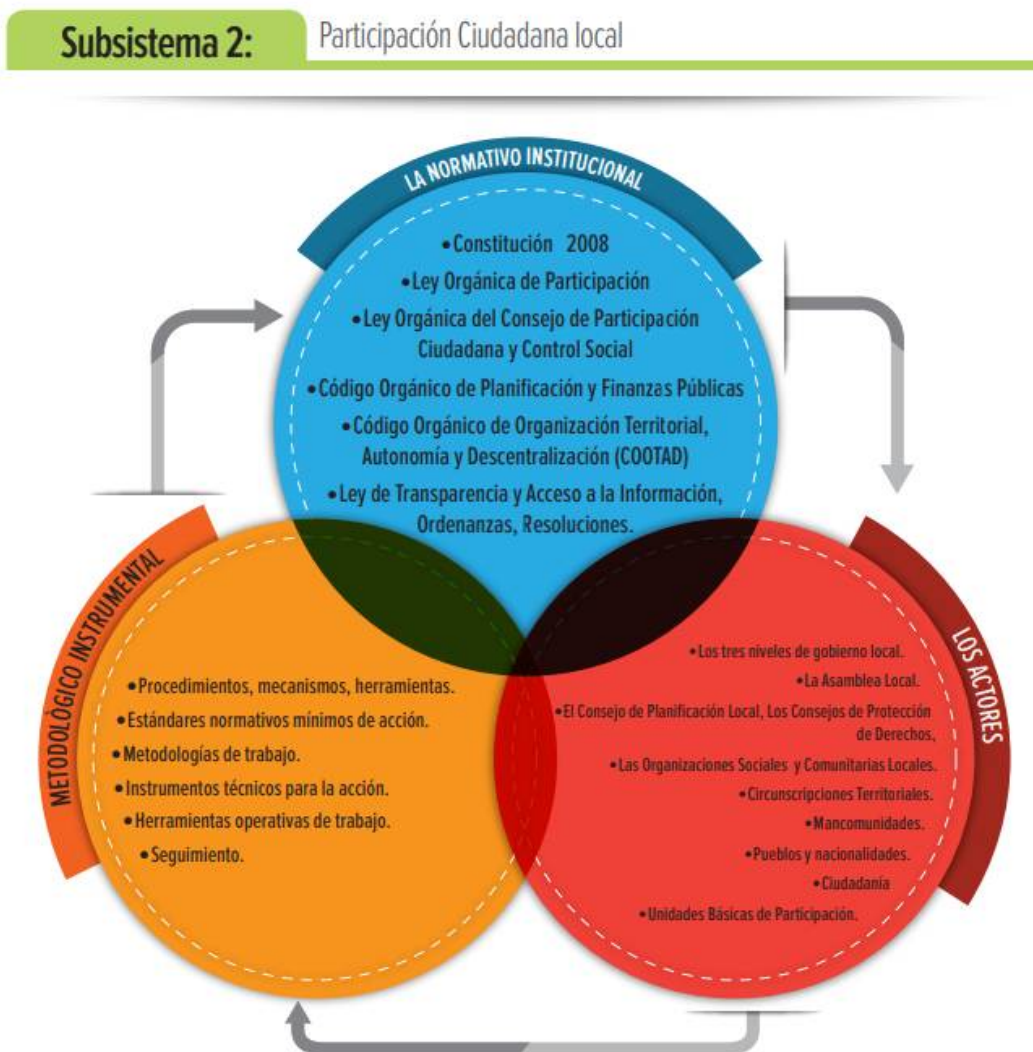


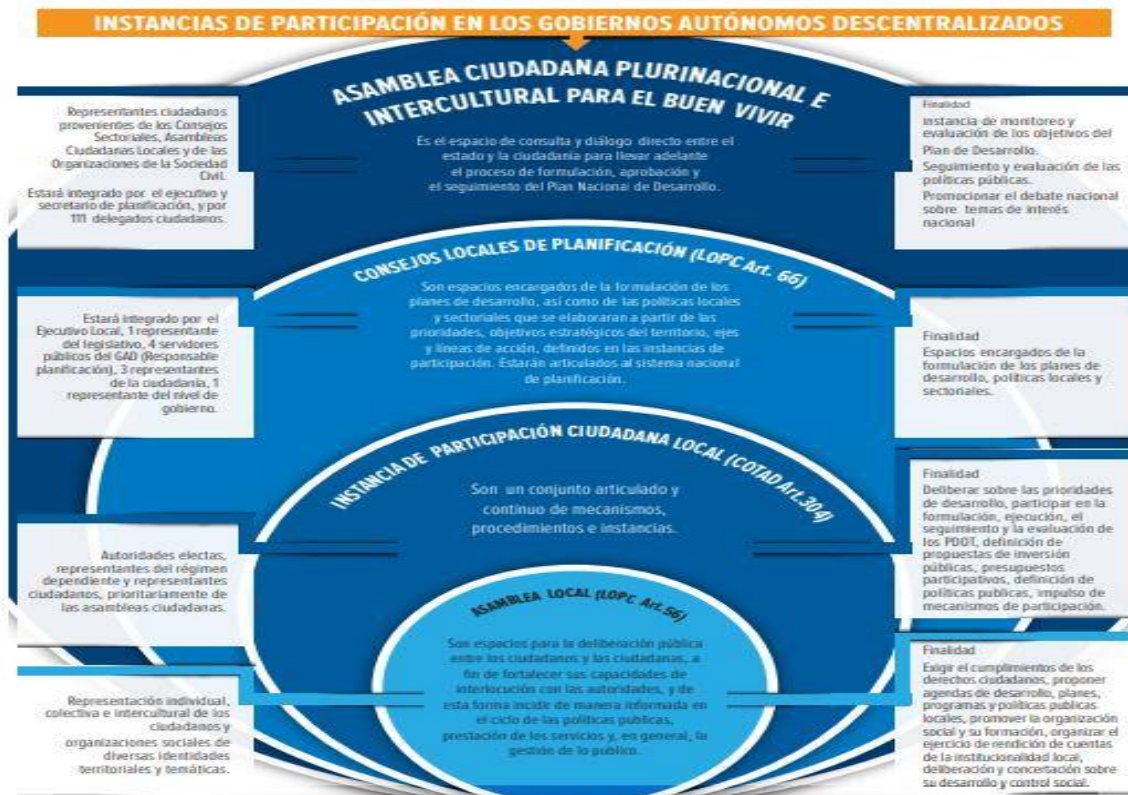
Gráfico No. 132: Subsistema 2 Participación Ciudadana local

Fuente. CPCCS

El siguiente gráfico describe los niveles de articulación indispensables dentro del régimen descentralizado que caracteriza la estructura del Estado ecuatoriano.

Caracterización:

Del Subsistema de Participación Ciudadana Local

**Gráfico No. 133:** Caracterización: Del Subsistema de Participación Ciudadana Local

Fuente: CPCCS

2.2.5.6. Sistema de protección de derechos.

El Sistema de Protección Integral de Derechos se define como un conjunto interconectado y coordinado de sistemas especializados y sectoriales que engloban instituciones, políticas, normativas, programas y servicios. Este sistema tiene como propósito asegurar la garantía, ejercicio, protección, reparación y exigibilidad de los derechos y principios consagrados en la Constitución a lo largo de todo el ciclo de vida de los residentes en el cantón, tal como se establece en el artículo 4 literal h, y el artículo 54, literal j, del COOTAD. El sistema se integra al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como al sistema de planificación participativa del cantón, y mantiene una coordinación activa con los gobiernos provinciales y parroquiales.

Para establecer, operar y fortalecer este sistema, se fomentará de manera activa la participación ciudadana.

Consejo cantonal para la protección de derechos.

El Consejo Cantonal para la Protección de Derechos en Ecuador es un órgano de gobierno local que se establece a nivel de los cantones, no a nivel de las parroquias. Su función principal es promover y garantizar la protección de los derechos de los ciudadanos en el ámbito del cantón.

A nivel de parroquias, es común que existan instancias similares llamadas "Consejos Parroquiales para la Protección de Derechos", los cuales operan en el ámbito de una parroquia específica. Estos consejos están encargados de promover y garantizar la protección de los derechos de los habitantes de esa parroquia en particular.

Cada uno de estos consejos, ya sea a nivel cantonal o parroquial, tiene el propósito de velar por el cumplimiento de los derechos y principios establecidos en la Constitución y otras normativas pertinentes, además de promover la participación ciudadana en asuntos relacionados con la protección de los derechos en su respectivo ámbito territorial. Su función es crucial para fortalecer la democracia y garantizar el respeto y protección de los derechos de los ciudadanos a nivel local.

Junta cantonal de protección de derechos.

Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, como órgano de nivel operativo, poseen autonomía tanto en su administración como en su función, con un enfoque especializado en la protección de los derechos individuales y colectivos de grupos vulnerables, como niñas, niños, adolescentes, personas adultos mayores y mujeres víctimas de violencia, dentro de cada cantón.

Su función pública es crucial, ya que se centra en garantizar que los derechos de estos grupos sean respetados y protegidos en el ámbito local. Esto implica no solo la supervisión de la aplicación de políticas públicas relacionadas con estos grupos, sino también la toma de medidas concretas para abordar situaciones de vulneración de derechos.

Para la elección de los miembros que conformarán estas Juntas, es imperativo que los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos sigan un proceso de selección riguroso. Dicho proceso debe estar respaldado y regulado por un reglamento específico que establezca los criterios de selección, los requisitos de los candidatos y el procedimiento a seguir.

La elección de los miembros de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos es un paso esencial para garantizar la representación y la competencia necesarias para abordar de manera efectiva las complejas cuestiones relacionadas con la protección de los derechos de los grupos mencionados. Esto incluye la necesidad de asegurar que los miembros tengan un conocimiento adecuado de los desafíos y las políticas pertinentes a fin de cumplir con eficacia su mandato de protección de derechos en el ámbito local.

Defensorías comunitarias.

Las formas de organización de la comunidad, presentes en las parroquias, barrios y zonas rurales y urbanas, desempeñan un papel fundamental en la promoción, defensa y supervisión de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas. Estas estructuras representan un enlace valioso entre la comunidad y las instituciones gubernamentales, trabajando de manera proactiva para salvar los derechos de los habitantes locales. Una de las responsabilidades más significativas de estas organizaciones es la denuncia precisa y oportuna de casos de violación de derechos o amenazas inminentes de vulneración de los derechos de los ciudadanos.

Estas estructuras comunitarias actúan como un canal de comunicación directo entre los ciudadanos y las autoridades competentes, permitiendo que las denuncias se presenten de manera clara y detallada. Su labor es crucial para garantizar que los casos de violación de derechos no queden impunes y se tomen las medidas adecuadas para prevenir y abordar estas situaciones.

Además de su función de denuncia, estas organizaciones comunitarias también participan en la difusión de información sobre los derechos y responsabilidades de los ciudadanos, empoderando a la comunidad para que esté informada y pueda defender sus propios derechos. En resumen, estas estructuras de organización comunitaria contribuyen activamente a la protección y promoción de los derechos de los ciudadanos en sus respectivas localidades.

El proceso de conformación y funcionamiento de las Defensorías Comunitarias implica una serie de fases clave para garantizar su efectividad y su contribución a la promoción y defensa de los derechos humanos en la comunidad. A continuación, detallamos cada una de estas fases:

1. **Proceso de Sensibilización:** En esta fase, se establecieron las condiciones para que la comunidad comprenda, ejerza y disfrute de sus derechos. Se llevan a cabo reuniones comunitarias para evaluar las dinámicas internas de la comunidad y detectar posibles relaciones de poder que puedan dar lugar a la vulneración de derechos. El enfoque se basa en los derechos humanos, la interculturalidad y el desarrollo humano. Durante esta fase, la comunidad identifica y reconoce las formas de organización existentes para garantizar la inclusión y coordinación con

grupos de jóvenes, mujeres, pueblos y nacionalidades, niños y niñas, entre otros, con el propósito de vigilar y exigir el cumplimiento de los derechos. .

2. Diagnóstico: En esta fase, se recopila información detallada sobre la situación en la comunidad. Se utilizan diversas herramientas y metodologías para obtener información relevante. El enfoque del facilitador no es directivo, pluralista, democrático y centrado en el reconocimiento de las capacidades individuales. El resultado del diagnóstico incluye la identificación y priorización de problemas en la comunidad que limitan el ejercicio pleno de los derechos humanos. Estos problemas se caracterizan, se priorizan y se identifican sus causas y consecuencias.

3. Negociación: En esta etapa intermedia entre el diagnóstico y la planificación, se establecen prioridades para la defensa en función de los resultados obtenidos. Se llega a acuerdos sobre las acciones consideradas prioritarias por la comunidad.

4. Planificación: En esta fase, se estructura la planificación final, que debe incluir la identificación de problemas priorizados, las actividades para esos abordar problemas, quiénes llevarán a cabo estas acciones, los recursos necesarios y los plazos. Además, se planifican actividades adicionales, como talleres de capacitación y otras formas de participación comunitaria. Se establecieron también los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación, junto con los responsables de cada uno.

5. Ejecución: En esta fase, se ponen en práctica todas las actividades planificadas. Se enfatiza la atención a los derechos de grupos prioritarios, como niños, niñas, adolescentes y otros grupos vulnerables.

6. Exigibilidad: En esta etapa, se recurrirá a las herramientas de control social y rendición de cuentas previamente definidas con la comunidad. Se sugiere que estas herramientas sean acordadas en asambleas y foros ciudadanos con amplia participación. La Defensoría actúa según las medidas definidas en caso de violación de derechos, como acciones administrativas de protección o acciones judiciales de protección. Pueden presentarse denuncias ante las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, la Defensoría del Pueblo o los juzgados especializados, según corresponda.

7. Marco Legal: La conformación y funcionamiento de las Defensorías Comunitarias se respalda en una serie de normativas, tanto a nivel internacional como nacional, que estableció el derecho a la participación ciudadana, la promoción de organizaciones sociales y la protección de los derechos humanos. Estas normativas incluyen declaraciones y convenciones internacionales, así como la Constitución de la República del Ecuador y leyes específicas relacionadas con la participación ciudadana y el control social.

Marco normativo.

- ✓ Declaración universal de los derechos humanos (1948)
- ✓ Declaración americana de los derechos y deberes del hombre (1948)
- ✓ Convención americana sobre derechos humanos, pacto de san José de Costa Rica (1969)
- ✓ Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (1966)
- ✓ Pacto internacional de derechos civiles y políticos (1966)
- ✓ Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, convención de Belém do Pará (1994)
- ✓ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979)
- ✓ Convención sobre los derechos del niño y de la niña (1989)
- ✓ Constitución de la república del Ecuador
- ✓ Ley orgánica de participación ciudadana

Las Defensorías Comunitarias son un mecanismo valioso para la promoción y defensa de los derechos humanos a nivel local. Su proceso de conformación y funcionamiento involucra la movilización y capacitación de la comunidad, la identificación de problemas y la adopción de medidas para garantizar el respeto de los derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas. Estas acciones se basan en un marco legal sólido que promueve la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

Consejos consultivos de grupos de atención prioritaria.

Los Consejos Consultivos son instancias de gran relevancia en el contexto de la participación ciudadana y la formulación de políticas públicas de género en el Estado ecuatoriano. Estos consejos representan un mecanismo a través del cual las organizaciones de la sociedad civil pueden desempeñar un papel fundamental en la toma de decisiones gubernamentales relacionadas con cuestiones de género. Aquí profundizamos en su función y relevancia:

1. **Espacios de Participación y Asesoramiento:** Los Consejos Consultivos se establecen como espacios que permiten la participación activa de la sociedad civil, en particular de organizaciones y grupos enfocados en la igualdad de género. Estos consejos no solo brindan una voz a estas organizaciones, sino que también les otorgan un rol activo en el proceso de toma de decisiones. Los miembros de los consejos aportan su experiencia y conocimientos para asesorar al gobierno en la formulación de políticas públicas de género.
2. **Formulación de Políticas Públicas:** Una de las funciones principales de los Consejos Consultivos es contribuir a la formulación de políticas públicas de género. Esto implica que las organizaciones de la sociedad civil, que a menudo tienen una profunda comprensión de las realidades y desafíos que enfrentan las mujeres y otros grupos de género, pueden influir directamente en la creación de políticas que abordan de manera efectiva estas cuestiones. Esto asegura que las políticas reflejen las necesidades y preocupaciones de la sociedad civil en cuestiones de género.

3. **Transversalización de Género:** La transversalización de género es un enfoque que busca integrar la perspectiva de género en todas las políticas y programas gubernamentales. Los Consejos Consultivos desempeñan un papel fundamental en este proceso, ya que trabajan para garantizar que la igualdad de género y la consideración de las diferencias de género se tengan en cuenta en todos los niveles y áreas del gobierno. Esto contribuye a la creación de políticas más inclusivas y equitativas.

4. **Observación y Seguimiento:** Los consejos no se limitan a la formulación de políticas; También desempeñan un papel importante en la observación y el seguimiento de la implementación de políticas de género. Supervisan el progreso, evalúan los resultados y, si es necesario, hacen recomendaciones para mejorar la efectividad de las políticas en cuestión.

5. **Evaluación de Políticas Públicas:** Los Consejos Consultivos se involucran en la evaluación de políticas públicas de género para medir su impacto y eficacia. Este proceso permite identificar áreas en las que las políticas pueden necesitar ajustes o mejoras y garantizar que se cumplan los objetivos de igualdad de género.

Los Consejos Consultivos son piezas clave en el esfuerzo del Estado ecuatoriano por abordar de manera efectiva las cuestiones de género en las políticas públicas. Facilitan la participación activa de la sociedad civil en la toma de decisiones y aseguran que las políticas de género sean inclusivas, pertinentes y equitativas. Su papel es vital para avanzar hacia una sociedad más igualitaria y justa.

2.3. Análisis estratégico.

2.3.1. Identificación y sistematización de potencialidades y problemas del territorio

A partir de las temáticas estratégicas descritas en las directrices de la ETN se realizará la identificación de problemas y potencialidades. Para ello, el equipo consultor talleres participativos en comunidades seleccionadas estratégicamente para la identificación y priorización de problemas y potencialidades, aplicando la técnica Metaplan, con la más amplia participación de los distintos actores para la elaboración conjunta.

Una vez identificadas las potencialidades y problemas se requiere establecer alternativas de gestión; estas alternativas constituirán los desafíos.

Para la sistematización de potencialidades y problemas, con sus respectivos desafíos, se considerará las Directrices de la Estrategia Territorial Nacional vigente, que son las siguientes:

- ✓ Reducir las inequidades sociales y territoriales;
- ✓ Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio;
- ✓ Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental.

- ✓ Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel.

Se considerará las competencias exclusivas y funciones del GAD Parroquiales de acuerdo al COOTAD, que se detallan a continuación:

ART. 64 .- FUNCIONES

Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;

- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- n) Las demás que determine la ley.

ART. 65 .- COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Tabla No. 91: Matriz de sistematización de potencialidades

POTENCIALIDAD	DESAFÍO		COMPETENCIA GAD
	Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	
Sistema físico ambiental			
El 98,32% del territorio de la parroquia está cubierto de bosque.	Promover y robustecer la conservación y restauración de los bosques en colaboración con otras instituciones (públicas y privadas) y fuentes de financiamiento (multilaterales), como una estrategia efectiva de mitigación ante el cambio climático.	Ejecutar proyectos de incentivos y programas de tasas de compensación para propietarios de áreas designadas para conservación, en estrecha colaboración con diversas entidades, tales como Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), instituciones gubernamentales.	COOTAD: Art.65, literal d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.

		instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales (ONGs), empresas privadas y asociaciones.	
El 42,57 % del parque Nacional Yasuní se encuentra en el territorio de la Parroquia.	Preservar íntegramente el territorio correspondiente al Parque Nacional Yasuní.	Buscar y administrar recursos de cooperación internacional destinados a la conservación del Parque Yasuní.	
Ocupación del territorio de un 35,28 % de bloques petroleros considerado dentro del catálogo de inversiones de los sectores estratégicos.	Desarrollar un plan integral de compensación y restauración ambiental en la región afectada por la actividad petrolera.	Asignar fondos y emprender proyectos de conservación, restauración y apoyo a las comunidades en la zona de influencia inmediata.	
Existencia de una gran oferta hídrica en el territorio parroquial debido a sus características geográficas y climáticas.	Salvaguardar las fuentes de agua y garantizar tanto la cantidad como la calidad del suministro para la población.	Desarrollar actividades de turismo de aventura en ríos y quebradas.	
Sistema asentamientos humanos			
Manejo del territorio de forma comunitaria, desde la visión de las nacionalidades.	Impulsar la actualización y gestión de planes de vida de las nacionalidades.	Gestionar proyectos de los planes de vida de las nacionalidades existentes en territorio.	COOTAD: Art.65, literal f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base.
Sistema socio cultural			
Crecimiento demográfico positivo.	Reducir la migración de la población local.	Promover la organización de las comunidades asentadas en la parroquia	COOTAD: Art.65, literal a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.
Disponibilidad de 3 centros de salud en sectores estratégicos para la parroquia.	Ampliar la cobertura de centros de salud en áreas de difícil acceso por vía fluvial y aérea.	Coordinar el suministro de suministros médicos para los centros de salud y puestos médicos locales.	
EL 90,09% de la población es indígena	Valorizar la riqueza de la identidad cultural y el derecho de autoidentificación de los miembros de pueblos y nacionalidades.	Ejecutar proyectos destinados a revitalizar y preservar la riqueza cultural de las comunidades locales.	
Conocimientos ancestrales en base al uso de medicinas naturales.	Articular con entidades públicas y privadas la elaboración de un Plan Amazónico de medicina Natural.	Promover las condiciones necesarias para la incorporación gradual de los conocimientos y saberes ancestrales de diversas culturas en la prestación de servicios de salud.	
Comunidades organizadas para trabajo en equipo y gestión.	Fortalecer la capacidad de gestión, convocatoria y	Estimular a las comunidades a obtener su personería jurídica para	

	capacidad de influencia frente a las acciones gubernamentales.	promover su reconocimiento legal y participación en iniciativas regionales.	
Sistema económico productivo			
Los cultivos son sembrados y cosechados de acuerdo a su cosmovisión de las nacionalidades.	Compartir el conocimiento ancestral sobre el cultivo de productos con otras comunidades étnicas.	Recuperar saberes ancestrales relacionados con la agricultura en la chakra.	COOTAD: Art.65, literal d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
Disponen de materiales propios de la zona para elaboración de artesanías.	Promover nuevas oportunidades de diseño artesanal integradas en una cadena de valor.	Fortalecer la producción artesanal desde su origen hasta su comercialización.	
Potencial turístico debido a las condiciones naturales presentes y a sus aspectos culturales	Identificar áreas estratégicas para la conservación y gestión sostenible de los recursos turísticos, desarrollando políticas orientadas a la sostenibilidad en el ámbito del turismo.	Estimular proyectos de turismo comunitario, agroturismo y turismo de aventura, con enfoque en la sostenibilidad.	
Disponibilidad de productos cultivados sin el uso de agroquímicos.	Certificar como productos orgánicos aquellos cultivados sin el uso de químicos.	Iniciar la implementación de prácticas orgánicas en la producción.	
La diversidad de productos no maderables del bosque (bioemprendimientos) puede llegar a ser una alternativa para dinamizar la económica de los hogares.	Comercializar productos y servicios de bioemprendimientos a nivel nacional e internacional.	Desarrollar e implementar un Plan de Bioeconomía como modelo de negocio sostenible.	
Sistema político institucional			
Existencia de convenios interinstitucionales con los diferentes niveles de gobierno.	Establecer acuerdos colaborativos con instituciones tanto públicas como privadas.	Continuar o renovar convenios vigentes con entidades públicas y privadas, que sean beneficiosas para la parroquia.	COOTAD: Art.65, literal a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.
El GAD Parroquial cuenta con oficinas de coordinación para la planificación del territorio.	Realizar mejoras en el equipamiento e infraestructura de la oficina de coordinación.	Mantener la oficina de coordinación en la cabecera provincial en funcionamiento.	

Elaborado. Equipo consultor, 2023

Tabla No. 92: Matriz de sistematización de problemas

PROBLEMAS	DESAFÍO		COMPETENCIA GAD
	Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	

Sistema físico ambiental			
Asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo (pendientes fuertes, márgenes de ríos, etc.).	Implementar programas destinados a mitigar los impactos de la sequía, inundaciones, cambio climático y desplazamientos de la tierra.	Llevar a cabo evaluaciones de vulnerabilidad y desarrollar planes de contingencia en colaboración con las entidades pertinentes.	COOTAD: Art. 140.- Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.- La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al cantón se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley. COOTAD: Art.65, literal d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
Escasos programas de reforestación para incrementar áreas naturales que sean sumideros del CO2.	Colaborar con entidades competentes para ejecutar programas de reforestación.	Gestionar la participación de comunidades locales en el proyecto Socio Bosque, liderado por el MAATE.	
Pérdida de flora y fauna silvestre producto del aprovechamiento indiscriminado, la comercialización ilegal, el control inadecuado, y la falta de alternativas de producción que permiten el cambio de actividades.	Elaborar planes de restauración de ecosistemas dañados para promover prácticas de producción sostenible.	Implementar proyectos ambientalmente responsables para la generación sostenible de recursos.	
Contaminación ambiental; suelo y agua por explotación petrolera y descarga de aguas residuales.	Desarrollar un plan integral de compensación y restauración ambiental en la zona de influencia de la industria petrolera.	Coordinar la asignación de recursos y la ejecución de proyectos destinados a la conservación, restauración y apoyo a la comunidad en la región afectada.	
Sistema asentamientos humanos			
Falta de implementación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura básica parroquial.	Garantizar recursos destinados a la construcción, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura básica en todas las comunidades de la parroquia.	Llevar a cabo proyectos de construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura	COOTAD: Art.65, literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
Infraestructura educativa deteriorada y falta de equipamiento.	Asegurar que los centros educativos cuenten con instalaciones y	Coordinar con las autoridades pertinentes la gestión de mantenimiento	

	equipamiento en óptimas condiciones.	y equipamiento de las instalaciones educativas.	
Infraestructura y equipo de salud en malas condiciones.	Mantener la infraestructura de salud en buen estado para brindar un servicio óptimo.	Fomentar la colaboración con las autoridades competentes para el mantenimiento y dotación de equipos en los centros de salud.	
Movilidad humana restringida por falta de medios de transporte y malas condiciones de la infraestructura del transporte multimodal	Conseguir la movilidad humana parroquial de calidad y oportuna.	Implementar proyectos para el mejoramiento del sistema de transporte multimodal.	
El 17% de población cuenta con el servicio de recolección de basura, lo que obliga a tener otras prácticas de eliminación de basura que ponen en riesgo su salud y al medio ambiente.	Planificar sistemas alternativos de recolección de desechos sólidos, de manera que se pueda ampliar el servicio a la mayoría de la población.	Ejecutar proyectos para el mejoramiento de recolección de desechos sólidos.	
El 33% de la población de la parroquia tiene acceso a agua entubada.	Dotar de agua entubada a las comunidades de la parroquia.	Generar el acceso sostenible al servicio de agua en las zonas priorizadas en la parroquia.	
Solamente el 18% de la población cuenta con baterías sanitarias en su comunidad.	Incrementar el porcentaje de comunidades con baterías sanitarias.	Realizar proyectos de saneamiento ambiental.	
Insuficiente ampliación/deficiente mantenimiento de la red vial no permite el normal tránsito de bienes y servicios.	Reforzar acuerdos interinstitucionales entre distintos niveles de gobierno para la expansión y conservación de la red vial.	Coordinar programas de mantenimiento constante de las infraestructuras viales, incluyendo carreteras y puentes.	COOTAD: Art.65, literal c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
El 53% de la población cuenta con energía (eléctrica, fotovoltaica y generador eléctrico).	Aumentar el índice de viviendas con acceso a alguna forma de suministro de energía. Desarrollar iniciativas de generación de energía en áreas sin acceso a carreteras.	Desarrollar iniciativas de generación de energía en áreas sin acceso a carreteras.	COOTAD: Art.65, literal h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.
El servicio de internet tiene muchas falencias y solo tiene acceso el 27% de la población.	Mejorar el acceso a servicios de internet mediante la implementación de infraestructura para la distribución satelital.	Impulsar la ejecución de proyectos destinados a la infraestructura de distribución satelital de servicios de internet.	
Sistema socio cultural			
Baja escolaridad y número de profesores por cantidad de alumnos.	Aumentar el número de docentes en las áreas no atendidas y expandir la infraestructura educativa.	Gestionar con el Ministerio de educación la expansión de la infraestructura educativa.	COOTAD: Art.65, literal a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento
Sistema de salud deficiente, escasez de medicina e incremento de enfermedades.	Mejorar la eficiencia del sistema de salud.	Articular con el ente competente la eficiencia del sistema de salud mediante la gestión de	

		suministros médicos para centros y puestos de salud comunitarios.	territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.
Pérdida de identidad, costumbres y tradiciones.	Promover la revalorización de la identidad cultural y el reconocimiento de la autoidentificación de los miembros de pueblos y nacionalidades	Desarrollar proyectos para revitalización cultural.	
Grupos de atención prioritaria no son atendidos en su totalidad.	Ampliar la cobertura de atención a grupos de atención prioritaria y establecer mecanismos de registro, seguimiento y evaluación para los programas de protección social.	Implementar y establecer mecanismos de registro, seguimiento y evaluación para los programas de protección social a través de la implementación de proyectos sociales.	
Reducida presencia de áreas de recreación en los centros poblados de la parroquia.	Incrementar la disponibilidad de áreas de recreación en las localidades de la parroquia	Formular proyectos de fortalecimiento a la recreación y deporte en la parroquia.	
Existe migración por falta de empleo y conflictos internos en la parroquia.	Reducir la tasa de migración mediante la creación de empleos y resolución de conflictos	Fomentar a la generación de empleos a través la generación de emprendimientos productivos y coordinar con CJ la implementación de salas de mediación en la parroquia.	
El desempleo, alcoholismo, violencia familiar y drogadicción son los principales problemas sociales.	Combatir los problemas de alcoholismo, drogadicción y violencia familiar	Elaboración de un protocolo técnico-jurídico-pedagógico-familiar que prevenga el consumo de sustancias adictivas.	
Sistema económico productivo			
Baja productividad de la actividad agropecuaria; esto sucede ya sea por plagas y enfermedades existentes y que se recrudecen por factores climáticos.	Establecer sistemas agroforestales diversificados para potenciar la producción.	Ejecutar programas de capacitación y asistencia técnica en los diferentes cultivos, promoviendo el uso y la gestión sostenible de los recursos naturales.	COOTAD: Art.65, literal d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
Existe ocupación de las personas pero el trabajo en su mayoría no es remunerado, por tanto la capacidad económica familiar es mínima.	Promover nuevas opciones de producción, tanto con cómo sin valor agregado, integradas en cadenas de valor que fomentan la participación equitativa de las mujeres.	Desarrollar proyectos que favorezcan la diversificación de la producción y la incorporación de valor agregado en la parroquia.	
No existe infraestructura de apoyo a la producción.	Estimular la inversión en infraestructura productiva a nivel parroquial	Realizar un estudio para identificar la capacidad de producción y la necesidad de infraestructura productiva.	

Altos costos de producción y transporte de productos.	Reducir los costos de producción con la implementación de estrategias de reducción de costos directos e indirectos.	Articular con los organismos rectores para la implementación de ferias comunitarias para promover la comercialización, competitividad e intercambio de productos en lugares estratégicos.	f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base.
No se registra organizaciones de la economía popular y solidaria.	Fortalecer las organizaciones de economía popular y solidaria legalmente constituidas.	Estimular la creación de nuevas organizaciones de economía popular y solidaria.	
Sistema político institucional			
Falta de normativa interna para la organización de procesos institucionales.	Brindar servicios institucionales de calidad.	Implementar normativa interna para el mejoramiento de procesos administrativos.	COOTAD: Art.65, literal a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.
Escaso fortalecimiento de las capacidades del talento humano.	Optimizar el desempeño del talento humano de la institución, mejorando tanto su eficiencia como su eficacia.	Fomentar la participación activa del personal en el fortalecimiento de sus habilidades y competencias.	
Poco interés por parte de la ciudadanía en participar en acciones que tome el GADPR.	Reforzar el sistema de participación ciudadana para promover la aplicación de otros mecanismos legales, ampliando las estrategias vigentes y creando alternativas adicionales de participación.	Promover la difusión de la Ley de Participación Ciudadana a través de los líderes comunitarios y presidentes de las comunidades.	
Falta de obtención de recursos por cooperación internacional.	Establecer una unidad especializada en cooperación internacional a nivel parroquial.	Desarrollar estrategias para la obtención de recursos de cooperación internacional.	
Débil apoyo financiero interinstitucional que permita cumplir con los programas y proyectos establecidos.	Gestionar fondos económicos en organismos públicos y privados de manera efectiva.	Realizar una planificación adecuada para garantizar el cumplimiento de programas y proyectos.	
			e) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Elaborado. Equipo consultor, 2023

2.3.2. Priorización de potencialidades y problemas

En cuanto se hayan identificado integralmente las potencialidades y problemáticas que enfrenta el territorio es necesario hacer una valoración de cada problema/potencialidad, de forma tal que se puedan priorizar acciones, así como las estrategias de intervención futuras.

Se utilizará los siguientes criterios:

1. **Apoyo de sectores involucrados:** Se refiere al nivel de apoyo de los sectores o actores participantes frente a la potencialidad o problema.
2. **Urgencia:** Se refiere a cuán inmediata debe ser la intervención o resolución de esta potencialidad o problema para el territorio.
3. **Ámbito territorial:** Se refiere al nivel de impacto de la potencialidad o problema, porcentaje de población beneficiada/ afectada por la potencialidad o problema.
4. **Capacidad institucional:** Se refiere al desempeño del GAD, en función de sus competencias y habilidades, para articularse con otros actores, frente a la potencialidad/problemática planteada, equipos técnicos especializados, presupuesto, acuerdos o convenios.

A partir de los criterios seleccionados se deberá otorgar una valoración que permita que el ejercicio de priorización se base en un análisis cuantitativo.

Las potencialidades y problemas adecuadamente priorizados son un importante insumo para establecer con claridad las intervenciones durante la gestión de gobierno en el período correspondiente, así como las aspiraciones futuras del territorio.

Los desafíos de gestión alimentarán la construcción de algunos elementos de la propuesta y los desafíos de largo plazo alimentarán la construcción de objetivos de desarrollo.

Tabla No. 93: Herramienta para la priorización de potencialidades y problemas

SISTEMA	POTENCIALIDAD	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN				VALORACION TOTAL (Alta, Media. Baja)
		C 1 Apoyo de Sectores Involucrados <i>Ponderación 20</i>	C2 Urgencia <i>Ponderación 20</i>	C3 Ámbito Territorial <i>Ponderación 30</i>	C4 Capacidad Institucional <i>Ponderación 30</i>	
Físico Ambiental	El 98,32% del territorio de la parroquia está cubierto de bosque.	10	10	29	20	69
Físico Ambiental	El 42,57 % del parque Nacional Yasuní se encuentra en el territorio de la Parroquia	20	10	25	22	77
Físico Ambiental	Ocupación del territorio de un 35,28 % de bloques petroleros considerado dentro del catálogo de inversiones de los sectores estratégicos.	20	10	15	23	68
Físico Ambiental	Existencia de una gran oferta hídrica en el territorio parroquial debido a sus características geográficas y climáticas.	15	5	15	10	45
Asentamientos Humanos	Manejo del territorio de forma comunitaria, desde la visión de las nacionalidades.	20	5	30	10	65
Socio Cultural	Crecimiento demográfico positivo.	20	5	30	5	60
Socio Cultural	Disponibilidad de 3 centros de salud en sectores estratégicos para la parroquia.	20	20	15	20	75
Socio Cultural	EL 90,09% de la población es indígena	20	15	30	20	85
Socio Cultural	Conocimientos ancestrales en base al uso de medicinas naturales.	20	15	30	20	85
Socio Cultural	Comunidades organizadas para trabajo en equipo y gestión.	15	5	30	15	65

Económico productivo	Los cultivos son sembrados y cosechados de acuerdo a su cosmovisión de las nacionalidades.	20	20	30	20	90
Económico productivo	Disponen de materiales propios de la zona para elaboración de artesanías	20	20	30	20	90
Económico productivo	Potencial turístico debido a las condiciones naturales presentes y a sus aspectos culturales	20	15	30	20	85
Económico productivo	Disponibilidad de productos cultivados sin el uso de agroquímicos.	20	20	25	20	85
Económico productivo	La diversidad de productos no maderables del bosque (bioemprendimientos) puede llegar a ser una alternativa para dinamizar la económica de los hogares.	20	20	30	25	95
Político Institucional	Existencia de convenios interinstitucionales con los diferentes niveles de gobierno.	15	20	20	25	80
Político Institucional	El GAD Parroquial cuenta con oficinas de coordinación para la planificación del territorio	20	20	30	30	100
SISTEMA	PROBLEMA	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN				VALORACION TOTAL (Alta, Media. Baja)
		C 1 Apoyo de Sectores Involucrados Ponderación 20	C2 Urgencia Ponderación 20	C3 Ámbito Territorial Ponderación 30	C4 Capacidad Institucional Ponderación 30	
Físico Ambiental	Asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo (pendientes fuertes, márgenes de ríos, etc.).	20	20	15	20	75
Físico Ambiental	Escasos programas de reforestación para incrementar áreas naturales que sean sumideros del CO2.	15	15	20	15	65

Físico Ambiental	Pérdida de flora y fauna silvestre producto del aprovechamiento indiscriminado, la comercialización ilegal, el control inadecuado, y la falta de alternativas de producción que permiten el cambio de actividades.	20	20	25	25	90
Físico Ambiental	Contaminación ambiental; suelo y agua por explotación petrolera y descarga de aguas residuales.	15	15	15	20	65
Asentamientos Humanos	Falta de implementación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura básica parroquial.	20	18	30	25	93
Asentamientos Humanos	Infraestructura educativa deteriorada y falta de equipamiento.	15	20	20	10	65
Asentamientos Humanos	Infraestructura y equipo de salud en malas condiciones.	10	20	30	15	75
Asentamientos Humanos	Movilidad humana restringida por falta de medios de transporte y malas condiciones de la infraestructura del transporte multimodal	15	20	25	25	85
Asentamientos Humanos	El 17% de población cuenta con el servicio de recolección de basura, lo que obliga a tener otras prácticas de eliminación de basura que ponen en riesgo su salud y al medio ambiente.	12	20	25	20	77
Asentamientos Humanos	El 33% de la población de la parroquia tiene acceso a agua entubada.	15	20	28	25	88
Asentamientos Humanos	Solamente el 18% de la población cuenta con baterías sanitarias en su comunidad.	20	20	25	25	90
Asentamientos Humanos	Insuficiente ampliación/deficiente mantenimiento de la red vial no permite el normal tránsito de bienes y servicios.	15	20	20	20	75
Asentamientos Humanos	El 53% de la población cuenta con energía (eléctrica, fotovoltaica y generador eléctrico).	15	20	25	25	85

Asentamientos Humanos	El servicio de internet tiene muchas falencias y solo tiene acceso el 27% de la población	15	18	20	20	73
Socio Cultural	Baja escolaridad y número de profesores por cantidad de alumnos.	12	20	20	17	69
Socio Cultural	Sistema de salud deficiente, escasez de medicina e incremento de enfermedades	15	20	30	20	85
Socio Cultural	Índice de pobreza alto por NBI.	10	20	30	9	69
Socio Cultural	Pérdida de identidad, costumbres y tradiciones.	15	20	30	25	90
Socio Cultural	Grupos de atención prioritaria no son atendidos en su totalidad.	15	20	30	20	85
Socio Cultural	Reducida presencia de áreas de recreación en los centros poblados de la parroquia.	15	15	30	25	85
Socio Cultural	Existe migración por falta de empleo y conflictos internos en la parroquia.	10	15	25	15	65
Socio Cultural	El desempleo, alcoholismo, violencia familiar y drogadicción son los principales problemas sociales.	10	20	30	20	80
Económico productivo	Baja productividad de la actividad agropecuaria; esto sucede ya sea por plagas y enfermedades existentes y que se recrudecen por factores climáticos	15	20	30	25	90
Económico productivo	Existe ocupación de las personas pero el trabajo en su mayoría no es remunerado, por tanto la capacidad económica familiar es mínima.	10	20	20	10	60
Económico productivo	No existe infraestructura de apoyo a la producción.	10	13	25	20	68

Económico productivo	Altos costos de producción y transporte de productos.	10	20	20	15	65
Económico productivo	No se registra organizaciones de la economía popular y solidaria.	10	15	30	20	75
Político Institucional	Falta de normativa interna para la organización de procesos institucionales.	20	20	30	20	90
Político Institucional	Escaso fortalecimiento de las capacidades del talento humano.	12	20	30	20	82
Político Institucional	Poco interés por parte de la ciudadanía en participar en acciones que tome el GADPR	10	20	30	9	69
Político Institucional	Falta de obtención de recursos por cooperación internacional.	15	20	30	20	85
Político Institucional	Débil apoyo financiero interinstitucional que permita cumplir con los programas y proyectos establecidos.	10	20	30	8	68

Elaborado. Equipo consultor, 2023

Tabla No. 94: Ponderaciones

Valor	Prioridad	Semáforo
>84,99	ALTA	
>=70 Y <85	MEDIA	
<= 69,99	BAJA	

Elaborado. Equipo consultor, 2023

La tabla de ponderaciones es tomada de los valores referenciales del semáforo del SIGAD en articulación con el seguimiento y evaluación del PDOT

A partir de la valoración cuantitativa se identificarán aquellos problemas/potencialidades con mayor valoración, los cuales tendrán prioridad alta. Del mismo modo, aquellos problemas/potencialidades con valores intermedios, corresponderán a prioridades medias.

Los problemas/potencialidades con valoraciones altas y medias se sistematizarán en la siguiente matriz.

Tabla No. 95: Matriz de problemas con prioridad alta o media con sus desafíos de gestión.

POTENCIALIDAD/ PROBLEMA	PRIORIDAD (Alta y Media)	DESAFÍO	
		Desafío a Largo Plazo	Desafío de Gestión
El 42,57 % del parque Nacional Yasuní se encuentra en el territorio de la Parroquia	Media	Preservar íntegramente el territorio correspondiente al Parque Nacional Yasuní.	Ejecutar proyectos de incentivos y programas de tasas de compensación para propietarios de áreas designadas para conservación, en estrecha colaboración con diversas entidades, tales como Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), instituciones gubernamentales, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales (ONGs), empresas privadas y asociaciones.
Disponibilidad de 3 centros de salud en sectores estratégicos para la parroquia.	Media	Ampliar la cobertura de centros de salud en áreas de difícil acceso por vía fluvial y aérea.	Coordinar el suministro de suministros médicos para los centros de salud y puestos médicos locales.
EL 90,09% de la población es indígena	Alta	Valorizar la riqueza de la identidad cultural y el derecho de autoidentificación de los miembros de pueblos y nacionalidades.	Ejecutar proyectos destinados a revitalizar y preservar la riqueza cultural de las comunidades locales.
Conocimientos ancestrales en base al uso de medicinas naturales.	Alta	Articular con entidades públicas y privadas la elaboración de un Plan	Promover las condiciones necesarias para la incorporación gradual de los conocimientos y saberes ancestrales

		Amazónico de medicina Natural.	de diversas culturas en la prestación de servicios de salud.
Los cultivos son sembrados y cosechados de acuerdo a su cosmovisión de las nacionalidades.	Alta	Compartir el conocimiento ancestral sobre el cultivo de productos con otras comunidades étnicas.	Recuperar saberes ancestrales relacionados con la agricultura en la chakra.
Disponen de materiales propios de la zona para elaboración de artesanías	Alta	Promover nuevas oportunidades de diseño artesanal integradas en una cadena de valor.	Promover nuevas oportunidades de diseño artesanal integradas en una cadena de valor.
Potencial turístico debido a las condiciones naturales presentes y a sus aspectos culturales	Alta	Identificar áreas estratégicas para la conservación y gestión sostenible de los recursos turísticos, desarrollando políticas orientadas a la sostenibilidad en el ámbito del turismo.	Estimular proyectos de turismo comunitario, agroturismo y turismo de aventura, con enfoque en la sostenibilidad.
Disponibilidad de productos cultivados sin el uso de agroquímicos.	Alta	Certificar como productos orgánicos aquellos cultivados sin el uso de químicos.	Iniciar la implementación de prácticas orgánicas en la producción.
La diversidad de productos no maderables del bosque (bioemprendimientos) puede llegar a ser una alternativa para dinamizar la económica de los hogares.	Alta	Comercializar productos y servicios de bioemprendimientos a nivel nacional e internacional.	Desarrollar e implementar un Plan de Bioeconomía como modelo de negocio sostenible.
Existencia de convenios interinstitucionales con los diferentes niveles de gobierno.	Media	Establecer acuerdos colaborativos con instituciones tanto públicas como privadas.	Continuar o renovar convenios vigentes con entidades públicas y privadas, que sean beneficiosas para la parroquia.
El GAD Parroquial cuenta con oficinas de coordinación para la planificación del territorio	Alta	Realizar mejoras en el equipamiento e infraestructura de la oficina de coordinación.	Mantener la oficina de coordinación en la cabecera provincial en funcionamiento.
Asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo (pendientes fuertes, márgenes de ríos, etc.).	Media	Implementar programas destinados a mitigar los impactos de la sequía, inundaciones, cambio climático y desplazamientos de la tierra.	Llevar a cabo evaluaciones de vulnerabilidad y desarrollar planes de contingencia en colaboración con las entidades pertinentes.
Pérdida de flora y fauna silvestre producto del aprovechamiento indiscriminado, la comercialización ilegal, el control inadecuado, y la falta de alternativas de producción que permiten el cambio de actividades.	Alta	Elaborar planes de restauración de ecosistemas dañados para promover prácticas de producción sostenible.	Implementar proyectos ambientalmente responsables para la generación sostenible de recursos.
Falta de implementación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura básica parroquial.	Alta	Garantizar recursos destinados a la construcción, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura básica en todas	Llevar a cabo proyectos de construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura

		las comunidades de la parroquia.	
Infraestructura y equipo de salud en malas condiciones.	Media	Mantener la infraestructura de salud en buen estado para brindar un servicio óptimo.	Fomentar la colaboración con las autoridades competentes para el mantenimiento y dotación de equipos en los centros de salud.
Movilidad humana restringida por falta de medios de transporte y malas condiciones de la infraestructura del transporte multimodal	Alta	Conseguir la movilidad humana parroquial de calidad y oportuna.	Implementar proyectos para el mejoramiento del sistema de transporte multimodal.
El 17% de población cuenta con el servicio de recolección de basura, lo que obliga a tener otras prácticas de eliminación de basura que ponen en riesgo su salud y al medio ambiente.	Media	Planificar sistemas alternativos de recolección de desechos sólidos, de manera que se pueda ampliar el servicio a la mayoría de la población.	Ejecutar proyectos para el mejoramiento de recolección de desechos sólidos.
El 33% de la población de la parroquia tiene acceso a agua entubada.	Alta	Dotar de agua entubada a las comunidades de la parroquia.	Generar el acceso sostenible al servicio de agua en las zonas priorizadas en la parroquia.
Solamente el 18% de la población cuenta con baterías sanitarias en su comunidad.	Alta	Incrementar el porcentaje de comunidades con baterías sanitarias.	Realizar proyectos de saneamiento ambiental.
Insuficiente ampliación/deficiente mantenimiento de la red vial no permite el normal tránsito de bienes y servicios.	Media	Reforzar acuerdos interinstitucionales entre distintos niveles de gobierno para la expansión y conservación de la red vial.	Coordinar programas de mantenimiento constante de las infraestructuras viales, incluyendo carreteras y puentes.
El 53% de la población cuenta con energía (eléctrica, fotovoltaica y generador eléctrico).	Alta	Aumentar el índice de viviendas con acceso a alguna forma de suministro de energía.	Desarrollar iniciativas de generación de energía en áreas sin acceso a carreteras.
El servicio de internet tiene muchas falencias y solo tiene acceso el 27% de la población	Media	Mejorar el acceso a servicios de internet mediante la implementación de infraestructura para la distribución satelital.	Impulsar la ejecución de proyectos destinados a la infraestructura de distribución satelital de servicios de internet.
Sistema de salud deficiente, escasez de medicina e incremento de enfermedades	Alta	Mejorar la eficiencia del sistema de salud.	Articular con el ente competente la eficiencia del sistema de salud mediante la gestión de suministros médicos para centros y puestos de salud comunitarios.
Pérdida de identidad, costumbres y tradiciones.	Alta	Promover la revalorización de la identidad cultural y el reconocimiento de la autoidentificación de los miembros de pueblos y nacionalidades	Desarrollar proyectos para revitalización cultural.
Grupos de atención prioritaria no son atendidos en su totalidad.	Alta	Ampliar la cobertura de atención a grupos de atención prioritaria y establecer mecanismos de registro, seguimiento y evaluación para	Implementar y establecer mecanismos de registro, seguimiento y evaluación para los programas de protección social a través de la implementación de proyectos sociales.

		los programas de protección social.	
Reducida presencia de áreas de recreación en los centros poblados de la parroquia.	Alta	Incrementar la disponibilidad de áreas de recreación en las localidades de la parroquia	Formular proyectos de fortalecimiento a la recreación y deporte en la parroquia.
El desempleo, alcoholismo, violencia familiar y drogadicción son los principales problemas sociales.	Media	Combatir los problemas de alcoholismo, drogadicción y violencia familiar	Elaboración de un protocolo técnico-jurídico-pedagógico-familiar que prevenga el consumo de sustancias adictivas.
Baja productividad de la actividad agropecuaria; esto sucede ya sea por plagas y enfermedades existentes y que se recrudecen por factores climáticos	Alta	Implementar y establecer mecanismos de registro, seguimiento y evaluación para los programas de protección social a través de la implementación de proyectos sociales.	Ejecutar programas de capacitación y asistencia técnica en los diferentes cultivos, promoviendo el uso y la gestión sostenible de los recursos naturales.
No se registra organizaciones de la economía popular y solidaria.	Media	Fortalecer las organizaciones de economía popular y solidaria legalmente constituidas.	Estimular la creación de nuevas organizaciones de economía popular y solidaria.
Falta de normativa interna para la organización de procesos institucionales.	Alta	Brindar servicios institucionales de calidad.	Implementar normativa interna para el mejoramiento de procesos administrativos.
Escaso fortalecimiento de las capacidades del talento humano.	Media	Optimizar el desempeño del talento humano de la institución, mejorando tanto su eficiencia como su eficacia.	Fomentar la participación activa del personal en el fortalecimiento de sus habilidades y competencias.
Falta de obtención de recursos por cooperación internacional.	Alta	Establecer una unidad especializada en cooperación internacional a nivel parroquial.	Desarrollar estrategias para la obtención de recursos de cooperación internacional.

Elaborado. Equipo consultor, 2023

2.4. Modelo actual del territorio.

Una vez caracterizado el territorio y priorizados las potencialidades y problemas de mayor incidencia, se debe evidenciar las condiciones actuales con las que cuenta el territorio, para que a partir de esta realidad se defina el modelo que se espera tener a mediano y largo plazo.

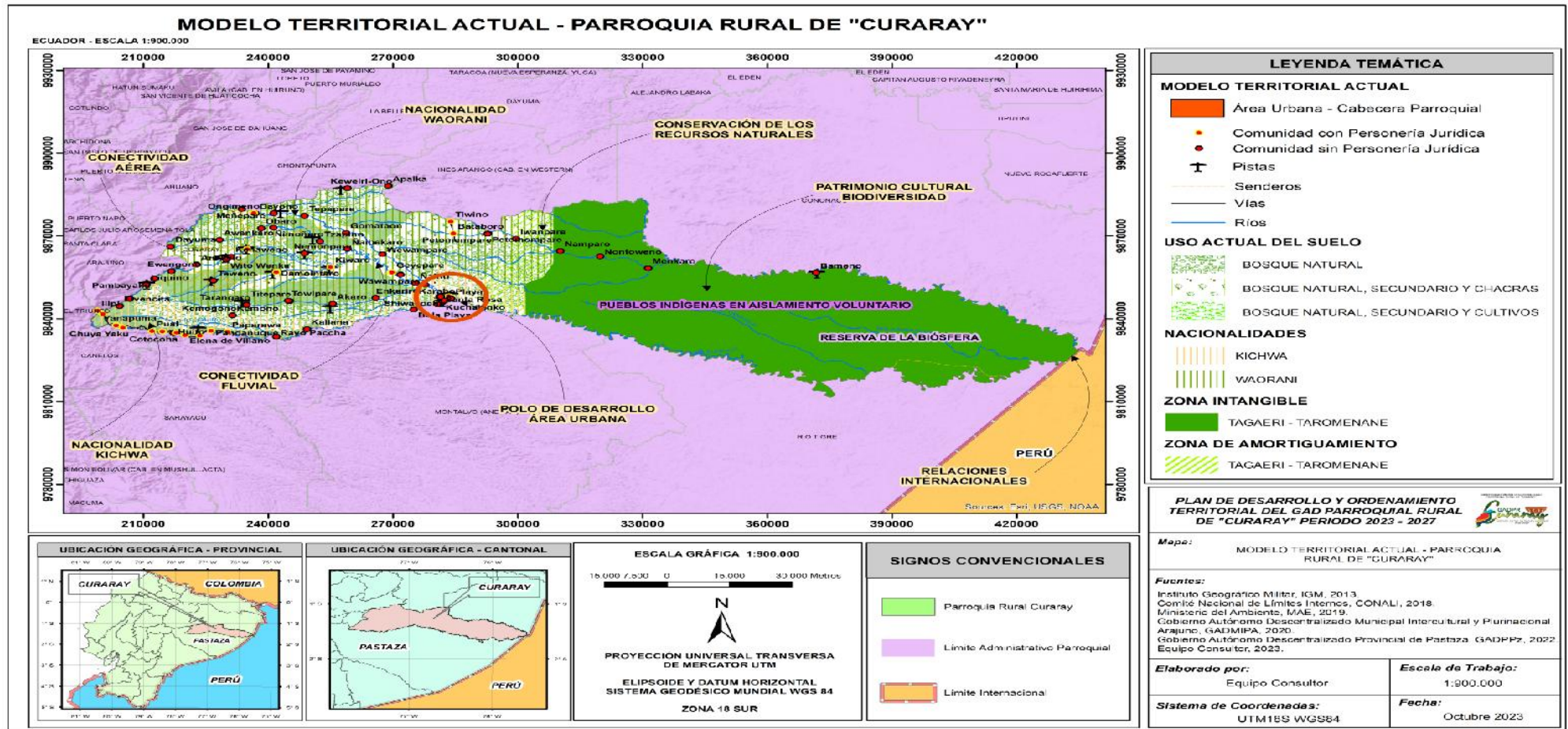
El modelo territorial actual es la representación gráfica de la organización del territorio, que incluye las potencialidades y problemas identificados en el análisis estratégico. Esta representación permite comprender el sistema territorial, interacciones, relaciones y sinergias para la toma de decisiones de los procesos de planificación y aplicación de políticas públicas, de forma participativa.

El modelo territorial actual parroquial observará el modelo territorial definido por el cantón, complementando el análisis con aquellas potencialidades y problemáticas que puedan ser ubicadas territorialmente, en cada unidad territorial definida por el GAD.

El modelo territorial actual es la representación gráfica de la organización del territorio, que incluye las potencialidades y problemas identificados en el análisis estratégico. Esta representación permite comprender el sistema territorial, interacciones, relaciones y sinergias para la toma de decisiones de los procesos de planificación y aplicación de políticas públicas, de forma participativa.

El modelo territorial actual, está basado en el uso del suelo y cobertura vegetal, sobre la cual se sitúan los distintos asentamientos humanos y la red vial parroquial, desarrollada a partir de la vía Curaray – Arajuno, Tiwino – Bataboro, y las rutas fluviales en donde se encuentran asentadas las nacionalidades Kichwa y Waorani. En la cual se denotarán las potencialidades y problemáticas más sobresalientes de la parroquia.

Mapa No. 31: Modelo territorial actual de la parroquia Curaray



Elaborado. Equipo consultor, 2023

3. CAPÍTULO II. PROPUESTA

Desde la perspectiva de la planificación para el desarrollo y la gestión de resultados, entregar conceptos, metodologías y herramientas que permitan mejorar la calidad de la formulación e implementación de las políticas públicas que son vinculados a las acciones y decisiones encaminadas a solucionar problemas propios de las comunidades y organizaciones sociales según las necesidades y demandas.

Las políticas públicas son un conjunto de acciones y decisiones encaminadas a solucionar problemas propios de las comunidades a fin de satisfacer las necesidades de la sociedad. En el diseño e implementación se estructurarán programas y proyectos con un enfoque concertado donde pueden intervenir conjuntamente la sociedad civil, las entidades privadas y las instancias gubernamentales en sus distintos niveles. Las políticas públicas globales que se deben considerar a fin de cumplir con el objetivo estratégico son las siguientes: 1. Política pública para la erradicación de la pobreza, la generación de pleno empleo y trabajo digno, y transformación de la matriz productiva:

- a) Desarrollar el sector productivo local fortaleciendo el pleno empleo y el trabajo digno.
- b) Fomentar al sector servicios y turismo.
- c) Fortalecer la producción rural, la agricultura familiar campesina y la economía popular y solidaria.
- d) Incorporar a los actores productivos locales en procesos de contratación pública.
- e) Promover el acceso equitativo al riego.
- f) Promover el mantenimiento de la vialidad rural.
- g) Garantizar la interconectividad rural y la dotación de infraestructura adecuada, de calidad e incluyente.
- h) Coordinar con gobiernos provinciales y municipales la construcción y mantenimiento de la infraestructura física de los equipamientos y espacios públicos de alcance parroquial.

3.1. Proceso para la construcción de la fase de propuesta de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Para determinar la segunda fase de Propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se debe cabo mediante procesos de construcción establecidas por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, considerando las siguientes variables:

- ✓ Actualización de la visión parroquial proyectada hasta el año 2027 considerando el periodo administrativo del GAD Parroquial Rural DE Curaray, los procesos metodológicos efectuados fueron determinar la priorización de potencialidades del territorio, donde se determinó la dirección a futuro de la parroquia, la evaluación del PDOT vigente define la actualización de la visión que viene desde el año 2020, recogiendo experiencias y realidades en territorio para complementar los procesos metodológicos conforme variables en análisis.
- ✓ Definición de los objetivos estratégicos de desarrollo a nivel parroquial, cuyo proceso metodológico expresa los resultados y metas esperados de la gestión del Gad Parroquial Rural Sarayacu, las mismas que deberán garantizar la articulación

de prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, los ejes de desarrollo, las competencias exclusivas y concurrentes y plan de trabajo.

- ✓ Los indicadores permiten analizar y valorar los resultados derivados del cumplimiento del objetivo estratégico con el fin de establecer metas que permitan cuantificar los impactos, efectos o productos que se busca alcanzar en un periodo.
- ✓ El esquema que desarrolla políticas y acciones para la administración y organización de los recursos para alcanzar los objetivos y resultados de desarrollo planteados, a partir de las Categorías de Ordenamiento Territorial definidas en el PDOT del cantón Arajuno. Para el caso de la parroquia Curaray se propone los modelos deseados en los componentes de biofísico, económico, asentamientos humanos, movilidad energía y conectividad en respuesta a la problemáticas o potencialidades detectadas en la fase de diagnóstico, y a los objetivos estratégicos de desarrollo.

Fase de la Propuesta: Son las decisiones estratégicos y territoriales que deben implantar para alcanzar la Visión de desarrollo en corto, mediano y largo plazo.

En esta fase se prevé la revisión de los siguientes aspectos:

- ✓ Formulación de la visión de desarrollo
- ✓ Formulación de Objetivos estratégicos de desarrollo
- ✓ Definición de las políticas
- ✓ Construcción de Estrategias
- ✓ Definición de indicadores
- ✓ Programas y Proyectos.
- ✓ Elaboración del Modelo territorial deseado

Como proceso metodológico principal para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento de la Parroquia Rural de Curaray fue la realización de talleres participativos, levantamiento de línea base mediante la aplicación de encuestas, geo referenciación de servicios básicos, centros turísticos, educación, infraestructura parroquial, salud en todas las comunidades pertenecientes a la parroquia y reconocidas como parte de su jurisdicción. Los talleres participativos se priorizaron los problemas y necesidades.





Fotos. Equipo Consultor, 2023

3.2 Relacionamiento de acciones con competencias y actores.

La Propuesta refleja la visión, objetivos estratégicos de desarrollo, políticas, estrategias, metas e indicadores, programas y proyectos sobre un modelo territorial deseado, para mejorar la calidad de vida de la población.

Con el fin de viabilizar la Propuesta, se considera: la información presentada en el diagnóstico estratégico; las acciones definidas en el plan de trabajo de las autoridades electas; la propuesta del PDOT vigente; y, las competencias exclusivas que ejerce el GAD. A su vez, es necesario visibilizar los actores que intervendrían por el relacionamiento institucional o territorial que mantienen con el GAD.

- a) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en diferentes programas de proyectos como: agro productivos, artesanías, turismo comunitario, servicios básicos, transporte multimodal, entre otros, en coordinación con los GAD Cantonal y Provincial, bajo convenios interinstitucionales;
- b) Articular a los actores de las organizaciones sociales y de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- c) Enfocar y fortalecer la identidad cultural, las artes, actividades deportivas, gastronomía y recreativas en beneficio de la colectividad;
- d) Facilitar los servicios públicos que les sean expresamente descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de formación profesional, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- e) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- f) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- g) Es la acción de decisiones establecidas y articuladas entre los actores territoriales, con el propósito de lograr los objetivos planteados para potenciar y solucionar los problemas identificadas en los diagnósticos estratégicos.

Las propuestas formuladas se reiteran en la visión, objetivos, políticas, metas e indicadores de los programas y proyectos del modelo territorial deseado, para mejorar la calidad de vida de la población de la parroquia rural de Curaray.

Diseñar e impulsar en la propuesta: la política de promoción y construcción, según las competencias para ejercer dentro de territorio en el marco de las competencias constitucionales y legales para cumplir los propósitos del GAD Parroquial según los objetivos planteados.

Tabla No. 96: Relacionamiento de acciones con competencias y actores

ACCIONES	RELACIONAMIENTO			
	Plan de trabajo autoridades	PDOT vigente	Competencias exclusivas	Con otros actores
Conservación del bosque parroquial, con énfasis en las zonas degradadas.	SI	SI	SI	MAATE, GADPPz
Generación de actividades y estrategias en caso de emergencia por inundaciones	NO	NO	NO	SNGR
Fortalecimiento cultural de las nacionalidades que habitan en la parroquia.	SI	NO	SI	GADPPz
Implementación y mejoramiento de los servicios de salud y educación.	SI	NO	NO	MSP, MINEDUC
Apoyo a los grupos de atención prioritaria.	SI	SI	SI	GADPPz, MIES
Realización de actividades de recreación y esparcimiento	SI	SI	NO	GADPPz
Generación de proyectos económicos productivos a través del turismo comunitario.	NO	SI	SI	GADPPz, GADMIPA, MINTUR
Fomento a las actividades agrícolas y pecuarias para seguridad y soberanía alimentaria	SI	SI	SI	GADPPz, MAG
Generación de bio emprendimientos con enfoque de comercialización.	NO	NO	SI	GADPPz
Gestión para la dotación de servicios básicos públicos	SI	SI	NO	GADMIPA
Implementación, adecuación y mantenimiento de infraestructura básica parroquial.	SI	SI	SI	GADMIPA, GADPPz.
Gestión para el mantenimiento y ampliación del sistema de movilidad	SI	SI	NO	GADPPz
Gestión para la dotación y ampliación de energía alternativas y tecnologías de la comunicación	SI	SI	NO	EEASA, GADPPz, GADMIPA
Establecimiento de vínculos de Cooperación nacional e internacional de organismo que promueven el desarrollo.	NO	NO	SI	INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS
Fortalecimiento administrativo del GAD Parroquial y del sistema de participación ciudadana	NO	NO	SI	ASAMBLEA PARROQUIAL

Elaborado. Equipo consultor, 2023

3.3 Articulación con actores

✓ Articulación con la Secretaría Nacional de Planificación

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo es fundamental para el seguimiento y el desarrollo de los Planes de Desarrollo, la metodología utilizada se basa en la articulación con los GAD's Provincial, Cantonal y Parroquial para lograr la participación integral de los actores para lograr una eficiencia de los resultados deseados.

✓ Articulación con el GADMIP Arajuno

Su articulación con el GADMIPA en el marco de las competencias, en el manejo de información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y SIGAD, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, como principal competencia en el manejo y uso del suelo. Las categorías asignadas a la parroquia se basan en la normativa de reconocimiento de las comunidades, la definición de los territorios comunitarios sus pueblos y nacionalidades en respeto de los planes de vida y los servicios públicos que se generen en coordinación y planificación de prioridades, que hay que establecer las estrategias de articulación y coordinación en otros niveles de gobierno o instituciones.

✓ Articulación con el GAD Provincial de Pastaza

El Gobierno Provincial a través de la Dirección de Planificación. Lleva adelante las articulaciones de las distintas gestiones de gobierno que conlleva a la planificación provincial en base a sus competencias, existiendo lineamientos claros con información que permita realizar evaluaciones cualitativas y cuantitativas para cumplir con los objetivos multinivel.

Las socializaciones y la metodología para validar la visión provincial, objetivos estratégicos, indicadores, metas, políticas y Categorías de Ordenamiento Territorial, clarifican en los otros niveles de gobierno el reconocimiento y valoración de la diversidad, con la finalidad de coordinar, articular e integrar la planificación del territorio provincial en el modelo vial, ambiental y económico productivo.

3.4 Propuesta a largo plazo

3.4.1 Determinación de la visión de desarrollo

Comprende un enfoque a largo plazo que recoge los cambios fundamentales que deberían ocurrir para aprovechar las potencialidades existentes y resolver los problemas planteados en el diagnóstico en pro de garantizar la superación de barreras para el pleno ejercicio de derechos de la población.

Para la construcción de la visión se considera los elementos que arrojó el análisis estratégico del diagnóstico, en especial los desafíos de largo plazo y las potencialidades

del territorio; asimismo, así mismo se considera los temas clave de las directrices de la ETN, con la finalidad de vincular la visión del territorio a los objetivos nacionales.

En general, una mirada de largo plazo se construye con un horizonte temporal a futuro, sin embargo, considerando la sugerencia de la guía metodológica de la Secretaría Nacional de Planificación se toma en consideración que sea en el plazo del año 2030, año de consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Un aspecto a considerar es que la visión de desarrollo es a largo plazo, por lo cual no es conveniente cambiarla en cada nueva administración sino, más bien, contrastarla con la nueva situación, revisarla a la luz de las visiones de otros niveles de gobierno y, con ello, evaluar la pertinencia de cambiarla, mantenerla o fortalecerla.

VISIÓN AÑO 2030

En el año 2030, la Parroquia Curaray se destaca por su enfoque sostenible en la gestión de sus recursos naturales. Sus actividades económicas son respetuosas con el entorno, respaldadas por un eficiente sistema de transporte multimodal, y ofrece servicios públicos y sociales de alta calidad. Además, la comunidad cuenta con organizaciones ciudadanas sólidas que promueven la equidad e inclusión de todos los residentes, al mismo tiempo que respetan los derechos colectivos de pueblos y nacionalidades. Todo esto se logra mediante una planificación de inversiones coordinada entre la administración local y los diferentes niveles de gobierno, lo que se traduce en una mejora significativa en la calidad de vida de sus habitantes.

Para la construcción de la visión parroquial fue necesario elaborar la priorización de las potencialidades del territorio parroquial en base a los componentes que integran la fase de diagnóstico, lineamientos del PND y la validación de la visión del anterior PDOT mediante una socialización con los representantes del Concejo de Planificación Parroquial.

3.4.2 Objetivos de desarrollo

Los objetivos de desarrollo del constituyen la situación fundamental que se desea alcanzar en el plazo determinado en la visión. Detallan la situación social, cultural, económica deseada, la calidad de vida que se debe alcanzar, el rol que el territorio ocupará en el contexto nacional o regional con base en sus atributos y la forma deseada de organización institucional y funcionalidad para la gestión.

Estos objetivos se propondrán en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno; deben considerar, también, la correspondencia con otros instrumentos de planificación tales como el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Territorial Nacional, las Agendas Nacionales para la Igualdad, Agendas de Coordinación Zonal, instrumentos de planificación diferenciada, planes sectoriales, los elementos estratégicos de otros niveles de gobierno.

“El GAD debe relacionar sus objetivos estratégicos de desarrollo con los elementos estratégicos que proponen los instrumentos de planificación nacional y sectorial del Ejecutivo, de otros niveles de gobierno (Copfp, 2019; Art. 16), así como de los Consejos Nacionales de la Igualdad. El resultado de este análisis permite al GAD establecer su política pública, que decanta en programas y proyectos, y otras acciones indirectas que se constituyen como estrategias de articulación en el Modelo de Gestión”.

La definición de objetivos de desarrollo puede realizarse a través de la siguiente matriz.

Tabla No. 97: Objetivos de desarrollo

VISIÓN DE DESARROLLO
En el año 2030, la Parroquia Curaray se destaca por su enfoque sostenible en la gestión de sus recursos naturales. Sus actividades económicas son respetuosas con el entorno, respaldadas por un eficiente sistema de transporte multimodal, y ofrece servicios públicos y sociales de alta calidad. Además, la comunidad cuenta con organizaciones ciudadanas sólidas que promueven la equidad e inclusión de todos los residentes, al mismo tiempo que respetan los derechos colectivos de pueblos y nacionalidades. Todo esto se logra mediante una planificación de inversiones coordinada entre la administración local y los diferentes niveles de gobierno, lo que se traduce en una mejora significativa en la calidad de vida de sus habitantes.
OBJETIVO DE DESARROLLO
OBJ 1 Físico Ambiental Preservar los recursos naturales, tanto renovables como no renovables, de la parroquia para promover un desarrollo integral del territorio, en articulación con otras instituciones, como contribución a la mitigación del cambio climático.
OBJ 2 Asentamientos Humanos Alcanzar un equilibrio territorial que garantice una calidad de vida óptima para los habitantes de la parroquia, mediante servicios públicos eficientes, una movilidad sostenible, conectividad y acceso a energía, respetando al mismo tiempo los planos de vida y la organización territorial de las comunidades.
OBJ 3 Sociocultural Garantizar la equidad y eficiencia social y cultural en el territorio, con un enfoque en mejorar de la calidad de vida de los habitantes, especialmente los grupos vulnerables de atención prioritaria.
OBJ 4 Económico Productivo Consolidar el sistema económico productivo de manera equitativa, con pleno empleo y justa distribución de la riqueza, fortaleciendo el desarrollo de actividades productivas amigables con el ambiente con un enfoque de soberanía alimentaria e impulso de la bioeconomía.
OBJ 5 Político Institucional Promover un gobierno local eficiente y democrático que garantice la participación ciudadana integral para garantizar servicios públicos adecuados y eficientes a la población.

Elaborado. Equipo consultor, 2023

Tabla No. 98: Desafíos priorizados

DESAFÍO A LARGO PLAZO (ALTO Y MEDIO)	OBJETIVO DE DESARROLLO	COMPETENCIA
Preservar íntegramente el territorio correspondiente al Parque Nacional Yasuní.	Preservar los recursos naturales, tanto renovables como no renovables, de la parroquia para promover un desarrollo integral del territorio, en articulación con otras instituciones, como contribución a la mitigación del cambio climático.	COOTAD: Art.65, literal d)
Implementar programas destinados a mitigar los impactos de la sequía, inundaciones, cambio climático y desplazamientos de la tierra		COOTAD: Art. 140.- Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.
Garantizar recursos destinados a la construcción, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura básica en todas las comunidades de la parroquia.		COOTAD: Art.65, literal b)
Mantener la infraestructura de salud en buen estado para brindar un servicio óptimo.		
Conseguir la movilidad humana parroquial de calidad y oportuna.		
Planificar sistemas alternativos de recolección de desechos sólidos, de manera que se pueda ampliar el servicio a la mayoría de la población.		
Dotar de agua entubada a las comunidades de la parroquia.		
Incrementar el porcentaje de comunidades con baterías sanitarias.		
Reforzar acuerdos interinstitucionales entre distintos niveles de gobierno para la expansión y conservación de la red vial.		COOTAD: Art.65, literal c)
Aumentar el índice de viviendas con acceso a alguna forma de suministro de energía.		COOTAD: Art.65, literal h)
Mejorar el acceso a servicios de internet mediante la implementación de infraestructura para la distribución satelital.		
Ampliar la cobertura de centros de salud en áreas de difícil acceso por vía fluvial y aérea.	Garantizar la equidad y eficiencia social y cultural en el territorio, con un enfoque en mejorar de la calidad de vida de los habitantes, especialmente los grupos vulnerables de atención prioritaria.	COOTAD: Art.65, literal a)
Promover la revalorización de la identidad cultural y el reconocimiento de la autoidentificación de los miembros de pueblos y nacionalidades.		
Ampliar la cobertura de atención a grupos de atención prioritaria y establecer mecanismos de registro, seguimiento y evaluación para los programas de protección social.		
Incrementar la disponibilidad de áreas de recreación en las localidades de la parroquia		
Combatir los problemas de alcoholismo, drogadicción y violencia familiar	Consolidar el sistema económico productivo de manera equitativa, con pleno empleo y justa distribución de la riqueza, fortaleciendo el desarrollo de actividades productivas amigables con el ambiente con un enfoque de soberanía alimentaria e impulso de la bioeconomía.	COOTAD: Art.65, literal d)
Promover nuevas oportunidades de diseño artesanal integradas en una cadena de valor.		
Identificar áreas estratégicas para la conservación y gestión sostenible de los recursos turísticos, desarrollando políticas orientadas a la sostenibilidad en el ámbito del turismo.		
Certificar como productos orgánicos aquellos cultivados sin el uso de químicos.		
Comercializar productos y servicios de bioemprendimientos a nivel nacional e internacional.		

Implementar y establecer mecanismos de registro, seguimiento y evaluación de la implementación de proyectos productivos.		
Establecer acuerdos colaborativos con instituciones tanto públicas como privadas.	Promover un gobierno local eficiente y democrático que garantice la participación ciudadana integral para garantizar servicios públicos adecuados y eficientes a la población.	COOTAD: Art.65, literal a)
Realizar mejoras en el equipamiento e infraestructura de la oficina de coordinación.		
Brindar servicios institucionales de calidad.		
Optimizar el desempeño del talento humano de la institución, mejorando tanto su eficiencia como su eficacia.		

Elaborado. Equipo consultor, 2023

3.5 Propuesta de gestión a medio plazo

Una vez definidos los objetivos de desarrollo que guían las intervenciones territoriales en el largo plazo se deberá plantear objetivos de gestión, políticas, planes, programas y proyectos, indicadores y metas orientados a satisfacer las necesidades territoriales dentro del periodo de gestión.

3.5.1 Análisis funcional de unidades territoriales

El análisis funcional comprende un ejercicio de ordenamiento territorial que pretende organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas partiendo de los desafíos de gestión identificados.

Además, este análisis pretende generar pertinencia territorial considerando las características específicas sociales, culturales, ambientales, económicas y políticas que garantiza la optimización de los recursos y la sostenibilidad de la política pública en el territorio.

En tal razón, el análisis funcional se realizará a partir de las unidades territoriales definidas dependiendo del nivel de gobierno, las categorías del PUGS (según corresponda) identificadas en el modelo actual del diagnóstico, así como en relación a los desafíos de gestión priorizados que se identificaron en el diagnóstico y acciones que deben ejecutarse para alcanzar los objetivos de desarrollo. Las unidades territoriales definidas en el modelo actual pasan a ser unidades de intervención, que tienen como objetivo la focalización de planes, programas y proyectos para el desarrollo del territorio.

Esta organización de acciones permite entender el funcionamiento del territorio de acuerdo con las características definidas en las categorías o unidades territoriales, a fin de responder a los requerimientos, demandas de atención, vocaciones territoriales, siempre basados en los criterios de equidad.

Para el nivel parroquial, el análisis funcional se deberá realizar en función de las unidades territoriales provenientes del componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del cantón.

Tabla No. 99: Análisis funcional GADPR Curaray

Desafíos de gestión (alto y medio)	Competencia	Unidad de intervención							Todo el territorio	Articulación	
		Suelo urbano			Suelo rural						
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento extractivo	Expansión urbana	Protección			
Ejecutar proyectos de incentivos y programas de tasas de compensación para propietarios de áreas designadas para conservación, en estrecha colaboración con diversas entidades, tales como Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), instituciones gubernamentales, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales (ONGs), empresas privadas y asociaciones.	COOTAD: Art.65, literal d)								X		MAATE, GADPPz, ONGs
Llevar a cabo evaluaciones de vulnerabilidad y desarrollar planes de contingencia en colaboración con las entidades pertinentes.	COOTAD: Art. 140.- Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.									X	SNGR, GADMIPA, GADPPz
Llevar a cabo proyectos de construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura	COOTAD: Art.65, literal b)									X	GADMIPA, GADPPz, BDE
Fomentar la colaboración con las autoridades competentes para el mantenimiento y dotación de equipos en los centros de salud.		X						X			MSP, ST-CTEA, GADMIPA
Implementar proyectos para el mejoramiento del sistema de transporte multimodal.										X	GADPPz, GADMIPA
Ejecutar proyectos para el mejoramiento de recolección de desechos sólidos.		X						X			GADMIPA

Generar el acceso sostenible al servicio de agua en las zonas priorizadas en la parroquia.							X			GADMIPA
Realizar proyectos de saneamiento ambiental.									X	GADMIPA, ST-CTEA, BDE
Coordinar programas de mantenimiento constante de las infraestructuras viales, incluyendo carreteras y puentes.	COOTAD: Art.65, literal c)				X	X	X			GADPPz
Desarrollar iniciativas de generación de energía en áreas sin acceso a carreteras.	COOTAD: Art.65, literal h)	X					X	X		EEASA, ST-CTEA
Impulsar la ejecución de proyectos destinados a la infraestructura de distribución satelital de servicios de internet.									X	GADPPz, ST-CTEA
Coordinar el suministro de suministros médicos para los centros de salud y puestos médicos locales.	COOTAD: Art.65, literal a)	X					X			MSP, GADMIPA, COMPAÑIAS PETROLERAS
Desarrollar proyectos para revitalización cultural.									X	GADPPz, GADMIPA
Implementar y establecer mecanismos de registro, seguimiento y evaluación para los programas de protección social a través de la implementación de proyectos sociales.									X	MIES, GADMIPA, GADPPz
Formular proyectos de fortalecimiento a la recreación y deporte en la parroquia.		X					X			GADPPz, GADMIPA
Elaboración de un protocolo técnico, jurídico, pedagógico, familiar que prevenga el consumo de sustancias adictivas.									X	GADPPz, GADMIPA, MSP, MIES, MINEDUC
Promover nuevas oportunidades de diseño artesanal integradas en una cadena de valor.	COOTAD: Art.65, literal d)								X	GADPPz, GADMIPA,

									SGDPN, IEPS.
Estimular proyectos de turismo comunitario, agroturismo y turismo de aventura, con enfoque en la sostenibilidad.								X	MINTUR, SGDPN, IEPS, GADPPz, GADMIPA
Iniciar la implementación de prácticas orgánicas en la producción.				X					MAG, GADPPz
Desarrollar e implementar un Plan de Bioeconomía como modelo de negocio sostenible.				X			X		MAATE, MAG, IEPS, SGDPN, GADPPz.
Ejecutar programas de capacitación y asistencia técnica en los diferentes cultivos, promoviendo el uso y la gestión sostenible de los recursos naturales.				X					MAG, GADPPz.
Continuar o renovar convenios vigentes con entidades públicas y privadas, que sean beneficiosas para la parroquia.	COOTAD: Art.65, literal a)							X	GADPPz, GADPO, GADMIPA, PLUS PETROL
Mantener la oficina de coordinación en la cabecera provincial en funcionamiento.								X	
Implementar normativa interna para el mejoramiento de procesos administrativos.								X	
Fomentar la participación activa del personal en el fortalecimiento de sus habilidades y competencias.								X	

Elaborado. Equipo consultor, 2023

3.5.2 Objetivos, políticas, metas, indicadores

La definición de objetivos de gestión, sus políticas, metas e indicadores es un paso fundamental en la construcción del territorio deseado pues significa marcar el camino y las acciones que se deben desarrollar para alcanzarlo. Los desafíos de gestión priorizados en la fase de diagnóstico constituyen el punto de partida para la definición de los siguientes elementos, orientando la perspectiva y el planteamiento de las acciones del período de gobierno parroquial.

Tabla No. 100: Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores

Desafío de Gestión (Alto y Medio)	Objetivo de Gestión	Política	Competencia	Meta de Gestión	Indicador	Línea Base	Año LB	Anualización de Meta Acumulada			
								2023 - 2024	2025	2026	2027
Ejecutar proyectos de incentivos y programas de tasas de compensación para propietarios de áreas designadas para conservación, en estrecha colaboración con diversas entidades, tales como Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), instituciones gubernamentales, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales (ONGs), empresas privadas y asociaciones.	Garantizar la preservación y conservación de los ecosistemas frágiles, promoviendo el uso sostenible de áreas de protección y zonas de interés ambiental, asegurando la ubicación adecuada de actividades humanas de acuerdo a la capacidad del suelo y estableciendo sistemas planificados de mitigación frente a la contaminación y otros riesgos.	Forjar alianzas en diversas esferas para reducir la contaminación y realizar investigaciones destinadas a asegurar la sostenibilidad ambiental.	COOTAD: Art.65, literal d)	Conservar el 71,48% del territorio en donde se realizan actividades de conservación de los bosques naturales hasta el año 2027	Porcentaje del territorio de la parroquia bajo algún tipo de conservación	71,48%	2020	71,48%	71,48%	71,48%	71,48%
Llevar a cabo evaluaciones de vulnerabilidad y desarrollar planes de contingencia en colaboración con las entidades pertinentes.		Fomentar la concienciación ambiental y la comprensión del cambio climático, manteniendo a los habitantes alerta sobre los riesgos identificados en el territorio parroquial.	COOTAD: Art. 140.- Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.	Suscribir al menos 1 acuerdo de cooperación con otro nivel de gobierno para la mitigación del cambio climático y riesgos hasta el 2027	Número de acuerdos de cooperación con otros niveles de gobierno para la mitigación del cambio climático y riesgos	0	2023	0,25	0,50	0,75	1,00

Llevar a cabo proyectos de construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura	Mejorar la infraestructura pública de la parroquia, priorizando la promoción de la integración comunitaria.	Supervisar el uso adecuado de espacios públicos y comunitarios por parte de los ciudadanos.	COOTAD: Art.65, literal b)	Incrementar al 40% la construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura parroquial hasta el año 2027	Porcentaje de infraestructura comunitaria construido, adecuado y mantenido para el uso de la población.	20%	2023	25%	30%	35%	40%
Fomentar la colaboración con las autoridades competentes para el mantenimiento y dotación de equipos en los centros de salud.		Coordinar con distintas autoridades gubernamentales el mantenimiento y construcción de infraestructura física y equipamiento		Gestionar el mantenimiento y equipamiento de los 3 centros de salud de la parroquia hasta el año 2027	Número de centros de salud equipados y con infraestructura adecuada para atención a los pacientes	0	2023	0	1	2	3
Realizar proyectos de saneamiento ambiental.	Impulsar estrategias institucionales para proporcionar servicios públicos de alta calidad, especialmente en términos de acceso a agua segura y saneamiento ambiental.	Ampliar la cobertura de servicios esenciales para la comunidad, mejorando la calidad de vida en la parroquia.		Gestionar la dotación de baterías sanitarias en la parroquia en un 70% al año 2027	Porcentaje de cobertura de baterías sanitarias comunitarias	34%	2023	40%	50%	60%	70%
Generar el acceso sostenible al servicio de agua en las				Gestionar el incremento en un 64% de la cobertura	Porcentaje de cobertura del servicio	32%	2023	40%	48%	56%	64%

zonas priorizadas en la parroquia.				del servicio de agua entubada en zonas priorizadas de la parroquia hasta el año 2027	de agua entubada gestionada						
Ejecutar proyectos para el mejoramiento de recolección de desechos sólidos.				Gestionar la implementación de 1 proyecto para la recolección de desechos sólidos al 2027	Número de proyectos para la recolección de desechos sólidos implementados	0	2023	0,25	0,50	0,75	1,00
Coordinar programas de mantenimiento constante de las infraestructuras viales, incluyendo carreteras y puentes.				Gestionar el mantenimiento de los 67,68 km de infraestructura vial parroquial hasta el año 2027	Número de kilómetros de infraestructura vial en buenas condiciones	67,68	2023	67,68	67,68	67,68	67,68
Implementar proyectos para el mejoramiento del sistema de transporte multimodal.	Fortalecer la movilidad aérea, fluvial y terrestre en la parroquia, promoviendo un enfoque de movilidad intermodal sostenible.	Priorizar intervenciones en pistas, caminos, senderos y muelles en consulta con la ciudadanía de los asentamientos humanos.	COOTAD: Art.65, literal c)	Gestionar la implementación de 2 proyectos para el mejoramiento del transporte multimodal hasta el año 2027	Número de proyectos de transporte multimodal implementados	1	2023	1,25	1,5	1,75	2

Desarrollar iniciativas de generación de energía en áreas sin acceso a carreteras.	Gestionar la dotación y mejora de los servicios de energía y conectividad de la parroquia en coordinación con las instituciones pertinentes y según sus respectivas competencias.	Promover la implementación de energía fotovoltaica en centros poblados y viviendas como proyectos estatales que reduzcan las disparidades en parroquias rurales remotas.	COOTAD: Art.65, literal h)	Implementar energía alternativa en el 40 % de áreas sin acceso a carreteras con la intervención de los diferentes niveles de gobierno hasta el año 2027.	Porcentaje de energía alternativa dotada en áreas sin acceso a carreteras	19%	2023	25%	30%	35%	40%
Impulsar la ejecución de proyectos destinados a la infraestructura de distribución satelital de servicios de internet.		Promover la implementación de energía fotovoltaica en centros poblados y viviendas como proyectos estatales que reduzcan las disparidades en parroquias rurales remotas.		Gestionar el incremento al 16% de la distribución de internet satelital hasta el año 2027	Porcentaje de hogares con acceso al servicio de internet satelital	8%	2023	10%	12%	14%	16%
Desarrollar proyectos para revitalización cultural.	Salvaguardar la riqueza de la identidad cultural, lingüística, cosmovisión, tradiciones, mitología, música y arte autóctono de las comunidades indígenas asentadas en la Parroquia.	Establecer políticas transparentes en la interacción con los líderes destacados de las comunidades, armonizando los planes de vida, la cosmovisión y los conocimientos ancestrales en pro del desarrollo comunitario en la parroquia.	COOTAD: Art.65, literal a)	Gestionar con los diferentes niveles de gobierno al menos 2 proyectos de revitalización cultural de las nacionalidades asentadas en el territorio parroquial, hasta el año 2027.	Número de proyectos de revitalización cultural gestionados e implementados	1	2023	1,25	1,50	1,75	2,00

Coordinar el suministro de suministros médicos para los centros de salud y puestos médicos locales.	Garantizar la inversión social destinada a elevar la calidad de vida de la población, con un enfoque especial en los grupos vulnerables de atención prioritaria.	Garantizar la igualdad de acceso a los servicios sociales a favor de las personas en situación de movilidad humana.	COOTAD: Art.65, literal a)	Gestionar la dotación de suministros médicos al 30% para los 3 centros de salud y 11 puestos médicos hasta el 2027	Porcentaje de dotación de suministros médicos	10%	2023	15%	20%	25%	30%
Implementar y establecer mecanismos de registro, seguimiento y evaluación para los programas de protección social a través de la implementación de proyectos sociales.				Establecer un mecanismo de seguimiento y evaluación de los programas de protección social en la parroquia hasta el año 2027	Número de mecanismos de seguimiento y evaluación para programas de protección social.	0	2023	0,25	0,50	0,75	1,00
Formular proyectos de fortalecimiento a la recreación y deporte en la parroquia.				Ejecutar un proyecto para el fortalecimiento recreacional y deportivo en la parroquia hasta el año 2027.	Número de proyecto ejecutados para el fortalecimiento recreacional y deportivo	0	2023	0,25	0,50	0,75	1,00
Elaboración de un protocolo técnico, jurídico, pedagógico, familiar que prevenga el consumo de sustancias adictivas.		Garantizar que los jóvenes gocen plenamente de sus derechos, vivan sin discriminación ni violencia, y tengan acceso a oportunidades sociales, culturales y educativas mejoradas.		Gestionar la elaboración de un protocolo técnico, jurídico, pedagógico, familiar para la prevención de sustancias adictivas	Número de protocolos que prevengan el consumo de sustancias adictivas.	0	2023	0,25	0,50	0,75	1,00

Promover nuevas oportunidades de diseño artesanal integradas en una cadena de valor.	Impulsar el crecimiento de actividades productivas sostenibles, en línea con la soberanía alimentaria y la promoción de la bioeconomía, respetando el entorno ambiental.	Fomentar la revitalización de conocimientos ancestrales con asistencia técnica, promoviendo una propuesta de bioeconomía basada en la sostenibilidad ambiental, social y económica.	COOTAD: Art.65, literal d)	Generar un proyecto de diversificación artesanal con fines de comercialización hasta el año 2027	Número de proyectos generados para la diversificación artesanal con fines de comercialización	0	2023	0,25	0,50	0,75	1,00
Iniciar la implementación de prácticas orgánicas en la producción.				Implementar un proyecto de prácticas orgánicas en la producción en zonas seleccionadas en la parroquia hasta el año 2027	Número de proyectos de prácticas orgánicas implementados hasta el año 2027	0	2023	0,25	0,50	0,75	1,00
Desarrollar e implementar un Plan de Bioeconomía como modelo de negocio sostenible.				Elaborar e implementar un plan de bioeconomía como modelo de negocio sostenible hasta el año 2027	Número de planes de bioeconomía implementados	0	2023	0,25	0,50	0,75	1,00
Ejecutar programas de capacitación y asistencia técnica en los diferentes cultivos, promoviendo el uso y la gestión sostenible de los recursos naturales.		Incorporar criterios técnicos de organismos competentes en la producción en las acciones del GAD Parroquial		Ejecutar un programa de capacitación y asistencia técnica en los diferentes cultivos de la parroquia al 2027	Número de programas de capacitación y asistencia técnica ejecutados	0	2023	0,25	0,50	0,75	1,00

Estimular proyectos de turismo comunitario, agroturismo y turismo de aventura, con enfoque en la sostenibilidad.	Fomentar y fortalecer iniciativas vinculadas al turismo comunitario como una opción para el desarrollo económico, capitalizando el potencial natural de la parroquia.	Apoyar la asociatividad en el turismo comunitario como alternativa de generación de empleo.		Generar un proyecto de turismo en las comunidades que tengan iniciativas en ejecución hasta el año 2027.	Número de proyectos de turismo generados	0	2023	0,25	0,50	0,75	1,00
Continuar o renovar convenios vigentes con entidades públicas y privadas, que sean beneficiosas para la parroquia.	Fortalecer la gestión institucional y fomentar la participación ciudadana en aras de asegurar la prestación eficiente y efectiva de servicios a la población, a través de procesos administrativos y personal capacitado.	Combatir la corrupción en cada proceso de toma de decisiones.	COOTAD: Art.65, literal a)	Incrementar a 9 el número de convenios interinstitucionales en beneficio de la parroquia hasta el 2027.	Número de convenios interinstitucionales incrementados	5	2023	6	7	8	9
Mantener la oficina de coordinación en la cabecera provincial en funcionamiento.		Ofrecer atención pública equitativa con personal eficiente y respuesta adecuada.		Ejecutar tres proyectos de fortalecimiento institucional hasta el año 2023.	Número de proyectos destinados al fortalecimiento institucional	1	2023	1,5	2	2,5	3
Implementar normativa interna para el mejoramiento de procesos administrativos.											
Fomentar la participación activa del personal en el fortalecimiento de sus habilidades y competencias.											

Elaborado. Equipo consultor, 2023

3.5.3 Planes, programas, proyectos y presupuestos

A partir de las políticas definidas, como siguiente paso se propone planes programas y proyectos cuya implementación conlleve a cumplir con las metas planteadas; en este punto también considera planes, programas y proyectos identificados en el PDOT vigente. Para la formulación de planes, programas y proyectos se debe considerar la alineación a otros instrumentos que complementen e integren intervenciones de carácter nacional.

Es importante mencionar que, al igual que el PDOT, otros instrumentos de planificación aterrizan en estrategias, metas, indicadores y acciones. Cada acción implementada lleva detrás recursos invertidos o recursos disponibles, tales como financiamiento, asistencias técnicas, modelos de educación y capacitación, proyectos piloto, servicios, entre otros. En el análisis de alineación, se puede determinar cómo los objetivos globales, nacionales o de otros niveles de gobierno, se reflejan en los propios objetivos de desarrollo y, con ello, facilitar el diálogo necesario para su implementación.

En la formulación de planes, programas y proyectos se debe considerar la alineación a otros instrumentos que complementen intervenciones de la planificación nacional y estratégica, así como los de enfoques de igualdad identificados en las Agendas Nacionales para la Igualdad.

A continuación, se mencionan los objetivos del Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024 -2025:

- ✓ Objetivo 1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.
- ✓ Objetivo 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa y e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.
- ✓ Objetivo 3. Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana, y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.
- ✓ Objetivo 4. Estimular el sistema económico y de fianzas publicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales.
- ✓ Objetivo 5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.
- ✓ Objetivo 6. Incentivar la generación de empleo digno.
- ✓ Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.
- ✓ Objetivo 8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico y sostenible.
- ✓ Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social.

Tabla No. 101: Definición de planes programas y proyectos

Objetivo de Desarrollo	Objetivo de Gestión	Política	Competencia	Meta de Gestión	Plan / Programa	Proyecto	Presupuesto Referencial	Unidades de Intervención	PND		ETN	ODS
									Objetivo	Meta		
Preservar los recursos naturales, tanto renovables como no renovables, de la parroquia para promover un desarrollo integral del territorio, en articulación con otras instituciones, como contribución a la mitigación del cambio climático	Garantizar la preservación y conservación de los ecosistemas frágiles, promoviendo el uso sostenible de áreas de protección y zonas de interés ambiental, asegurando la ubicación adecuada de actividades humanas de acuerdo a la capacidad del suelo y estableciendo sistemas planificados de mitigación frente a la contaminación y otros riesgos.	Forjar alianzas en diversas esferas para reducir la contaminación y realizar investigaciones destinadas a asegurar la sostenibilidad ambiental.	COOTAD: Art.65, literal d)	Conservar el 71,48% del territorio en donde se realizan actividades de conservación de los bosques naturales hasta el año 2027	Gestión para la conservación y manejo sostenible de los bosques de la parroquia Curaray	Restauración de áreas deforestadas y/o degradadas, como medida de adaptación al cambio climático en la parroquia Curaray	20.000	Suelo rural - Protección	7 Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno Ambientalmente sostenible.	13 Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad adaptativa de 82,98% en el año 2023 a 82,81% al 2025	2 Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	13 Acción por el clima
						Reforestación con especies de maderas con fines comerciales cada vez más explotadas en las comunidades	40.000			14 Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025		15 Vida de ecosistemas terrestres
		Fomentar la concienciación ambiental y la comprensión del cambio climático, manteniendo a los habitantes alerta sobre los riesgos identificados en el territorio parroquial.	COOTAD: Art. 140.- Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.	Suscribir al menos 1 acuerdo de cooperación con otro nivel de gobierno para la mitigación del cambio climático y riesgos hasta el 2027	Planificación de la recuperación del sector en caso de emergencias / desastres.	Prevención y respuesta ante desastres naturales y emergencias sanitarias	30.000	Todo el territorio		15 Incrementar el índice de Inversión en la Reducción de Riesgo cantonal de 42,47 en el año 2022 a 51,77 al 2025.		1 Fin de la pobreza

Alcanzar un equilibrio territorial que garantice una calidad de vida óptima para los habitantes de la parroquia, mediante servicios públicos eficientes, una movilidad sostenible, conectividad y acceso a energía, respetando al mismo tiempo los planos de vida y la organización territorial de las comunidades.	Mejorar la infraestructura pública de la parroquia, priorizando la promoción de la integración comunitaria.	Supervisar el uso adecuado de espacios públicos y comunitarios por parte de los ciudadanos.	COOTAD: Art.65, literal b)	Incrementar al 40% la construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura parroquial hasta el año 2027	Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento parroquial.	Construcción, adecuación, y mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura pública de beneficio comunitario.	600.000		1 Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	2 Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 al 30,11% al 2025.	2 Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	1 Fin de la pobreza
		Coordinar con distintas autoridades gubernamentales el mantenimiento y construcción de infraestructura física y equipamiento		Gestionar el mantenimiento y equipamiento de los 3 centros de salud de la parroquia hasta el año 2027		Mejoramiento y equipamiento de los centros de salud de la parroquia mediante gestión con las entidades competentes	120.000		Suelo urbano-consolidado Suelo rural-expansión urbana			
	Impulsar estrategias institucionales para proporcionar servicios públicos de alta calidad, especialmente en términos de acceso a agua segura y saneamiento ambiental.	Ampliar la cobertura de servicios esenciales para la comunidad, mejorando la calidad de vida en la parroquia.		Gestionar la dotación de baterías sanitarias en la parroquia en un 70% al año 2027	Dotación de servicios básicos en las comunidades de la parroquia Curaray	Estudio de factibilidad para la construcción de baterías sanitarias	25.000	Todo el territorio	7 Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	11 Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano de 3.017.778 en el año 2023 a 4.007	2 Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	6 Agua limpia y saneamiento
						Implementación y mantenimiento de sistemas de saneamiento ambiental en las comunidades consolidadas de acuerdo a su territorio y	150.000					

						ubicación geográfica				10 Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 264.039,89 ha en el año 2023 a 275.000,00 ha al 2025		
				Gestionar el incremento en un 64% de la cobertura del servicio de agua entubada en zonas priorizadas de la parroquia hasta el año 2027		Implementación, mantenimiento y mejoramiento de los sistemas de agua de las comunidades consolidadas de la parroquia	450.000	Suelo rural-expansión urbana				
				Gestionar la implementación de 1 proyecto para la recolección de desechos sólidos al 2027		Gestión de residuos sólidos a nivel comunitario	50.000	Suelo urbano-consolidado Suelo rural-expansión urbana				
	Fortalecer la movilidad aérea, fluvial y terrestre en la parroquia, promoviendo un enfoque de movilidad intermodal sostenible.	Priorizar intervenciones en pistas, caminos, senderos y muelles en consulta con la ciudadanía de los asentamientos humanos.	COOTAD: Art.65, literal c)	Gestionar el mantenimiento de los 67,68 km de infraestructura vial parroquial hasta el año 2027	Ampliación de infraestructura para lograr la movilidad de acuerdo al territorio	Mejoramiento, ampliación y mantenimiento del sistema de movilidad terrestre	3.000.000	Suelo rural-producción-expansión urbana	8 Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico y sostenible	4 Mantener la tasa de accidentes en la operación de transporte aéreo comercial de cero accidentes al 2025.	2 Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	9 Industria, innovación e infraestructura
				Gestionar la implementación de 2 proyectos para el mejoramiento del transporte multimodal		Mantenimiento, mejoramiento, ampliación de senderos, caminos y pistas aéreas que sirven como	20.000	Todo el territorio		5. Incrementar el mantenimiento de la Red Vial estatal con modelo de gestión sostenible de 24,60% en el		

				hasta el año 2027		infraestructura de comunicación entre comunidades de la parroquia y otras jurisdicciones.				2023 a 26,90% al 2025.		
						Fortalecimiento al transporte fluvial mediante la dotación de canoas y mantenimiento de muelles	60.000	Suelo rural - Protección				
	Gestionar la dotación y mejora de los servicios de energía y conectividad de la parroquia en coordinación con las instituciones pertinentes y según sus respectivas competencias.	Promover la implementación de energía fotovoltaica en centros poblados y viviendas como proyectos estatales que reduzcan las disparidades en parroquias rurales remotas.	COOTAD: Art.65, literal h)	Implementar energía alternativa en el 40 % de áreas sin acceso a carreteras con la intervención de los diferentes niveles de gobierno hasta el año 2027.	Gestión para la ampliación de las redes de energía eléctrica y conectividad a las comunidades de la parroquia.	Estudio para la implementación de energía en determinadas zonas de la parroquia	30.000	Suelo urbano-consolidado Suelo rural-expansión urbana	7 Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	1 Incrementar la capacidad instalada de nueva generación eléctrica de 7.154,57 MW en el año 2022 a 8.584,38 MW al 2025.	2 Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	7 Energía asequible y no contaminante
		Promover la implementación de energía fotovoltaica en centros poblados y viviendas como proyectos estatales que		Gestionar el incremento al 16% de la distribución de internet satelital hasta el año 2027		Dotación de energía en beneficio de la población acorde a su jurisdicción dentro de la Parroquia.	525.000					
						Gestión para mejorar el servicio de internet y sistemas de comunicación en las comunidades	200.000	Todo el territorio	8 Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento	2 Incrementar el porcentaje de parroquias rurales y cabeceras cantonales con	2 Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en	9 Industria, innovación e infraestructura

		reduzcan las disparidades en parroquias rurales remotas.							económico y sostenible.	presencia del servicio de internet fijo a través de enlaces de fibra óptica de 75,82% en el año 2022 a 86,79% al 2025.	el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	
	Salvaguardar la riqueza de la identidad cultural, lingüística, cosmovisión, tradiciones, mitología, música y arte autóctono de las comunidades indígenas asentadas en la Parroquia.	Establecer políticas transparentes en la interacción con los líderes destacados de las comunidades, armonizando los planes de vida, la cosmovisión y los conocimientos ancestrales en pro del desarrollo comunitario en la parroquia.	COOTAD: Art.65, literal a)	Gestionar con los diferentes niveles de gobierno al menos 2 proyectos de revitalización cultural de las nacionalidades asentadas en el territorio parroquial, hasta el año 2027.	Rescate cultural e identidad de las nacionalidades de la parroquia Curaray	Elaboración de estudios de los planes de vida de las nacionalidades pertenecientes a la parroquia Curaray	240.000		2 Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural	15 Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025.	1 Reducir las inequidades sociales y territoriales	1 Fin de la pobreza
						Recuperación de tradiciones y saberes ancestrales que dan identidad cultural a Curaray	80.000					
Garantizar la equidad y eficiencia social y cultural en el territorio, con un enfoque en mejorar de la calidad de vida de los habitantes,	Garantizar la inversión social destinada a elevar la calidad de vida de la población, con un enfoque especial en los grupos vulnerables de atención prioritaria.	Garantizar la igualdad de acceso a los servicios sociales a favor de las personas en situación de movilidad humana.	COOTAD: Art.65, literal a)	Gestionar la dotación de suministros médicos al 30% para los 3 centros de salud y 11 puestos médicos hasta el 2027	Gestión para el acceso a la salud de calidad en la parroquia Curaray	Dotación de suministros médicos para centros de salud y postas médicas	100.000	Suelo urbano-consolidado Suelo rural-expansión urbana	1 Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo o el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	12 Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,59% en el año 2022 a 31,27% al 2025.	1 Reducir las inequidades sociales y territoriales	3 Salud y bienestar

especialmente los grupos vulnerables de atención prioritaria.				Establecer un mecanismo de seguimiento y evaluación de los programas de protección social en la parroquia hasta el año 2027	Inclusión de los grupos de atención prioritaria en los proyectos sociales.	Apoyo a la nutrición y soberanía alimentaria para los grupos de atención prioritaria	60.000	Todo el territorio	1 Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo o el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	2 Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 al 30,11% al 2025.		1 Fin de la pobreza	
				Ejecutar un proyecto para el fortalecimiento o recreacional y deportivo en la parroquia hasta el año 2027.	Activación comunitaria en eventos de integración recreativa y deportiva.	Fortalecimiento o recreativo y deportivo mediante la integración intercomunitaria que retoma los deportes y la cultura ancestral.	20.000	Suelo urbano-consolidado Suelo rural-expansión urbana	1 Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo o el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	2 Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 al 30,11% al 2025		3 Salud y bienestar	
				Gestionar la elaboración de un protocolo técnico, jurídico, pedagógico, familiar para la prevención de sustancias adictivas	Prevención de sustancias adictivas	Elaboración de un protocolo para la prevención de sustancias adictivas	10.000	Todo el territorio					
		Garantizar que los jóvenes gocen plenamente de sus derechos, vivan sin discriminación ni violencia, y tengan acceso a oportunidades sociales, culturales y educativas mejoradas.											

Consolidar el sistema económico productivo de manera equitativa, con pleno empleo y justa distribución de la riqueza, fortaleciendo el desarrollo de actividades productivas amigables con el ambiente con un enfoque de soberanía alimentaria e impulso de la bioeconomía.	Impulsar el crecimiento de actividades productivas sostenibles, en línea con la soberanía alimentaria y la promoción de la bioeconomía, respetando el entorno ambiental.	Fomentar la revitalización de conocimientos ancestrales con asistencia técnica, promoviendo una propuesta de bioeconomía basada en la sostenibilidad ambiental, social y económica.	COOTAD: Art.65, literal d)	Generar un proyecto de diversificación artesanal con fines de comercialización hasta el año 2027	Diversificación artesanal	Fortalecimiento a la actividad artesanal como una alternativa al desarrollo económico parroquial	160.000		5 Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	Incrementar el VAB manufacturero sobre VAB ramas primarias de 1,72 en el año 2022 a 1,73 al 2025.	3 Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	8 Trabajo decente y crecimiento económico
				Implementar un proyecto de prácticas orgánicas en la producción en zonas seleccionadas en la parroquia hasta el año 2027	Fomento productivo y comercialización	Fomento de buenas prácticas agrícolas BPA y producción orgánica en zonas seleccionadas de la parroquia	40.000	Suelo rural-producción	5 Incrementar el rendimiento de la productividad agrícola nacional de 129,97 en el año 2022 a 131,04 al 2025.	3 Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	2 Hambre cero	
				Elaborar e implementar un plan de bioeconomía como modelo de negocio sostenible hasta el año 2027		Pla de bioeconomía y desarrollo productivo como modelo de negocio y sostenibilidad en la parroquia Curaray	40.000	Suelo rural producción-protección	5 Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad			
						Implementación de economía de recursos naturales y bio comercio	200.000					

		Incorporar criterios técnicos de organismos competentes en la producción en las acciones del GAD Parroquial		Ejecutar un programa de capacitación y asistencia técnica en los diferentes cultivos de la parroquia al 2027		Identificación de iniciativas locales y zonas agroecológicas para implementar e impulsar el fomento agropecuario en la parroquia Curaray	20.000	Suelo rural-producción		3 Incrementar el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización de 33,7% en el año 2023 a 45,7% al 2025.		2 Hambre cero
						Mejoramiento de capacidades técnicas y manejo sostenible de la producción agropecuaria parroquial	20.000					
	Fomentar y fortalecer iniciativas vinculadas al turismo comunitario como una opción para el desarrollo económico, capitalizando el potencial natural de la parroquia.	Apoyar la asociatividad en el turismo comunitario como alternativa de generación de empleo.		Generar un proyecto de turismo en las comunidades que tengan iniciativas en ejecución hasta el año 2027.	Desarrollo y fortalecimiento turístico	Plan de desarrollo integral turístico parroquial.	30.000	Todo el territorio	5 Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	12 Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 533.289 en el año 2022 a 550.000 al 2025	3 Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del fortalecimiento de roles y funcionalidades del territorio	8 Trabajo decente y crecimiento económico
						Fortalecimiento y promoción del turismo comunitario como alternativa para generar sostenibilidad social y económica.	150.000					

Promover un gobierno local eficiente y democrático que garantice la participación ciudadana integral para garantizar servicios públicos adecuados y eficientes a la población.	Fortalecer la gestión institucional y fomentar la participación ciudadana en aras de asegurar la prestación eficiente y efectiva de servicios a la población, a través de procesos administrativos y personal capacitado.	Combatir la corrupción en cada proceso de toma de decisiones.	COOTAD: Art.65, literal a)	Incrementar a 9 el número de convenios interinstitucionales en beneficio de la parroquia hasta el 2027.	Fortalecimiento del sistema administrativo y funcional del GAD Parroquial.	Gestión de convenios interinstitucionales con los diferentes niveles de gobierno, ONGs, empresas públicas y privadas.	4000	Todo el territorio	9 Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social.	1 Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025	4 Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	16 Paz, justicia e instituciones sólidas
		Ofrecer atención pública equitativa con personal eficiente y respuesta adecuada.		Ejecutar tres proyectos de fortalecimiento institucional hasta el año 2023.		Gestión de procesos administrativos y creación de normativa interna	12.000					
						Fortalecimiento de las capacidades de gestión de la institución parroquial	640.000					
						Fortalecimiento de las diferentes instancias de participación ciudadana a través de la gestión de Talento Humano	7.000					

Elaborado. Equipo consultor, 2023

Tabla No. 102: Alineación, agendas nacionales para la igualdad, planificación territorial diferenciada, agendas de coordinación zonal

Objetivo de Desarrollo	Objetivo de Gestión	Competencia	Agendas Nacionales para la Igualdad		Planes Especiales				Agenda de coordinación zonal	
			Agenda	Objetivo	Instrumento	Línea de inversión	Meta del PIA	Lineamiento del PIA	ACZ # 3	Prioridad territorial
Preservar los recursos naturales, tanto renovables como no renovables, de la parroquia para promover un desarrollo integral del territorio, en articulación con otras instituciones, como contribución a la mitigación del cambio climático.	Garantizar la preservación y conservación de los ecosistemas frágiles, promoviendo el uso sostenible de áreas de protección y zonas de interés ambiental, asegurando la ubicación adecuada de actividades humanas de acuerdo a la capacidad del suelo y estableciendo sistemas planificados de mitigación frente a la contaminación y otros riesgos.	COOTAD: Art.65, literal d)			PIA	Am: biental	Incrementar de 0 a 12 planes, programas y/o proyectos integrados puesto en marcha en la CTEA para la protección a la Biodiversidad en la CTEA.	A.5.4. Fomentar iniciativas para la protección, conservación y el aprovechamiento sostenible de los servicios ecosistémicos y la biodiversidad reconociendo las particularidades socioculturales que favorezcan la mitigación y la adaptación al cambio climático.		
		COOTAD: Art. 140.- Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.								
Alcanzar un equilibrio territorial que garantice una calidad de vida óptima para los habitantes de la parroquia, mediante servicios públicos	Mejorar la infraestructura pública de la parroquia, priorizando la promoción de la integración comunitaria.	COOTAD: Art.65, literal b)	Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades	Acceder a una atención integral en salud de manera eficaz y de calidad	PIA	Aspecto social	Reducir de 19,63% a 15% el porcentaje de la población con problemas de salud.	S.3.5. Fortalecer el desarrollo en educación, salud, vivienda, servicios básicos, deportes y grupos de atención prioritaria para reducir las desigualdades sociales en la CTEA		

eficientes, un movilidad sostenible, conectividad y acceso a energía, respetando al mismo tiempo los planos de vida y la organización territorial de las comunidades.	Impulsar estrategias institucionales para proporcionar servicios públicos de alta calidad, especialmente en términos de acceso a agua segura y saneamiento ambiental.				PIA	Aspecto social	Incrementar de 11,51% a 15% la inversión en la prestación de servicios públicos en la CTEA.	S.5.5. Fortalecer el desarrollo en educación, salud, vivienda, servicios básicos, deportes y grupos de atención prioritaria para reducir las desigualdades sociales en la CTEA	3	Salud
							Incrementar de 47,82% a 83% las personas que acceden al servicio de agua apta para el consumo humano y saneamiento.			
							Incrementar de 11,51% a 15% la inversión en la prestación de servicios públicos en la CTEA.			
	Fortalecer la movilidad aérea, fluvial y terrestre en la parroquia, promoviendo un enfoque de movilidad intermodal sostenible.	COOTAD: Art.65, literal c)	Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades	Accesibilidad Movilidad y Vivienda	PIA	Asentamientos humanos	Incrementar de 217 a 350 planes, programas y proyectos de construcción de infraestructura vial	H.2.5. Promover la planificación, uso y gestión del suelo en la región		

							Incrementar de 6 a 36 proyectos financiados para fortalecer el transporte multimodal			
	Gestionar la dotación y mejora de los servicios de energía y conectividad de la parroquia en coordinación con las instituciones pertinentes y según sus respectivas competencias.	COOTAD: Art.65, literal h)			PIA	Asentamientos humanos	Incrementar de 0 a 6% del fondo común invertido en proyectos de energía renovable y eficiencia energética	H.4.5. Promover la planificación, uso y gestión del suelo en la región		
							Incrementar del 67,6% al 77,6% el porcentaje de personas que usan internet.	H.1.5. Promover la planificación, uso y gestión del suelo en la región		
Garantizar la calidad y eficiencia social y cultural en el territorio, con un enfoque en mejorar de la calidad de vida de los habitantes, especialmente los	Salvaguardar la riqueza de la identidad cultural, lingüística, cosmovisión, tradiciones, mitología, música y arte autóctono de las comunidades indígenas asentadas en la Parroquia.	COOTAD: Art.65, literal a)			PIA	Aspecto cultural	Incrementar de 0% a 80% planes de vida de pueblos y nacionalidades implementados.	C.1.5. Promover las iniciativas culturales diversas dentro de la CTEA		
							Incrementar de 71,63% a 84,07% la población auto identificada como indígena que habla la lengua nativa.			

grupos vulnerables de atención prioritaria.	Garantizar la inversión social destinada a elevar la calidad de vida de la población, con un enfoque especial en los grupos vulnerables de atención prioritaria.	COOTAD: Art.65, literal a)	Agenda nacional para la igualdad de género	Salud derechos sexuales y reproductivos	PIA	Aspecto social	Incrementar de 0 a 8 programas de medicina preventiva con énfasis en el entorno cultural de los pueblos y nacionalidades	S.3.5. Fortalecer el desarrollo en educación, salud, vivienda, servicios básicos, deportes y grupos de atención prioritaria para reducir las desigualdades sociales en la CTEA		
			Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades	Fortalecer e innovar la cartera de programas y servicios de protección social vinculados a la inclusión de Personas con Discapacidad y sus familias, orientadas a contribuir con la erradicación de la extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad.	PIA	No aplica	No aplica	No aplica		
			Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Deporte y actividad física	PIA	Aspecto social	Incrementar de 6 a 36 planes, programas y proyectos financiados para el fomento del deporte, educación física y recreación.	S.7.5. Fortalecer el desarrollo en educación, salud, vivienda, servicios básicos, deportes y grupos de atención prioritaria para reducir las desigualdades sociales en la CTEA		

Consolidar el sistema económico productivo de manera equitativa, con pleno empleo y justa distribución de la riqueza, fortaleciendo el desarrollo de actividades productivas amigables con el ambiente con un enfoque de soberanía alimentaria e impulso de la bioeconomía.	Impulsar el crecimiento de actividades productivas sostenibles, en línea con la soberanía alimentaria y la promoción de la bioeconomía, respetando el entorno ambiental.	COOTAD: Art.65, literal d)	Agenda Nacional para la igualdad intergeneracional	Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un	PIA	Económico y productivo	Incrementar el número de planes programas y proyecto implementados para productores y artesanos locales, en elaboración y comercialización de artesanías y souvenirs (recursos renovables) de 0 a 10	E.4.5. Contribuir al fortalecimiento de desarrollo económico productivo sostenible en la región	3	Salud
			Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades	Fomentar el emprendimiento en las Personas con Discapacidad	PIA	Económico y productivo	Incrementar de 152 a 2000 el número de certificaciones registradas con BPA.	E.2.5. Contribuir al fortalecimiento de desarrollo económico productivo sostenible en la región	3	Desarrollo Económico
							Incrementar de 0 a 15 el número de planes, programas y proyectos "biocomercio" financiados con el fondo común, para el desarrollo de la economía popular y solidaria.			
							Incrementar de 153.555,74 a 156.626,850 hectáreas de cultivos permanentes			

	Fomentar y fortalecer iniciativas vinculadas al turismo comunitario como una opción para el desarrollo económico, capitalizando el potencial natural de la parroquia.		Agenda Nacional para la igualdad intergeneracional	Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un	PIA	Económico y productivo	Incrementar de 19 a 38 el número de centros de turismo comunitario registrados	E.4.5. Contribuir al fortalecimiento de desarrollo económico productivo sostenible en la región	3	Desarrollo Económico
Promover un gobierno local eficiente y democrático que garantice la participación ciudadana integrada para garantizar servicios públicos adecuados y eficientes a la población.	Fortalecer la gestión institucional y fomentar la participación ciudadana en aras de asegurar la prestación eficiente y efectiva de servicios a la población, a través de procesos administrativos y personal capacitado.	COOTAD: Art.65, literal a)	Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades	Promover la participación ciudadana, política y social de las personas con discapacidad y sus familias, a través del fortalecimiento asociativo y de las capacidades para la incidencia de la gestión pública en todos los niveles de gobierno.						

Elaborado. Equipo consultor, 2023

3.5.4 Modelo territorial deseado

Es la representación gráfica e ideal del territorio en la que se visualizan las condiciones requeridas para fortalecer los vínculos espaciales entre los asentamientos humanos, las actividades económicas y el medio natural para alcanzar los objetivos de desarrollo planteados por el GAD, de acuerdo con sus competencias, aprovechando sus potencialidades y reduciendo los riesgos existentes.

Para la formulación del modelo territorial deseado provincial se deberá considerar a las unidades de intervención definidas previamente, considerando los modelos territoriales deseados cantonales y su articulación del modelo económico productivo.

Para la formulación del modelo territorial deseado cantonal y parroquial las unidades de intervención deberán considerar los tratamientos de las categorías de Uso y Gestión del Suelo definidos en el PUGS:

Suelo urbano:

- ✓ Consolidado: Conservación, sostenimiento y renovación.
- ✓ No consolidado: Mejoramiento integral, consolidación y desarrollo.
- ✓ Protección: Conservación y recuperación.

Suelo rural:

- ✓ Producción: promoción productiva, recuperación o mitigación.
- ✓ Aprovechamiento extractivo: promoción productiva, recuperación o mitigación.
- ✓ Expansión urbana: Desarrollo.
- ✓ Protección: Conservación y recuperación.

También se considera las categorías del ordenamiento territorial COT definidas por el GAD Cantonal de Arajuno, definen a Curaray, como una parroquia cuya jurisdicción especial desde el punto de vista geográfico, está destinada a ejecutar actividades amigables con el ambiente cuyo valor debe ser reconocido tanto por su riqueza de identidad cultural (nacionalidad kichwa y waorani), sus costumbres, tradiciones, lingüística y la cosmovisión únicas que deben ser valorizadas e identificadas en el mundo como un patrimonio cultural.

Las COT representan las particularidades que un territorio tiene y se las compone en función de un posible escenario deseado, con el propósito de interrelacionar las actividades de los pobladores de un área determinada juntamente con los recursos naturales.

Nos permite tener un equilibrio entre los conflictos sociales y los económicos que existen en determinadas zonas, además de ayudar a resolver los problemas de orden territorial y

así generar políticas y planes de contingencia para la prevención de riesgos naturales y antrópicos.

Se determinaron 3 zonas dentro de las COT, donde la Zona agroecológica de autosustento destinada a la soberanía alimentaria es la más representativa dentro de la Parroquia Rural de Curaray, que ocupan el 84,38 % del total de las COT, que son 298436,72 hectáreas.

Tabla No. 103: Categorías de ordenamiento territorial

COT	ÁREA (ha)	PORCENTAJE %
Zona agroecológica de autosustento destinada a la soberanía alimentaria	355,42	0,10
Zona ecológica para conservación y desarrollo sostenible económico, ambiental y social	54891,5	15,52
Zona ecológica para conservación y preservación cultural de las nacionalidades indígenas	298436,72	84,38
TOTAL	353683,64	100,00

Elaborado. Equipo consultor, 2023

Las tipologías por unidad de manejo en cada zona se derivan del análisis de criterios relacionados a la potencialidad de los recursos, el nivel de conflicto o uso adecuado, las condiciones de accesibilidad y vulnerabilidad a amenazas naturales o a la intervención, en los casos que se establezcan una unidad para conservación o restauración. En lo que refiere a producción se ajusta a la relación económica cultural de los sistemas productivos presentes en la parroquia, estableciendo estrategias y alternativas de uso. A continuación, se describe este Modelo Territorial Deseado de la parroquia Curaray.

CONSERVACIÓN

Mantener las áreas de protección y conservación, debido que la Parroquia cuenta con un potencial significativo por sus niveles de diversidad biológica, el mismo que ha sido mantenido gracias a las prácticas ancestrales de las dos nacionalidades existentes, el contar con la Reserva de Bioesfera Yasuní y las zonas intangibles y de amortiguamiento Tagaeri y Taromenane.

A la vez reforestar con especies maderables con fines comerciales áreas que ya han sido afectadas y necesitan ser recuperadas, generando una actividad económica amigable con el ambiente.

SOBERANÍA ALIMENTARIA

El perímetro destinado para los sistemas de chacras, basada en la soberanía alimentaria y diversificación de los productos con la finalidad de proveer de alimentos sanos y nutritivos para una dieta balanceada de la población parroquial.

El territorio presenta grandes extensiones de terreno apto para la agricultura en donde se puede diversificar los cultivos, tanto para el consumo propio y la comercialización interna y con pueblos vecinos. Este crecimiento planificado de las comunidades apoya en la obtención de recursos por parte de varias organizaciones de Estado y cooperación internacional.

La producción bajo el sistema chakra amazónica se ha incrementado, los productores reconocen a este sistema como un sistema de producción sostenible, que además de garantizar la seguridad alimentaria y la generación de ingresos para las familias, es una medida de adaptación frente a las amenazas climáticas y que, atenúa los efectos futuros del cambio climático. Se han revalorizado los saberes ancestrales y el rol de las mujeres en las actividades productivas, la soberanía alimentaria y el biocomercio.

BIOECONOMÍA

Se contempla la diversificación de cultivos, tanto para el consumo familiar como para el comercio, teniendo presente las fuertes limitaciones de la parroquia por lo cual se identificó las áreas aptas para agricultura, pero con limitaciones importantes y muy importantes, lo que dificultan la agricultura a gran escala, por lo que se planifico programas para incentivar las buenas prácticas agrícolas, producción orgánica y el biocomercio, además de procesos de capacitación a agricultores e impulso a proceso ya consolidados con enfoques de producción sostenible, igualdad de género e inclusión intercultural y social.

El comercio de bienes y servicios de la diversidad biológica existente en la Parroquia, debido en parte a que los consumidores de los países desarrollados vienen mostrando una marcada preferencia por los productos naturales, orgánicos, ecológicos y amigables con el medio ambiente. Los recursos de la diversidad biológica se han convertido en una singular fuente de ingresos y en un excelente potencial de desarrollo para los lugares con alto porcentaje de biodiversidad y conservación ambiental.

TURISMO COMUNITARIO

Como un enfoque para las actividades turísticas en el cual se privilegia la sustentabilidad, la preservación, la apreciación del medio (tanto natural como cultural) que acoge y sensibiliza a los turistas, de esta manera generar ingresos para los habitantes de las comunidades que integran la Parroquia.

IDENTIDAD CULTURAL Y ANCESTRAL

Las nacionalidades asentadas en la parroquia participan en espacios de toma de decisiones y son parte activa en el desarrollo parroquial; gestionan en forma adecuada sus territorios; fortalecen sus organizaciones sociales y sus comunidades o asentamientos humanos los cuales se encuentran ordenados, tienen cobertura de servicios sociales, y cuentan con infraestructura pública de calidad. El gobierno parroquial ha logrado revitalizar la cultura, el uso de la lengua materna, el patrimonio tangible y las manifestaciones culturales, el bioconocimiento y la ritualidad de los pueblos y nacionalidades.

ASENTAMIENTOS HUMANOS

Impulsar un crecimiento ordenado de los asentamientos con sus diversas especificidades culturales, que garanticen el acceso equitativo de la población a los servicios básicos, infraestructuras, equipamientos, así como al espacio público, y en las comunidades dispersas contar con captaciones de agua apta para el consumo humano.

MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD

El principal medio de comunicación al exterior de la parroquia es por movilidad aérea, en todas las comunidades es necesario que cuenten con pistas de aterrizaje en buen estado

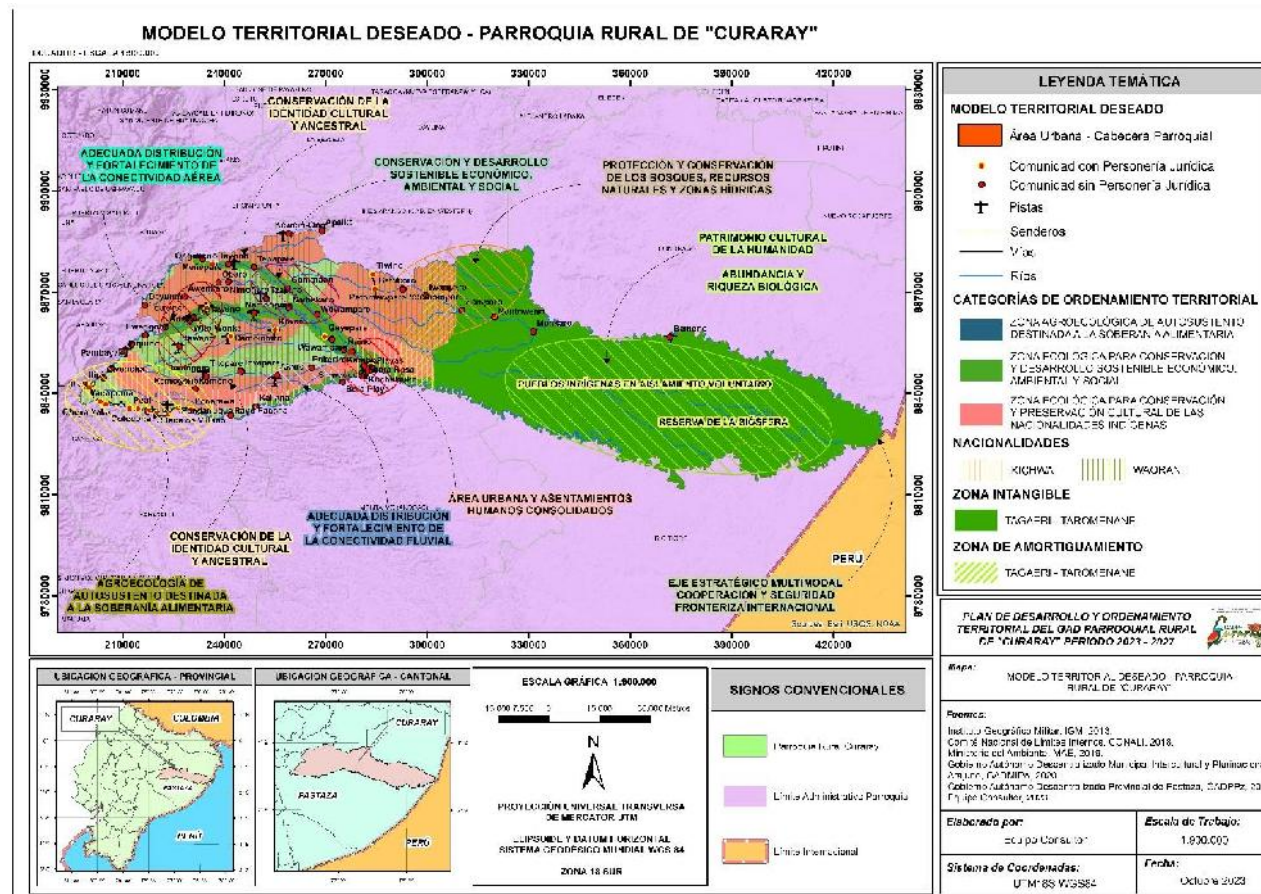
con capa de rodadura en óptimas condiciones para realizar vuelos hacia el aeropuerto Río Amazonas ubicado en la parroquia urbana de Shell.

Contar con muelles y senderos en buen estado para la movilidad humana. También cuenten los habitantes con puentes peatonales que disminuyan el riesgo de accidentes al cruzar los ríos.

En materia de generación de energía se establece dotar de paneles solares a las familias de cada comunidad y mantener paneles comunitarios para actividades que ayuden a mantener un buen vivir dentro de las interacciones poblacionales en la parroquia.

Mejorar la conectividad en el GAD Parroquial, a través de la dotación y servicio de telecomunicaciones en todas las comunidades.

Mapa No. 32: Modelo territorial deseado de la parroquia Curaray



Elaborado. Equipo consultor, 2023

CAPÍTULO IV. MODELO DE GESTIÓN

El modelo de gestión es el componente del PDOT que contiene un conjunto de estrategias y procesos de gestión que ejecuta el GAD para la administración de su territorio, a fin de solventar los problemas y desafíos identificados en el componente de Diagnóstico y alcanzar los objetivos, estrategias, políticas, planes, programas, proyectos planteados en el componente de propuesta.

Este componente se construye a partir del análisis e identificación de las intervenciones en el territorio, con el objetivo de consolidar la inserción estratégica territorial del GAD, la cual se complementa con las formas de gestión que permiten una articulación multinivel e intersectorial para la gestión del GAD, en el marco de sus objetivos de gestión y los planes programas y proyecto planteados. Por otro lado, se realizará el análisis de temas transversales para la revisión de medidas que apunten a fortalecer la gestión en cuanto a la planificación e información, protección de derechos, gestión de riesgos. Además, se identifican mecanismos participativos, instrumentos de gestión institucional para la gestión e identificación de estrategias de seguimiento y evaluación del PDOT. A continuación, se resumen las etapas de esta fase:

- **Inserción estratégica territorial**

Se identifica la participación y las intervenciones del GAD en relación a iniciativas que se desarrollan en el territorio por parte de otros actores (asociaciones, academia, ONG, OSC, otros).

- **Formas de gestión (articulación para la gestión)**

Definición de mecanismos de articulación para la ejecución de programas, planes y proyectos.

- **Estrategias transversales**

Propuesta de estrategias de enfoques de igualdad, riesgos, cambio climático, combate a desnutrición crónica infantil.

- **Seguimiento y evaluación**

Definición de estrategias de seguimiento y evaluación vinculadas a la planificación nacional.

4.1. Inserción estratégica territorial

Este paso se alimenta de la información obtenida durante el mapeo de actores de la fase previa, del diagnóstico y análisis estratégico. Se busca conocer todas las iniciativas públicas, privadas, comunitarias (PDOT vigente) que se desarrollan en el territorio para generar interacciones que permitan incrementar los efectos positivos que cada una de ellas puede tener en la localidad. A través de este conocimiento se podrá definir, también, la

articulación que puede tener el GAD en estas iniciativas, desde el ámbito de su competencia y sus funciones.

Tabla No. 104: Definición de iniciativas, objetivos y mecanismos de articulación

INICIATIVA	OBJETIVO DE ARTICULACIÓN	MECANISMO DE ARTICULACIÓN
Programa social para 28 comunidades por compensación petrolera- PLUSPETROL.	Apoyar en la identificación de actores y logística necesaria para la implementación del proyecto.	Acuerdo
Programa de educación- PLUSPETROL.	Apoyar en la coordinación y gestión con las entidades rectoras para la implementación de los programas.	Carta compromiso
Programa de salud- PLUSPETROL.		Carta compromiso
Programa socio bosque - MAATE	Coordinar acciones a fin de vincular a las comunidades que quieran unirse voluntariamente al Proyecto Socio Bosque	Acuerdo
Centros de Desarrollo Infantil - MIES	Coordinar acciones para extender los servicios públicos a las comunidades de la parroquia	Convenio
Proyecto de Desarrollo integral de pueblos y nacionalidades, afroecuatorianos y montubios del Ecuador.	Coordinar acciones a fin de fortalecer a los pueblos y nacionalidades pertenecientes a la parroquia mediante el apoyo en la postulación de sub proyectos a las comunidades.	Acuerdo, convenios

Elaborado. Equipo consultor, 2023

4.2. Formas de gestión - articulación para la gestión

Esta parte describe la consecución de las aspiraciones del GAD, orientadas al cumplimiento del PDOT y del Plan Nacional de Desarrollo; implica esfuerzos mancomunados con diversos actores en el territorio, cuyos resultados se reflejarán en las estrategias de articulación, logradas mediante alianzas, convenios u otras modalidades de gestión (mancomunidades, consorcios, convenios de delegación, entre otros).

A partir de la identificación de problemas y potencialidades del Diagnóstico se establecen los mecanismos de coordinación para la implementación de programas y proyectos de competencia exclusiva de los GAD.

Las acciones propuestas y los programas/ proyectos identificados deben vincularse con el mapeo de actores, para focalizarlas de manera directa o indirecta de acuerdo con el nivel de interés e influencia con el GAD.

Para el desarrollo de este apartado se deberá considerar como actores estratégicos a: academia, instituciones públicas descentralizadas, instituciones públicas desconcentradas, sector privado, ONG, organizaciones de la sociedad civil, cooperación internacional (multilaterales), banca pública.

Tabla No. 105: Formas de gestión nivel provincial y cantonal

PLAN, PROGRAMA, PROYECTO	RELACIONAMIENTO		FORMA DE GESTIÓN	RESPONSABLE
	Actor involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?		
Restauración de áreas deforestadas y/o degradadas, como medida de adaptación al cambio climático en la parroquia Curaray.	MAATE, GADPPz, ONGs	Establecer convenios con el MAATE y GADPPz de financiamiento y de cooperación institucional para conservar el medio ambiente.	Convenios	Técnico de proyectos y comisión de salud, medio ambiente, recursos renovables
Reforestación con especies de maderas con fines comerciales cada vez más explotadas en las comunidades.				
Prevención y respuesta ante desastres naturales y emergencias sanitarias	SNGR, GADMIPA, GADPPz	Identificar áreas degradadas que requieran intervención con mano de obra comunitaria y se establezca la prevención de riesgos.	Acuerdos	Técnico de proyectos y comisión de salud, medio ambiente, recursos renovables
Construcción, adecuación, y mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura pública de beneficio comunitario.	GADMIPA, GADPPz, BDE	Coordinar con los diferentes niveles de gobierno el mantenimiento y construcción de la infraestructura física, el equipamiento y el buen uso de los espacios públicos.	Convenios	Técnico fiscalizador y comisión de transporte, planificación, zonificación y obras públicas
Mejoramiento y equipamiento de los centros de salud de la parroquia mediante gestión con las entidades competentes.	MSP, ST-CTEA, GADMIPA	Establecer gestión permanente para lograr los convenios con las instituciones competentes en beneficio del sector de salud de la parroquia.	Convenios	Técnico fiscalizador y comisión de transporte, planificación, zonificación y obras públicas
Estudio de factibilidad para la construcción de baterías sanitarias.	GADMIPA, BDE	Gestionar con el GAD CANTONAL convenios en beneficio de las comunidades de parroquia y la delegación de las competencias de servicios básicos en caso de ser necesario.	Convenios y delegación de competencias	Técnico fiscalizador y comisión de transporte, planificación, zonificación y obras públicas
Implementación y mantenimiento de sistemas de saneamiento ambiental en las comunidades consolidadas de acuerdo a su territorio y ubicación geográfica.				
Implementación, mantenimiento y mejoramiento de los sistemas de agua de las comunidades consolidadas de la parroquia.				

Gestión de residuos sólidos a nivel comunitario.				
Mejoramiento, ampliación y mantenimiento del sistema de movilidad terrestre.	GADPPz, GADMIPA	Realizar constante gestión y solicitar información sobre el estado de las infraestructuras y equipamiento del sistema multimodal a las instituciones competentes.	Convenios, acuerdos	Técnico fiscalizador y comisión de transporte, planificación, zonificación y obras públicas
Mantenimiento, mejoramiento, ampliación de senderos, caminos y pistas aéreas que sirven como infraestructura de comunicación entre comunidades de la parroquia y otras jurisdicciones.	GADPPz, ALIANZA PÚBLICA PRIVADA			
Fortalecimiento al transporte fluvial mediante la dotación de canoas y mantenimiento de muelles				
Estudio para la implementación de energía en determinadas zonas de la parroquia.	EEASA	Lograr acuerdos con la Empresa eléctrica para dotar de energía alternativa a las comunidades de la parroquia en sectores que no existe vía terrestre.	Acuerdos y convenios	Técnico fiscalizador y comisión de transporte, planificación, zonificación y obras públicas
Dotación de energía en beneficio de la población acorde a su jurisdicción dentro de la Parroquia.	EEASA, ST-CTEA			
Gestión para mejorar el servicio de internet y sistemas de comunicación en las comunidades.	GADPPz, ST-CTEA	Gestionar con los GADs e instituciones competentes el servicio de internet como prioritario para la educación, salud y emergencias.	Convenios	Técnico fiscalizador y comisión de transporte, planificación, zonificación y obras públicas
Elaboración de estudios de los planes de vida de las nacionalidades pertenecientes a la parroquia Curaray.	ST-CTEA	Gestionar proyectos en beneficio de las comunidades de las nacionalidades que se encuentran dentro de la parroquia.	Convenios	Técnico de proyectos y comisión de producción, turismo y cultura
Recuperación de tradiciones y saberes ancestrales que dan identidad cultural a Curaray.	GADPPz, GADMIPA	Establecer convenios para recuperar la riqueza cultural de las nacionalidades	Convenios	Técnico de proyectos y comisión de producción, turismo y cultura
Dotación de suministros médicos para centros de salud y postas médicas.	MSP, GADMIPA, COMPAÑIAS PETROLERAS	Establecer gestión permanente para lograr los convenios con las instituciones competentes en beneficio del sector de salud de la parroquia.	Convenios	Técnico de proyectos y comisión de salud, medio ambiente, recursos renovables

Apoyo a la nutrición y soberanía alimentaria para los grupos de atención prioritaria.	MIES, GADMIPA, GADPPz	Impulsar los derechos de los grupos vulnerables mediante acuerdos y convenios entre las instituciones con las competencias	Convenios	Técnico de proyectos y comisión de salud, medio ambiente, recursos renovables
Fortalecimiento recreativo y deportivo mediante la integración intercomunitaria que retoma los deportes y la cultura ancestral.	GADPPz, GADMIPA	Alcanzar la participación de los miembros de las comunidades en actividades de recreación en espacio de esparcimiento.	Acuerdos y convenios	Técnico de proyectos y comisión de educación y deportes
Elaboración de un protocolo para la prevención de sustancias adictivas.	GADPPz, GADMIPA, MSP, MIES, MINEDUC	Concienciar a la población de los efectos del consumo de sustancias adictivas	Convenio, cartas compromiso	Técnico de proyectos y comisión de salud, medio ambiente, recursos renovables
Fortalecimiento a la actividad artesanal como una alternativa al desarrollo económico parroquial.	GADPPz, GADMIPA, SGDPN, IEPS.	Lograr articular la cooperación interinstitucional con los diferentes niveles de gobierno para el fortalecimiento artesanal	Convenios, acuerdos, cartas compromiso	Técnico de proyectos y comisión de producción, turismo y cultura
Fomento de buenas prácticas agrícolas BPA y producción orgánica en zonas seleccionadas de la parroquia.	MAG, GADPPz	Gestionar capacitaciones, asistencia técnica, insumos y herramientas para la implementación de BPA y certificación orgánica	Convenios, acuerdos, cartas comprimido	Técnico de proyectos y comisión de producción, turismo y cultura
Pla de bioeconomía y desarrollo productivo como modelo de negocio y sostenibilidad en la parroquia Curaray.	MAATE, MAG, IEPS, SGDPN, GADPPz	Realizar iniciativas innovadoras productivas como estrategia del desarrollo sostenible y generación de empleo.	Convenios, acuerdos, cartas compromiso	Técnico de proyectos y comisión de producción, turismo y cultura
Implementación de economía de recursos naturales y bio comercio.				
Identificación de iniciativas locales y zonas agroecológicas para implementar e impulsar el fomento agropecuario en la parroquia Curaray.	MAG, GADPPz	Conocer la realidad territorial en el sector agropecuario para la implementación de proyectos	Convenios, acuerdos, cartas compromiso	Técnico de proyectos y comisión de producción, turismo y cultura
Mejoramiento de capacidades técnicas y manejo sostenible de la producción agropecuaria parroquial.		Gestionar apoyo técnico para la producción agropecuaria de la parroquia	Convenios	Técnico de proyectos y comisión de producción, turismo y cultura
Plan de desarrollo integral turístico parroquial.	MINTUR, SGDPN, IEPS,			

Fortalecimiento y promoción del turismo comunitario como alternativa para generar sostenibilidad social y económica.	GADPPz, GADMIPA MINTUR	Coordinar acciones para elaborar una propuesta que pueda ser presentada a las instituciones competentes.	Reuniones bilaterales, convenios	Técnico de proyectos y comisión de producción, turismo y cultura
Gestión de convenios interinstitucionales con los diferentes niveles de gobierno, ONGs, empresas públicas y privadas.	GADPPz, GADPO, GADMIPA, PLUS PETROL	Gestionar convenios de los diferentes sistemas en beneficio de los habitantes de la parroquia.	Convenios	Presidente y vocales del GADPRC
Gestión de procesos administrativos y creación de normativa interna.				Presidente y vocales del GADPRC
Fortalecimiento de las capacidades de gestión de la institución parroquial.				Presidente y vocales del GADPRC
Fortalecimiento de las diferentes instancias de participación ciudadana a través de la gestión de Talento Humano.				Presidente y vocales del GADPRC

Elaborado. Equipo consultor, 2023

4.3.Estrategias transversales

El modelo de gestión del PDOT considera la incorporación de cuatro temas o ejes transversales establecidos en la Constitución:

- ✓ Igualdad de derechos para todas las personas.
- ✓ Protección frente a riesgos y desastres.
- ✓ Adopción de medidas frente al cambio climático.
- ✓ Adopción de medidas para la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil.

Una vez que se ha avanzado en el análisis de diagnóstico, la definición de objetivos y la construcción de políticas, metas, indicadores, es importante validar la incorporación de los ejes transversales tanto en la propuesta como en el modelo de gestión. El análisis de los ejes transversales será un ejercicio crítico de revisión de la construcción del PDOT en su conjunto; es por ello que no se plantea un instrumento de transversalidad para un componente del Plan o alguno de sus elementos.

Igualdad de derechos para todas las personas

La planificación territorial debe lograr establecer políticas y acciones de acuerdo con las necesidades diferenciadas de las personas, su situación de vulnerabilidad y niveles de exposición a riesgos laborales, sociales, económicos o ambientales que tienen. Se observará lo dispuesto en las Agendas Nacionales para la Igualdad.

De igual manera, estas políticas y acciones deben facilitar el reconocimiento y puesta en valor de las propias potencialidades y habilidades, así como establecer mecanismos que permitan promover la resiliencia, adaptación y recuperación de situaciones de exclusión o desigualdad. Se definen las siguientes estrategias:

- ✓ Solicitar asesoría técnica a las instituciones públicas involucradas para la transversalización del enfoque de Género, discapacidad, intergeneracionalidad, pueblos y nacionalidades.
- ✓ Gestionar proyectos a favor de los grupos prioritarios en la Parroquia.
- ✓ Los proyectos establecidos en la fase de propuesta son incluyentes en género, personas con discapacidad, grupos de atención prioritaria, pueblos y nacionalidades a través de proyectos productivos, artesanales, turísticos, sociales y culturales.

Protección frente a riesgos y desastres

La Constitución establece que el Estado protegerá a las personas, colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico, mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de los desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad. El Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos está compuesto

por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional (Art. 389 CRE).

Adicionalmente, establece que el Sistema tendrá como funciones principales, entre otras, asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión (Art. 389-3 CRE).

A partir del análisis de riesgo identificado en el diagnóstico estratégico (inundaciones) y la generación de decisiones estratégicas y modelo territorial deseado, se sistematiza la información referente al riesgo y su relacionamiento con estrategias para su reducción y/o mitigación.

El cambio climático es una realidad que debe enfrentarse como política de estado, en Curaray un riesgo identificado y proyectado son las inundaciones, se ha hecho cada más frecuentes los desbordamientos de los ríos, que se contrasta con ríos que han bajado el caudal abruptamente los últimos años, la deforestación es un factor preponderante en nuestra zona para tener estos eventos. La generación de decisiones estratégicas y modelo territorial deseado, se sistematiza la información referente al riesgo y su relacionamiento con estrategias para su reducción y/o mitigación.

Los principales cambios verificados son el decrecimiento del nivel de lluvias, el cambio de estacionalidad de las lluvias, la intensificación de la radiación solar, así como también la incidencia de corrientes de viento. Todos ellos afectan de una u otra y hace más vulnerable la actividad productiva en la rivera de los ríos, Curaray puede protegerse a sí mismo, pero son las cabeceras fuera de su jurisdicción donde el problema se acrecienta a diario.

Se ha considerado las siguientes estrategias:

- ✓ Coordinación con las unidades técnicas de gestión de riesgos del GAD municipal de Arajuno o la unidad responsable de este proceso, con el Comité de Operación de Emergencia (COE), el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, y el MAATE.
- ✓ Coordinación con el GAD municipal de Arajuno con el propósito de reducir la vulnerabilidad e incrementar la resiliencia en el territorio parroquial, para que se cumpla con las regulaciones emitidas en materia de gestión de riesgos, adaptación y mitigación al cambio climático.
- ✓ Promoción, coordinación y articulación de esfuerzos intersectoriales y multinivel para sensibilizar a la población sobre la gestión de riesgos de desastres, mitigación y adaptación al cambio climático, y su rol como corresponsables en el proceso.

El GADPR de Curaray debe articular con el GAD municipal de Arajuno a través del Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos, actualmente por la emergencia sanitaria el COE Cantonal y Provincial actúan con el fin de prevenir y controlar como establece el Art. 389. De la constitución –“El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de

vulnerabilidad. El sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional”.

Adopción de medidas ante el cambio climático

El compromiso por la lucha frente al cambio climático, también, se encuentra incorporado en la Constitución ecuatoriana, estableciendo que el Estado adoptará medidas adecuadas y transversales para la mitigación del cambio climático, mediante la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero, de la deforestación y de la contaminación atmosférica; tomará medidas para la conservación de bosques y la vegetación y protegerá a la población en riesgo (Art. 414 CRE). Se deberá observar lo contenido en la Estrategia Nacional de Cambio Climático y las Contribuciones Nacionales Determinadas.

- ✓ Gestionar proyectos con el MAATE, fundaciones ONGs y cooperación internacional.
- ✓ Implementar medidas que garanticen la soberanía alimentaria y agropecuaria frente a los impactos del cambio climático, como los son los proyectos relacionados a la bioeconomía planteados en la fase de propuesta.
- ✓ Fomentar la conservación de la diversidad biológica terrestre a través de acciones tendientes al mantenimiento de las áreas bajo manejo o conservación y estudiar la necesidad de ampliar dichas áreas como se plantea dos proyectos en la fase de propuesta.

Adopción de medidas frente a la desnutrición crónica infantil

La desnutrición crónica infantil en la planificación local debe traducirse en acciones estratégicas conjuntas con los niveles de gobierno y las competencias que le correspondan para prevenir y reducir la DCI desde la planificación local. El abordaje de la desnutrición crónica infantil debe constituirse en uno de los ejes principales en la definición del modelo de gestión del PDOT, por cuanto responde a las competencias de los GAD.

- ✓ Identificar en conjunto con el Ministerio de Salud Pública los niños con desnutrición infantil.
- ✓ Gestionar ayuda a las instituciones involucradas en el ámbito de salud.
- ✓ Garantizar el acceso a la salud en territorio mediante gestión y coordinación interinstitucional.
- ✓ Incluir dentro de los beneficiarios de los proyectos sociales a los niños y niñas desde la gestión.

4.4. Estrategias de seguimiento y evaluación

Los gobiernos autónomos descentralizados definirán su estrategia para el seguimiento y evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con las directrices y lineamientos emitidos por el ente rector de la planificación y aprobados por el Consejo Nacional de Planificación.

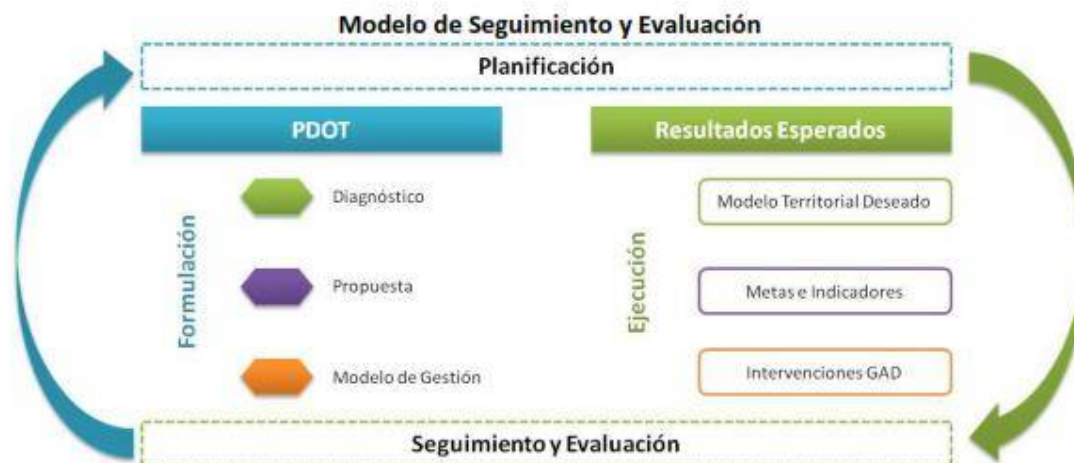
Las estrategias del seguimiento y evaluación permiten una revisión permanente del proceso de implementación del PDOT para la toma de decisiones adecuadas y oportunas, la eficiencia de los procesos, la optimización de recursos y el cumplimiento de las metas, sobre la base de la información que genere el GAD. Para el efecto se debe considerar lo siguiente:

- ✓ Identificar el alcance, es decir, los componentes del PDOT y otros instrumentos complementarios que se consideren importantes para su gestión (metas del PDOT, programas/proyectos, entre otros) y la periodicidad.
- ✓ Delimitar el método y la técnica que utilizará para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación.
- ✓ Detallar cómo realizará estos procesos y qué insumos utilizará para ello. Establecer un equipo técnico responsable, que no debería ser juez y parte, es decir, intervenir en la implementación del PDOT y luego en el seguimiento de este.
- ✓ Detallar los productos resultantes del proceso de seguimiento y evaluación, el contenido de cada uno y las fuentes de información.
- ✓ Socializar los resultados del seguimiento y evaluación al interno de la institución y a la ciudadanía, de forma clara y transparente.
- ✓ Incluir los resultados en el informe de rendición de cuentas que se presentan anualmente para conocimiento y resolución del órgano legislativo del GAD, de conformidad con el marco normativo vigente.

Los resultados del proceso de seguimiento y evaluación deberán ser presentados a la máxima instancia de participación ciudadana que el gobierno local considere pertinente, de conformidad con el Art. 266 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que incluirá a los actores internos y externos.

A continuación, se detallan los lineamientos de seguimiento y evaluación emitidos por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

Estrategia de Seguimiento y Evaluación.- Los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán una estrategia que les permita verificar la implementación, avance y resultados de su planificación, a fin de identificar las causas y consecuencias del incumplimiento de las metas o la demora en el cronograma de ejecución de las intervenciones.



El esquema anterior grafica el proceso de seguimiento y evaluación considerando que éste interviene en las etapas de formulación y ejecución del plan de desarrollo y ordenamiento territorial. En la primera para determinar la consistencia, pertinencia y coherencia metodológica y retroalimentar el ciclo con insumos sobre resultados anteriores; y, en la segunda, con la finalidad de monitorear y valorar los efectos previstos en el corto, medio y largo plazo.

Del seguimiento y evaluación.- cada gobierno autónomo descentralizado realizará el seguimiento y evaluación al cumplimiento de las metas de resultado y/o gestión y a la implementación de las intervenciones contenidas en el plan de desarrollo y en concordancia con la propuesta de ordenamiento territorial que, de acuerdo a la estructura programática, permitirán evidenciar los avances para la consecución del modelo territorial deseado.

El proceso de seguimiento y evaluación no producirá únicamente un reporte de resultados, sino que deberá generar un análisis situacional y una identificación de los aspectos que deben ser corregidos, tanto en el nivel de diseño como en el de implementación de las políticas públicas, identificando las causas y consecuencias del incumplimiento de las metas, los cronogramas valorados de las intervenciones; y, el cumplimiento de las competencias que le corresponden a cada nivel de gobierno.

De la información para el seguimiento y evaluación.- cada gobierno autónomo descentralizado es responsable de recoger y proveer información confiable, de calidad, suficiente y oportuna para el seguimiento y evaluación de los indicadores de resultado y/o gestión determinados para medir el avance y resultados de su planificación. Esta información deberá estar disponible en el Sistema de Información Local de cada GAD.

De las herramientas.- La información estadística y geográfica registrada en su Sistema de Información Local; la información estadística disponible de otras fuentes (nacionales o locales); y, la información programática reportada al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD) – Módulo de Cumplimiento de Metas, utilizada para el cálculo del Índice de Cumplimiento de Metas (ICM), deberán ser utilizadas como insumo para el proceso de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

Productos del seguimiento y evaluación.- cada gobierno autónomo descentralizado deberá elaborar reportes con periodicidad mensual y trimestral, para el seguimiento a las

intervenciones, y anual para el seguimiento al cumplimiento de metas en concordancia con el modelo territorial deseado; los mismos que deben contener el análisis, hallazgos, alertas y recomendaciones obtenidos de los procesos de seguimiento y evaluación.

El Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación al Cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, deberá contener por lo menos lo siguiente:

- a. Seguimiento y evaluación al Cumplimiento de Metas del PDOT
 - ✓ Análisis de la tendencia de los indicadores y el porcentaje de cumplimiento de la meta para el año, entendiéndose como una comparación entre el valor considerado como meta anualizada y el valor real del año de análisis.
 - ✓ Análisis de las posibles causas de las variaciones en el indicador, a través de un análisis de causa – efecto de los posibles factores que han provocado las variaciones del indicador.
- b. Seguimiento a la implementación de las intervenciones
 - ✓ Análisis del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos implementados.
 - ✓ Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados
- c. Conclusiones
- d. Recomendaciones
- e. Plan de acción

El plan de acción deberá especificar las acciones o correctivos a corto plazo que se implementarán en caso de presentar problemas en el cumplimiento de las metas o en la ejecución de sus programas y/o proyectos.

Usos de la información de seguimiento y evaluación.- las recomendaciones derivadas de los procesos de seguimiento y evaluación al PDOT serán de carácter vinculante y permitirán identificar nuevas líneas de estudio y/o evaluaciones específicas para diagnosticar los problemas o nudos críticos generados en la gestión del gobierno y proponer los correspondientes planes de acción.

Los informes de seguimiento y evaluación darán cuenta de la evolución de los indicadores así como del avance físico y presupuestario de las intervenciones del ejercicio fiscal en curso, concordantes con el modelo territorial deseado, con la finalidad de sustentar las decisiones respecto a la asignación, coordinación y uso de recursos, la definición de acciones preventivas y correctivas de las estrategias y la reprogramación de las intervenciones, de ser el caso, para contribuir a la consecución de los objetivos propuestos. Adicionalmente, mostrarán la cuantificación de los resultados obtenidos de la ejecución u operación de sus intervenciones; así, como su contribución al cumplimiento de metas y al modelo territorial deseado.

Difusión de la información.- los gobiernos autónomos descentralizados deberán incluir los resultados del proceso de seguimiento y evaluación a sus Planes de desarrollo y ordenamiento territorial, en el Informe de Rendición de Cuentas que anualmente es socializado a la asamblea

territorial o al organismo que cada gobierno establezca como máxima instancia de participación.

4.5 Estrategia de promoción y difusión del PDOT

Las actividades de comunicación y difusión del PDOT, tienen como objetivo transmitir información contenida en el plan a los ciudadanos, así como a entidades que tienen como competencia la planificación y el ordenamiento territorial.

Para la difusión del PDOT Parroquial, como requerimiento principal será, llevar insertado obligatoriamente el logotipo institucional.

Los espacios de participación ciudadana deben legitimar el proceso de construcción del PDOT y la información debe ser accesible al ciudadano.

La difusión se apoyará en la creación de materiales para alcanzar a los destinatarios mencionados con las siguientes actividades:

Diseño de piezas comunicativas:

- ✓ CD con el documento del PDOT parroquial en formato PDF.
- ✓ PDOT en formato PDF en la página WEB Parroquial.
- ✓ Entrega oficial a entidades gubernamentales.

Socialización:

Aprovechar los espacios de asambleas para la realización de presupuestos participativos para socializar el PDOT.